BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de enero de 1999

Núm. 370

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/012056 Autor: Gobierno
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre mantenimiento y cesión de las partes del Museo de San Telmo de Donostia-San Sebastián que son propiedad del Ministerio de Educación y Cultura** (núm. reg. 70582) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 212, de 3 de diciembre de 1997.)

184/012559 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre inversiones en el Museo de San Telmo de San Sebastián** (núm. reg. 69700) 64
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 221, de 17 de diciembre de 1997.)

184/018118 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) **sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo Hospital del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en Mahón (Menorca), así como de la remodelación del Hospital Virgen de Montetoro** (núm. reg. 70583) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 284, de 22 de mayo de 1998.)

184/018771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre valoración de las demandas que los ciudadanos han elevado al Defensor del Pueblo Europeo** (núm. reg. 70252) ... 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018839 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre calendario para aprobar tratamientos especiales a los municipios de Sanlúcar de Barrameda, Barbate y San Fernando (Cádiz)** (núm. reg. 70841) 65
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 295, de 18 de junio de 1998.)

184/018968 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de las 168 viviendas del antiguo INTELHORCE** (núm. reg. 69701) 66
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 299, de 24 de junio de 1998.)

Páginas

184/019190 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones y actuaciones previstas para el año 1998 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la provincia de Málaga** (núm. reg. 70842) 67
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 303, de 1 de julio de 1998.)

184/019276 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre actualización del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Economía y Hacienda** (núm. reg. 70843) 69
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019364 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones de las Confederaciones Hidrográficas durante el año 1998 en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga)** (núm. reg. 70180) 70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019365 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones e inversiones de las Confederaciones Hidrográficas durante el año 1998 en la comarca de la Costa del Sol occidental (Málaga)** (núm. reg. 69702) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019500 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para atender el gravísimo deterioro que se constata en diversas partes del Castillo de Morella (Castellón)** (núm. reg. 70584) 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000614.)

184/019501 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre cesión de la gestión del Castillo de Morella (Castellón) a la Generalidad Valenciana** (núm. reg. 70584) ... 71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 14 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000615.)

184/019741 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Escuredo Franco (GP) **sobre efectos que se esperan de la aplicación del Real Decreto-ley 1389/1997 por el que se transpone la directiva comunitaria sobre seguridad y salud de los trabajadores en actividades mineras** (núm. reg. 69703) 72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 278, de 12 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001619.)

184/019749 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre fecha prevista para la constitución del Patronato del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia** (núm. reg. 70181) 73
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 283, de 20 de mayo de 1998, con el número de expediente 181/001629.)

184/019801 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) **sobre cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a la adaptación de lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Esta-**

Páginas

do a los organismos públicos de investigación, en un texto legal que resuelva el estatus jurídico de los OPIS (núm. reg. 69704) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 178, de 18 de marzo de 1998, con el número de expediente 181/001397.)

184/019813 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre posición de la Administración Central en relación con la solicitud del Comité de empresa de Santa Bárbara (A Coruña) de trasladar de ubicación las actuales instalaciones de la factoría** (núm. reg. 70585) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019842 Autor: Gobierno
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre medidas para evitar el avance de una planta invasora, procedente de Sudáfrica, conocida con el nombre científico «Carpobrotus Edulis»** (núm. reg. 70253) 74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019865 Autor: Gobierno
Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) **sobre razones por las que es más caro el traslado de queroseno en el aeropuerto de Madrid-Barajas** (núm. reg. 69801) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019895 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre vigilancia para que el proyecto de construcción de unas escaleras mecánicas en el Casco Histórico de Toledo se adecue a la protección especial de que goza dicha ciudad** (núm. reg. 69802) 75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/019957 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre incidencia del aumento de las tarifas telefónicas en el acceso a la red Internet** (núm. reg. 70586) 76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

184/020304 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 62, Organismo 233, Programa 512 A, Códigos: 86172330030, 86172330035, 86172330040, 86172330045, 86172330050, a 31/08/98** (núm. reg. 69705) 78
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020305 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 61, Organismo 233, Programa 512 A, Códigos: 86172330060, 86172330065, 86172330070, 86172330075, 86172330080, a 31/08/98** (núm. reg. 70254) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020306 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 60, Organismo 233, Programa 512 A, Códigos: 86172330015-86172330055, a 31/08/98** (núm. reg. 70254) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/020307 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 61, Organismo 233, Programa 441 A, Código: 97232330100, a 31/08/98** (núm. reg. 70254) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020308 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 60, Organismo 233, Programa 441 A, Código: 97232330010, a 31/08/98** (núm. reg. 70254) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020343 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre acuerdo entre Sogecable y Telefónica para desarrollar una plataforma conjunta de televisión digital por satélite** (núm. reg. 70587) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020348 Autor: Gobierno
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre planes acerca de la instalación de una planta regasificadora en el superpuerto de Bilbao** (núm. reg. 70182) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020352 Autor: Gobierno
Contestación nueva a la reiteración de su pregunta **sobre existencia de minas antipersonales almacenadas en las bases militares de los Estados Unidos de Norteamérica en territorio español** (núm. reg. 69706) 79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020849 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre medidas que se han llevado a cabo para reestructurar la división tarifaria telefónica existente en las islas de La Palma y Fuerteventura, pasando a ser distritos telefónicos únicos** (núm. reg. 70704) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020893 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre recaudación de impuestos en los municipios de Benalmádena y Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 70844) 80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020894 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre valoración de la existencia de vertederos a lo largo de la circunvalación de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 69803) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020920 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre actuaciones para mejorar la estación de ferrocarril de Fuengirola (Málaga)** (núm. reg. 69707) 81
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/020971 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre justificación del bombardeo de Sudán y Afganistán por parte de los Estados Unidos de Norteamérica** (núm. reg. 70588) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/020973 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el bombardeo de estados soberanos sin declaración de guerra ni intervención de las Naciones Unidas es la mejor forma de atacar al terrorismo internacional (**núm. reg. 70588) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 316, de 17 de septiembre de 1998.)

184/021010 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (GMX) **sobre proyectos de inversión en infraestructuras que va a cumplir efectivamente el Gobierno en la Comunidad de Madrid, sea convertida en pregunta con respuesta escrita** (núm. reg. 69708) 82
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 318, de 21 de septiembre de 1998.)

184/021022 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre agravamiento de las anomalías en el servicio de energía eléctrica en la provincia de Zamora, así como medidas para garantizar su calidad** (núm. reg. 69952) 87
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021075 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre ejecución de la ronda de circunvalación Sur-Oeste de Perlio-Fene, así como la inclusión de la línea férrea Ferrol-A Coruña en el contrato programa RENFE-Estado** (núm. reg. 70183) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021106 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Congreso Nacional de Turismo** (núm. reg. 70743) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 320, de 23 de septiembre de 1998.)

184/021112 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre siniestralidad en la carretera N-122 en la provincia de Soria** (núm. reg. 69953) 88
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021117 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre carencia de personal de la Confederación Hidrográfica del Sur en las instalaciones del Campo de Gibraltar (Cádiz)** (núm. reg. 70744) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021120 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre control del comercio de la chatarra** (núm. reg. 70184) 89
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

Páginas

184/021167 Autor: Gobierno
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre instalación de dos plantas de generación térmica en Castejón (Comunidad Foral de Navarra)** (núm. reg. 69709) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021169 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Chiquillo Barber (GMX) **sobre ejecución del Convenio de colaboración en materia hidráulica firmado el día 14/01/97 entre el Gobierno Central y la Generalidad Valenciana** (núm. reg. 69804) 90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021173 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en el año 1998 dentro del Plan Energético Nacional para el desvío de las líneas de alta tensión que eviten que los tendidos atraviesen entornos residenciales y que se puedan construir viviendas o colegios en las proximidades de estas líneas** (núm. reg. 70185) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021174 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre prolongación de la Ronda Este entre su tramo final y el comienzo de la variante de Rincón de la Victoria, así como accidentes y víctimas de tráfico producidos en el año 1998 en dicho tramo** (núm. reg. 70255) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021182 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento de la recaudación obtenida por la Delegación de Hacienda en la provincia de Málaga** (núm. reg. 70745) 92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021200 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre previsiones acerca de la instalación de un cementerio nuclear en un paraje en las inmediaciones de Sasamón (Burgos) cerca de la provincia de Palencia** (núm. reg. 69805) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021204 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre supresión de paradas del tren regional Valladolid-Puebla de Sanabria** (núm. reg. 69710) 93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021219 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la instalación de la Oficina de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en Málaga** (núm. reg. 70186) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 324, de 30 de septiembre de 1998.)

184/021285 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre declaraciones del Director General de la Policía acerca de que la expresión «Mafia Rusa» es más una acuñación periodística que real** (núm. reg. 70589) 94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021288 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de promover reformas legales o adoptar medidas para la creación de «colegios españoles» con enseñanza únicamente en castellano en Cataluña** (núm. reg. 69806) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021289 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre estudio de la posible creación de una zona franca en Alicante** (núm. reg. 70845) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021292 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre plazos para la construcción del AVE Madrid-Comunidad Valenciana** (núm. reg. 70746) 95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021293 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la financiación del estudio para la línea AVE Madrid-Comunidad Valenciana** (núm. reg. 70590) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021294 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre situación en que se encuentra la negociación con el Ayuntamiento de Alcoi (Alicante) sobre el Cuartel de Alzamora** (núm. reg. 70591) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021304 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas de control de vertidos a adoptar en las acequias Merancho y Giles para evitar que contaminen el río Segura** (núm. reg. 69711) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021306 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre estudios existentes sobre la contaminación con boro proviniente del riego originado en depuradoras de la cuenca del Segura** (núm. reg. 69807) 96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021309 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre opinión del Gobierno acerca del establecimiento de más redes-pantalla en el curso medio y bajo del río Segura para impedir el avance de sólidos y facilitar la limpieza del mismo** (núm. reg. 69808) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021324 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre deudas de organismos estatales con la Diputación de Lugo por prestación de servicios sanitarios** (núm. reg. 70592) 97
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021350 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Amador Millán (GS) **sobre resolución del conflicto generado en Palazuelos de Eresma (Segovia), por la falta de médico y la consecuente falta de asistencia de los 2.215 pacientes de la zona** (núm. reg. 70187) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021364 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones de la entrada en funcionamiento del primer tramo de la autovía del Mediterráneo que pasa por Vélez-Málaga y Algarrobo, a pesar de no reunir aún las condiciones adecuadas** (núm. reg. 70188) .. 99
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021428 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) **sobre valoración de la situación del Programa de Garantía contra la Demora Quirúrgica** (núm. reg. 69712) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021431 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre prejubilaciones de los trabajadores del carbón en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg.70846) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

184/021440 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre cobertura de las plazas procedentes del Ministerio de Fomento por traslado voluntario, para distintas necesidades de personal en dicho Ministerio en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 70747) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021442 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre ayudas a la administración de la ciudad Autónoma de Melilla en concepto de reparación y reposición de infraestructuras y mobiliario urbano, dañados por la rotura del depósito de agua el día 17/11/97** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021443 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre recaudación de donativos a favor de los damnificados de la riada que tuvo lugar en Melilla el día 17/11/97 a causa de la rotura del principal depósito de agua de la ciudad** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021444 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre indemnización a los herederos de las víctimas de la riada que tuvo lugar en Melilla el día 17/11/97 a causa de la rotura del principal depósito de agua de la ciudad** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021445 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre partidas de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a reparar los daños y perjuicios ocasionados por la riada que tuvo lugar en Melilla el 17/11/97 a causa de la rotura del principal depósito de agua de la ciudad** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021446 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre abono de las indemnizaciones prometidas a los damnificados por la rotura del principal depósito de agua de la Ciudad de Melilla** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021447 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre expedientes tramitados por la Delegación del Gobierno en Melilla en concepto de daños y perjuicios a los damnificados de la catástrofe ocurrida el 17/11/97 por la rotura del principal depósito de agua de la ciudad** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021448 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre fecha en que estarán ultimados y calificados los expedientes relativos a los daños y perjuicios ocasionados a los damnificados por la rotura del depósito de Melilla el día 17/11/97 en concepto de vivienda, así como cuándo se harían efectivas las indemnizaciones correspondientes** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021449 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre fecha en que estarán ultimados y calificados los expedientes relativos a los daños y perjuicios ocasionados a los damnificados por la rotura del depósito de Melilla el día 17/11/97 en concepto de enseres domésticos, así como cuándo se harían efectivas las indemnizaciones correspondientes** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021450 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre fecha en que estarán ultimados y calificados los expedientes relativos a los daños y perjuicios ocasionados a los damnificados por la rotura del depósito de Melilla el día 17/11/97 en concepto de pérdidas en mercancías, así como cuándo se harían efectivas las indemnizaciones correspondientes** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021451 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre fecha en que estarán ultimados y calificados los expedientes relativos a los daños y perjuicios ocasionados a los damnificados por la rotura del depósito de Melilla el día 17/11/97 en concepto de daños en locales comerciales, así como cuándo se harían efectivas las indemnizaciones correspondientes** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021452 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre fecha en que estarán ultimados y calificados los expedientes relativos a los daños y perjuicios ocasionados a los damnificados por la rotura del depósito de Melilla el día 17/11/97 en concepto de vehículos, así como cuándo se harían efectivas las indemnizaciones correspondientes** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021453 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un nuevo depósito de agua para Melilla** (núm. reg. 69957) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021454 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción en Melilla de una nueva planta potabilizadora, provista de una línea de desalinización** (núm. reg. 69957) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021455 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de un embalse destinado al abastecimiento de agua a Melilla** (núm. reg. 69957) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021461 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Chiquillo Barber (GMX) **sobre incidencias en el acto político organizado por Unió Valenciana el día 27/09/98 en el Palau de la Música de la ciudad de Valencia** (núm. reg. 70594) 102
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021467 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre acciones previstas para solventar el problema del atraso de los asuntos tratados por los juzgados de San Vicente (Alicante)** (núm. reg. 70531) 103
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021468 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre compromisos relativos al soterramiento de las vías de RENFE en Alicante** (núm. reg. 70595) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021486 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Miguel Fernández Marugán (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la comarca de Campiña Sur (Badajoz)** (núm. reg. 69713) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021496 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de depósito nuevo de El Cristo para abastecimiento de agua a Oviedo** (núm. reg. 70189) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021525 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre construcción de la variante de San Leonardo en la provincia de Soria** (núm. reg. 70190) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021533 Autor: Gobierno
Contestación a don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) **sobre expropiación a los vecinos afectados por las obras del Acceso Norte a Ferrol** (núm. reg. 70191) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021559 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Miguel Rodríguez Rodríguez (GS) **sobre partidas con cargo a los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla destinados a reparar los daños y perjuicios ocasionados por la riada que tuvo lugar el 17/11/97 a causa de la rotura del principal depósito de agua de la ciudad** (núm. reg. 70593) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021568 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución del proyecto 98/17/09/0208 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 432- A Ordenación y fomento de la edificación** (núm. reg. 69714) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021579 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución del proyecto 96/17/38/0252 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 513 D Creación de infraestructura de carreteras** (núm. reg. 70024) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021587 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución del proyecto 94/17/38/2785 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 513 D Creación de infraestructura de carreteras** (núm. reg. 70192) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021592 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución del proyecto 98/17/38/3105 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 513 D Creación de infraestructura de carreteras** (núm. reg. 69809) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021641 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución de los proyectos relativos al IDAE que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para la provincia de Valencia** (núm. reg. 69715) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021643 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución de los proyectos relativos a «Televisión Española, S. A.», que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para la provincia de Valencia** (núm. reg. 70025) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021644 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Romero González (GS) **sobre ejecución de los proyectos relativos a Televisión Española que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para la provincia de Valencia** (núm. reg. 70025) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021708 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre canales de televisión de titularidad autonómica que se encuentran emitiendo actualmente** (núm. reg. 69716) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021715 Autor: Gobierno
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre conexión por carretera de las ciudades de Pamplona, Huesca y Lleida** (núm. reg. 69810) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021722 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre inventario del patrimonio que posee el Ministerio de Cultura en Andalucía** (núm. reg. 69811) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021743 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre proyectos en relación con el muro antilodos en Doñana** (núm. reg. 69717) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021745 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre planes previstos para los astilleros de Huelva** (núm. reg. 70193) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021748 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre coste de la asunción de los profesores de religión en el Régimen General de la Seguridad Social** (núm. reg. 70596) 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021751 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre sanitarios/as acogidos a la cláusula de objeción de conciencia para no intervenir en la interrupción voluntaria del embarazo** (núm. reg. 70597) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021752 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre estudio existente acerca del número de mujeres que ejercen la prostitución** (núm. reg. 70598) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021763 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Córdoba** (núm. reg. 69812) 111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (GS) **sobre información existente sobre los llamados «Niños de la Guerra Civil española»** (núm. reg. 69954) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021796 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de los Paseos Marítimos de Benajarafe y Chilches sitos en el municipio malagueño de Vélez-Málaga** (núm. reg. 70599) 112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021797 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** (núm. reg. 69718) 113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021798 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** (núm. reg. 69719) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021837 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Ballesteros Belinchón (GS) **sobre ejecución del convenio firmado por el Ayuntamiento de Cuenca y el Ministerio, en el año 1995 para construir un cinturón de ronda que comunicaría la N-420 con la N-400** (núm. reg. 70194) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

184/021858 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) **sobre coste de los estudios de potencial de autoconsumo en 95 hospitales públicos, así como fase de tramitación en que se encuentra el ofrecimiento del Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) para financiar las instalaciones de cogeneración de cinco hospitales** (núm. reg. 70847) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021861 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre trazado de la vía de circunvalación de Caldas de Reís (Pontevedra)** (núm. reg. 70195) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021862 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Iñíguez Molina (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras hidráulicas de abastecimiento de Albacete** (núm. reg. 69720) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021878 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pin Arboledas (GS) **sobre parada de los trenes en la antigua estación de Vallada (Valencia)** (núm. reg. 69721) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021883 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre actuaciones que piensa acometer la Confederación Hidrográfica del Júcar para la mejora de las aguas del Pantano de Tibi** (núm. reg. 69722) 123
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021893 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre contenido de la nueva campaña informativa internacional sobre el País Vasco** (núm. reg. 70600) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021899 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre ensayo del euro realizado en Churriana (Málaga)** (núm. reg. 70601) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021900 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre existencia de instrucciones dadas por el Gobierno a los abogados del Estado para llegar a un acuerdo con los abogados de la acusación en el caso Intelhorce que se tramita en Málaga** (núm. reg. 70602) .. 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021904 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones para conseguir la realización del proyecto de instalación de una planta de producción en Sagunto (Valencia) por la multinacional japonesa UBE Industries** (núm. reg. 70196) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021906 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre previsiones acerca de la reforma del Puerto de la Estaca, en la isla de Hierro** (núm. reg. 69723) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021914 Autor: Gobierno
Contestación a don Javier Paniagua Fuentes (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de restitución y adaptación del cauce natural del barranco de Poyo (Valencia)** (núm. reg. 69724) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021916 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Dolores Sánchez López (GS) **sobre financiación y ejecución de la interconexión de los sistemas del Víboras y Quiebrajano** (núm. reg. 69725) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021919 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre financiación y ejecución de las arterias de conducción y depósitos reguladores para el abastecimiento de agua a los municipios de Calviá y Andratx (Mallorca)** (núm. reg. 69726) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021923 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de conducción desde la presa de Torre de Abraham a Gasset, para el abastecimiento de Ciudad Real y su comarca** (núm. reg. 69727) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021924 Autor: Gobierno
Contestación a doña Clementina Díez de Baldeón García (GS) **sobre financiación y ejecución de las obras de suministro e instalación de caudalímetros y limitadores de caudal en los acuíferos de La Mancha occidental 04.04 y del Campo de Montiel 04.06** (núm. reg. 69727) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021930 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Pozuelo Meño (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Sevilla** (núm. reg. 70748) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021940 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Almería** (núm. reg. 70848) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021951 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Córdoba** (núm. reg. 70749) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el a BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021957 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Clotas Cierco (GS) **sobre cumplimiento de la moción sobre política en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado en el papel moneda** (núm. reg. 70750) 129
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021960 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones en relación a un convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 69728) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021985 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Jaén** (núm. reg. 70751) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021995 Autor: Gobierno
Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (GS) **sobre ventajas económicas derivadas de la inclusión de espacios protegidos coordinados por la red natura 2000 e inconvenientes o ventajas en la inclusión de espacios contemplados en la legislación de las respectivas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 70752) 130
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/021996 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones del Gobierno sobre la posibilidad de ampliar a tres carriles por sentido del tramo de la carretera N-331 entre la salida de Málaga y la bifurcación de la carretera de Las Pedrizas hacia Granada y Sevilla** (núm. reg. 69729) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

184/021998 Autor: Gobierno
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre situación de la negociación de la transferencia de competencias en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 70603) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022018 Autor: Gobierno
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre ejecución del proyecto 97/l8/13/0064 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 18 Ministerio de Educación y Cultura, Programa 458 C Conservación y restauración de bienes culturales, bajo la denominación Restauración de mosaicos Oppidum de Iruña (Araba)** (núm. reg. 69813) ... 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022024 Autor: Gobierno
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre ejecución del proyecto 96/17/13/0020 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 441 A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua, bajo la denominación Actuaciones, saneamiento y depuración País Vasco** (núm. reg. 69730) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022025 Autor: Gobierno
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre ejecución del proyecto 86/17/06/0025 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 512 A Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, bajo la denominación Inversiones para infraestructura urbana en Gipuzkoa** (núm. reg. 69731) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022026 Autor: Gobierno
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre ejecución del proyecto 86/17/06/0035 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 512 A Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, bajo la denominación Inversiones para infraestructura urbana en Bizkaia** (núm. reg. 69732) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022030 Autor: Gobierno
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (GV-PNV) **sobre ejecución del proyecto 98/23/06/0348 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 514 C Actuación en la Costa, bajo la denominación Puente peatonal de Zumaia** (núm. reg. 70604) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022052 Autor: Gobierno
Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Granada** (núm. reg. 70849) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022058 Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Huelva** (núm. reg. 70753) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

184/022084 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) **sobre consecuencias para el sector afectado de la aplicación del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se traspone a la legislación española la Directiva Comunitaria 92/104/CEE relativa a la seguridad de los trabajadores en las actividades mineras** (núm. reg. 69733) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022087 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre aplicación del Convenio Junta de Galicia-Renfe, de agosto de 1998, para inversiones ferroviarias en dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 69734) 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022099 Autor: Gobierno
Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (GP) **sobre entidades locales de la provincia de A Coruña que recibieron subvenciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM)** (núm. reg. 69735) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022109 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre emisoras de televisión local que han sido objeto de sanción en la Comunidad Autónoma Valenciana** (núm. reg. 70605) 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022113 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre inclusión de la selección catalana entre las selecciones deportivas internacionales** (núm. reg. 70606) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022115 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre medidas para asegurar la vida de los animales en peligro de extinción, así como para frenar el descenso de los recursos naturales** (núm. reg. 70256) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022120 Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) **sobre hundimiento de una embarcación de pasajeros en el lago Benyoles (Girona) el día 08/10/98** (núm. reg. 70607) 140
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022122 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre colaboración y auxilio a los jueces españoles que han solicitado interrogar durante su estancia en Londres al ex dictador chileno Pinochet por su presunta implicación en diversos delitos de genocidio, terrorismo internacional, torturas y desaparición de personas** (núm. reg. 69736) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022132 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre apoyo a la población sorda en los temas educativos** (núm. reg. 70850) 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

184/022139 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Saura Laporta (GMX) **sobre estado del informe elaborado por una Comisión de expertos conforme a la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases** (núm. reg. 70197) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022140 Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre resolución de concursos del cable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones** (núm. reg. 70608) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022146 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Navarrete Merino (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en todos los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Huelva y porcentaje de inversión, desglosado por proyectos** (núm. reg. 70754) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

184/022191 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) **sobre transferencia de capital de 200 millones de pesetas a la Fundación Jiménez Díaz prevista en los presupuestos del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) para 1999** (núm. reg. 69955) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022204 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre opinión del Gobierno sobre la marcha de las negociaciones sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI)** (núm. reg. 70755) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022216 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre abastecimiento de agua a diversas localidades de la zona de la Serrezuela (Ávila)** (núm. reg. 69737) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022217 Autor: Gobierno
Contestación a don Jerónimo Nieto González (GS) **sobre abastecimiento de agua a diversas localidades de la zona de la Cuerda del Calvitero (Ávila y Salamanca)** (núm. reg. 69738) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022219 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre incidencia de la implantación de áreas de servicio en el tramo de la Autovía Benavente-Villavieja A-52 en las pequeñas empresas ya instaladas en torno a la carretera N-525** (núm. reg. 70198) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022220 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre adjudicación de los premios a la calidad del aceite de oliva** (núm. reg. 70199) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022224 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz (GS) **sobre financiación de las obras de desvío del río Francolí en su desembocadura, así como plazo previsible de finalización de las mismas** (núm. reg. 69739) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022229 Autor: Gobierno
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre cierre o supresión de líneas o servicios de ferrocarril por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) que afecten a la Comunidad Foral de Navarra y, para cada caso, motivos del mismo** (núm. reg. 70026) 146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022231 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (GC-CiU) **sobre medidas adoptadas desde la reunión de Kioto del mes de diciembre del año 1997 para garantizar la reducción en el incremento de las emisiones españolas, así como su tendencia actual** (núm. reg. 70609) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022232 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre opinión del Gobierno acerca de la inexistencia de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo de Cohesión para la central térmica incineradora de biomasa forestal de Salinas de Pisuerga** (núm. reg. 70756) 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022234 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto a la modificación del Real Decreto sobre modernización y mejora de la competitividad láctea con el fin de respetar la regulación del Gobierno Vasco** (núm. reg. 70610) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

184/022245 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre vehículos policiales existentes, así como cantidad de droga incautada y número de detenidos en la provincia de Zamora entre los años 1995 y 1998** (núm. reg. 70027) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022247 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 70851) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022249 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre reclamaciones realizadas durante el año 1997 en el hospital Virgen de la Concha de Zamora** (núm. reg. 70757) 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022251 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre intervenciones quirúrgicas derivadas de la sanidad pública a clínicas privadas desde el mes de mayo de 1996 en la provincia de Zamora** (núm. reg. 70028) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022252 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre niños atendidos en los Equipos de Atención Primaria, así como previsiones en relación a cubrir todos los centros de salud en la provincia de Zamora con un servicio asistencial de pediatría infantil** (núm. reg. 70758) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022254 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posición del Gobierno respecto a la finalización del Real Decreto 2541/1994, de 29 de diciembre, relativo a la liberalización de las descargas en los puertos pesqueros, así como posición que mantiene la Autoridad Portuaria de Vigo en este conflicto** (núm. reg. 69740) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022257 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre coste por tasas de aterrizaje de Binter-Canarias en los años 1997 y 1998** (núm. reg. 70852) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022258 Autor: Gobierno
Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre demanda de los servicios de la compañía Binter-Canarias entre los meses de enero y agosto y septiembre y octubre del año 1998** (núm. reg. 70852) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022261 Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) **sobre medidas para solucionar la situación de deterioro de las viviendas del Parque Alcosa de Sevilla** (núm. reg. 69741) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022262 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre conflicto en el Puerto de A Coruña en relación con la Sociedad Estatal de estiba y desestiba** (núm. reg. 70611) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022270 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la creación de una «Brigada Medioambiental» para la vigilancia de la contaminación del río Segura** (núm. reg. 69742) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022271 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre seguridad que puede haber acerca del mantenimiento de un caudal ecológico de cuatro metros cúbicos/segundo para todo el año 1999 en el río Segura** (núm. reg. 69742) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022275 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para que la tramitación del documento nacional de identidad (DNI) pueda seguir efectuándose en Torrevieja (Alicante)** (núm. reg. 69743) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022278 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre tratamiento de niños/as en edad escolar con gravísimos trastornos de conducta** (núm. reg. 69744) ... 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022279 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre motivos por los cuales Renfe ha decidido suprimir 101 trenes de cercanías del área de Barcelona** (núm. reg. 70200) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022281 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre financiación y ejecución de la presa de Alcolea** (núm. reg. 69745) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022282 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) **sobre financiación y ejecución de la regulación del sifón del Odiel** (núm. reg. 69746) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022285 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Tarragona en el año 1998** (núm. reg. 69747) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022287 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Girona en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022288 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Alicante en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022289 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Albacete en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022290 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Álava en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022292 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Badajoz en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022293 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Ávila en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022294 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Almería en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022296 Autor: Gobierno
Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) **sobre constitución de un grupo de trabajo, estudios realizados y medidas adoptadas en relación con los riesgos que para la salud tienen las radiaciones electromagnéticas que producen las líneas de alta tensión** (núm. reg. 69814) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022297 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Industria y Energía sobre el futuro de la Central Térmica de Cercs (Barcelona)** (núm. reg. 70853) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022298 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Marsal Muntalá (GS) **sobre previsiones de continuidad, consumo de carbón y horas de funcionamiento de la Central Térmica de Cercs (Barcelona)** (núm. reg. 70853) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022300 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre rehabilitación de la presa de Isabel II en el término de Níjar (Almería)** (núm. reg. 69749) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022302 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión del Ministerio de Interior en 1997 y 1998 en la provincia de Málaga, así como inversión realizada por dicho Ministerio durante el año de 1998 en todas las provincias españolas** (núm. reg. 70029) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022304 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones en relación con el paseo marítimo de El Bajondillo en Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 69750) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022309 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de cuarteles de la Guardia Civil cerrados desde el año 1996, así como variación del número de agentes, del gasto de combustible y del número de vehículos de la Guardia Civil desde el año 1995 e inversión realizada en la mejora de cuarteles desde 1995 hasta la fecha** (núm. reg. 69751) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022311 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre proyecto para un camping en Cerralba, sito en Pizarra (Málaga)** (núm. reg. 70759) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022313 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre razones por las que se está demorando la definición del status diplomático y fiscal la Oficina del Mediterráneo en Málaga, así como inversión prevista para el año 1999** (núm. reg. 70612) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022315 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre jóvenes que han tenido que dejar su empleo de carácter temporal para incorporarse al servicio militar o a la prestación social sustitutoria** (núm. reg. 69752) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022319 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre jóvenes que se han declarado objetores de conciencia y nuevas entidades colaboradoras para la realización de la prestación social sustitutoria** (núm. reg. 69753) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022320 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre construcción de la segunda pista de aterrizaje del aeropuerto de Málaga, tipo de colaboración mantenida con los ayuntamientos donde se encuentran ubicados aeropuertos y actuaciones previstas en la Barriada de Churriana para compensar la contaminación acústica causada por el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 70760) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022321 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre jóvenes malagueños que se han declarado objetores de conciencia y nuevas entidades colaboradoras donde realizar la prestación social sustitutoria en la provincia de Málaga** (núm. reg. 69815) 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022325 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre ejecución de la inversión prevista para los paseos marítimos de la provincia de Málaga y a nivel nacional durante el año 1998** (núm. reg. 70257) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022327 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre posición del Gobierno en relación a la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión Parlamentaria correspondiente del Parlamento Gallego, a través de la cual se insta a que el tramo**

Páginas

de la A-9 entre la Avenida de Buenos Aires, en Vigo, y el centro de la ciudad pase a ser considerado como un vial urbano (núm. reg. 70201) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022328 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre liberalización del nuevo tramo de autopista entre Rande y Puxeiros** (núm. reg. 70202) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022330 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre creación de un acceso directo desde el aeropuerto de Vigo a la autopista A-9, en el tramo Rande-Puxeiros** (núm. reg. 70203) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022332 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre sistemas de vigilancia microbiológica de los alimentos** (núm. reg. 70030) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022333 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre criterios de valoración del desempeño de actividades laborales, culturales u ocupacionales para la concesión de los beneficios penitenciarios de la libertad condicional adelantada y el indulto particula**r (núm. reg.70031) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022334 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre clasificación interior en el centro penitenciario Madrid-V en los meses de julio, agosto y septiembre de 1998 a partir de la llegada de los presos preventivos procedentes de Carabanchel (Madrid)** (núm. reg. 69755) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022336 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre depósitos municipales cerrados por no reunir las condiciones para servir como lugares de custodia para el cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana** (núm. reg. 69754) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022337 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre presentación ante el Congreso de los Diputados de un informe sobre la valoración política y económica de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios** (núm. reg. 69816) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022339 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre previsiones acerca de promover alguna iniciativa legislativa para determinar la administración competente en la gestión y mantenimiento de los depósitos municipales** (núm. reg. 69756) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022340 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre cursos de formación organizados por la administración penitenciaria para facilitar a los policías locales la prepa-**

Páginas

ración y conocimientos adecuados en relación con la custodia de penados en depósitos municipales (núm. reg. 69757) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022343 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre información previa por los Fiscales de Vigilancia Penitenciaria a los Jueces de este orden sobre la conveniencia o no de cumplir las penas de arresto de fin de semana en los depósitos municipales de detenidos** (núm. reg. 69817) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022346 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca del sellado del vertedero del Zondal, en Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 70258) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022349 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre delitos producidos, agentes de policía nacional, vehículos policiales, principalmente de coches patrulla o «Z», cantidad de droga incautada y detenidos entre los años 1995 y 1998 en Cádiz** (núm. reg. 70032) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022351 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre jóvenes menores de 25 años y mujeres parados y parados de larga duración existentes en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), así como escuelas-taller y casas de oficio creados entre los años 1994 y 1998 en Cádiz** (núm. reg. 69956) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022355 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (GS) **sobre inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 70761) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022406 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en Melilla en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022407 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en Ceuta en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022408 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Zaragoza en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022409 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Zamora en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022410 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Vizcaya en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022411 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Valladolid en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022412 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Valencia en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022413 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Toledo en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022414 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Teruel en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022415 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Soria en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022416 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Sevilla en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022417 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Segovia en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022418 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Cantabria en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022419 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el año** 1998 (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022420 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Salamanca en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022421 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Pontevedra en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022422 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Las Palmas en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022423 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Palencia en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022424 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Asturias en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022425 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Ourense en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022426 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Navarra en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022427 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Murcia en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022428 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Málaga en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022429 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Madrid en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022430 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Lugo en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022431 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de La Rioja en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022432 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de León en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022433 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Jaén en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022434 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Huesca en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022435 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Huelva en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022436 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Guipúzcoa en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022437 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Guadalajara en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022438 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Granada en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022439 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Cuenca en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022440 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de A Coruña en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022441 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Córdoba en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022442 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Ciudad Real en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022443 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Castellón en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022444 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Cádiz en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022445 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Cáceres en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022446 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Burgos en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022447 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Barcelona en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022448 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Baleares en el año 1998** (núm. reg. 69748) 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022456 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre previsiones acerca de la condonación de la deuda del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) con organismos de la Administración General del Estado** (núm. reg. 70762) ... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022457 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 70613) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022460 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Justicia en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 69758) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022463 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 70033) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022466 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Industria y Energía en la ciudad autónoma de Ceuta** (núm. reg. 70614) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022469 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Justicia en la ciudad autónoma de Ceuta** (núm. reg. 69759) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022472 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Defensa en la ciudad autónoma de Ceuta** (núm. reg. 69958) 184
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022476 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la ciudad autónoma de Ceuta** (núm. reg. 70854) 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022478 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS) **sobre diseño del Plan Especial de Seguridad para Cádiz, así como implantación del Plan Sur de Seguridad del Estrecho de Gibraltar** (núm. reg. 70034) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022481 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) **sobre cursos especiales de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de policía, realizados en la provincia de Lleida en el año 1998** (núm. reg. 69760) 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022483 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre descenso de la cuota láctea asignada por la Unión Europea (UE) a España** (núm. reg. 69818) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022485 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre medidas para mejorar los servicios del denominado «Poblado de Celulosas», de Pontevedra** (núm. reg. 70204) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022489 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (GP) **sobre problemática de los interventores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) que deben prestar su servicio en los trenes que unen Vigo y Valença do Minho (Portugal)** (núm. reg. 70259) 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022491 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre previsiones acerca de la transferencia de competencias en materia de bolsas universitarias a la Junta de Galicia** (núm. reg. 69819) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022492 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre cantidad pagada a la Compañía Telefónica por conexiones fallidas a Internet en el año 1998** (núm. reg. 69761) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022495 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración del documento del Comité de Expertos Comunitarios en Política Audiovisual sobre criterios de actuación de las televisiones públicas** (núm. reg. 70615) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022496 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre contactos mantenidos por el hijo del General Pinochet con miembros del Gobierno español acerca de la situación jurídica del ex Dictador** (núm. reg. 70616) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022498 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre efectivos de guardería fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar adscritos a la vigilancia del río Vinalopó** (núm. reg. 69762) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022500 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de contribuir a la renovación del Convenio de Lomé asegurando la prioridad para servicios sociales y desarrollando opciones para los Estados que no tienen capacidad para incorporarse a zonas de libre cambio** (núm. reg. 70855) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022501 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para incrementar la cuantía de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral no reembolsable al África Subsahariana para posibilitar el destino del 0'15% del Producto Interior Bruto (PIB) a los países menos avanzados** (núm. reg. 69763) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022504 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de financiar con mayor frecuencia proyectos de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) en áreas no tradicionales de cooperación gubernamental española en el África Subsahariana** (núm. reg. 69764) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022505 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la participación en el Banco Africano del Desarrollo, así como del apoyo de reformas en el mismo para mejorar su eficacia y asegurar una presencia fuerte de los Estados en la zona** (núm. reg. 70763) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022506 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para dedicar el 15% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral de África a la educación básica** (núm. reg. 69765) 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022507 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la inclusión de la seguridad alimentaria como sector clave en las políticas de cooperación y ayuda al África Subsahariana** (núm. reg. 69766) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022509 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de apoyar públicamente el refuerzo de la iniciativa HIPC en el Banco Mundial, en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en el Club de Paús, contribuyendo al fondo para financiar dicha iniciativa en los Estados del África Subsahariana** (núm. reg. 70764) 197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022514 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre medidas para erradicar las disposiciones y normas que vulneran derechos fundamentales de los inmigrantes en el curso académico 1998-1999** (núm. reg. 69820) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022517 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Isabel López i Chamosa (GS) **sobre sueldo y conceptos que paga la Seguridad Social a los gerentes de las mutuas de accidentes de trabajo, así como**

Páginas

indemnización pactada para el caso de extinción de la relación laboral con los mismos (núm. reg. 70617) 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022520 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre procedimientos de evaluación del progreso de las estrategias nacionales de lucha contra el problema de la droga previstos por el Gobierno para ser propuestos en los organismos de los que España forma parte** (núm. reg. 69767) 199
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022521 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre actuaciones para apoyar programas tendentes a reconvertir los sistemas económicos basados en la producción de materias primas vegetales y combatir el consumo y tráfico ilícito de drogas** (núm. reg. 69821) 200
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022525 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre ayudas e incentivos contemplados por el Gobierno español en relación a la Resolución sobre «acción para combatir el consumo y tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado» adoptada en** la 100.ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Moscú (núm. reg. 69768). 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022526 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre opinión del Gobierno respecto a la necesidad de adoptar nuevas medidas para que las personas acusadas de participación en el crimen organizado, blanqueo de dinero, tráfico de drogas o terrorismo, o perseguidas por estos crímenes, a las que se refiere la Resolución adoptada en la 100ª Conferencia Interparlamentaria celebrada en Moscú, no escapen al control de la justicia, así como existencia en España de alguna persona en tales condiciones** (núm. reg. 69822) 202
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022527 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la eficacia de la legislación española, de las prácticas de represión y del conjunto de sanciones y penas que tengan por objeto reducir la demanda interna de drogas** (núm. reg. 69823) 203
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022528 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la necesidad de ejercer la iniciativa legislativa en el sentido de las recomendaciones recogidas en la Resolución sobre acción para combatir el consumo y tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado, adoptada en la 100ª Conferencia Interparlamentaria celebrada en Moscú** (núm. reg. 69769) 204
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022529 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre número de hectáreas incluidas en el borrador del plan nacional de regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la provincia de Jaén** (núm. reg. 69959) ... 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022530 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre número de hectáreas de nueva creación, conforme al borrador del plan nacional de regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la provincia de Jaén** (núm. reg. 69959) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022531 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre número de hectáreas de regadíos sociales a desarrollar conforme al borrador del plan nacional de regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la provincia de Jaén** (núm. reg. 69959) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022532 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre número de hectáreas de regadíos privados susceptibles de subvención conforme al borrador del plan nacional de regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la provincia de Jaén** (núm. reg. 69959) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022533 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre criterios que se van a utilizar para la adjudicación de las subvenciones a 25.000 hectáreas de regadíos privados previstas en el borrador del plan nacional de regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural** (núm. reg. 69959) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022534 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre número de hectáreas en ejecución, conforme a lo previsto en el borrador del plan nacional de regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la provincia de Jaén** (núm. reg. 69959) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022535 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (GS) **sobre número de hectáreas nuevas de regadíos susceptibles de actuación, conforme al borrador del plan nacional de regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la provincia de Jaén** (núm. reg. 69959) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022538 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre motivos del nombramiento de doña Juana Borrego, como representante español en el Consejo Económico y Social, en detrimento de la Unión de Pequeños Agricultores** (núm. reg. 70856) 205
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022541 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre motivos por los que la Policía Nacional intervino y golpeó a mujeres, niños, aficionados que habían presenciado el partido de fútbol Córdoba-Manchego en el estadio de «El Arcángel»** (núm. reg. 70205) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022542 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre denegación de la concesión de la jornada continuada al colegio público de la Granja de San Ildefonso (Segovia)** (núm. reg. 70765) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022543 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre situación escolar de los alumnos de los dos primeros cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) de la localidad de Navas de Oro (Segovia)** (núm. reg. 70206) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022544 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (GIU) **sobre cobertura de las bajas inferiores a un mes del profesorado de los centros de enseñanza públicos de la provincia de Segovia** (núm. reg. 69770) 207
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022545 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre razones de la actuación de la Policía Nacional en el campo de fútbol del Córdoba Club de Fútbol «El Arcángel» el día 1 de noviembre de 1998** (núm. reg. 70205) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022547 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU) **sobre el futuro de la organización y funciones del Servicio Militar de Construcciones, así como razones de la ocultación de información en la respuesta dada anteriormente en relación con dicha materia** (núm. reg.69771) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022548 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre plan de regeneración medioambiental en las rías gallegas afectadas por competencias del Estado** (núm. reg.70766) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022550 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre consideración sobre si en el actual vertedero próximo a Rojales tendrán cabida todos los lodos que se retiren en campañas de limpieza en el cauce medio y bajo del río Segura** (núm. reg. 70260) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022552 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posibilidad de la construcción de un colector de salmuera en la margen izquierda del río Segura** (núm. reg. 70767) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022553 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre compromisos concretos que asume el Gobierno para la mejora en los sistemas de riego de la cuenca media y baja del río Segura** (núm. reg. 69960). 209
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 356, de 11 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022555 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre mapas de riesgos existentes, con fechas de aprobación, para las presas o embalses hidrográficos o industriales, según lo previsto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de inundaciones** (núm. reg. 69772) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022556 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre toneladas de lodo retiradas del cauce medio y bajo del río Segura en las últimas campañas de limpieza** (núm. reg. 70768) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022557 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre toneladas de lodo que se retirarán en los próximos meses en campañas de limpieza en el cauce medio y bajo del río Segura** (núm. reg. 70260) 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022558 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre ubicación de balsas de residuos mineros o contaminantes en el País Valenciano** (núm. reg. 69824) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022559 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posibilidad de que en el año 2000 sea posible el baño público en el río Segura en Orihuela y en otros lugares de la Vega Baja** (núm. reg. 70769) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022560 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre valoración del estudio efectuado por profesores universitarios que revela que las aguas del río Segura, en su cauce medio y bajo, pueden ser dañinas para la salud** (núm. reg. 70770) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022562 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre previsiones, tanto presupuestarias como temporales, en torno al encauzamiento del río Seco, en Castellón** (núm. reg. 69773) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022565 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre posición del Gobierno en relación con la creación de estos nuevos órganos judiciales en la Comunidad Valenciana en el año 1999** (núm. reg. 69825) 211
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022567 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre posible inspección por los inspectores de trabajo del cuestionario que una empresa de trabajo temporal requería a los aspirantes a un trabajo en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba (SEVASA), de Valencia** (núm. reg. 69961) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022571 Autor: Gobierno
Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre ejecución de los trabajos del Programa LINDE de delimitación del dominio público hidráulico** (núm. reg. 69774) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022573 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Mercé Rivadulla Gracia (GMX) **sobre miembros de la Guardia Civil obligados a dejar Lleida con motivo del despliegue de los Mossos d'Esquadra** (núm. reg. 70618) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022578 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre ayudas recibidas por el sector de la patata con nivel de producción y comercialización** (núm. reg. 69826) 213
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022580 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre situación administrativa de las Asociaciones de Padres y Alumnos (APA) y organizaciones de productores de frutas y hortalizas que tienen su sede en La Rioja o con socios que tienen su explotación agraria en dicha Comunidad Autónoma** (núm. reg. 69962) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022582 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Isabel Salinas García (GS) **sobre construcción del paseo marítimo de Balanegra, en Berja (Almería)** (núm. reg. 70771) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022587 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) **sobre existencia en el Instituto de Enseñanza Secundaria «Virgen del Espino», de Soria, de alguna plaza de inglés no desempeñada por personal con destino definitivo, y consideración por la Ministra de Educación y Cultura sobre si no tenía plazas disponibles la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Soria para cumplir lo preceptuado por la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 74.3** (núm. reg. 70207) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022588 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) **sobre ejecución del crédito consignado en el Fondo de Compensación Interterritorial para el abastecimiento y saneamiento de las cuencas de los ríos Miño y Sil en la provincia de Ourense** (núm. reg. 70857) ... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022589 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) **sobre ejecución del crédito consignado para el ejercicio presupuestario de 1997 en el Fondo de Compensación Interterritorial para la autopista Santiago-Ourense** (núm. reg. 70857) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022590 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas a acometer en el aeropuerto de Vigo (Pontevedra) para evitar retrasos, cancelaciones y desvíos a otros aeropuertos** (núm. reg. 69963) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022591 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Álvarez Gómez (GS) **sobre ejecución de proyectos que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1997, en el Fondo de Compensación Interterritorial, para la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 70857) 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022593 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre previsiones del Ministerio de Justicia acerca de la restitución de dinero público fruto de crímenes o corrupciones financieras y valoración de la devolución de dinero proveniente de diversas cuentas suizas de los ex policías Míchel Domínguez y José Amedo** (núm. reg. 70619). 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 344, de 18 de noviembre de 1998.)

184/022596 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Pérez Solano (GS) **sobre posición de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con presuntos malos tratos, en los centros penitenciarios entre los años 1996 y 1998** (núm. reg. 70035) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022598 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre aportación que recibirá el Ayuntamiento de Toro (Zamora) procedente de los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 70858) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022599 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre aportación que recibirá el Ayuntamiento de Zamora procedente de los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 70772) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022600 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre aportación que recibirá el Ayuntamiento de Benavente (Zamora) procedente de los Presupuestos Generales del Estado para 1998** (núm. reg. 70773) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022601 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre centros de salud de la provincia de Zamora en los que se ha puesto en servicio el Programa de Cirugía Menor** (núm. reg. 70036) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022602 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre deudas de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén con la Seguridad Social a 1 de junio de 1995 y a 1 de noviembre de 1998** (núm. reg. 70037) 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022603 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre ejercicios de tiro aéreo con fuego real previstos para realizar el día 12 de noviembre de 1998 en las Bárdenas (Navarra)** (núm. reg. 70620) 220
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022604 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre maniobras militares realizadas entre el 2 y el 6 de noviembre de 1998 en las localidades de Gordoxola, Aulesti y Markina (Vizcaya)** (núm. reg. 69775) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022605 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas para subsanar la carencia de datos estadísticos con respecto a los niveles de empleo de los discapacitados** (núm. reg. 69964) 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022607 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre previsiones presupuestarias para la creación de una Comisaría de Policía en Chiclana de la Frontera (Cádiz) durante el ejercicio de 1999, conforme a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de dicha localidad** (núm. reg. 69965) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022608 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (GIU) **sobre ejecución del acuerdo preferencial entre Israel y la Unión Europea, y actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores en orden a lograr la excarcelación del ciudadano israelí Mordechai Vanunu (**núm. reg. 70208) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022612 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Zoila Riera i Ben (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de las personas con disminuciones en el régimen de autónomos** (núm. reg. 70621) 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022617 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre valoración de la IV Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre cambio climático** (núm. reg. 70859) 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022618 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la emisión del papel moneda del Euro en todas las lenguas cooficiales del Estado** (núm. reg. 70774) 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022619 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre actuaciones y conclusiones en relación con la denuncia de irregularidades económicas en la escuela-taller Serra Gelada de L'Alfas del Pi (Alicante)** (núm. reg. 69966) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022620 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre investigaciones acerca de la pertenencia del agregado militar de Chile en España a una unidad encargada de ejecutar a prisioneros políticos en octubre de 1973** (núm. reg. 70622) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022623 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre medidas para evitar la exclusión de la mayor parte del olivar valenciano de las ayudas medioambientales previstas para el olivar de baja productividad** (núm. reg. 70775) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022624 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre investigación de la utilización por la Generalidad Valenciana de datos de pensionistas de la Seguridad Social para la organización de una gran fiesta de carácter electoral en Valencia el día 29 de octubre de 1998** (núm. reg. 70209) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022625 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre balance de las actuaciones llevadas a cabo para corregir los daños provocados por la riada que afectó a la barriada de Cerro de los Reyes (Badajoz)** (núm. reg. 69967) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022626 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones ante la nulidad acordada por el Consejo de Estado francés en relación con la declaración de utilidad pública de los accesos al túnel de Somport en su vertiente francesa** (núm. reg. 70210) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022627 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre características y resultado de la denominada operación «Molino», llevada a cabo por el Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga de la Guardia Civil que ha permitido terminar con el United Insurance Group, S. A.** (núm. reg. 69968) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022629 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Foral de Navarra, adjudicados íntegramente en el año 1998 e incorporados al ejercicio de 1999** (núm. reg. 70776) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022630 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Foral de Navarra adjudicados íntegramente en el año 1997 e incorporados al ejercicio de 1998** (núm. reg. 70777) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022631 Autor: Gobierno
Contestación a don José Navas Amores (GIU) **sobre evaluación de la cooperación de España para la reforma judicial de Guatemala y previsiones de futuro** (núm. reg. 70038)..... 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022640 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que no vuelvan a producirse filtraciones de datos de empleo antes de que éstos se hagan oficiales** (núm. reg. 70623) 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022641 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) **sobre condiciones exigidas en la última convocatoria de exámenes para Transporte Interior e Internacional de Mercancías y Viajeros, y operadores de Transporte** (núm. reg. 70211)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022681 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) **sobre medidas para que se salvaguarden las propiedades de los vecinos desalojados del pueblo de Tiurana (Lleida) como consecuencia de la construcción del pantano de Rialb** (núm. reg. 70533) 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022683 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre desarrollo de programas específicos de rehabilitación y de reinserción de menores drogodependientes** (núm. reg. 70039)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022684 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre medidas de prevención adoptadas en el ámbito de la escuela y de la familia, dentro del Plan para luchar contra las Drogas aprobado por el Gobierno** (núm. reg. 70212)..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022685 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre implantación de la policía de proximidad** (núm. reg. 70040) 235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022686 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre fuga de los narcotraficantes condenados Manuel Santórum Paz y José Luis Pérez Abal** (núm. reg. 70534) 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022687 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre aplicación del Convenio de colaboración entre el Plan Nacional sobre Drogas y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la habilitación de 5.000 plazas destinadas a la reinserción de drogodependientes** (núm. reg. 69969)..... 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022688 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre situación de la salud mental en el Sistema Nacional de Salud** (núm. reg. 70778) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022690 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre delitos cometidos durante el año 1998 en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 69970)..... 238
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022691 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos creadas en el año 1998** (núm. reg. 70213)..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

		Páginas
184/022692	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) **sobre puesta en funcionamiento de Servicios de Atención a la Mujer (SAM) en el año 1998** (núm. reg. 70041).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	239
184/022693	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre mejora de las condiciones en que se realiza la rehabilitación de toxicómanos en la prisión Puerto II** (núm. reg. 70042) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	239
184/022695	Autor: Gobierno Contestación a don Bonifacio Borreiros Fernández (GS) **sobre situación y conservación del antiguo polígono de tiro de Santa María de El Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 69971) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	240
184/022696	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre reposición de las frecuencias de los vuelos entre Bilbao y Vigo (Pontevedra) de la Compañía Air Nostrum, del grupo Iberia** (núm. reg. 70860)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	240
184/022697	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas para solucionar la situación de los trabajadores afectados por el paro biológico de la sardina** (núm. reg. 70214)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	241
184/022699	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre previsiones acerca de los vuelos operados por la Compañía Spanair en el aeropuerto de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 70535)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	241
184/022701	Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) **sobre centros de salud y hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) existentes en Baleares** (núm. reg. 70215) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	241
184/022702	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre medidas en apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) de la Comunidad Autónoma de Galicia durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999** (núm. reg. 70861) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	242
184/022703	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre cursos de formación para la asistencia a las mujeres y familias víctimas de malos tratos, destinados a funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado realizados en la provincia de Lugo en el año 1998** (núm.reg. 69776) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	243
184/022707	Autor: Gobierno Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para que en el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la República de Sudáfrica se considerase el mejillón como producto sensible** (núm. reg. 70216). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	245

Páginas

184/022709 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre delitos contra el medio ambiente detectados en la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 1997 y 1998, así como actuaciones previstas para evitar que se cometan los mismos** (núm. reg. 70043)..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022713 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre política del Gobierno de incentivación de la natalidad** (núm. reg. 70862) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022714 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre características del ciclo demográfico español y tendencias del mismo en relación al aumento de la natalidad, la fecundidad y el envejecimiento de la población** (núm. reg. 70863)..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022716 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre investigaciones realizadas después del mes de marzo de 1997 acerca del secuestro de María Ángels Feliu** (núm. reg. 69972)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022717 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre medidas para evitar la violencia y la delincuencia infantiles** (núm. reg. 70536)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022718 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre existencia de redes de explotaciones de estos niños que pudieran ser utilizados para acciones delictivas, prostitución o mendicidad** (núm. reg. 70537)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022719 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre detección del aumento de la presencia de niños desaparecidos y sueltos por las calles sin identidad** (núm. reg. 70538)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022720 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre extranjeros en situación de irregularidad administrativa existentes en la provincia de Girona a 31 de diciembre de 1997 y a 31 de agosto de 1998** (núm.reg. 70044) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022721 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre extranjeros llevados al Centro de La Verneda (Girona) desde el 1 de enero de 1997** (núm. reg. 70705)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022723 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre expulsiones de extranjeros producidas mensualmente en la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 1 de enero de 1997** (núm. reg. 69973)..... 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022724 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre exenciones de visado producidas en la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 1 de enero de 1997** (núm. reg. 70045)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022725 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre permisos y autorizaciones concedidas desde el 1 de enero de 1997 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 69974) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022726 Autor: Gobierno
Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (GS) **sobre población extranjera existente en la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 1 de enero de 1997** (núm. reg. 69975)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022727 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre inversiones y mejoras en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 70539)..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022728 Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 70046) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022731 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre negociaciones mantenidas con el Gobierno de Navarra para adquirir los terrenos propiedad del Ministerio de Defensa en El Carrascal, al objeto de cumplir el compromiso de construcción de una cárcel** (núm. reg.70217)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022732 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre mecanismos de control sobre la canalización de las ayudas a Centroamérica con motivo de las recientes catástrofes y valoración por el Gobierno de la evolución de las zonas afectadas** (núm. reg. 70624)..... 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022735 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre causalidad de la telefonía móvil sobre la salud de las personas** (núm. reg. 69827) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

Páginas

184/022738 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre motivos que impulsaron a suprimir la propuesta normativa de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1999, modificando la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para facilitar la promoción del personal laboral con funciones afines al grupo E de funcionarios** (núm. reg. 69777)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022744 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre ajustes de plantilla de los trabajadores de la base naval de Rota** (núm. reg. 70625)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022745 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Romero López (GS) **sobre previsiones acerca de la conversión en regadíos de los subsectores 3 y 4 del municipio de Rota para el ejercicio presupuestario de 1999** (núm. reg. 69828)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022748 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre coches robados en el año 1998 y, especialmente, en la provincia de Málaga** (núm. reg. 70626)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022755 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre entidades colaboradoras donde se pudo realizar la prestación social sustitutoria durante los años 1997 y 1998, así como objetores que realizan la prestación social en las mismas** (núm. reg. 70219)... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022756 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inmigrantes existentes, especialmente en la provincia de Málaga** (núm. reg. 69976)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022758 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones previstas para las comisarías de policía de la provincia de Málaga, especialmente para la de Antequera** (núm. reg. 70540)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022759 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incremento del número de delitos en la población de Nerja (Málaga)** (núm. reg. 69977)..... 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022760 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la mejora de las condiciones del Centro de Inmigrantes de Capuchinos, así como de la apertura de la Oficina Única de Extranjeros en Málaga** (núm. reg. 70706)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)

184/022761 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre medidas para reducir la delincuencia en el municipio de Torremolinos (Málaga), así como previsiones acer-**

		Páginas
	ca del incremento del número de efectivos policiales para paliar los efectos del cierre del cuartel de la Guardia Civil en dicha localidad (núm. reg. 69978) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	268
184/022765	Autor: Gobierno Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre actuaciones en la provincia de Zamora referidas al Programa de Reforestación entre los años 1994 y 1998** (núm. reg. 70779)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	269
184/022767	Autor: Gobierno Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre inversiones en medio ambiente financiadas por el Fondo de Cohesión en la provincia de Zamora en el año 1998** (núm. reg. 70780) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	269
184/022768	Autor: Gobierno Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre inversiones de capital extranjero producidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León entre los años 1995 y 1997, especialmente en la provincia de Zamora** (núm. reg. 70781) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	269
184/022769	Autor: Gobierno Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre organizaciones no gubernamentales (ONGs) de la provincia de Zamora que han recibido subvenciones con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) entre los años 1994 y 1997** (núm. reg. 70220) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	270
184/022772	Autor: Gobierno Contestación a don Sergio Moreno Monrove (GS) **sobre causas de las frecuentes inundaciones del río Guadalete, así como planes para prevenirlas** (núm. reg. 70782)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	271
184/022774	Autor: Gobierno Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre extranjeros expulsados en los últimos cinco años de las Illes Balears** (núm. reg. 69979) ..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,, serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	271
184/022775	Autor: Gobierno Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre extranjeros internados preventivamente en las Illes Balears en los últimos cinco años** (núm. reg. 69980)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	272
184/022776	Autor: Gobierno Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre extranjeros a los que se les ha abierto expediente administrativo en los últimos cinco años en las Illes Balears** (núm. reg. 69981)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	272
184/022780	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre la forma en que se abonan las horas extraordinarias que se realizan por el personal de tierra del Tren de Alta Velocidad (AVE) (**núm. reg. 70221)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 347, de 24 de noviembre de 1998.)	272

Páginas

184/022787 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (GMX) **sobre actuaciones realizadas ante las autoridades de Guinea Ecuatorial en relación con la detención de varias personas a raíz de la entrada en ese país del libro «Ta encrucijada de Guinea Ecuatorial», editado por Incipit** (núm. reg. 70047) 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022789 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Presentación Urán González (GIU) **sobre extranjeros a los que se les ha abierto expediente administrativo de expulsión, así como que han sido expulsados de la Comunidad Autónoma Valenciana en los últimos cinco años** (núm. reg. 70627) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022790 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Presentación Urán González (GIU) **sobre duración del internamiento de extranjeros indocumentados en trámite de expulsión en centros de carácter no penitenciario de la Comunidad Autónoma Valenciana trasladados desde zonas del Estado, como Ceuta y Melilla** (núm. reg. 70628) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022791 Autor: Gobierno
Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) **sobre extranjeros en trámite de expulsión trasladados a la Comunidad Autónoma Valenciana desde otras partes del Estado en los últimos cinco años** (núm. reg. 70629) 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022795 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre número de ex-pendientes tramitados en la Oficina de Extranjeros de Alicante, así como en cada una de sus Comisarías de Policía** (núm. reg. 70630) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022796 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre número de funcionarios y personal laboral que presta sus servicios en la Oficina de Extranjeros de Alicante, con expresión de categoría, funciones y horarios** (núm. reg. 70631) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022797 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre rendimiento de los equipos informáticos de la Oficina de Extranjeros de Alicante** (núm. reg. 70632) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022800 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre planes para la ampliación del Aeropuerto de El Altet** (núm. reg. 70261) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022803 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones para la reforma del Reglamento de Armas, así como para liberalizar la adquisición de algunos revólveres** (núm. reg. 70633) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022804 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos **(GMX) sobre indicación de la documentación sobre extranjeros susceptible de tramitación en las Comisarías de Policía de Alicante** (núm. reg. 70634)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022806 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre inversiones previstas para la provincia de Alicante en el Plan Nacional de Regadíos** (núm. reg. 70783)..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022808 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (GIU) **sobre medidas para mejorar la situación de los centros penitenciarios de Teixeino y de A Lama** (núm. reg. 70635)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022811 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la situación de extranjeros en Ceuta y Melilla** (núm. reg.70707)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022812 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la situación del trabajo remunerado dentro de las prisiones** (núm. reg. 70541)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022813 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre adopción de medidas de coordinación entre la Administración estatal y las administraciones autonómicas** (núm. reg. 70784)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022816 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las inscripciones de nacimiento de aquellas personas que adquieren la nacionalidad española** (núm. reg. 69829)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022817 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre las condiciones y situación de los depósitos municipales de detenidos** (núm. reg. 70708)..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022818 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre condiciones de la Comisaría de Algeciras (Cádiz) (**núm. reg. 70636) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022819 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre reducción de tasas en licencias de armas y permisos de conducir** (núm. reg. 70542) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022820 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre modificaciones de los dos cuerpos especiales, así como de las dos escalas dentro del cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias** (núm. reg. 70637) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022821 Autor: Gobierno
Contestación a Doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la adopción de medidas para evitar suicidios dentro de las prisiones** (núm. reg. 70638) 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022822 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre garantías de la excarcelación de internos en centros penitenciarios afectados por enfermedad mental** (núm. reg. 70639).... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022823 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre cacheos practicados por la policía a las personas que visitan internos en centros penitenciarios** (núm. reg. 70785) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022824 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre acceso a los expedientes sancionadores de tráfico (**núm. reg. 70640)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022825 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre convenio entre la Dirección General de Tráfico y Correos para mejorar la eficacia de las notificaciones** (núm. reg. 70543)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022826 Autor: Gobierno
Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (GS) **sobre medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre prescripción de las expulsiones de extranjeros** (núm. reg. 70641)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022854 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre accidentes domésticos ocurridos durante el año 1997 que hayan afectado a menores** (núm. reg. 70709)..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022855 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre accidentes de tráfico infantiles acaecidos durante el año 1997, así como existencia de un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y apoyos otorgados a las familiar en estos supuestos** (núm. reg. 70544)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022858 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre medidas y programas puestos en marcha para la educación vial y de apoyo a conductores que lo precisen** (núm. reg. 70545)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022861 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre medidas puestas en marcha durante el año 1997 para evitar los accidentes de conductores en vehículos de dos ruedas (**núm. reg. 70864)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998)

184/022867 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) **sobre personas discapacitadas que solicitaron participar en los cursos de formación organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante el año 1997** (núm. reg. 70546)..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022873 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre trabajadores discapacitados en desempleo que han accedido a la formación profesional obligatoria en el año 1997** (núm.reg. 70222)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022875 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre discapacitados como consecuencia de un accidente, que percibieron las prestaciones de recuperación profesional en el año 1997** (núm. reg. 70642)..... 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022877 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre gestiones desarrolladas para establecer criterios de coordinación respecto a la valoración de las incapacidades** (núm. reg. 70547)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022890 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo a las empresas que no cumplen la normativa vigente respecto de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en el año 1997** (núm. reg. 69982)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022892 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre datos en relación al paso de los discapacitados del empleo protegido al empleo ordinario en el año 1997** (núm. reg. 70786)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022895 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Cortajarena lturrioz (GS) **sobre potenciación de la formación de gerentes de los CEE o de las empresas de iniciativa social en el año 1997** (núm. reg. 70710) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022935 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Peralta Ortega (GMX) **sobre demora en la percepción efectiva por los ciudadanos españoles residentes en nuestro país de las pensiones procedentes de otros países por los trabajos efectuados en los mismos** (núm. reg. 70548)..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022937 Autor: Gobierno
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre previsiones acerca del destacamento militar situado en el llamado «Rancho de la Bola» en Jerez de la Frontera (Cádiz) (**núm. reg. 70048) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022939 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) **sobre coste en términos de recaudación por impuestos que dejan de percibir los municipios afectados por la instalación nuclear de «El Cabril», en Hornachuelos (Córdoba)** (núm. reg. 70865)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022940 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre inversión realizada durante el año 1998 en reparaciones en el módulo de mujeres del centro penitenciario de Córdoba** (núm. reg. 70549) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022941 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre actuaciones encaminadas a la reinserción social de los presos en la prisión de Córdoba y porcentaje de reclusos que participan en los programas de rehabilitación** (núm. reg. 70787) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022942 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre finalización de las obras del nuevo centro penitenciario de Córdoba y traslado de los reclusos al mismo** (núm. reg.70550) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022943 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre reclusos internados en la prisión de Córdoba y porcentaje de internos que participan en las actividades programadas** (núm. reg. 70787)..... 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022944 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Montes Contreras (GS) **sobre puesta en funcionamiento del Equipo de Mujeres y Menores en la Guardia Civil (EMUME) de Córdoba y dotación de personal, material y presupuestaria de este servicio** (núm. reg. 70262)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022946 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX) **sobre irregularidades en la concesión de créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a empresas afectadas por la catástrofe del Mar Egeo y actuaciones previstas para su control** (núm. reg. 70643)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022948 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre actuaciones previstas para el esclarecimiento y depuración de responsabilidades como consecuencia de los hechos acaecidos en Nigüelas (Granada) la noche del 7 al 8 de abril de 1998 en la que fue cortado el tendido de cable de la televisión local** (núm. reg. 70551) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022949 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (GIU) **sobre aprobación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de un proyecto presentado por el Obispado de Guadix (Granada)de escuela-taller para la rehabilitación del auditorio y la sala de exposiciones de la Iglesia de San Miguel y Santa Magdalena** (núm. reg. 70552)..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022952 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaguet (GIU) **sobre presos generados durante los cinco últimos años en cada una de las Comunidades Autónomas que no posean competencias en materia penitenciaria y que cumplan condena en la Comunidad Autónoma a la que pertenecen** (núm. reg. 70644)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022953 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre razones por las cuales se ha expedientado con resultado de pérdida temporal de empleo a una empleada del centro penitenciario Puerto 1 (Cádiz)** (núm. reg. 70263) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022954 Autor: Gobierno
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (GP) **sobre motivos que han ocasionado que las comarcas sorianas de Arcos de Jalón, Tierras Altas y el Burgo de Osma estén excluidas del reparto de las nuevas cuotas de trigo duro** (núm. reg. 70223)..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022955 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Carlos Vera Pro (GP) **sobre extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea y de Noruega inscritos hasta la fecha en el censo electoral** (núm. reg. 70788) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022956 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) **sobre vehículos nuevos que han correspondido a la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Política en Ourense durante el año 1998** (núm. reg. 70553) 299
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022957 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) **sobre dotación de personal femenino del Cuerpo Nacional de Policía a la Comisaría de Ourense** (núm. reg. 70554) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022958 Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Barros Martínez (GP) **sobre inversiones realizadas por el Ministerio del Interior durante el año 1998 en la provincia de Ourense tendentes a mejorar la seguridad ciudadana** (núm. reg. 70555) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022961 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) **sobre planes previstos y plazo de ejecución para la conversión de la Base Aérea de Zaragoza en el centro formativo más importante del Ejército del Aire** (núm. reg. 69983) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022963 Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (GMX) **sobre gasto farmacéutico en Cataluña en los últimos cinco años y evolución del mismo en los últimos doce meses** (núm. reg. 70789) 300
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022965 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre posición del Gobierno ante la eventual proclamación de un Estado Palestino** (núm. reg. 70645) ... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022970 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre medidas para resolver la situación de hacinamiento del centro penitenciario de Fontcalent (Alicante)** (núm. reg.70264)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022971 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre confirmación de la existencia de una denuncia por malos tratos, en el centro psiquiátrico penitenciario de Fontcalent (Alicante)** (núm. reg. 70265) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022972 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre previsiones acerca de la construcción de una segunda pista de aterrizaje en el aeropuerto de El Altet (Alicante) (**núm. reg. 70266) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022974 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre motivos por los que ha dejado de funcionar el sistema de oxigenación del río Segura en Rojales (Alicante)** (núm.reg. 70866)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/022984 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre actuaciones previstas en la zona de costa correspondiente al municipio de Motril (Granada), en concreto en el paseo marítimo de Torrenueva y en el acceso a la playa de la Joya** (núm. reg. 70646) 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022985 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre previsiones sobre la elaboración de un plan de recuperación de las playas de las Azucenas y de Torrenueva (Granada)** (núm. reg. 69778) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022987 Autor: Gobierno
Contestación a Don José Pliego Cubero(GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas derivadas de la convocatoria del premio al mejor aceite de oliva virgen extra español y coste de las mismas** (núm. reg. 69984) 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022988 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre implantación de la policía de proximidad en ciudades de la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 70647)..... 303
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022989 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre medidas de prevención en el ámbito de la escuela y de la familia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 70267)..... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022990 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre ejecución en la Comunidad Autónoma de Galicia del Convenio de colaboración entre el Plan Nacional sobre Drogas y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la habilitación de 5.000 plazas destinadas a la reinserción de drogodependientes y previsiones para el año 1999** (núm. reg. 70268) ... 304
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/022991 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Javier Gago López (GS) **sobre ejecución de los programas específicos de rehabilitación y de reinserción de menores drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Galicia y previsiones para el año 1999** (núm. reg. 70269).. 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023013 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre actuaciones previstas sobre el borde litoral de Calahonda (Granada) para recuperarlo de su deterioro** (núm. reg. 70270) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre actuaciones para que la margen izquierda del río Nervión sea considerada como objetivo número 1 en los denominados Fondos Estructurales** (núm. reg. 70867) 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre acciones para esclarecer la desaparición de la montañera bilbaína Carmen González Córdoba en extrañas circunstancias, cerca del campamento del pico Huascarán en Perú** (núm. reg. 70271).. 306
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023018 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Fernández Sánchez (GIU) **sobre fecha prevista para la presentación del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas según aprobó el Pleno de la Cámara el día 11 de noviembre de 1997** (núm. reg. 70868) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023019 Autor: Gobierno
Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (GIU) **sobre planes previstos acerca de las propiedades del Ministerio de Defensa en el Monte Dunas de Tarifa, la Dehesa de Punta Paloma y Punta Caraminal del término municipal de Tarifa (Cádiz), así como propuestas de compra presentadas** (núm. reg. 70272) 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023022 Autor: Gobierno
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (GV-PNV) **sobre impacto medioambiental causado en la zona del polígono de tiro de las Bárdenas Reales y motivos que impiden su cierre definitivo** (núm. reg. 70224)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023023 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Cercas Alonso (GS) **sobre tablas de mortalidad y tasas de interés técnico que se están aplicando para el cálculo de las liquidaciones de los capitales, coste de pensiones y otras prestaciones, y del valor actual de las cotizaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema** (núm. reg. 70556)..... 307
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023025 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre complementos de mínimos retirados a los pensionistas desde el año 1995 en la provincia de Burgos y ahorro que ha supuesto su eliminación** (núm. reg. 70648) 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023029 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Pérez de Tudela Molina (GS) **sobre medidas para la descontaminación de la posible radiactividad existente en la central nuclear de Vandellós I** (núm. reg.70869)..... 308
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023030 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega y un Diputado **sobre motivos de la exclusión de la ciudad de Cádiz del Plan «Policía 2000» y garantía de la eficacia del Plan Sur de Seguridad del Estrecho** (núm. reg. 70557) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023031 Autor: Gobierno
Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega y un Diputado (GS) **sobre motivos de la exclusión de Algeciras del Plan «Policía 200» y garantía de la eficacia del Plan Sur de Seguridad del Estrecho** (núm. reg. 70558) 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023032 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre actuaciones encaminadas a promocionar la cultura gitana a lo largo del año 1998** (núm. reg. 70790)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023033 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre actuaciones encaminadas a combatir el racismo, en especial el que afecta a los españoles de raza gitana, a lo largo del año 1998** (núm. reg. 70791) 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023034 Autor: Gobierno
Contestación a don Ángel Díaz Sol (GS) **sobre programas desarrollados durante el año 1998 para la integración social de los ciudadanos de raza gitana** (núm. reg. 70792)..... 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023040 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Pilar Novoa Carcacia (GS) **sobre número de plazas a ofertar por la Dirección General de la Policía para su pase a la segunda actividad, a petición propia, para la categoría de Inspector Jefe** (núm. reg. 70870) 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023041 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (GS) **sobre causas del posible cierre del Centro de Instrucción y Movilización (CIMOV) número 1 de Cáceres** (núm. reg. 69985)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.

184/023043 Autor: Gobierno
Contestación a doña Inés Sabanés Nadal (GIU) **sobre redada policial producida en la Sala Flamenca Candela, en Madrid, dentro de las actuaciones que se están llevando a cabo con la denominada operación Luna** (núm. reg. 70711)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023044 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Robles Fraga (GP) **sobre situación de los miembros del grupo de trabajo de la disidencia interna cubana Félix Bonné, René Gómez Manzano, Vladimiro Roca y Marta Beatriz Roque, detenidos el día 16/07/97** (núm. reg. 69830)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

184/023045 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Jesús Serrano Vinué (GP) **sobre previsiones acerca del desarrollo y construcción del futuro avión de entrenamiento europeo, así como de proponer la candidatura de la Base Aérea de Zaragoza como Centro Europeo de entrenamiento para los pilotos de caza de los posibles Estados que participen en tal proyecto** (núm. reg. 69986) 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023048 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre previsiones del futuro Plan Nacional de Regadíos para la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 70793) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023064 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre existencia de vertidos en el río Racons, en Denia, desde el año 1996** (núm. reg. 70871) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023068 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre grado de ejecución, a 31 de octubre, de los créditos asignados al Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, con cargo al presupuesto corriente de dicho ejercicio, desglosado por capítulos y artículos** (núm. reg. 70872)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023069 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre grado de ejecución del programa 763A, Ordenación y Modernización de las Estructuras Comerciales, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos** (núm. reg. 70873)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023070 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre grado de ejecución del programa 762B, Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos** (núm. reg. 70874) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023071 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre grado de ejecución del programa 761A, Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos** (núm. reg. 70794) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023072 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre grado de ejecución del programa 751A, Coordinación y Promoción del Turismo, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos** (núm. reg. 70795) 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023073 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (GS) **sobre grado de ejecución del programa 724B, Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos** (núm. reg. 70796)..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023081 Autor: Gobierno
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (GIU) **sobre remodelaciones llevadas acabo por el Ministerio de Industria y Energía que han supuesto la descapitalización total de dicho Ministerio** (núm. reg. 70225) 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023084 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre motivos de la desaparición de varias unidades de equipos de atestados de la Guardia Civil de tráfico en la provincia de Albacete y previsiones en otras provincias** (núm. reg. 70797)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023087 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre accidentes domésticos producidos desde comienzos del año 1998, especialmente en la provincia de Málaga, y medidas e inversión real destinada a reducir su número** (núm. reg. 70798)..... 325
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023105 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre municipios de la provincia de Zamora que recibirán ayudas correspondientes del programa «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1998** (núm. reg. 70273) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023106 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre cartera de servicios existente en el hospital «Virgen de la Concha», de Zamora** (núm. reg. 70799) 326
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023107 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre agricultores titulares acogidos al cese anticipado de su actividad en la provincia de Zamora desde el año 1989** (núm. reg. 70800) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

1841023112 Autor: Gobierno
Contestación a don Demetrio Madrid López (GS) **sobre ayudas concedidas para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones de los agricultores jóvenes en la provincia de Zamora en el año 1997, así como previsiones para el año 1998** (núm. reg. 70801) 327
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023116 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre previsiones del Ministerio de Defensa acerca del cuartel de Campolongo (Pontevedra)** (núm. reg. 70559..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023130 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre jóvenes parados menores de veinticinco años existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Burgos capital durante los años 1996, 1997 y 1998, en concreto, en los meses de octubre, así como que no hayan recibido prestación por desempleo en esas fechas** (núm. reg. 70875) 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023131 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre jóvenes parados menores de veinticinco años existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Miranda de Ebro (Burgos) durante los años 1996, 1997 y 1998, en concreto, en los meses de octubre, así como que no hayan recibido prestación por desempleo en esas fechas** (núm. reg. 70876)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023132 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre jóvenes parados menores de veinticinco años existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Aranda de Duero (Burgos) durante los años 1996, 1997 y 1998, en concreto, en los meses de octubre, así como que no hayan recibido prestación por desempleo en esas fechas** (núm. reg. 70877)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023133 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre mujeres paradas existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Burgos ciudad, en el mes de octubre de 1998, así como que no hayan percibido ningún tipo de prestaciones sociales por desempleo a lo largo de este año y variación con respecto a los meses de octubre de los dos años anteriores** (núm. reg. 70878)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023134 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre mujeres paradas existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Miranda de Ebro (Burgos) en el mes de octubre de 1998, así como que no hayan percibido ningún tipo de prestaciones sociales por desempleo a lo largo de este año y variación con respecto a los meses de octubre de los dos años anteriores** (núm. reg. 70879)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023135 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre mujeres paradas existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Aranda de Duero (Burgos) en el mes de octubre de 1998, así como que no hayan percibido ningún tipo de prestaciones sociales por desempleo a lo largo de este año y variación con respecto a los meses de octubre de los dos años anteriores** (núm. reg. 70880)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023136 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre escuelas-taller y casas de oficio creadas durante los años 1997 y 1998 en la provincia de Burgos, así como inversión destinada (**núm. reg. 70560)..... 330
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023138 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos durante el año 1998 en Miranda de Ebro (Burgos) y variación con respecto a los tres años anteriores** (núm. reg. 70881)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023139 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos durante el año 1998 en la ciudad de Burgos y variación con respecto a los tres años anteriores** (núm. reg. 70881)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

Páginas

184/023140 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos durante el año 1998 en Aranda de Duero (Burgos) y variación con respecto a los tres años anteriores** (núm. reg. 70881) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023141 Autor: Gobierno
Contestación a don Julián Simón de la Torre (GS) **sobre inversiones realizadas durante el año1997 dentro del Plan Gerontológico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del programa de teleasistencia domiciliaria en la provincia de Burgos y previsiones para el año 1998** (núm. reg. 70882) 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023143 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la concesión de la escuela-taller solicitada por el Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén)** (núm. reg. 70561) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023147 Autor: Gobierno
Contestación a don Damián Caneda Morales (GP) **sobre deuda con la Seguridad Social del Ayuntamiento y de las empresas municipales de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 70883) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023149 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre funcionamiento de escuelas-taller en la provincia de Valladolid en el año 1998** (núm. reg. 70562) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023150 Autor: Gobierno
Contestación a don Adolfo Abejón Ortega (GP) **sobre funcionamiento de casas de oficio en la provincia de Valladolid en el año 1998** (núm. reg. 70562) 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 355, de 10 de diciembre de 1998.)

184/023190 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillerme Vázquez Vázquez (GMX) **sobre ganaderos que han solicitado abandonar su producción láctea y toneladas que han pasado al Fondo Nacional de Cuotas Lácteas por la vía del Real Decreto 1486/1998, distribuido por Comunidades Autónomas (**núm. reg. 70563) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023217 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Chivite Cornago (GS) **sobre planes de utilización, cesión y/o enajenación del Patrimonio del Estado adscrito al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 70802) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 15 de diciembre de 1998.)

184/023378 Autor: Gobierno
Contestación a don José Pliego Cubero (GS) **sobre planes acerca del Patrimonio Comunal Olivarero tras la desaparición del sistema de intervención pública del aceite de oliva y la aprobación del modelo de sistema de almacenamiento privado** (núm. reg. 70884) 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 23 de diciembre de 1998.)

Páginas

185/000277 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre compra por Radiotelevisión Española (RTVE) al productor José Fradé y otros proveedores de diversas películas incumpliendo su normativa interna** (núm. reg. 70649)..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 312, de 31 de julio de 1998.)

185/000282 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre total de programas informativos o de otro tipo en que se aborda el debate en el Congreso de los Diputados de varias Proposiciones de Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, así como presencia en los mismos de los grupos políticos y de representantes de la Iglesia Católica (**núm. reg. 70650)..... 336
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 329, de 7 de octubre de 1998.)

185/000283 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre motivos por los que se ha cambiado la frecuencia para las emisiones de Radio Nacional de España (RNE) relacionadas con las enseñanzas que presta la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** (núm. reg. 70651)..... 337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

185/000284 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre contratos de asistencia técnica, colaboración y análogos que Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades han celebrado para el Centro Territorial de «TVE, S. A.», en Canarias desde el 1 de enero de 1997** (núm. reg.69987) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

185/000286 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Paulino Rivero Baute (GCC) **sobre contratos de personal celebrados por Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades para prestar servicios en el Centro Territorial de «Televisión Española, S. A.», en Canarias desde el 1 de enero de 1997** (núm. reg. 69779) 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 15 de octubre de 1998.)

185/000287 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre razones que justifican la decisión de retransmitir la boda de doña Eugenia Martínez de Irujo con don Francisco Rivera Ordóñez** (núm. reg. 69988)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

185/000288 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMX) **sobre criterios utilizados para la elaboración de los contenidos de los programas de carácter divulgativo, en concreto del programa «Código Alfa», que se estrenó el día 10/10/98 en «La 2» sobre las actividades de los soldados españoles** (núm. reg. 69989)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 27 de octubre de 1998.)

Páginas

185/000289 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre desarrollo de los trabajos técnicos para proceder a la subtitulación para sordos de los telediarios de Televisión Española (TVE)** (núm. reg. 69990)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 5 de noviembre de 1998.)

185/000300 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX) **sobre autoría del estudio sobre los informativos de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE), atribuido al Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTV), en el que se vertían serias acusaciones contra destacados profesionales del Ente Público** (núm. reg. 70652) 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 351, de 1 de diciembre de 1998.)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Contestaciones

184/012056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (GV-PNV).

Asunto: Mantenimiento y cesión de las partes del Museo de San Telmo de Donostia-San Sebastián que son propiedad del Ministerio de Educación y Cultura.

Respuesta:

Durante los ejercicios anteriores por los que se interesa el señor Diputado, no se han producido inversiones en el Museo de San Telmo, ya que no existe partida específica para tal fin en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Tampoco se tiene conocimiento de que durante estos últimos años se hayan realizado inversiones con cargo al 1 por ciento cultural.

Sin embargo, se señala que en relación con el programa de recuperación y actualización del Museo de San Telmo, el Ayuntamiento ha solicitado a la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación y Cultura la cantidad de 122.554.245 pesetas con el fin de culminar la primera fase de dicho programa.

La citada Comisión Mixta, en su XX reunión del pasado mes de julio, acordó aprobar la actuación propuesta, financiándose por subvención, previo requerimiento del Proyecto de Ejecución correspondiente que la justifique, la cantidad de 122.554.245 pesetas, con cargo a los fondos disponibles del 1 por ciento cultural, en dos ejercicios presupuestarios, como mínimo.

No obstante, se señala que la ejecución de los proyectos dependerá siempre de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/012559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Inversiones en el Museo de San Telmo de San Sebastián.

Respuesta:

Durante los ejercicios anteriores, por los que se interesa la señora Diputada, no se han producido inversiones en el Museo de San Telmo, ya que no existe partida específica para tal fin en el presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura.

Tampoco, durante estos últimos años, se han realizado inversiones con cargo al 1 por ciento cultural.

Sin embargo, se señala que, en relación con el programa de recuperación y actualización del Museo de San Telmo, el Ayuntamiento ha solicitado a la Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Educación y Cultura la cantidad de 122.554.245 pesetas, con el fin de culminar la primera fase de dicho programa.

La citada Comisión Mixta, en su XX reunión del pasado mes de julio, acordó aprobar la actuación propuesta, financiándose por subvención, previo requerimiento del Proyecto de Ejecución correspondiente que la justifique, la cantidad de 122.554.245 pesetas, con cargo a los fondos disponibles del 1 por ciento cultural, en dos ejercicios presupuestarios, como mínimo.

No obstante, se señala que la ejecución de los proyectos dependerá siempre de la elaboración y aprobación del proyecto técnico y de la tramitación administrativa, así como de la disponibilidad presupuestaria real.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Mahón (Menorca), así como sobre la remodelación del Hospital Virgen de Montetoro.

Respuesta:

Barajadas las dos opciones de construir un nuevo hospital en Mahón o de reformar el ya existente «Verge del Toro», finalmente se ha optado por la primera, tal y como se recoge en el Protocolo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de les Illes Balears y el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Ordenación de la Asistencia Sanitaria y Sociosanitaria en el ámbito territorial de les Illes Balears, suscrito el pasado día 8 de octubre por el Presidente de la Comunidad balear y por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

En el punto décimo de dicho Protocolo se recoge el acuerdo de construir «un nuevo hospital en Menorca, que sustituirá en la Atención Especializada del Área de Salud de Menorca, al actual Hospital Verge del Toro».

Asimismo, se establece que la financiación correrá a cargo del INSALUD a partir del año 1999.

Con tal motivo, ya se han consignado 100 millones de pesetas en el anteproyecto de inversiones del lNSALUD de 1999, a la espera de la aprobación por las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Esta cantidad permitirá que durante el próximo Ejercicio se finalice el Plan Funcional, se licite y adjudique el proyecto y, si es posible, se inicie el expediente de licitación de las obras.

Se ha previsto que el importe total de la obra de construcción alcance los 2.350 millones.

No obstante, dada la cercanía temporal de la suscripción del Acuerdo, en estos momentos se empieza a acometer la preparación del Plan Funcional, por lo que las cifras y plazos finales lógicamente están sujetos a variaciones.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Valoración de las demandas que los ciudadanos han elevado al Defensor del Pueblo Europeo.

Respuesta:

El Defensor del Pueblo es nombrado por el Parlamento Europeo, ejerce sus funciones con total independencia (artículo 138E TCE) y está facultado para recibir reclamaciones de cualquier ciudadano de la Unión o de cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado Miembro, relativas a casos de mala administración en la acción de las Instituciones u Órganos Comunitarios (salvo el Tribunal de Justicia CE y el Tribunal de Primera Instancia en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales), según afirman los artículos 8E y 138E TCE.

España siempre ha compartido, y así lo ha defendido en los debates de la pasada Conferencia Intergubernamental, el objetivo reflejado en el Tratado de Amsterdam dirigido a convertir la participación de los ciudadanos en uno de los pilares de la Unión.

El Gobierno apoya la configuración de una ciudadanía europea y considera muy positiva la implicación de los nacionales comunitarios en el proceso de integración. Sin embargo, el Gobierno no entra a valorar la actividad de órganos independientes que, además, ejercen funciones de control de la acción de las Instituciones y órganos de la Comunidad.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfredo (GS).

Asunto: Calendario para aprobar tratamientos especiales a los municipios de Sanlúcar de Barrameda, Barbate y San Fernando (Cádiz).

Respuesta:

Los tratamientos interesados por su señoría, deberán, en su caso, plasmarse en convenios de carácter sectorial con la intervención del Departamento que fuese competente, considerando la materia objeto de los mismos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de las 168 viviendas del antiguo INTELHORCE.

Respuesta:

Las viviendas del Poblado INTELHORCE no es un bien que pertenezca al Estado, sino que las mismas son propiedad de la sociedad en liquidación «GTE, S. A.», siendo la Comisión Liquidadora de esta sociedad, en representación del conjunto de acreedores de la suspensa, la responsable de su venta, en virtud del convenio de acreedores aprobado por Auto del Juzgado de primera Instancia número 13 de Málaga, de fecha 26 de octubre de 1995, debiendo los acreedores integrados en la Comisión responder, no ante el Estado, sino ante los restantes acreedores a quienes representan y ante el Juzgado en el que se tramita la suspensión de pagos y la consiguiente liquidación.

El Gobierno, por tanto, carece de competencia o facultad alguna en relación con las citadas viviendas.

Con independencia de lo anterior, solicitada información de la aludida Comisión Liquidadora, ésta ha señalado lo siguiente en relación con las diferentes cuestiones concretas de la pregunta:

1.° Que no todas las viviendas están ocupadas por antiguos trabajadores de INTELHORCE, o viudas e hijos con derecho ejercitado en tiempo y forma, conforme a la normativa de arrendamientos urbanos.

2.° Que la recepción de la barriada efectuada por el Ayuntamiento de Málaga en sesión ordinaria celebrada el l l de abril de 1997, lo fue en el estado en que la misma se encontraba con sus deficiencias y deterioros, careciendo de suministro público de agua independiente (se recibe de HITEMASA) y depuración de residuales (se efectúa también por dicha sociedad).

3.° Por lo que se refiere a la cesión de las viviendas a precio simbólico o de algún modo alejado de las normas del mercado, debe indicarse que esa actuación debería ser autorizada por la Junta General de Acreedores de la suspensa y por el Juez que dirige y controla la actuación de la Comisión Liquidadora.

En cuanto a la respuesta a las cuestiones concretas formuladas, la Comisión Liquidadora ha indicado lo siguiente:

Como se ha señalado anteriormente al Gobierno no le corresponde efectuar previsión alguna respecto a la venta de las 168 viviendas del Poblado INTELHORCE, al ser competencia de los acreedores de la suspensión, bajo la superior vigilancia del Juzgado de Instrucción número 13 de Málaga.

Asimismo, se manifiesta que la venta de las viviendas y de todos los demás bienes de la suspensa, es una actuación, ordenada judicialmente, a realizar por los acreedores y, en su nombre, por tres de ellos que integran la Comisión Liquidadora.

De los datos barajados por la Comisión Liquidadora resultan los siguientes valores:

• Tasación efectuada por la empresa «Técnicas en Tasación, S. A.» (TECNITASA) el 28 de febrero de 1996: 523.981.942 pesetas.

• Tasación efectuada por el arquitecto del Colegio de Málaga, don Antonio Fernández Bordes, el 24 de junio de 1997: 404.200.000 pesetas.

• Valor catastral actual: 452.796.239 pesetas.

• Valor en venta que resultará de la aplicación del Decreto 100/1995, de 18 de abril, de la Junta de Andalucía, para acceso a la propiedad de viviendas de promoción pública, cuyo régimen de tenencia sea el arrendamiento: 763.330.368 pesetas.

(Este valor es tan sólo una orientación, pues no resulta aplicable al caso el Decreto citado.)

La Comisión Liquidadora, tan sólo ha ofertado la venta de las viviendas a los actuales ocupantes de hecho y de derecho, en reiteradas ocasiones y por escrito, sin que hasta el momento se haya efectuado ninguna venta.

No se ha efectuado oferta pública de venta de las mismas, al entender la Comisión que la misma debe realizarse una vez concluyan las conversaciones con la Asociación de vecinos.

No corresponde al Gobierno realizar inversión alguna en las viviendas, ya que no son de su propiedad ni responsabilidad.

La Comisión Liquidadora, tras el requerimiento efectuado por la Gerencia Municipal de Urbanismo ante el deficiente estado de conservación de los tejados de siete bloques del Poblado, en los que se integran 140 viviendas, ha redactado y comenzado ya a ejecutar un proyecto denomi-

nado «Reparación de cubiertas y eliminación de humedades en viviendas del poblado residencial de INTELHORCE, Málaga», cuyo importe asciende a 20.152.393 pesetas, así como unos honorarios de redacción y dirección facultativa de obras de 1.100.723 pesetas.

Por otra parte, no corresponde al Gobierno efectuar valoración alguna de los miembros que componen la Comisión Liquidadora, sino que la misma corresponderá a los acreedores de la suspensa y al Juzgado responsable, el número13 de los de primera Instancia de Málaga.

La sustitución de los miembros de la Comisión Liquidadora no es competencia del Gobierno, sino de la Junta de Acreedores de la suspensa, con la autorización del Juzgado ante el que se tramita la suspensión de pagos.

Por último, se señala que todos los acreedores están relacionados en la lista formulada por la intervención judicial en el expediente de suspensión de pagos, cuyo resumen es el siguiente:

Resumen de la lista definitiva de acreedores

	Pesetas
Total Acreedores Grupo A ...	51.564.112
Total Acreedores Grupo B ...	2.741.095.787
Total Acreedores Grupo C ..	7.000.000
Total Acreedores Grupo D ...	3.919.829
Total Acreedores Grupo E....	0
TOTAL PASIVO COMÚN	2.803.579.728
Total Acreedores Grupo F (con derecho de abstención) ..	4.602.512.914
TOTAL PASIVO.....	7.406.092.642
3/5 DEL PASIVO COMÚN	1.682.147.837

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones y actuaciones previstas para el año 1998 por la Confederación Hidrográfica del Sur en la provincia de Málaga

Respuesta:

Las inversiones realizadas por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur de España en la provincia de Málaga durante 1998 son las siguientes:

Actuación	Inversión (en pesetas)
Asistencia técnica para la redacción del proyecto de recrecimiento de la presa de la Concepción en el río Verde, en Marbella	22.342.574
Contratación de servicios técnicos para realizar la asistencia técnica, control de calidad, vigilancia y auscultación de la construcción de la presa de Casasola en el río Campanillas, en Almogía	1.500.000
Proyecto de construcción de la presa de Casasola en el río Campanillas, en Almogía y obras complementarias nº 1	982.671.352
Proyecto de reparación de los elementos mecánicos en desagües y torres de toma de las presas de Guadalhorce y Guadalteba, en Campillos (*)	1.659.905
Proyectos de adecuación de los elementos metálicos de los desagües y torres de toma de las presas de Guadalhorce y Guadalteba, en Campillos (*)	4.229.643
Proyecto de tratamiento de consolidación del terreno y reducción de filtraciones de los túneles de trasvase del embalse de la Viñuela, en la Viñuela	224.174.310
Proyecto de variante en el túnel en el canal principal de la margen derecha del Guadalhorce (HM 171 AL 206), riegos del Guadalhorce, en Pizarra	189.660.000
Modificación nº 1 del proyecto de acondicionamiento del camino de servicio del canal principal de la margen derecha Álora-El Chorro, riegos del Gudalhorce, en Álora (*)	17.075.959
Modificación nº 1 del proyecto de conducción principal de riego de la margen izquierda del río Vélez, Plan Guaro, en Vélez y otros términos municipales, y obras complementarias nº 1	400.089.001

Actuación	Inversión (en pesetas)
Saneamiento integral bajo nuevo paseo marítimo de La Carihuela, en Torremolinos (*)	4.849.652
Proyecto de corrección de la cañada de La Casa del Cura en Istán (*)	2.107.050
Proyecto de obras accesorias al embalse de la Concepción sobre el río Verde en Marbella y corrección de los arroyos del Bote Chico, en Istán (*)	2.985.072
Proyecto de obras accesorias, corrección hidrológica del arroyo de Cuartones, en Ronda (*)	2.001.032
Proyecto de obras complementarias de corrección hidrológica en la cuenca del arroyo de Zahurda, 1ª fase, en Ardales (*)	1.609.258
Proyecto de corrección hidrológica en la cuenca del arroyo de la Zahurda, 2ª fase, obras complementarias embalse Guadalhorce, en Ardales (*)	1.495.989
Proyecto de obras complementarias de corrección hidrológica en la cuenca del arroyo de la Zahurda, 3ª fase, en Ardales (*)	1.153.534
Proyecto de corrección del arroyo del Tajo de la Viuda, obras accesorias al embalse de Guadalhorce-Guadalteba, en Ronda	1.394.464
Proyecto y obra de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce, en Málaga	1.645.000.000
Proyecto de corrección hidrológica en la cuenca del arroyo Seco y de la Sierrezuela, vertientes al embalse del Guadalhorce, en Ardales (*)	1.195.777
Proyecto de dique de retención de acarreos en el arroyo de los Romerales, en Ardales (*)	3.864.814
Modificación nº 1 del proyecto de construcción del acondicionamiento del río Guadalmedina para desagüe de la presa de El Limonero, en Málaga y obras complementarias nº 1	144.227.723
Proyecto de diques de retención de acarreos nº 3 y 4 en la Cañada de Humaina, vertiente al embalse de El Limonero, margen izquierda, en Málaga (*)	4.880.475
Proyecto de corrección hidrológica en el arroyo de Los Gámez, vertiente al embalse de El Limonero, en Málaga	3.155.638
Proyecto de reposición de marras en la finca Cortijo Alto, en Ardales (*)	1.840.536
Proyecto de reposición de marras de las repoblaciones forestales de las fincas de La Alamedilla, Huerto Franco y otras, en Ardales (*)	1.849.358
Proyecto de repoblación forestal del Paraje Arroyo Seco y Loma de la Galeota, en Ardales (*)	1.986.885
Proyecto de reposición de marras en la repoblación forestal de la zona de resguardo, margen derecha del río Guaro, en la Viñuela y Periana (*)	2.674.689
Proyecto de repoblación forestal en la laderas vertientes al embalse de El Limonero, en Málaga (*)	2.074.548
Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Guadalhorce-Guadalteba, en Campillos	10.273.419
Asistencia técnica necesaria para la actualización del archivo técnico, redacción de las normas de explotación y revisión detallada de las presas de Guadalhorce, Guadalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero, en Málaga	84.265.332

(*) Liquidación de obra.

La inversión realizada durante los seis primeros meses de 1998 es la siguiente:

Actuación	Inversión (en pesetas)
Proyecto de tratamiento de consolidación del terreno y reducción de filtraciones de los túneles de trasvase del embalse de la Viñuela, en la Viñuela	147.433.296
Proyecto de variante en el túnel en el canal principal de la margen derecha del Gudalhorce (HM 171 AL 206), riegos del Gudalhorce, en Pizarra	129.135.138
Modificación del nº 1 del proyecto de conducción principal de riego de la margen izquierda del río Vélez, Plan Guaro, en Vélez-Málaga y otros municipios y obras complementarias nº 1	400.089.001
Proyecto y obra de adecuación del curso bajo del río Gudalhorce, en Málaga	1.151.497.274
Modificación nº 1 del proyecto de construcción del acondicionamiento del río Guadalmedina para desagüe de la presa de El Limonero, en Málaga y obras complementarias nº 1	144.227.722
Asistencia técnica necesaria para la actualización del archivo técnico, redacción de las normas de explotación y revisión detallada de las presas del Guadalhorce, Guadalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero, en Málaga	7.688.595

El porcentaje de la inversión realizada en los seis primeros meses de 1998, con respecto al total, es del 52,5 por ciento.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Actualización del nomenclátor usado en lo referente a la toponimia de Galicia por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Respuesta:

Tras ser consultados los Departamentos de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales y de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) se señala lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la pregunta de su señoría atañe al uso de la toponimia gallega, en particular en lo que concierne a los nombres de los municipios de esa Comunidad Autónoma, parece necesario hacer especial referencia a los documentos cuya elaboración se realiza en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se consideran de mayor relevancia en relación al tema planteado, no sólo por incidir en ellos de forma directa este tema, sino porque al tratarse de documentos asociados a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pueden considerarse de mayor difusión entre los ciudadanos por la amplitud del colectivo al que afectan.

Se trata, en concreto, de dos documentos, uno en soporte papel y el otro en soporte informático, en los que se incluye un apéndice con la relación de municipios cuyos inmuebles urbanos han sido objeto de revisión catastral con posterioridad al 1-1-1994; la Guía para cumplimentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Programa de Ayuda para la Declaración de la Renta (PADRE).

La citada Guía, que a los efectos aquí contemplados no difiere en las versiones correspondientes a las modalidades abreviada, simplificada y ordinaria de declaración y que se distribuye con los respectivos modelos, se ha editado en la ultima Campaña de Renta, al igual que en campañas anteriores, además de en castellano, en catalán, en gallego y en valenciano. En el caso de la traducción al gallego de la Guía y los impresos de declaración del Ejercicio 1997, ésta se ha realizado por un «traductor jurado» de la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo cual se entendía que la toponimia utilizada era la correcta.

Por otro lado, se señala que ni en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, ni en el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Galicia, como órganos a través de los cuales participan las Comunidades Autónomas en la Gestión de la Administración Tributaria del Estado, se ha planteado la cuestión interesada, siendo, en todo caso, el propósito de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria proceder a la adaptación a la toponimia gallega, inmediatamente que tenga conocimiento de los cambios que en ella se hayan producido, de todo documento que emita e incluya denominaciones de municipios.

Consultada la Dirección General de Coordinación con Haciendas Territoriales, se señala que este Centro Directivo utiliza las denominaciones de los municipios gallegos contenidas en el Padrón oficial de población elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en cuya confección colaboran muy directamente los respectivos Ayuntamientos, por lo que cualquier cambio en la denominación se ve avalado por la aceptación implícita del respectivo Gobierno municipal.

Por otra parte, y en relación con las actividades que desarrolla el Instituto de Turismo de España, TURESPAÑA, se señala lo siguiente:

1. En los folletos, mapas, videogramas y carteles que viene publicando sobre Galicia y, en general, sobre España, utiliza, de modo mayoritario, los topónimos no deturpados de expresión corriente en la Comunidad Autónoma referida.
2. La Xunta de Galicia, en diversas actuaciones desarrolladas en los últimos años, ha venido exigiendo la utilización de los topónimos correctos en lengua gallega, y así se ha llevado a cabo en las ediciones de publicaciones sobre «La España verde» (en la parte correspondiente a Galicia); en los mapas y guías sobre el Camino de Santiago, que verán la luz en los próximos meses del Año Santo 1999, etcétera.
3. Habitualmente, desde 1996 TURESPAÑA elabora los folletos de información turística con la colaboración de los organismos competentes en materia de turismo de la Comunidad gallega, que se encargan de revisar los textos y mapas originales, antes de ser enviados a la imprenta.
4. La utilización de expresiones no estrictamente galaicas, en guías, folletos y mapas, es un fenómeno no generalizado que tiende a desaparecer. Cada vez es mayor el número de pueblos que van siendo conocidos con arreglo a la vieja toponimia gallega. Es un fenómeno natural —por supuesto, no de uso desconsiderado— que va consolidándose a medida que los propios gallegos se ocupan y esfuerzan por su reivindicación.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa cursará instrucciones para que en los documentos oficiales propios se utilicen los topónimos correspondientes aprobados por Ley referidos a las provincias de A Coruña y Ourense (Ley 2/1998, «BOE» de 4 de marzo).

Por último, se señala que en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 se incluyen, con la forma correcta, los topónimos de las provincias de Galicia.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones de las Confederaciones Hidrográficas durante el año 1998 en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga).

Respuesta:

Las actuaciones a realizar en la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga), por la Confederación Hidrográfica del Sur, del Ministerio de Medio Ambiente, son las siguientes:

Términos municipales	Actuación	Presupuesto (pesetas)	Inversión seis primeros meses 1998
Campillos, Ardales y Málaga	- Asistencia técnica necesaria para la actualización del archivo técnico, redacción de las normas de explotación y revisión detallada de las presas del Guadalhorce, Guadalteba, Conde de Guadalhorce y Limonero.	84.265.332,-	7.688.595,-
Campillos	- Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica de Guadalhorce-Guadalteba.	10.273.419,-	-----
Málaga	- Proyecto y obra de adecuación del curso bajo del río Guadalhorce.	1.645.000.000,-	1.151.697.274,-

Términos municipales	Actuación	Presupuesto (pesetas)	Inversión seis primeros meses 1998
Pizarra	- Proyecto de variante en túnel en el canal principal de la margen derecha del Guadalhorce (HM 171 al 206). Riegos del Guadalhorce.	189.660.000,-	129.135.138,-
	- Restitución de márgenes y servicios en el tramo 1.000 metros aguas arriba de la carretera de Pizarra a Zalea, en el río Guadalhorce.	37.500.000,-	37.500.000,-
	- Restitución de márgenes y servicios en un tramo de 800 metros aguas abajo de la carretera de Pizarra a Zalea, en el río Guadalhorce.	30.000.000,-	30.000.000,-
Cártama	- Reparación de la rama ascendente del sifón de Cártama del canal secundario de la margen derecha. Riegos del Guadalhorce.	55.000.000,-	55.000.000,-

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019365

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones e inversiones de las Confederaciones Hidrográficas durante el año 1998 en la comarca de la Costa del Sol occidental (Málaga).

Respuesta:

Con respecto a la pregunta indicada se informa lo siguiente:

Las actuaciones a realizar en la Costa del Sol occidental de Málaga son las siguientes:

En los términos municipales de Benalmádena, Fuengirola y Mijas, las obras correspondientes al «Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol occidental, acondicionamiento y mejora del sector Arroyo de la Miel, subsector Torremuelle y colector Mijas (Arroyo Real). Términos municipales de Mijas y otros (Málaga)», por un importe de 1.194.421.349 pesetas.

En los términos municipales de Marbella e Istán, el estudio para redactar el «Proyecto de asistencia técnica para la redacción del proyecto de recrecimiento de la presa de la Concepción en el río Verde. Términos municipales Marbella (Málaga)», por un importe de 22.342.574 pesetas.

La inversión que se ha realizado durante los seis primeros meses corresponde a las obras de «Proyecto de saneamiento integral de la Costa del Sol occidental, acondicionamiento y mejora del sector Arroyo de la Miel, subsector Torremuelle y colector Mijas (Arroyo Real). Términos municipales de Mijas y otros (Málaga)», si bien no es posible contabilizar su cuantía ya que se financia por el sistema de pago diferido que será abonado al final de las obras en el Ejercicio de 1999.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019500 y 184/019501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para atender el gravísimo deterioro que se constata en diversas partes del Castillo de Morella (Castellón) así como cesión de su gestión a la Generalidad Valenciana

Respuesta:

El Castillo de Morella es de titularidad estatal, adscrito al Ministerio de Educación y Cultura. En este sentido, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura tiene en marcha las medidas precisas para su conservación, que incluyen tanto obras de emergencia como los estudios previos necesarios para actuaciones futuras.

Es voluntad del Gobierno mejorar la gestión y puesta en valor de acuerdo con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Morella.

En este sentido lo indicado sería establecer un convenio a tres bandas, entre el citado Ministerio (titular del inmueble y que está realizando obras de intervención en el Castillo), la Generalitat Valenciana (que tiene atribuida la gestión del monumento y el personal, y que, asimismo está realizando diversas intervenciones en el mismo) y, el Ayuntamiento de Morella (como Administración más próxima, que asumiría por delegación la gestión diaria y los gastos corrientes de conservación, administrando al mismo tiempo los recursos provinientes de las tasas y entradas al Castillo).

Es este aspecto en el que se trabaja actualmente.

Además, desde 1997, el Ministerio de Educación y Cultura está al tanto de los problemas de conservación del conjunto de Morella, y lo ha ido incluyendo en sus programaciones. Sin embargo, como es incuestionablemente necesario en las intervenciones en el Patrimonio Monumental, se articuló una primera fase de estudios previos encaminados al diagnóstico del estado de conservación del conjunto. Tales estudios tuvieron como resultado una intervención de emergencia, realizada en ese mismo año de 1997, con un coste total de 49,9 millones de pesetas, a los que hay que añadir el gasto de liquidación correspondiente en el presupuesto de 1998 (2,3 millones).

Las inspecciones y estudios realizados por los Servicios Técnicos del referido Instituto han servido para definir tanto esas necesarias intervenciones de emergencia ya aplicadas a aquellos puntos de las murallas cuyo estado era preocupante y en el propio acceso al Castillo- como para calibrar de forma más global las intervenciones a medio y largo plazo, no solamente del Castillo, sino del resto del recinto. Dado que la mayor parte de los problemas de conservación derivan del deterioro de la base rocosa donde se asienta el Castillo, se ha iniciado un estudio analítico. Los resultados de tales análisis determinarán las intervenciones que se han de llevar a cabo en el futuro. Las previsiones de gasto para el período 1999-2001 son las siguientes:

Año	Importe
1999	6 millones
2000	45 millones
2001	44 millones
TOTAL	95 millones

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Escudero Franco, Ángel (GP).

Asunto: Efectos que se esperan de la aplicación del Real Decreto-ley 1389/1997 por el que se transpone la Directiva comunitaria sobre seguridad y salud de los trabajadores en actividades mineras.

Respuesta:

Las competencias ejecutivas en materia de inspección minera, entre las que se incluye la inspección de la seguridad, están transferidas a las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja donde aún están pendientes de materializar, siendo competencia de la Administración General del Estado la reglamentación básica y de coordinación, que ejerce mediante la Comisión de Seguridad Minera afecta a la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía (MINER).

En consecuencia el MINER procedió, por razones de urgencia a la transposición de la Directiva 92/104/CEE mediante una trasposición literal, en vez de mediante la modificación de la reglamentación vigente en materia de seguridad, coexistiendo, por tanto, de momento, el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera aprobado por el Real Decreto 8637/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, que transpone la citada Directiva y por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

El Real Decreto 1389/1997 está en unidad de criterio con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que transpuso la Directiva Marco 89/391, de la que deriva como Directiva específica la 92/104.

Aunque no pocas de las disposiciones mínimas que se establecen en los anexos del Real Decreto 1389/1997 están contempladas y, en muchos casos, ampliamente

superadas en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, la diferencia fundamental entre ambas normas se encuentra en el enfoque mucho más técnico del Reglamento respecto a las condiciones de la explotación y el mayor acento del Real Decreto en la protección y los derechos de los trabajadores, así como en la nueva atribución de la responsabilidad a los empresarios, frente a la antigua figura del Director Facultativo de la explotación como responsable de la seguridad de la actividad ante la Autoridad minera.

Entre las novedades relevantes que este Real Decreto introduce en nuestro ordenamiento de Seguridad Minera, destacan las siguientes:

— El reconocimiento expreso del derecho de los trabajadores y sus representantes a ser informados de los riesgos para su seguridad y su salud, así como de las medidas necesarias para suprimir o reducir estos riesgos.
— El reconocimiento expreso también del derecho de los trabajadores y sus representantes a contribuir con su participación equilibrada a que se tomen las medidas de protección necesarias.
— El desarrollo del diálogo y la participación equilibrada, en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre los empresarios y los trabajadores o sus representantes por medio de los procedimientos e instrumentos adecuados.
— La consideración precisa de que la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores de las actividades mineras representa un objetivo que no puede subordinarse a consideraciones de carácter económico.

La atribución a los empresarios de la obligación de informarse sobre los progresos técnicos y los conocimientos científicos sobre diseño de los puestos de trabajo y de informar a los representantes de los trabajadores que ejerzan las funciones de participación en el marco regulador de esta Disposición.

En definitiva, la aplicación del Real Decreto 1389/1997 va a suponer una mejora efectiva de la protección de los trabajadores de las actividades mineras, concediéndose un plazo máximo de cinco años para adaptar los lugares de trabajo ya en uso a las disposiciones mínimas que se establecen en el anexo del Real Decreto.

En consecuencia, el Gobierno espera que, por parte de las empresas mineras, se efectúe una aplicación correcta de las disposiciones mínimas que el Real Decreto establece y, por parte de las autoridades competentes, una vigilancia inspectora adecuada de dicha correcta aplicación.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (GMX).

Asunto: Fecha en que se constituirá el Patronato del Museo Nacional de Cerámica González Martí de Valencia.

Respuesta:

El Patronato del Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias de Valencia quedó constituido mediante Orden de 25 de abril de 1989, conforme a lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto 2093/1986, de 1 de agosto, por el que se regula el citado órgano colegiado.

Lo componen:

Presidente: Don Felipe Garín Llombart, Director del Museo de Bellas Artes de Valencia. Vicepresidente: Don Enrique Mestre Estelles.

Vocales:

a) En representación del Ministerio de Educación y Cultura (por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de Reestructuración de Departamentos Ministeriales, se crea el Ministerio de Educación y Cultura y se le atribuyen las competencias hasta entonces correspondientes a los Ministerios de Educación y Ciencia y de Cultura)

— El Subdirector General de los Museos Estatales (a la fecha de constitución este órgano se denominaba Dirección de los Museos Estatales).
— El Director del Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí».
— Don Manuel Casamar Pérez.
— Don Enrique Llobregat Conesa.
— Don Domingo Fletcher Valls.

b) En representación de la Generalidad Valenciana, el Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia.
c) En representación del Ayuntamiento de Valencia, el Concejal de Cultura y Educación.

Con fecha 20 de febrero de 1990 se celebró la reunión constitutiva.

Ultima reunión celebrada: 26 de enero de 1994.

Situación actual:

— Dos de los vocales designados han fallecido.
— Don Felipe Garín ya no es director del Museo S. Pío V, institución a la cual representaba según el citado Real Decreto 2093/1986.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (GS).

Asunto: Cumplimiento de la Proposición no de Ley relativa a la adaptación de lo establecido en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a los organismos públicos de investigación, en un texto legal que resuelva el estatus jurídico de los OPIS.

Respuesta:

El Gobierno ha incluido la adaptación de los Organismos Públicos de Investigación a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en el próximo Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en los términos que figuran en la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con fecha 3 de junio de 1997.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Posición de la Administración Central en relación con la solicitud del Comité de Empresa de Santa Bárbara (A Coruña) de trasladar de ubicación las actuales instalaciones de la factoría.

Respuesta:

Los terrenos en los que se ubica la Fábrica de Armas de A Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. (Santa Bárbara) están cedidos a ésta por el Ministerio de Defensa en el marco del Contrato Defensa-INI, que regula las relaciones entre ambas instituciones.

Por tanto, en su momento, corresponderá a dicho Ministerio decidir el destino que quiera dar a esas instalaciones en el caso de que Santa Bárbara cesara su actividad en las mismas y procediera a revertir a Defensa el conjunto o parte de la actual Fábrica.

La Fábrica de Armas de A Coruña es un centro de Santa Bárbara tradicionalmente dedicado a la fabricación de armas ligeras, que lleva sin actividad práctica desde hace cuatro años, como consecuencia de la ausencia de carga de trabajo por la falta de pedidos de los productos que le son propios.

Por ello, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y la empresa han venido realizando intentos para recolocar a la práctica totalidad de su plantilla (compuesta en la actualidad por 200 trabajadores) en nuevos proyectos industriales, que han sido promovidos en colaboración con otras administraciones, como la Xunta de Galicia.

Se señala, además, que en enero de 1997 la Agencia Industrial del Estado y las Federaciones del Metal de las Centrales Sindicales UGT y CC.OO. suscribieron un Acuerdo para la reordenación de Santa Bárbara, que contempla, entre otras medidas, la reducción de la capacidad productiva de la empresa y un compromiso de cese de la actividad de los centros que no sea posible hacer viables en los términos previstos, mediante la búsqueda y puesta en marcha de proyectos de empleo alternativo.

En este marco, se están desarrollando las actuaciones que Santa Bárbara está llevando a cabo en su Fábrica de A Coruña, habiéndose puesto en marcha la sociedad FACOR, S.A., creada con la participación de Santa Bárbara, la Xunta de Galicia e inversores privados, con el objetivo de recolocar a trabajadores de la Fábrica de A Coruña, y cuya actividad se centrará en la fabricación de armas ligeras de guerra y armas deportivas.

La Sociedad FACOR, S. A. está constituida y entrará en funcionamiento una vez que el Ministerio de Defensa resuelva el concurso de adjudicación del nuevo fusil de asalto de las Fuerzas Armadas, ya que la Empresa Nacional Santa Bárbara ha firmado acuerdos de cooperación para la fabricación del fusil con las tres empresas finalistas.

La previsión actual es que esta nueva empresa se ubique en instalaciones distintas a la Fábrica de Armas de A Coruña, pues por su estructura y diseño, ésta no cumple los requisitos de una fábrica acorde con las exigencias de competitividad que hoy impone el mercado.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Medidas para evitar el avance de una planta invasora, procedente de Sudáfrica, conocida con el nombre científico «Carpobrotus Edulis».

Respuesta:

La planta «Carpobrutus Edulis», se emplea en jardinería y, sobre todo, en el sector de la construcción, señalándose a su señoría la competencia de las Comunidades Autónomas sobre las materias interesadas.

Si alguna Comunidad Autónoma planteara este asunto como una amenaza real para la vegetación autóctona, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, podría tutelar y coordinar las acciones que los especialistas y técnicos estimaran adecuados, desarrollando algún plan o programa de erradicación de la citada planta.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Razones por las que es más caro el traslado de queroseno en el Aeropuerto de Madrid Barajas.

Respuesta:

Estudios realizados recientemente por consultoras especializadas indican que la media de los costes logísticos totales para el suministro a aeronaves en el Aeropuerto de Francfurt puede cifrarse en torno a 4,5 pts./litro, y en Barajas en 4,1 pts./litro, es decir, un 9 por ciento inferiores a los de Francfurt.

E1 Ministerio de Industria y Energía informa sobre las tarifas logísticas de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) para el año 1998 que, en el caso del queroseno, se concretan para el Aeropuerto de Barajas en:

Recepción del producto en Puertollano: 1.029 pesetas /m^3.

Recepción del producto en A Coruña: 3.483 pesetas /m^3.

Recepción en Tarragona, Cartagena, Bilbao, Algeciras, Castellón y Huelva: 2.047 pesetas /m^3.

Estas tarifas incluyen el transporte del producto desde el punto de recepción al Aeropuerto de Barajas por oleoducto y un almacenamiento operativo equivalente a 20 días de consumo.

Por otra parte, la tarifa de almacenamiento estratégico vigente es de 155 pts./m^3/mes.

En base a estas tarifas, los costes logísticos externos al Aeropuerto, incluyendo un almacenamiento estratégico de 90 días serían: para entrega del producto en Puertollano, de 1,49 pts./litro; y para el resto de puntos de entrega, salvo A Coruña, de 2,50 pts./litro.

Por otra parte, el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea es competente en materia de costes incurridos y consecuentes tarifas aplicables por almacenamiento y traslado a las aeronaves, dentro del recinto aeroportuario. En este último caso y concepto, las tarifas resultan ser muy competitivas en relación a los aeropuertos de países con similares características.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Vigilancia para que el proyecto de construcción de unas escaleras mecánicas en el casco histórico de Toledo se adecue a la protección especial de que goza dicha ciudad.

Respuesta:

El Gobierno tomará las medidas necesarias para que no se produzca ninguna situación de pérdida o deterioro en el Conjunto Histórico de Toledo, dentro de la normativa vigente y respetando el reparto competencial sobre el Patrimonio Histórico, constitucionalmente establecido. La construcción de dicha escalera mecánica requiere la previa autorización de la Administración competente, en este caso la Junta de Castilla-La Mancha. Asimismo, y dado que el Conjunto Histórico de Toledo es Patrimonio de la Humanidad, requiere, en aplicación de la Convención de París de 1972, que la UNESCO tenga conocimiento de dichas obras y emita informe que, aunque no sea vinculante, puede ser determinante en caso de que dichas obras hagan perder el valor universal del conjunto y pudieran ocasionar la pérdida de tal condición, cosa que no sucederá, pues se respetará toda la normativa.

En definitiva el Gobierno velará para que se respete la normativa de protección del patrimonio histórico y se cumpla lo establecido en la Convención de París de 1972, reservándose asimismo su competencia exclusiva en materia de lucha contra el expolio.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Incidencia del aumento de las tarifas telefónicas en el acceso a la Red Internet.

Respuesta:

La Orden ministerial de 31 de julio de 1998 sobre reequilibrio tarifario de servicios prestados por Telefónica S. A. introdujo dos cambios fundamentales tendentes a incrementar la competencia en el sector de las Telecomunicaciones:

— Por un lado, estableció un nuevo «sistema de tarificación por tiempo» lo cual, además de ser más justo de cara a los usuarios, ya que se paga exclusivamente por lo que realmente se consume, permite que se puedan establecer más fácilmente comparaciones entre las ofertas tarifarias de los distintos operadores.

— Por otro lado, la Orden ministerial llevó a efecto el denominado «reequilibrio tarifario». E1 reequilibrio tarifario, que no es otra cosa que eliminar los subsidios cruzados entre los diversos servicios, es imprescindible para que se desarrolle una competencia eficiente en el sector que garantice a corto, medio y largo plazo una tensión a la baja de los precios de todos los servicios de telecomunicación. La Comisión Europea en su Comunicación COM(96)608 estableció que el reequilibrio tarifario debería llevarse a efecto antes de la fecha de «plena liberalización del sector» que para España es el 1 de diciembre de 1998. La práctica totalidad de los países comunitarios habían adoptado las medidas necesarias para reequilibrar sus tarifas con anterioridad al 1 de enero de 1998 fecha en la que abrieron sus mercados a la plena competencia. Sin embargo, en España, no se había modificado el precio de las tarifas metropolitanas desde julio de 1994. Esto hacía que dichas tarifas estuviesen muy por debajo de «todos» los operadores exmonopolistas del entorno comunitario (así, por ejemplo, las 45,6 pesetas que costaba en España una comunicación metropolitana de 20 minutos contrastaba con las 172 pesetas que costaba en el Reino Unido, las 119 pesetas en Alemania, las 117 pesetas en Francia, etc.).

E1 reequilibrio tarifario de la Orden ministerial del 31 de julio supuso una subida del abono mensual en un 16 por ciento y de las tarifas metropolitanas en un 13,6 por ciento y bajadas del resto de servicios: las tarifas provinciales bajaron un 5 por ciento, las interprovinciales un 15 por ciento y las internacionales un 12 por ciento.

Para disminuir la incidencia que la subida de las tarifas metropolitanas podía tener en el desarrollo de nuevos servicios especialmente asociados a Internet, la Orden ministerial del 31 de julio introdujo un tratamiento específico para dicho tipo de servicios:

— Por un lado, limitó a sólo un 2 por ciento el incremento de las tarifas metropolitanas en horario reducido, que es el más utilizado por los internautas en el ámbito residencial.

— Por otro, aprobó un programa de descuento que permitía beneficiarse de una rebaja del precio del 30 por ciento a partir del décimo minuto de conversación en las llamadas realizadas en horario punta y normal.

Dichas medidas, a las que se añadirán próximamente nuevos planes de descuentos que ya han sido presentados por Telefónica S. A. para su aprobación al Ministerio de Fomento y que en la actualidad están en fase de tramitación, hacen que, a pesar de la subida de las tarifas metropolitanas del pasado mes de agosto, el nivel de las tarifas para los internautas en España siga siendo de las más bajas del entorno comunitario (una comunicación de una hora en período punta cuesta, con las actuales tarifas de Telefónica, 202.7 pesetas frente a las 514 pesetas en el Reino Unido, las 357 pesetas en Alemania y las 352 pesetas en Francia).

Junto a lo anterior merece también ser destacado, dado su singularidad, el hecho de que en España desde 1996, tras la puesta en servicio por Telefónica de Infovía, todas las comunicaciones para conectarse a los proveedores de acceso a Internet se tarifican como llamadas metropolitanas. En el resto de países comunitarios, las comunicaciones dirigidas hacia proveedores de acceso a Internet, que sólo tienen puntos de presencia en los principales núcleos urbanos, se facturan a nivel local para aquellos usuarios que están próximos a dichos puntos de presencia y a nivel de media/larga distancia para aquellos usuarios que no viven en localidades donde haya un punto de presencia de un proveedor de acceso a Internet (entorno rural). Por lo tanto, las diferencias de tarifas indicadas en el párrafo anterior son comparativamente aún mayores de las que se obtendría de la comparación directa de las tarifas metropolitanas. El actual nivel de las tarifas telefónicas para este tipo de servicios está, por lo tanto, en una posición muy competitiva respecto al resto de Europa lo que permitirá contrarrestar, en parte, a lo que sí constituye el principal freno al desarrollo de servicios basados en Internet en nuestro país, y que no es otro que la menor penetración de ordenadores en los hogares españoles.

Sin embargo, a pesar de que las tarifas en España son más bajas que en el resto de Europa, existe la lógica demanda social de que las llamadas a los proveedores de acceso a Internet no se tarifiquen con los criterios que tradicionalmente se han venido utilizando para los denominados «servicios de voz». Como consecuencia de dicha demanda social el Pleno del Congreso de los Diputados en su reunión del día 29 de septiembre de 1998 acordó «instar al Gobierno a adoptar los pasos necesarios para el establecimiento de una tarifa plana por el acceso a Internet por parte de usuarios residenciales, PYMES y en centros educativos y sanitarios».

La lógica de dicha demanda está en que los tradicionales esquemas de tarificación de las llamadas telefóni-

cas se basan en la «duración de las comunicaciones» dado que las actuales redes de telefonía, diseñadas para servicios de voz, reservan en exclusividad recursos de red durante todo el período de comunicación de las llamadas. Sin embargo, en las comunicaciones a Internet, la propia naturaleza del servicio que percibe el usuario hace que lo relevante para él no sea la duración de la comunicación, sino la cantidad de información que es capaz de intercambiar, máxime cuando la duración de una comunicación para conseguir una determinada cantidad de información no depende exclusivamente de él.

Dada la naturaleza del servicio de acceso a Internet, las redes telefónicas en su configuración actual no están adaptadas para prestar eficientemente este tipo de servicios, siendo mucho más adecuado usar las denominadas «redes de datos». En las redes de datos sólo se utilizan recursos de red cuando se envía información lo que ha hecho que las estructuras tarifarias para este tipo de redes se basen principalmente en el volumen de información cursado. A pesar de que España es uno de los países con mayor desarrollo de las redes de datos (existen varias por ser un servicio liberalizado desde hace varios años), las actuales redes de datos están especializadas en usuarios de tipo empresarial con un importante volumen de tráfico de datos. Los usuarios de tipo doméstico y pequeña empresa deben acceder a este tipo de servicios por medio de la única red de acceso que actualmente puede llegar a la inmensa mayoría de hogares y empresas, que es la red telefónica conmutada.

Por lo tanto, el uso creciente de Internet ha venido a otorgar un nuevo papel a la tradicional red telefónica, constituyéndose, por su capilaridad, en soporte fundamental de servicios de distinta naturaleza del que inicialmente fue concebida, como es el caso del acceso a Internet.

Del análisis comparativo sobre cómo los principales países han abordado, desde el punto de vista tarifario, el fenómeno del uso creciente de Internet mediante acceso a través de las redes telefónicas, se deduce que muy pocos países aplican tarifas planas de forma generalizada: EE.UU., Hong Kong y Nueva Zelanda, y, por lo tanto, ninguno de ellos pertenece a la Unión Europea. Adicionalmente, en los países en los que existen esquemas de tarifas planas, éstos se establecieron con anterioridad a la popularización de Internet y no como una respuesta a ésta. En la actualidad tanto en EE.UU. como en Hong Kong están analizando la conveniencia de modificar la actual estructura tarifaria basada en tarifas planas dados los problemas que están apareciendo en sus redes como consecuencia del vertiginoso incremento del tráfico de Internet. Los problemas de congestión que están apareciendo en las redes de los operadores americanos y que están afectando a la calidad de los tradicionales servicios de voz están haciendo que se incremente la demanda de dichos operadores ante sus organismos reguladores para que se modifique su actual estructura tarifaria. En Hong Kong se ha puesto de manifiesto que el establecimiento de una tarifa plana generalizada implica siempre un subsidio entre quienes usan intensivamente la red y entre los que lo hacen en menor medida, que usualmente son las clases con menor poder adquisitivo. Ésta es una de las razones por las que el organismo regulador de Hong Kong está reconsiderando el mantenimiento de una tarifa telefónica plana generalizada y su sustitución por esquemas tarifarios que reflejan más adecuadamente la pauta de consumo de los usuarios.

En el resto de países se utilizan esquemas de tarificación ligados a la duración de las comunicaciones. Sin embargo, es una realidad bastante extendida en Europa la aplicación de esquemas de descuento en llamadas locales de larga duración, características de los usuarios de Internet.

Por tanto, de la comparativa internacional se puede concluir que por ahora ningún país ha reaccionado al uso creciente de Internet con el establecimiento de una tarifa plana para la red telefónica, sino que más bien se ofrecen soluciones mediante esquemas específicos de descuentos, bonos, etc., tal y como se está haciendo también en España.

En lo que se refiere a España, las iniciativas llevadas a cabo hasta el momento han estado en línea con las del resto de países de nuestro entorno. En España existen diferentes esquemas tarifarios que suponen descuentos sobre las tarifas telefónicas metropolitanas tal y como se ha indicado anteriormente.

Se señala que la capacidad de la red telefónica se ha diseñado para atender unos comportamientos de los usuarios condicionados por la realización de llamadas de voz y por unas tarifas dependientes del tiempo de uso. La variación de los condicionantes tarifarios implicaría una necesaria readaptación de la red telefónica y las consecuentes inversiones en infraestructuras, al objeto de que no se produzcan pérdidas significativas en la calidad de prestación del resto de servicios de voz.

Dada la complejidad del problema y teniendo en cuenta que prácticamente no existe un referente internacional, el Gobierno, y en especial el Ministerio de Fomento, ha puesto en marcha un conjunto de medidas que permitan ir dando respuesta de forma paulatina a la referida Moción del Pleno del Congreso de los Diputados del 29 de septiembre.

Se ha aprobado a Telefónica la nueva oferta del servicio «canal B con destino prefijado sobre RDSI», especialmente apropiado para las PYMES, que permite establecer llamadas a un destino con tarifa plana (16.000 pesetas/mes). Es importante señalar que, de acuerdo con los datos disponibles, el 23,4 por ciento del total de las llamadas recibidas durante el pasado mes de septiembre en Infovía se realizaron a través de la RDSI.

En cuanto al sector educativo, el Convenio Marco «La educación en Red», firmado por el Ministerio de Educación y Cultura y Telefónica, S.A. asegura que los centros de enseñanza primaria y secundaria del territorio español y otras entidades que participen en labores educativas, dispongan de línea gratuita de acceso a Internet hasta finales de abril de 1999 y, a partir de dicha fecha, de tarifa plana para este servicio. Asimismo, las Universidades tienen asegurado el acceso a Internet de forma gratuita, en condiciones de mayor ancho de banda, a través de la Red Iris que gestiona el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esta red es igualmente utilizada por los centros hospitalarios de atención primaria y especializada.

En cuanto a los usuarios residenciales, el Ministerio de Fomento ha concluido prácticamente el proceso de otorgamiento de las concesiones a operadores de cable.

Varios de dichos operadores ya han anunciado que ofrecerán tarifas planas para llamadas telefónicas locales y de acceso a Internet. De acuerdo con las previsiones, en 1999 habrá más de 2,7 millones de hogares con la posibilidad de acceso a Internet con tarifa plana a través de los operadores del servicio de telecomunicaciones por cable. Estas iniciativas, junto al previsible despliegue de tecnologías ADSL en la red telefónica, harán posible que en el año 1999 se configuren ofertas de tarifas planas para el acceso a Internet a un precio razonable.

Dada la complejidad de este tema, el Ministerio de Fomento ha solicitado a la Comisión para la Supervisión del Servicio de Acceso a Información un estudio en relación con el establecimiento de un régimen tarifario específico para Internet. El estudio analizará las características particulares de las redes telefónicas en el acceso a los servicios a Internet, los condicionantes propios de las redes y servicios de telecomunicaciones de España y los esquemas de tarifas en vigor en los países más significativos de la Unión Europea y en terceros países, lo que permitirá hacer un diagnóstico de la situación que dé lugar a la definición de un plan de acción. Esta Comisión fue creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1997, en ella están representados, además de la Administración, Telefónica S. A., Retevisión S. A. y las siete asociaciones con mayor presencia vinculadas al sector de las telecomunicaciones: Asociación Nacional de Industrias Electrónicas y de Telecomunicaciones (ANIEL), Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica (ASIMILEC), Asociación de Empresas de Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones (ASTEL), Asociación de Usuarios de Internet (AUI), Asociación Española de Usuarios de Telecomunicaciones (AUTEL), Asociación Española de Empresas de Tecnologías de la Información (SEDISI) y Colegios Oficiales de Ingenieros e Ingenieros Técnicos de Telecomunicación.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a la Sección 23, Artículo 62, Organismo 233, Programa 512A, Códigos: 86172330030-86172330035-86172330040-86172330045-86172330050, a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

Se adjunta como anexo I el cuadro correspondiente a la ejecución presupuestaria de los proyectos solicitados, gestionados por la Confederación Hidrográfica del Norte de España del Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

23 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA 441 A
233 Confederación Hidrográfica del Norte	ARTICULO 62
Proyectos 86 17 233 0030 / 0035 / 0040 / 0045 / 0050	CASTILLA Y LEON

ACTUACION	PRESUPUESTO VIGENTE	ANUALIDAD 1998	CERTIFICADO HASTA 31/08/98
LEON			
N1.890.572/2111 Proyecto de instalación de cableado estructurado para las redes de área local y otros dispositivos electrónicos auxiliares en las oficinas de la zona occidental de la Confederación Hidrográfica del Norte. (13/98)	1.452.000 *	1.452.000 *	1.452.000 *
N1.890.626/2111 Proyecto de instalación de infraestructura de voz y datos en el edificio de C.A.N.E. en el Pantano de Bárcena. (27/98)	2.970.650	2.970.650	—
N1.901.664/9911 Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de suministro de expositores para la zona occidental de la C.H.N.(76/98)	481.250 *	481.250 *	—
N1.908.617/8811 A.T. para la contratación del servicio de Internet de las oficinas de D.T. (36/98)	32.886 *	32.886 *	—
Adquisición de dos desbrozadoras	319.000	319.000	319.000
Material inventariable para C.A.N.E. en el Pantano de Bárcena.	1.956.930	1.956.930	1.956.930
Adquisición de una fotocopiadora con destino a la oficina de C.A.N.E. en el Pantano de Bárcena.	1.280.456	1.280.456	1.280.456
Tres archivadores con destino a la oficina de D.T. en el Pantano de Bárcena	160.020	160.020	160.020
TOTAL LEON	8.653.192	8.653.192	5.168.406
TOTAL CASTILLA Y LEON Proyectos 86 17 233 0030 / 0035 / 0040 / 0045 / 0050		8.653.192	5.168.406

* Inversión provincializada.

184/020305 a 184/020308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Asunto: Presupuesto inicial y grado de ejecución de las inversiones en Castilla y León correspondientes a diversos Códigos.

Respuesta:

En anexo adjunto se detallan los créditos del ejercicio 1998 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, hasta el 31 de agosto de 1998, con cargo a los artículos y programas presupuestarios gestionados por la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaria General de la Cámara.

184/020343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Acuerdo entre Sogecable y Telefónica para desarrollar una plataforma conjunta de televisión digital por satélite.

Respuesta:

El pasado 22 de julio, se hacía público un comunicado conjunto en el que Telefónica S. A. y Sogecable, accionistas de referencia de Vía Digital y Canal Satélite Digital, las dos plataformas de distribución de televisión digital por satélite en España, habían alcanzado un acuerdo de intenciones tendente al desarrollo de una plataforma común. Para concretar y formalizar dicho acuerdo se establecía en dicho comunicado la necesidad de disponer de un determinado período de tiempo. Transcurrido dicho plazo, ha podido conocerse a través de los medios de comunicación que por el momento el acuerdo no ha sido formalizado.

En lo que concierne al acuerdo de intenciones, no corresponde al Gobierno efectuar valoraciones, al entender que respondía en su momento a criterios de carácter empresarial y por tanto al ámbito de la esfera privada.

En el caso de que en un futuro pudiera concretarse este proyecto, el Gobierno, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el Tribunal de Defensa de la Competencia, junto a las autoridades de la Unión Europea, velarían por que esta posible alianza entre las dos plataformas hoy existentes no limite la concurrencia en el sector de la televisión de pago. En ese caso, se estimaría necesario que exista la posibilidad de que eventuales nuevos operadores de televisión por satélite pudieran tener acceso a la parte técnica de la plataforma común, para poder ofrecer sus contenidos haciendo uso de la infraestructura existente, y tener su propia clientela. Por otra parte, es necesario recordar que la televisión de pago puede prestarse a través de medios alternativos al satélite, como son las redes de cable, y por medio de la televisión digital terrenal. Esta variedad de tecnologías y soportes de transmisión, contribuyen a garantizar la pluralidad de la oferta para los ciudadanos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Planes sobre la instalación de una planta regasificadora en el superpuerto de Bilbao.

Respuesta:

De acuerdo con la recientemente aprobada Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la iniciativa para la instalación de plantas regasificadoras es de las empresas correspondiendo a la Administración General del Estado su autorización a solicitud de aquéllas.

A principios de noviembre no se había presentado en el Ministerio de Industria y Energía ninguna solicitud de autorización administrativa para una planta de regasificación en Bilbao.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Reiteración de su pregunta sobre existencia de minas antipersonales almacenadas en las bases militares de los Estados Unidos de Norteamérica en territorio español.

Respuesta:

La retirada de las minas antipersonal estadounidenses depositadas en territorio español deberá hacerse en el momento de entrar en vigor para España la Convención de Ottawa.

La Convención de Ottawa no prohíbe los tránsitos sino la transferencia, de acuerdo con la interpretación internacionalmente aceptada. Por tanto, en aplicación de la citada Convención y del Convenio de Cooperación en Materia de Defensa entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, pueden permitirse los tránsitos aéreos y marítimos sobre el espacio aéreo español o en sus aguas jurisdiccionales. Las escalas temporales deberán ser lo más breve posible para evitar que pueda considerarse almacenamiento.

En lo referente a la última cuestión, se señala que no existe permiso de tipo alguno, sino aplicación estricta de la Convención de Ottawa.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada, respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Medidas que se han llevado a cabo para reestructurar la división tarifaría telefónica existente en las islas de La Palma y Fuerteventura, pasando a ser distritos telefónicos únicos.

Respuesta:

En la actualidad las islas de Lanzarote, Gomera e Hierro, están consideradas, cada una de ellas, como un único distrito de tarificación telefónico. Las islas de Fuerteventura y La Palma están divididas en dos distritos de tarificación, lo que implica que a las llamadas telefónicas dentro de dichas islas con origen y destino en distinto distrito de tarificación, se les apliquen tarifas provinciales, más caras que las que se aplican a las llamadas intrainsulares de Gomera, Hierro y Lanzarote. Por su parte, las islas de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas de Gran Canaria están divididas, a efectos de tarificación telefónica, en 7 y 6 distritos de tarificación respectivamente.

Existen una serie de consideraciones en cuanto al agravio comparativo con otras islas, de tipo poblacional, de vecindad, de relaciones comerciales, laborales, etc., que hacen aconsejable transformar la división tarifaria existente en la isla de La Palma en un distrito de tarificación único.

Por otro lado, y en cuanto a la viabilidad de convertir la totalidad de las Islas Canarias en una única provincia a efectos de tarificación telefónica, debe considerarse que la actual división en dos provincias de esta Comunidad Autónoma, a efectos de tarificación telefónica, supone que a las llamadas con origen y destino en distintas provincias telefónicas, dentro de las Islas, se les aplican tarifas nacionales (interprovinciales), cuyo valor es más alto que la tarifa provincial.

Si se decidiera constituir la Comunidad Autónoma de Canarias en una única provincia telefónica, todas las llamadas con origen y destino en las Islas tendrían carácter metropolitano o provincial, desapareciendo la tarifa nacional a dichos efectos.

Asimismo, se hace notar que se encuentra en tramitación, próximo a su aprobación, un programa de descuentos en tráfico interprovincial para llamadas a provincias dentro de una misma Comunidad Autónoma y a provincias colindantes, que sin duda contribuirá a atenuar la problemática planteada

Aparte del elemento diferencial de la insularidad, no existen aparentemente otras razones en cuanto a superficie, distancia, latitudes, etc. que distingan a esta Comunidad Autónoma de las restantes del Estado español, por lo que tomar la decisión indicada podría acarrear agravios comparativos importantes con otras Comunidades Autónomas que, obviamente, solicitarían medidas similares.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Recaudación de impuestos en los municipios de Benalmádena y Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

Consultado el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, éste ha puesto de manifiesto que la información solicitada no está disponible a nivel municipal. En su defecto, se incluye seguidamente la información relativa a las figuras impositivas más relevantes, de la que se dispone para los municipios solicitados.

EJERCICIO 1996
Importes en millones de pesetas

	PATRIMONIO		IRPF Cuota Líquida	
	Número	Importe	Número	Importe
BENALMÁDENA	723	34	7.686	2.846
TORREMOLINOS	1.302	34	10.138	3.730

	IVA			SOCIEDADES	
		Cuota		Base Imponible	
		Repercutida	Soportada		
	Número	Importe	Importe	Número	Importe
BENALMÁDENA	2.303	3.384	2.808	588	695
TORREMOLINOS	3.206	6.188	5.050	851	913

Madrid, 22 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración de la existencia de vertederos a lo largo de la circunvalación de Benalmádena (Málaga).

Respuesta:

En la carretera N-340, en el tramo conocido como Variante de Benalmádena, existen dos vertederos situados en los puntos kilométricos 215,0 y 220,0 respectivamente, y que no son competencia de la Administración General del Estado.

En dichos vertederos se produce la combustión de la materia orgánica que hace que se desprendan humos que, cuando la dirección del viento tiene una componente hacia la carretera, la invaden con gran riesgo de accidentes para la circulación rodada

Dicho tramo de carretera constituye parte de la Autovía del Mediterráneo, que próximamente se convertirá en autopista

Para una carretera de tales características, con una intensidad de tráfico que en el año 1997 fue de 17.285 vehículos al día, no es razonable la existencia de vertederos que pueden comprometer la seguridad de la circulación.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luís (GIU).

Asunto: Actuaciones para mejorar la estación de ferrocarril de Fuengirola (Málaga).

Respuesta:

En la estación de Fuengirola se han realizado mejoras de incremento de potencia eléctrica, montaje de aire acondicionado y puertas automáticas por importe de 16 millones de pesetas, así como en megafonía, teleindicadores, máquimas autoventa y control de accesos por un total de 24,3 millones de pesetas.

Está en proceso de montaje el nuevo sistema de seguridad y contraincendios en la estación por importe de 5 millones de pesetas, dentro de la actuación general para todas las estaciones subterráneas del núcleo.

Asimismo RENFE ha realizado el estudio técnico-económico de viabilidad para la remodelación de la estación, con inclusión de escaleras mecánicas y mejora de accesos en la misma, que se encuentra pendiente de aprobación por el Ayuntamiento de Fuengirola.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020971 y 184/020973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Justificación del bombardeo de Sudán y Afganistán por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

Respuesta:

Al menos 12 ciudadanos norteamericanos y unos 250 de otras nacionalidades murieron por la violencia indiscriminada en los brutales atentados contra las Embajadas de Estados Unidos en Nairobi y Dar-es-Salaam, el pasado 7 de agosto. La subsiguiente reacción norteamericana se produjo el día 20 de ese mismo mes con ataques a objetivos muy específicos en Jartum y Afganistán. Los Estados Unidos justificaron esa intervención como acto de legitima defensa, recogido en el art. 51 de la Carta.

El Gobierno español hizo público un comunicado en el que expresaba su apoyo al Gobierno de los Estados Unidos en la acción llevada a cabo contra bases terroristas situadas en Sudán y Afganistán recalcando que España siempre se encontrará al lado de sus aliados en la lucha contra el terrorismo internacional.

También se señaló que «la actuación de EE. UU. en el ataque a bases terroristas de Sudán y Afganistán es legítima en la medida en que tenga pruebas de que estos países han estado efectivamente implicados en los atentados en Kenia y Tanzania».

El apoyo se basa en dos pilares:

— El carácter de aliado supone una presunción de apoyo, que podría justificar la no exigencia de pruebas específicas y la «comprensión» por la ausencia de consultas previas que hubieran debilitado el efecto sorpresa de la acción.

— El compromiso de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo internacional y el interés nacional prioritario de España en su erradicación. Se señala a este respecto el rechazo al terrorismo expresado en la Resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y la Declaración de 1994 sobre «medidas para eliminar el terrorismo internacional». (Res. 49/60), la cual insta además a los Estados a abstenerse de organizar, instigar, asistir o participar en actos terroristas ... o a consentir —o estimular actividades en sus territorios dirigidos a la comisión de dichos actos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.–El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Almeida Castro, Cristina (GMX).

Asunto: Proyectos de inversión en infraestructuras que va a cumplir efectivamente el Gobierno en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que se recogen las actuaciones en infraestructura a realizar por el Gobierno en la Comunidad de Madrid, a 31 de octubre de 1998.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS EN MADRID

(Incluidos Servicios Centrales)

A 31 de Octubre de 1998

En millones de pesetas

ACTUACIONES	RETENCIONES	COMPROMISOS	PROPUESTAS DE PAGO
Coslada-Alcala	52,63	52,63	52,63
Madrid-Mostoles. Aluche- Atocha	1,14	1,14	1,14
Estación de Cercanías de Atocha	4,02	4,02	
Adquisición de Equipos Informáticos	34,54	34,08	21,77
Plan de Acceso a Grandes Ciudades	466,18	454,90	390,40
Gastos diversos en S.G.I.T.	15,46	8,12	8,12
Cercanías de Madrid	2.226,22	1.956,67	1.246,66
Supresión de Pasos a Nivel	33,45	0,01	0,01
Renovaciones de vía	617,02	617,02	567,49
Contratos de Asistencia Técnica	29,13	29,12	0,03
C.A.T. Proyecto: Nuevo enlace entre la Puerta de Atocha y Sta. Catalina	42,18	42,18	35,00
Convenio D.G.I.T.F. y Cedex. Modelos de simulación	1,00	1,00	

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS EN MADRID

(Incluidos Servicios Centrales)

A 31 de Octubre de 1998

En millones de pesetas

ACTUACIONES	RETENCIONES	COMPROMISOS	PROPUESTAS DE PAGO
N-I. Enlace Continente-Enlace San Sebastian de los Reyes	52,92		
N-IV. Tramo Villaverde-Seseña	24,89	24,89	24,89
Desdoblamiento N-401	5,66	5,66	
CN-III. Variante de Arganda y Perales de Tajuña	227,43	17,40	17,40
Para Conservación Ordinaria y Explotación	3.786,60	3.518,78	2.713,13
Red Arterial de Madrid	3.643,33	1.881,69	1.059,35
M-40. Conexión N-IV/N-401. Distribuidor Sur	275,48	275,48	141,93
M-40/M-30. Avenida de la Ilustración. Tramos 2 y 3	84,65	84,65	
M-40. Distribuidor Oeste N-V y N-VI	66,64	28,27	28,27
M-40. Conexión C-607 con Vía Borde de Hortaleza	1.405,87	67,37	
Nuevo Acceso de Madrid al Aeropuerto y N-II Odonnell-Aeropuerto	27,54	27,54	
N-I- La Cabrera-Buitrago	18,65	2,20	
Acceso Sur Mercamadrid	9,87	9,87	

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS EN MADRID

(Incluidos Servicios Centrales)

A 31 de Octubre de 1998

En millones de pesetas

ACTUACIONES	RETENCIONES	COMPROMISOS	PROPUESTAS DE PAGO
CN-I Venturada-La Cabrera	5,28	0,75	
M-30. Señalización	68,99	68,99	
N-VI. Remodelación Enlace Puerta de Hierro	98,56	4,72	4,72
Autovía penetración a Madrid. Variantes N-III y N-IV	5,90	5,90	5,90
Mejora Plataforma. Variante de Torrejón de Ardoz	12,00	12,00	10,51
N-401. Getafe Parla	1,18	1,18	1,17
N-V. Alcorcón-Navalcarnero	471,59	471,59	471,55
N-I. Variante del Molar	71,76	71,76	
N-VI. Nuevo Enlace del Plantio/Majadahonda	4,32		
Convenio con Ayuntamiento de Arganda del Rey	3,00		
Obras de Inver.de reposicón de acuerdo con el Plan Gral. de Carreteras	292,21	290,64	210,75
Suministro maqueta acceso a Mercamadrid	4,03	4,03	
Diseño y montaje exposiciones y divulgación actuaciones del MOP	28,29	28,29	

EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS EN MADRID

(Incluidos Servicios Centrales)

A 31 de Octubre de 1998

En millones de pesetas

ACTUACIONES	RETENCIONES	COMPROMISOS	PROPUESTAS DE PAGO
Emergencia Autovía de Levante	255,20		
Actuaciones en acondicionamientos e incidencias	5,44	5,44	5,44
Obra nueva y acond. acceso Ciudad de los Angeles CC-602	5,30	5,30	5,30
Equipos Informáticos	52,91	52,83	11,76
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	70,68	66,82	
Adquisición material oficina inventariable	2,29	2,29	1,39
Estudios y Publicaciones	159,64	113,99	11,98
Estudios relacionados con la conserv. y explotación de carreteras	377,54	377,54	139,54
Planeamiento y Proyectos	62,98	62,98	27,87
Reposición mobiliario y Enseres	4,34	4,34	4,34
Resto Actuaciones	12,22	8,01	1,92

184/021022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio, (GS).

Asunto: Agravamiento de las anomalías en el servicio de energía eléctrica en la provincia de Zamora, así como medidas para garantizar su calidad.

Respuesta:

Tal como ya se indicó en la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría con núm. de expediente 184/17452, de 24 de julio de 1998, publicada en el BOCG, Serie D núm. 317, de acuerdo con la normativa son las Comunidades Autónomas las que disponen de la información concreta de las anomalías que se producen en cada suministro y que son objeto de reclamación.

No obstante, en el Ministerio de Industria y Energía se dispone de información anual que facilitan las empresas eléctricas sobre los principales indicadores de la calidad del servicio, sobre todo aquellos que se refieren a la continuidad del suministro.

A través del análisis de estos índices, y en particular, del Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada (TEPI) cuya evolución ya se detalló en la respuesta referida, para la provincia de Zamora hasta 1997 se observa la mejora sustancial que ha experimentado este índice, que pasó de ser 5,66 horas al año en 1993 frente a la media nacional de 4,81 horas al año, a ser en 1997 de 2,91 horas, inferior a la media nacional de 3,33 horas. Para 1998, hasta que no haya finalizado el año, no se puede disponer de este índice.

No obstante, se señala que existe una gran dispersión en el valor registrado entre las diferentes zonas de Zamora. Así, para 1997, mientras el índice para las zonas urbanas fue de 0,72 horas y para las semiurbanas de 0,81 horas, en las zonas rurales la media se situó en 5,27 horas; y dentro de estas últimas también se constatan diferencias entre las zonas de las diferentes compañías distribuidoras.

De ahí la necesidad de seguir realizando un esfuerzo para la mejora de la calidad del servicio en las diferentes zonas geográficas, para lograr que todos los consumidores reciban una calidad adecuada, por lo que el Ministerio de Industria y Energía ha elaborado una Propuesta de Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que ya ha sido sometida al trámite de audiencia de los interesados.

En este Reglamento, donde se regula el suministro de energía eléctrica, se dedica un capítulo específico a la calidad del servicio.

En él se configura la calidad incluyendo todos sus aspectos: Continuidad, características de la onda de tensión y calidad en la atención y relación con el cliente. Para cada uno de estos aspectos se definen las exigencias mínimas, tanto a nivel individual como zonal, en que deben dar el servicio las empresas.

Por debajo de estos límites, las consecuencias que se derivan son, en el caso de incumplimiento de la calidad individual, la correspondiente rebaja en la factura y, en el caso de incumplimiento de la calidad zonal, los planes que se deben realizar para lograr los límites.

Además, se contempla el seguimiento de la medida de la calidad a través de índices obtenidos mediante un procedimiento de medición que debe ser homogéneo para todas las empresas y auditado, lo que permitirá detectar los problemas y, por tanto, proceder a su corrección.

El contenido de la regulación de la calidad del servicio que se contempla en la Propuesta de Reglamento, tal como se ha definido, permitirá lograr una adecuada calidad de servicio para todos los usuarios, estimándose factible la aprobación de dicho Reglamento a principios de 1999.

En relación con los 10.000 millones de pesetas que contempla el Real Decreto 2016/1997, destinados a la elaboración de planes de mejora de la calidad de la electrificación rural y mejora de la calidad del servicio mediante convenios con las Comunidades Autónomas, en 1997 la cantidad que correspondió a Castilla y León fue de 257 millones de pesetas.

El Convenio firmado en 1997 contempla la posibilidad de prórroga «de común acuerdo entre las partes en las condiciones que se establecen».

La propuesta del Ministerio de Industria y Energía para 1998 es la asignación del mismo reparto de los 10.000 millones de pesetas que en 1997, para lo cual el Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales se dirigió con este planteamiento a las Comunidades Autónomas y las empresas, a la espera de recibir su acuerdo.

La Junta de Castilla y León, aunque considera insuficiente la cifra, dado lo avanzado del año, ha dado su conformidad a la prórroga.

Se adjuntan como anexo las propuestas de obras a realizar por Unión Fenosa e Iberdrola en la provincia de Zamora para 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Ejecución de la ronda de circunvalación Sur-Oeste de Perlio-Fene, así como la inclusión de la línea férrea Ferrol-A Coruña en el Contrato-Programa RENFE-Estado.

Respuestas:

1. La línea Ferrol-A Coruña forma parte de la Red Nacional Integrada, de cuya explotación unitaria es responsable RENFE y, por tanto, la administración y mantenimiento de dicha línea están incluidas en el Contrato-Programa que regula las relaciones entre el Estado y la compañía ferroviaria

Cuestión distinta es la financiación del déficit que genere la explotación de los servicios que se presten por la citada línea.

En este sentido, conviene recordar que por Resolución de la Secretaría General para los Servicios de Transportes del antiguo MOPTMA, de 21 de febrero de 1995, se suprimieron, entre otros, los servicios ferroviarios regionales de la relación A Coruña-Betanzos-Ferrol, en base a la baja ocupación de los mismos. Con fecha 12 de julio de 1995, RENFE firmó con la Xunta de Galicia un Convenio que sigue vigente, en virtud del cual aquélla asume la diferencia entre los ingresos y los gastos que genere la explotación de los servicios concertados para referida relación.

No existen razones objetivas para modificar la situación expuesta.

2. RENFE está interesada en que la explanación que realice la Dirección General de Carreteras para la construcción de la Ronda Norte de acceso a Ferrol, por Perlio y Fene, sea capaz de acoger además de las dos calzadas de carretera, una vía de ferrocarril.

En el ámbito de competencias de la Dirección General de Carreteras, se señala que se está elaborando una orden de estudio para la redacción de un Estudio Informativo de una posible circunvalación de Fene.

No obstante, se indica que la solución alternativa al puente de As Pías de acceso a Ferrol por carretera se producirá una vez construido el enlace por autopista desde Fene por las localidades de Neda y Narón. Los correspondientes proyectos de trazado y construcción están próximos a su aprobación, como trámite previo al inicio de las obras.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Congreso Nacional de Turismo.

Respuesta:

Se adjunta en anexo I la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Siniestralidad en la carretera N-122 en la provincia de Soria.

Respuesta:

1. La descripción que consta en el parte de accidentes de circulación de la Guardia Civil de Tráfico, emitido con motivo del accidente ocurrido a las 21,15 horas del lunes 24 de agosto pasado, en el p.k. 181,3 de la carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, término municipal de Aldehuela de Calatañazor, literalmente dice: «E1 vehículo A, circulaba dirección Zaragoza, al llegar al lugar de los hechos, tramo curvo, de reducida visibilidad, orientado hada la derecha, debido a que su conductora iba a una velocidad inadecuada, invadió el carril izquierdo, colisionando frontalmente contra el vehículo B». (E1 vehículo A era un turismo y el B un camión).

2. E1 p.k. donde se produjo el accidente está incluido dentro del tramo de las obras de «Refuerzo de firme. Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal por Zamora, p.k. 175,730 al 212,800, tramo Villaciervos-E1 Burgo de Osma».

Dentro del desarrollo normal de estas obras, en fechas posteriores al accidente, se procedió a la extensión de la capa de rodadura, comenzando su ejecución el día 7 de

septiembre de 1998 en el p.k. 175,730 y alcanzando el p.k. donde tuvo lugar el accidente (181,3) el día 10 del mismo mes.

3. Se adjunta en anexo listado de accidentes de circulación registrados en la carretera N-122 en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 170 y 215 durante los años 1997 y 1998.

4. Las obras comenzaron el 27 de febrero de 1997, siendo el plazo inicial para su ejecución de 18 meses y los trabajos se desarrollaron al ritmo previsto. No obstante, la necesidad de redactar un proyecto modificado, actualmente en tramitación, motivó la solicitud de una prórroga de seis meses, autorizada, por lo que la fecha de finalización vigente de las obras es el 27 de febrero de 1999.

5. La señalización de las obras, desde su comienzo, cumple lo dispuesto en la Instrucción sobre señalización de obras, estando además todo el tramo limitado a 90 Km/h, ya que desde el inicio de las mismas se ha mantenido en todo momento un ancho de calzada de 7 metros y con la señalización horizontal reglamentaria, de color amarillo. Asimismo, como ya se ha indicado, el día 7 de septiembre comenzó la extensión de la capa de rodadura y su señalización definitiva, estando en estos momentos totalmente finalizas las obras en algo más del 50 por 100 del total del tramo y continuando esta actuación en el tramo restante.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Carencia de personal de la Confederación Hidrográfica del Sur en las instalaciones del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Respuesta:

Las obligaciones con respecto a la seguridad de la presa y el embalse de Charco Redondo, así como de sus incidencias sobre el entorno medioambiental y social son de distinta naturaleza:

— Seguridad estructural.
— Seguridad de explotación.
— Seguridad con respecto al mantenimiento y conservación.
— Seguridad frente al riesgo de avenidas.

La ausencia de vigilancia nocturna se ve parcialmente mitigada por la cercanía de residencia de los operarios que efectúan estas labores de vigilancia a la presa de Charco Redondo. Dicha situación no entraña riesgos graves, pues en períodos de avenidas se aumenta el equipo de explotación para que la presa se encuentre debidamente atendida las 24 horas.

Por medio de Resolución conjunta de las Subsecretarías de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, de 17 de julio de 1998, se anunció una convocatoria de cobertura de necesidades de personal en el Ministerio de Medio Ambiente mediante el procedimiento de adscripción voluntaria de personal laboral del Ministerio de Fomento, que constaba de un total de 751 plazas ofertadas.

Una vez analizados los resultados de esta convocatoria, mediante Resolución de 23 de noviembre de 1998, se ha efectuado una segunda de similares características, que consta de una oferta de 647 plazas, cuyo plazo de presentación de instancias finaliza el 31 de diciembre de 1998. A partir de esta fecha se iniciará una evaluación de los resultados conjuntamente con los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, los cuales ostentan la competencia en materia de autorización de contratación de personal por parte del Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 66.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), requiriéndose por tanto su autorización para la adopción de las medidas que se estimen oportunas a la luz de las conclusiones de esa valoración de resultados.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Control del comercio de la chatarra.

Respuesta:

La problemática que plantea la posible existencia de material radiactivo en la chatarra, y su eventual fundición en una instalación industrial, está siendo tratada actualmente por un Grupo de Trabajo formado por el Ministerio de Industria y Energía y el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que también participa el Ente Público Puertos del

Estado (dependiente del Ministerio de Fomento), así como los sectores industriales más importantes implicados (sector siderúrgico utilizador y sector recuperador).

El principal objetivo de esta iniciativa es reducir en la mayor medida posible la probabilidad de que se produzcan incidentes como el ocurrido en la planta de ACERINOX, para lo que se deberán establecer los procedimientos y los medios técnicos apropiados para la vigilancia y el control de la presencia de chatarra contaminada con material radiactivo, así como para la gestión que debe darse a ésta, en el caso de que sea detectada.

A la vista de las conclusiones a que se llegue en este Grupo de Trabajo, se podrá determinar el rango administrativo, alcance y contenido de las disposiciones que se consideren necesarias para abordar esta problemática.

Entre las medidas que está previsto adoptar, se señala la instalación de pórticos detectores de radiación en las entradas de las plantas metalúrgicas y de las instalaciones de almacenamiento y recuperación de metales de mayor capacidad y, posiblemente, en los puertos y en las fronteras terrestres.

Concretamente, por lo que respecta a las plantas siderúrgicas, se prevé que todas tengan instalado este tipo de pórticos para finales del presente año.

En relación con estos equipos, conviene tener en cuenta que su instalación no garantiza de manera absoluta la detección de todo tipo de material radiactivo, ya que puede tratarse de fuentes radiactivas blindadas, cuya detección no es posible por estos detectores, dado que su blindaje evita la salida de radiaciones al exterior, por lo que se deberán llevar a cabo inspecciones visuales sistemáticas de la chatarra por parte de los procesadores.

En este sentido, otra de las cuestiones que se están abordando en el mencionado Grupo de Trabajo es la formación a impartir al personal de las plantas industriales, al objeto de que pueda identificar y responder adecuadamente en el caso en que se encuentre una fuente radiactiva.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Instalación de dos plantas de generación térmica en Castejón (Comunidad Foral de Navarra).

Respuesta:

Con fecha 19 de enero de 1998, IBERDROLA,S.A. presentó solicitud de autorización administrativa para la construcción y explotación en el término municipal de Castejón (Navarra) de una central de ciclo combinado de 400 MW de potencia que utilizará gas natural como combustible.

Con fecha 10 de febrero de 1998, Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. también solicitó autorización administrativa, con el mismo objeto y en el mismo término municipal, para una central de ciclo combinado de 431 MW de potencia.

Actualmente ambos proyectos se encuentran en la fase de realización del Estudio de Impacto Ambiental, que es el primer trámite a efectuar.

Una vez realizado este estudio, es sometido a información pública conjuntamente con la solicitud de autorización administrativa de construcción y explotación, concediéndose un plazo de treinta días para que se presenten alegaciones a ambos.

Una vez transcurrido dicho plazo, el Ministerio de Medio Ambiente efectúa el análisis del citado estudio y de las alegaciones presentadas, procediendo a la declaración de impacto.

Posteriormente, el Ministerio de Industria y Energía estudia las alegaciones presentadas al proyecto de construcción de la central, procediendo a dictar la correspondiente Resolución de la Dirección General de la Energía por la que autoriza o deniega la petición formulada.

La tramitación de autorización administrativa de nuevas centrales trata de reducir al máximo los plazos sometiendo conjuntamente, como se ha indicado anteriormente, el Estudio de Impacto Ambiental y el proyecto de construcción al trámite de información pública, estando condicionado todo el proceso al tiempo de realización del citado estudio.

El artículo 3.° de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al delimitar las competencias administrativas, establece en su punto segundo que corresponde a la Administración General del Estado «autorizar las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a más de una Comunidad Autónoma o el transporte y distribución salga del ámbito territorial de una de ellas».

El artículo 23 de la citada Ley establece la obligación de presentar ofertas económicas en el mercado de producción para aquellas instalaciones de generación con potencia superior a 50 MW.

Es claro, por tanto, que el funcionamiento de una instalación cuya potencia sobrepasa tal cifra se integra en el sistema nacional y su aprovechamiento afecta a más de una Comunidad Autónoma.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GMX).

Asunto: Ejecución del Convenio de colaboración en materia hidráulica firmado el día 14 de enero de 1997 entre el Gobierno Central y la Generalidad Valenciana.

Respuesta:

El Plan Hidrológico de la cuenca del Júcar aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1998, incluye entre las obras previstas, las que figuran en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana en materia de obras de infraestructura hidráulica firmado el 14 de enero de 1997.

La Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S.A., aprobada por el Consejo de Ministros el 17 de julio de 1998 y constituida el 21 de octubre de 1998, tiene encomendadas las siguientes actuaciones, que figuran en el Convenio citado: Interconexión Júcar-Vinalopó, obra de abastecimiento a la Marina Baja y modernización de los riegos del Campo del Turia.

La situación de las actuaciones a desarrollar por el Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con el Convenio de colaboración es la siguiente:

1.1 Modernización de riegos de la Acequia Real del Júcar.

Importe: 9.690 millones de pesetas.

Autorizada la contratación bajo la modalidad de abono total del precio durante el Ejercicio 1998 de acuerdo con el siguiente detalle:

— Presupuesto de contratación: 9.450 millones de pesetas.
— Precio final a pagar: 9.690 millones de pesetas.
— Plazo: Treinta meses.

Situación administrativa: Pendiente de aprobación definitiva del Proyecto para su licitación en este año 1998.

1.2. Modernización de los riegos del Camp de Turia.

Importe: 5.000 millones de pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente ha redactado un Plan Director para la modernización de la Zona Regable. Este Plan Director ha sido consensuado y asumido por la Conselleria de Agricultura y por las Comunidades de Regantes, estando pendiente la programación de forma coordinada del proceso de actuación.

Se está trabajando en la redacción del Proyecto de gran reparación y automatización del Canal Principal del Campo del Turia, con un presupuesto estimado de 2.100 millones de pesetas.

Es una de las obras encomendadas a la Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A., que asumirá la ejecución de las mismas con participación de los usuarios.

1.3 Modernización de los riegos de la Plana de Castellón.

Importe: 1.400 millones de pesetas.

Está pendiente de que el Sindicato Central del Mijares presente un plan integrado de actuaciones.

1.4 Interconexión Júcar-Vinalopó.

Importe: 25.000 millones de pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha elaborado la Memoria Resumen para iniciar el proceso de Declaración de Impacto Ambiental.

Es una de las obras encomendadas a la Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A. que asumirá la ejecución de la misma con participación de los usuarios.

1.5 Obras de abastecimiento a la Marina Baja.

Importe: 6.000 millones de pesetas.

Está ejecutado por emergencia el tramo Fenollar-Amadorio, por importe de 4.750 millones de pesetas.

Con objeto de completar esta conducción se ha realizado el proyecto de elevación de aguas desde Rabasa a Fenollar para el abastecimiento de aguas a la Marina Baja (Alicante) por importe de 1.356 millones de pesetas, cuyas obras han sido asumidas por la Sociedad Estatal Aguas del Júcar, S. A.

1.6 Conducción de Interconexión entre Picassent y Manises.

Importe: 2.200 millones de pesetas.

Ha sido declarada de interés general del Estado y se está trabajando en la redacción del proyecto.

1.7 Presa de Villamarchante.

Importe: millones de pesetas.

El pliego de bases para la contratación de la asistencia técnica para redacción de los estudios previos y de impacto ambiental para el proyecto de la Presa de Villamarchante sobre el río Turia fue aprobado técnicamente el 20 de febrero de 1997, en la actualidad pendiente de licitar.

La obra está declarada de Interés General del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión en el año 1998 dentro del Plan Energético Nacional para el desvío de las líneas de alta tensión que eviten que los tendidos atraviesen entornos residenciales y que se puedan construir viviendas o colegios en las proximidades de estas líneas.

Respuesta:

En la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se establece que el trazado de una línea de alta tensión puede ser variado a petición del dueño del predio sirviente si no existen dificultades técnicas para ello, y a petición de la Administración en cualquiera de sus esferas como consecuencia de planes o proyectos aprobados. Tanto en un caso como en otro el coste de la variación correrá a cargo del peticionario.

En consonancia con ello, no existe partida en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 destinada a estos fines.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Prolongación de la Ronda Este entre su tramo final y el comienzo de la variante del Rincón de la Victoria, así como accidentes y víctimas de tráfico producidos en el año 1998 en dicho tramo.

Respuesta:

La necesaria elección de prioridades de actuación en la provincia de Málaga, de acuerdo con los presupuestos existentes, obliga a que, en el momento actual, no se haya establecido una inmediata programación de las obras de unión de la Ronda Este de Málaga con la Autovía Rincón de la Victoria, que, por otra parte, tiene características de autovía.

La siniestralidad en carretera entre enero y agosto de 1998 ha sido de 10 accidentes con víctimas, ninguno de ellos con víctimas mortales, de los cuales resultaron cinco heridos graves y seis leves. En el año 1997, y durante el mismo período de tiempo, se produjeron tres accidentes con víctimas, con el resultado de un herido grave y tres heridos leves.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Fomento ha considerado oportuno segregar, del proyecto de prolongación de la Ronda Este, la iluminación que en el mismo se encontraba definida y presupuestada, con el fin de que la misma sea contratada en el próximo Ejercicio de 1999.

Esta decisión redundará en una mejora de la seguridad vial en el tramo.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento de la recaudación obtenida por la Delegación de Hacienda en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En cuanto a las cuestiones primera y segunda, se adjunta como anexo I cuadro comprensivo de los datos solicitados.

La recaudación prevista para 1998 figura en el avance de liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente, como documentación anexa al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 y la misma figura desagregada según la clasificación económica del Presupuesto de Ingresos, y no por Delegaciones ni Comunidades Autónomas.

Se señala que, tanto el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, como el artículo 27 de la Ley General Tributaria, disponen que los recursos de la Hacienda Pública del Estado y de cada uno de sus Organismos Autónomos, se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por una ley se establezca su afectación a fines determinados.

En cuanto a las inversiones de Fondos Europeos en Málaga, se acompaña información en los anexos II y III.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de un cementerio nuclear en un paraje en las inmediaciones de Sasamón (Burgos) cerca de la provincia de Palencia.

Respuesta:

De acuerdo con lo previsto en el vigente cuarto Plan General de Residuos Radiactivos, así como en los anteriores, en relación con el almacenamiento definitivo de los residuos radiactivos de alta actividad en formaciones geológicas profundas, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA) ha realizado investigaciones sistemáticas por toda la geografía nacional, estudiando características geológicas, sismológicas, hidrológicas, etcétera, del subsuelo, en tres tipos de formaciones: Granito, sal y arcilla.

A lo largo de todo el proceso de estudios geológicos llevado a cabo, se han identificado zonas potenciales que incluyen alrededor de 1.000 municipios en toda la península.

Para comprobar técnicamente la idoneidad de las formaciones rocosas a nivel local es imprescindible realizar múltiples sondeos en profundidad —cosa que no ha tenido lugar hasta ahora— que permitan evaluar el comportamiento a largo plazo del sistema de almacenamiento.

La investigación geológica realizada hasta la fecha ha permitido constatar que la alternativa del Almacenamiento Geológico Profundo (AGP) puede ser una opción válida para nuestro país respecto a la gestión final de residuos radiactivos de alta actividad y larga vida al ser muy numerosas las zonas potencialmente favorables para este almacenamiento en España sin que por ello se rechacen otras tecnologías que minimicen el volumen de residuos, como es el caso del fraccionamiento y la transmutación.

Por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se señala que, al igual que en otras, EMRESA ha realizado estudios geológicos consistentes en cartografías temáticas de superficie (geomorfología, geología, estratigrafía estructural).

Con independencia de las consideraciones anteriores, como ya ha informado públicamente el Ministerio de Industria y Energía, no está previsto autorizar ningún Almacenamiento Geológico Profundo de residuos radiactivos en España, ya que se considera más conveniente almacenar en superficie los residuos radiactivos en las centrales nucleares y posponer cualquier otra decisión hasta aproximadamente el año 2010, en que se deberá volver a analizar el problema y aprobar la opción que en esos momentos sea más conveniente, a la luz de los avances tecnológicos y de los resultados de los programas de investigación que se van a desarrollar en estrecha colaboración internacional.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Supresiones de paradas del tren regional Valladolid-Puebla de Sanabria.

Respuesta:

Según Resolución del MOPTMA de 21 de febrero de 1995 sobre trenes altamente deficitarios, está autorizada la supresión total de los servicios regionales de RENFE en las líneas Medina-Zamora y Zamora-Orense. Por ello, en lo que respecta al tramo Medina del Campo-Zamora-Puebla de Sanabria, los trenes regionales continúan circulando gracias, exclusivamente, al Convenio de financiación suscrito en marzo de 1995 entre la Junta de Castilla y León y RENFE, mediante el cual la Junta financia dichos trenes, determinando además su número, horario y paradas. La novación de ese Convenio ha tenido lugar en abril de 1998.

Las paradas de San Pedro de las Herrerías, la Torre de Aliste y Castronuño, fueron suprimidas a partir del 15 de junio de 1997 con la aprobación de la Junta de Castilla y León. Hasta su supresión paraban en las mismas dos trenes regionales diarios: El Puebla de Sanabria-Zamora y el Medina del Campo-Puebla de Sanabria, ambos como se ha indicado, subvencionados por la Junta.

El motivo de dicha supresión fue la prácticamente nula utilización que de esas paradas venían haciendo los viajeros, ya que no se pueden mantener indefinidamente paradas no utilizadas, que incrementan los tiempos de viaje y en consecuencia originan un perjuicio para aquellos viajeros de trayectos largos que ven detenerse el tren en lugares donde no sube ni baja nadie.

Los datos existentes del movimiento de viajeros en esas estaciones hasta la fecha de la supresión de las paradas eran los siguientes:

— San Pedro de las Herrerías.

Media 1996 (enero-diciembre) = 1,8 viajeros al día (subidos + bajados).

Media 1997 (enero-junio) = 1,7 viajeros al día (subidos + bajados).

— La Torre de Aliste.

Media 1996 (enero-diciembre) = 0,4 viajeros al día (subidos + bajados).
Media 1997 (enero-junio) = 0,4 viajeros al día (subidos + bajados).

— Castronuño.

Media 1996 (enero-diciembre) = 0,2 viajeros al día (subidos + bajados).
Media 1997 (enero-junio) = 0,4 viajeros al día (subidos + bajados).

Según se ha indicado y de acuerdo con el Convenio en vigor, es la Junta de Castilla y León la que, al financiar esos trenes, determina su número, horario y paradas.
Al no haber variado las circunstancias que motivaron la supresión de las paradas, y tampoco existir petición de la Junta para la reposición de las mismas, no está prevista la citada reposición.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de la Oficina de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente considera que la Oficina del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) se establecerá definitivamente en Málaga, pues esta idea sigue contando con el apoyo de la mayoría de los miembros mediterráneos de la Unión.
En la Asamblea anual del Comité español, recientemente celebrada en Barcelona, el Comité francés ha presentado cuatro propuestas de proyectos de conservación en el área mediterránea para desarrollar en el marco del Programa de la Oficina de Málaga.
Actualmente se está pendiente de que la propia UICN remita al Ministerio de Medio Ambiente el borrador definitivo del Programa para la Oficina, que está siendo revisado por todos los miembros, al definirse en él la estructura de funcionamiento y al recoger las propuestas de actuación en cuyo ámbito deberá trabajar la Oficina.
Se desconocen las declaraciones del Director general de la UICN sobre la posible ubicación de la Oficina en el Parque Tecnológico de Málaga, y consultado el Comité español así como la Oficina Regional Europea, no tienen conocimiento de ellas.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Declaraciones del Director general de la Policía acerca de que la expresión «mafia rusa» es más una acuñación periodística que real.

Respuesta:

En sentido técnico profesional, los Cuerpos Policiales entienden por delincuencia organizada las organizaciones criminales que cumplan hasta seis requisitos de 11 indicadores acordados en el seno de la Unión Europea, siendo cuatro de ellos obligatorios (1, 3, 5 y 11). Tales requisitos son:

1. Colaboración entre más de dos personas.
2. Reparto específico de tareas entre sus miembros.
3. Actuación prolongada o indefinida en el tiempo.
4. Existencia de jerarquías, disciplina o control interno.
5. Sospecha de que haya cometido delitos graves.
6. Actividad internacional o interprovincial.
7. Uso de violencia o intimidación.
8. Uso de estructuras comerciales o empresariales.
9. Blanqueo de dinero.
10. Uso de influencia o corrupción.
11. Búsqueda de beneficios o de poder.

La palabra mafia se refiere a la delincuencia organizada en su máxima expresión (gran poder de acción, alto grado de organización, actividades violentas, infiltración en estructuras sociales, administrativas y políticas, etc.). La Policía española, como las del resto de la Unión Europea, prefiere hablar de mayor o menor grado de delincuencia organizada, de acuerdo con criterios comúnmente aceptados.
La expresión «mafias rusas» se viene empleando en sentido amplio, en términos periodísticos y coloquiales, referido a cualquier tipo de criminalidad más o menos organizada, utilice o no métodos violentos, protagonizada por ciudadanos procedentes del Este de Europa.
Desde este punto de vista, la utilización en sentido estricto (técnico profesional) o amplio (coloquial), explica la aparente contradicción a que se refiere el Sr. Diputado en la pregunta.

La postura del Ministerio del Interior es clara y unitaria en el reconocimiento de la existencia de un tipo de delincuencia procedente de los países de la antigua Unión Soviética que se manifiesta en algunas zonas de nuestro país.

Las Autoridades competentes y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son conscientes de esta realidad y han adoptado las medidas de prevención e investigación necesarias para detectar estas conductas delictivas e impedir la actuación de criminalidad-organizada, singularmente, la precedente de los países del Este de Europa.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de promover reformas legales o adoptar medidas para la creación de «Colegios Españoles» con enseñanza únicamente en castellano en Cataluña.

Respuesta:

El Gobierno se atiene estrictamente al marco de distribución competencial establecido en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Consecuentemente, no está proyectado crear «Colegios Españoles» en Cataluña o en ninguna otra Comunidad Autónoma ya que todos los centros educativos, con independencia de la Administración educativa de la que dependen, tienen la consideración de españoles.

Cuestión distinta es la preocupación —y responsabilidad— del Gobierno para garantizar unos niveles básicos de calidad en la enseñanza que se imparte en todos los centros de la nación, a cuyo efecto tiene atribuida el Estado la competencia para fijar las enseñanzas mínimas, que constituyen la garantía de una formación común básica a todos los escolares españoles.

En este sentido, el Gobierno realiza y continuará realizando todos los esfuerzos posibles para que esos niveles básicos de calidad se ofrezcan a todos los estudiantes cualquiera que sea su lugar de residencia, y puede también afirmarse que ese compromiso es compartido por todos los responsables de la Educación de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Estudio de la posible creación de una zona franca en Alicante.

Respuesta:

No consta en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que exista solicitud o petición para el establecimiento de una zona franca en Alicante.

Se señala que, en cualquier caso, el establecimiento y funcionamiento de zonas francas, tanto desde el ámbito normativo interno como desde el comunitario actualmente aplicable en la materia, viene presidido por criterios muy restrictivos en lo referente a su autorización, dada la peculiaridad que caracteriza a tales áreas exentas. Sirva de orientación al respecto que, desde 1929, año en que se crearon las actuales zonas francas de Cádiz y Barcelona, con previsión en aquella fecha de una tercera a establecer en el norte del país (posteriormente ubicada en Vigo en 1947) no ha vuelto a concederse el establecimiento de ninguna otra en España, excepción hecha de una próxima a establecer en Gran Canaria, justificada par el cambio operado en la tradicional singularidad fiscal del comercio exterior de aquella Comunidad Autónoma, como consecuencia de la plena integración en la Unión Europea.

No obstante, la materia es objeto de regulación específica en la vigente normativa comunitaria, por cuanto, de conformidad con la misma (contenida básicamente en los Reglamentos CEE números 2913/1992, del Consejo, y 2454/1993, de la Comisión), los Estados podrán constituir determinadas partes del territorio aduanero de la Comunidad en zonas francas, extremo no abordado hasta el presente en el caso referido por S.S., al no haberse suscitado en la realidad interna planteamiento alguno que hiciese prever su consideración e iniciar los estudios correspondientes.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Plazos para la construcción del AVE Madrid-Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está actualmente redactando, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el Estudio Informativo de la línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia.

El coste de dicho Estudio es de 161.230.720 pesetas. En él se analizarán las posibles soluciones de trazado así como los costes y plazos de ejecución correspondientes. En los Presupuestos para 1999 se consignan 2.564 millones para financiar el proyecto. Cuando esté concluido será posible comenzar la obra.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la financiación del estudio para la línea Ave Madrid-Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Estudio Informativo fue adjudicado a la Empresa «Sener Ingeniería y Sistemas, S.A.», por un importe de 161.230.720 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Situación en que se encuentra la negociación con el Ayuntamiento de Alcoi (Alicante) sobre el Cuartel de Alzamora.

Respuesta:

A lo largo de los años se han venido manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de Alcoi para la enajenación del Cuartel de Alzamora, que fue desafectado y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa en 1986, y se plasmaron en un primer borrador de Convenio de fecha 28 de mayo de 1992.

Con fecha 10 de marzo de 1998, el Alcalde de Alcoi solicitó que se le remitiera valoración actualizada de la propiedad.

El 20 de mayo de 1998 la Gerencia remitió nota informativa de valoración de dicho inmueble.

Por el Alcalde se giró recientemente visita a la Gerencia y como resultado de las conversaciones directas, por dicho organismo se está redactando un nuevo borrador de Convenio, que se remitirá al Ayuntamiento para su conformidad, que se espera pueda ser suscrito en un breve plazo.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas de control de vertidos a adoptar en las acequias Merancho y Giles para evitar que contaminen el río Segura.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente, en el ejercicio de las competencias que la normativa vigente le otorga, realiza una estrecha vigilancia y ordenación de los distintos vertidos que eventualmente puedan producirse en el azarbe Merancho de los Giles como para todos los que se registren en el ámbito territorial de dicha Confederación.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Estudios existentes sobre la contaminación con boro proveniente del riego originado en depuradoras de la cuenca del Segura.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente no dispone en la actualidad de estudios relativos a la contaminación por boro en las aguas procedentes de las distintas estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) que son utilizadas en regadío. En todo momento se respeta el límite máximo de concentración de esta sustancia —0,75 mg/1— en las aguas de ese origen y destinadas a tal fin.

No obstante, en el marco del Convenio establecido entre el Instituto Tecnológico Geominero de España y la Diputación Provincial de Alicante, dicha Diputación procede a la determinación del contenido en boro de las aguas subterráneas muestreadas dentro de esa provincia, si bien la casi totalidad corresponden a la cuenca del Júcar, perteneciendo sólo a la del Segura algunos de los acuíferos intercuencas muestreados, es decir, los del Valle del Vinalopó, a excepción de la Vega Baja, cuyas aguas subterráneas no se muestrean en dicho Convenio, aunque sí las aguas superficiales de la misma en varios puntos del río Segura y en algunos azarbes, así como las aguas del embalse de La Pedrera y de las salidas de las depuradoras de Elche, Elda, Santa Pola, Torrevieja y Villena.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del establecimiento de más redes-pantalla en el curso medio y bajo del río Segura para impedir el avance de sólidos y facilitar la limpieza del mismo.

Respuesta:

El proyecto denominado «Proyecto de instalación de presa hinchable en el río Segura, tramo I», ubicada en las proximidades de La Contraparada, se proyectó con la finalidad de elevar la cota de la lámina de agua por razones fundamentalmente estéticas, no con la finalidad de contener sólidos.

En la actualidad se encuentra pendiente de aprobación económica un proyecto para la instalación de otras dos presas de las mismas características en el tramo Beniel/Benejúzar encontrándose asimismo pendiente de aprobación técnica el «Proyecto de restitución de las tomas de las acequias de Alquibla, Molina, Moquita y Pando con motivo del encauzamiento entre Murcia y Beniel».

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Deuda de organismos estatales con la Diputación de Lugo por prestación de servicios sanitarios.

Respuesta:

En primer lugar, se señala que, hallándose transferida la competencia en materia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Galicia, no pueden recaer las eventuales responsabilidades de abono de los gastos que se reclaman ni en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ni en ninguna otra institución dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

• Por otra parte, hay que considerar como cuestión previa, lo establecido en el Real Decreto 631/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, cuyo artículo 5.º dispone que estas prestaciones son exigibles respecto de los servicios propio o concertados del Sistema Nacional de Salud y, en los casos de asistencia sanitaria urgente, inmediata y de carácter vital, que hayan sido atendidos fuera de dicho sistema, se reembolsarán los gastos de la misma, cuando queda acreditado que no se pudieron utilizar los servicios de aquél.

Por lo que se refiere al supuesto concreto del Hospital S. Rafael, ni está incluido en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, ni existe concierto alguno entre el hospital y el Servicio Gallego de Salud.

• Finalmente, se considera que no procede la satisfacción de la repetida deuda a cargo del INSALUD o del Servicio Gallego de Salud (SERGAS) por no resultarles en modo alguno exigible, dado que la atención que se presta en dicho centro, en régimen de internamiento y hospitalización de enfermos mentales crónicos no forma parte del contenido de la asistencia sanitaria que consti-

tuye la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social, sino que la misma es competencia y responsabilidad de las Diputaciones Provinciales, así como el sostenimiento de los hospitales psiquiátricos provinciales.

Respecto a la actuación de la Diputación Provincial de Lugo por la que se acordó proceder a la compensación de la deuda que exigía al INSALUD con el importe de las cotizaciones sociales a ingresar por tal Corporación, se realizan las siguientes consideraciones:

• El artículo 26.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada a su segundo párrafo por el artículo 29.tres de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone:

«La presentación de los documentos de cotización en plazo reglamentario permitirá a los sujetos responsables compensar su crédito por las prestaciones abonadas como consecuencia de su colaboración obligatoria con la Seguridad Social y su deuda por las cuotas debidas en el mismo período a que se refieren los documentos de cotización, cualquiera que sea el momento del pago de tales cuotas.»

Fuera del supuesto regulado en este número, los sujetos responsables del pago de cuotas no podrán compensar sus créditos frente a la Seguridad Social por prestaciones satisfechas en régimen de pago delegado o por cualquier otro concepto con el importe de aquellas cuotas, cualquiera que sea el momento del pago de las mismas y hayan sido o no reclamadas en período voluntario o en vía de apremio, sin perjuicio del derecho de los sujetos responsables para solicitar el pago de sus respectivos créditos frente a la Tesorería General de la Seguridad Social o a la Entidad Gestora correspondiente.

Por consiguiente, desde el 1 de enero de 1995, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 42/1994, de 30 de diciembre, las deudas que cualquier sujeto responsable tenga con la Seguridad Social en concepto de cuotas sólo pueden compensarse con los créditos que ostente frente a la misma por las prestaciones que hayan abonado en régimen de pago delegado como consecuencia de su colaboración obligatoria con la Seguridad Social, en los términos del artículo antes reseñado. Evidentemente, el pretendido crédito ostentado por la Diputación Provincial de Lugo frente al INSALUD, en concepto de tasa por la prestación de servicios sanitarios en el Centro Residencial y Rehabilitador «San Rafael», no es susceptible de compensación con la deuda por cuotas contraídas por dicha Corporación Local al no tratarse ni tener por causa una prestación abonada en régimen de pago delegado por parte de aquélla, como consecuencia de colaboración obligatoria, a la vista de lo dispuesto al respecto en el artículo 77.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuyos requisitos sobre la materia no se cumplen en este caso.

• Desde la fecha antes señalada —1 de enero de 1995— ha de entenderse, en consecuencia, derogado tácitamente, por lo que respecta a la Seguridad Social, el artículo 109 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual «la extinción total o parcial de las deudas que el Estado, las Comunidades Autónomas, los Organismos Autónomos, la Seguridad Social y cualesquiera otras Entidades de Derecho público tengan con las Entidades Locales o viceversa, podrá acordarse por la vía de compensación, cuando se trate de deudas vencidas, líquidas y exigibles», precepto éste que la Diputación Provincial de Lugo argumentó para fundamentar la compensación realizada y oponerse al procedimiento de deducción tramitado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

• Los acuerdos de la Tesorería General de la Seguridad Social en orden a la deducción de la deuda por cuotas de la Diputación Provincial de Lugo que ésta pretendía compensar, adoptados en base a los artículos 54 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, resultan plenamente conformes a derecho, tal como ha corroborado la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia en informe de 30 de junio de 1997, emitido en su momento a solicitud de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Amador Millán, María Ángeles (GS).

Asunto: Resolución del conflicto generado en Palazuelos de Eresma (Segovia), por la falta de médico y la consecuente falta de asistencia de los 2.215 pacientes de la zona.

Respuesta:

La Zona Básica de Salud de Segovia Rural tiene asignada una población de aproximadamente 12.000 usuarios, atendidos por 25 médicos de familia, lo que supone un facultativo por cada 468 habitantes, datos que muestran una dotación alta de médicos.

Ahora bien, el cupo del médico responsable de la asistencia de Palazuelos de Eresma, es de alrededor de 2.200 personas, teniendo además que pasar consulta en cinco consultorios locales, según la normativa de la Junta de Castilla y León, que dispone los días de consulta en cada población, según su número de habitantes.

Esta situación ha llevado al Ayuntamiento a exigir la dotación de una plaza de médico para el municipio, solu-

ción que según su criterio contribuiría a corregir el déficit que padece el mismo.

La mejor solución vendría de facilitar la oferta de otros profesionales que asuman parte del cupo de Palazuelos; pero, para esta reestructuración, hay que tener el visto bueno de la Junta de Castilla y León.

Es en este sentido en el que han venido trabajando los responsables del INSALUD en Segovia, manteniendo reuniones con instituciones y profesionales para llegar a la resolución del problema y, por tanto, satisfacer la demanda de los ciudadanos del municipio.

A primeros de octubre se alcanzó un primer compromiso por el que los médicos titulares de Torreiglesias y Espirdo asumen la atención de más de 1.000 pacientes del médico de Palazuelos.

Esta posible solución ha sido comunicada al Alcalde de esta localidad y cuenta con su aprobación. Asimismo ha sido comunicada a los distintos órganos responsables de los servicios sanitarios autonómicos y provinciales.

Por tanto, se señala que el acuerdo indicado es un paso más en la búsqueda del necesario consenso para llegar a una salida que responda fundamentalmente a las aspiraciones de los ciudadanos de Palazuelos de Eresma, aunando los criterios de las Administraciones implicadas, estando en el ánimo de los responsables del INSALUD alcanzar la solución más favorable y razonable de forma inmediata.

No obstante, y en tanto se llega a la solución definitiva, el INSALUD considera que el actual número de médicos disponibles en la mencionada Zona Básica de Salud hace que no sea necesario incrementar su número y que la redistribución de los profesionales existentes, tal y como se ha pensado en todo momento, permite un adecuado desarrollo del Real Decreto 1575/1993 de libre elección de médico.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021364

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones de la entrada en funcionamiento del primer tramo de la Autovía del Mediterráneo que pasa por Vélez-Málaga y Algarrobo, a pesar de no reunir aún las condiciones adecuadas.

Respuesta:

1. Se han realizado pagos o han sido consignados en la Delegación de Hacienda, en concepto de depósitos previos y pagos por rápida ocupación, los siguientes importes:

— Término municipal de Rincón de la Victoria: 33.062.720 pesetas.

— Término municipal de Vélez-Málaga: 714.025.898 pesetas.

— Término municipal de Algarrobo: 83.875.820 pesetas.

2. Tienen señalamiento de fecha de pago en los respectivos Ayuntamientos los libramientos siguientes:

— Término municipal de Rincón de la Victoria (seis expedientes): Día 15 de octubre de 1998. Importe: 6.933.025 pesetas.

— Término municipal de Vélez-Málaga: Del 19 al 23 de octubre de 1998. Importe: 393.321.920 pesetas.

— Término municipal de Algarrobo: Los días 14 y 15 de octubre de 1998. Importe: 205.512.259 pesetas.

3. El importe a pagar por las expropiaciones de terrenos de esta autovía, y propietarios afectados, desglosados por municipios, es el siguiente:

• Término municipal de Rincón de la Victoria:

— Número total de expedientes: 18.
Importe total: 122.818.378 pesetas.

• Término municipal de Vélez-Málaga:

— Número total de expedientes: 446.
Importe total: 2.720.024.326 pesetas.

• Término municipal de Algarrobo:

— Número total de expedientes: 63.
Importe total: 355.427.852 pesetas.

4. El motivo por el cual fue inaugurado este tramo de autovía, fue el de facilitar en julio y agosto una vía alternativa rápida, eficaz y de menor coste social para los usuarios, ante la saturada y congestionada N-340 de la costa, especialmente en su travesía de Torre del Mar. Ello, nueve meses antes de la fecha de terminación de las obras, 30 de marzo de 1999.

Para el 1 de julio de 1998, de puesta en funcionamiento de este tramo de autovía, estaba dotada de balizamiento y señalización, tanto horizontal como vertical, definitivos y acordes con el proyecto vigente.

5. Respecto a las actuaciones previstas para mejorar la seguridad vial en este tramo, se señala que con las previsiones del proyecto vigente, la seguridad vial de la autovía está totalmente garantizada, no considerándose necesarias medidas complementarias de mejora.

6. El número de accidentes de tráfico, de acuerdo con los partes facilitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, en los meses de julio y agosto de 1998, desglosado por términos municipales, es el siguiente:

	Nº Accidentes	Muertos	Graves	Leves
T.M. Rincón de la Victoria	0	0	0	0
T.M. Vélez-Málaga	8	0	3	3
T.M. Algarrobo	3	0	8	6
TOTAL EN EL TRAMO	**11**	**0**	**11**	**9**

En ningún caso, los accidentes producidos son imputables a defectos de la vía.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Valoración de la situación del programa de garantía contra la demora quirúrgica.

Respuesta:

El programa de garantía de la demora máxima entró en vigor en todo el ámbito del INSALUD el 30 de junio de este año, desarrollándose hasta la fecha de forma adecuada y positiva.

Con este programa se asume el compromiso de ofrecer la intervención quirúrgica en el propio hospital público o en un centro concertado cuando hayan pasado seis meses desde la inclusión en la lista de espera.

Los procedimientos incluidos son:

— Fisura/Fístula anal.
— Colelitiasis.
— Hernia inguinal y otras.
— Artroscopia.
— Hallux valgus.
— Hemorroides.
— Cataratas.
— Hipertrofia benigna de próstata.
— Prolapso genital.
— Amígdalo/Adenoidectomía.

Los pacientes afectados por este programa hasta el 31 de octubre han sido 39.531.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Prejubilaciones de los trabajadores del carbón en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

El número de trabajadores que se acogen a prejubilaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León durante el año 1998 se distribuye por provincias de la forma siguiente:

León	1.911
Palencia	127
Total Comunidad Autónoma de Castilla y León	2.038

La gestión del sistema de prejubilación se ha adjudicado por concurso en el mes de octubre, encontrándose en fase de captación de los datos necesarios para su cálculo y posterior pago.

La media a cobrar por trabajador podrá obtenerse una vez se faciliten todos los datos necesarios para su cálculo.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Cobertura de las plazas procedentes del Ministerio de Fomento por traslado voluntario, para distintas necesidades de personal en dicho Ministerio en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El 15 de septiembre de 1998 concluyó el plazo de presentación de instancias para participar en el Plan de cobertura de necesidades de personal en el Ministerio de Medio Ambiente mediante el procedimiento de adscripción voluntaria de personal laboral del Ministerio de Fomento, que tenía por objeto abordar la problemática derivada de los déficit de personal en las Áreas de Presas y Guardería Fluvial de las Confederaciones Hidrográficas.

Examinadas las solicitudes a la luz de los mecanismos previstos en el Plan, se han obtenido los siguientes resultados:

— 751 plazas ofertadas.
— 84 instancias presentadas.

— 14 instancias excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

— Ninguna de las instancias presentadas contenía solicitud de plazas situadas en la provincia de Cádiz.

Asimismo, mediante Resolución de 23 de noviembre de 1998 se ha efectuado una nueva convocatoria de adscripción voluntaria de personal laboral del Ministerio de Fomento al de Medio Ambiente, que consta de una oferta de 647 plazas, 58 de las cuales corresponden a la provincia de Cádiz.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021442 a **184/021452** y **184/021559**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (GS).

Asunto: Ayudas, recaudación de donativos, indemnizaciones y partidas de los Presupuestos Generales del Estado destinadas a reparar los daños y perjuicios ocasionados por la riada que tuvo lugar en Melilla el 17 de noviembre de 1997 a causa de la rotura del principal depósito de agua de la ciudad.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto dar la oportuna cobertura presupuestaria a la totalidad de los daños y perjuicio ocasionados por la riada que resulten acreditados en la tramitación del mencionado expediente de responsabilidad patrimonial.

Como consecuencia de la Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 17 de febrero de 1998, la Ciudad Autónoma de Melilla se ha personado en Expediente de Responsabilidad Patrimonial en reclamación de los daños y perjuicios causados por tal evento, expediente que actualmente se encuentra pendiente de contestación por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, al requerimiento de petición de documentación efectuado por el Órgano instructor con fecha 9 de octubre de 1998. Las cuantías que en cada caso correspondan a las víctimas no son producto de una decisión unilateral y discrecional de la Administración, sino el resultado de un expediente de determinación de daños, en el que informan, entre otros, el Servicio Jurídico, el Consejo de Obras Públicas y Urbanismo y el Consejo de Estado.

En el supuesto de expedientes de fallecimiento por la riada antes mencionada, el importe de la cuantía propuesta, pendiente únicamente, salvo un caso, de dictamen del Consejo de Estado, asciende a 78.847.980 pesetas.

En relación con los donativos efectuados como consecuencia de la riada que tuvo lugar en Melilla, el 17 de noviembre de 1997, no fueron realizados a la Administración General del Estado, sino a la Ciudad Autónoma de Melilla, y en su caso a determinadas Organizaciones No Gubernamentales, por lo que no puede indicarse ni el importe ni el destino dado a la recaudación conseguida.

Es un hecho constatable, que en un número importante de expedientes se han producido retrasos debidos a que los interesados, o sus representantes legales, no han remitido la documentación que se les requería. Actualmente, se encuentran pendientes de recibir documentación básica para proseguir actuaciones, 105 expedientes.

La Delegación del Gobierno en Melilla prestó y presta todo el apoyo administrativo requerido por los damnificados, a través de los técnicos de Protección Civil de dicha Delegación, además de la colaboración de todos los funcionarios allí destinados. Se ofrece todo tipo de documentación, se aclaran dudas, se compulsa documentación, se informa del estado de tramitación, etc.

La mencionada Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 17 de febrero de 1998, de inicio del procedimiento de responsabilidad patrimonial, solicita que se aportara aquella documentación que no obrase en poder de cualquiera de las Administraciones públicas, habiéndose solicitado posteriormente aquella que se necesitaba ampliar o aclarar en algún aspecto. En dicho procedimiento se han personado un total de 448 interesados.

La tramitación de cada uno de los expedientes se efectúa cumpliendo las previsiones normativas contenidas en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial. Sobre la base del mencionado Real Decreto, y normativa concordante, es preciso requerir los siguientes informes: Al Servicio cuyo funcionamiento haya ocasionado la presunta lesión indemnizable, al Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, al Servicio Jurídico del Estado y al Consejo de Estado.

Dado que el procedimiento es largo, no es posible determinar la fecha exacta en la que quedarán ultimados y calificados los expedientes, teniendo en cuenta que influye la rapidez de contestación de los interesados a los requerimientos y las sucesivas fases de informe que se requieren.

Se adjuntan como anexo los siguientes documentos:

• Resumen de los expedientes tramitados con ocasión de la Orden Ministerial de 17 de febrero de 1998, referente a los daños ocasionados con motivo de la rotura de un depósito de agua, en la Ciudad de Melilla, el 17 de noviembre de 1997.

• Informe sobre la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial derivados de la rotura del depósito de agua de la Ciudad de Melilla.

• Nota informativa de expedientes relativos a los daños ocasionados.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021453 a **184/021455**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Rodríguez, Juan Miguel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un nuevo depósito de agua, una nueva planta potabilizadora, provista de una línea de desalinización y un embalse destinado al abastecimiento de agua en Melilla.

Respuesta:

La Ciudad Autónoma de Melilla está sometida a estrictas restricciones de agua y su consumo para abastecimiento es de 20.000 m^3 diarios. Esta cifra, que implica un consumo unitario cercano a 300 litros por habitante y día, denota un funcionamiento atípico y, muy probablemente, un deficiente funcionamiento de la red de distribución.

El agua se capta en una serie de pozos, sometidos a la influencia de los pozos emplazados fuera del territorio español, presentando por ello un descenso continuado de su nivel freático y un empeoramiento gradual de la calidad de sus aguas.

Posteriormente, el agua extraída se conduce a los depósitos situados en el paraje denominado «Cabrerizas Altas», punto en el que estaba ubicado el depósito que trágicamente colapsó el 17 de noviembre de 1997, quedando por tanto en servicio sólo los más antiguos allí existentes.

Para corregir todas estas deficiencias se hallan en curso por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de la Aguas del Ministerio de Medio Ambiente diversas iniciativas.

Se encuentran en ejecución las obras de la estación para el tratamiento del agua potable, si bien los trabajos están interrumpidos ante la conveniencia de modificar el lugar de emplazamiento de esta instalación.

Este cambio, efectuado a propuesta de las autoridades de Melilla, obliga a la tramitación de una modificación en el proyecto original objeto del contrato, implicando también la necesidad de obtener los terrenos elegidos para el emplazamiento de las instalaciones.

Se espera resolver estas incidencias en un plazo aproximado de seis meses, por lo que las obras podrían estar terminadas antes del verano del año 2000.

Aunque en principio no estaba contemplada una línea de reducción del contenido de sales, su ejecución se afrontará como una obra complementaria a la actual y por el mismo contratista, siendo previsible que entre en servicio en el verano del año 2000.

Las obras de mejora del abastecimiento de agua se encuentran también en construcción, englobándose en el contrato varias actuaciones coadyuvantes para el objetivo de mejorar el abastecimiento de agua potable.

En primer lugar, se contempla la construcción de una instalación portuaria que permita la descarga, y aducción a los depósitos de los recursos hídricos aportados por vía marítima. Por otra parte, se incluyen los elementos para captar las aguas subálveas del río Oro y proceder a su incorporación al sistema.

Asimismo, se ejecutará un embalse de unos 4.000.000 de m^3 de capacidad en el lugar denominado «Las Adelfas». Igualmente, para una mayor garantía en su funcionalidad, se han adoptado dos importantes decisiones:

a) Aplicar los procedimientos y criterios usuales en el proyecto y construcción de grandes presas.
b) Instalar la impermeabilización de mayor fiabilidad y coste.

Asimismo en esta obra será necesario introducir una modificación en el contrato, con el consiguiente retraso. Las previsiones en este caso son análogas; se contará con el proyecto de modificación en 1998 y se prevé finalizar su tramitación en el primer semestre de 1999. En consecuencia, estos elementos podrían entrar en servicio para el verano del año 2000.

En relación con la reconstrucción del depósito regulador se ha autorizado la redacción del proyecto del depósito, cuya capacidad será de 25.000 m^3 y estará constituido por una estructura enterrada de hormigón armado ejecutado «in situ».

Esta capacidad, la mitad de la correspondiente al depósito dañado, se estima suficiente, si bien se prevé su eventual duplicación en el futuro, por lo cual se descartó utilizar el mismo emplazamiento del anterior («Cabrerizas Altas») eligiéndose para su ubicación un lugar junto a la nueva Estación de Tratamiento de Aguas y Potabilización (ETAP) en las proximidades del barranco «Las Adelfas».

En este mismo proyecto se incluirán los equipos de bombeo y las conducciones para su incorporación a las futuras infraestructuras de suministro de agua. Con esta incorporación, el presupuesto de la actuación se aproximará a los 580 millones de pesetas.

El proyecto será redactado y aprobado durante 1998, iniciándose las obras antes del verano de 1999, siendo previsible que el depósito esté en servicio a principios del año 2000.

La instalación desaladora de agua de mar (IDAM) fue adoptada de común acuerdo con los anteriores responsables de Melilla, mediante una concesión al sector privado que se encargaría de su ejecución y explotación. Para reducir el coste del agua suministrada se obtuvo una subvención europea del 85 por 100 del coste total de las obras. Se está a la espera de que las autoridades de Melilla adquieran el compromiso de sufragar los costos de inversión (15 por 100) y los gastos originados por la explotación.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (GS).

Asunto: Incidencias en el acto político organizado por Unió Valenciana el día 27 de septiembre de 1998 en el Palau de la Música de la ciudad de Valencia.

Respuesta:

Sobre las 11.00 horas del día 27 de septiembre de 1998, se produjo una concentración de unos cincuenta bomberos ante el Palau de la Música de Valencia, donde estaba prevista la celebración de un acto de Unió Valenciana.

Los funcionarios, pertenecientes al Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, protestaban por la paralización de las negociaciones que mantenían con la Dirección de la citada Entidad sobre el convenio colectivo del sector.

La concentración se celebraba sin cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, en cuanto a comunicación previa a la Autoridad gubernativa.

Los concentrados permanecieron por espacio de media hora en el exterior del Palau de la Música en actitud pacífica, exhibiendo pancartas.

Alrededor de las 11.40 horas, un grupo de los concentrados entró en el edificio del Palau; sus integrantes subieron al primer piso y trataron de acceder a la Sala Iturbi, donde se celebraba el acto de Unió Valenciana. A la entrada de esta sala mantuvieron un fuerte forcejeo con vigilantes privados de seguridad, que trataban de obstaculizar su acceso.

Desde el 25 de septiembre, dos días antes de los incidentes, los servicios de información y seguridad ciudadana de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana, tenían conocimiento de la convocatoria del acto que Unió Valenciana iba a celebrar el 27 de septiembre en el Palau de la Música. Se sospechaba que el acto podría ser boicoteado por una manifestación de bomberos.

La celebración del acto fue confirmada por responsables de la citada formación política, por lo que la Jefatura Superior citada dispuso un servicio de seguridad integrado por funcionarios de la Brigada Provincial de Información y la dotación de un vehículo radiopatrulla tipo «Z» de Seguridad Ciudadana, con la misión de proteger el libre ejercicio del derecho de reunión.

El 27 de septiembre, al detectar los funcionarios policiales la presencia de un grupo de bomberos en la zona, lo comunicaron a sus superiores, procediéndose a reforzar el servicio de vigilancia y protección con otros tres vehículos radiopatrullas «Z» con sus correspondientes dotaciones.

En la sala policial de operaciones «091» se recibió sobre las 12.00 horas una llamada del tesorero de Unió Valenciana comunicando que se estaban produciendo incidentes en el interior del Palau de la Música, protagonizados por bomberos.

Con carácter inmediato a la llamada se enviaron efectivos de la Unidad de Intervención Policial que desalojaron, sin mayores incidentes, al grupo de bomberos.

La Comisaría de Policía del Distrito de Exposición tramitó diligencias por estos hechos, que fueron remitidos a la Autoridad Judicial.

Teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, el escaso número de personas que participaron en la concentración, y el carácter en general pacífico que manifestaban, el Cuerpo Nacional de Policía adoptó las medidas preventivas adecuadas, tras valorar la concurrencia de un riesgo muy limitado para la seguridad pública.

Cuando algunos de los bomberos que estaban concentrados manifestaron actitudes coactivas y forcejearon con integrantes del servicio de seguridad privada del Palau de la Música, los efectivos policiales acudieron de manera pronta al aviso de los organizadores del acto de Unió Valenciana, y enviaron efectivos que desalojaron, de forma rápida y eficaz, a los bomberos que pretendían acceder por la fuerza a una de las salas.

Concluido el incidente, se redactaron diligencias policiales que se comunicaron a la Autoridad Judicial a los efectos que estimara procedentes.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Acciones previstas para solventar el problema del atraso de los asuntos tratados por los Juzgados de San Vicente (Alicante).

Respuesta:

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que la planta judicial prevista en el anexo VI —Juzgados de Primera Instancia e Instrucción— de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, y sus modificaciones posteriores, es de cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción para el partido judicial de San Vicente del Raspeig (Alicante), todos constituidos y funcionando —el número 4 fue constituido por el Real Decreto 2368/1996, de 18 de noviembre, y entró en funcionamiento el 30 de diciembre de1996—, por lo que, en estos momentos, la planta prevista está totalmente desarrollada.

No obstante, y en virtud de la facultad conferida al Gobierno por el artículo 20.1 en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, se prevé la posibilidad de crear nuevos Juzgados cuando así lo exija la carga competencial de los Juzgados en funcionamiento.

En este sentido, las cargas medias de trabajo de los cuatro Juzgados en funcionamiento, según datos facilita-

dos por el Consejo General del Poder Judicial, correspondientes a 1997, son:

— 297,5 asuntos civiles contenciosos, lo que supone un 98,3 por 100 en relación con la media nacional.
— 1.927,3 diligencias previas, lo que supone un 123,4 por 100 en relación con la media nacional.

Tanto en el orden civil como en el penal, estos Juzgados tienen una carga perfectamente asumible y se encuentran dentro de los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial en el «Libro Blanco de la Justicia», como máximos en este tipo de Juzgados (450 asuntos civiles y 2.500 diligencias previas); de momento no se justifica la creación de un quinto Juzgado para el citado partido judicial. Creación que, por otra parte, tampoco ha sido incluida en el orden de prioridades para nuevas creaciones por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Sin embargo, por parte de los servicios técnicos del Ministerio de Justicia se realiza un seguimiento detallado de la evolución de las cargas de trabajo de los Juzgados en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de las mismas, se incluirá en la programación anual correspondiente.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Compromisos relativos al soterramiento de las vías de RENFE en Alicante.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha adquirido ningún compromiso en relación con el soterramiento de las vías de RENFE en Alicante.

La reunión mantenida por representantes del Ministerio de Fomento con los representantes de la Comisión que defiende el soterramiento de las vías en Alicante fue de carácter meramente informativo. Manifestaron que el Ayuntamiento de Alicante y la Generalidad Valenciana están realizando un estudio sobre la integración del ferrocarril en Alicante, pero no se tomaron decisiones ni se adquirieron compromisos en dicha reunión.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021486

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Marugán, Francisco Miguel (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en la comarca de Campiña Sur (Badajoz).

Respuesta:

Se encuentra pendiente de redacción el correspondiente pliego de bases para el concurso de proyecto y obra destinado a la adjudicación de las obras de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas en la Campiña Sur (Badajoz), cuya inversión global se estima en unos 3.023 millones de pesetas.

En virtud de la normativa de la propia Comunidad Autónoma, es necesario llevar a cabo un estudio de impacto ambiental, cuya memoria resumen se encuentra en estos momentos en elaboración.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras del depósito nuevo de El Cristo para abastecimiento de agua a Oviedo.

Respuesta:

— La inversión prevista para la ejecución de las obras del proyecto «Depósito Nuevo de El Cristo del abastecimiento de agua a Oviedo» se ha estimado en 1.500 millones de pesetas.

— En el Anexo de Inversiones Reales del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999 se recoge el Proyecto de Inversión Pública 1999/23/233/0010 Nuevo Depósito de El Cristo-Oviedo, del artículo 60 Programa 512-A de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, por un coste total de 1.500 millones de pesetas, con la siguiente programación plurianual:

Año 1999.....	700	millones de pesetas.
Año 2000.....	450	millones de pesetas.
Año 2001.....	350	millones de pesetas.
	1.500	millones de pesetas.

— El «Pliego de Bases para el Concurso de Proyecto y Construcción del Depósito Nuevo de El Cristo del abastecimiento de agua a Oviedo» fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en abril de 1998, y está prevista su licitación en este año o en los primeros meses de 1999.

El plazo previsto de ejecución de las obras es de veinticuatro meses.

— El 19 de octubre de 1998, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente ha emitido Certificado Ambiental del proyecto «Depósito Nuevo de El Cristo del abastecimiento de agua de Oviedo», en el que declara que, por no preverse impactos ambientales significativos por la ejecución del proyecto, es innecesaria una Evaluación de Impacto Ambiental reglada según el Real Decreto 1131/1988.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Construcción de la variante de San Leonardo en la provincia de Soria.

Respuesta:

El proceso administrativo se inicia con la emisión, el 17 de mayo de 1983, de la orden de estudio para la redacción del estudio informativo «Variante de San Leonardo de Yagüe», aprobado técnicamente con fecha 18 de marzo de 1986.

Posteriormente, con fecha 9 de enero de 1989, se aprobó definitivamente el citado estudio, conjuntamente con el expediente de información pública.

El 5 de diciembre de 1991, fue adjudicado el concurso para la redacción del Proyecto de construcción de la variante, tras cuya finalización el Ayuntamiento de San Leonardo solicitó su modificación durante la fase de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con el fin de ampliar el trazado de la variante incluyendo la zona industrial (dirección Burgos), no contemplada en el proyecto redactado.

Debido a esta circunstancia, fue necesario esperar a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias al objeto de incluir en ellas un corredor por el que discurriera el trazado de la ampliación de la variante.

En consecuencia, se emitió una nueva orden de estudio, el 24 de junio de 1997, que contemplaba esta modificación.

Por otra parte, la nueva normativa técnica del trazado de carreteras ha motivado la necesaria revisión del trazado de la variante en su totalidad, por lo que en estos momentos se está redactando un nuevo proyecto completo, que, una vez finalizado, deberá ser supervisado y aprobado previamente a la licitación de las obras.

Por tanto, dada la situación en que se encuentra actualmente el proyecto, no pueden concretarse fechas para el inicio y terminación de estas obras, así como su presupuesto definitivo, que se determinará durante la redacción del mismo.

Por último, la variante proyectada, de acuerdo con la orden de estudio dictada, dispondrá de una calzada de dos carriles de 3,50 metros cada uno y arcenes de 1,50 metros a cada lado.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Expropiación a los vecinos afectados por las obras del Acceso Norte a Ferrol.

Respuesta:

Los compromisos del Ministerio de Fomento, en relación con las demandas de los vecinos afectados por las obras de Acceso Norte de Ferrol, se concretan en la finalización de las obras en curso, así como de las obras relativas al Proyecto Modificado núm. 1, actualmente en trámite de aprobación.

El presupuesto de las obras actualmente en ejecución asciende a 1.972,6 millones de pesetas, con terminación prevista en el presente mes de diciembre.

El presupuesto de las actuaciones contempladas en el Modificado asciende a 171,5 millones de pesetas y el plazo de finalización es marzo de 1999.

Por último, las fincas nuevas a expropiar son 18, de las que 17 tienen la calificación de suelo urbanizable y 1 de suelo urbano. Asimismo, es necesaria la redacción de 17 actas complementarias.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto 98/17/09/0208 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 432A Ordenación y Fomento de la edificación.

Respuesta:

En 1998 no se ha realizado gasto alguno en este proyecto de inversión.

El proyecto está en fase de redacción por técnicos de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, significándose que del estudio Geotécnico realizado se detectaron graves problemas en el subsuelo, referidos al firme, lo que ha motivado un replanteamiento del proyecto inicialmente pactado con el Ayuntamiento de Orihuela, sobre todo en lo referente a los sótanos, para que pueda seguir teniendo el uso de Conservatorio previsto inicialmente.

Una vez que el citado Ayuntamiento otorgue su conformidad al nuevo planteamiento y a su presupuesto (450 millones de Ejecución Material), se procederá a la redacción del Proyecto de Ejecución, a su supervisión y a su licitación, con una cofinanciación del 50 por ciento, entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento. La obra está previsto que pueda iniciarse en el 2.º semestre de 1999, con un desarrollo en tres anualidades.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del Proyecto 96/17/38/0252 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 513D Creación de Infraestructura de Carreteras.

Respuesta:

La partida destinada en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para el proyecto «Duplicación del Acceso al Aeropuerto de Manises», tenía como objetivo cubrir la licitación de las obras de este proyecto.

Dado que las obras aún no se han licitado, ni adjudicado, por el momento no se ha hecho uso de la citada partida presupuestaria

Se han abonado los días 21 y 22 de octubre los depósitos previos correspondientes a la expropiación de los términos municipales de Manises y Cuart, por unos importes de 49,7 y 150,5 millones de pesetas, respectivamente.

La licitación tendrá lugar durante el primer cuatrimestre de 1999.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del proyecto 94/17/38/2785 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 513D Creación de Infraestructura de Carreteras.

Respuesta:

La inversión certificada, a 30 de septiembre de 1998, de las obras «L.P. Cuenca-Los Santos» proyecto 94/17/382785 asciende a 710,6 millones de pesetas.

Las previsiones de inversión para finales del presente Ejercicio ascienden a 1.024,7 millones de pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021592

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución del Proyecto 98/17/38/3105 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, Sección 17 Ministerio de Fomento, Programa 513D Creación de Infraestructura de Carreteras.

Respuesta:

En relación con la construcción de la Variante de Sueca, en la carretera N-332, se señala que en su día fue redactado un estudio informativo, que, una vez aprobado provisionalmente con fecha 25 de julio de 1995, fue sometido al trámite de Información Pública, lo que dio lugar a la emisión de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en la que se declaraba a la alternativa 1 como viable ambientalmente.

Con anterioridad a la aprobación definitiva, los Ayuntamientos afectados manifestaron que la alternativa seleccionada en el Estudio no respondía a sus requerimientos, pudiendo ser la más aceptable para todos, una que discurriera entre las soluciones 4 y 5 de las sometidas a información Pública

Ante esta situación el Ministerio de Fomento ha decidido que se lleve a cabo otro Estudio Informativo que considere la solución seleccionada en el primero, la núm. 1, con la solicitada por los Ayuntamientos y la Generalitat Valenciana, es decir, las antes mencionadas soluciones Intermedias entre la 4 y la 5.

Su redacción se iniciará en el próximo Ejercicio, para lo cual el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 incluye una dotación económica de 40 millones de pesetas para dicho año.

Este nuevo Estudio habrá de someterse nuevamente a Información Pública y necesitará una nueva DIA.

Tan pronto se lleve a cabo este proceso podrá aprobarse definitivamente e iniciarse el proyecto de construcción.

Por último, dadas las circunstancias anteriormente explicadas, no ha sido posible hacer uso del crédito previsto para esta actuación.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de los proyectos relativos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 para la provincia de Valencia

Respuesta:

La inversión prevista correspondía al proyecto de instalación de la Central Hidroeléctrica de Antella Escalona y ha sido ejecutada en su totalidad en 1998.

Por otra parte, el IDAE ha formalizado y está ejecutando nuevos proyectos de inversión en la provincia de Valencia según se recogen en el siguiente cuadro.

(Importe en millones de pesetas)

Proyecto	Pagos a 31-12-97	Pagos 1998	Resto pagos
C.H. Antella Escalona	360	100	0
Dercosa	10	14	0
Iriscrom	100	89	0
Domenech Hermanos	0	146	0
Maicerías Españolas	0	110	557
TOTAL	**470**	**459**	**557**

El Proyecto de Maicerías Españolas está desarrollado a través de una Unión Temporal de Empresas en la que el IDAE participa con un 85%.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021643 y 184/021644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Romero González, Joan; Beviá Pastor, José Vicente, y Arnau Navarro, Francisco (GS).

Asunto: Ejecución de los proyectos relativos a Televisión Española S.A. que figuran en el Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos de los Presupuestos Generales de Estado para 1998 para la provincia de Valencia

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno a la Dirección General del Ente Público Radio Televisión Española (RTVE) sobre el asunto interesado.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. ¿Se ha ejecutado en su totalidad el crédito previsto para 1998 de la obra que figuraba en los Presupuestos Generales del Estado de dicho año, Anexo de Inversiones Reales de las Sociedades Estatales y Entes Públicos siguiente?:

— Región: Comunidad Valenciana.
— Sociedad Estatal/ente público: Televisión Española, S. A. Telev. Española (Consolidada).
— Provinicia: Valencia.
— Proyectos nuevos a iniciar en 1998: 37 millones.
— Proyectos iniciados antes de 1998: —.
— Inversión total en 1998: 37 millones.

2. En caso negativo, ¿qué cantidad está prevista que se halle ejecutada a 31-12-1998?
3. De no haberse iniciado la ejecución de dicha obra ¿se encuentra licitado el proyecto?
4. En caso contrario, ¿cuándo está prevista su licitación?

Con cargo al ejercicio económico de 1998, TVE ha tramitado los expedientes 020/98 y 032/98, para la adquisición de cuatro unidades PEL con destino a los Centros Territoriales de Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia y Valencia, así como la dotación del material técnico y las instalaciones a realizar en dichas unidades.

Las unidades PEL construidas disponen de tecnología digital y están dotadas, principalmente, de cuatro cámaras digitales con sistemas propios de grabación y autonomía energética de funcionamiento, pudiendo ser operadas por un reducido numero de especialistas.

Con fecha 30 de septiembre del año en curso se entregó al Centro Territorial de Valencia una de las mencionadas unidades móviles PEL valorada en 94.375.000 pesetas, importe imputado proporcionalmente a los Objetivos 1.1 (Renovación y Ampliación de Medios Técnicos de Centros Territoriales) y 8.3 (Ingeniería, Medios Técnicos Generales de Comunicación) del Plan de Inversiones de «TVE, S. A.», para el ejercicio económico de 1998.

El Director general de RTVE.—**Pío Cabanillas Alonso.**

184/021708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Canales de televisión de titularidad autonómica que se encuentran emitiendo actualmente.

Respuesta:

Como cuestión preliminar es necesario señalar que el servicio público de televisión de ámbito territorial autónomo se encuentra regulado en la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión. Dicha Ley, en su artículo primero, «autoriza al Gobierno para que tome las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un tercer canal de televisión de titularidad estatal y para otorgarlo, en régimen de concesión, en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma, previa solicitud de los órganos de gobierno de éstas...». Es por ello por lo que, de conformidad con lo establecido en dicha norma, la titularidad del tercer canal de televisión corresponde al Estado, no contemplándose por tanto canales de televisión de titularidad autónoma como los aludidos.

Al amparo de lo dispuesto en la Ley 46/1983, se han aprobado los Reales Decretos de concesión del tercer canal de televisión a diferentes Comunidades Autónomas, que a continuación se relacionan:

Real Decreto 2296/1984, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la disposición transitoria de la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del Tercer Canal de Televisión, y se concede su gestión directa a la Generalidad de Cataluña para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Real Decreto 915/1985, de 25 de mayo, por el que se concede a la Comunidad Autónoma de Galicia la gestión directa del Tercer Canal de Televisión.

Real Decreto 320/1998, de 8 de abril, por el que se concede a la Comunidad Valenciana la gestión directa del Tercer Canal de Televisión.

Real Decreto 321/1998, de 8 de abril, por el que se concede a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión directa del Tercer Canal de Televisión.

Real Decreto 532/1988, de 20 de mayo, por el que se concede a la Comunidad de Madrid la gestión directa del Tercer Canal de Televisión.

La Televisión Autonómica en el ámbito territorial del País Vasco está siendo explotada en aplicación directa de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma.

A las entidades autonómicas concesionarias se las habilita para emitir el correspondiente canal de televisión. Hay abiertas para las demás diversos expedientes sancionadores, que afectan a las entidades que incumplen lo preceptuado en la Ley del Tercer Canal de Televisión en ámbitos de distintas Comunidades Autónomas. Particularmente, en los últimos meses, se han abierto expedientes sancionadores, por emitir a través de un segundo canal sin habilitación previa para ello, a la televisión valenciana y a la andaluza (Canal Sur 2).

También hay diversos procedimientos abiertos en Comunidades Autónomas en las que no existía Real Decreto de concesión previa.

Respecto de los supuestos en los que se ha pretendido la gestión privada del Tercer Canal, junto con el caso de Canarias, se intentó en Aragón (Acuerdo Diputación Regional-«Antena 3 de Televisión, S. A.»), pero la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Aragón, por Auto de 18 de agosto de 1993, paralizó el procedimiento que permitía esa gestión privada.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasgasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Conexión por carretera de las ciudades de Pamplona, Huesca y Lleida

Respuesta:

Actualmente el marco planificador del Ministerio de Fomento se circunscribe al denominado Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), en el cual no está incluido el tramo Pamplona-Huesca-Lleida

El Plan Director de Infraestructuras (PDI) marcó el esquema general de la Red de Carreteas para el futuro.

Por lo que se refiere al eje entre Lleida y Pamplona, dicho PDI propone una autovía entre Huesca y Lleida, una vía de conexión entre Huesca y Somport, pasando por las proximidades de Jaca, y otra entre Jaca y Pamplona.

Los trabajos que está desarrollando actualmente la Dirección General de Carreteras están en la línea de este esquema.

Por lo que se refiere a la autovía entre Huesca y Lleida, actualmente se está redactando un Estudio Informativo, cuya Memoria-Resumen ha sido sometida recientemente a las consultas de carácter medioambiental.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Inventario del Patrimonio que posee el Ministerio de Cultura en Andalucía.

Respuesta:

La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, establece en el artículo 12: «Los bienes declarados de interés cultural serán inscritos en UD Registro General dependiente de la Administración del Estado, cuya organización y funcionamiento se determinará por la vía reglamentaria». A su vez, el artículo 21 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley anteriormente mencionada, señala: «El Registro de Bienes de Interés Cultural estará adscrito a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura que, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, desarrollará las funciones relativas a la formación y actualización del citado Registro». Por otra parte, si bien la incoación y tramitación del expediente corresponde a la Comunidad Autónoma, se comunica a la Dirección General de Bellas Artes y es ésta la que efectúa la inclusión en el Registro.

Por su parte, el artículo 26 de la citada Ley 16/1985 declara: «La Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Inventario General de aquellos bienes muebles del Patrimonio Histórico Español no declarados de interés cultural que tengan singular relevancia. La Subdirección General de Protección de Patrimonio Histórico también desarrolla, con respecto a este Inventario, las funciones relativas a la formación y actualización. De igual manera, la incoación y tramitación del expediente corresponde a la Comunidad Autónoma y la inclusión en el Inventario a la Dirección General de Bellas Artes.

Además del Inventario y del Registro anteriormente mencionados, algunas Comunidades Autónomas tienen previsto en su legislación sobre Patrimonio Histórico otro tipo de Inventarios.

Por otra parte, en virtud del mandato de la Ley, se está realizando el Inventario de Bienes Muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español en posesión de instituciones eclesiásticas. Así, todos los años, con ocasión de la denominada Campaña de Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica, el Ministerio de Educación y Cultura firma Convenios de colaboración con instituciones culturales sin ánimo de lucro situadas en la Comunidad Autónoma correspondiente. Equipos de especialistas integrados en la Comunidad Autónoma efectúan la recogida de datos necesarios para la elaboración del Inventario bajo la supervisión y control de los órganos de protección de la Comunidad Autónoma. Estos datos, reflejados en una ficha con una documentación gráfica, serán utilizados por las Comunidades Autónomas para tramitar, en caso de que así lo estimen, los expedientes de inclusión del bien de que se trate en el Inventario General o su declaración como Bien de Interés Cultural.

Finalmente, en el Consejo de Patrimonio celebrado el día 20 de febrero de 1998, se aprobó por el Pleno la realización de un Inventario de Catedrales, que incluye lógicamente las de la Comunidad Autónoma andaluza.

En conclusión, el Ministerio de Educación y Cultura dispone, respecto a la Comunidad Autónoma andaluza, del Registro de Bienes de Interés Cultural, del Inventario de Bienes Muebles, del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica y del Inventario de Catedrales.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Proyectos en relación con el muro antilodos en Doñana.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en ejecución el proyecto «Control y permeabilización de la marisma de Doñana frente al río Guadalquivir, Brazo de la Torre y Entremuros» que, entre otras iniciativas, contempla la construcción de un muro de tierras.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Planes previstos para los Astilleros de Huelva.

Respuesta:

El Gobierno no tiene un plan específico para Astilleros de «Huelva, S. A.» dado que es una empresa privada. No obstante, y como exige la normativa vigente sobre ayudas al sector de construcción naval, es condición necesaria para acceder a dichas ayudas contar con un programa de actuación aprobado por el Ministerio de Industria y Energía. En este sentido, Astilleros de Huelva tiene un Programa Individual Actualizado para el período 1997-1999, que ha sido aprobado por la ahora Dirección General de Industria y Tecnología, mediante Resolución dictada en junio de 1998. La Resolución acuerda también la concesión, en su caso, de las ayudas contempladas en el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, sobre primas y financiación a la construcción naval, al tiempo que establece una serie de condiciones en materia financiera, de ajuste laboral y de cooperación con otros astilleros, entre otras.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Coste de la asunción de los profesores de Religión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Respuesta:

1. Se indica que existen al menos dos elementos variables de carácter anual, que relativizan considerablemente la respuesta a esta cuestión.

Como no se le oculta a la señora Diputada el número de profesores de Religión está totalmente condicionado por la demanda de clases de esta naturaleza que formulen los padres de los alumnos para cada curso escolar.

Igualmente, es determinante el número de horas de dedicación que se impartan por cada profesor, dado que las dedicaciones inferiores a doce horas a la semana tienen un tratamiento singular, al amparo del Real Decreto 489/1998, de 27 de marzo.

2. Efectuando pues una estimación sobre datos del curso 1997/1998 que, como se ha indicado son únicamente orientativos, el coste de Seguridad Social de aproximadamente 8.600 profesores se estima en un importe entre 5.500 y 6.000 millones de pesetas.

Se recuerda, no obstante, que la homologación retributiva, de conformidad con el proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, tendrá lugar a lo largo de un penado de cuatro años, por lo que el importe indicado de Seguridad Social, previsiblemente, será para 1999 de una cuarta parte de la cifra anteriormente indicada, es decir, entre 1.375 y 1.500 millones de pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021751

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Sanitarios/as acogidos a la cláusula de objeción de conciencia para no intervenir en la interrupción voluntaria del embarazo.

Respuesta:

La relación de hospitales, por Comunidades Autónomas, que incluyen en su cartera de servicios la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo, es la siguiente:

ARAGÓN

— H. Clínico de Zaragoza.
— H. de Barbastro.
— H. Miguel Servet.

ASTURIAS

— H. de Cabueñes.
— H. San Agustín.
— H. Valle del Nalón.
— H. Carmen y Severo Ochoa.
— H. de Jarrio.

ILLES BALEARS

— H. Son Dureta.
— H. Can Misses.

CANTABRIA

— H. Marqués de Valdecilla.
— H. de Sierrallana.

CASTILLA-LA MANCHA

– H. General de Albacete.

MADRID

— H. de Móstoles.
— H. Severo Ochoa de Leganés.
— H. Príncipe de Asturias.

Dado que la objeción de conciencia para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo es un acto que pertenece a la esfera de decisiones individuales y que, por lo tanto, se ejerce de forma voluntaria y libre, en el INSALUD no existe ningún registro de personal sanitario de los profesionales que se han acogido a este derecho.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Estudio existente acerca del número de mujeres que ejercen la prostitución.

Respuesta:

El Instituto de la Mujer acaba de financiar un trabajo sobre la prostitución, realizado durante los años 1997 y 1998, con el título «Las notas características de la prostitución y acceso a los servicios sociales».

Se adjunta en anexo un resumen del mismo. Se señala que el estudio es exclusivamente cualitativo. Pues, aunque, en un principio, se pretendía recoger información cuantitativa sobre la distribución de la prostitución por todo el territorio español, inmediatamente se vio que tal objetivo era imposible de abarcar, ya que no existe ninguna fuente que proporcione estos datos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Córdoba.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente, por centros directivos:

— Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas:

Adjunto se envía como anexo I la situación de los expedientes actualmente gestionados por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

— Instituto Tecnológico Geominero de España:

Las inversiones realizadas por el Instituto Tecnológico Geominero de España del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba han sido las siguientes:

Proyectos	Inversión prevista	% de inversión realizada
Mantenimiento de la litoteca de testigo de sondeos en Peñarroya.	11.367.800	75
Ampliación nave para testigo de sondeos en Peñarroya.	9.576.032	30
Estudios complementarios de actualización de la infraestructura hidrogeológica de la Cuenca Sur.	3.019.740	75

— Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología:

El Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar la siguiente inversión en la provincia de Córdoba durante 1998:

Proyecto 1991230060005: Remodelación de CC.MM.TT. Observatorios y Oficinas Meteorológicas.

(En pesetas)

Expediente	Previsto	Adjudicado
Obras reparación torres de sensores meteorológicos. Adaptación normativa y mejora acometidas eléctricas en aeropuertos.	331.296	325.057

— Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental:

Las inversiones llevadas a cabo por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba durante 1998 han sido las siguientes:

(En pesetas)

ACTUACIONES	ANUALIDAD 1998	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Instalación de 2 ecoparques en Córdoba.	23.709.667	
Clausura y sellado área actual CCTRSU de Montoro (Córdoba).	4.408.702	4.408.702
Sellado área vertido C. Comarcal tratamiento RSU de Fuente Palmera.	124.731	124.731
TOTAL	**28.243.100**	**4.533.433**

— Dirección General de Conservación de la Naturaleza:

Las inversiones llevadas a cabo por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente en la provincia de Córdoba durante 1998 han sido las siguientes:

Inversiones en Sanidad Forestal, por un importe de 1.258.036 pesetas.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Asunto: Información existente sobre los llamados «Niños de la Guerra Civil Española».

Respuesta:

En la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia no existe estadística alguna sobre los llamados «Niños de la Guerra Civil Española», ya que los que formando parte de este colectivo han solicitado la nacionalidad española lo han hecho conforme a las disposiciones generales.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala que están percibiendo pensión asistencial, al amparo del Real Decreto 927/1993, de 14 de abril, por el que se establecen las pensiones asistenciales por ancianidad para los emigrantes españoles, las siguientes personas:

a) Residentes en Rusia: 290 (incluidos los de Acerbayán, Bielorrusia y Georgia) y 67 en Ucrania.

b) Residentes en España: 125 (al amparo de la disposición transitoria primera del referido Real Decreto).

Asimismo, por lo que se refiere a las pensiones de carácter retributivo, la Administración de la Seguridad Social tiene conocimiento de los datos siguientes:

— La existencia de 256 «Niños de la Guerra» pensionistas de la Seguridad Social rusa, dato que la Seguridad Social rusa facilitó a la Seguridad Social española, a través de la Embajada de España en Moscú. No consta en la información recibida la nacionalidad de los titulares.

— Al amparo del Convenio Hispano-Ruso de Seguridad Social, se han reconocido 106 pensiones, si bien, no se puede determinar quiénes de los beneficiarios son «Niños de la Guerra», ni tampoco su nacionalidad.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de los Paseos Marítimos de Benajarafe y Chilches, sitos en el municipio malagueño de Vélez-Málaga.

Respuesta:

La modificación del proyecto inicial del Paseo Marítimo de Benajarafe fue motivada por la necesidad de su adecuación a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que en su artículo 44.5 exige que los paseos marítimos se localicen fuera de la ribera del mar.

La ribera del mar aparece definida en el artículo 3 de la misma Ley, y en ella se incluyen «las plazas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas, tengan o no vegetación, formadas por la acción del mar o del viento marino, u otras causas naturales o artificiales».

Al margen de los argumentos legales expuestos, razón que se estima no sólo suficiente sino obligatoria para la modificación del proyecto redactado por el Ayuntamiento en la forma en que se ha llevado a cabo, los criterios ambientales por los que se rige la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente para la realización de sus proyectos en la franja litoral y garantizar su calidad ambiental son: los criterios de elegibilidad de los Fondos de Cohesión ambientales y la Proposición de Ley Modelo del Consejo de Europa sobre protección de costas, entre cuyos objetivos se encuentra la restauración de los medios naturales mediante la regeneración de sus ecosistemas naturales, incluida la playa como zona de interacción dinámica entre el mar y la tierra, sometida a múltiples y complejos procesos físicos, biológicos, geológicos, etc.

No se destinará partida presupuestaria hasta que el proyecto esté definitivamente aprobado por todas las Administraciones implicadas.

El Programa 514C, gestionado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, no prevé partidas específicas para la redacción de proyectos, sino que la misma se realiza con cargo a partidas genéricas, no habiéndose realizado en esta fecha su distribución y programación.

Si los paseos se construyen con invasión del dominio público marítimo-terrestre y, más concretamente, de la playa, perjudicando los espacios naturales, es indudable que afectarían negativamente al turismo, entendido como turismo sostenible, pues supondría sacrificar el elemento esencial de atracción turística.

Si, por el contrario, el paseo se ajusta a la Ley y a los criterios expuestos, supondría un aliciente más en el disfrute de nuestra costa.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Respuesta:

Se adjunta relación con detalle de la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas a 31 de octubre de 1998 y su porcentaje sobre lo previsto en el Anexo de Inversiones.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.998 Y ESTADO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.10.98

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	
AR	SS	O/S	NNNN		APROBADO LPGE PARA 1.998	OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.10.98	% INVERSION EJECUTADA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
88	18	202	9037	SUPERPROYECTO PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	3.103.000	1.482.111	47,76
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO: 9037			
82	18	202	0001	ADQUISICION, INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL CIENTIFICO-TECNICO	50.000	22.475	44,95
84	18	202	0001	FONDO DE AMORTIZACION PARA LA RENOVACION DE EQUIPOS	200.000	89.600	44,80
87	18	202	0001	DIVERSAS OBRAS REPARACION	285.000	161.926	56,82
88	18	202	0002	BIOTECNOLOGIA Y CIENCIAS MEDICAS	95.000	60.104	63,27
88	18	202	0004	RECURSOS NATURALES	222.000	211.544	95,29
88	18	202	0005	TELECOMUNICACIONES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACION AVANZADA	120.000	84.264	70,22
88	18	202	0007	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	25.000	20.332	81,33

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.998 Y ESTADO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.10.98

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO LPGE PARA 1.998	EJECUCION OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.10.98	% INVERSION EJECUTADA
AR	SS	O/S	NNNN				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
89	18	202	0001	TECNOLOGIAS QUIMICAS Y ENER-GETICAS	75.000	60.497	80,66
89	18	202	0002	INFORMACION Y DOCUMENTACION	25.000	47.858	191,43
89	18	202	0003	ESPAÑA Y EL MUNDO ARABE	20.000	24.352	121,76
89	18	202	0009	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL I° LOPEZ NEYRA (GRANADA)	23.000	8.489	36,91
93	18	202	0004	REFORMA DEL INSTITUTO DE PRODUCCION ANIMAL (GRANADA)	0	2.454	
94	18	202	0004	ADQUISICION Y ADECUACION EDIFICIO E INSTALACIONES INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL (CASTELLON)	61.000	10.416	17,08
94	18	202	0005	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS DEL CSIC EN LA COMU-NIDAD AUTONOMA DE GALICIA	65.000	6.011	9,25
94	18	202	0008	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DEL CSIC EN LA COMUNIDAD AUTO-NOMA DE CASTILLA-LEON	42.000	5.150	12,26
94	18	202	0010	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CARBON Y LABORA-TORIOS ASOCIADOS	35.000	3.510	10,03
94	18	202	0011	EQUIPAMIENTO Y ADECUACION EN CENTROS DEL CSIC DE LA COMUNIDAD AUTON. VALENCIANA	93.000	17.299	18,60

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.998 Y ESTADO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.10.98

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO LPGE PARA 1.998	EJECUCION OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.10.98	% INVERSION EJECUTADA
AR	SS	O/S	NNNN				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
94	18	202	0014	AMPLIACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (MADRID)	0	4.628	
94	18	202	0015	NUEVO EDIFICIO DEL INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR (VALENCIA)	80.000	0	0,00
94	18	202	0017	SEGUNDA FASE PROYECTO OCUPACION Y ADECUACION DE EDIFICIOS DE LA EXPO (SEVILLA)	287.400	0	0,00
95	18	202	0001	CONSTRUCCION DEL CENTRO MEDITERRANEO DE CIENCIAS MARINAS Y MEDIOAMBIENTALES (BARCELONA)	294.000	410.614	139,66
96	18	202	0003	NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (MURCIA)	114.992	0	0,00
96	18	202	0004	NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LAS ISLAS BALEARES	160.000	227.552	0 142,22
96	18	202	0005	EQUIPAMIENTO DEL NUEVO EDIFICIO DEL Cº DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS (MADRID)	105.608	0	0,00
97	18	202	0001	CONSTRUCCION EDIFICIO DEL INST. DE CERAMICA (MADRID)	198.000	0	0,00
97	18	202	0003	LABORATORIO ANDALUZ DE BIOLOGIA (SEVILLA)	92.000	0	0,00

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.998 Y ESTADO DE LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.10.98

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO LPGE PARA 1.998	EJECUCION OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.10.98	% INVERSION EJECUTADA
AR	SS	O/S	NNNN				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
97	18	202	0004	CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE ECOLOGIA (TOLEDO)	85.000	0	0,00
98	18	202	0001	MEJORA INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA EN CENTROS DEL CSIC EN ZARAGOZA	175.000	0	0,00
98	18	202	0002	MEJORA INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA I+ CIENCA MATERIALES BARCELONA	45.000	0	0,00
98	18	202	0003	MEJORA INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA I+ MICROELECTRONICA BARCELONA	30.000	3.036	10,12
				TOTALES	**3.103.000**	**1.482.111**	**47,76**

184/021798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión realizada en los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1997 para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Respuesta:

Se adjunta como anexo relación con detalle de la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 1997 y su porcentaje sobre lo previsto en el Anexo de Inversiones.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.997 Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.12.97

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	
AR	SS	O/S	NNNN		APROBADO LPGE PARA 1.997	OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.12.97	% INVERSION EJECUTADA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
88	18	202	9037	SUPERPROYECTO PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	2.796.620	2.796.598	100,00
				DETALLE POR PROYECTOS. SUPERPROYECTO: 9037			
82	18	202	0001	ADQUISICION, INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL CIENTIFICO-TECNICO	0	78.645	
84	18	202	0001	FONDO DE AMORTIZACION PARA LA RENOVACION DE EQUIPOS	0		
85	18	202	0001	ACTUACIONES A REALIZAR EN LA ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA	15.000	15.000	100,00
87	18	202	0001	DIVERSAS OBRAS REPARACION	245.000	368.342	150,34
88	18	202	0002	BIOTECNOLOGIA Y CIENCIAS MEDICAS	75.000	143.413	191,22
88	18	202	0004	RECURSOS NATURALES	222.000	292.111	131,58
88	18	202	0005	TELECOMUNICACIONES, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y AUTOMATIZACION AVANZADA	120.000	168.757	140,63

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.997 Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.12.97

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO LPGE PARA 1.997	EJECUCION OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.12.97	% INVERSION EJECUTADA
AR	SS	O/S	NNNN				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
88	18	202	0007	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	20.000	50.561	252,81
88	18	202	0008	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (MADRID)	10.000	10.726	107,26
88	18	202	0009	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL INSTITUTO DE FILOSOFIA (MADRID)	5.000	1.820	36,40
88	18	202	0010	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL INSTITUTO DE ANALISIS ECONOMICO (BARCELONA)	5.000	6.968	139,36
88	18	202	0011	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS (MADRID)	5.000	1.572	31,44
89	18	202	0001	TECNOLOGIAS QUIMICAS Y ENERGETICAS	75.000	83.131	110,84
89	18	202	0002	INFORMACION Y DOCUMENTACION	20.000	24.199	121,00
89	18	202	0003	ESPAÑA Y EL MUNDO ARABE	15.000	75.189	501,26
89	18	202	0009	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DEL Iª LOPEZ NEYRA (GRANADA)	23.000	500	2,17
90	18	202	0007	EQUIPAMIENTO DEL Iª DE C. MEDICAS (BARCELONA)	0	104.466	
93	18	202	0004	REFORMA DEL INSTITUTO DE PRODUCCION ANIMAL (GRANADA)	82.920	209.343	252,46

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.997 Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.12.97

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO LPGE PARA 1.997	EJECUCION OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.12.97	% INVERSION EJECUTADA
AR	SS	O/S	NNNN				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
94	18	202	0004	ADQUISICION Y ADECUACION EDIFICIO E INSTALACIONES INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL (CASTELLON)	61.000	0	0,00
94	18	202	0005	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO EN CENTROS DEL CSIC EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA	65.500	12.539	19,14
94	18	202	0006	EQUIPAMIENTO CIENTIFICO DEL INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE CANARIAS	25.000	11.157	44,63
94	18	202	0007	EQUIPAMIENTO CIENTIFICO DE CENTROS DEL CSIC EN BELLATERRA (BARCELONA)	90.000	32.091	35,66
94	18	202	0008	EQUIPAMIENTO DE CENTROS DEL CSIC EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEON	27.000	2.370	8,78
94	18	202	0010	EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CARBON Y LABORATORIOS ASOCIADOS	35.000	56.000	160,00
94	18	202	0011	EQUIPAMIENTO Y ADECUACION EN CENTROS DEL CSIC DE LA COMUNIDAD AUTON. VALENCIANA	93.000	93.710	100,76

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PROGRAMA 541 A: INVESTIGACION CIENTIFICA

ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 1.997 Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS A 31.12.97

Miles de pesetas

CODIGO IDENTIFICACION SUPERPROYECTO/PROYECTO				DENOMINACION	PRESUPUESTO APROBADO LPGE	EJECUCION OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% INVERSION
AR	SS	O/S	NNNN		PARA 1.997	A 31.12.97	EJECUTADA
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)			
94	18	202	0014	AMPLIACION DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (MADRID)	115.000	292.880	254,68
95	18	202	0001	CONSTRUCCION DEL CENTRO MEDITERRANEO DE CIENCIAS MARINAS Y MEDIOAMBIENTALES (BARCELONA)	500.000	426.405	85,28
95	18	202	0002	REFORMAS Y ADECUACIONES EN CENTROS DEL CSIC (SEVILLA)	51.200	15.679	30,62
96	18	202	0002	REFORMA DE LA DELEGACION Y RESIDENCIA DEL CSIC EN CATALUÑA	0	121.779	
96	18	202	0003	NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (MURCIA)	351.000	0	0,00
96	18	202	0004	NUEVO EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LAS ISLAS BALEARES	160.000	99.245	62,03
97	18	202	0001	CONSTRUCCION EDIFICIO DEL INST. DE CERAMICA (MADRID)	285.000	0	0,00
				TOTALES	2.796.620	2.796.598	100,00

184/021837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Ballesteros Belinchón, María Ángeles (GS).

Asunto: Ejecución del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Cuenca y el Ministerio de Fomento, en el año 1995, para construir un cinturón de ronda que comunicaría la N-420 con la N-400.

Respuesta:

Las tres actuaciones incluidas en el Convenio entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cuenca, para la ejecución de determinadas obras de carreteras, es la siguiente:

— «Enlace de la N-420 con la circunvalación de Cuenca»: incluido un crédito de 190,7 millones de pesetas en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999, como anualidad de obra en dicho año.

— «Variante y acondicionamiento de la N-400», cuyo coste total asciende a 1.224,1 millones de pesetas: incluido un crédito de 274,1 millones de pesetas en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1999, como anualidad de obra en dicho año.

— «Ronda urbana (735 millones de pesetas)»: en redacción la orden de estudio del correspondiente proyecto de construcción.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Coste de los estudios de potencial de autoconsumo en 95 hospitales públicos, así como fase de tramitación en que se encuentra el ofrecimiento del Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) para financiar las instalaciones de cogeneración de cinco hospitales.

Respuesta:

1. Los estudios de potencial a que se refiere la pregunta fueron realizados por el personal técnico del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), sin necesitar la contratación externa de servicios de auditoría o apoyo, y, en este sentido, no existió más coste de elaboración que los soportados por la propia estructura del Instituto en su labor de promoción de la eficiencia energética.

2. El Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) ha decidido sacar a concurso la ejecución de instalaciones de cogeneración en el que puedan participar empresas interesadas en este tipo de servicios. En este sentido, el INSALUD está diseñando unas líneas generales de actuación para todos sus centros.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Trazado de la vía de circunvalación de Caldas de Reis (Pontevedra).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en fase avanzada de redacción el proyecto correspondiente a las obras de la variante de la N-550, a su paso por Caldas de Reis, a falta de la terminación del cálculo de las estructuras.

En dicho proyecto se contemplan tres enlaces: dos con la N-550, al sur y al norte del núcleo de Caldas, y otro con la N-640 en la zona de San Andrés de Cesar, al este de Caldas.

Las características básicas del vial son:

— Sección de 7-10, salvo en la zona de carril lento que se amplía.

— Dispone de dos estructuras para el paso de los ríos Umia y Bermaña.

— Modifica la intersección con la carretera de Moraña, canalizando sus giros hacia la nueva variante en el enlace de San Andrés de Cesar.

Una vez finalizada la redacción del proyecto, deberá ser sometido a su supervisión como paso previo a su aprobación definitiva y posterior licitación y expropiación de los terrenos antes de la contratación de las obras, por lo que no es posible concretar fechas para el inicio de las mismas.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Íñiguez Molina, Joaquín (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras hidráulicas de abastecimiento de Albacete.

Respuesta:

Las obras de abastecimiento a Albacete, valoradas en unos 4.000 millones de pesetas, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, está previsto que sean llevadas a cabo por la Sociedad Estatal «Aguas del Júcar, S. A.» (AJUSA). Dado el estado procedimental de esta actuación, no es posible precisar otros aspectos interesados por Su Señoría.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Parada de los trenes en la antigua estación de Vallada (Valencia).

Respuesta:

1. Para no disminuir la capacidad disponible de la línea, necesaria para trenes de paso directo (sin paradas), tanto de viajeros como de mercancías, es necesario que la parada de los trenes se realice en la nueva estación de Vallada.

Por otra parte, la mayor parte de los viajeros de Vallada utilizan medios mecánicos para acudir a la estación, especialmente el servicio de autobús de reciente creación, que cuenta con la colaboración financiera de la Generalidad Valenciana y del Ayuntamiento.

En consecuencia, el alejamiento de la estación ha sido ampliamente compensado por la facilidad de viaje y la disponibilidad de aparcamiento.

2. Como la decisión de efectuar la parada en la nueva estación no depende del trazado del ferrocarril, ni de sus instalaciones, no es necesario efectuar ninguna modificación.

3 y 4. La respuesta es negativa, por las razones expuestas anteriormente.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones que piensa acometer la Confederación Hidrográfica del Júcar para la mejora de las aguas del pantano de Tibi.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, continuará impulsando las actuaciones administrativas y de control que garanticen la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Tibi, y el complemento en el tratamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Onil-Castalla, para reducir los límites de emisión de ambos núcleos a los exigidos por el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre. Ello, habida cuenta de la definición como Zona Sensible del Embalse de Tibi, por Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se declararon las zonas sensibles en las cuencas hidrográficas intercomunitarias.

Continuará el control de la calidad de las aguas del embalse de Tibi mediante la determinación de pigmentos fotosintéticos para conocer la evolución de su grado de eutrofización. Igualmente, se proseguirá con el estudio de calidad de las aguas en las estaciones de muestreo periódico de la red integral de calidad de las aguas (Red ICA) en el que con una frecuencia trimestral se controla la calidad de las aguas de entrada y salida del embalse de Tibi, a efectos de conocer su aptitud para los usos que se les demandan.

En cuanto a la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ibi, la Entidad de Saneamiento dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana tiene previsto iniciar su ejecución en 1999.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Contenido de la nueva campaña informativa internacional sobre el País Vasco.

Respuesta:

1. El Ministerio de Asuntos Exteriores trasmite con regularidad a las Embajadas de España y a las Representaciones Permanentes de España ante Organizaciones Internacionales diversa información sobre los acontecimientos más destacados de la actualidad nacional y, en especial, sobre nuestras relaciones internacionales. Dicha información tiene por objeto mantener puntualmente informados a nuestros Embajadores y Representantes Permanentes sobre la política del Gobierno en relación con dichos acontecimientos y sobre las posiciones que adoptan al respecto los distintos actores políticos y sociales. Además, permite a los Jefes de Misiones Diplomáticas responder a eventuales preguntas que les sean suscitadas por las autoridades ante las que se encuentren acreditados.

En este contexto, no se ha realizado ninguna campaña informativa específica a las Embajadas y Representaciones Permanentes sobre los niveles de autonomía en la Comunidad Autónoma del País Vasco ni sobre el anuncio de tregua realizado por ETA. Se ha mantenido, en todo caso, la práctica habitual de transmitirles el máximo de información posible, en especial las declaraciones realizadas por el señor Presidente del Gobierno, el señor Ministro del Interior y el señor Portavoz del Gobierno. Al mismo tiempo, se ha solicitado que remitan información puntual sobre las reacciones que eventualmente tuviesen las autoridades ante las que están acreditados o los medios de comunicación de dichos países.

Junto con las relaciones con Embajadas y Representaciones Permanentes, el Gobierno mantiene las lógicas relaciones bilaterales y multilaterales directamente con los Gobiernos de otros países, dentro de las cuales cabe incluir el intercambio regular de información sobre cuestiones relacionadas con el terrorismo. No existe, más allá de la regularidad habitual de estas relaciones, ningún tipo de campaña programada de información referida específicamente a la nueva situación generada por la tregua de ETA.

2. El Ministerio del Interior no ha realizado, ni tiene previsto realizar, una campaña específica, de carácter internacional, para dar a conocer la situación actual del País Vasco, y especialmente la creada tras el anuncio de tregua realizado por ETA, que ha dado lugar a diversas iniciativas para alcanzar el cese de la violencia por parte de la citada organización, dentro del llamado proceso de pacificación.

No obstante, por parte del Ministerio del Interior, y a través de los centros directivos y Servicios de él dependientes, se mantienen las habituales relaciones bilaterales y multilaterales, ya sea a nivel ministerial o mediante relaciones de los Servicios de Información, dentro de las cuales se incluyen intercambios regulares de información sobre diversas materias, y, entre ellas, análisis de situación sobre la actividad terrorista.

Es en este ámbito y con este carácter restrictivo, al que el Ministerio del Interior reduce la difusión de información, en este caso concreto, sobre la situación actual en el País Vasco.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Ensayo del euro realizado en Churriana (Málaga).

Respuesta:

El total de los gastos efectuados por la Sociedad Estatal de Transición al Euro (SETE) en la preparación y ejecución de la simulación de paso al euro celebrada en Churriana (Málaga) ascendió a 56.000.000 de pesetas (IVA incluido).

En esta cifra se incluyen las siguientes partidas:

Coordinación de la logística del evento; materiales de difusión; Plan de Comunicación y Relaciones Públicas; Plan de Medios; Servicios de Transporte, manipulación y logística y producción de las monedas; material de «merchandising» y gastos desplazamiento de personal.

En lo referente a las partidas específicas interesadas, la intervención de la SETE ha sido la siguiente:

— Limpieza de la barriada: realizada y asumida por el Ayuntamiento de Málaga.

— Corrida de toros: organizada por el Ayuntamiento de Málaga.

— Actuaciones musicales: gestionadas por el Ayuntamiento de Málaga.

— Convertidores de monedas: se incluye en la partida de materiales, y ascendió a 1.837.000 pesetas, asumido por la SETE.

— Emisión de monedas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: 1.585.000 monedas: 35.800.000 pesetas, asumido por la SETE.

— Espectáculos de fuegos artificiales: organizados por el Ayuntamiento de Málaga.

— Sesiones informativas: se realizaron diversas sesiones informativas sobre el euro dirigidas a colectivos específicos de la población local: amas de casa, niños, empre-

sarios, agrupaciones de vecinos, personas de la tercera edad. Los locales fueron facilitados por el Ayuntamiento, y la SETE organizó las sesiones, asumiendo los gastos derivados de los ponentes y el material distribuido.

— Comidas a entidades en la clausura: no existieron comidas a entidades concretas en la clausura. Se ofrecieron por parte del Ayuntamiento en la noche del día 3 unos espectáculos musicales.

— Feria del tapeo: gestionada y asumida por el Ayuntamiento.

En cuanto a las partidas asumidas por el Ayuntamiento, se desconoce su coste, ya que correspondieron a iniciativas suyas.

En lo que se refiere a la colaboración de las entidades financieras, la SETE firmó un Convenio de colaboración con el objetivo de poner en circulación las monedas euro durante los días de duración de la simulación. A continuación se especifica la participación de cada una de ellas:

— Caja Rural de Málaga: ofreció el almuerzo durante la jornada inaugural, así como la puesta a disposición de dos oficinas de cambio atendidas por personal propio, sin coste alguno para la SETE.

— Unicaja: puesta a disposición de tres oficinas de cambio atendidas por personal propio, sin coste alguno para la SETE.

— Banco Popular: puesta a disposición de una oficina de cambio atendida por personal propio, sin coste alguno para la SETE.

— La Caixa: aportación al Ayuntamiento de Málaga de 2.500.000 pesetas como patrocinador de los actos complementarios desarrollados alrededor de la simulación.

— Banco de Crédito Local: aportación al Ayuntamiento de Málaga de 1.300.000 pesetas como patrocinador de los actos complementarios desarrollados alrededor de la simulación.

Los ingresos obtenidos en la corrida de toros celebrada el 3 de octubre se desconocen, pues la contratación y gestión íntegra de la misma corrió a cargo del Ayuntamiento de Málaga. Se señala que gran parte de las entradas fueron ofrecidas gratuitamente a personas de la tercera edad, tanto del propio distrito de Churriana, como de otros pertenecientes a Málaga.

En cuanto a las monedas que los ciudadanos no devolvieron a la organización, el total ascendió al equivalente a 47.100.000 pesetas. Se señala que todos los ciudadanos dispusieron desde el propio inicio de la simulación hasta el 6 de octubre para devolver las monedas a las entidades financieras situadas en Churriana.

El objetivo principal de la simulación de paso al euro, era familiarizar a los comerciantes, entidades financieras y ciudadanos en general con la utilización práctica de la nueva moneda. Poder comprar y vender con euros, comprobar cómo se efectuaban los cambios y redondeos, doble etiquetaje y la actitud de la población en general, constituyeron el objetivo de trabajo de la Sociedad Estatal.

En este sentido, la SETE llevó a cabo un estudio valorativo «in situ» en el que se analizaron principalmente aspectos relacionados con la familiarización conseguida como la simulación (grado de conocimiento y operativa del intercambio, facilidad del manejo de monedas, dificultades surgidas del uso de las monedas, opiniones del uso del euro) y la utilidad de la misma como medio de introducción de los ciudadanos y comercio en el proceso de transición al euro.

En términos generales, una primera valoración de la simulación muestra las siguientes conclusiones:

1. Importante repercusión mediática del evento, tanto en televisión, radio y prensa nacional y europea. La masiva difusión del evento al conjunto de la población española con los consiguientes efectos de transmisión de información sobre la utilización práctica del euro.
2. Una alta participación de la población local y de visitantes. Prácticamente la totalidad de la población de Churriana, incluido el comercio minorista local, participó en la simulación. Dicha participación tuvo un carácter activo al estimarse que durante los cuatro días se realizaron en los 118 comercios que intervinieron más de 200.000 operaciones en monedas euros.
3. En general, el grado de conocimiento/preparación del comerciante fue satisfactorio, en lo que se refiere a la aplicación de las reglas de redondeo, la utilización del doble etiquetado y la conversión de pesetas a euros. Un dato significativo se refiere al hecho que en un principio estaba prevista la venta en euros de 15 productos por comercio y al final se vendían prácticamente todos los productos en euros, principalmente aquellos productos y servicios de bajo valor, debido a las monedas utilizadas.
4. Se puso de manifiesto un alto grado de confianza entre el comerciante y el comprador, fiándose éste del cambio que hacía aquél. A medida que pasaba el tiempo, se produjo una mayor verificación por parte del ciudadano sobre los importes y el cambio utilizado en cada operación de compra.
5. En cuanto a los ajustes de precios, se puso de manifiesto una influencia de las políticas de surtidos, marcadas por los establecimientos, que se ajustaron a criterios comerciales. Asimismo, las acciones promocionales o sencillamente el manejo de precios atrayentes o precios psicológicos, obligó a ajustar las características de los productos, que aparecían adaptados a unos precios «redondos».
6. Se pudo comprobar una clara influencia del comerciante en la función del formador o conductor de la relación de compraventa a la hora de realizar el cambio.
7. Por último, la realización paralela de las sesiones informativas, dirigidas a colectivos específicos (amas de casa, niños, tercera edad, empresarios), contribuyó de forma importante a sensibilizar a la población local con diferentes aspectos relativos a la introducción del euro.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Existencia de instrucciones dadas por el Gobierno a los Abogados del Estado para llegar a un acuerdo con los Abogados de la acusación en el caso Intelhorce que se tramita en Málaga.

Respuesta:

Ninguna autoridad u órgano, del Gobierno o de la Administración, ni de ninguna instancia pública o privada, ha dado instrucción, orden o sugerencia alguna a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, ni a la Abogacía del Estado de Málaga, que depende única y exclusivamente, y a todos los efectos, de esta Dirección General, en el sentido suscitado por la pregunta. Del mismo modo, el Centro Directivo no ha cursado orden alguna al Abogado del Estado encargado del asunto en el mencionado sentido.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones para conseguir la realización del proyecto de instalación de una planta de producción en Sagunto (Valencia) por la multinacional japonesa UBE Industries.

Respuesta:

El Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y sin perjuicio de las competencias de éstas, está interesado en promover la realización de inversiones extranjeras en España, como sería el caso de la empresa a la que se refiere la pregunta.

El Gobierno está manteniendo conversaciones con «UBE Europe (España), S. A.», desde septiembre de 1997, para conseguir que los proyectos de inversión futuros de la empresa se lleven a cabo finalmente en nuestro país. En estas conversaciones ha participado la Comunidad Valenciana en tanto que posible destino de varios de los citados proyectos de inversión.

La decisión final de la empresa dependerá de sus estrategias productivas y no sólo de las ayudas ofrecidas. Por otra parte, la empresa siempre ha solicitado el máximo nivel de discreción respecto del contenido de las conversaciones mantenidas hasta este momento.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la reforma del puerto de La Estaca, en la isla de El Hierro.

Respuesta:

En el Plan de Inversiones para el período 1998-2002 de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, se ha previsto una inversión de 3.385 millones de pesetas, cuantía en la que se incluye una posible subvención de Fondos europeos para obras de infraestructura en el mencionado puerto.

Se está esperando la decisión respecto a los fondos de la Unión Europea para ajustar el programa de ejecución de la obra, si ello fuera necesario.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Paniagua Fuentes, Javier (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de restitución y adaptación del cauce natural del Barranco de Poyo (Valencia).

Respuesta:

La declaración de interés general para una determinada actuación es condición previa para la intervención del Estado en una materia que, en virtud del ordenamiento legal vigente, no es de su competencia.

El proyecto de restitución del cauce del Barranco del Poyo se encuentra aprobado técnicamente, estando previsto que esta actuación se licite por el procedimiento de abono total del precio en lo que resta de ejercicio. El presupuesto previsto es de 3.541,9 millones de pesetas.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la interconexión de los sistemas del Víboras y Quiebrajano.

Respuesta:

La declaración de interés general de una determinada actuación no implica necesariamente que se haya cuantificado económicamente y programado con cargo a una determinada partida presupuestaria.

Así, en el caso concreto del proyecto de interconexión Víboras-Quiebrajano, esta actuación será llevada a cabo por la Sociedad Estatal que, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, habrá de ser constituida en breve.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021919

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las arterias de conducción y depósitos reguladores para el abastecimiento de agua a los municipios de Calvià y Andratx (Mallorca).

Respuesta:

El proyecto «Arterias de conducción y depósitos reguladores para el abastecimiento de los municipios de Calvià y Andratx (Mallorca)», cuyo presupuesto asciende a 1.673 millones de pesetas, se encuentra en la actualidad pendiente de aprobación técnica.

A pesar de los numerosos trámites aún pendientes se prevé que las obras puedan licitarse en 1998 por el procedimiento de abono total del precio. Por este motivo no es posible precisar los restantes aspectos a los que se refiere Su Señoría.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021923 y 184/021924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Díez de Baldeón García, Clementina (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de las obras de conducción desde la presa de Torre de Abraham a Gasset, para el abastecimiento de Ciudad Real y su comarca y de las obras de suministro e instalación de caudalímetros y limitadores de caudal en los acuíferos de La Mancha Occidental 04.04 y del Campo de Montiel 04.06.

Respuesta:

La declaración de interés general para una determinada actuación es una condición previa para la intervención del Estado en una materia que, en virtud de la normativa vigente, compete a otra Administración.

La obra correspondiente a la instalación de caudalímetros y limitadores de caudal, así como el proyecto de conducción desde el embalse de Torre de Abraham al de Gasset (abastecimiento de Ciudad Real y su comarca), son actuaciones que llevará a cabo la Sociedad Estatal «Hidroguadiana S. A.», de próxima constitución.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021930

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pozuelo Meño, María Isabel (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Sevilla.

Respuesta:

Se acompaña en anexo I la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Almería.

Respuesta:

Inversión a través de «Paradores de Turismo de España, S. A.».

En lo que afecta a Paradores de Turismo, concretamente el Parador de Mojácar que es el único establecimiento ubicado en la provincia de Almería, la inversión es la reflejada en el cuadro expuesto a continuación, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable del ejercicio 1998, por lo tanto, las cifras proporcionadas son las correspondientes al Plan Anual de Inversiones y Plan Extraordinario que se encuentran actualmente en pleno desarrollo:

.

(en millones de pesetas)

P. T. MOJACAR	
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 1998	33,8
PLAN EXTRAORDINARIO 1998	43,3
GASTOS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (Sept/98)	17,5
TOTAL	94,6

	AÑO	P.T. Mojácar
Plan Anual de Inversiones	95	19,8
	96	4,6
	97	12,5
Gastos Reparación y Conservación	95	22,9
	96	19,2
	97	19,5
TOTAL	95	42,7
	96	23,8
	97	32,0

Inversión a través del Instituto de Turismo de España «TURESPAÑA».

La promoción y comercialización exterior del turismo español, se hace por TURESPAÑA, de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional, provincial o ciudad por ciudad.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la capital de la provincia, provincia e incluso a veces a una Comunidad Autónoma (sol y playa, gastronomía, turismo rural y de naturaleza golf, turismo náutico, circuitos, rutas turísticas, trenes turísticos, turismo cultural, turismo ecuestre, tercera edad, convenciones, congresos e incentivos...).

En relación a las ferias, se debe señalar que la Junta de Andalucía participa en el pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía. Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, se puede señalar que para 1998 hay programadas y se están llevando a cabo un gran número de acciones relacionadas con Almería, que afectan directamente tanto a la provincia de Almería como a su capital.

Estas acciones consisten en Jornadas Directas, Jornadas Inversas, Viajes de Familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones y otras actividades de promoción y comercialización.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

1. Publicidad.

No se hizo inversión por este concepto durante los años que se solicitan.

2. Publicaciones.

PROVINCIA	AÑO	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL
ALMERÍA	1995	Almería	732.819	732.819
ALMERÍA	1996	Costa de Almería	1.873.798	1.873.798
ALMERÍA	1997			
ALMERÍA	1998	Costa de Almería	4.180.000	4.180.000

3. Viajes de Familiarización.

Viajes de Familiarización para periodistas y agentes de viaje a la provincia de Almería	Inversión Año 1995	Inversión Año 1996	Inversión Año 1997	Inversión Año 1998
Producto: Deportes: Puertos Deportivos	150.000 ptas.	130.000 ptas.	155.000 ptas.	160.000 ptas.
Producto: Sol y Playa	100.000 ptas.	150.000 ptas.	200.000 ptas.	250.000 ptas.
TOTAL:	250.000 ptas	280.000 ptas	355.000 ptas.	410.000 ptas.

Inversión a través de la Dirección General de Turismo.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno central en materia de turismo son objeto de

consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Almería, corno en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante Convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Turismo en la provincia de Almería han sido las siguientes:

— Transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Real Decreto 2346/1998, de 8 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas o a las agrupaciones de las mismas, y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas (territorialización de fondos). No puede aportarse la distribución provincial por carecer de los datos, ya que los fondos se transfieren a las Comunidades Autónomas y son éstas las que acuerdan las ayudas:

1996: 103.200.000 pesetas.
1997: 138.300.000 pesetas.
1998: 147.476.000 pesetas.

Inversiones correspondientes a los Planes de Excelencia y Dinamización. Años 1995, 1996, 1997 y 1998.

(En millones de pesetas)

PROVINCIA	DESTINO	1.998	1.997	1.996	1.995	TOTAL
ALMERÍA	Roquetas de Mar	50	50	50	7	157

• Subvenciones concedidas en 1995:

EXPDTS.	LINEA	BENEFICIARIO	TITULO	%	SUBVENCION
04/95/0003	NP	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	Núcleo zoológico de Tabernas	10	5.000.000
04/65/0008	NP	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S.A.	Club deportivo urbanización Roquetas de Mar	30	15.000.000

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Córdoba.

Respuesta:

Se acompaña en anexo I la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Clotas Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Cumplimiento de la moción sobre política en materia de desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado en el papel moneda.

Respuesta:

El Tratado de Maastricht establece que un Estado miembro de la Unión Económica y Monetaria no podrá modificar los textos de los billetes en euros que circularán a partir del 1 de enero del año 2002. La competencia exclusiva para aprobar el diseño de esos billetes corresponde al Banco Central Europeo y éstos ya han sido aprobados por dicho Banco, no por los Gobiernos.

En cuanto a los billetes en pesetas que se emitan de aquí al año 2002, el artículo 15.2 de la Ley de Autonomía del Banco de Espada, otorga la facultad exclusiva de emisión de billetes en pesetas al Banco de España. Por tanto, el Gobierno no tiene ninguna competencia sobre las emisiones en billetes.

En definitiva, el Gobierno no tiene ningún margen de maniobra para reflejar la realidad plurilingüe del Estado español en la emisión de papel moneda.

Con respecto a las monedas metálicas, el Gobierno tiene un margen más amplio, y, en ese sentido, a finales del pasado trimestre fueron presentadas las primeras

emisiones, que son: en la cara nacional de las monedas, la catedral de Santiago de Compostela, para las monedas de 1, 2 y 5 céntimos; Cervantes, para las de 10, 20 y 50 céntimos de euro y Su Majestad El Rey, para las de 1 y 2 euros. Estos diseños han sido ampliamente divulgados y los únicos textos alfabéticos que aparecen son: la palabra España y Cervantes, aparte de euro y eurocent en la cara común europea. Estas circunstancias no impiden que en sucesivas emisiones se cambien los diseños de las monedas y se puedan introducir aquellas modificaciones que hagan posible el respeto a la realidad plurilingüe del Estado español. Pero, en este caso, habrá que tener en cuenta la recomendación del Comité Monetario, que aconseja mantener los diseños de las monedas durante los primeros años de circulación del euro, a fin de que los ciudadanos se puedan familiarizar con ellas.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación a un Convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

1. El Consejo Superior de Deportes no tiene actualmente ninguna previsión respecto a la firma de un Convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Torremolinos para llevar a efecto programas de preparación de deportistas de elite y la organización de competiciones nacionales.

En todo caso, la firma de un Convenio de estas características y con esta finalidad es una consecuencia del análisis pormenorizado de las posibles demandas que las Federaciones Deportivas Españolas puedan presentar para el cumplimiento de programas de preparación de deportistas en sus respectivas modalidades deportivas.

La organización de competiciones nacionales o de carácter internacional en la localidad de Torremolinos es una decisión cuya propuesta inicial corresponde a las respectivas Federaciones Deportivas Españolas o a sus respectivas Territoriales de ámbito autonómico, puesto que el Consejo Superior de Deportes no tiene atribuciones por sí mismo para decidir la organización de este tipo de eventos deportivos.

2. El Consejo Superior de Deportes, en función de lo anteriormente mencionado, no tiene prevista ninguna fecha para la firma de un Convenio a tal fin.

3. El Consejo Superior de Deportes no tiene previsto realizar ninguna inversión a corto plazo para construcción de instalaciones deportivas de «gran categoría» en Torremolinos. Sus previsiones de inversión tienen como destino los Centros de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva propiedad de las Comunidades Autónomas, las instalaciones deportivas de aquellos municipios en los que se vayan a celebrar eventos deportivos de carácter internacional, en refugios de alta montaña y en el Plan de Extensión de la Educación Física en centros públicos docentes no universitarios, además de los compromisos vinculantes de Convenios ya firmados con anterioridad a 1999.

Con independencia de este hecho, existe la posibilidad de que deportistas de equipos nacionales y extranjeros que utilizan el Centro de Alto Rendimiento (CAR) en Altura, en Sierra Nevada, para sus programas de entrenamiento y preparación puedan completar esta preparación con una adaptación posterior a nivel del mar, y ello siempre y cuando los técnicos de los equipos deportivos así lo requieran; en todo caso, serán los propios técnicos los que soliciten y acuerden la posible colaboración entre el CAR de Sierra Nevada y la utilización de las instalaciones ya existentes en Torremolinos tras las gestiones y trámites oportunos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Jaén.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/021995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (GS).

Asunto: Ventajas económicas derivadas de la inclusión de espacios protegidos coordinados por la Red Natura 2000 e inconvenientes o ventajas en la inclusión de espacios contemplados en la legislación de las respectivas Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El artículo 8.4 de la Directiva 92/43/CEE establece la posibilidad de generar un marco de acción prioritaria para la cofinanciación. El Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres, fija en su artículo 9 los mecanismos de cofinanciación para actuaciones en la Red Natura 2000.

El Reglamento LIFE Naturaleza es el instrumento específico de la Comisión Europea para cofinanciar actuaciones de conservación, planificación y restauración sobre zonas incluidas en la Red Natura 2000, ya sean las actuales Zonas de Protección Especial para las Aves, ZEPAs, o bien los Lugares de Interés Comunitario, LICs.

Los Fondos Estructurales ofrecen la posibilidad de cofinanciar actuaciones en el campo de conservación de la naturaleza. A través del Fondo Europeo para el Desarrollo Económico Rural —FEDER— se financian actuaciones que tengan como objetivos la conservación, mejora y rehabilitación del entorno natural.

Las Iniciativas Comunitarias INTERREG II, LEADER y REGIS II, también tienen aplicación en medidas de apoyo a la conservación de los espacios naturales.

El Estado español ha presentado ante la Comisión una propuesta de lista de lugares susceptibles de incorporarse a la Red Natura 2000 para las regiones biogeográficas macaronésica, alpina, atlántica y mediterránea. Han sido los órganos competentes de las Comunidades Autónomas los que han elaborado sus respectivas listas de acuerdo con lo establecido en los anexos I, II y III de la Directiva 92/43/CEE. Estas listas son aún provisionales y con posterioridad a su examen por la Comisión, están pendientes de redacción las propuestas definitivas.

La inclusión de un espacio en el marco de la Red Natura 2000, no está determinada por ser un espacio natural protegido, sino por haber sido clasificado como Zona de Especial Protección para las Aves —ZEPA— en base a la Directiva 79/409/CEE o bien ser clasificado como Zona de Especial Conservación —ZEC— en base a la Directiva 92/43/CEE.

Las Comunidades Autónomas han propuesto su propia red de espacios naturales para incluirlos en la Red Natura 2000. Así, más del 90 por ciento de la superficie de la red de espacios naturales protegidos de las Comunidades Autónomas que tienen representación de la región alpina se encuentra incluido en la propuesta de lugares para dicha región.

El artículo 6.1 de la Directiva 92/43/CEE, establece que se habrán de fijar medidas de conservación que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.

El capítulo II de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, establece todo lo relativo a espacios naturales protegidos y la necesidad de establecer medidas de protección y conservación, así como los instrumentos de planificación a aplicar.

Esta coincidencia de establecer medidas de conservación y de dotar a los espacios de instrumentos de planificación, facilitará el cumplimiento de ambos compromisos. Asimismo, en los espacios que están protegidos, su inclusión en la Red Natura 2000 aumentará su conservación, protección y puesta en valor, constituyendo en consecuencia una ventaja dicha inclusión.

Para los espacios de la Red Natura 2000 que no se constituyen, conforme a la legislación interna, en espacio natural protegido en el sentido de la Ley 4/1989 y de la legislación autonómica correspondiente, su puesta en valor deberá conjugarse con los controles de usos incompatibles de los artículos 6.2 a 6.4 de la Directiva 92/43/CEE.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno sobre la posibilidad de ampliar a tres carriles por sentido el tramo de la carretera N-331, entre la salida de Málaga y la bifurcación de la carretera de Las Pedrizas hacia Granada y Sevilla.

Respuesta:

Las previsiones del Ministerio de Fomento no contemplan ninguna ampliación a tres carriles de la CN-331, sentido Málaga-Las Pedrizas, por considerar esta actuación no viable, debido a las dificultades de tipo técnico e incluso de impacto medioambiental que tal ampliación supondría.

La mejora de este tramo se llevará a cabo una vez se redacte el Proyecto 32-MA-3590 «Refuerzo de firme», y con el cual se realizarán pequeñas correcciones puntuales como: transformación del carril de vehículos lentos en sección de tres carriles, ajustes dentro de lo posible de los carriles de cambio de velocidad y otras.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Situación de la negociación de la transferencia de competencias en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

La cuestión relativa a la distribución de competencias en materia de tráfico y seguridad vial entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra se encuentra en una fase preliminar de estudio y análisis. Dicha fase previa, similar a la que precedió a la reciente transferencia de competencias en materia de tráfico a la Generalidad de Cataluña, se justifica por la complejidad jurídica, administrativa y técnica de una hipotética transferencia de estas características.

Se trata en primer lugar de identificar el instrumento jurídico adecuado para abordar la materia y su relación con la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, de la influencia que la transferencia tendría en el modelo policial navarro, de su repercusión en la organización y desarrollo de la Policía Foral y de sus implicaciones financieras y de coordinación con la Administración General del Estado en lo relativo a seguridad vial.

Todos estos puntos deben ser estudiados, y así se está haciendo, antes de alterar la actual situación que en Navarra existe, de competencia compartida en la materia de que se trata.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (GV-PNV).

Asunto: Ejecución del Proyecto 97/18/13/0064 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 18 Ministerio de Educación y Cultura, Programa 458C Conservación y Restauración de Bienes Culturales, bajo la denominación Restauración de mosaicos Opidum de Iruña (Araba).

Respuesta:

La inclusión de la restauración de los mosaicos del Opidum de Iruña obedece a la voluntad de llevar adelante un proyecto iniciado en 1995 y cuyo objetivo era el estudio del estado de conservación y posteriores acciones de restauración de dicho pavimento en colaboración con los Servicios de Patrimonio de la Diputación Foral de Álava. Se reconocía así la importancia del yacimiento y su carácter marcadamente emblemático y de referencia obligada en el paisaje alavés; no en vano ha sido objeto de visita pública desde los años cincuenta.

Con la finalidad de concretar dicha colaboración se realizaron gestiones para la firma de un acuerdo entre la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y el Departamento de Cultura del organismo citado, propietario del conjunto arqueológico de Iruña. En la redacción del citado documento se estableció un programa de cooperación entre el Servicio de Restauración de la Diputación Foral y el Instituto del Patrimonio Histórico Español que se reflejó en la programación económica de la citada Dirección General de Bellas Artes y que explica la presencia en los Presupuestos Generales del Estado del crédito asignado a Iruña por el que se interesa el Sr. Diputado. Sin embargo, el acuerdo, con una duración prevista de dos años, llegó a su término tras realizarse una primera fase de trabajos de conservación y restauración.

En previsión de que no se renovase dicho acuerdo se incluyó nuevamente una partida presupuestaria en 1998 que no ha podido efectuarse al no haberse cumplimentado los trámites jurídicos necesarios.

De lo anterior se desprende que dicho proyecto no puede ponerse en marcha hasta la firma de un nuevo convenio en cuyo marco pueda ser llevada a cabo la intervención que, por el momento, sigue suspendida. No obstante, el interés de la Dirección General de Bellas Artes en colaborar en el yacimiento arqueológico de Iruña se desprende de la previsión presupuestaria mantenida en tanto se subsanen las dificultades de procedimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (GV-PNV).

Asunto: Ejecución del Proyecto 96/17/13/0020 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 441-A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua, bajo la denominación actuaciones, saneamiento y depuración País Vasco.

Respuesta:

Por error en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Galindo se incluyó en el Proyecto de Inversión Pública (PIP) «95.17.013.0013. Saneamiento y depuración de aguas residuales», en vez de en el PIP «96.17.013.0020. Actuaciones, saneamiento y depuración en el País Vasco» (créditos en millones de pesetas).

Denominación	Retenidos	Dispuestos	Invertidos
PIP "96.17.013.0020	36,4	17,2	6,1
EDAR Galindo	2.836,6	2.836,6	1.433,4

Se adjunta como anexo listado con detalle de las actuaciones del PIP «96.17.013.0020».

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (GV-PNV).

Asunto: Ejecución del Proyecto 86/17/06/0025 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 512-A Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, bajo la denominación Inversiones para infraestructura urbana en Gipuzkoa.

Respuesta:

Al amparo del Proyecto de Inversión Pública PIP «86.17.006.0025. Inversiones para infraestructura urbana en Guipúzcoa» está previsto llevar a cabo la construcción de la presa de Ibiur, cuya inversión total asciende a 2.467,2 millones de pesetas.

Teniendo en cuenta la fecha en que finalmente se formalizó el preceptivo contrato, ha sido obligado el establecimiento de las siguientes anualidades:

Año	Anualidad (millones de pesetas)
1998	367,2
1999	1.000,0
2000	1.100,0

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (GV-PNV).

Asunto: Ejecución del proyecto 86/17/06/0035 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 512-A Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, bajo la denominación inversiones para infraestructura urbana en Bizkaia.

Respuesta:

Hasta la fecha, no se han retenido créditos con cargo al Proyecto de Inversión Pública (PIP) «86.17.006.0035. Inversión en materia de infraestructura hidráulica en la provincia de Vizcaya».

Está previsto iniciar con cargo a fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Norte de España el proyecto «01.348.192/2211. Nuevos depósitos de regulación en la estación de tratamiento de Venta Alta, II fase del abastecimiento de agua a la comarca del gran Bilbao, término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya)», cuyo importe total previsto asciende a 1.367,2 millones de pesetas.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, Joxe Joan (GV-PNV).

Asunto: Ejecución del Proyecto 98/23/06/0348 que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, Sección 23 Ministerio de Medio Ambiente, Programa 514C Actuación en la Costa, bajo la denominación Puente Peatonal de Zumaia.

Respuesta:

El proyecto denominado «Puente Peatonal de Zumaia» tras diversas gestiones realizadas con el Ayuntamiento de dicha localidad, tendentes a definir su objeto, se encuentra redactado.

Dicho proyecto consiste en el acondicionamiento de los accesos a un antiguo puente de carretera CN-634 y el pavimentado del mismo, debiendo el Ayuntamiento asumir la reparación de la estructura.

Para su aprobación técnica, se precisa con carácter previo informe técnico competente que haya comprobado los cálculos estructurales, sobre la capacidad del muro para soportar la sobrecarga que supone el pavimento a colocar.

El citado informe se ha solicitado al Ayuntamiento de Zumaia encontrándose pendiente la tramitación del proyecto hasta la recepción del informe.

Dadas las fechas actuales no es previsible que se produzca inversión en la presente anualidad.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022052

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Granada.

Respuesta:

Inversión a través de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S. A.

En lo que afecta a Paradores de Turismo, concretamente el Parador de Granada (capital) que es el único establecimiento ubicado en la provincia, la inversión es la reflejada en el cuadro expuesto a continuación, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable del Ejercicio 98; por lo tanto, las cifras proporcionadas son las correspondientes al Plan Anual de Inversiones y Plan Extraordinario, que se encuentran actualmente en pleno desarrollo.

P.T. GRANADA (en millones de pesetas)	
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 1998	4,2
PLAN EXTRAORDINARIO 1998	8,7
GASTO DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (Sept/98)	6,1
	19,0

	año	Granada (en millones de ptas)
Plan Anual de Inversiones	95	26,6
	96	5,5
	97	2,5
Gastos Reparación Conservación	95	7,6
	96	6,9
	97	8,2
TOTAL	95	34,2
	96	12,4
	97	10,7

Inversión a través del Instituto de Turismo de España—TURESPAÑA.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional, provincial o ciudad por ciudad.

Los objetivos planteados para la Comercialización del Turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a la Comunidad Autónoma (Circuitos, Rutas Turísticas, Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Museos, Gastronomía, Fiestas, Tercera Edad, Turismo Náutico, Turismo de Nieve y de Naturaleza, Turismo Rural, Trenes Turísticos, Golf, Sol y Playa, Incentivos, Congresos y Convenciones...).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante sí se puede señalar que para 1998, hay programadas y se están llevando a cabo un gran número de acciones relacionadas con Granada, y en algunos casos que afectan directamente tanto a la provincia de Granada como a su capital.

Estas acciones consisten en Jornadas Inversas, Viajes de Familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones de producto o destino y otras actividades de promoción y comercialización.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

Inversión en Paradores de Turismo (en millones de pesetas).

PARADOR	OBJETO INVERSION	1995	1996	1997	1998
GRANADA	Actualización y Renovación habitaciones	63,5	—	—	—
	Cámaras frigoríficas	—	1,0	—	—

1. Publicidad.

El objetivo de las campañas de publicidad que mantiene TURESPAÑA en los principales mercados emisores es el de presentar una imagen del conjunto de España como destino turístico plenamente identificable a través de la variada oferta y productos turísticos con especial atención además de la oferta de sol y

playa, al de turismo cultural, de ciudad, de congresos y deportivo.

l995

Se insertaron 69 anuncios de «Alhambra», con una inversión de 143.092.608 pts. (anexo 1).

1996

No hay inversión.

1997

Se insertaron 102 anuncios de «Alhambra», con una inversión de l69.696.521 pesetas (anexo 1).

1998

No hay inversión.

2. Medios Audiovisuales.

— Durante 1997, se realizó un documental sobre Granada en versión inglesa, francesa y alemana, para su distribución a través de las oficinas de turismo en el exterior. El presupuesto destinado a esta acción fue de 9.000.000 de pesetas.

— Durante 1998, se realizó un documental sobre Costa Tropical en versión inglesa, francesa y alemana, para su distribución a través de las oficinas de turismo en el exterior. El presupuesto destinado a esta acción fue de 3. 500.000 pesetas.

3. Publicaciones.

	1995			1996			1997			1998		
PROVINCIA	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL
GRANADA				GRANADA	6.292.000	6.292.000						

4. Viajes de Familiarización.

Viajes de Familiarización para periodistas y agentes de viaje a la provincia de Granada	Inversión Año 1995	Inversión Año 1996	Inversión Año 1997	Inversión Año 1998
Producto Deporte: Nieve	90.000 pts.	120.000 pts.	200.000 pts.	300.000 pts.
Producto: Naturaleza, folklore y gastronomía	80.000 pts.	95.000 pts.	150.000 pts.	150.000 pts.
Producto: Cultura y de ciudad	100.000 pts.	150.000 pts.	150.000 pts.	200.000 pts.
TOTAL	**270.000 pts.**	**365.000 pts.**	**470.000 pts.**	**650.000 pts.**

Inversión a través de la Dirección General de Turismo.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno central en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Granada, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Turismo en la provincia de Granada han sido las siguientes:

— Transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del R.D. 2346/1996, de 8 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas o a las agrupaciones de las mismas y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas (Territorialización de Fondos). No puede aportarse la distribución provincial por carecer de los datos, ya que los fondos se transfieren a las Comunidades Autónomas y son éstas las que acuerdan las ayudas:

1996: 103.200.000 pesetas.
1997: 138.300.000 pesetas.
1998: 147.476.000 pesetas.

— Inversiones correspondientes a los Planes de Excelencia y Dinamización Años 1995, 1996, 1997 y 1998.

(En millones de pesetas)

PROVINCIA	DESTINO	1.998	1.997	1.996	1.995	TOTAL
GRANADA	Almuñécar	50	50	--	--	100

— Subvenciones concedidas en 1995.

EXPDTS.	LINEA	BENEFICIARIO	TITULO	%	SUBVENCION
18/95/0009	RH	PORCASA, S.L.	Formación recursos humanos	50	500.000
18/95/0010	RH	HOTEL NAVAS, S.L.	Formación recursos humanos	50	150.000
18/95/0011	RH	INMOBILIARIA REINA CRISTINA	Formación recursos humanos	50	200.000
18/95/0012	RH	AREA DE SERVICIO HERMANOS MARTÍN, S.A.	Formación recursos humanos	50	500.000
18/95/0016	RH	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	Restauración jardín nazarí y rehabilitación casa de jardín para uso hotelero	30	8.000.000
18/95/0030	RH	CENTRO INICIATIVAS TURÍSTICAS	Proyecto estratégico para el desarrollo del sector turístico en la Alpujarra.	30	2.000.000

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en Huelva.

Respuesta:

Inversión a través de Paradores de Turismo de España, S. A.

En lo que afecta a Paradores de Turismo, concretamente a los Paradores de Ayamonte y Mazagón, que son los únicos establecimientos ubicados en la provincia de Huelva, la inversión es la reflejada en el cuadro expuesto a continuación, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable del Ejercicio 98; por lo tanto, las cifras proporcionadas son las correspondientes al Plan Anual de Inversiones y al Plan Extraordinario, que se encuentran actualmente en pleno desarrollo (en millones de pesetas).

	P.T. AYAMONTE	P.T. MAZAGÓN	TOTAL PROVINCIA
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 1998	10,6	8,6	19,2
PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 1998	0	0	0
GASTOS REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (Sept/98)	6,2	10,3	16,5
TOTAL	16,8	18,9	35,7

	AYAMONTE			MAZAGÓN			TOTAL PROVINCIA		
	95	96	97	95	°96	97	95	96	97
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 1998	0,8	0,1	3,4	2,9	10,9	6,7	3,7	11	10,1
GASTOS REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3,4	3,8	4,8	9,6	13,8	13,3	13	17,6	18,1
TOTAL	4,2	3,9	8,2	12,5	24,7	20	16,7	28,6	28,2

Inversión a través del Instituto de Turismo de España-TURESPAÑA.

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional, provincial o ciudad por ciudad.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo desean, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos e indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, se puede señalar que para 1998 hay programadas y se están llevando a cabo un gran número de acciones relacionadas con Huelva, y que afectan directamente tanto a la provincia de Huelva como a su capital.

Estas acciones consisten en Jornadas Directas, Jornadas Inversas, Viajes de Familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones de producto o destino y otras actividades de promoción y comercialización.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

Inversión en los Paradores de la Provincia de Huelva durante los años 1995, 1996, 1997 y 1998 (en millones de pesetas).

PARADOR	OBJETO INVERSIÓN	1995	1996	1997	1998
MAZAGÓN	Baños minusválidos	2,4	---	---	---
	Renovación baños habitaciones	---	4,8	---	---

Publicidad.

No se hizo inversión por este concepto durante los años que se solicitan.

Publicaciones.

PROVINCIA	1995			1996			1997			1998		
	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL
HUELVA	HUELVA	1.099.228	1.099.228	COSTA DE LA LUZ (1/2)	1.679.957	1.679.957		---		COSTA DE LA LUZ (1/2)	2.852.000	2.852.000

Viajes de familiarización.

Viajes de Familiarización para periodistas y agentes de viaje a la provincia de Huelva	Inversión Año 1995	Inversión Año 1996	Inversión Año 1997	Inversión Año 1998
Producto Deportes: Puertos deportivos	50.000	30.000	55.000	60.000
Producto: Sol y Playa	100.000	150.000	200.000	250.000
Producto:Naturaleza, gastronomía y folklore	---	---	70.000	100.000
TOTAL:	**150.000**	**180.000**	**325.000**	**410.000**

Inversión a través de la Dirección General de Turismo.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Huelva, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones mas favorables para su desarrollo.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Turismo han sido las siguientes:

— Transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del R.D. 2346/1996, de 8 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas o a las agrupaciones de las mismas, y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas (Territorialización de Fondos). No puede aportarse la distribución provincial por carecer de los datos, ya que los fondos se transfieren a las Comunidades Autónomas y son éstas las que acuerdan las ayudas:

1996: 103.200.000 pesetas.
1997: 138.300.000 pesetas.
1998: 147.476.000 pesetas.

— Subvenciones concedidas en 1995.

EXPDTE	LÍNEA	BENEFICIARIO	TITULO	%	SUBVENCION
21/95/0004	NP	FUNDACIÓN RIO TINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y DE LA METALURGIA	Adecuación de una galería en Pozo Alfredo para uso turístico	15	12.500.000

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Consecuencias para el sector afectado de la aplicación del Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se transpone a la legislación española la Directiva comunitaria 92/104/CEE relativa a la seguridad de los trabajadores en las actividades mineras.

Respuesta:

Las competencias ejecutivas en materia de inspección minera, entre las que se incluye la inspección de la seguridad, están transferidas a las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, donde aún están pendientes de materializar, siendo competencia de la Administración General del Estado la reglamentación básica y de coordinación, que ejerce mediante la Comisión de Seguridad Minera, afecta a la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía (MINER).

En consecuencia, el MINER procedió, por razones de urgencia, a la transposición de la Directiva 92/104/CEE mediante una transposición literal, en vez de mediante la modificación de la reglamentación vigente en materia de seguridad, coexistiendo por tanto, de momento, el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el Real Decreto 8637/1985, de 2 de abril, y el Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, que transpone la citada Directiva y por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

El Real Decreto 1389/1997 está en unidad de criterio con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, que transpuso la Directiva-Marco 89/391, de la que deriva como Directiva específica la 92/104.

Aunque no pocas de las disposiciones mínimas que se establecen en los anexos del Real Decreto 1389/1997 están contempladas y, en muchos casos, ampliamente superadas en el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, la diferencia fundamental entre ambas normas se encuentra en el enfoque mucho más técnico del Reglamento respecto a las condiciones de la explotación y el mayor acento del Real Decreto en la protección y los derechos de los trabajadores, así como en la nueva atribución de la responsabilidad a los empresarios, frente a la antigua figura del Director Facultativo de la explotación como responsable de la seguridad de la actividad ante la Autoridad minera.

Entre las novedades relevantes que este Real Decreto introduce en nuestro ordenamiento de Seguridad Minera, destacan las siguientes:

— El reconocimiento expreso del derecho de los trabajadores y sus representantes a ser informados de los riesgos para su seguridad y su salud, así como de las medidas necesarias para suprimir o reducir estos riesgos.

— El reconocimiento expreso también del derecho de los trabajadores y sus representantes a contribuir con su participación equilibrada a que se tomen las medidas de protección necesarias.

— El desarrollo del diálogo y la participación equilibrada, en materia de seguridad y salud en el trabajo, entre los empresarios y los trabajadores o sus representantes por medio de los procedimientos e instrumentos adecuados.

— La consideración precisa de que la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores de las actividades mineras representa un objetivo que no puede subordinarse a consideraciones de carácter económico.

— La atribución a los empresarios de la obligación de informarse sobre los progresos técnicos y los conocimientos científicos sobre diseño de los puestos de trabajo y de informar a los representantes de los trabajadores que ejerzan las funciones de participación en el marco regulador de esta Disposición.

En definitiva, la aplicación del Real Decreto 1389/1997 va a suponer una mejora efectiva de la protección de los trabajadores de las actividades mineras, concediéndose un plazo máximo de cinco años para adaptar los lugares de trabajo ya en uso a las disposiciones mínimas que se establecen en el anexo del citado Real Decreto.

En consecuencia, el Gobierno espera que, por parte de las empresas mineras, se efectúe una aplicación correcta de las disposiciones mínimas que el Real Decreto establece y, por parte de las autoridades competentes, una vigilancia inspectora adecuada de su correcta aplicación.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Aplicación del Convenio Junta de Galicia-RENFE, de agosto de 1998, para inversiones ferroviarias en dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

Las competencias de RENFE no se limitan a actuaciones de conservación y mantenimiento.

En el Convenio firmado entre RENFE, que obtuvo la expresa conformidad del Ministerio de Fomento para la firma, y la Xunta de Galicia, en agosto de 1998, se reflejan los compromisos adquiridos por las partes. El total de

inversión en Galicia que supone este Convenio hasta el año 2003 es de 30.000 millones de pesetas.

Se están estudiando diversas actuaciones en la línea Betanzos-Ferrol.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022099

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (GP).

Asunto: Entidades locales de la provincia de A Coruña que recibieron subvenciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Respuesta:

La gestión de la formación profesional para desempleados se encuentra transferida a la Junta de Galicia desde el año 1993 (Real Decreto 146/1993). Asimismo las políticas activas de empleo fueron transferidas a esta Comunidad Autónoma a principios del año 1998 (Real Decreto 1375/1997, de 29 de agosto).

En consecuencia la información relativa a las entidades locales que han recibido subvenciones con cargo a programas de empleo, en el año 1998 compete a la Junta de Galicia.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Emisoras de televisión local que han sido objeto de sanción en la Comunidad Autónoma Valenciana.

Respuesta:

Se adjunta en anexo relación de emisoras de TV local de la Comunidad Autónoma Valenciana que han sido objeto de sanción. Estos datos son a fecha 3 de noviembre de 1998.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Ministerio de Fomento

Secretaría General de Comunicaciones

ANEXO

EMISORAS DE TV LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA OBJETO DE SANCION- 17-11-98

Denominación	Localidad	Provincia	Fecha resolución	Importe sanción
-	Petrer	Alicante	3-11-98	1.000.000,--
-	Pinoso	Alicante	23-2-98	1.000.000,--
-	Torrevieja	Alicante	15-6-98	1.000.000,--
- Berca TV	Algemesí	Valencia	23-2-98	1.000.000,--
- TV Cofrentes	Cofrentes	Valencia	3-11-98	250.000,--
- Telebando Cheste	Cheste	Valencia	15-6-98	500.000,--
-	Villena	Alicante	2-10-98	2.000.000,--
- TELECARLON	Benicarló	Castellón	3-11-98	1.000.000,--
- BENISSA TV	Benissa	Alicante	22-10-98	500.000,--
- TEVE 4 Asoc. Cultural Plana Baixa	Villarreal	Castellón	15-6-98	1.000.000,--
-	Castalla	Alicante	15-6-98	2.000.000,--
-	Denia	Alicante	23-2-98	2.000.000,--

184/022113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Inclusión de la Selección Catalana entre las selecciones deportivas internacionales.

Respuesta:

El Gobierno no contempla la posibilidad de que la Selección deportiva de una Comunidad Autónoma participe en una competición internacional, en la que esté o pueda estar participando la Selección Nacional de la correspondiente modalidad deportiva.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Medidas para asegurar la vida de los animales en peligro de extinción, así como para frenar el descenso de los recursos naturales.

Respuesta:

La denominación de especies en peligro de extinción viene definida en el artículo 29 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de las Especies Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, por la que se crea la categoría «en peligro de extinción» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, cuyo desarrollo reglamentario se establece en Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

En el mencionado Catálogo se incluyen las especies, subespecies o poblaciones de la fauna y flora salvaje cuya protección efectiva exige medidas específicas por parte de las Administraciones Públicas. Con la creación de este Catálogo se trata de extraer del conjunto aquellas especies que requieren medidas específicas y, al catalogarlas, darles el régimen jurídico necesario para poder aplicar esas medidas.

La Ley 4/1989 establece la obligatoriedad de que se redacten planes de actuación para las especies catalogadas, con la denominación de Plan de Recuperación para las Especies «en peligro de extinción». Este tipo de planes es el instrumento que prevé la legislación al objeto de evitar su extinción y, en su caso, recuperar sus poblaciones a niveles seguros.

La elaboración y aprobación de los planes corresponde a las Comunidades Autónomas con un ámbito de aplicación que debe abarcar la totalidad del área de distribución de la especie. Cuando este área de distribución se extiende por varias Comunidades Autónomas, se deben elaborar criterios orientadores sobre el contenido de estos planes, los Planes Coordinados de Actuaciones.

Adicionalmente la Administración estatal tiene la facultad de convenir con las Comunidades Autónomas la prestación de ayuda técnica y económica para la elaboración y ejecución de dichos planes.

Hasta el momento, se han aprobado 10 Planes de Recuperación para Especies catalogadas en peligro de extinción.

La revisión del sistema para permitir medidas adicionales y debatir la conveniencia de introducir la figura de especie de interés nacional para las especies más emblemáticas, así como la multiplicación de figuras e instrumentos de mejor protección del hábitat de las especies en peligro de extinción se describe con todo detalle en el borrador de Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica recientemente elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022120

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Hundimiento de una embarcación de pasajeros en el Lago Banyoles (Girona) el día 8 de octubre de 1998.

Respuesta:

La Dirección General de la Marina Mercante, a través de la Capitanía Marítima de Palamós, y a solicitud del astillero constructor (POLYMAR 3000), realizó los siguientes trámites:

— Autorización de la construcción y autorización provisional del nombre propuesto para la embarcación, con fecha 7 de noviembre de 1997, como consecuencia de la solicitud efectuada por el astillero constructor con fecha 23 de octubre de 1997.

— Reserva de Folio, a solicitud del constructor, en la Lista 5.ª de la Matrícula de Rosas, con fecha 1 de abril de 1998.

— Autorización de la Capitanía Marítima de Palamós para la botadura, con fecha 20 de marzo de 1998, como consecuencia de la solicitud efectuada por el astillero constructor.

La norma que regula las construcciones de buques determina que la realización de las pruebas debe ser efectuada a instancia de parte.

En el presente caso el astillero constructor no solicitó tal realización, por lo que no se expidió el Acta de Estabilidad y, en consecuencia, no se realizaron las pruebas oficiales.

La normativa que regula las pruebas y reconocimientos que se llevan a cabo en los buques está recogida en el Reglamento de Reconocimiento de Buques y Embarcaciones Mercantes, en las Normas Complementarias al Convenio SOLAS y en el Real Decreto sobre Abanderamiento, Matriculación de buques y Registro marítimo.

La última ubicación conocida eran las instalaciones del astillero constructor, pues tras ser concedido el permiso de botadura no fue comunicada a la Capitanía Marítima la fecha en que la misma iba a ser, efectivamente, llevada a cabo.

Dado que se desconocía que se hubiese llevado a cabo la botadura solicitada, no se tenía conocimiento de la puesta en actividad y explotación del buque.

Las competencias del Ministerio de Fomento en relación con las embarcaciones del Lago de Banyoles (bien patrimonial declarado bien comunal por el Ayuntamiento) son las especificadas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las inspecciones se llevan a cabo solamente a solicitud del armador, no constando, que en este caso, tales inspecciones fueron efectivamente solicitadas.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Colaboración y auxilio a los jueces españoles que han solicitado interrogar durante su estancia en Londres al ex dictador chileno Pinochet por su presunta implicación en diversos delitos de genocidio, terrorismo internacional, torturas y desaparición de personas.

Respuesta:

En lo que se refiere al procedimiento que se sigue en la Audiencia Nacional contra el Sr. Pinochet Ugarte, el Gobierno ha respetado siempre las decisiones judiciales, y ha colaborado, conforme a Derecho, en cuantas actuaciones le han sido solicitadas por el citado Tribunal.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Apoyo a la población sorda en los temas educativos.

Respuesta:

La relación de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizado durante el curso 1997/1998, en Colegios Públicos de Educación Especial, Colegios Públicos de Educación Infantil/Primaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IES), así como de los puestos creados de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), que le prestan la atención educativa necesaria en el curso 1998/1999, se incluye como anexo I.

Asimismo, además de los puestos creados citados, las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura disponen de un cupo de maestros, en puestos habilitados de las mencionadas especialidades, que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales y que, en consecuencia, pueden prestar atención al alumnado con discapacidad auditiva.

A determinados centros y en razón del número de alumnos escolarizados, la atención puede prestarse de forma itinerante; en estos casos el PT o AL están ubicados en un centro desde el que atienden a otros que forman parte de su ámbito de itinerancia.

Existen, asimismo, 2 profesores de Enseñanza Secundaria en Valladolid y 8 en Madrid que prestan apoyo educativo en determinados IES, de estas provincias, que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva.

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) tiene suscrito un Convenio con la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) mediante el cual el MEC proporciona los medios económicos necesarios para la contratación de Asesores Sordos e Intérpretes de Lengua de Signos Española, de modo experimental. Están asignados tres Asesores Sordos en la localidad de Madrid, uno al Colegio Público de Educación Especial de Sordos, otro al Colegio Hispano Americano de la Palabra y el tercero al Equipo Específico de Deficiencia Auditiva. Además, a través del citado Convenio, varios IES disponen

de 21 intérpretes de Lengua de Signos Española, 5 de los cuales corresponden al incremento para el curso 1998/1999. Los citados intérpretes están ubicados en los siguientes IES: Al-basit (Albacete), Doctor Fleming (Oviedo), San Roque (Badajoz), Emérita Augusta (Mérida), Simón de Colonia (Burgos), La Paloma (Madrid), Santa Engracia (Madrid), Islas Filipinas (Madrid), Juan de Mairena (Leganés), Juan Carlos I (Murcia), Príncipe de Asturias (Lorca), Venancio Blanco (Salamanca), Augusto González de Linares (Santander) y Galileo (Valladolid).

Dentro de los recursos materiales, se destaca la dotación de equipos individuales de frecuencia modulada, que mejoran, notablemente, la comunicación profesor/alumno.

De cara al futuro, el Ministerio de Educación y Cultura seguirá prestando la atención adecuada al alumnado con discapacidad, y adaptando las medidas pertinentes con el fin de mejorar, dentro de lo posible, la calidad de la educación que se les imparte.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022139

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Asunto: Estado del informe elaborado por una Comisión de Expertos conforme a la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente da por concluido el Informe del Grupo de Expertos sobre la utilización de PVC.

El Ministerio de Medio Ambiente ha transmitido el Informe al Comité de Expertos, creado en el marco de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, sólo a los agentes económicos y sociales, como prescribe la citada Ley, así como al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para elaborar las medidas oportunas en relación con la utilización del PVC, se tendrá en cuenta todo el informe, así como la opinión sobre el mismo de los agentes consultados y la del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Ministerio de Medio Ambiente no opina acerca del uso público de las conclusiones científicas que pudieran hacer los expertos u organizaciones participantes en el Comité que elaboró el informe sobre el PVC.

Se tendrán en cuenta las medidas establecidas en la Ley 11/1997 sobre reducción, reciclado y valorización de los residuos de envases generados.

La utilización del PVC es compatible con el cumplimiento de las medidas señaladas.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Asunto: Resolución de concursos del cable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones.

Respuesta:

1. En relación con la primera cuestión se señala que en el listado n.° l, que se adjunta como anexo, se relacionan los siguientes puntos:

— Demarcaciones constituidas.
— Fecha de la Orden de publicación del pliego de bases administrativas y de condiciones técnicas, correspondientes a cada demarcación, así como el numero y fecha del «BOE» donde se publicaron dichos concursos.
— Licitadores admitidos al concurso.

2. Respecto a la segunda cuestión, en el listado n.° 2 se detallan:

— Demarcaciones.
— Fecha de la Orden de adjudicación del concurso y número y fecha del «BOE» de publicación.
— Empresa adjudicataria del concurso celebrado.
— Inversiones comprometidas por el adjudicatario, ganador del concurso, para los años 5 y 10, respectivamente, en millones de pesetas.
— Concursos pendientes de resolución.

3. Se encuentra detallado en el Anexo I «Delimitación de la demarcación territorial ...» del pliego de bases administrativas y condiciones técnicas de cada una de las demarcaciones, publicado en el «BOE» (Listado n.° 1: fecha Orden de publicación).

4. No queda ninguna demarcación pendiente de convocar concurso. En todas las demarcaciones constituidas ha sido convocado el correspondiente concurso.

5. Dichas condiciones son las fijadas en los respectivos Pliegos de bases administrativas y condiciones téc-

nicas para cada concurso en las distintas demarcaciones que se han ido constituyendo.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navarrete Merino, Carlos (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Medio Ambiente en todos los proyectos previstos en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 para la provincia de Huelva y porcentaje de inversión, desglosado por proyectos.

Respuesta:

Las inversiones que el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar en la provincia de Huelva durante 1998 son las que figuran en el cuadro que se adjunta como anexo.

Manid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Transferencia de capital de 200 millones de pesetas a la Fundación Jiménez Díaz prevista en los Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para 1999.

Respuesta:

El concierto en vigor entre el INSALUD y la Fundación Jiménez Díaz data de 1992, si bien dicha Fundación viene manteniendo desde ese año conciertos con este Instituto y su antecesor, el Instituto Nacional de Previsión (INP), desde su creación.

Mediante dicho concierto la Fundación Jiménez Díaz presta asistencia especializada integral, con carácter sustitutorio de los hospitales propios, a 235.000 usuarios adscritos a las Áreas Sanitarias 7 y 11 de Madrid, y asistencia de carácter complementario para el resto de Madrid y provincias del ámbito de gestión del INSALUD, es decir, aproximadamente el 85 por ciento de su actividad es realizada para el sistema público.

Una vez aclarado este extremo, se señala que la transferencia de capital por un importe de 200 millones prevista en los Presupuestos para 1999 (sobre un plan de obras y dotaciones valorado en más 2.900 millones de pesetas), será aplicada a la mejora tecnológica y de las instalaciones destinadas a pacientes con aseguramiento público.

Tal partida no se inscribe en el ámbito del actual concierto ya que las contraprestaciones económicas que en él se prevén están establecidas para resarcir los gastos ordinarios de sostenimiento del Centro, no las obras extraordinarias que comporta el Plan Director, cuya finalidad es remodelar y actualizar los edificios e instalaciones de la Fundación.

En cuanto a las contrapartidas para el INSALUD a cambio de la mencionada transferencia, se señala que si bien con la misma no se persigue ni queda establecida una contrapartida concreta, la mejora redundará en beneficio de los miles de usuarios del INSALUD que verán incrementados tanto la calidad asistencial como el confort, cuando sean atendidos en la repetida Fundación Jiménez Díaz, con cargo al INSALUD.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la marcha de las negociaciones sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI).

Respuesta:

El rechazo de Francia a la continuación de las negociaciones sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones responde en gran medida a una serie de cuestiones que suscitan preocupación no sólo en Francia, sino también en otros países de la OCDE, incluida España, y que a lo largo de las negociaciones no se han resuelto de forma

adecuada y equilibrada, tal y como pusieron de manifiesto los países durante la reunión de Consultas de la OCDE del pasado 20 de octubre.

El Gobierno español ha mantenido una postura clara a lo largo de las negociaciones relativa al requerimiento de que un Acuerdo de este tipo respete la potestad regulatoria de los gobiernos y sea consistente con la responsabilidad soberana de los Estados en el desarrollo de sus políticas internas. Éste es un objetivo compartido por todos los países participantes en las negociaciones del Acuerdo Multilateral de Inversiones, y así lo manifestaron los Ministros de la OCDE en su declaración durante la reunión de abril. Por lo tanto, sólo se aceptará un Acuerdo que asegure el equilibrio global de los compromisos asumidos y la protección de los intereses esenciales de los países signatarios. En este contexto, el Gobierno español nunca ha considerado que se esté ante un ataque a la soberanía de los ciudadanos.

España, al igual que el resto de los países presentes en la reunión de Consultas celebrada el pasado 20 de octubre en la OCDE, suscribe la vigencia del objetivo básico relativo a obtener un conjunto de reglas multilaterales para la inversión internacional para lo que considera debe aprovecharse el intenso y fructífero trabajo que se ha desarrollado por todos los países participantes durante los últimos tres años en la OCDE. Ello sin duda facilitará el objetivo compartido de entablar negociaciones en la OMC.

El objetivo de establecer un conjunto de reglas multilaterales para la inversión internacional responde a la necesidad de ordenar y regular los crecientes flujos de la inversión internacional proporcionando, a través de un régimen legal riguroso y no discriminatorio, una mayor estabilidad a la creciente integración que se está produciendo en la economía mundial, lo que en sí mismo puede contribuir a reducir la frecuencia e intensidad de las crisis financieras internacionales, tales como la última crisis asiática.

Como es conocido, las negociaciones como tales del AMI se han suspendido. En todo caso, en la reunión de Consultas sobre el Acuerdo del día 20 de octubre, la posición española dejaba claro que, si bien estaba vigente el compromiso por alcanzar unas reglas multilaterales para la inversión internacional, este compromiso estaba condicionado a una resolución satisfactoria a ciertas cuestiones. En general éstas estaban relacionadas con la potencial pérdida de soberanía para los gobiernos en materia de normas laborales y medioambientales, el desequilibrio entre los derechos y obligaciones que adquieren los inversores internacionales, el procedimiento de arreglo de diferencias en potenciales litigios inversor-Estado, la necesidad de alcanzar un equilibrio de compromisos por parte de todos los países, y la conveniencia de extender las discusiones al máximo número de paises.

Igualmente, se señaló que era indispensable para España, tal y como se ha demandando a lo largo de las negociaciones, que cualquier acuerdo que se alcance en materia de reglas multilaterales para la inversión debe permitir preservar los compromisos adquiridos por los países en otros acuerdos internacionales, proteger el proceso de integración y ampliación comunitaria y prever una aplicación geográfica consistente con los principios del derecho internacional.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Abastecimiento de agua a diversas localidades de la zona de La Serrezuela (Ávila).

Respuesta:

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio-Marco de colaboración Ministerio de Medio Ambiente/Comunidad Autónoma de Castilla y León para dotar de infraestructura hidráulica a las comarcas con graves problemas de abastecimiento en situaciones de sequía, celebrada el pasado 6 de marzo, los representantes de la Administración autonómica propusieron segregar del documento las actuaciones referentes a la zona de La Serrezuela y que el Ministerio de Medio Ambiente no construyera las presas en el río Agudín y en el arroyo Las Posaderas. Igualmente solicitaron que fuera la referida Comunidad Autónoma la que acometiera las iniciativas necesarias en esa zona.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Nieto González, Jerónimo (GS).

Asunto: Abastecimiento de agua a diversas localidades de la zona de La Cuerda del Calvitero (Ávila y Salamanca).

Respuesta:

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio-Marco de colaboración Ministerio de Medio Ambiente/Comunidad Autónoma de Castilla y León para dotar de infraestructura hidráulica a las comarcas con graves problemas de abastecimiento en situaciones de sequía, celebrada el pasado 6 de marzo, los representan-

tes de la Administración autonómica propusieron segregar del documento las actuaciones referentes a la zona de Cuerda del Calvitero y que el Ministerio de Medio Ambiente no construyera la presa de Casteseja. Igualmente solicitaron que fuera la referida Comunidad Autónoma la que asumiese las iniciativas en esa zona.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022219

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Incidencia de la implantación de áreas de servicio en el tramo de la autovía Benavente-Villavieja A-52 en las pequeñas empresas ya instaladas en torno a la carretera N-525.

Respuesta:

En el Estudio Informativo «Áreas de Servicio y Descanso A-52, Autovía de las Rías Bajas, tramo: Benavente-Villavieja», se ha tenido en cuenta la existencia de instalaciones de servicios de particulares, ubicadas en vías de servicio o núcleos de población, que cumplan lo expresado en la Orden Circular 320/94.

Asimismo, en dicho Estudio Informativo se incluye un listado de las instalaciones de servicio existentes en la CN-525.

En cuanto al desmantelamiento de este tejido industrial se señala que, en los términos municipales de Puebla de Sanabria y Mombuey, se han proyectado sendos enlaces semidireccionales para que se puedan emplear las instalaciones existentes en ambos pueblos como zonas de servicio de la Autovía.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022220

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Adjudicación de los premios a la calidad del aceite de oliva.

Respuesta:

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de 2 de junio de 1998 por la que se convoca y regula el Primer Premio «Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Español: Cosecha 1997-1998», la composición del Jurado del mencionado Premio ha sido la siguiente:

D.ª Pilar Ayuso, Directora General de Alimentación, que actuó como presidenta.

D. Fausto Luchetti, Director Ejecutivo del Consejo Oleícola Internacional, personalidad de reconocido prestigio y experto en el sector del aceite de oliva.

D. Manuel Larrotcha, Presidente del Patrimonio Comunal Olivarero, personalidad de reconocido prestigio y experto en el sector del aceite de oliva.

D. Salvador Gallego, en representación de la Comunidad Europea de Cocineros EUROTOQUES, personalidad de reconocido prestigio y experto en el sector del aceite de oliva.

D.ª Lourdes March, en representación de la Federación Española de Restaurantes, Cafeterías y Bares, personalidad de reconocido prestigio y experta en el sector del aceite de oliva.

D. Jesús Vozmediano, Subdirector General de Promoción Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actuó como Secretario.

Actuaron como asesores del Jurado D. Cristino Lobillo Ríos, Director del Laboratorio de Industrias del Suroeste y D. Juan Caballero Moreno, Jefe de la Almazara San Francisco S.A, de Doña Mencía (Córdoba), miembros del Panel Oficial de Catadores del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La designación del Jurado ha sido efectuada en aplicación de las bases establecidas en el artículo 7 de la convocatoria por la Directora General de Alimentación, que actuó como presidenta, entre personalidades de reconocido prestigio y experiencia en el sector del aceite de oliva, que aceptaron participar en el Jurado.

La valoración físico-química se ha realizado en función de las características que para los aceites de oliva virgen extra establece el Reglamento (CEE) n.° 2568/91, de 11 de julio de 1991 y sus posteriores modificaciones, relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

Para la valoración organoléptica se han seguido los métodos de selección basados en la hoja de valoración sensorial del Consejo Oleícola Internacional y en el índice global de calidad.

Se presentaron al premio 74 almazaras con sede social en España. La recogida de muestras se llevó a cabo por inspectores de la Agencia para el Aceite de Oliva quienes, a su vez, las remitieron a la Subdirección General de Calidad y Normalización Agroalimentaria, donde se les asignó una etiqueta identificativa con los números 1 a 74 de manera correlativa, a fin de mantener el anonimato de las mismas.

La muestras fueron enviadas al Laboratorio Agroalimentario del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, con objeto de proceder a su evaluación global

(físico-química y sensorial). Las muestras fueron sometidas a una serie de evaluaciones, de acuerdo con el siguiente proceso:

1. Eliminación de muestras que presentasen defectos, y que desde el punto de vista sensorial no fueran de calidad extra.
2. Eliminación de muestras sin defectos, pero con atributos no adecuados a este premio, como frutado de aceituna inferior a 2, aspereza, astringencia o desequilibrio entre notas olfativas y gustativas.

Realizada esta selección, las 74 muestras quedaron reducidas a 28.

3. Nueva evaluación por el panel de catadores, esta vez con un criterio de selección basado en elegir aquellas muestras con atributos sensoriales más marcados, de mayor intensidad, y conservando un equilibrio entre ellos.

Realizada esta selección, las 28 muestras quedaron reducidas a 10.

4. A continuación se efectuó una nueva evaluación, en grupos de cuatro, al azar, puntuándose nuevamente.
5. Con esta situación, el responsable de Panel tomó la decisión de seleccionar las cinco muestras con puntuación media superior a 7,5, que son las que se presentaron al Jurado.

El Jurado estableció un orden de preferencias entre las cinco muestras presentadas. Hubo unanimidad en el orden absoluto y relativo de colocación entre todas las muestras, por lo que no se tuvieron que ofrecer notas de evaluación sensorial ni índice global de calidad por parte de cada uno de los miembros del Jurado.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Financiación de las obras de desvío del río Francolí en su desembocadura, así como plazo previsible de finalización de las mismas.

Respuesta:

Las obras de encauzamiento del río Francolí, valoradas en 3.777,1 millones de pesetas para un plazo de ejecución de 23 meses, está previsto que sean llevadas a cabo por el procedimiento de abono total del precio.

Por lo tanto, dado que por este sistema el Estado procede al pago de la totalidad de la deuda una vez concluida la actuación correspondiente y conforme a las condiciones estipuladas en el contrato previamente suscrito, en los Presupuestos Generales del Estado aún no se ha consignado partida alguna para este fin, señalándose, además, en este caso, que la apertura de ofertas se ha programado para el 13 de enero de 1999 (licitación anunciada en el «BOE» de 31 de octubre).

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022229

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Cierre o supresión de líneas o servicios de ferrocarril por parte de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que afecten a la Comunidad Foral de Navarra y, para cada caso, motivos del mismo.

Respuesta:

1. Por Resolución de la Secretaría General para los Servicios de Transporte del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA), de 21 de febrero de 1995, los servicios ferroviarios regionales, en la Comunidad Foral de Navarra, tuvieron las siguientes modificaciones con efectividad desde el 1 de marzo de 1995:

— Reducción de 40 a 28 servicios semanales en la relación Castejón de Ebro-Pamplona.
— Reducción de 14 servicios semanales a cero en la relación Soria-Castejón.
— Disminución de 112 servicios semanales a 84 en la relación Zaragoza-Castejón.
— Disminución de 126 servicios semanales a 112 en la relación Vitoria-Alsasua (no se llevó a cabo al suscribirse un Convenio con el País Vasco).
— Disminución de 56 servicios semanales a 42 en la relación Castejón-Logroño.

La citada Resolución cumplimentaba lo especificado en el Contrato-Programa Estado-RENFE 1994-1998, sobre supresión de trenes con cobertura menor al 40 por ciento, o menos de 50 viajeros medios diarios.

2. No hay previsión de efectuar supresiones de servicios durante el año 1999, en tanto se mantengan las condiciones actuales.
3. En la planificación de los próximos cinco años, no existe previsión de cierre, supresión de líneas o servicios de ferrocarril, con origen o destino en la Comunidad Foral de Navarra y, contrariamente, para los años 2002 y 2003, se ha previsto una mejora de los servicios entre

Madrid y Pamplona como consecuencia de la entrada en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad entre Madrid y Lleida.

4. Las anteriores medidas han afectado a una media de 1.050 viajeros por semana.

5. Con motivo de la Resolución del MOPTMA antes citada, se mantuvieron contactos con la Comunidad Foral, preferentemente sobre las relaciones Castejón-Pamplona y Soria-Castejón, en los que no se llegó a ningún acuerdo de financiación para los servicios que dejaron de estar subvencionados por el Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (GC-CiU).

Asunto: Medidas adoptadas desde la reunión de Kioto del mes de diciembre del año 1997 para garantizar la reducción en el incremento de la emisiones españolas, así como su tendencia actual.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha iniciado el proceso de elaboración de una estrategia post-Kioto con la creación del Consejo Nacional del Clima por Real Decreto 177/1998, de 16 de febrero. El Consejo tiene como primera función elaborar, y elevar al Gobierno para su aprobación, la estrategia española frente al cambio climático.

Mediante esta estrategia se establecerá un conjunto de planes y programas de ámbito nacional que permitan adoptar las medidas sectoriales necesarias para dar respuesta y contribuir a la solución de esta amenaza global, cumpliendo con los compromisos internacionales suscritos por el Estado español en la materia. El Consejo Nacional del Clima realizará igualmente el seguimiento de tales planes y programas.

El mencionado Consejo está presidido por la Ministra de Medio Ambiente y en él tienen representación a alto nivel los Ministerios de Industria y Energía, Fomento, Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Asuntos Exteriores, Interior, Sanidad y Consumo y Educación y Cultura, habiendo celebrado su reunión constitutiva el 23 de febrero. En ella se crearon tres grupos de trabajo sectoriales sobre industria y energía, transportes y agricultura y medio ambiente, con el cometido de redactar propuestas para la estrategia en cada uno de esos sectores, así como un grupo de relaciones institucionales, que se coordinará con la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Los grupos de trabajo de industria y energía, de transporte, y de agricultura y medio ambiente, han celebrado varias reuniones cada uno entre los meses de abril y septiembre, cada una bajo la coordinación de los Ministerios de Industria y Energía, Fomento y Medio Ambiente, respectivamente.

A partir de las propuestas de los grupos de trabajo, el Consejo, cuya segunda reunión ha tenido lugar el 30 de septiembre, podrá decidir el proceso para establecer un primer documento de estrategia española frente al cambio climático, que requerirá un desarrollo gradual en etapas sucesivas en forma de planes y programas de ejecución y seguimiento.

De acuerdo con las propuestas presentadas o avanzadas por los grupos de trabajo, se realizará la relación de medidas y la previsión sobre las emisiones de gases de efecto invernadero. Se señala que estas medidas y cifras no pueden considerarse adoptadas oficialmente mientras no sean Aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Clima y elevadas al Gobierno, que será el que finalmente adopte la estrategia española.

Se adjuntan en anexo las medidas previstas para cada gas, que deberán ser aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Clima.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de esta Cámara.

184/022232

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la inexistencia de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo de Cohesión para la central térmica incineradora de biomasa forestal de Salinas de Pisuerga.

Respuesta:

En lo que concierne al FEDER, dentro de la Subvención Global FEDER-IDAE se contempla el proyecto número 2889 titulado «Central eléctrica de biomasa forestal en Salinas de Pisuerga», cuyo objetivo es la instalación de una planta de generación eléctrica con una potencia instalada de 19,6 MW.

Con fecha 9 de diciembre de 1997, mediante resolución del Ministerio de Industria y Energía se le concedió una ayuda de 399.860.000 pesetas para una inversión elegible de 4.900.251.000 pesetas realizada por parte de la empresa Fomento de Energías Renovables Palencia, S.A.

Dicha subvención está cofinanciada al 70 por ciento por los Fondos FEDER y al 30 por ciento por el Ministerio de Industria y Energía (Secretaría de Estado de Energía y Recursos Minerales), por lo que 119.958.000 pesetas provienen de los Presupuestos Generales del Estado y 279.902.000 pesetas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

De la ayuda concedida no se ha certificado, hasta este momento, ningún pago.

Por último, se señala que el Fondo de Cohesión no ha participado en la financiación del proyecto mencionado en la cuestión interesada por Su Señoría.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación respecto a la modificación del Real Decreto sobre modernización y mejora de la competitividad láctea con el fin de respetar la regulación del Gobierno vasco.

Respuesta:

Dado que el Real Decreto 1486/1998, sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo, es aprobado el día 10 de julio y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de julio y que, según manifiesta Su Señoría, el Gobierno vasco aprueba su Decreto regulador de esta materia el día 21 de julio, ha de concluirse que no es la norma estatal la que contradice a la vasca sino que, por puras razones cronológicas, es la norma vasca la que entra en posible contradicción con la estatal.

Por otra parte, el Real Decreto 1486/1998 —elaborado con la activa participación de las Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba el País Vasco— sí contiene criterios de protección de la ganadería en zonas de montaña y desfavorecidas:

— En sus artículos 35 y 38 limita la transferencia de cantidades de referencia desvinculadas de explotaciones ubicadas en estas zonas.

— Establece que uno de los requisitos, que han de reunir los adquirentes de cantidades de referencia dentro del territorio de cada una de las Comunidades Autónomas, sea el que la explotación esté situada en zona agrícola desfavorecida. Discriminación positiva contemplada en el articulo 34.

— Faculta a las Comunidades Autónomas a fijar criterios de prioridad para acceder a la asignación de cantidades de referencia del Fondo Nacional coordinado de cuotas lácteas. Las Comunidades Autónomas podrán ordenar las solicitudes recibidas dando preeminencia a las explotaciones en zonas de montaña (artículo 15).

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Vehículos policiales existentes, así como cantidad de droga incautada y número de detenidos en la provincia de Zamora entre los años 1995 y 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

	1995	1996	1997	1998
Delitos	1.289	1.368	1.592	1.219
Efectivos CN Policía	246	239	228	215
Vehículos CN Policía	23	33	32	39
Vehículos Z	8	10	10	11

Las actuaciones policiales en relación con el tráfico de estupefacientes se adjuntan como anexo.

ANEXO

Interpelación parlamentaria referencia 184/65837

Datos de actuaciones policiales en relación con el tráfico de estupefacientes

Ciudad de Zamora (Cuerpo Nacional de Policía)

	1995	1996	1997	1998
Detenidos	35	20	21	54
Drogas incautadas				
Heroína	118	199	47	0
Cocaína	757	160	222	54
Hachich	633	340	6946	351
Plantas cannabis	6000	5	2	0
LSD	5	0	0	0
MDMA y otros	156	0	0	0
Anfetaminas	91	50	0	0
otros psicotróp. y fármac.	400	283	681	361

Provincia de Zamora (Cuerpo Nacional de Policía+ Guardia Civil)

	1995	1996	1997	1998
Detenidos	47	58	48	81
Drogas incautadas				
Heroína	384	1483	129	39
Cocaína	1730	277	4888	153
Hachich	2558	3157	7527	221902
Plantas cannabis	56000	20003	8560	0
LSD	5	62	53	5
MDMA y otros	228	137	210	130
Anfetaminas	239	148	35	0
otros psicotróp y fármac.	420	618	692	491

Los datos de 1998 se refieren al período enero-septiembre y son provisionales.

Las cantidades de droga están expresadas en gramos, excepto LSD (dosis), MDMA (pastillas) y Psicotrópicos (unidades).

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica lo siguiente:

Inversión a través de Paradores de Turismo de España, S.A.

En lo que afecta a Paradores de Turismo, concretamente los Paradores de Benavente, Puebla de Sanabria y Zamora (capital), que son los establecimientos ubicados en la provincia, la inversión es la reflejada en el cuadro expuesto a continuación, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable del ejercicio 98, por lo tanto, las cifras proporcionadas son las correspondientes al Plan Anual de Inversiones que se encuentra actualmente en pleno desarrollo. (En millones de pesetas.)

	Benavente	Puebla	Zamora	Total Provincia
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 98	10,2	10,3	2,8	23,3
GTOS.REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (Sept98)	4,2	7,1	5,7	17,0
TOTAL	14,4	17,4	8,5	40,3

	año	P.T Benavente	P.T. Puebla S.	P.T Zamora	Total Provincia
Plan Anual de Inversiones	95	1,6	28,6	0,4	30,6
	96	24,6	14,5	105,6	144,7
	97	3,9	3,8	0,5	8,2
Gastos Reparación y Conservación	95	6,8	33,9	3,1	43,8
	96	10,0	3,1	31,4	44,5
	97	6,1	5,2	4,8	16,1
TOTAL	95	8,4	62,5	3,5	74,4
	96	34,6	17,6	137,0	189,2
	97	10,0	9,0	5,3	24,3

Inversión a través del Instituto de Turismo de España-TURESPAÑA.

La promoción y comercialización exterior del turismo Español se hace por TURESPAÑA, de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional o provincial.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización. La propia naturaleza de las acciones (viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes, así como de profesionales de los medios de comunicación y otras acciones de promoción), no permite una evaluación provincializada o regionalizada de las mismas.

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Castilla y León, participa en el Pabellón de TURESPAÑA en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo deseen, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Castilla y León.

No obstante, sí se puede señalar que en 1998 se han llevado a cabo junto a otras acciones de promoción relacionadas con Zamora, viajes de familiarización de tour operadores y agentes de viajes, así como de profesionales de los medios de comunicación que han visitado Zamora y su provincia dentro de los productos, Ruta de la Plata y Turismo Cultural y de Ciudad.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la provincia e incluso a veces a la Comunidad Autónoma (circuitos, rutas turísticas, turismo de ciudad, museos, gastronomía, turismo deportivo, turismo rural y de naturaleza, tercera edad …).

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos o indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

1. Publicidad.

No se hizo inversión por este concepto durante los años que se solicitan.

2. Medios audiovisuales.

No se hizo inversión por este concepto durante los años que se solicitan.

3. Publicaciones.

1996		
Publicación	Núm. Ejs.	Importe
ZAMORA	100.000 ejs.	1.025.000 Pts

1998		
Publicación	Núm. Ejs.	Importe
ZAMORA	120.000 ejs.	2.233.000 Pts

Inversión en materia de Paradores de Turismo (en millones de pesetas).

PARADOR	OBJETO INVERSION	1.995	1.996	1.997	1.998
ZAMORA	Ampliación y modernización	253,6	96,6	9,5	---
BENAVENTE	Remodelación de recepción, vestuarios personal e instalaciones de refrigeración y agua caliente sanitaria	36,4	2,9	---	---
	Derribo muro y vallado posterior		---	--	0,9

Inversión a través de la Dirección General de Turismo.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno central en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Zamora, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones en destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Turismo en la provincia de Zamora han sido las siguientes:

— Transferencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas o a las agrupaciones de las mismas, y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas (Territorialización de Fondos). No puede aportarse la distribución provincial por carecer de los datos, ya que los fondos se transfieren a las Comunidades Autónomas y son éstas las que acuerdan las ayudas:

1996: 44.000.000 de pesetas.
1997: 52.692.000 pesetas.
1998: 50.313.000 pesetas.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Reclamaciones realizadas durante el año 1997 en el Hospital Virgen de la Concha, de Zamora.

Respuesta:

Durante 1997 en el Servicio de Atención al Usuario del Hospital Virgen de la Concha, de Zamora, se recibieron un total de 157 reclamaciones. Todas ellas se han contestado por escrito en un plazo inferior a los 30 días, salvo en casos muy concretos debido a que se trataba de procesos que revestían una importante complejidad.

Todas las reclamaciones son remitidas a los departamentos correspondientes, a los que se les envía una fotocopia del escrito del reclamante para que tengan constancia, y se realiza un seguimiento de todas ellas hasta su total resolución.

Se relacionan a continuación por servicios, las reclamaciones especificando las causas que las motivaron:

• Traumatología:

— Suspensión de acto asistencial en quirófano: 1.
— Demora lista de espera quirúrgica: 31.
— Demora cita consulta externa: 3.
— Disconformidad con la asistencia recibida y/o tratamiento aplicado: 5.
— Disconformidad con la libre elección de especialista en quirófano: 1.
— Disconformidad con la libre elección de especialista en consulta ext: 1.
— Falta de información: 1.

Total: 43.

• Oftalmología:

— Demora lista de espera quirúrgica: 16.
— Suspensión acto asistencial en consulta externa: 3.
— Solicitud Hospital Benavente: 2.
— Técnica no existente en el hospital: 1.

Total: 22.

• Ginecología:

— Demora en cita consulta externa: 5.
— Demora en cita para ecografía ginecológica: 3.

— Falta de higiene en consulta externa: 1.
— Falta de coordinación con el laboratorio: 1.
— Suspensión acto asistencial: 1.
— Disconformidad con las normas 3.ª planta maternal: 1.

Total: 12.

• Hematología:

— Falta de coordinación con laboratorio: 1.

• Radiología:

— Lista de espera TAC: 11.
— Lista de espera mamografía: 1.
— Robo de cartera durante la realización de una prueba: 1.

Total: 13.

• Neurología:

— Demora cita consulta externa: 9.
— Disconformidad con Neurología de Salamanca: 1.
— Disconformidad con tratamiento y trato: 2.
— Incumplimiento de horario en consulta externa: 1.

Total: 13.

• Rehabilitación:

— Disconformidad en tratamiento: 1.
— Demora para consulta externa: 2.

Total: 3.

• O.R.L.:

— Demora citación en consulta externa: 1.
— Demora lista de espera quirúrgica: 4.
— Demora en audiometría: 1.
— Disconformidad con acto médico: 1.
— Solicitud elección de especialista 1.
— Error en fecha de cita: 1.

Total: 9

• Cirugía:

— Suspensión consulta externa: 1.
— Pérdida de antigüedad en la lista de espera quirúrgica: 1.
— Desacuerdo con derivación a H. Provincial: 1.
— Demora lista de espera quirúrgica: 1.

Total: 4.

• Pediatría:

— Disconformidad con normas y org. en la 5.ª planta maternal: 1.
— Disconformidad con trato 5.ª planta maternal: 1.

Total: 2.

• Reumatología:

— Disconformidad con asistencia en consulta externa: 2.
— Demora consulta externa: 1.

Total: 3.

• Urgencias:

— Falta de información del traumatólogo de guardia: 2.
— Disconformidad con trato y tratamiento: 2.
— Disconformidad con el trato: 2.
— Demora en la asistencia 1.
— Disconformidad con el tratamiento: 1.
— Falta de información: 1.
— Falta de asistencia del traumatólogo: 1.

Total: 10.

• Gastroscopias:

— Demora en cita: 2.

• Urología:

— Demora en cita consulta externa: 1.
— Disconformidad con el tratamiento en consulta externa: 1.
— Falta de información: 1.

Total: 3.

• Neumología:

— Disconformidad con el trato: 3.
— Demora en los informes: 1.

Total: 4.

• Cardiología:

— Disconformidad con las normas de la unidad: 1.

• Anestesiología:

— Demora en consulta externa: 1.

• Admisión:

— Confusión en la cita de ingreso: 1.

• Generales:

— Extravío de objetos: 2.
— Falta de ropa 1.
— Disconformidad con las normas generales: 3.
— Disconformidad con la habitabilidad: 1.
— Petición de otro centro: 1.
— Disconformidad con el trato de celadores: 1.
— Discrepancia de diagnósticos entre dos centros: 1.

Total: 10.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Intervenciones quirúrgicas derivadas de la Sanidad pública a clínicas privadas desde el mes de mayo de 1996 en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Las intervenciones quirúrgicas realizadas a pacientes de Zamora, en centros privados, desde mayo de 1996 hasta el 31 de octubre de 1998, son las que se detallan en el anexo que se acompaña.

ANEXO 184/022251

Intervenciones quirúrgicas realizadas a pacientes de Zamora en centros privados desde mayo de 1996 hasta el 31 de octubre de 1998

Año 1996 (desde mayo a diciembre)

• Sanatorio Virgen de la Salud (Valladolid).

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
CATARATAS	70	21.257.406
HERNIA INGUINAL	154	10.341.571

• Gabinete Médico Paracelso (Valladolid).

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
CATARATAS	63	8.001.000
HERNIA INGUINAL	17	2.057.000

• Hospital San Rafael (Madrid).

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
CATARATAS	132	16.998.103
TIMPANOPLASTIAS	9	856.460

Año 1997

• Hospital Santísima Trinidad (Salamanca).

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
SUSTITUCION TOTAL CADERA	30	27.750.000

• Centro Médico de Zamora.

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
CATARATAS	41	6.025.811
VARICES	40	5.267.200

• Hospital de Madrid.

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
SEPTOPLASTIAS	6	527.850

• Clínica Sears (Madrid).

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
COLECISTECTOMIAS	10	2.356.690

Año 1998

• Centro Médico de Zamora.

PROCEDIMIENTOS	NUMERO	IMPORTE
CATARATAS	251	33.207.300
VARICES	40	4.740.000
HERNIA INGUINAL	255	18.939.000

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes

---

184/022252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Niños atendidos en los equipos de Atención Primaria, así como previsiones en relación a cubrir todos los centros de salud en la provincia de Zamora con un servicio asistencial de Pediatría infantil.

Respuesta:

1. En la provincia de Zamora han sido atendidos 50.390 niños en los equipos de Atención Primaria, durante el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre del presente año.

2. La Resolución de la Presidencia Ejecutiva del INSALUD, de 6 de agosto de 1998, crea la figura del Pediatra de Área y ordena sus funciones y actividades. Dicha Resolución establece la agrupación de varias Zonas Básicas, lo que va a permitir disponer de un especialista para la atención infantil.

Además, en la Resolución se indica que «algunas Zonas Básicas de Salud no cuentan en su plantilla con un médico pediatra al no existir una población suficiente

que justifique la creación de la plaza. Para dar respuesta a esta demanda, es necesario que cuando algunos equipos de Atención Primaria y sus correspondientes Zonas Básicas de Salud no reúnan los criterios demográficos señalados, puedan agruparse en dos o más Zonas para poder disponer de un profesional especialista en Pediatría-Puericultura que brinde específicamente las prestaciones médicas adecuadas y pueda asesorar al médico general en el cometido de su función cuando tenga que atender a niños menores de catorce años».

El Pediatra de Área se establece como personal de apoyo a los equipos de Atención Primaria y tendrá adscritas funcionalmente dos o más Zonas Básicas de Salud.

Asimismo, el Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, sobre libre elección de médico y pediatra, garantiza la opción de acceder a cuaeslquiera de los 12 pediatras de Atención Primaria con que cuenta la provincia de Zamora.

3. Las Zonas Básicas de Salud de Zamora que cuentan con pediatra en plantilla son: Virgen de la Concha, Parada del Molino, Toro, Benavente Sur, Benavente Norte, Dr. Fleming y Diego Losada.

Las Zonas Básicas sin pediatra en plantilla (7.338 niños menores de catorce años) son: Aliste, Alta Sanabria, Camarzana de Tera, Campos, Lampreana Carbajales, Carballeda, Corrales del Vino, Guareña, Sanabria, Sayago, Tábara, Vidriales, Villalpalo, Zamora Norte y Zamora Sur.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Posición del Gobierno respecto a la finalización del Real Decreto 2541/1994, de 29 de diciembre, relativo a la liberalización de las descargas en los puertos pesqueros, así como posición que mantiene la Autoridad Portuaria de Vigo en este conflicto.

Respuesta:

1. El Real Decreto 2222/1998, de 16 de octubre, prorrogó por un período de seis años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998 y en los términos establecidos por el Real Decreto 2541/1994, la suspensión de la aplicación de las normas del Real Decreto-ley 2/1986, de 23 de mayo, sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques, a las labores y actividades de carga y descarga, estiba y desestiba y transbordo de pesca congelada o de bacalao en los buques y dentro de la zona portuaria. Por ello, se continúa con la situación anteriormente existente.

2. El Gobierno sí tiene conocimiento del citado proyecto.

3. La aplicación de los Reales Decretos anteriormente citados, en un puerto determinado, obliga a la adopción de alguna de las medidas relacionadas en el artículo 2.1 del Real Decreto 2541/1994. De hecho, la efectividad de la suspensión de la aplicación de las normas del Real Decreto-ley 2/1986, está supeditada a la adopción de alguna de las citadas medidas: Contratación de trabajadores portuarios, pago de las obligaciones económicas que se determinen, o una combinación de ambas.

En la Autoridad Portuaria de Vigo se ha optado por la indemnización a la Sociedad de Estiba para: «… garantizar la situación laboral de los trabajadores que estén desarrollando las labores y actividades para las que se declara la suspensión de la aplicación del régimen de servicio público de estiba y desestiba y la no traslación de costes para el resto de las actividades portuarias sujetas al servicio…».

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022257 y **184/022258**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GMX).

Asunto: BINTER-CANARIAS: Coste por tasas de aterrizaje en 1997 y 1998 y previsto hasta fin de 1998; demanda global y por rutas en relación con 1997 y en septiembre-octubre de 1998.

Respuesta:

En relación con la motivación de las dos preguntas objeto de respuesta referida a los beneficios de explotación de BINTER-CANARIAS, se señala que la mejora del resultado de explotación en 1998, que está previsto alcance la cifra de 605 millones de pesetas respecto al ejercicio 1997, en el que fue de 409 millones de pesetas, se debe básicamente a la puesta en marcha de una serie de medidas, entre las que se encuentran: La unificación de la flota que ha pasado de 4 CN-235, 4 DC-9 y 6 ATR a la configuración actual de 9 ATR, lo que ha supuesto una importante disminución de los costes operativos de la Compañía, las mejoras de productividad y, adicionalmente, el incremento de tarifas que se produjo en abril de 1997.

Este conjunto de actuaciones permitió que la Compañía en 1997 terminara con resultados positivos y asumiera, por otra parte, el impacto de la entrada de la competencia.

Al cierre del ejercicio de 1997, BINTER-CANARIAS abonó en concepto de tasas de aterrizaje un total de 445 millones de pesetas. Hasta el 30 de septiembre de 1998, la cifra ascendía a 100 millones de pesetas y la previsión para el año se sitúa en 130 millones de pesetas.

Durante 1997 la Compañía estuvo operando con aviones DC-9, cuyo coste unitario por aterrizaje es muy superior al coste por dicho concepto en aviones ATR. Por tanto, parte del ahorro obtenido en 1998 se debe a la nueva configuración de flota de la Compañía, que opera únicamente con aviones ATR.

La demanda en los vuelos interinsulares en el período enero-octubre de 1997 fue de 1.331.678 pasajeros y de 1.326.601 pasajeros en enero-octubre de 1998, lo que supone una disminución de un 0,38 por ciento.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Medidas para solucionar la situación de deterioro de las viviendas del Parque Alcosa de Sevilla.

Respuesta:

El nuevo Plan de Vivienda y Suelo para el período 1998-2001, aprobado mediante el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, prevé la financiación de actuaciones de rehabilitación en zonas o barrios en franco proceso de degradación, que precisen intervención dirigida a rehabilitar y mejorar las áreas urbanas consideradas.

Su puesta en marcha requiere la aceptación y declaración por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Área de Rehabilitación a la zona afectada, la cual al tener competencia exclusiva en materia de vivienda y suelo, establece las prioridades de actuación en el ámbito de su territorio. La Comunidad Autónoma podrá solicitar al Ministerio de Fomento una ayuda, en concepto de subvención, de hasta el 40 por ciento del coste de la rehabilitación de los edificios y viviendas, sin que la subvención media pueda exceder de 600.000 pesetas por vivienda.

Al día de la fecha, la Junta de Andalucía no ha comunicado al Ministerio de Fomento la declaración de Área de Rehabilitación de la zona referida, si bien entre los objetivos recogidos en el Convenio Marco del Plan de Vivienda y Suelo para el Programa 1998-2001 están incluidas actuaciones para la rehabilitación de Áreas en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Conflicto en el puerto de A Coruña en relación con la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba.

Respuesta:

1. La empresa estibadora de servicio público «Interpesco, S. A.», solicitó la aplicación del Real Decreto 2541/1994 con fecha 31 de mayo de 1996, y las asociaciones de armadores Arpesco y Arpega lo solicitaron con fecha 24 de octubre de 1997.

El Real Decreto 2541/1994 no contempla informe vinculante del Ente Público Puertos del Estado en orden a la efectividad de las previsiones contenidas en el mismo. La aplicación de las medidas reguladas en esta norma es competencia exclusiva de la Autoridad Portuaria.

2. Las empresas que solicitaron la aplicación del Real Decreto 2541/1994 optaron por la segunda de las medidas, es decir, la del apartado b) del artículo 2.1, lo cual se materializó mediante un Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña de fecha 26 de marzo de 1998.

3. La aplicación del reiterado Real Decreto ha posibilitado el fortalecimiento del empleo de los trabajadores de la Sociedad de Estiba, al orientarse a la actividad de carga comercial, garantizando la situación laboral de la plantilla, en los términos de los acuerdos adoptados entre empresa y trabajadores.

4. Con fecha 28 de noviembre de 1997, la Autoridad Portuaria de A Coruña solicitó informe vinculante del Ente Público Puertos del Estado, según lo estipulado en la Orden de 19 de abril de 1995 con las modificaciones aprobadas por la Orden ministerial de 30 de enero de 1996, sobre aplicación de tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias, que en la sección correspondiente a la Tarifa T-4, punto cuarto, segundo párrafo, establece:

«Las Autoridades Portuarias podrán aplicar hasta el 50 por 100 del importe de la recaudación obtenida por la aplicación de la tarifa T-4, al objetivo de impulsar e incentivar la aplicación del Real Decreto 2541/1994, de 29 de diciembre, previo informe vinculante de Puertos del Estado. Las empresas que se beneficien de aportaciones asignadas al objetivo anterior deberán estar al corriente de sus obligaciones con las Autoridades Portua-

rias y, en concreto, del pago de la tarifa T-0 Señales Marítimas, si se trata de armadores.»

Con fecha 26 de diciembre de 1997, Puertos del Estado emitió informe vinculante favorable en los términos del Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

El Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, establece cómo se destinarán estos fondos y entre ellos el pago de las derramas imputables al sector pesquero correspondientes a los años 1996 y 1997, siendo ésta una medida para impulsar e incentivar la aplicación del Real Decreto 2541/1994 por el incremento de coste que supondría su asunción por el sector.

El Acuerdo del Consejo de Administración no establece ninguna subvención a la creación de una empresa de estiba privada, ni se pone en grave peligro a la Sociedad Estatal.

5. Previamente a la formalización de la autorización de Opesco para operar como empresa de carga y descarga de pesca fresca, congelada y bacalao con arreglo al Real Decreto 2541/1994, la citada empresa ha presentado la documentación exigida en cumplimiento de las condiciones que estableció el Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de marzo de 1998.

6. De conformidad con el artículo 4.° del Real Decreto-ley 2/1986, el servicio público de estiba y desestiba se gestiona de forma indirecta por personas físicas o jurídicas; en consecuencia, estas personas responden a una naturaleza jurídico-privada.

Teniendo en cuenta la anterior aclaración, se señala que el Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, de fecha 26 de marzo de 1998, establece la tramitación de la solicitud de la autorización a instancia de las empresas interesadas. En la actualidad existe una empresa autorizada y otra cuya solicitud se está tramitando.

7. El artículo 66.2 de la vigente Ley de Puertos establece que las labores de carga, estiba, desestiba y transbordo de mercancías objeto de tráfico marítimo en los buques y dentro de la zona portuaria se regularán y ejercerán de acuerdo con su normativa específica.

Dado que la normativa específica fue suspendida por la aplicación del citado Real Decreto, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña tomó Acuerdo en fecha 26 de marzo de 1998 con la finalidad de soslayar la situación transitoria hasta la aprobación del Pliego de Condiciones específico. En el Consejo de Administración de fecha 13 de octubre de 1998 fue aprobado el Pliego de Condiciones.

8. La aplicación del Real Decreto fue acordada, en atención a las condiciones existentes, por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de fecha 26 de marzo de 1998.

En el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, celebrado el día 24 de septiembre de 1998, el Presidente recabó el apoyo del Consejo para mediar entre los empresarios de Pesca y los trabajadores de Sestico, enviando un documento a las partes que fue rechazado por los empresarios y aceptado por los trabajadores, si bien introduciendo aclaraciones que en unos casos sí lo eran, pero en otros cambiaba radicalmente el sentido del documento, por lo que no pudo considerarse aceptado por los trabajadores. Al ser rechazado tal documento por ambas partes, perdió utilidad y la propuesta fue retirada.

9. No existe una violación del espíritu y la letra del Real Decreto 2541/1994 por cuanto deben diferenciarse dos escenarios.

En primer lugar, la posible exclusión de la descarga de pesca fresca está específicamente prevista en el Real Decreto-ley 2/1986, apartado f), del artículo 2. En el supuesto concreto del Puerto de A Coruña se puede entender que, en tanto se alcanzaba un acuerdo entre empresas y trabajadores, los armadores se encontraban acogidos a la exclusión contemplada en el apartado y artículo mencionados.

Por otro lado, una vez alcanzado el Acuerdo se da plena efectividad a lo dispuesto en el Real Decreto 2541/1994.

Las descargas no se paralizaron ya que no se constataron irregularidades que precisaran medidas de tal naturaleza.

10. La suspensión del Real Decreto-ley 2/1986 conlleva la suspensión de la normativa específica sobre el servicio público de estiba y desestiba de buques. Para la estiba y desestiba de buques de pesca no existe ninguna reglamentación que determine su especial peligrosidad para la seguridad o la salud y, por lo tanto, que esté excluido del ámbito de actuación de las empresas de trabajo temporal.

La Ley 14/1994 por la que se regulan las empresas de trabajo temporal en su artículo 12.2 regula el que la empresa de trabajo temporal deberá dar a los trabajadores la formación adecuada y suficiente a las características del puesto de trabajo a cubrir.

11. La presencia policial en las zonas de descarga de pesca del Puerto de A Coruña se estableció en base a evitar posibles enfrentamientos entre los estibadores y el personal que realiza las descargas, no impidiendo en ningún caso el trabajo a los estibadores de Sestico en los turnos para los que habían sido nombrados en el sector comercial.

La Autoridad Portuaria de A Coruña ha sido y es sumamente respetuosa con el ejercicio del derecho de libertad sindical.

12. La Autoridad Portuaria de A Coruña autorizó, a solicitud de las asociaciones de armadores, desde el año 1988 la presencia de empresas de seguridad privada en la lonja de A Coruña para vigilancia de las mareas depositadas en la lonja.

13. No se incumple la legalidad vigente, por cuanto que la misma no determina las titulaciones que son precisas para desempeñar tales tareas.

14. Recabada información de la Autoridad Portuaria, ésta comunica que no tiene conocimiento de que se estén produciendo ilegalidades.

15. En el propio Real Decreto 2541/1994 se contienen los motivos que justificaron la promulgación de esta norma.

16. El proceso conflictivo ha sido cerrado mediante la consecución de un Acuerdo firmado con fecha 13 de

noviembre, entre las partes implicadas, Sestico empresarios de pesca y representantes de los trabajadores de Sestico.

Por tanto, alcanzado el Acuerdo con plena satisfacción de las partes, no se puede entender que exista ningún tipo de cuestiones pendientes como las referidas por S.S.

17. La disposición adicional decimotercera de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Ley a su vez modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), prevé una habilitación al Gobierno, en virtud de la cual se podrá suspender temporalmente el Real Decreto-ley 2/1986, en las condiciones previstas en la propia disposición habilitante.

En ningún caso se trata de hacer desaparecer las sociedades de Estiba, creadas por Ley, sino de facilitar el desarrollo económico en sectores que atraviesan por dificultades coyunturales.

El Real Decreto 2541/1994, que trae causa de la mencionada habilitación, ha sido declarado conforme a derecho por el propio Tribunal Supremo.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022270 y **184/022271**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una «Brigada medioambiental» para la vigilancia de la contaminación del río Segura y seguridad que puede haber acerca del mantenimiento de un caudal ecológico de 4 metros cúbicos/segundo para todo el año 1999 en el mismo río.

Respuesta:

Actualmente se encuentra pendiente de licitación por parte del Ministerio de Medio Ambiente el «Pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación y ejecución de diversas operaciones de conservación, mantenimiento y acondicionamiento del dominio público hidráulico y zonas asociadas del río Segura. Tramo II. Contraparada-desembocadura», que fue aprobado el 29 de septiembre de 1998, por un importe de ejecución por contrata de 300.499.512 pesetas, para un período de dos años de duración.

Sus funciones son las de conservación y mantenimiento del río Segura y zonas asociadas.

El coste previo para este equipo en el Pliego es estimativo. Con el procedimiento de contratación se conocerán las ofertas económicas que presenten las distintas empresas y, una vez se adjudique definitivamente, se conocerá el coste.

El caudal medioambiental de 4 m^3/seg. está contemplado en el Plan Hidrológico de la cuenca del Segura una vez se haya satisfecho el déficit hídrico de 460 Hm^3. Actualmente, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comisión de Desembalses, durante estos primeros meses del año hidráulico y hasta la iniciación del período de riegos, la intención es mantener un caudal ambiental que se aproxime a los 3 m^3/seg. El mantenimiento del referido régimen dependerá de la situación climática e hidrológica de la cuenca.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para que la tramitación del documento nacional de identidad (DNI) pueda seguir efectuándose en Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

El equipo móvil del documento nacional de identidad de la Comisaría Provincial de Policía de Alicante se ha trasladado a Torrevieja y a localidades próximas en 29 ocasiones durante el presente año, tramitando un total de 2.463 documentos de identidad.

Durante el pasado verano las visitas de dicho equipo móvil se interrumpieron por un corto espacio de tiempo, coincidiendo con las vacaciones anuales de los funcionarios integrantes del mismo.

La Unidad de Documentación de la Comisaría Provincial de Policía de Alicante mantiene la operatividad del equipo del DNI que atiende a la zona de Torrevieja y tiene además previsto redistribuir los núcleos de cobertura, lo que supondrá la creación de dos nuevos equipos móviles que atenderán a los ciudadanos de Elche y de Elda, ampliándose así el servicio que presta.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Tratamiento de niños/as en edad escolar con gravísimos trastornos de conducta.

Respuesta:

El Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales («BOE» de 2 de junio), en el artículo 3.2 dispone: «Los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, asociadas a su historia educativa y escolar, así como a condiciones personales de sobredotación y de discapacidad psíquica, motora o sensorial, serán escolarizados en los centros y programas ordinarios. Sólo cuando se aprecie de forma razonada que las necesidades de dichos alumnos no puedan ser adecuadamente satisfechas en un centro ordinario, se propondrá su escolarización en centros de educación especial».

En el artículo 8.1 del mismo Real Decreto consta: «El Ministerio de Educación y Cultura dotará a los centros docentes con recursos, medios y apoyos complementarios a los previstos con carácter general en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, cuando el número de alumnos con las necesidades educativas especiales escolarizados en ellos y la naturaleza de las mismas así lo requieran».

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo («BOE» de 4 de octubre), en el artículo 37. 3 establece: «La escolarización en unidades o centros de educación especial sólo se llevará a cabo cuando las necesidades del alumno no puedan ser atendidas por un centro ordinario. Dicha situación será revisada periódicamente, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso de los alumnos a un régimen de mayor integración».

La Orden de 14 de febrero de 1996 por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales («BOE» del 23), en el apartado decimocuarto.7, relativo a los criterios para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, dispone: «Se propondrá la escolarización en el centro de Educación Especial que le corresponda cuando de resultas de la evaluación psicopedagógica se estime que un alumno con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, sensorial o motora, graves trastornos del desarrollo y múltiples deficiencias, requiere o requerirá a lo largo de su escolarización adaptaciones curriculares significativas en prácticamente todas las áreas del currículo, o la provisión de medios personales y materiales poco comunes en los centros ordinarios, y cuando se prevea, además, que en estos centros su adaptación e integración social será reducida».

El Real Decreto 696/1995, en el artículo 8.4, establece que los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, en atención a las funciones peculiares que realicen, se clasificarán en equipos de atención temprana, equipos generales y equipos específicos.

La Orden de 7 de septiembre de 1994 por la que se establece la sectorización de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica («BOE» del 20), en el apartado tercero, dispone: «Los equipos específicos de apoyo a los alumnos con deficiencia visual, auditiva, motora y alteraciones graves del desarrollo son servicios cualificados para el desempeño de funciones relacionadas con las necesidades educativas especiales asociadas a dichas discapacidades y tendrán un ámbito de actuación de carácter provincial».

Con el fin de paliar la situación que se viene observando en el alumnado que cursa etapas de educación obligatoria y que presenta problemas de conducta, carácter, desarrollo de la personalidad, etc., la Subdirección General de Educación Especial y Atención a la Diversidad se ha dirigido al Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de dar respuesta a estas necesidades del alumnado de forma coordinada entre ambos Ministerios, Educación y Cultura y Sanidad y Consumo. Para hacer operativa la resolución de los problemas en cada provincia, las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura habrán de ponerse en comunicación con las respectivas Direcciones Provinciales del INSALUD, para que cada alumno con problemas sea tratado de la manera más eficaz posible.

Las Direcciones Provinciales, en el ámbito de su competencia, desarrollan programas en colaboración con distintas entidades o establecen servicios específicos para la atención de las necesidades del alumnado con trastornos graves de conducta.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Motivos por los cuales RENFE ha decidido suprimir 101 trenes de cercanías del área de Barcelona.

Respuesta:

La supresión de 103 trenes de los 750 que prestan diariamente el servicio de cercanías a la ciudad de Barcelona ha sido una medida puramente coyuntural que ha tenido una vigencia limitada en el tiempo.

El origen de esta decisión ha sido la falta de acuerdo entre la empresa y la representación de los trabajadores en relación con la propia programación de servicios. Esta falta

de acuerdo obligó a los responsables del servicio a suspender temporalmente algunos trenes, siempre bajo el criterio de minimizar la repercusión negativa sobre los clientes.

Superada esa fase de desentendimiento con la representación sindical, se ha procedido a restablecer la totalidad de la oferta de trenes de cercanías, recuperándose la normalidad del servicio a partir del día 26 de octubre.

La adaptación de las condiciones de la oferta a las necesidades de la demanda es objetivo prioritario en la gestión de cercanías, como lo prueba el progresivo crecimiento que se viene produciendo en el núcleo de Barcelona, tanto en el número de viajeros transportados, como en la valoración que éstos hacen de los servicios.

En esta línea, RENFE mantendrá sus objetivos de gestión, sin que las medidas coyunturales de supresión de servicios tomadas por imperativos surgidos en la administración de los recursos, puedan ser consideradas como medidas de reducción de oferta.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, M.ª Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la presa de Alcolea.

Respuesta:

La declaración de interés general para una determinada actuación no presupone que se haya cuantificado la inversión necesaria para llevarla a efecto, ni que se haya programado con cargo a partida presupuestaria.

En el caso de la presa de Alcolea, cuya inversión necesaria se cuantificó en un principio en unos 8.200 millones de pesetas, el proyecto de construcción se encuentra pendiente de aprobación, restando todavía por superar los trámites de información pública y evaluación ambiental. Está previsto que esta actuación sea llevada a cabo por la «Sociedad Estatal Hidroguadiana, S. A.», de próxima constitución.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Camacho Vázquez, M.ª Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Financiación y ejecución de la regulación del sifón del Odiel.

Respuesta:

La declaración de interés general de una determinada actuación no presupone que se haya cuantificado la inversión necesaria para llevarla a efecto y que se haya programado con cargo a una determinada partida presupuestaria.

El proyecto de regulación del sifón del Odiel, cuya inversión necesaria ha sido cifrada en 738,8 millones de pesetas, ha sido ya sometido a información pública, estando previsto que esta actuación sea llevada a cabo por la «Sociedad Estatal Hidroguadiana, S. A.», de próxima constitución.

En lo referente a la tramitación ambiental, se tiene en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de grandes presas. La definición de una gran presa la establece el artículo 3 del anexo correspondiente a la Orden de 12 de marzo de 1996, por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses, estableciéndose en la disposición novena que, a efectos del procedimiento de evaluación ambiental regulado por el Real Decreto-ley 1302/1986 y el Real Decreto de Desarrollo 1131/1988, la definición que ha de considerarse es la establecida por la «Instrucción para el proyecto, construcción y explotación de grandes presas» del Ministerio de Obras Públicas, de 31 de marzo de 1967, que resulta mucho más restrictiva.

En este sentido, como la capacidad de la balsa proyectada es de 140.000 metros cúbicos, y el límite que establece la antigua instrucción de 1967 para la definición de gran presa —artículo 1.1— es de 100.000 metros cúbicos, la balsa, a los efectos de Declaración de Impacto Ambiental, debe ser considerada como tal y, por lo tanto, estar sometida al correspondiente trámite de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi, y Sabaté Ibarz, Francesc Xavier (GS).

Asunto: Cursos especiales de formación para la asistencia a mujeres y familias víctimas de malos tratos destina-

dos a funcionarios de policía realizados en la provincia de Tarragona en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala lo siguiente:

A) **Actividades docentes para personal del Cuerpo Nacional de Policía**

El Centro de Actualización y Especialización del Cuerpo Nacional de Policía, en materia de atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, ha realizado durante el presente año las siguientes actividades docentes.

1. Jornadas sobre «Problemática de malos tratos en el ámbito familiar». Lugar: Comisaría Provincial de Guadalajara. Fechas: 28, 29 y 30 de octubre de 1998. Asistentes: 14 funcionarios del CNP.
2. Jornadas sobre «Violencia contra la mujer». Lugar: Comisaría Provincial de Almería. Fecha: 16 de febrero de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del CNP.
3. I Jornada sobre «Atención a la mujer maltratada». Lugar: Comisaría Provincial de Cáceres. Fechas: 27 al 30 de abril de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del CNP.
4. Jornada sobre «Intervención en materia de agresiones, de malos tratos y violencia familiar». Lugar: Comisaría Provincial de Murcia. Fechas: 27 y 28 de abril de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del CNP.
5. Cursos de «Actualización en oficinas de denuncias y atención al ciudadano». Lugares: 20 plantillas policiales. Duración total del curso: 80 horas. Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada curso: 20 horas. Número de cursos realizados: 20. Número de funcionarios asistentes: 387.
6. Cursos de «Actualización para Jefes de turno de oficinas de denuncias y atención al ciudadano». Lugares de realización: 4 plantillas policiales. Duración total del curso: 80 horas. Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada curso: 2 horas. Número de cursos realizados: 4. Número de funcionarios asistentes: 79.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Seguridad impartió unas Jornadas sobre «Violencia Doméstica», dirigidas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, celebradas en el mes de febrero de 1998, en la sede del Ministerio del Interior, y a ellas asistieron 30 funcionarios del CNP.

Por lo que se refiere a los cursos que se ha previsto realizar en lo que resta del año, el Cuerpo Nacional de Policía tiene los siguientes:

- V Curso sobre «Actualización en delitos contra las personas y la libertad sexual». Lugar: Madrid. Fechas: 16 de noviembre al 4 de diciembre de 1998. Asistentes: 35 funcionarios de la Escala Ejecutiva del CNP.

Por último, los cursos relativos a atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, impartidos por el Centro de promoción, se realizaron de la siguiente forma:

Curso de ascenso a Oficial de Policía

En el curso de Formación Profesional para ascenso a la categoría de Oficial de Policía, se imparten las materias que se señalan en las asignaturas siguientes:

❑ Módulo V: Sociología y Ética Policial.

Violencia familiar: Malos tratos contra el menor:

- El maltrato a menores.
- El concepto.
- Tipos de maltrato.
- Causas.
- Cualidades y actitudes que debe tener un funcionario de policía ante el menor como víctima.
- Los contenidos se apoyan en datos estadísticos y normativa vigente.

Violencia familiar: Violencia contra la mujer:

- Perfil de la mujer maltratada.
- Perfil del agresor.
- Violencia sexual contra la mujer.
- Características de la víctima y del agresor.

Conferencia: «Tratamiento integral de las víctimas».

❑ Modelo Jurídico-Penal:

— Derecho Penal I:

- Violencia familiar y malos tratos.
- Delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar y de menores.

— Derecho Procesal I:

- Detenciones de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
- Derechos del menor detenido.
- Tratamiento de menores detenidos en las dependencias policiales.

— Introducción al Derecho Civil:

De la Protección de Menores:

- Guarda y acogimiento de menores: Situación de riesgo y desamparo.
- Acogimiento familiar.
- Ley Orgánica 1/95, de 15 de mayo, de Protección Jurídica del Menor.

❑ Módulo IV: Investigación e información:

— Los actores del delito:

- El delincuente: Concepto y clasificación.
- Delincuencia juvenil.
- Delincuencia sexual.

— Se mencionan algunas de las causas de la delincuencia juvenil, tales como el desempleo, fracaso escolar, etc.
— Se mencionan el tratamiento del menor, el Grupo de Menores (GRUME), en la esfera de actuación policial y el Fiscal y los Juzgados de menores en cuanto al entorno jurisdiccional.
— SAM: Funcionamiento operativo de este servicio.
— La víctima: Concepto y tratamiento.
— Actuaciones en la investigación. Se hace referencia a la protección de la intimidad en caso de mujeres y menores víctimas del delito.

Curso de ascenso a Subinspectores

❑ Modelo Jurídico-Penal:

— Derecho Procesal Penal II.

• Detención de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
• Derechos del menor detenidos.
• Tratamientos de menores detenidos en las dependencias policiales.
• Declaraciones de menores en calidad de testigos e imputados ante la policía judicial.

❑ Módulo Técnico-Científico:

— Cooperación Internacional:

• UDE-EUROPOL. Competencias.

— Entre otros se citan el tráfico de seres humanos y la trata de blancas, en los que están incluidos los menores y las mujeres víctimas de la prostitución, como una de las competencias de EUROPOL.

Conferencia: «Actuación policial ante el menor y la familia».

Curso de ascenso a Inspector-Jefe

❑ Módulo Jurídico-Operativo:

— Derecho Penal Especial:

• Lesiones habituales en el ámbito familiar.
• Delitos contra la libertad sexual.

— Medios de Investigación en el Proceso Penal:

• Manifestaciones de los menores en calidad de testigos e imputados en la actuación ante la Policía Judicial.

Conferencia: «Los nuevos Departamentos de Atención Familiar (SAFA)».

Curso de ascenso a Comisario

❑ Módulo de Relaciones Institucionales y Sociales:

La violencia en la sociedad actual:

• Violencia y medios de comunicación.
• Violencia urbana.
• Violencia familiar.

Curso de Comisario Principal

❑ Módulo II: Legislación y Actividad Policial:

Conferencia: «La actuación policial en la protección del menor, mujeres maltratadas y víctimas de delito en general».

B) **Actividades docentes para miembros de la Policía Local**

Asimismo, y como consecuencia del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a lo largo de 1998 se han realizado las siguientes Jornadas sobre «Violencia Doméstica», dirigidas todas ellas a miembros de Policías Locales:

— Lugar: Madrid. Fecha: Del 8 al 10 de junio. Asistentes: 67.
— Lugar: Las Palmas. Fecha: Del 23 al 25 de septiembre. Asistentes: 78.
— Lugar: Valencia. Fecha: Del 19 al 21 de octubre. Asistentes: 70.
— Lugar: Santander. Fecha: Del 9 al 11 de noviembre. Asistentes: 55.

En virtud del citado Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la FEMP, también se han celebrado dos Jornadas sobre Derechos Humanos, que si bien no han sido específicas sobre la Violencia Doméstica, sí se han tratado temas relativos a la mujer, y que son las siguientes:

— «Jornadas sobre Derechos Humanos», en Huelva, del 26 al 28 de octubre.
— «Jornadas sobre Derechos Humanos», en Zamora, del 1 al 3 del mes de diciembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022287 a **184/022290, 184/022292** a **184/022294 y 184/022406** a **184/022448**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Cursos especiales de formación para la asistencia a mujeres y familias víctimas de malos tratos destinados a funcionarios de policía realizados en diferentes provincias en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A) **Actividades docentes para personal del Cuerpo Nacional de Policía**

El Centro de Actualización y Especialización del Cuerpo Nacional de Policía, en materia de atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, ha realizado durante el presente año las siguientes actividades docentes.

1. Jornadas sobre «Problemática de malos tratos en el ámbito familiar». Lugar: Comisaría Provincial de Guadalajara. Fechas: 28, 29 y 30 de octubre de 1998. Asistentes: 14 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
2. Jornadas sobre «Violencia contra la mujer». Lugar: Comisaría Provincial de Almería. Fecha: 16 de febrero de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
3. I Jornada sobre «Atención a la mujer maltratada». Lugar: Comisaría Provincial de Cáceres. Fechas: 27 al 30 de abril de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
4. Jornada sobre «Intervención en materia de agresiones, de malos tratos y violencia familiar». Lugar: Comisaría Provincial de Murcia. Fechas: 27 y 28 de abril de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
5. Cursos de «Actualización en oficinas de denuncias y atención al ciudadano». Lugares: 20 plantillas policiales. Duración total del curso: Ochenta horas. Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada curso: Veinte horas. Número de cursos realizados: 20. Número de funcionarios asistentes: 387.
6. Cursos de «Actualización para Jefes de turno de oficinas de denuncias y atención al ciudadano». Lugares de realización: Cuatro plantillas policiales. Duración total del curso: Ochenta horas. Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada curso: Dos horas. Número de cursos realizados: Cuatro. Número de funcionarios asistentes: 79.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Seguridad impartió unas Jornadas sobre «Violencia Doméstica», dirigidas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, celebradas en el mes de febrero de 1998, en la sede del Ministerio del Interior, y a ellas asistieron 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo que se refiere a los cursos que se ha previsto realizar en lo que resta del año, el Cuerpo Nacional de Policía tiene los siguientes:

— V Curso sobre «Actualización en delitos contra las personas y la libertad sexual». Lugar: Madrid. Fechas: 16 de noviembre al 4 de diciembre de 1998. Asistentes: 35 funcionarios de la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Por último, los cursos relativos a atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, impartidos por el Centro de promoción, se realizaron de la siguiente forma:

Curso de ascenso a Oficial de Policía

En el curso de Formación Profesional para ascenso a la categoría de Oficial de Policía, se imparten las materias que se señalan en las asignaturas siguientes:

❑ Módulo V: Sociología y Ética Policial.

— Violencia familiar: Malos tratos contra el menor:

- El maltrato a menores.
- El concepto.
- Tipos de maltrato.
- Causas.
- Cualidades y actitudes que debe tener un funcionario de policía ante el menor como víctima.
- Los contenidos se apoyan en datos estadísticos y normativa vigente.

— Violencia familiar: Violencia contra la mujer:

- Perfil de la mujer maltratada.
- Perfil del agresor.
- Violencia sexual contra la mujer.
- Características de la víctima y del agresor.

Conferencia: «Tratamiento integral de las víctimas».

❑ Modelo Jurídico-Penal:

— Derecho Penal I:

- Violencia familiar y malos tratos.
- Delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar y de menores.

— Derecho Procesal I:

- Detenciones de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
- Derechos del menor detenido.
- Tratamiento de menores detenidos en las dependencias policiales.

— Introducción al Derecho Civil:

— De la Protección de Menores:

- Guarda y acogimiento de menores: Situación de riesgo y desamparo.
- Acogimiento familiar.
- Ley Orgánica 1/1995, de 15 de mayo, de Protección Jurídica del Menor.

❑ Módulo IV: Investigación e información:

— Los actores del delito:

- El delincuente: Concepto y clasificación.

• Delincuencia juvenil.
• Delincuencia sexual.

— Se mencionan algunas de las causas de la delincuencia juvenil, tales como el desempleo, fracaso escolar, etc.
— Se mencionan el tratamiento del menor, el Grupo de Menores (GRUME), en la esfera de actuación policial y el Fiscal y los Juzgados de menores en cuanto al entorno jurisdiccional.
— SAM: Funcionamiento operativo de este servicio.
— La víctima: Concepto y tratamiento.
— Actuaciones en la investigación. Se hace referencia a la protección de la intimidad en caso de mujeres y menores víctimas del delito.

Curso de ascenso a Subinspectores

❑ Módulo Jurídico Penal:

— Derecho Procesal Penal II.

• Detención de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
• Derechos del menor detenidos.
• Tratamientos de menores detenidos en las dependencias policiales.
• Declaraciones de menores en calidad de testigos e imputados ante la policía judicial.

❑ Módulo Técnico-Científico:

— Cooperación Internacional.

• UDE-EUROPOL. Competencias.

— Entre otros se citan el tráfico de seres humanos y la trata de blancas, en los que están incluidos los menores y las mujeres victimas de la prostitución, como una de las competencias de EUROPOL.

Conferencia: «Actuación policial ante el menor y la familia».

Curso de ascenso a Inspector-Jefe

❑ Módulo Jurídico-Operativo:

— Derecho Penal Especial:

• Lesiones habituales en el ámbito familiar.
• Delitos contra la libertad sexual.

— Medios de Investigación en el Proceso Penal:

• Manifestaciones de los menores en calidad de testigos e imputados en la actuación ante la Policía Judicial.

Conferencia: «Los nuevos Departamentos de Atención Familiar (SAFA)».

Curso de ascenso a Comisario

❑ Módulo de Relaciones Institucionales y Sociales:

— La violencia en la sociedad actual:

• Violencia y medios de comunicación
• Violencia urbana
• Violencia familiar.

Curso de Comisario Principal

❑ Módulo II: Legislación y Actividad Policial.

Conferencia: «La actuación policial en la protección del menor, mujeres maltratadas y víctimas de delito en general».

B) **Actividades docentes para miembros de la Policía Local**

Asimismo, y como consecuencia del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a lo largo de 1998 se han realizado las siguientes Jornadas sobre «Violencia Doméstica», dirigidas todas ellas a miembros de Policías Locales:

— Lugar: Madrid. Fechas: Del 8 al 10 de junio. Asistentes: 67.
— Lugar: Las Palmas. Fechas: Del 23 al 25 de septiembre. Asistentes: 78.
— Lugar: Valencia. Fechas: Del 19 al 21 de octubre. Asistentes: 70.
— Lugar: Santander. Fechas: Del 9 al 11 de noviembre. Asistentes: 55.

En virtud del citado Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la FEMP, también se han celebrado dos Jornadas sobre Derechos Humanos, que si bien no han sido específicas sobre la Violencia Doméstica, sí se han tratado temas relativos a la mujer, y que son las siguientes:

— «Jornadas sobre Derechos Humanos», en Huelva, del 26 al 28 de octubre.
— «Jornadas sobre Derechos Humanos», en Zamora, del 1 al 3 del mes de diciembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Constitución de un grupo de trabajo, estudios realizados y medidas adoptadas en relación con los riesgos que para la salud tienen las radiaciones electromagnéticas que producen las líneas de alta tensión.

Respuesta:

En cumplimiento de la Proposición no de Ley 161/418, aprobada por unanimidad el 29 de noviembre de 1997 en la Comisión de Industria y Energía del Congreso, con fecha 20 de noviembre de 1998 tuvieron su entrada en el Congreso de los Diputados ocho ejemplares del informe del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), titulado «Posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente de los campos electromagnéticos producidos por las líneas eléctricas de alta tensión».

Asimismo se señala que en la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se establece que el trazado de una línea de alta tensión puede ser variado a petición del dueño del predio sirviente si no existen dificultades técnicas para ello, y a petición de la Administración en cualesquiera de sus esferas como consecuencia de planes o proyectos aprobados. Tanto en un caso como en otro el coste de la variación correrá a cargo del peticionario.

En consonancia con ello no existe partida en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 destinada a estos fines.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022297 y **184/022298**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marsal i Muntalá, Jordi (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Industria y Energía sobre el futuro de la Central Térmica de Cercs (Barcelona) y previsiones de su continuidad, consumo de carbón y horas de funcionamiento.

Respuesta:

El futuro de la Central Térmica de Cercs depende de la libre iniciativa de sus propietarios, ya que el sistema eléctrico actual configurado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, funciona bajo los principios de objetividad, transparencia y libre competencia, habiendo desaparecido la planificación estatal de las instalaciones de generación.

Si bien el consumo de carbón dependerá de las condiciones que se produzcan en el mercado mayorista de la electricidad, las actuales previsiones conducen a que la Central Térmica de Cercs podrá consumir las cantidades de carbón autóctono de la zona previstas en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para los próximos años.

Se prevé un funcionamiento de unas cuatro mil quinientas horas equivalentes a plena carga.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel; García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Rehabilitación de la presa de Isabel II en el término de Níjar (Almería).

Respuesta:

Se encuentra pendiente de habilitación económica, el pliego de bases de asistencia técnica para la realización de estudios y redacción del proyecto de rehabilitación y adecuación de la presa de Isabel II (Almería), cuyo presupuesto asciende a 67,8 millones de pesetas.

Considerando el estado administrativo de dicha actuación, no es posible precisar las restantes cuestiones interesadas.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio del Interior en 1997 y 1998 en la provincia de Málaga, así como inversión realizada por dicho Ministerio durante el año 1998 en todas las provincias españolas.

Respuesta:

1. Se remiten en el anexo 1 los datos relativos a las inversiones en Málaga. La inversión realizada en relación con la prevista asciende a un 92,67 por ciento, y no al 15 por ciento.

2. La inversión tramitada en 1998 (hasta el 31 de octubre) con respecto a la prevista es del 133,80 por ciento.
3. Está previsto ejecutar todas las inversiones que aún se encuentran en tramite.
4. Se acompañan en el anexo 2 los estados de ejecución de los gastos siguientes:

— Sistema de Información contable.
— Dirección General de la Guardia Civil.
— Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
— Dirección General de Tráfico.
— Dirección General de la Policía.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones en relación con el Paseo Marítimo de El Bajondillo en Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

La razón fundamental para no destinar ninguna partida económica en los Presupuestos Generales del Estado de 1999 para el paseo marítimo de El Bajondillo en Torremolinos es no disponer de un proyecto que se ajuste a los criterios de protección del medio establecidos en la Ley de Costas y por los que se rige la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Se mantienen contactos con el Ayuntamiento de Torremolinos para definir los citados criterios que conduzcan a la elaboración de un proyecto medioambiental admisible.

Una vez se disponga del citado Proyecto, se programará la actuación dependiendo de las disponibilidades económicas.

La valoración se conocerá una vez se redacte el citado proyecto.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Número de cuarteles de la Guardia Civil cerrados desde el año 1996, así como variación del número de agentes, del gasto de combustible y del número de vehículos de la Guardia Civil desde el año 1995 e inversión realizada en la mejora de cuarteles desde 1995 hasta la fecha.

Respuesta:

1. En el anexo I se detallan los cuarteles suprimidos desde mayo de 1996.
2. En el anexo II se informa de la variación habida en el número de agentes desde 1995 hasta la fecha, desglosado por años, Comunidades Autónomas y provincias.
3. Las variaciones en el gasto de combustible para la Guardia Civil desde 1995 a 1998, son las que se especifican en el anexo III.
4. En el anexo IV, se informa de la variación del número de vehículos en uso durante los citados años y con el mismo desglose.
5. El desglose de las inversiones en la mejora de cuarteles se detalla en el anexo V.
6. El índice de delincuencia en demarcación de la Guardia Civil es el que se señala en el anexo VI.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Proyecto para un camping en Cerralba, sito en Pizarra (Málaga).

Respuesta:

1. En ningún momento se ha contemplado la posibilidad de que el proyecto al que se refiere Su señoría debiera ser reducido en un 70 por ciento para su aprobación por parte del Instituto Nacional de Empleo.

Por otra parte, entre los problemas que suscitaba el proyecto se señala el hecho de que la finalización de la obra estaba prevista para el 30 de septiembre de 1999, y por tanto fuera del plazo máximo previsto en la Orden de 2 de marzo de 1994. Asimismo, en dicho proyecto no se señala el número de puestos de trabajo estable que se crearían cuando la obra finalizara.

La propuesta de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Málaga referida a la aceptación de proyectos, con cargo al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), para creación de empleo estable en 1998, fue ratificada por unanimidad por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, de 10 de julio de 1998.

2. El Ayuntamiento de Pizarra no ha presentado más que ese proyecto de creación de empleo estable en el año 1998.

3. En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario generador de empleo estable, las ayudas concedidas en la Comarca del Guadalhorce han sido de 12 millones de pesetas en 1996, 27 millones en 1997 y 50.163.722 pesetas en 1998, experimentando por tanto incrementos notables en los dos últimos años.

Por otra parte, en un programa en el que las acciones pueden ser tan diversas, se señala que del total concedido en el año 1997, el 40 por ciento se ha dedicado a actividades de turismo rural.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Razones por las que se está demorando la definición del *status* diplomático y fiscal de la Oficina del Mediterráneo en Málaga, así como inversión prevista para el año 1999.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene el máximo interés en que se instale en la ciudad de Málaga la Oficina del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría con número de expediente 184/19394, de 2 de octubre de 1998, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 334, en nada contradice esta aseveración.

El Ministerio de Medio Ambiente no ha eludido responder a las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria referida, y no existe ni desinterés ni negligencia respecto de este asunto. Como ya se indicó, es la propia UICN la que ha de remitir al Ministerio de Medio Ambiente el borrador definitivo del Programa para la Oficina en el que se define la estructura de funcionamiento.

No existe en el Ministerio de Medio Arubiente el cargo de «Secretario de Estado de Medio Ambiente».

El Ministerio de Medio Ambiente no considera la posibilidad de que no se instale la Oficina del Mediterráneo de la UICN en la ciudad de Málaga. Prueba de ello es que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año, se ha incluido una partida destinada a dicha Oficina.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Jóvenes que han tenido que dejar su empleo de carácter temporal para incorporarse al servicio militar o a la prestación social sustitutoria.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no requiere a los jóvenes que solicitan ser reconocidos objetores de conciencia, ningún pormenor sobre su situación laboral, ya que no lo exige la Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, ni lo exigía la anterior Ley 48/1984, de 6 de julio. Tan sólo se pide que en la solicitud hagan constar los datos personales, los motivos de conciencia y la situación militar. Por otra parte, los jóvenes solicitantes pueden manifestar sus preferencias para la realización de la prestación social.

Así pues, ni en la solicitud de objeción de conciencia se hace ninguna referencia a los datos de carácter laboral, ni cuando se emite la orden de incorporación se tienen en cuenta las razones laborales. Tan sólo se tiene en cuenta la situación laboral cuando el objetor de conciencia solicita una prórroga de tercera clase por consolidación del puesto de trabajo. Precisamente, al 30 de septiembre de 1998 había 2.920 objetores que habían aplazado su incorporación a la prestación social por esta causa. Por tanto, no se puede facilitar el número de jóvenes que han tenido que dejar su empleo por incorporarse a la prestación social.

Asimismo, se señala que el Ministerio de Defensa no dispone de la información solicitada por su señoría, puesto que las bases de datos no la recogen en el momento de la presentación a efectuar el servicio militar.

Madrid, 3 de diciembre 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Jóvenes que se han declarado objetores de conciencia y nuevas entidades colaboradoras para la realización de la prestación social sustitutoria.

Respuesta:

Se acompaña en cuadro separado (anexo I), la evolución de los reconocimientos de objetores de conciencia de toda España, por Comunidades Autónomas y por provincias, desde el principio de la objeción de conciencia hasta el 30 de septiembre de 1998.

En el año 1996 fueron reconocidos 91.204 objetores de conciencia con un incremento del 22 por 100 respecto a los reconocidos en el año 1995. El incremento de los objetores reconocidos en 1997 respecto a los de 1996 es del 39 por 100, con 127.263 objetores. En los nueve primeros meses de 1998 ya han sido reconocidos 107.726, existiendo una previsión de llegar a unos 145.000, aproximadamente, objetores de conciencia en el presente año, lo que supondría un incremento del 14 por 100 respecto al precedente año 1997.

De acuerdo con los datos del último Informe de Gestión y Estadístico de la Dirección General de Objeción de Conciencia cerrado a 30 de septiembre de 1998, la cifra de objetores de conciencia pendientes de realizar la prestación social, a la citada fecha era de 15.584, con la siguiente distribución:

OBJETORES PENDIENTES AL 30-9-98 DESGLOSADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		
ALMERÍA	ANDALUCÍA	226
CÁDIZ	ANDALUCÍA	221
CÓRDOBA	ANDALUCÍA	183
GRANADA	ANDALUCÍA	246
HUELVA	ANDALUCÍA	183
JAÉN	ANDALUCÍA	183
MÁLAGA	ANDALUCÍA	540
SEVILLA	ANDALUCÍA	532
HUESCA	ARAGÓN	46
TERUEL	ARAGÓN	26
ZARAGOZA	ARAGÓN	275
LAS PALMAS	CANARIAS	190
SANTA CRUZ DE TENERIFE	CANARIAS	243
CANTABRIA	CANTABRIA	160
ÁVILA	CASTILLA Y LEÓN	21
BURGOS	CASTILLA Y LEÓN	68
LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	82
PALENCIA	CASTILLA Y LEÓN	28
SALAMANCA	CASTILLA Y LEÓN	73
SEGOVIA	CASTILLA Y LEÓN	29
SORIA	CASTILLA Y LEÓN	12
VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN	165
ZAMORA	CASTILLA Y LEÓN	24
ALBACETE	CASTILLA-LA MANCHA	60
CIUDAD REAL	CASTILLA-LA MANCHA	70
CUENCA	CASTILLA-LA MANCHA	40
GUADALAJARA	CASTILLA-LA MANCHA	37
TOLEDO	CASTILLA-LA MANCHA	76
BARCELONA	CATALUÑA	2.894

OBJETORES PENDIENTES AL 30-9-98 DESGLOSADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS		
GIRONA	CATALUÑA	249
LLEIDA	CATALUÑA	163
TARRAGONA	CATALUÑA	222
CEUTA	CEUTA	3
MADRID	COMUNIDAD DE MADRID	1.167
NAVARRA	CDAD. FORAL DE NAVARRA	241
ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	503
CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	205
VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	922
BADAJOZ	EXTREMADURA	138
CÁCERES	EXTREMADURA	65
A CORUÑA	GALICIA	291
LUGO	GALICIA	84
OURENSE	GALICIA	95
PONTEVEDRA	GALICIA	346
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	166
LA RIOJA	LA RIOJA	75
MELILLA	MELILLA	2
ÁLAVA	PAIS VASCO	171
GUIPÚZCOA	PAIS VASCO	696
VIZCAYA	PAIS VASCO	2.141
ASTURIAS	PRINCIPADO DE ASTURIAS	350
MURCIA	REGIÓN DE MURCIA	356
Total		**15.584**

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Construcción de la segunda pista de aterrizaje del aeropuerto de Málaga, tipo de colaboración mantenida con los Ayuntamientos donde se encuentran ubicados aeropuertos y actuaciones previstas en la barriada de Churriana para compensar la contaminación acústica causada por el aeropuerto de Málaga

Respuesta:

1. La ubicación definitiva de la nueva pista del aeropuerto de Málaga, así como la previsión acerca de la fecha en que ésta deba estar construida, vendrán determinados en el Plan Director del Aeropuerto que, sobre la base de las previsiones de demanda existentes, proyecta el desarrollo máximo del mismo a partir de un cierto momento.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se crea la figura de Plan Director de los aeropuertos de interés general como documento oficial del Ministerio de Fomento. Recientemente ha sido aprobado y publicado el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre («BOE» del 7) que desarrolla el proceso de elaboración y el contenido de dichos planes directores.

El Plan Director del Aeropuerto de Málaga se encuentra en fase de elaboración y adaptación a lo dispuesto en

la Ley 3/1996. Una vez aprobado se podrán conocer las necesidades del aeropuerto según plazos y, por lo tanto, qué terrenos se deberían adquirir en caso necesario.

2. El precio del terreno coincidiría con el de la expropiación de la zona que en su día pudiera estar afectada como consecuencia de la construcción de la segunda pista de vuelo para el aeropuerto de Málaga. Estaría también supeditado a la calificación urbanística que figurase en los Planes Generales de Ordenación Urbana correspondientes, así como a lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen de Suelo y Valoraciones.

3. El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento ha tenido en cuenta la necesidad de ir reservando terrenos para el desatollo futuro del aeropuerto. Durante el período 1994-1998 se han ido adquiriendo terrenos, cuya superficie alcanza aproximadamente 40 hectáreas, por un importe estimado de 435 millones de pesetas.

4. Por el momento, el hecho de que cualquier programación en el sentido planteado dependiese de la aprobación del Plan Director, imposibilitaba la realización de previsiones al respecto.

Terminado el proyecto, podrán estudiarse las cantidades necesarias para las expropiaciones o compras que sea preciso hacer. Sobre dicha base, se fijarán las partidas presupuestarias necesarias para la adquisición de terrenos.

5. Se relacionan seguidamente los convenios existentes con Ayuntamientos, con indicación de su contenido:

— Convenio entre el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea y el Ayuntamiento de Redondela, para reparación de un tramo de la carretera de Vilar os Valos.

— Convenio de cooperación entre el Ayuntamiento de Hondarribia y el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, sobre cesión gratuita de terrenos para mejora de los accesos al aeropuerto y al núcleo urbano.

— Convenio entre el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea y el Ayuntamiento de Loiu (Vizcaya), para la ampliación de las instalaciones deportivas del Elotxelerri.

— Convenio entre el Ente Público Aeropuertos Españoles y navegación Aérea y el Ayuntamiento de Loiu (Vizcaya), para la construcción de un pontón sobre el arroyo Zyarzas.

— Convenio urbanístico para el desarrollo del borde sur del Aeropuerto de Parayas.

— Convenio de colaboración entre AENA y el Ayuntamiento del Prat para compensación por gastos extraordinarios motivados por afluencia de vehículos al aeropuerto.

— Acuerdo entre el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea y el Ayuntamiento de Madrid sobre indemnizaciones por los desperfectos que la ejecución de las obras de la nueva pista del aeropuerto de Madrid/Barajas ocasione.

— Acuerdo entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, sobre colaboración en la organización del I Congreso de Ciudades Saludables de la Comunidad de Madrid.

— Convenio de colaboración entre AENA y el Ayuntamiento del Puerto del Rosario, en materia de ordenación del tráfico, formación y empleo, entre otras.

— Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre protección ciudadana en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

6. Los problemas de contaminación acústica son estudiados en la Declaración de Impacto Ambiental, cuya elaboración es preceptiva antes de poner en práctica los proyectos contenidos en el Plan Director.

Si se registran niveles de ruido superiores a los autorizados por la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental se procederá a la elaboración de un plan para combatir la contaminación acústica, mediante las acciones oportunas.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Jóvenes malagueños que se han declarado objetores de conciencia y nuevas entidades colaboradoras donde realizar la prestación social sustitutoria en la provincia de Málaga

Respuesta:

Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 30 de septiembre de 1998, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha reconocido la condición de objetor de conciencia a 3.446 jóvenes de Málaga.

Como en los primeros nueve meses de 1996 y 1997, fueron reconocidos 2.207 y 2.455, respectivamente, objetores de conciencia de Málaga, en el año 1998 se ha producido un incremento del 56 por 100 respecto al número de objetores de conciencia reconocidos en 1996 y del 40 por 100 respecto a los reconocidos en 1997.

A 30 de septiembre de 1998, había 540 objetores de conciencia pendientes de incorporarse a la prestación social sustitutoria

Las nuevas entidades colaboradoras de la prestación social sustitutoria que han celebrado concierto con el Ministerio de Justicia en los nueve primeros meses de 1998 son las siguientes:

NUEVAS ENTIDADES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		
Ibermutuamur	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Benaojáan	MÁLAGA
Ibermutuamur	Marbella	MÁLAGA
APA La Alcazaba	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Benarrabá	MÁLAGA
Asoc. Casa de Jaén	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Macharaviaya	MÁLAGA
Asoc. Juvenil Artel	Málaga	MÁLAGA
Comunidad Israelita	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Jimera de Líbar	MÁLAGA
Fed. Española de Lupus	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Educación y Empleo	Málaga	MÁLAGA
Decanato de los Juzgados	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Ciudad de los Niños	Málaga	MÁLAGA
Fed. Pentatlón y Triatlón	Málaga	MÁLAGA
Sind. de Enfermería SATSE	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Hospital Carlos Haya	Málaga	MÁLAGA
Fund. María Zambrano	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Fed. Andaluza de Baloncesto	Málaga	MÁLAGA
Dirección General de Tráfico	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Residencias de Ancianos	Málaga	MÁLAGA
Colegio Oficial de Psicólogos	Málaga	MÁLAGA
Fed. Andaluza de Bádminton	Torremolinos	MÁLAGA
Mancomunidad Sierra de las Nieves	Istán	MÁLAGA
Univ. Nacional Ed. Distancia UNED	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Agraria Jóvenes Agricultores	Málaga	MÁLAGA
Conf. Coordinadora Minusv. Físicos	Málaga	MÁLAGA
Empresa Púb. Emergencias Sanitarias	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Seniors Esp. Cooperac.Técnica	Málaga	MÁLAGA
Fund. Ayuda Form. Integ. Minusválido	Málaga	MÁLAGA
Sdad. Cultural Musical Nª Sª Angeles	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Ayuda al Necesitado Emaús	Torremolinos	MÁLAGA
CSIC-Consejo Sup. Inv. Científicas	Algarrobo	MÁLAGA
Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía	Vélez-Málaga	MÁLAGA

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Ejecución de la inversión prevista para los paseos marítimos de la provincia de Málaga y a nivel nacional durante el año 1998.

Respuesta:

La inversión prevista en paseos marítimos de la provincia de Málaga en el Programa 514C de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, es la siguiente:

PROYECTO	INVERSIÓN (miles de pesetas)
97.23.06.2901 - Paseo marítimo Estepona	260.000,-
97.23.06.2902 - Paseo marítimo Fuengirola	400.000,-
98.23.06.0229 - Paseo marítimo Rincón Victoria	260.000,-
TOTAL	920.000,-

Dichas actuaciones se han contratado, encontrándose en ejecución, siendo su inversión inferior a la prevista en los Presupuestos Generales del Estado por las bajas de adjudicación.

La inversión prevista en paseos marítimos de Málaga asciende a 817.108.800 pesetas, de los que a fecha 10 de noviembre de 1998 se encuentran pagados 618.876.651 pesetas, con el desglose que se recoge en el anexo que se acompaña

La inversión total en Málaga durante 1998 ascenderá a 1.100.233.294 pesetas, de los que se encuentran certificados 805.930.707 pesetas.

Se adjunta como anexo la inversión prevista en paseos marítimos en todo el litoral español durante 1998, así como la inversión realizada a 10 de noviembre de 1998, desglosadas por provincias y Comunidades Autónomas.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Posición del Gobierno en relación a la Proposición no de Ley aprobada por la comisión parlamentaria correspondiente del Parlamento gallego, a través de la cual se insta a que el tramo de la A-9 entre la avenida de Buenos Aires en Vigo y el centro de la ciudad pase a ser considerado como un vial urbano.

Respuesta:

No se tiene conocimiento de la petición de la Xunta de Galicia de considerar como tramo urbano, en vez de autopista el de la A-9 entre la avenida de Buenos Aires y el centro de la ciudad de Vigo.

Por otra parte, el tramo de la A-9 interesado, forma parte de la concesión de la Autopista del Atlántico de peaje. La conversión de éste en una vía urbana no sólo significaría la anulación de una de las características propias de toda la autopista como infraestructura viaria para largas y medias comunicaciones, sino que daría lugar a un colapso total, ya que gran parte del tráfico actual de la travesía de Vigo y de la calle Sanjurjo Badía pasaría a circular por esta vía. En la actualidad, la intensidad de tráfico que se registra en este tramo es de unos 30.000 vehículos diarios.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Liberalización del nuevo tramo de autopista entre Rande y Puxeiros.

Respuesta:

La Autopista del Atlántico fue concebida para unir el norte de Galicia con la frontera portuguesa, integrada dentro de la Red Esmeralda, infraestructura de comunicación terrestre europea básica entre Estocolmo y Lisboa. Por tal motivo, dicha autopista es de titularidad estatal y pertenece a la Red de Carreteras del Estado.

Su construcción y explotación fue objeto de concesión administrativa para lo cual se formalizó el correspondiente contrato, en el que se establecía su explotación en régimen de peaje.

Dada su finalidad de comunicación básica, no es correcto considerar un determinado tramo de la misma como circunvalación de ninguna ciudad, ni tampoco está concebida para dicha finalidad específica, propia de vías de naturaleza local urbana.

Por tanto, la gratuidad del tramo Rande-Puxeiros es contraria al contrato concesional y exigiría si jurídicamente fuera posible, la modificación contractual y el correspondiente restablecimiento del equilibrio económico-financiero de la concesionaria.

Por otra parte, no se tiene conocimiento de la petición de la Xunta de Galicia de liberalización de peaje de este tramo.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Creación de un acceso directo desde el aeropuerto de Vigo a la autopista A-9, en el tramo Rande-Puxeiros.

Respuesta:

1. El enlace directo interesado está recogido en el proyecto de construcción del tramo Rande-Puxeiros de la A-9, aprobado por el antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 31 de enero de 1994. Dicho enlace conecta con una carretera municipal de reciente construcción, en la fecha de redacción del referido proyecto, y que precisamente a través de la glorieta de entrada al aeropuerto, ubicada a una distancia no superior a los 400 metros, permite el acceso directo al mismo, al Pabellón de Cotogrande y al Centro de Inspección Técnica de Vehículos.

2. El enlace proyectado es completo y está prácticamente construido para entrar en servicio con el tramo Rande-Puxeiros.

3. Su construcción está financiada por Autopistas del Atlántico, dado que se encuentra dentro del proyecto de construcción aprobado.

4. El Ayuntamiento de Vigo dispone de una copia de los planos del proyecto aprobado, en los que figura este enlace, desde el día 14 de abril de 1994, fecha en que les fue remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Sistemas de vigilancia microbiológica de los alimentos.

Respuesta:

1. La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica se ha constituido en base a lo dispuesto en el Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Esta norma contó en su elaboración con el apoyo y consenso de todas las Comunidades Autónomas y recoge las tendencias actuales en cuanto a vigilancia epidemiológica, y está armonizada, tanto en su nomenclatura como en las actividades de recogida de información, análisis y evaluación, con las tendencias y compromisos normativos derivados de nuestra pertenencia a la Unión Europea.

La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica comprende, entre otros, un sistema básico formado por: a) Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria; b) Sistema de Información Microbiológica, y c) Sistema de Declaración de Brotes, cualquiera que sea su etiología.

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria tiene a su vez tres componentes: 1) Lista de enfermedades de declaración, 2) Modalidades de la declaración y 3) Enfermedades endémicas del ámbito regional. Durante el proceso de elaboración de este Real Decreto se consideró que las enfermedades a declarar deberían ser procesos que afectaran a todo el territorio nacional y ser lo más específicos posibles, de forma que permitieran conocer etiologías específicas y detectar las posibles fuentes de infección y los mecanismos de transmisión. Estos elementos son esenciales para tomar las medidas oportunas y concretas para cada proceso.

En este sentido, las toxinfecciones alimentarias eran una rúbrica (003,005) poco precisa, dado que según la Clasificación Internacional de Enfermedades (9.ª revisión), englobaba tanto infecciones por salmonellas como otras infecciones e intoxicaciones bacterianas, todas ellas declaradas de forma conjunta y sin opción a su cuantificación separadamente.

2. La información que, en la actualidad, se puede obtener a partir del Sistema de Información Microbiológica y de Declaración de Brotes es más precisa y específica que la disponible con anterioridad a la creación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica

3. El Gobierno considera que existen instrumentos funcionales suficientes para tener un conocimiento suficiente, objetivo y actualizado de la «calidad microbiológica» de los alimentos. Carece de rigor pensar que el sistema de declaración de toxinfecciones alimentarias era un elemento objetivo para conocer la calidad de los alimentos.

Las actividades de control sobre los productos alimenticios, que se desarrollan en virtud de lo dispuesto en las Directivas 89/397/CEE y 93/99/CE, así como las prospecciones de mercado que realizan las administraciones competentes en el ámbito del consumo, son la mejor garantía para asegurar la calidad microbiológica de los alimentos.

4. El Sistema de Información Microbiológica es una red de instauración progresiva, tal y como se establece en la disposición transitoria primera del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, y corresponde a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas seleccionar los laboratorios que se incorporan a la Red, según cumplan los requisitos necesarios.

Se señala, asimismo, que en el momento actual, un grupo de trabajo de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial está trabajando en el desarrollo de los procedimientos técnicos y telemáticos del Sistema de Información Microbiológica.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Criterios de valoración del desempeño de actividades laborales, culturales u ocupacionales para la concesión de los beneficios penitenciarios de la libertad condicional adelantada y el indulto particular.

Respuesta:

— Libertad condicional anticipada y valoración de actividades.

El 25 de mayo de 1996 entra en vigor el nuevo Código Penal que, en su artículo 91 y con la expresión «excepcionalmente», recoge la posibilidad de concesión de la libertad condicional a los sentenciados a penas privativas de libertad que hayan extinguido las dos terceras partes de su condena, siempre que merezcan dicho beneficio por haber desarrollado continuamente actividades laborales, culturales u ocupacionales.

Puntualmente, con fecha 12 de junio del mismo año, la instrucción 7/96, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, recoge la obligación de que, con periodicidad semestral, las Juntas de Tratamiento estudien y valoren la participación de los internos en actividades laborales, culturales y ocupacionales, quedando reflejo de la misma en su expediente personal y en el protocolo de tratamiento. Próximo al cumplimiento de las dos terceras partes, dicho órgano colegido debe elevar el expediente de los internos que reúnan los requisitos del precitado artículo 91, recogiendo la valoración global de su participación en actividades, sobre la base de las valoraciones semestrales realizadas.

La instrucción 20/96, de 26 de diciembre del mismo año, en ejecución de la disposición transitoria cuarta del Reglamento Penitenciario, establece un sistema integrado de información para el estudio y adopción de acuerdos relativos a la clasificación, destino y tratamiento de los penados. El carácter unificado del procedimiento así arbitrado no lo es sólo en el sentido de aunar varios que se encontraban, con anterioridad, dispersos (clasificación inicial, progresión o regresión de grado, cambios de destino, autorización de tratamientos extrapenitenciarios, unidades dependientes, etc.) sino, sobre todo, por establecer un nexo claro entre grado y Programa Individualizado del Tratamiento (PIT), de acuerdo con lo previsto en los artículos 20.2 y 103.3 del Reglamento Penitenciario. Este modelo de PIT recoge el análisis priorizado de necesidades de cada interno, así como los objetivos fijados, actividades y plazos para conseguirlos. Su elaboración se lleva a cabo en los momentos de la clasificación inicial y es revisado siempre que deba adoptarse una decisión que afecte al binomio grado-tratamiento, con una cadencia máxima, en todo caso, de seis meses.

Éste es, por tanto, el lugar natural y sistemáticamente adecuado para la fijación, revisión y valoración de «todas» las actividades que pueden realizar los penados que guarden relación de sentido con su reeducación y reinserción social, finalidades directamente vinculadas a la obtención de beneficios penitenciarios, tal como establece el artículo 203 del Reglamento. Su valoración compete a las Juntas de Tratamiento, valoración que podrá ser tenida en cuenta por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, de acuerdo con el artículo 76.2.b) de la Ley Orgánica General Penitenciaria, a efectos de concesión de libertad condicional anticipada, en su caso.

Por otra parte, en los modelos establecidos en la última instrucción citada para recoger la información relativa a las fechas de cumplimiento, se incluye el campo relativo a las dos terceras partes, con o sin aplicación de beneficios.

Finalmente y en cuanto a las normas dispuestas para operativizar la mencionada previsión del Código Penal, la instrucción 19/96, relativa al funcionamiento de las Oficinas de Régimen, indica en su punto 5 la procedencia de llevar a cabo el cálculo de las dos terceras partes conjuntadas de varias condenas cuando concurran varias ejecutables por uno y otro Código Penal, teniendo en cuenta las redenciones correspondientes a cada una de ellas.

— Significado actual del beneficio de adelantamiento de libertad condicional a dos terceras partes.

La problemática penitenciaria planteada por el ar-tículo 91 del Código Penal no radica tanto en la novedad de este beneficio cuanto en la desaparición de la antigua redención de penas por el trabajo. La concurrencia de ambos hechos puede propiciar la tentación de pensar en la sustitución, a efectos prácticos, de una institución por la otra, restableciendo así una situación penitenciariamente consolidada que afecta no sólo al acortamiento de las condenas cuanto al principal sistema de incentivos disponible para conseguir una conducta positiva de los internos. Existen, sin embargo, poderosas razones para huir de esta estrategia de mera sustitución y que son las siguientes:

El efecto de ambas instituciones sobre el acortamiento de la condena es claramente dispar mientras que la redención ordinaria aplicada durante las tres cuartas partes iniciales de cumplimiento reduce la permanencia en prisión en una cuarta parte de la duración de la condena, la diferencia entre la obtención de la libertad condicional a las dos terceras o las tres cuartas partes de la condena reduce ésta en una doceava, es decir tres veces menos.

Más relevancia tiene el hecho de que al residenciar dicho beneficio en un instituto distinto como es la libertad condicional se encuentra sometido a condicionantes y requisitos propios de ésta, más allá de los suyos específicos (desarrollo continuado de actividades laborales, culturales u ocupacionales); fundamentalmente, encontrase clasificado en tercer grado de tratamiento y existencia de un pronóstico favorable de reinserción social. Estos requisitos, aunque asociados en parte al comportamiento en prisión, dependen de otras múltiples variables, sobre todo de carácter criminológico y social, por lo que resulta posible que un interno pueda acreditar méritos para tal adelantamiento, pero no pueda llegar a hacerlos efectivos por no reunir los propios de la libertad condicional.

Lo anterior marca, por tanto, distancias a la hora de establecer el tipo de cómputo para valorar la realización de actividades.

— Momento actual de la Floración de actividades.

La previsión contenida en el artículo 91 del Código Penal, está adecuadamente recogida en los actuales procedimientos penitenciarios, de forma vinculada a los programas de tratamiento individualizado de cada penado, revisados periódicamente por las Juntas de Tratamiento y tenidos en cuenta por éstas a la hora de poder elevar el expediente de libertad condicional anticipada, en su caso.

En cuanto a los criterios existentes para valorar la realización de actividades incluidas en dichos programas, existen establecidos por instrucción de 24 de marzo de 1993, sobre criterios de homologación de redenciones extraordinarias, en las áreas formativas, ocupacional, terapéutica y laboral, que contienen un procedimiento objetivado para su cuantificación, si bien expresado en días. Esta referencia es tenida en cuenta por muchos establecimientos penitenciarios.

Más allá de los criterios generales para fijar el contenido de las actividades y puntuar la participación en ellas de los internos a los efectos ya señalados, la Administración penitenciaria viene estudiando un plan general de evaluación continuada que suponga un permanente reconocimiento de la participación activa de los internos a lo largo de su cumplimiento que pueda ser tenida en cuenta no sólo en la solicitud de beneficios «strictu sensu», sino para optar a diferentes alternativas disponibles relacionadas con el proceso integral de reinserción. Se trata, sin duda, de un planteamiento más ambicioso y por ello delicado, que no puede ser resuelto simplemente mediante la aplicación de cómputos de tipo cuantitativo. Ésta es la razón por la que se encuentra el tema, de momento, en estudio, ponderándose distintas alternativas antes de su implantación con carácter general a todos los centros. Algunas de las dificultades que comporta dicho proyecto radican en las siguientes precisiones:

— Su aplicación a situaciones dispares de cumplimiento, como pueden ser el régimen abierto o, incluso, el cumplimiento en instituciones extrapenitenciarias (artículo 182 del Reglamento), en las que el tipo de actividades disponibles es claramente diferente.

— Adecuación de los criterios de valoración a la realidad diferencial de los establecimientos en los que pueden ser distintos el tipo y cantidad de oferta de actividades existentes (dependiente en parte de variables del propio entorno social próximo), con el fin de no otorgar un trato injusto a condiciones distintas.

— Armonizar criterios de carácter cuantitativo (número de actividades, intensidad, duración, etc.), con otros de tipo cualitativo (interés, esfuerzo, superación de dificultades personales, significación, para el tratamiento individualizado, y otras). La propia expresión «merezcan del ya citado artículo 91 del Código Penal (distinta de acrediten) indica un distanciamiento respecto a la mera valoración cuantitativa.

— Armonizar el establecimiento de criterios de aplicación general con el respeto a la competencia de los órganos propios de cada establecimiento para evaluar la consecución de los objetivos terapéuticos por parte de cada interno [artículo 275.e)], atendiendo a un conocimiento directo de cada caso y su entorno.

— La permanencia de internos que cumplen condenas por el anterior y por el vigente Código Penal, a veces enjuiciadas en una misma sentencia:

Conclusiones:

Existen en estos momentos normas suficientes para que los órganos competentes de los centros penitenciarios —Juntas de Tratamiento— lleven a efecto la valoración de la participación en actividades de los internos y propongan la obtención de los beneficios en los casos en que proceda

La Administración penitenciaria está elaborando un plan de valoración continuada de actividades con la intención de extender sus criterios a todos los establecimientos, cuyas líneas generales son las siguientes:

— Separación conceptual entre la valoración de actividades y la propuesta de beneficios penitenciarios, aunque aquélla debe ser, lógicamente, tenida en cuenta para ésta.

— Inclusión de las actividades de carácter estrictamente terapéutico, junto a las tres categorías recogidas en el Código Penal.

— Plazo máximo semestral (concorde con el artículo 105.1 del Reglamento), para la revisión de la evaluación así como siempre que se proponga un cambio en la situación penitenciaria del interno o un cambio de destino, dejando constancia de dicha valoración en el expediente del interno.

— Presencia de los criterios de los órganos de los centros en la concreción de los que puedan establecerse con carácter general.

Se adjuntan en anexo los datos correspondientes al número de propuestas elevadas de adelantamiento de la libertad condicional e internos que la han obtenido desde 1996.

Igualmente se adjunta en dicho anexo el número de internos que cumplen penas privativas de libertad por condenas impuestas por aplicación del Código Penal anterior y cuál es el número de penados que la cumplen por aplicación del vigente.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Clasificación interior en el Centro Penitenciario Madrid V en los meses de julio, agosto y septiembre de 1998 a partir de la llegada de los presos preventivos procedentes de Carabanchel (Madrid).

Respuesta:

1. El plan de cierre del complejo penitenciario de Carabanchel se ha realizado en dos etapas.

La primera etapa se inició en el mes de marzo, en la que aparte de diseñar la distribución del nuevo mapa penitenciario de la Comunidad de Madrid, se estableció el plan de actuación para los próximos meses hasta la fecha 6 de octubre, día de la inauguración del Centro Penitenciario Madrid VI (Aranjuez).

Durante esta fase se realizaron varios traslados para adecuar las plazas en los centros de la Comunidad de Madrid a la nueva distribución diseñada, en los términos siguientes:

Madrid V: Queda preferentemente como centro de preventivos, hombres y mujeres, disponiendo también de un departamento para madres.

Madrid VI: Queda preferentemente como centro de penados, para hombres, disponiendo de un departamento para madres y otro para parejas con hijos menores de tres años.

Madrid I: Denominación que se asigna al nuevo centro penitenciario de Alcalá II; queda preferentemente, para mujeres penadas.

Los demás centros: Permanecen con la misma calificación que tenían, y que es la siguiente:

Madrid IV: Preferentemente penados, hombres.
Madrid III: Penados y preventivos hombres.
Madrid II: Penados y preventivos hombres.

En la segunda fase que se inició el 7 de octubre y duró hasta el día 13 de noviembre, se procedió a realizar todos los traslados para el cierre definitivo del complejo penitenciario de Carabanchel.

2. El número de internos cuyo traslado fue ordenado es de 310, en todo caso, preventivos y sin que pueda determinarse la galería de procedencia o grupo de clasificación, si bien puede señalarse que todos se encontraban en régimen ordinario.

La información respecto a cada interno se recibió completa dado que de todas sus circunstancias hay constancia en sus expedientes personales, en sus protocolos y en sus historias clínicas.

3. No se han producido ingresos de internos menores de veintiún años en este centro.

No obstante y procedentes de libertad, si se produjera algún ingreso, sería trasladado, previa petición del centro, a los de Madrid II y Madrid VI.

4. Los criterios de separación responden a los señalados en los artículos 16 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 99 del Reglamento Penitenciario.

Por sexo, hombres separados de mujeres y, dentro de ambos grupos, los preventivos de los penados; en ambos casos, los primarios de los reincidentes. En los penados, igualmente, se tienen en cuenta las necesidades del tratamiento en el caso de drogodependientes.

No alberga internos jóvenes.

Dispone de un departamento de madres.

En cuanto a los cambios efectuados han consistido, en su mayoría, en cambio de módulos, cuando no su traslado a otro centro, dado que de albergar internos penados ha pasado a albergar en su mayoría preventivos.

5. Como término medio, los funcionarios que entran de servicio en los turnos mencionados son los siguientes:

— Turno de mañana, 50 funcionarios.
— Turno de tarde, 50 funcionarios.
— Turno de noche, 20 funcionarios.

6. Durante los meses de julio, agosto y septiembre el número de internos que ha ingresado en el centro es

de 483 y todos fueron entrevistador por el Educador y por el Trabajador Social correspondiente.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Depósitos municipales cerrados por no reunir las condiciones para servir como lugares de custodia para el cumplimiento de las penas de arresto de fin de semana.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que la Administración General del Estado no tiene competencias para cerrar depósitos municipales que no reúnan las condiciones necesarias.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Presentación ante el Congreso de los Diputados de un informe sobre la valoración política y económica de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

Respuesta:

1. Con fecha 25 de febrero de 1997 la Intervención General del Estado emitió un informe de control financiero de la «Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S. A.» (Ejercicio 1992-1996).

2. El Gobierno ha presentado ante el Congreso de los Diputados el informe sobre la valoración política y económica de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios en cumplimiento de la Moción consecuencia de interpelación urgente de 18 de junio de 1996, con fecha 1 de diciembre de 1998.

3. El retraso en la presentación del Informe es debido a los trabajos que se llevaron a cabo durante 1997 y que se ultimaron el 30 de abril de 1998, fecha en la que el Consejo de Ministros aprobó la revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias de 1991. Esta revisión no supondrá aumento del gasto previsto en el plan inicial, y tiene como finalidad dotar a la Administración penitenciaria de unas infraestructuras que permitan alcanzar los fines de la pena privativa de liberad, de reinserción e integración social, en los términos establecidos en la propia normativa constitucional, y, asimismo, hacer frente al cumplimiento de las nuevas modalidades de penas y medidas de seguridad previstas en el nuevo Código Penal, cuya ejecución corresponda a la Administración penitenciaria.

Para ello se incluyen en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios la construcción y equipamiento de 24 centros de Inserción Social. Se autoriza la construcción o adecuación y equipamiento de 40 unidades o zonas de custodia en hospitales del sector público.

Por último, se autoriza a «SIEP, S. A.» conjuntamente con la Administración penitenciaria, en el marco de los convenios de cooperación internacional que suscriban con otros países, a realizar funciones de asesoramiento en materia de proyectos y ejecución de construcción de infraestructuras de tipo penitenciario que les sean encomendadas. Esta actividad mantendrá una cuenta de resultados independiente, deberá autofinanciarse y no incrementará la estructura de la Sociedad.

Se adjunta en anexo el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998 por el que se revisa el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Previsiones acerca de promover alguna iniciativa legislativa para determinar la Administración competente en la gestión y mantenimiento de los depósitos municipales.

Respuesta:

Por lo que respecta al ámbito de competencia de la Administración penitenciaria, la normativa existente en este momento es la siguiente:

a) Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su disposición final quinta, encomienda a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la Policía Municipal en funciones de Policía Judicial. En aquella norma se prevé que la Administración ponga a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho servicio.

b) Orden del Ministerio de Justicia de 12 de abril de 1988, en desarrollo del Real Decreto 2715/l986, cifrando en la cantidad de 1.325 pesetas por detenido y día los medios económicos para hacer frente a los gastos para desempeñar los servicios siguientes:

— Alimentación.
— Estancia.
— Mantenimiento.

c) Disposición adicional primera del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, sobre depósitos municipales de detenidos a disposición judicial.

d) Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, por el que se regulan las penas de arresto de fin de semana y de trabajo en beneficio de la comunidad. En relación con la primera, esta disposición especifica que el arresto de fin de semana se cumplirá en el centro penitenciario más próximo al domicilio del arrestado o en el depósito municipal de detenidos en el caso de que no exista centro penitenciario en el partido judicial donde resida el penado y el Juez o Tribunal así lo acordaran en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Código Penal.

La normativa de referencia deslinda perfectamente las funciones de la Administración penitenciaria y de los depósitos municipales. No obstante lo anterior, parecería que antes de la aprobación del Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, se debería haber evaluado la situación de las instalaciones de los depósitos municipales para cumplir la pena de arresto de fin de semana y la suficiencia del módulo unitario que se viene aplicando desde el año 1990 para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los depósitos.

Ello no fue así y, por tanto, la Administración penitenciaria se está encontrando con los dos tipos de problemas siguientes:

— Insuficiencia de la dotación unitaria para funcionamiento, a cuyo efecto en el proyecto de presupuesto para el año 1999 se ha dotado una partida presupuestaria que supone, en relación con la del año anterior, un incremento del 76,7 por 100. No obstante, dada la entidad de la actualización, ésta será abordada en un período plurianual.

— Deficiencias importantes de las instalaciones. Éstas, destacadas por el Defensor del Pueblo en su momento, son ratificadas en los estudios realizados en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

La normativa vigente en materia de depósitos municipales, no contempla la dotación de partidas para construcción o reformas de los depósitos municipales, mediante transferencias del Estado: Administración penitenciaria y otras.

Éste es, por tanto, un aspecto que se sigue valorando por el grupo de trabajo constituido por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Justicia, para valorar todo el tratamiento de los depósitos municipales y fruto del cual es, en primer lugar, el plan de actualización de las dotaciones unitarias de funcionamiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Cursos de formación organizados por la Administración penitenciaria para facilitar a los policías locales la preparación y conocimientos adecuados en relación con la custodia de penados en depósitos municipales.

Respuesta:

La Administración penitenciaria no ha organizado ningún curso con la finalidad señalada por Su Señoría

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Información previa por los Fiscales de Vigilancia Penitenciaria a los Jueces de este orden sobre la con-

veniencia o no de cumplir la penas de arresto de fin de semana en los depósitos municipales de detenidos.

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana existe la posibilidad de cumplir la pena de arresto de fin de semana en un centro penitenciario, como lugar preferente y, a falta de éste, en un depósito municipal con consentimiento del arrestado y previa audiencia del Ministerio Fiscal.

Si el Juez o Tribunal sentenciador acuerda ordenar el cumplimiento del arresto en un depósito municipal es el encargado de éste quien debe elaborar el plan de ejecución al que hace referencia el artículo 13 del citado Real Decreto y, por lo tanto, es este responsable quien puede tener conocimiento de si se cumplen o no las recomendaciones del Defensor del Pueblo, en los términos a que se refiere Su Señoría.

El responsable del depósito municipal no tiene ninguna dependencia, ni organizativa ni funcional con la Administración General del Estado.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del sellado del vertedero del Zondal, en Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

1. El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar el «Proyecto de Construcción de la segunda fase del sellado del vertedero del Zondal (Vigo)».

2. En el «BOE» de 8 de octubre de 1998 se publicó la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación para la contratación del expediente: Proyecto de Construcción segunda fase del sellado del vertedero del Zondal. La apertura de las ofertas de la subasta fue el 19 de noviembre de 1998.

3. El plazo de ejecución del proyecto es de doce (12) meses.

4. El proyecto de la segunda fase del vertedero del Zondal será cofinanciado por Fondos de Cohesión.

5. El presupuesto base de licitación es de 357.837.873 pesetas.

6. En el año 1998 el proyecto tiene una anualidad de 25.837.873 pesetas.

7. En el proyecto se empleará un año. Con dos anualidades, para 1998 de 25.837.873 pesetas, y para 1999 de 332.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

Autor: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Delitos producidos, agentes de Policía Nacional, vehículos policiales, principalmente coches patulla o «Z», cantidad de droga incautada y detenidos entre los años 1995 y 1998 en Cádiz.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

	1995	1996	1997	1998 h/oct.
Delitos	2.784	2.819	2.909	2.280
Efectivos CN Policía	320	316	310	342
Vehículos CN Policía	25	21	33	37

Los datos relativos a tráfico de estupefacientes, figuran en el cuadro que se adjunta, como anexo que corresponden a los años 1995, 1996 y 1997, y proceden del Cuerpo Nacional de Policía, me incluye actuaciones de la Guardia Civil y del Servicio de Vigilancia Aduanera. Las cantidades de droga vienen expresadas en gramos, excepto en el caso de la LSD (dosis), MDMA (pastillas) y psicotrópicos (unidades).

La disminución progresiva en el número de detenidos por tráfico de drogas es consecuencia de la presión policial sobre los pequeños traficantes y que motivan actuaciones administrativas al amparo de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

En cuanto a las aprehensiones de drogas, en Cádiz se cumple la tendencia común de fluctuación (con mantenimiento cuantitativo relevante), del de hachís, incremento progresivo de las drogas de diseño y la disminución de la cocaína y, especialmente, la heroína.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CADIZ (PROVINCIA)

	1995	1996	1997	1998
Detenidos	1.839	1.663	1.742	1.394
SUSTANCIAS DECOMISADAS				
Heroína	8.691	4.169	5.267	3.622
Cocaína	328.488	10.235	140.675	516.922
Hachich	64.488.105	70.969.996	77.177.829	94.821.778
L. S. D.	65	592	1.168	45
Speed	87	5	5	3
M. D. M. A.	3.856	311	752	136
Otros Psicotrópicos	1.317	1.054	1.437	995
DETENIDOS SEGUN EL TIPO DE DROGAS				
Opiáceos	357	213	196	153
Cocaínicos	167	109	167	141
Cannábicos	1.256	1.320	1.341	1.067
Alucinógenos	19	7	11	5
Psicotrópicos	12	13	17	12
Otras Clases	28	1	10	16

CADIZ (CAPITAL)

	1995	1996	1997	1998
Detenidos	290	215	164	161
SUSTANCIAS DECOMISADAS				
Heroína	152	454	238	1.429
Cocaína	90	2.012	1.884	503.598
Hachich	14.433.584	16.524.154	10.755.588	30.452.505
L. S. D.	389	1	11	25
Speed		3	3	
M. D. M. A.	78	43	63	1
Otros Psicotrópicos	659	423	343	402
DETENIDOS SEGUN EL TIPO DE DROGAS				
Opiáceos	101	55	28	40
Cocaínicos	10	24	27	20
Cannábicos	157	129	105	99
Alucinógenos	12	1	1	
Psicotrópicos	4	4		1
Otras Clases	6	2	3	1

184/022351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Jóvenes menores de veinticinco años y mujeres parados y parados de larga duración existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), así como Escuelas-Taller y Casas de Oficios creados entre los años 1994 y 1998 en Cádiz.

Respuesta:

En anexo adjunto se remiten los datos siguientes:

1. Paro registrado en el municipio de Cádiz a fecha 30 de septiembre de los años 1996, 1997 y1998, desglosado por sexos y grupos de edad.

No se dispone de información con este desglose referida a años anteriores a 1996, ni tampoco del número de parados de larga duración desagregado por sexo y edades.

2. Número total de parados registrados existentes en el municipio de Cádiz desde 1995, separando los que han sido beneficiarios de prestaciones por desempleo y los que no han recibido prestaciones de esta naturaleza.

3. Escuelas-Taller y Casas de Oficios que han funcionado en Cádiz capital desde 1995, con indicación de los pagos efectuados en concepto de subvenciones en cada año.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref.: 184/22351

PARO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE CÁDIZ A FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996, 1997 Y 1998

	1.996			1.997			1.998		
	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL	Mujeres	Hombres	TOTAL
Menor de 20 años	317	253	570	307	207	514	248	189	437
De 20 a 24 años	1.297	1.031	2.328	1.114	935	2.049	1.089	767	1.856
De 24 a 29 años	1.688	1.389	3.077	1.619	1.257	2.876	1.495	1.106	2.601
De 30 a 34 años	1.257	1.133	2.390	1.238	1.041	2.279	1.193	965	2.158
De 35 a 39 años	928	818	1.746	954	746	1.700	900	688	1.588
De 40 a 44 años	632	552	1.184	651	504	1.155	655	523	1.178
De 45 a 49 años	482	422	904	497	400	897	457	370	827
De 50 a 54 años	338	449	787	337	430	767	356	407	763
De 55 a 59 años	151	379	530	173	347	520	168	370	538
Más de 59 años	65	129	194	60	127	187	66	122	188
TOTAL	**7.155**	**6.555**	**13.710**	**6.950**	**5.994**	**12.944**	**6.627**	**5.507**	**12.134**

NÚMERO DE PARADOS QUE NO PERCIBIERON PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN CÁDIZ CAPITAL

AÑO	Nº DE PARADOS	Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES	Nº DE PARADOS QUE NO PERCIBIERON PRESTACIÓN
1.995	**14.475**	**6.099**	**8.376**
1.996	**14.394**	**5.565**	**8.829**
1.997	**14.499**	**5.250**	**9.249**
***1998**	**13.846**	**4.659**	**9.187**

* En 1998 media enero septiembre.

Nota.—No sedispone de estos datos desagregados por sexo e intervalos de edad.

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS EN LOS AÑOS 1995, 1996, 1997 Y 1998 EN CÁDIZ CAPITAL

DENOMINACIÓN	AÑO VIABILIDAD	FECHAS INICIO/FINALIZACIÓN	SUBVENCIONES		
			1996	1997	1998
UNIDAD PROMOCIÓN DESARROLLO	1.995	02.05.1996/01.11.1998	26.006.000	80.639.404	27.597.776
CASA OFICIOS CÁDIZ	1.996	04.02.1997/10.02.1998		36.845.266	
E.T. CASTILLO SANTA CATALINA	1.997	30.06.1997/29.06.1999		31.968.680	81.039.481
E.T. EL CASTILLO	1.998				22.204.800*
C.O. LOS TRAPEROS	1.998				14.803.200*
C.O. ROSARIO CEPEDA	1.998				14.803.200*
C.O. GADES SOLIDARIA	1.998				14.803.200*
E.T. PUERTA DE TIERRA	1.998				22.204.800*

* Pagos previstos con cargo al ejercicio 1998.

184/022355

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Asunto: Inversión realizada en materia turística durante el año 1998 en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Inversión a través de «Paradores de Turismo de España, S. A.».

En lo que afecta a Paradores de Turismo, concretamente a los Paradores de Arcos y Cádiz (capital) que son los únicos establecimientos ubicados en la provincia, la inversión es la reflejada en el cuadro expuesto a continuación, teniendo en cuenta que sólo se podrán dar cifras reales y concretas al cierre contable del Ejercicio 98; por lo tanto, las cifras proporcionadas son las correspondientes al Plan Anual de Inversiones y al Plan Extraordinario, que se encuentran actualmente en pleno desarrollo (en millones de pesetas).

	P. T. ARCOS	P. T. CÁDIZ	TOTAL PROVINCIA
PLAN ANUAL DE INVERSIONES 1998	6,3	28,2	34,5
PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 1998	0	9,6	9,6
GASTOS REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (Sept/98)	5,5	29,7	35,2
TOTAL	11,8	67,5	79,3

	ARCOS			CÁDIZ			TOTAL PROVINCIA		
	95	96	97	95	96	97	95	96	97
PLAN ANUAL DE INVERSIONES	0,7	15,5	6,0	40,1	115,5	20,8	40,8	131,0	26,8
GASTOS REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4,8	4,7	4,7	50,7	11,8	22,6	55,5	16,5	27,3
TOTAL	5,5	20,2	10,7	90,8	127,3	43,4	96,3	147,5	54,1

Inversión a través del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

La promoción y comercialización exterior del turismo español se hace por TURESPAÑA de una forma global, y en su casi totalidad en el exterior, no realizándose por tanto inversiones a nivel regional, o provincial o ciudad por ciudad.

Los objetivos planteados para la comercialización del turismo, son los que figuran anualmente en el Plan de Apoyo a la Promoción y a la Comercialización y se diseñan a nivel nacional, siendo imposible su regionalización o provincialización.

En muchos casos, las acciones se realizan por producto, trascendiendo a la capital de la provincia, provincia e incluso a veces a la Comunidad Autónoma (sol y playa, circuitos, rutas turísticas, gastronomía, turismo rural y de naturaleza, golf, náutico, turismo cultural, trenes turísticos, turismo ecuestre, tercera edad, convenciones, congresos e incentivos y otros).

En relación a las ferias, se señala que la Junta de Andalucía participa en el Pabellón de TURESPAÑA, en todas aquellas que considera de interés, y así lo hacen también las entidades privadas y públicas que lo desean, bien individualmente o bien dentro del espacio asignado a la Junta de Andalucía.

Por otra parte, al haberse realizado las acciones de forma conjunta con instituciones y empresarios, se produce una dificultad adicional para la ponderación de todos los gastos inducidos e indirectos, y una dificultad aún mayor para la regionalización o provincialización del gasto.

No obstante, sí se puede señalar que para 1998, se han llevado a cabo diferentes acciones relacionadas con Cádiz, y que afectan directamente tanto a la provincia de Cádiz como a su capital.

Estas acciones han consistido en jornadas directas, jornadas inversas, viajes de familiarización de Agentes de Viajes y Tour Operadores, así como de profesionales de medios de comunicación, presentaciones de producto o destino y otras actividades de promoción y comercialización.

La imposibilidad ya apuntada de provincializar las inversiones es también aplicable a la comparación de inversiones turísticas provincializadas en diferentes años.

1. Publicidad:

No se hizo inversión por este concepto durante los años que se solicitan.

2 Publicaciones:

	1995			1996			1997			1998		
PROVINCIA	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL	PUBLICACIÓN	IMPORTE	TOTAL
CADIZ	CADIZ	439.691	439.691	CADIZ COSTA DE LA LUZ (1/2)	1.210.000 1.679.957	2.889.957		—		COSTA DE LA LUZ (1/2)	2.855.000	2.855.000

3. Viajes familiarización:

Viajes de Familiarización para periodistas y agentes de viaje a la provincia de Cádiz	Inversión Año 1995	Inversión Año 1996	Inversión Año 1997	Inversión Año 1998
Producto Deportes: Puertos Deportivos		150.000 pts	600.000 pts	1.500.000 pts
Producto: Sol y Playa	50.000 pts.	300.000 pts	150.000 pts.	100.000 pts.
Producto: Naturaleza, gastronomía y folklore	75.000 pts.	100.000 pts.	200.000 pts.	300.000 pts.
TOTAL:	125.000 pts	550.000 pts.	950.000 pts.	1.900.000 pts.

A estas inversiones hay que añadir la colaboración que vienen prestando las siguientes entidades:

— IBERIA facilitando billetes aéreos.

— Paradores ofreciendo alojamientos, comidas y cenas.

— Patronatos Provinciales de Turismo proporcionando servicios de guías para las visitas a los monumentos, comidas, cenas, etc.

— Las propias Oficinas Españolas de Turismo (OETs) en el exterior.

Inversión a través de la Dirección General de Turismo.

En general, todas las actuaciones que desarrolla el Gobierno en materia de turismo son objeto de consenso previo con las Comunidades Autónomas. En consecuencia, las inversiones que el Gobierno puede realizar en materia de turismo en la provincia de Cádiz, como en cualquier otra provincia, están condicionadas a la existencia de acuerdos previos con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos correspondientes, ya sea mediante convenio o cualquier otra línea de actuación que permita realizar cualquier actividad específica de turismo en la provincia de que se trate.

En todo caso, la Dirección General de Turismo realiza actuaciones e inversiones dirigidas, de una forma global, a mejorar las condiciones en las que el sector turístico español se desenvuelve, incrementando su calidad y competitividad y creando las condiciones más favorables para su desarrollo.

Por tanto, las inversiones realizadas por el Gobierno en materia turística no son susceptibles de una evaluación específica a nivel provincial.

De forma excepcional sí resultan individualizables algunas acciones que, como en el caso de los planes de actuaciones de destino y sus estudios previos, recaen sobre un destino turístico definido.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Turismo en la provincia de Cádiz, han sido las siguientes:

— Transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 2346/1996, de 8 de noviembre, por el que se establece un régimen de ayudas a las pequeñas y medianas empresas turísticas o a las agrupaciones de las mismas, y regula su sistema de gestión por las Comunidades Autónomas (territorialización de fondos). No puede aportarse la distribución provincial por carecer de datos, ya que los fondos se transfieren a las Comunidades Autónomas y son éstas las que acuerdan las ayudas.

1996	1997	1998
103.200.000	138.300.000	147.476.000

— Inversiones correspondientes a los Planes de Excelencia y Dinamización. Años 1995, 1996, 1997 y 1998.

(En millones de pesetas)

PROVINCIA	DESTINO	1998	1997	1996	1995	TOTAL
CADIZ	Conil	30	30	---	---	60
	Tarifa	40	40	---	---	80
	TOTAL (95-98)	70	70	---	---	140

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la condonación de la deuda del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) con organismos de la Administración General del Estado.

Respuesta:

Las deudas del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) con organismos de la Administración General del Estado serán objeto de compensación mediante retención en su participación en tributos del Estado en los términos y con los límites que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte, se señala que las deudas sólo pueden ser condonadas en virtud de Ley (Reglamento General de Recaudación, artículo 69; Lay General Tributaria, artículo 69, y Ley General Presupuestaria, artículo 30.2).

Acerca de las transferencias de la Hacienda del Estado al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, se informa que ha percibido 1.629.250.000 pesetas en concepto de entregas a cuenta de su participación en tributos del Estado, correspondiente a 1998, siendo ésta una financiación específica, sin sujeción al modelo general de variables, equivalente al 95 por 100 de 1.715 millones, todo ello en el marco del artículo 74 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998. Para el próximo ejercicio 1999, la financiación del referido Ayuntamiento se ajustará a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobada por las Cortes Generales.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Industria y Energía en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En el anexo de inversiones reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la provincia de Cádiz.

A 17 de noviembre de 1998 no se ha realizado ninguna inversión real por parte del MINER en la citada provincia.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Justicia en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero («BOE» de 13 de marzo), se aprobó el traspaso de funciones de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir de 1 de abril de 1997.

Por lo expuesto, el anexo de inversiones reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no recoge ningún proyecto de inversión a realizar en Cádiz ni está prevista ninguna actuación en dicha provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Defensa en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Según los datos de que dispone el Ministerio de Defensa, las inversiones de dicho Departamento en la provincia de Cádiz y el grado de ejecución de los mismos, así como el porcentaje respecto al total previsto, hasta el 30 de octubre de 1998, son los que se detallan en el anexo.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

S/Rf.: 184/22463

INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Grado de ejecución a 30.10.98)

(En pesetas)

SERVICIO	DENOMINACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	EJECUCIÓN %
ÓRGANO CENTRAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
Dirección Gral. Infraestructura	Obras diversas	278.911.000		128.193.000	45,96
Dirección Gral. de Armamento y Material	Gestión y cooperación tecnológica (investigación)	11.600.000			0,00
	Bienes de uso general	501.827.000		5.000.000	1,00
	Sistema de armas			20.000.000	
	Mobiliario y enseres Centros de investigación	2.200.000			
Jefatura de Cría Caballar	Mobiliario y enseres			2.191.000	
	Compra de semillas			25.079.000	
	Adquisición de vehículos, maquinaria y equipos			20.482.000	
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	Obras infraestructura del Ejército de Tierra	50.000.000	78.919.000	1.082.000	2,16
	Obras infraestructura de la Armada	885.100.000	735.273.000	261.393.000	29,53
	Obras infraestructura del Ejército del Aire		20.000.000	5.339.000	
	Obras complementarias		9.344.000	9.344.000	
	Obras Gerencia		162.000	162.000	
	Inversiones Armada		15.246.000	15.246.000	
Instituto Social de las FAS	Equipamiento nuevo mobiliario	269.000	243.000	128.000	47,58
Instituto para la Vivienda de las FAS	Cádiz 45 viviendas	15.000.000	22.400.000	18.549.000	123,66
	148 viviendas en Rota	291.600.000	226.187.000	187.938.000	64,45
	Conservación, mejora y sustitución de viviendas	664.000.000	520.053.000	371.842.000	56,00

EJÉRCITO DE TIERRA					
TARIFA/Paloma Baja	Obras en Edificios e Instalaciones	7.136.833	7.136.833	6.797.779	95,24
TARIFA/Paloma Alta	Obras en Edificios e Instalaciones	12.921.386	12.921.386	4.033.789	31,21
TARIFA/MACTAE.	Obras en Edificios e Instalaciones	1.837.568	1.837.568	1.837.568	100
	Obras en Edificios e Instalaciones	2.114.761	2.114.761	2.114.761	100
ALGECIRAS/Cía Guerra Electr.	Obras en Edificios e Instalaciones	233.637	233.637	233.637	100
ALGECIRAS/Polv. Charcoredondo	Obras en Edificios e Instalaciones	10.713.784	10.713.784	0	
Grupo SAM. SAN ROQUE	Manto. Material de Artillería	55.000.000	50.062.448	50.062.448	91,02
	Manto. Material de Artillería	8.146.000	7.922.700	7.607.458	93,38
	Manto. Material de Artillería	6.744.000	0	0	
MACTAE	Manto. Material de Artillería	90.700.000	87.315.536	87.315.536	96,26
	Manto. Material de Comunicaciones	3.320.382	3.320.382	3.320.382	100
	Manto. Municiones y Explosivos	12.000.000	11.998.987	11.998.987	99,99
ARMADA					
Dirección de Asistencia al Personal (DIASPER)	Mobiliario y enseres	30.000.000	24.614.012	21.855.462	72,85
	Armamento I.M	225.000.000	141.838.741	30.291.968	13,46
	Tren naval	1.000.000.000	1.000.000.000	673.824.415	67,38
TOTAL		**4.166.375.351**	**2.989.857.775**	**1.973.262.190**	**47,36**

184/022466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Industria y Energía en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

En el anexo de inversiones reales a los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no figura proyecto de inversión alguno a realizar por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A 17 de noviembre de 1998 no se ha realizado ninguna inversión real por parte del MINER en la citada Ciudad Autónoma.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Justicia en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

En materia de obras se señala lo siguiente:

El anexo de inversiones reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 no contempla ningún proyecto específico a realizar en la Ciudad Autónoma de Ceuta y por tanto, las inversiones que se han llevado a cabo se encuadran dentro de proyectos genéricos. Dichas inversiones se detallan en el siguiente cuadro, según grado de ejecución presupuestaria. Calcular el porcentaje que suponen respecto al total previsto para 1998 sería poco exacto, ya que las necesidades de equipamiento pueden variar o pueden surgir reparaciones urgentes que habrá que atender.

CEUTA	GASTO COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
Ceuta, aire acondicionado Edificio Juzgados	11.526.303.-pts	
Ceuta, instal. Fiscalía y Jdo. Contencioso	19.879.106.-pts	11.844.310.-pts
Ceuta, obras pintura Palacio de Justicia	4.993.560.-pts	
Ceuta, reforma accesos y rejas Palacio Justicia	3.541.985.-pts	
Ceuta, mobiliario y maquinaria	5.687.756.-pts	5.687.756.-pts
TOTAL	**45.628.710.-pts**	**17.532.066.-pts**

En materia de informática judicial se indica que el total de inversiones planificadas por el Ministerio de Justicia para la informatización de los órganos judiciales de la provincia de Ceuta es de 18,5 millones de pesetas.

Hasta el día de la fecha se han ejecutado 10,6 millones de pesetas, que corresponden a un 1,7 del total invertido por el Ministerio de Justicia.

Las previsiones hasta fin de año son ejecutar los 7,9 millones de pesetas restantes.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Defensa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Según los datos de que dispone el Ministerio de Defensa, a 30 de octubre de 1998 las inversiones previstas a nivel de Obligaciones reconocidas en la Ciudad Autónoma de Ceuta son las que se detallan en los cuadros del anexo.

Las inversiones realizadas respecto al total previsto suponen el 62,2 por 100.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

S/Rf.184/22472

MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANO CENTRAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE CEUTA (Grado de ejecución a 30.oct.98)

(miles de pts.)

SERVICIO	DENOMINACIÓN	INVERSIÓN PREVISTA	COMPROMETIDO	OBLIGACIONES	EJECUCIÓN %
Ministerio y Subsecretaría	Mantenimiento instalaciones y servicios	9.100		0	0,00
Ministerio y Subsecretaría	Mobiliario y enseres	20.200		0	0,00
Ministerio y Subsecretaría	Mobiliario escuelas y centros reclutamiento	24.300		0	0,00
Dirección General de Infraestructura	Obras diversas	55.481		32.779	59,08
Total Organo Central		**109.081**		**32.779**	**30,05**
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	Obras infraestructura del Ejército de Tierra	144.700	164.106	34.406	23,78
Instituto Social de las FAS	Reposición mobiliario delegaciones		23	23	
Instituto para la Vivienda de las FAS	114 viviendas en Ceuta	336.200	631.069	202.542	60,24
Instituto para la Vivienda de las FAS	Conservación, mejora y sustitución de viviendas	197.100	323.551	165.310	83,87
Total Organismos Autónomos		**678.000**	**1.118.749**	**402.281**	**59,33**
Total Organo Central y Organismos Autónomos		**787.081**	**1.118.749**	**435.060**	**55,28**

EJÉRCITO DE TIERRA

SERVICIO PRESUPUESTARIO 11 MALE. PRESUPUESTO 1998

INVERSIONES PREVISTAS Y REALIZADAS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

(EN PTS.)

1998	APLIC. PRESUPUESTARIA	PROYECTOS DE GASTO	DENOMINACION		INVERSION	REALIZADO	PAGOS
	14.11.650. .213A.U	19901401004301	OBRAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	UNIDADES CEUTA	371.848.371	299.561.566	105.658.552
	14.11.660. .211A.2	19901401000100	MOBILIARIO Y ENSERES UCI,S.	CG. COMGE.CEUTA	600.000	0	0
	14.11.660. .211A.2	19901401000100	MOBILIARIO Y ENSERES UCI,S.	CF. CEUTA	27.464.000	0	0
	14.11.660. .214A.1	19931401002800	MANTO. MATERIAL COMUNICACIONES	CG. COMGE.CEUTA	320.382	0	0
	14.11.680. .214A.1	19931401003300	MANTO. ARM. Y MATERIAL UCI,S.	CG. COMGE.CEUTA	54.464.000	38.714.944	38.714.944
	14.11.650. .213A.V	19911401180100	APOYO ESPECIFICO	CG. COMGE.CEUTA	1.200.000	0	0
	14.11.660. .214A.1	19931401002800	MANTO. MATERIAL COMUNICACIONES	CF. CEUTA	8.000.000	8.000.000	8.000.000
	14.11.680. .214A.1	19931401003400	MANTO. MAT. ACTO. UCI,S.	CF. CEUTA	8.988.000	2.568.428	2.568.428
	14.11.680. .214A.1	19931401003300	MANTO. ARM. Y MATERIAL UCI,S.	CF. CEUTA	122.472.360	76.456.835	76.456.835
	14.11.660. .214A.1	19931401002700	MANTO. MATERIAL DE INGENIEROS	RGTO. INGENIEROS 7	2.000.000	2.000.000	2.000.000
				TOTAL	595.377.113	425.301.771	231.398.757

184/022476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1998 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

I. Respecto al Ministerio de Sanidad y Consumo.

La Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, en cumplimiento de lo preceptuado en la disposición final segunda de la precitada Ley, prevé la integración orgánica de los servicios de las Direcciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, suprimidas por la disposición adicional quinta del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de Estructura Básica del Departamento, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, que pasarán a depender del Ministerio de Administraciones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto se significa que con cargo a los créditos del Capítulo VI «Inversiones Reales», no se tiene previsto realizar inversiones en dicha Ciudad Autónoma, en el ejercicio económico de 1998.

II. Respecto al INSALUD.

Las inversiones programadas en el anexo de inversiones del INSALUD para la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 1998, fueron las siguientes:

	Año 1998
• Centro de Salud Benítez	62,19 Mill.
• Reforma Servicio Urgencias Hospital de Ceuta	130,32 Mill.

No obstante, durante el presente año se han mantenido varias reuniones con las autoridades ceutíes que han finalizado con la decisión de construir un nuevo hospital para la ciudad, lo que ha retrasado las citadas inversiones.

Se señala que ha existido una negociación con el Ministerio de Economía y Hacienda para obtener fondos FEDER adicionales para este proyecto y una negociación para la obtención de terrenos adecuados para la ubi-

cación del nuevo complejo. Actualmente se está elaborando la fase final del Programa Funcional que defina las necesidades del nuevo hospital para redactar durante 1999, si la Ciudad logra ceder los terrenos adecuados, el correspondiente proyecto.

Así, este nuevo proyecto se ha incluido en el anexo de inversiones para 1999, además de los dos citados al inicio. El anexo de inversiones se facilita en el anexo I que se adjunta.

Respecto al Centro de Salud, se señala que su Programa Funcional se encontraba pendiente de definición, estando vinculado a que el nuevo hospital decidiera sobre si tanto las consultas externas como la rehabilitación estarán todas en él.

Actualmente, este proyecto está contratado y se prevé su finalización durante los meses de abril-mayo de 1999, pudiendo iniciarse las obras en septiembre del próximo año.

En cuanto a la reforma del Servicio de Urgencias del actual hospital, fue preciso esperar a tomar la decisión sobre el nuevo hospital para modificar el contrato inicial (previsto para la reforma total del actual edificio) y restringir su alcance únicamente al área de urgencias.

En la actualidad esta obra está ya contratada habiéndose iniciado su ejecución durante el pasado mes de noviembre, previendo su finalización para el próximo mes de septiembre de 1999.

La ralentización de estas inversiones se ha paliado en la medida de lo posible con una mayor dotación de planes de necesidades (equipamientos).

La ejecución final que se prevé es la siguiente:

• Atención Primaria:

— Centro de Salud Benítez	1,54 Mill.
— Planes de necesidades y equipamiento	14,38 Mill.
	15,92 Mill.

• Atención Especializada:

— Reforma de Servicio de Urgencias	12,43 Mill.
— Planes de necesidades y equipamiento	77,24 Mill.
	89,67 Mill.

• Servicios Administrativos:

— Equipamiento	3,22 Mill.
TOTAL	108,81 Mill.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

CEUTA

INVERSIONES EN OBRA **PRESUPUESTO 1999**

Comunidad	Provincia	Denominación de la Inversión	Anteriores	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002-ss	Total
ATENCIÓN PRIMARIA		NUEVAS							
CEUTA	CEUTA	C.S "BENITEZ- CEUTA II"	0	5.000	75.000	150.000	141.000	0	371.000
			0	5.000	75.000	150.000	141.000	0	371.000
ATENCIÓN ESPECIALIZADA		NUEVAS							
CEUTA	CEUTA	H. CEUTA	0	0	75.000	750.000	1.750.000	2.400.000	4.975.000
			0	0	75.000	750.000	1.750.000	2.400.000	4.975.000
ATENCIÓN ESPECIALIZADA		REPOSICIÓN							
CEUTA	CEUTA	H.CEUTA REF II FASE (URG)	0	25.000	133.204	0	0	0	158.204
			0	25.000	133.204	0	0	0	158.204
TOTAL CEUTA			0	30.000	283.204	900.000	1.891.000	2.400.000	5.504.204

Inversiones en Ceuta ejercicio 1.998

	Importe 1.998
A.Primaria	
C.S "BENITEZ-CEUTA II" CONSTRUCCION RED. PROY.	1.544.846
G.A.PRIMARIA CEUTA ADQUISC.MAT. INFORMATICO	13.045.565
G.A.PRIMARIA CEUTA PLANES DE NECESIDADES	1.324.697
Total A.Primaria	**15.915.108**
A.Especializada	
H.CEUTA REFORMA URGENCIAS	10.096.633
H.CEUTA PAGO LICENCIA OBRAS EMERGENCIA	2.340.000
H.CEUTA PLANES NECESIDADES	45.000.000
H.CEUTA ADQUISC. MAT. INFORMATICO	25.233.979
Total A.Especializada	**82.670.612**
S.Administrativos	
D.P CEUTA PLANES DE NECESIDADES	2.900.000
D.P CEUTA ADQUIS. MAT. INFORMATICO	326.881
	3.226.881
Total Inversión	**101.812.601**

184/022478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Diseño del Plan Especial de Seguridad para Cádiz, así como implantación del Plan Sur de Seguridad del Estrecho de Gibraltar.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Cuerpo Nacional de Policía:

La Dirección General de la Policía ha desarrollado durante 1998 las actuaciones siguientes:

El despliegue de Policía de Proximidad en la ciudad de Cádiz, que en una primera fase integró a 13 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, se ha incrementado con otros 11 funcionarios. Además, se ha procedido al despliegue de 15 funcionarios en Algeciras, 15 en Jerez de la Frontera y en la Línea de la Concepción.

Tanto la capital, como Algeciras y La Línea de la Concepción, están incluidas para la aplicación del Plan Sur contra la inmigración ilegal.

La implantación de las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO) se ha producido también en las tres poblaciones citadas.

En cuanto al incremento de recursos humanos, en 1998 se han convocado 129 vacantes en la provincia de Cádiz, de las que han sido cubiertas 86. En la situación actual, se han incrementado en 28 los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Cádiz, 30 en Jerez de la Frontera y 10 en Algeciras.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de la Policía en Cádiz en 1998 son las siguientes: Mobiliario, 12.269.460 pesetas; equipos informáticos, 23.046.000 pesetas; armamento, 350.168 pesetas invertidas y 9.016.312, pendientes.

Quedan pendientes de invertir 35.000.000 de pesetas en vehículos y 23.424.000 pesetas en telecomunicaciones.

En cuanto a infraestructuras se han iniciado obras de acondicionamiento, mejora y adaptación de dependencias policiales, con plazo de terminación previsto para el 31 de diciembre próximo, por valor de 23.088.874 pesetas. Además, se procede a la tramitación de expedientes que concluirán con el proceso administrativo de adjudicación de obras, por valor de 63.796.232 pesetas.

— Guardia Civil:

La necesidad de garantizar la cobertura de la frontera sur para impedir la entrada ilegal de personas y mercancías por el litoral español, ha llevado a la Dirección General de la Guardia Civil al planteamiento de un dispositivo denominado Sistema Integrado de Vigilancia Exterior, (SIVE) que se encuentra en fase avanzada de estudio previo a su implantación, una vez definidos distintos estudios que se están realizando (prueba de elementos sensores, definición y determinación de lugar para un centro prototipo, determinación de necesidades de infraestructuras necesarias y telecomunicaciones, etc.).

La implantación del Plan de Cobertura de la Frontera Sur determinará el incremento de medios técnicos y el mejor aprovechamiento de los recursos humanos en la zona, sin que en principio, la Dirección General de la Guardia Civil estime que sea necesario aumento de personal.

En el calendario previsto, se estima que, en breve plazo, estén disponibles las especificaciones técnicas del SIVE para ser implantado un centro prototipo en Algeciras.

La provincia de Cádiz continúa teniendo la importancia que corresponde a su problemática de seguridad, incluida la correspondiente a su condición de constituir frontera sur de los países de la Unión Europea.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Pedret i Grenzner, Jordi y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Cursos especiales de Formación para la asistencia a mujeres y familias víctimas de malos tratos destinados a funcionarios de policía realizados en la provincia de Lleida en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A) Actividades docentes para personal del Cuerpo Nacional de Policía.

El Centro de Actualización y Especialización del Cuerpo Nacional de Policía, en materia de atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, ha realizado durante el presente año las siguientes actividades docentes:

1. Jornadas sobre «Problemática de malos tratos en el ámbito familiar».

Lugar: Comisaría Provincial de Guadalajara.
Fechas: 28, 29 y 30 de octubre de 1998.
Asistentes: 14 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

2. Jornadas sobre «Violencia contra la mujer».

Lugar: Comisaría Provincial de Almería.
Fecha: 16 de febrero de 1998.
Asistentes: 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

3. I Jornada sobre «Atención a la mujer maltratada».

Lugar: Comisaría Provincial de Cáceres.
Fechas: 27 al 30 de abril de 1998.
Asistentes: 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

4. Jornada sobre «Intervención en materia de agresiones, de malos tratos y violencia familiar».

Lugar: Comisaría Provincial de Murcia.
Fechas: 27 y 28 de abril de 1998.
Asistentes: 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

5. Cursos de «Actualización en oficinas de denuncias y atención al ciudadano».

Lugares: 20 plantillas policiales.
Duración total del curso: 80 horas.
Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada curso: 20.
Número de cursos realizados: 20.
Número de funcionarios asistentes: 387.

6. Cursos de «Actualización para Jefes de turno de oficinas de denuncias y atención al ciudadano».

Lugares de realización: Cuatro plantillas policiales.
Duración total del Curso: 80 horas.
Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada curso: Dos.
Número de cursos realizados: Cuatro.
Número de funcionarios asistentes: 79.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Seguridad impartió unas Jornadas sobre «Violencia Doméstica», dirigidas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, celebradas en el mes de febrero de 1998, en la sede del Ministerio del Interior, y a ellas asistieron 30 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo que se refiere a los cursos que se ha previsto realizar en lo que resta del año, el Cuerpo Nacional de Policía tiene los siguientes:

— V Curso sobre «Actualización en delitos contra las personas y la libertad sexual»:

Lugar: Madrid.
Fechas: 16 de noviembre al 4 de diciembre de 1998.
Asistentes: 35 funcionarios de la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

Por último, los cursos relativos a atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, impartidos por el centro de promoción, se realizaron de la siguiente forma:

CURSO DE ASCENSO A OFICIAL DE POLICÍA

En el curso de Formación Profesional para ascenso a la categoría de Oficial de Policía, se imparten las materias que se señalan en las asignaturas siguientes:

Módulo V: Sociología y Ética Policial:

— Violencia familiar: Malos tratos contra el menor:

• El maltrato a menores.
• El concepto.
• Tipos de maltrato.
• Causas.
• Cualidades y actitudes que debe tener un funcionario de policía ante el menor como víctima.
• Los contenidos se apoyan en datos estadísticos y normativa vigente.

— Violencia familiar: Violencia contra la mujer:

• Perfil de la mujer maltratada.
• Perfil del agresor.
• Violencia sexual contra la mujer.
• Características de la víctima y del agresor.

— Conferencia: «Tratamiento integral de las víctimas»:

Modelo Jurídico-Penal.

— Derecho Penal I:

• Violencia familiar y malos tratos.
• Delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar y de menores.

— Derecho Procesal I:

• Detenciones de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
• Derechos del menor detenido.
• Tratamiento de menores detenidos en las dependencias policiales.

— Introducción al Derecho Civil:

De la Protección de Menores.

• Guarda y acogimiento de menores: Situación de riesgo y desamparo.
• Acogimiento familiar.
• Ley Orgánica 1/1995, de 15 de mayo, de Protección Jurídica del Menor.

Módulo IV: Investigación e información.

— Los actores del delito:

• El delincuente: Concepto y clasificación.
• Delincuencia juvenil.
• Delincuencia sexual.

— Se mencionan algunas de las causas de la delincuencia juvenil, tales como el desempleo, fracaso escolar, etc.
— Se mencionan el tratamiento del menor, el Grupo de Menores (GRUME), en la esfera de actuación policial y el Fiscal y los Juzgados de menores en cuanto al entorno jurisdiccional.
— SAM: Funcionamiento operativo de este servicio.
— La víctima: Concepto y tratamiento.
— Actuaciones en la investigación, se hace referencia a la protección de la intimidad en caso de mujeres y menores víctimas del delito.

CURSO DE ASCENSO A SUBINSPECTORES

Modelo Jurídico-Penal.

— Derecho Procesal Penal II:

• Detención de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
• Derechos del menor detenido.
• Tratamientos de menores detenidos en las dependencias policiales.
• Declaraciones de menores en calidad de testigos e imputados ante la Policía Judicial.

Modulo Técnico-Científico.

— Cooperación Internacional:

• UDE-EUROPOL: Competencias.

— Entre otros se citan el tráfico de seres humanos y la trata de blancas en los que están incluidos los menores y las mujeres víctimas de la prostitución, como una de las competencias de EUROPOL.
Conferencia: «Actuación policial ante el menor y la familia»

CURSO DE ASCENSO A INSPECTOR-JEFE

Módulo Jurídico-Operativo.

— Derecho Penal Especial:

• Lesiones habituales en el ámbito familiar. Delitos contra la libertad sexual.
• Medios de Investigación en el Proceso Penal.
• Manifestaciones de los menores en calidad de testigos e imputados en la actuación ante la Policía Judicial.

Conferencia: «Los nuevos Departamentos de Atención Familiar (SAFA)».

CURSO DE ASCENSO A COMISARIO

Módulo de Relaciones Institucionales y Sociales.

La violencia en la sociedad actual:

• Violencia y medios de comunicación
• Violencia urbana.
• Violencia familiar.

CURSO DE COMISARIO PRINCIPAL

Módulo II: Legislación y Actividad Policial.

Conferencia: «La actuación policial en la protección del menor, mujeres maltratadas y víctimas de delito en general».

B) Actividades docentes para miembros de Policía Local.

Asimismo y como consecuencia del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a lo largo de 1998 se han realizado las siguientes Jornadas sobre «Violencia Doméstica», dirigidas todas ellas a miembros de Policías Locales:

— Lugar: Madrid.
Fechas: Del 8 al 10 de junio.
Asistentes: 67.

— Lugar: Las Palmas.
Fechas: 23 al 25 de septiembre.
Asistentes: 78.

— Lugar: Valencia.
Fechas: Del 19 al 21 de octubre.
Asistentes: 70.

— Lugar: Santander.
Fechas: Del 9 al 11 de noviembre.
Asistentes: 55.

En virtud del citado Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la FEMP, también se han celebrado dos Jornadas sobre Derechos Humanos, que si bien no han sido específicas sobre la Violencia Doméstica, sí se han tratado temas relativos a la mujer, y que son las siguientes:

• «Jornadas sobre Derechos Humanos», Huelva del 26 al 28 de octubre.

• «Jornadas sobre Derechos Humanos», en Zamora, del 1 al 3 del mes de diciembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022483

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Descenso de la cuota láctea asignada por la Unión Europea (UE) a España.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifican los abandonos de la producción lechera correspondientes al período 1995-1998.

Los datos de las producciones entregadas por los ganaderos a los primeros compradores son facilitados por estos últimos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dado que existen compradores con domicilio social en una Comunidad Autónoma que disponen de unidades de comercialización en varias Comunidades Autónomas, y ganaderos que hacen entrega de su producción a más de un primer comprador, no es posible facilitar datos con la fiabilidad necesaria sobre la distribución autonómica de los ganaderos que han rebasado su cantidad de referencia.

El destino de la cuota liberada por los ganaderos que abandonan la producción viene determinado por la causa que origina el abandono. En el caso de abandonos indemnizados o por aplicación del artículo 13, del Real Decreto 324/1994, las cuotas liberadas pasan a la reserva nacional. En el supuesto de transferencias entre particulares, la cuota transferida incrementa la cantidad de referencia del adquirente.

El Gobierno continuará reclamando a la Unión Europea el incremento de la cuota asignada a España por considerar que el sector lácteo fue sacrificado en las negociaciones de ingreso en el Mercado Común, al aceptar un cupo de producción que resultó ser inferior a su capacidad productiva y a la demanda del mercado español.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GANADEROS QUE HAN CESADO EN LA PRODUCCIÓN LECHERA

COMUNIDADES	1995/1996	1996/1997	1997/1998	%sobre ganaderos (2)
ANDALUCIA	1.719	152	551	49,8
ARAGON	231	51	91	51,9
ASTURIAS	4.054	1.137	2.383	41,1
BALEARES	1	8	81	13,8
CANTABRIA	1.483	133	986	31,3
CASTILLA-MANCHA	511	39	189	45,4
CASTILLA-LEON	5.373	450	1.821	45,8
CATALUÑA	835	169	372	38,2
EXTREMADURA	1.308	43	199	69,2
GALICIA	11.841	1.946	6.884	33,8
MADRID	156	53	45	49,1
MURCIA	46	18	14	51,0
NAVARRA	206	63	182	35,0
PAIS VASCO	287	475	287	24,9
RIOJA	17	3	13	35,1
VALENCIA	40	24	25	46,8
TOTAL	28.108	4.764	14.123	37,6

(1) Estan incluidos los abandonos indemnizados, transferencias y aplicación del artículo 13, del Real Decreto 324/1994.
(2) Porcentaje calculado sobre el total de ganaderos al 1 de abril de 1995.

184/022485

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Medidas para mejorar los servicios del denominado «Poblado de Celulosas» de Pontevedra.

Respuesta:

La Empresa Nacional de Celulosas (ENCE) es la propietaria del llamado Poblado de Celulosas, salvo en lo que respecta a la superficie ocupada por las viviendas, propiedad de antiguos o actuales trabajadores de la fábrica.

ENCE suministra agua a las viviendas, como compromiso adquirido en 1982 cuando las vendió a los trabajadores que las ocupaban. Este compromiso tiene como límite el momento en que los propietarios puedan conectarse a la red de suministro de Pontevedra.

ENCE es también propietaria del Colegio de EGB «Juan A. Suanzes», cedido para su uso a la Consellería de Educación y al Ayuntamiento de Pontevedra, y tiene a su cargo el mantenimiento de sus instalaciones.

Igualmente ENCE se encarga del mantenimiento de las instalaciones comunes de luz, alcantarillado y viales.

Los gastos de mantenimiento de las infraestructuras de este poblado, en los años referidos por Su Señoría, han sido los siguientes:

1995	4.532.781 Ptas.
1996	5.299.000 Ptas.
1997	5.547.430 Ptas.
1998	3.269.235 Ptas. (a 30-9-.98)

Actualmente están en marcha negociaciones entre la empresa y el Ayuntamiento de Pontevedra para el traspaso de viales y servicios comunes de luz, agua y alcantarillado.

A juicio de la empresa, hay una voluntad común de llevar a buen término dicho traspaso, tratando de conseguir compaginar los deseos de los vecinos del «Poblado» con las exigencias urbanísticas del Ayuntamiento y los intereses económicos y de propiedad de ENCE.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (GP).

Asunto: Problemática de los interventores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que deben prestar su servicio en los trenes que unen Vigo y Valença do Minho (Portugal).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Estos trenes circulan en el recorrido Vigo-Oporto y vv., con tres frecuencias diarias por sentido y están asegurados por interventores portugueses en el trayecto Oporto-Valença do Minho y vv. Su composición está formada por material autopropulsado perteneciente a la compañía portuguesa
2. Al ser el material propiedad de la compañía portuguesa (CP), son, obviamente, los interventores portugueses los que conocen técnicamente el material y los que tienen la formación adecuada para solucionar pequeñas averías que se produzcan en ruta
3. Son trenes altamente deficitarios: En el recorrido Vigo-Valença do Minho y vv. tienen una ocupación media de 25/30 viajeros por tren y día.
4. La ausencia de interventores en el trayecto Vigo-Valença do Minho y vv., que no implica deterioro del servicio, representa una reducción de gastos imputables a estos trenes de 18 millones de pesetas. Este ahorro en la gestión permite, a su vez, la prolongación de estos trenes por territorio español.
5. La seguridad en la circulación de estos trenes en el trayecto mencionado está afianzada con las debidas garantías, puesto que circulan todos ellos con dos trabajadores de la rama de conducción: Uno que conduce el tren y otro con funciones de agente de acompañamiento, por lo que se cumple lo estipulado en el Reglamento General de Circulación de RENFE. Se señala que uno de ellos, el maquinista, lo aporta RENFE con un elevado coste de personal.
6. RENFE estudia una alternativa que permita contar con un interventor en ruta en estos trenes, sin aumentar significativamente los costes. Esa alternativa sería que el interventor portugués continuase servicio hasta Vigo (en lugar de interrumpirlo en Valença do Minho). Ello no supone exceso de jornada ni ninguna situación antirreglamentaria en las condiciones laborales de estos interventores. Teniendo en cuenta además, que se trata de trenes que se realizan con composiciones pertenecientes a la CP.
7. Esta alternativa, contemplada en la Directiva comunitaria sobre interoperabilidad de las redes de ferrocarriles, ya es utilizada por la propia RENFE en algunos de sus trenes internacionales, por ejemplo, el Tren Hotel «Lusitania», Madrid-Chamartín-Lisboa y vv., que circula con un interventor español desde origen a destino, aplicando el doble criterio de mayor recorrido por territorio español y vehículos propiedad de RENFE.

8. Por todo ello, establecido contacto con los interlocutores en la CP, se les ha solicitado que se realicen las gestiones necesarias para que el interventor portugués que atiende estos trenes, lo haga desde origen hasta destino y finalice su recorrido en Vigo.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la transferencia de competencias en materia de bolsas universitarias a la Junta de Galicia.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha manifestado expresamente el propósito y el compromiso de adecuar el régimen de becas y ayudas al estudio al marco de distribución competencial aplicable a esta materia. Ello supone la gestión descentralizada de las convocatorias de becas, de acuerdo con los criterios básicos que con tal carácter se establezcan mediante la correspondiente norma reglamentaria estatal, cuya finalidad es garantizar el principio de igualdad básica en el ejercicio del derecho a la educación a todos los estudiantes en cualquier parte del territorio español.

Para ello, el Ministerio ha elaborado el correspondiente proyecto de Real Decreto, que ha sido remitido a todas las Comunidades Autónomas con el fin de alcanzar el máximo consenso posible en la definitiva formulación del marco básico aplicable al régimen de becas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo en ese marco los criterios para la distribución territorial de los créditos consignados para tal fin.

Es deseo del Ministerio que en el proceso de tramitación del citado proyecto, las Comunidades Autónomas manifiesten su parecer y formulen las observaciones que consideren oportunas sobre los distintos aspectos que constituyen la norma básica con el fin de que el texto definitivo cuente con el máximo consenso y garantice la consecución de los fines que fundamenten nuestro sistema de becas y ayudas al estudio.

Los términos en que se plantea el proyecto de Real Decreto enviado a las Comunidades Autónomas suponen la derogación del Real Decreto 2298/1983, que establece el vigente régimen de becas, y su sustitución por un nuevo marco general que posibilite el ejercicio por parte de las Comunidades Autónomas de las competencias que les corresponden. Consecuentemente, el efectivo ejercicio de tales competencias se llevará a cabo a partir de la aprobación del proyectado Real Decreto.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Cantidad pagada a la Compañía Telefónica por conexiones fallidas a Internet en el año 1998.

Respuesta:

Ministerio de Asuntos Exteriores

La Oficialía Mayor del Ministerio de Asuntos Exteriores no tiene constancia de ningún intento fallido de conexión a Internet en la terminal que tiene operando.

Ministerio de Justicia

La conexión a Internet disponible en diversos Servicios del Departamento de Justicia se produce a través de las comunicaciones que administra la Subdirección General de Informática, no produciéndose fallos en la conexión.

Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa no dispone del dato solicitado en la pregunta de Su Señoría, ya que para obtenerlo habría sido necesario que cada usuario lo hubiera contabilizado en cada caso.

Ministerio del Interior

En el Departamento del Interior no se producen gastos de esta naturaleza, ya que con el operador correspondiente se ha contratado un circuito «frame relay» con coste lineal; con este tipo de contratación no existen limitaciones en el número de conexiones ni en su duración.

Por su parte la Dirección General de Tráfico no accede a Internet mediante modem, sino a través de una línea dedicada veinticuatro horas al día, del proveedor «BT Telecomunicaciones, S.A.», por lo que no ha tenido que pagar nada a Telefónica por conexiones fallidas a Internet.

Ministerio de Educación y Cultura

Actualmente no se puede evaluar desde el Ministerio de Educación y Cultura el número de conexiones fallidas a

Internet. No obstante existe un programa denominado «Educación en la red» en el marco del cual, todos los Colegios que se conectan a Internet lo hace de forma gratuita hasta el 30 de noviembre de 1999, por lo que es irrelevante si la conexión resulta fallida o no a efectos del gasto.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Actualmente, la conexión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a Internet a través de los servicios informáticos de la Subdirección General de Proceso de Datos, se realiza mediante una línea dedicada, «frame relay», de tarificación plana. Esta opción con respecto a la alternativa de utilización de una línea tipo RDSI, con coste según el tráfico generado, fue adoptada en razón al gran volumen de accesos que se tienen desde dentro y desde el exterior como la solución más aconsejable, y supone un gran ahorro económico, así como la ausencia de repercusión en sus costes de las posibles conexiones fallidas a la red.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

No se ha producido coste en las conexiones fallidas a Internet, por ser conexiones a través de líneas punto a punto, «frame relay» y RDSI.

Ministerio de la Presidencia

Con los datos que obran en el Departamento de la Presidencia, no es posible evaluar el importe de las conexiones fallidas a Internet. No obstante, se están realizando las actuaciones convenientes para que resulte factible su cuantificación.

Ministerio de Administraciones Públicas

El Ministerio de Administraciones Públicas, en el ejercicio actual, no ha realizado gasto telefónico alguno por conexiones fallidas a Internet. Es la red corporativa del MAP la que, globalmente, tiene acceso a Internet a través del proveedor de servicios Red Iris.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministerio de Sanidad y Consumo, así como el Instituto Nacional de la Salud, tienen un acceso corporativo a Internet, no utilizando por tanto Infovía ni otros accesos conmutados. Por lo tanto, no se contabilizan las conexiones fallidas por Internet.

Respecto al Instituto de Salud «Carlos III», no se ha producido ningún tipo de coste a lo largo de todo el año, y en cuanto al Instituto Nacional del Consumo desde marzo tiene servidor propio, por lo que no conecta con Internet a través del 055, y en consecuencia tampoco se produce el cobro por conexiones fallidas a la red.

Ministerio de Medio Ambiente

El Ministerio de Medio Ambiente dispone de conexiones directas a Internet a través de operadores de comunicaciones. Estas conexiones directas tienen un coste fijo mensual ligado a la capacidad efectiva del canal de conexión, y no tienen tarifa según el consumo, por lo que las conexiones fallidas que pudieran producirse no son cuantificables.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración del documento del Comité de Expertos Comunitarios en política audiovisual sobre criterios de actuación de las televisiones públicas.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento en razón de sus competencias de carácter general en materia de televisión, ha venido participando activamente en los grupos de trabajo para el seguimiento de estas cuestiones y de las iniciativas de la Comisión Europea.

En lo que se refiere al informe mencionado, entre sus recomendaciones se recoge la necesidad de aplicar los principios de proporcionalidad y transparencia al sistema de financiación. Para ello se propone que los fondos públicos se utilicen exclusivamente para actividades de servicio público. En cuanto a la transparencia, se recomienda que cada Estado debe definir de forma clara la misión de servicio público, de forma que se garantice la transparencia financiera, y que cuando operadores del sector público se dediquen a actividades puramente comerciales, se lleve una contabilidad separada.

Como reflexión sobre esta propuesta se señala la dificultad para establecer una separación estricta entre actividades relacionadas con el servicio público, y actividades comerciales. Así, dentro de la misión de servicio público cabrían iniciativas como la de promover determinados valores en las series y programas de entretenimiento, de manera que el contenido de estos programas se realizara no sólo con observancia de las libertades y los valores fundamentales, sino como parte de una política activa para la promoción de la tolerancia y el respeto a estos mismos principios. Se considera, por tanto, que no es posible a priori establecer una diferenciación entre lo público y lo comercial, como se propone en el informe.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022496

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Contactos mantenidos por el hijo del General Pinochet con miembros del Gobierno español acerca de la situación jurídica del ex Dictador.

Respuesta:

En relación con las declaraciones del hijo del General Pinochet aparecidas en algunos medios de comunicación, según las cuales mantenía contactos «de muy alto nivel» con miembros del Gobierno español acerca de la situación del General, no existe ninguna base para sostener dicha afirmación, de acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Efectivos de guardería fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar adscritos a la vigilancia del río Vinalopó.

Respuesta:

En el ámbito de aplicación de la vigente Ley de Aguas, la cuenca del Vinalopó está vigilada por un guarda fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, a su vez integrado en la zona de un guarda mayor.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022500

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de contribuir a la renovación del Convenio de Lomé asegurando la prioridad para servicios sociales y desarrollando opciones para los Estados que no tienen capacidad para incorporarse a zonas de libre cambio.

Respuesta:

El Convenio de Lomé es el marco contractual que regula la cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte, y los denominados «Estados ACP» (África Subsahariana, Caribe y Pacífico), por otra, con el objetivo básico de acelerar el desarrollo económico, cultural y social de los Estados ACP y de intensifica los intercambios UE-ACP de todo orden

El 15 de diciembre de 1989 se firmó en Lomé, capital de Togo, el IC Convenio de Lomé, que entró en vigor en 1991 tras ser ratificado por los diversos Parlamentos Nacionales y que contará con una duración de diez años. El protocolo financiero que va paralelo al Convenio tiene, sin embargo, cinco años de vigencia, habiéndose renegociado en Mauricio en 1996. Su revisión entró en vigor en mayo del presente año debido al proceso de ratificación en los distintos Estados Miembros.

El FED supone más del 60 por ciento de la ayuda que la UE destina a los países en vías de desarrollo. Este Fondo es externo al Presupuesto General de la Unión Europea, y a él contribuyen los Estados Miembros en una clave distinta que al Presupuesto.

España participa en el FED desde su incorporación a las Comunidades Europeas en 1985. Desde su ingreso ha participado activamente en las negociaciones sobre las condiciones y contenidos de sus protocolos. Así por ejemplo, consiguió que en Lomé IV se incluyese como país beneficiario a la República Dominicana, primer país de influencia española que se incluía en el mismo.

En la actualidad, participa en las negociaciones de la revisión del Convenio de Lomé, que debería producirse en el año 2001. Aunque estas negociaciones están todavía en un estado muy embrionario, uno de los criterios que sin duda se están teniendo en cuenta es el proceso de integración de los países ACP al proceso de globalización y de integración regional que se está produciendo.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022501

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para incrementar la cuantía de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) bilateral no reembolsable al África Subsahariana para posibilitar el destino del 0,15 por 100 del producto interior bruto (PIB) a los países menos avanzados.

Respuesta:

El Gobierno, consciente de los compromisos asumidos por la Comunidad Internacional en la Conferencia de Copenhague, llevará a cabo en el futuro una reorientación de sus recursos para atender con un interés creciente las necesidades de los países menos avanzados de África entre los que se encuentran la gran mayoría de nuestras prioridades en la región como son: Mozambique, Guinea Bissau, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de financiar con mayor frecuencia proyectos de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) en áreas no tradicionales de cooperación gubernamental española en el África Subsahariana.

Respuesta:

Todas las cooperaciones del mundo tienen establecidas unas prioridades geográficas, con objeto de hacer más efectivos sus recursos.

Dentro de esa estrategia la cooperación española da prioridad a la cooperación con África Austral, Guinea Ecuatorial y los países lusófonos del golfo de Guinea, pero esto no significa que no se estén financiando otras actividades en otros países de la región, aunque por coherencia no podrán llegar a los niveles de financiación de los países prioritarios.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la participación en el Banco Africano de Desarrollo, así como del apoyo de reformas en el mismo para mejorar su eficacia y asegurar una presencia fuerte de los Estados en la zona.

Respuesta:

España aspira a incrementar su presencia en las instituciones financieras multilaterales. El Banco Africano de Desarrollo no es una excepción a este principio. Es más, nuestro compromiso con esta Institución es antiguo y empezó precisamente por el Fondo Africano de Desarrollo. Se señala que este Fondo tiene como objetivo prestar recursos en condiciones concesionales a los países mas pobres del continente, que se incluyen en una lista revisada periódicamente (en la actualidad son 39 países, fundamentalmente concentrados en África Subsahariana).

Nuestro país es miembro fundador del Fondo Africano de Desarrollo, que se constituyó en 1972, y desde entonces ha participado en todas las reposiciones de recursos. Las aportaciones de España al Fondo hasta la fecha ascienden a 147,3 millones de UC, que representan el 1,68 por ciento del total de fondos. En la actualidlad se está negociando la VIII reposición de recursos, que se espera concluir a principios de 1999. En ella, España planea aumentar sus contribuciones al Fondo.

Por lo que se refiere al Banco Africano de Desarrollo, España es accionista del mismo desde 1984, fecha en la que dicha Institución decidió admitir en su seno a países no regionales. El capital suscrito es de 78,72 millones de UC, que representan el 0,495 por ciento del total de acciones. En las Asambleas Anuales de 1998, se acordó la V Ampliación de Capital, que aumenta el total de recursos de la misma en un 35 por ciento, estableciendo al mismo tiempo un nuevo reparto de poder relativo entre miembros regionales y no regionales. Estos últimos pasan a ostentar el 40 por ciento del capital (antes poseían el 30 por ciento). En las próximas semanas se remitirá a las Cortes el Anteproyecto de Ley sobre la participación de España en esta Ampliación de Capital, que propone un incremento relativo de nuestra cuota en consonancia con el nuevo reparto de poder dentro de la Institución.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para dedicar el 15 por ciento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) bilateral de África a la educación básica.

Respuesta:

El Gobierno ha acometido en los últimos años un programa de intensificación de la mejora y rehabilitación de los servicios de educación básica no sólo en aquellos países prioritarios en África Subsahariana (Angola, Mozambique, Guinea Ecuatorial, Namibia y Sudáfrica), sino también en el resto de países de la región donde los programas de educación han tenido junto con la atención primaria de salud, una priorización en la concesión de subvenciones.

Por todo ello, el Gobierno puede confirmar su voluntad de continuar con el incremento de proyectos en este sector de acuerdo con las negociaciones que se llevan a cabo en las comisiones mixtas que se celebren en un futuro próximo con los países de la región.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la inclusión de la seguridad alimentaria como sector clave en las políticas de cooperación y ayuda a África Subsahariana.

Respuesta:

El Gobierno viene desarrollando en los países del África Subsahariana una política de apoyo a las iniciativas que garantizan su seguridad alimentaria en los países, no sólo mediante intervenciones de apoyo directo al sector agrícola, sino mediante intervenciones de fortalecimiento de sus administraciones responsables de la gestión del sector y rehabilitación de sus infraestructuras básicas, con particular coordinación internacional en aquellos países prioritarios para nuestra cooperación, como son Angola, Mozambique y Guinea Ecuatorial.

Madrid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de apoyar públicamente el refuerzo de la Iniciativa HIPC en el Banco Mundial, en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en el Club de Paus, contribuyendo al fondo para financiar dicha iniciativa en los estados del África Subsahariana.

Respuesta:

El Gobierno español ya está apoyando públicamente el refuerzo y flexibilidad de la Iniciativa HIPC en todos los foros en los que se debate este tema y asume los compromisos financieros que se derivan de su aplicación, en particular el alivio de la deuda bilateral y el alivio correspondiente de la deuda frente a las instituciones financieras multilaterales de las que España es miembro.

El Gobierno ha apoyado la Iniciativa HIPC como estrategia multilateral desde su inicio. Este apoyo se ha dirigido sobre todo a los países de América Latina, habiendo comprometido una contribución de 15 millones de dólares para alivio de la deuda multilateral de Bolivia, uno de los primeros países elegibles para la Iniciativa.

Los desastres causados por el huracán Mitch en Centroamérica han llevado asimismo al Gobierno a centrar su esfuerzo en esta región, adoptando las siguientes medidas:

1. Apoyo a la flexibilización de los requisitos de la Iniciativa para los países potencialmente elegibles, Honduras y Nicaragua.
2. España participará en el Fondo para Alivio de la Deuda Multilateral, creado por el Banco Mundial, para los países afectados por el mencionado huracán.

3. Apoyo a la creación de una Iniciativa post-catástrofe, similar a la diseñada para los países post-conflicto por el Banco Mundial.

La contribución española al Fondo HIPC para Alivio de la Deuda Multilateral de los países del África Subsahariana se está llevado a cabo a través del Banco Africano de Desarrollo, segundo financiador institucional de Iniciativa HIPC. Efectivamente, España ha aumentado significativamente su cuota tanto en la V Ampliación de Capital del Banco, como en la VIII Reposición del Fondo Africano de Desarrollo (ventanilla blanda de la institución), cuya negociación concluirá en el mes de enero próximo con el mandato de destinar el 20 por ciento de sus recursos a la financiación de la Iniciativa HIPC.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Medidas para erradicar las disposiciones y normas que vulneran derechos fundamentales de los inmigrantes en el curso académico 1998-1999.

Respuesta:

A pesar de que está prevista la modificación del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, la posibilidad de que un extranjero con residencia en España obtenga becas o ayudas al estudio no se encuentra impedida por el citado Real Decreto, pues con posterioridad a la publicación de este Reglamento se han producido dos hechos que afectan a la posibilidad de obtención de beca de un extranjero, y que son los siguientes:

— El primero de ellos es la incorporación de España a la Unión Europea. La libertad de circulación de trabajadores, que aparece acuñada en el Tratado de Roma, así como en el Reglamento Comunitario 1612/68, hace que, de acuerdo con la normativa comunitaria, sean también beneficiarios de las becas o ayudas los trabajadores comunitarios que residan en España y sus hijos, si reúnen las demás condiciones exigibles a los españoles.

— En segundo lugar, resulta aplicable la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, cuyo artículo 9 afectaría a los extranjeros no comunitarios. En este precepto legal se reconoce a los extranjeros que se hallen legalmente en España el derecho a la educación de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y atendiendo al principio de reciprocidad. De ello se deduce el derecho de los extranjeros residentes legalmente en España a obtener beca siempre que, en sus países de origen, los estudiantes españoles reciban un trato equivalente en esta materia

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022517

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (GS).

Asunto: Sueldo y conceptos que paga la Seguridad Social a los gerentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, así como indemnización pactada para el caso de extinción de la relación laboral con los mismos.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se informa acerca de todas y cada una de las cuestiones planteadas en la pregunta, sobre retribuciones de los gerentes de cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social existentes, así como de la fecha del contrato de trabajo de los mismos y del volumen de cuotas gestionadas por cada una de las mutuas para las que prestan servicio.

Asimismo, y en relación con dicha información, y específicamente respecto a la regulación de la contratación de los gerentes de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se hacen las siguientes observaciones:

1. La normativa aplicable a dichos contratos es el Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo 1996-1998, suscrito el 23 de diciembre de 1996 («BOE» de 7 de febrero de 1997), y el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto («BOE» del 12) por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección aplicable a aquellos supuestos de formalización de este tipo de contratos.

Con carácter supletorio y para las cuestiones no previstas en el propio contrato o en la normativa citada, se acude a los Estatutos Sociales o Reglamentaciones de Régimen Interior vigentes de la mutua correspondiente, así como a la legislación civil o mercantil y sus principios generales.

2. Por lo que se refiere a la competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el ejercicio de la tutela a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y en el aspecto al que se refiere S.S., se señala que los vínculos contractuales y las remuneraciones de los gerentes de las mutuas están sometidos a determinadas limitaciones y condicionantes, en la medida en que dichas mutuas gestionan recursos públicos procedentes de cuotas de la Seguridad Social. Dichas limitaciones son:

— En materia indemnizatoria por extinción de la relación laboral, ya que el artículo 76.3 de la Ley General de la Seguridad Social (incorporado por el art. 39.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), establece que con cargo a recursos públicos, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social no podrán satisfacer indemnizaciones por extinción de la relación laboral con su personal, cualesquiera que sea la forma de dicha relación y la causa de su extinción, que superen las establecidas para la relación laboral común regulada en el Estatuto de los Trabajadores.

— Las incompatibilidades para ostentar el cargo de gerente de una mutua que se establecen en el artículo 75 de la Ley General de la Seguridad Social, con las modificaciones introducidas por el artículo 39.3 de la Ley 42/1994 (anteriormente citada) y en el artículo 101 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

— Las prohibiciones en el desempeño de su función, que se contienen en el artículo 76 de la Ley General de la Seguridad Social.

— Y las derivadas de las limitaciones presupuestarias que enmarcan la actividad de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, ya que conforme establece el artículo 50 del convenio colectivo del sector ya citado, éstas aplicarán las remuneraciones y condiciones económicas que se establezcan en los correspondientes acuerdos retributivos, siempre que medie la autorización, que solicitarán, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Procedimientos de evaluación del progreso de las estrategias nacionales de lucha contra el problema de la droga previstos por el Gobierno para ser propuestos en los organismos de los que España forma parte.

Respuesta:

Del 8 al 10 de junio de 1998 tuvo lugar en Nueva York el Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

En esta sesión se aprobaron tres resoluciones:

— Declaración política.

— Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

— Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, que comprende un plan de acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores, la adopción de medidas de fiscalización de precursores, de medidas para promover la cooperación judicial, de medidas de lucha contra el blanqueo de dinero y un plan de acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo.

Los mandatos derivados de las disposiciones contenidas en estas resoluciones afectan a los Estados miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales, al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), a los órganos de control en materia de drogas, especialmente la Comisión de Estupefacientes y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Con relación a los Estados miembros, cabe resaltar su compromiso de promover normativas, iniciativas, estrategias y programas para el año 2003 con vistas a obtener resultados conmensurables, que incluyen la eliminación o significativa reducción de cultivos ilícitos, para el año 2008.

Con respecto a las actividades a desarrollar por el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, se ha de procurar el reforzamiento de mecanismos regionales y de la cooperación con el PNUFID, involucrando cada vez más en los temas de drogas a los organismos, agencias e instituciones internacionales.

El papel de PNUFID, como organismo catalizador en el marco de Naciones Unidas de los esfuerzos en la lucha contra las drogas, se centra en prestar y favorecer la asistencia técnica y financiera necesaria para apoyar a los Estados miembros a desarrollar sus políticas de lucha contra las drogas y a adecuarse a la vigente normativa internacional.

En lo referente a los organismos de control en materia de drogas, la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de comisión orgánica del ECOSOC y foro a nivel mundial de cooperación internacional en la lucha contra los problemas generados por las drogas, va a analizar los informes que bianualmente enviarán a los distintos Estados miembros y que contendrán las actividades que han desplegado a fin de conseguir los resultados comprometidos en las fechas anteriormente mencionadas. Asimismo, los mecanismos regionales y subregionales existentes o que se creen informarán a la Comisión de Estupefacientes sobre sus actividades. Nuestro país es miembro de la Comisión de Estupefacientes.

Por otra parte, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), organismo creado por la Convención Única de 1961, revisa de forma regular la situación mundial en materia de drogas, así como el cumplimiento y aplicación por parte de los Estados miembros de las Convenciones Internacionales existentes: Convención Única de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Nuestro país ha ratificado las tres Convenciones Internacionales.

Desde noviembre de 1997, la JIFE ha llevado a cabo misiones a países como Rusia, Myanmar, Tailandia, Reino Unido, Gabón, Costa de Marfil, etc. La JIFE edita con periodicidad anual un informe sobre sus actividades de evaluación y control de la situación mundial en materia de drogas.

Cabe destacar también las tareas de evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en materia de blanqueo de dinero. El principal objetivo del GAFI es el estudio y la búsqueda de medidas destinadas a combatir el blanqueo de capitales. El GAFI, compuesto en la actualidad por veintiséis países, entre los que se encuentra España, y por la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo, es un organismo intergubernamental multidisciplinar dedicado al desarrollo y promoción de políticas y estrategias para combatir el blanqueo de dinero. Su metodología de actuación se basa en Cuarenta Recomendaciones que abarcan aspectos jurídicos, financieros y de cooperación internacional.

Desde 1992, el GAFI ha orientado sus esfuerzos hacia la evaluación de los progresos realizados por sus miembros en la aplicación de las Cuarenta Recomendaciones. España ha sido evaluada en febrero de 1994 y de 1998 (la última visita de los examinadores tuvo lugar los días 25 a 27 de febrero de 1998, la discusión sobre el proyecto de informe de la segunda evaluación mutua de España se celebró en la reunión plenaria de septiembre de 1998 y la aprobación de nuestro informe definitivo se llevará a cabo en la reunión plenaria de febrero de 1999). En todo caso, España ha superado satisfactoriamente el examen del GAFI ya que cumplimos las Cuarenta Recomendaciones.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022521

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones para apoyar programas tendentes a reconvertir los sistemas económicos basados en la producción de materias primas vegetales y combatir el consumo y tráfico ilícito de drogas.

Respuesta:

Bolivia y Perú han sido, hasta el momento, los destinatarios de ayuda económica española para la erradicación de cultivos ilícitos y el desarrollo de cultivos alternativos.

En el marco de la Comisión Mixta Hispano-Boliviana de Cooperación Científico-Técnica, Educativa y Cultural se han aprobado tres proyectos de desarrollo rural integrado que forman parte de la Estrategia Nacional de Desarrollo Alternativo, cuya entidad responsable en Bolivia es el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo.

Estos tres proyectos son los siguientes:

— Proyecto de Producción de Cítricos en el Trópico Cochabambino: Este proyecto plantea la implantación de variedades mejoradas de naranja en varias subregiones del Trópico de Cochabamba en módulos de 200 hectáreas. Incluye asistencia técnica directa en el cultivo, capacitación y comercialización del producto. La aportación española en 1996 fue de 60.053.800 pesetas.

— Proyecto Agroindustrial de Explotación del Palmito: Pretende el cultivo del palmito y la instalación de una planta múltiple de procesamiento industrial básico para productores tropicales. La aportación española fue de 43.306.250 pesetas.

— Proyecto de Producción Agrícola Bajo Riego con Aguas Subterráneas: Pretende lograr dos cosechas anuales con la aplicación de un calendario agrícola para mejorar el ingreso anual promedio de los agricultores de la zona. La aportación española en 1996 fue de 91.010.660 pesetas.

Por lo que respecta a Perú, en materia de cooperación no reembolsable, es el primer destino de la cooperación española con unos resultados crecientes, que en 1998 han ascendido a 6.830 millones de pesetas. La cooperación española está llevando a cabo proyectos que tienen una relación directa con el desarrollo alternativo, cuyo objetivo es producir y transformar cultivos sustitutivos de la hoja de coca por cacao, pijuayo, palmito y otros vegetales y frutas.

Concretamente, el Proyecto de Desarrollo Agroindustrial de San Martín (Departamento de Tocache-Uchiza), y el Proyecto de Desarrollo Integral de Iquitos-Nauta (Departamento de Loreto), han servido de acompañamiento a la cooperación ejecutada por el PNUFID y a otras iniciativas de desarrollo agroindustrial con pijuayo emprendidas por el sector privado. Ambos constituyen buenos ejemplos de creación de modelos agrícolas sostenibles y rentables, con financiación de 650.000 dólares y 1,2 millones de dólares, respectivamente, de la cooperación española en 1998.

En materia de cooperación no reembolsable, España está estudiando la posibilidad de asignar, en 1999, 3,7 millones de dólares a proyectos de desarrollo alternativo. La decisión será adoptada en el curso de la reunión de la Comisión Mixta prevista para el primer trimestre de 1999.

Finalmente, del 8 al 10 de junio de 1998 tuvo lugar en Nueva York el Vigésimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

En esta sesión se aprobaron tres resoluciones:

— Declaración política.

— Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.

— Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas, que comprende un plan de acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores, la adopción de medidas de fiscalización de precursores, de medidas para promover la cooperación judicial, de medidas de lucha contra el blanqueo de dinero y un plan de acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos lícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo.

Los Estados firmantes de estos textos, entre los cuales se encuentra España, han manifestado su compromiso de promover normativas, iniciativas, estrategias y programas para el año 2003 con vistas a obtener resultados positivos, que incluyen la eliminación o significativa reducción de cultivos ilícitos, para el año 2008.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022525

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Ayudas e incentivos contemplados por el Gobierno español en relación a la Resolución sobre «Acción para combatir el consumo y tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado», adoptada en la 100.ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Moscú.

Respuesta:

Por su situación geográfica, así como por razones de tipo histórico y cultural, España es considerada país de tránsito de drogas ilícitas (en el caso del cannabis procedente del norte de África y en el supuesto de la cocaína producida en Iberoamérica). Estas drogas entran en nuestro país para ser después distribuidas en Europa.

Los esfuerzos realizados por España en la lucha contra este tráfico son reconocidos internacionalmente. Prueba de ello son las aprehensiones de drogas incautadas por nuestro país.

El control de la oferta de drogas supone el desarrollo de todas aquellas actuaciones necesarias para disminuir y, en última instancia, hacer desaparecer por completo, el mercado ilícito de drogas, es decir la presencia de estas sustancias al alcance del público, fuera de los controles establecidos legalmente.

España lucha contra este tráfico fundamentalmente a través de tres ejes:

A) La adecuación de la legislación represiva a las nuevas formas delictivas del narcotráfico y su aplicación por las instituciones judiciales. En los últimos años, se ha promulgado un número importante de normas, entre las que se pueden citar:

— El nuevo Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995.

— La Ley 36/1995, sobre Creación de un Fondo Procedente de los Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y otros Delitos Relacionados y su Reglamento de desarrollo.

— La Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre Medidas de Control de Sustancias Químicas Catalogadas Susceptibles de Desvío para la Fabricación Ilícita de Drogas («Precursores») y su Reglamento de desarrollo.

Asimismo, actualmente se están debatiendo en el Congreso de los Diputados sendas Proposiciones de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Socialista tendentes en ambos casos a perfeccionar las actividades de investigación relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de capitales.

Estas disposiciones pretenden regular en el Derecho español la utilización de los denominados «agentes encubiertos», hasta ahora sin cobertura legal, y, por otra parte, cubrir algunos vacíos en la legislación procesal, de forma que la regulación sobre «entregas vigiladas» actualmente existente, que está dando buenos resultados en lo que a las investigaciones sobre tráfico de drogas se refiere, pueda ser utilizada igualmente en investigaciones relacionadas con el blanqueo de capitales, así como en el empleo o tráfico ilícito de los llamados «precursores».

A ello habría que sumar la ponencia constituida en octubre de 1997 para estudiar las investigaciones patrimoniales de los narcotraficantes.

B) Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Se destacan en este sentido las siguientes novedades:

— Puesta en marcha de los trabajos de la Oficina Central Nacional de Estupefacientes, para potenciar la coordinación operativa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y el Servicio de Vigilancia Aduanera.

— Puesta en marcha de Unidades Especiales de Lucha contra la Droga, el blanqueo de capitales y los delitos conexos. Se han reorganizado y potenciado las Unidades Centrales de Estupefacientes y de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía y la Jefatura del Servicio Fiscal de la Dirección General de la Guardia Civil. Durante 1997 y 1998, el Gobierno ha diseñado y puesto en marcha un Plan de Medidas de Lucha contra la Oferta de Drogas en el marco del cual se sitúa la creación y desarrollo de las denominadas Unidades de Drogas y Crimen Organizado (UDYCO), encuadradas en el Cuerpo Nacional de Policía. Estas unidades se constituyen con el objetivo de dar respuesta a las nuevas expresiones delictivas, conjuntando la acción policial en las áreas de delincuencia organizada, tráfico ilegal de drogas y delincuencia económica y financiera. Su ámbito territorial de despliegue se centra en las zonas geográficas españolas más castigadas por estos fenómenos (Galicia, Costa del Sol, Litoral Catalán y Levantino, Canarias y Madrid). La Guardia Civil está también desarrollando un plan de refuerzo de su presencia en las zonas territoriales en las que ejerce sus competencias, especialmente en lo que se refiere a la vigilancia costera y a las Unidades del Servicio Fiscal. Se han creado los Equipos de Delincuencia Organizada Antidroga (EDOA), con los que hacer frente al tráfico de drogas y al blanqueo de capitales.

Frente a la delincuencia cometida por los usuarios de drogas para obtener fondos con los que abastecerse, las acciones policiales se basan en:

— La mejora de los procedimientos policiales de investigación de los delitos relacionados con el consumo de drogas.
— La optimización de los recursos disponibles, mediante la reasignación de recursos y la mejora del rendimiento.
— La mejora de los cauces de colaboración con las Policías Locales.
— El diseño y aplicación de un mecanismo de comunicación fiable entre las organizaciones ciudadanas y las fuerzas policiales (el Servicio de Contactos Ciudadanos del Cuerpo Nacional de Policía).

A su vez, se señala que, durante el verano pasado, se puso en marcha un plan de choque contra las drogas de síntesis que, incidiendo en los lugares de ocio y en los períodos de mayor consumo, permitió que se incautara un volumen notable de sustancias estimulantes. Para este año, está en marcha un plan similar, que esta vez se extenderá a todo tipo de sustancias durante los meses de vacaciones.

Nuevas funciones de la Delegación del Gobierno, en el ámbito del control de la oferta tras la aprobación del Real Decreto 1885/1996, de Estructura Básica del Ministerio del Interior. Entre esas funciones se señalan las siguientes:

— La recepción, análisis y estudio de la información sobre tráfico de drogas y blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.
— La propuesta de programas de actuación para la lucha contra el tráfico y el consumo de drogas.
— En particular podrán corresponder al delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por delegación del secretario de Estado de Seguridad, en cuanto a la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las competencias en materia de delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales y delitos conexos con las anteriores o relacionados con ellos, por razón de utilización de beneficios económicos procedentes de los mismos.

C) Finalmente, el tercer eje a través del que se desarrolla el control de la oferta es la colaboración internacional (suscripción de acuerdos internacionales, tratados bilaterales de colaboración con otros países, cooperación de las policías a nivel internacional, etc.). En este ámbito también se está haciendo un importante esfuerzo. La suscripción de acuerdos bilaterales y la celebración de encuentros internacionales se han multiplicado en los últimos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno respecto a la necesidad de adoptar nuevas medidas para que las personas acusadas de participación en el crimen organizado, blanqueo de dinero, tráfico de drogas o terrorismo, o perseguidas por estos crímenes, a las que se refiere la Resolución adoptada en la 100.ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Moscú, no escapen al control de la justicia, así como existencia en España de alguna persona en tales condiciones.

Respuesta:

El artículo 3.2 de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, establece las causas que justifican la denegación del derecho de asilo, remitiéndose a que el peticionario se halle comprendido en alguno de los supuestos previstos en los artículos 1.F y 33.2 de la Convención de Ginebra; el primero de los preceptos aludidos señala que las disposiciones de la Convención no serán aplicables a persona alguna respecto de la cual existan motivos fundados para considerar. «... que haya cometido un grave delito común, fuera del país del refugio, antes de ser admitido en él como refugiado». Por su parte, el artículo 33.2 establece que no podrá invocar los beneficios de la Convención, el refugiado que sea considerado por razones fundadas, como «peligro para la seguridad del país o que, habiendo sido objeto de una condena definitiva por delito particularmente grave, constituya una amenaza para la comunidad de tal país».

Es decir, se excluye de manera expresa el otorgamiento de la condición de refugiado y su correlato, el derecho de asilo, a quien haya participado o cometido un delito considerado como grave.

La legislación española, en materia del derecho de asilo y condición de refugiado, delimita perfectamente los supuestos en los que cualquier persona pueda ser beneficiaria de tal derecho o condición, excluyendo taxativamente a aquellas otras que pudiera considerarse que han participado o cometido ciertos delitos, considerados como graves (crimen organizado, terrorismo, blanqueo de capitales, tráfico de drogas, etc.).

A mayor abundamiento, España ha firmado diferentes convenios de extradición, en los que se expresan los delitos que dan lugar a la misma y aquellos otros por los cuales es improcedente tal instituto, así entre los primeros, y a título de ejemplo, se pueden citar los siguientes:

— «Delitos castigados con penas privativas de libertad, cuya duración máxima no sea inferior a dos años» (Tratado suscrito entre España y República de Uruguay).

— «Delitos sancionados con prisión no menor a un año o con penas más severas» (Tratado entre España y República de Ecuador).

— «Delitos castigados con pena privativa de libertad, cuya duración máxima sea de, al menos, un año» (Tratado entre España y República de Corea).

— «Delitos castigados con pena privativa de libertad de dos años de duración como mínimo» (Tratado entre España y el Reino de Marruecos).

Aquellos delitos que se consideran improcedentes para la concesión de la extradición, se fundamentan como principio general en excluir los delitos considerados políticos o fiscales, incluyendo por el contrario en alguno de los instrumentos referenciados los delitos de terrorismo.

En este orden de cosas, y dentro del ámbito de la Unión Europea, España se encuentra vinculada por diferentes instrumentos, entre los que puede citarse el Plan de acción para luchar contra la delincuencia organizada, considerándose dentro de la misma delitos como el blanqueo de capitales o el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Además, se han suscrito los convenios relativos a la extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea, donde entre los hechos que dan lugar a la extradición se dispone «darán lugar a la extradición aquellos hechos castigados por la Ley del Estado miembro requirente con una pena privativa de libertad o medida de seguridad privativa de libertad cuya duración máxima sea de doce meses por lo menos y por la Ley del Estado miembro requerido con pena privativa de libertad o medida de seguridad privativa de libertad cuya duración máxima sea de seis meses por lo menos», al tiempo que excluye los delitos considerados políticos o relacionados con estos o inspirados en ellos.

En España, son considerados como delitos graves, aquellos que tengan señalada una pena grave (artículo 13 Código Penal), estableciéndose en el artículo 33 que son penas graves las de prisión con una duración superior a tres años.

Ello configura un sistema según el cual, cualquier persona acusada de participar en estos delitos denominados comunes (tráfico de drogas, blaqueo, delincuencia organizada, etc.), es susceptible de ser extraditada al país que solicite tal medida.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la eficacia de la legislación española, de las prácticas de represión y del conjunto de sanciones y penas que tengan por objeto reducir la demanda interna de drogas.

Respuesta:

Los delitos relativos al tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, se encuentran regulados en el título XVII «Delitos relativos a la seguridad pública», capítulo III «De los delitos contra la salud pública», artículos 368 a 378, del vigente Código Penal español, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.

En dichas disposiciones, se contempla y tipifica un tipo básico (artículo 368), en el que se castigan actos de cultivo, elaboración o tráfico de sustancias estupefacientes, la promoción o favorecimiento de su consumo, así como la posesión con cualquiera de los fines anteriores. Además, se tipifican en los dos artículos siguientes (369 y 370), una serie de supuestos agravados.

Definido el marco regulador vigente de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y una vez estudiado el mismo, se puede llegar a afirmar que las modificaciones efectuadas en el Código Penal no tienen como finalidad esencial la de reducir la demanda de tales sustancias, en cuanto a la persecución de los consumidores (demandantes), sino que se estructuran fundamentalmente para controlar la oferta de las mismas.

Lo anterior se puede constatar mediante el análisis del aumento del número de detenidos por tráfico de drogas o de las incautaciones efectuadas por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, coadyuvando en dichos logros las medidas contempladas en nuestro ordenamiento jurídico relativas al comiso de los instrumentos, bienes o equipos utilizados por los narcotrafincantes, las referentes al blanqueo de capitales cuyo origen sea el tráfico de estupefacientes o sustancias psicotrópicas o la regulación del régimen de entregas controladas o vigiladas de alijos de droga, dentro del territorio español.

Sí contempla el Código Penal, dentro de su función preventiva, las llamadas medidas de seguridad, y ahí es donde debieran encontrarse los mecanismos que posibilitaran alcanzar una reducción de la demanda; ahora bien, toda referencia a la aplicación efectiva de las medidas de seguridad, quedan enmarcadas dentro de unos estados peligrosos posdelictuales y cuya ejecución está condicionada a la existencia de sentencia firme dictada por Juez o Tribunal competente (artículo 3.1 Código Penal); es decir, la aplicación de una medida de seguridad se fundamenta en la peligrosidad criminal del sujeto al que se impone, exteriorizada por la comisión de un hecho previsto como delito (artículo 6 y artículo 95 Código Penal).

En este sentido, se señala que el Código Penal, no considera delito el consumo propio de las referidas sustancias, lo que configura, de una parte, el que la mayor parte de las actuaciones se orienten a evitar, en la medida de lo posible, que los estupefacientes y psicotrópicos se introduzcan en nuestras calles, con la consiguiente merma de llevar a cabo uno de los objetivos prioritarios de la intervención pública, cual es el de prevenir el uso

indebido de las drogas, y de otra, la inaplicación efectiva de medidas de seguridad en estos supuestos, habida cuenta de que el requisito «sine qua non» para aplicarlas es la comisión de un delito.

En este orden de cosas, la Ley Orgánica 1/1992 de Protección de la Seguridad Ciudadana, sí contempla como ilícito administrativo o tenencia ilícita, el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, cuando sean consumidas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos y siempre que no constituyan infracción penal.

De lo anterior, se puede colegir que la pretendida reducción de la demanda de tales sustancias, podría encontrar un apoyo en las prescripciones establecidas en la Ley Orgánica 1/1992, pues en dicha norma no se exige la preexistencia de una actividad delictiva, como fundamento para facilitar al drogodependiente un tratamiento asistencial adecuado a su estado.

Por otra parte, y con independencia de lo anterior, el Plan Nacional sobre Drogas ha materializado una serie de medidas concretas, orientando sus esfuerzos hacia el establecimiento de una serie de programas preventivos globales que cuentan con la participación de los poderes públicos (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales), Organizaciones no gubernamentales (ONGs), comunidad escolar, familia y medios de comunicación.

Esta actividad impulsada por la Dirección General del Plan Nacional sobre Drogas ha tenido diferentes proyecciones según el ámbito y los destinatarios de aquéllos, habiéndose establecido en función de tales parámetros unas estrategias de intervención, con una serie de metodologías adecuadas en los diferentes ámbitos, tales como los siguientes:

— Programas de prevención escolar, con cursos de formación para alumnos y profesores.

— Programas específicos de prevención con la colaboración de diferentes Ayuntamientos y participación de grupos y asociaciones vecinales.

— Programas de apoyo a la incorporación social de cualquier colectivo con problemas de marginación, destacando en este punto los acuerdos alcanzados con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el INEM, donde se han previsto Planes de Formación e Inserción Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, y cuyos puestos de trabajo podrán ser ocupados por drogodependientes en tratamiento.

— Programas de atención al drogodependiente, impulsando centros ambulatorios de atención a aquél, programas de mantenimiento con metadona, programas de intercambio de jeringuillas, programas que tienen por finalidad contactar con aquellas personas que normalmente no acuden a recursos sociales ni sanitarios, destacando en este ámbito los centros de encuentro y acogida.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la necesidad de ejercer la iniciativa legislativa en el sentido de las recomendaciones recogidas en la Resolución sobre acción para combatir el consumo y tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado, adoptada en la 100.ª Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Moscú.

Respuesta:

El Gobierno español se siente plenamente identificado con las Resoluciones adoptadas por la 100.ª Conferencia Interparlamentaria, las cuales no hacen sino reseñar las acciones que desde España ya se vienen promoviendo, tanto a nivel nacional como en los diferentes foros internacionales sobre drogas en los que se participa.

Conviene recordar que nuestro país ha adoptado un modelo de intervención en materia de drogas, representado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, que aborda este problema, desde el punto de vista político y estratégico, de una manera integral que permite coordinar las acciones preventivas, de reducción de la demanda, de reducción del daño, de reducción de la oferta y de cooperación internacional.

Por lo que respecta a la reducción de la demanda, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha definido la prevención como el principal elemento para conseguir este fin. Esta prevención gira en torno a tres ejes: La educación, la familia y los medios de comunicación. Además de ello, se ha conseguido involucrar a diversas entidades con una gran presencia social para que participen activamente en la difusión de las campañas de prevención, de forma que los destinatarios de las mismas perciban el mensaje en todo momento.

Además del enfoque multidisciplinar, el PNsD ha venido promoviendo desde hace más de dos años el concepto de corresponsabilidad o responsabilidad compartida,, mediante el cual, conscientes de que la droga es un problema globalizado, nos hacemos solidarios de los esfuerzos que realicen otros países, aun cuando no estemos directamente afectados por los problemas de dichos países. Gran parte del desarrollo del tráfico ilícito de drogas tiene su base en la inhibición de los países que, argumentando que no tenían «problema de drogas», no se solidarizaron con la lucha emprendida contra esta lacra.

Finalmente a los principios de integralidad y corresponsabilidad hay que asociar el de respeto a la soberanía de todos los Estados y rechazo a la unilateralidad.

Para posibilitar las actuaciones en materia de drogas España, además de ser parte de todos los convenios internacionales en la materia, se ha dotado de un ordenamien-

to jurídico interno compuesto básicamente por los siguientes elementos:

— El nuevo Código Penal.
— La Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.
— La Ley 19/1993, sobre medidas de prevención del blanqueo de capitales.
— El Real Decreto 925/1996 que aprueba el Reglamento de la Ley 19/1993.
— La Ley 3/1996, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.
— El Real Decreto 865/1997 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 3/1996.
— La Orden de 4 de julio de 1997 por la que se aprueban los nuevos ficheros automatizados de sustancias químicas catalogadas.
— La Ley Orgánica 12/1995, de Represión del Contrabando.
— La Ley 36/1995, sobre creación de un fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas.
— La Ley de Enjuiciamiento Criminal, en lo relativo a entregas vigiladas.
— Etcétera.

Este marco jurídico que aborda todos los temas recogidos en la 100.ª Conferencia Interparlamentaria, es continuamente revisado por el Gobierno, mediante la remisión al Parlamento de iniciativas que permitan disponer de instrumentos jurídicos más acordes con la evolución del problema y con las nuevas técnicas utilizadas por las organizaciones criminales. Este es el caso de la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que actualmente se debate en el Parlamento sobre las entregas vigiladas de precursores y capitales y la creación de la figura del agente encubierto.

A modo de conclusión, puede decirse que tras haberse producido en nuestro país un espectacular aumento del consumo y tráfico de drogas, especialmente heroína y cannabis, al principio de los años ochenta, en los que no se percibió el riesgo que las drogas representaban, una vez tomada conciencia de la dimensión del problema y que el Congreso de los Diputados, en la sesión del 27 de octubre de 1994 aprobase las doce Resoluciones a cumplir por la Cámara, origen del Plan Nacional sobre Drogas, España se dotó de un conjunto de normas que, con su constante actualización, proporciona un marco de intervención acorde con el de cualquier país que pueda ser considerado como avanzadilla en la lucha contra los tráficos ilícitos.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022529 a 184/022535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Varias cuestiones sobre hectáreas de regadío incluidas en el Borrador del Plan Nacional de Regadíos presentado ante la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en la provincia de Jaén.

Respuesta:

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 26 de octubre de 1998, fue presentado el borrador del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, y sometido a la consideración de los Consejeros de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, el día 16 de noviembre, la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación compareció ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, donde expuso los objetivos, medios y magnitudes que inspiran y configuran el Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008.

En la citada Conferencia la ministra insistió en el carácter de borrador o avance del documento presentado —pese al grado de madurez y elaboración— al que previsiblemente habrá que incorporar nuevas aportaciones antes de ser aprobado por el Consejo de Ministros.

Con anterioridad a la referida comparecencia de 16 de noviembre, fueron entregados a la Comisión y a sus miembros, ejemplares del borrador Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, en el que se recogen las actuaciones previstas y su distribución por toda la geografía española.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Motivos del nombramiento de doña Juana Borrego, como representante español en el Consejo Económico y Social, en detrimento de la Unión de Pequeños Agricultores.

Respuesta:

El Gobierno entiende que la cuestión interesada se refiere al Comité Económico y Social, y no al Consejo como se menciona.

El artículo 193 del capítulo 3 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, mediante el que se crea el

Comité Económico y Social (CES), establece que estará compuesto por representantes de los diferentes sectores de la vida económica y social, en particular, de los productores, agricultores, transportistas, trabajadores, comerciantes y artesanos, así como de las profesiones liberales y del interés general.

En función de estos criterios y de acuerdo a los cuatro miembros que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puede proponer para su renovación, se nombró al presidente y al secretario general de las dos organizaciones agrarias más representativas del sector, al Presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, y a la Presidenta Nacional de la Federación de Mujeres Rurales de España, cuya organización por el número de federadas es la más representativa y, por la importancia y participación que debe de tener hoy en día la mujer rural en todos los aspectos económicos y sociales de la actividad agraria y del mundo rural.

Desde 1986, ningún Gobierno incluyó a una mujer entre los representantes españoles en el grupo 3.

En cumplimiento del compromiso del Partido Popular con la mujer española, por primera vez, la mujer rural estará representada al más alto nivel en un organismo europeo de carácter económico y social.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022541 y 184/022545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Asunto: Motivos por los que la Policía Nacional intervino y golpeó a mujeres, niños y aficionados que habían presenciado el partido de fútbol Córdoba-Manchego en el estadio de El Arcángel.

Respuesta:

La intervención policial que se produjo el 1 de noviembre de 1998 en el estadio del Arcángel, de Córdoba, estuvo motivada principalmente por la necesidad de proteger la integridad física del trío arbitral, ante la actitud violenta de un sector del público, como consecuencia de la expulsión de cuatro jugadores del equipo de fútbol local, en el partido celebrado ese día.

Esta actitud violenta se tradujo en el lanzamiento de objetos contra el árbitro del encuentro y sus auxiliares (piedras, botellas de plástico llenas de agua, latas de refresco, etc.), así como en la espera por espacio de hora y media, a la salida del trío arbitral, de unos cien espectadores en actitud hostil.

Para evitar enfrentamientos con estos cien aficionados, el árbitro del encuentro y sus auxiliares se retiraron del estadio por una puerta opuesta y alejada de aquella en la que estaban los aficionados esperando, siendo protegidos por efectivos policiales hasta que realizaron el viaje de regreso.

Al mismo tiempo, se produjeron incidentes en las filas bajas del graderío del estadio situadas junto al túnel de vestuarios, por lo que la intervención policial se realizó fundamentalmente en esa zona, salvo en una ocasión en la que un aficionado en actitud violenta se acercó al brocal del foso, siendo interceptado por efectivos policiales y conducido a una zona aislada de la parte alta de las gradas para proceder a su identificación.

En este momento otro grupo de aficionados intentó liberarlo por la fuerza, por lo que los funcionarios policiales hicieron uso de sus defensas de goma, produciéndose algunas carreras de un grupo de estos aficionados.

La actuación policial se desarrolló con total respeto a los derechos de las personas y evitando en lo posible hacer uso de la fuerza. En ningún caso ésta fue ejercida sobre mujeres y niños. Los funcionarios policiales integrantes del dispositivo de seguridad, que recibieron algunas pedradas, lanzamiento de otros objetos y empujones, actuaron de forma prudente y medida, evitando con su acción incidentes más graves.

Ni a la finalización del partido de fútbol de ese día ni en otros posteriores se ha recibido denuncia alguna por lesiones o daños como consecuencia de dicha intervención policial. Por el contrario, la directiva del club de fútbol local y numerosos aficionados felicitaron la actuación policial. En los reportajes de ese partido, realizados por los medios de comunicación, tampoco ha sido criticada la acción policial.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022542

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Denegación de la concesión de la jornada continuada al Colegio Público de La Granja de San Ildefonso (Segovia).

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura considera que el modelo de jornada escolar más idóneo en Educación Infantil y Primaria es el que regula la Orden ministerial de 29 de junio de 1994 («BOE» de 6 de julio), por la que se aprueban las instrucciones que regulan la

organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, en sesiones docentes de mañana y tarde.

No obstante, las Comunidades Educativas, en función de sus especiales características y con el fin de incrementar sus ámbitos de autonomía podrán solicitar, a través de sus Consejos Escolares, la flexibilización del modelo de jornada con el fin de adecuarlo a su modelo educativo y mejorar la atención global de sus alumnos.

Los centros que decidan solicitar un modelo de jornada escolar distinto al establecido con carácter general, lo harán al secretario general de Educación y Formación Profesional, sabiendo previamente que la autorización se circunscribe a un curso escolar y que solamente se producirá si se cumplen los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura.

Los requisitos mínimos establecidos son los siguientes:

a) Que el apoyo de padres y madres al modelo propuesto sea como mínimo del 80 por 100 del censo de padres y madres.

b) Que el modelo de jornada solicitado se contemple dentro del proyecto educativo del centro y establezca las condiciones mínimas para asegurar una educación de calidad.

En relación con lo anterior, se debe garantizar el cumplimiento de todo el horario lectivo de los alumnos y de los profesores. El centro garantizará la apertura por las tardes para desarrollar todas las actividades previstas en el proyecto educativo y asegurará la presencia del profesorado responsable durante esas horas todos los días. Con el fin de comprobar que el proyecto asegurará la adecuada atención a los alumnos se diseñará por el centro un modelo concreto de seguimiento y evaluación de la experiencia.

El Ministerio de Educación y Cultura ha encargado al Servicio de Inspección Educativa como una de sus actuaciones prioritarias «la supervisión de los proyectos educativos en que los centros proponen y solicitan un modelo de jornada distinto al establecido con carácter general. Esta supervisión tendrá por objeto, ante todo, comprobar si está garantizada la libre participación, y en la proporción requerida, de los padres de los alumnos en su apoyo al modelo propuesto, y deberá asimismo determinar si, en dicho modelo, se cumplen los requisitos exigidos y se dan las debidas condiciones para asegurar una educación de calidad». Resolución de 16 de julio de 1998 por la que se aprueba el Plan General de la Inspección de Educación («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 3 de agosto). Asimismo, deberá hacer el seguimiento del tipo de jornada escolar adoptada para emitir los informes correspondientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022543

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Situación escolar de los alumnos de los dos primeros cursos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) de la localidad de Navas de Oro (Segovia).

Respuesta:

La escolarización de los alumnos del Primer ciclo de la ESO del municipio segoviano de Navas de Oro se ha realizado en el IES de Coca, igual que durante el curso 1997/1998, al mantenerse las mismas circunstancias que llevaron a adoptar esa decisión el curso pasado. El IES de Coca es un centro con las condiciones necesarias para impartir este nivel de enseñanzas con la calidad requerida.

Ante la situación planteada por algunas familias, que no desean escolarizar a sus hijos en el referido centro, el Ministerio de Educación y Cultura se ha puesto en contacto con las mismas con el fin de solucionar adecuadamente dicha situación.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (GIU).

Asunto: Cobertura de las bajas inferiores a un mes del profesorado de los centros de enseñanza públicos de la provincia de Segovia.

Respuesta:

1. No se ha aplicado medida reductora de la provisión de sustituciones, sino que únicamente se exige una mayor justificación. Por lo anterior, el Ministerio de Educación y Cultura está totalmente convencido y ese es su interés prioritario, de que los centros de enseñanza seguirán funcionando con plena normalidad.
2. Donde concurran varios profesores de baja, se cubrirán sus sustituciones.
3. No se ha adoptado ninguna decisión limitadora de las sustituciones, por tanto, no se pueden detallar los motivos de una decisión que no se ha previsto.

4 y 5. Ni ha habido decisión, como se ha señalado, ni es posible cuantificar un «eventual ahorro» de una medida que el Ministerio de Educación y Cultura sabe que no podría adoptarse.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (GIU).

Asunto: Futuro de la organización y funciones del Servicio Militar de Construcciones, así como razones de la ocultación de información en la respuesta dada anteriormente en relación con dicha materia.

Respuesta:

La respuesta dada en fecha 29 de julio de 1998 a la pregunta escrita formulada por Su Señoría en el pasado mes de junio, con número de expediente 184/19184, y publicada en el «BOCG». Serie A, número 317, no pretendía ocultar dato alguno en relación con el futuro de la organización del Servicio Militar de Construcciones, o de los trabajadores de dicho Servicio, al articularse la respuesta desde la perspectiva del próximo régimen normativo aplicable al mismo, y por ende a su personal, con motivo de la necesaria adaptación del organismo a las previsiones de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, conforme se determina en la disposición transitoria tercera de aquélla.

A tal efecto, se significa que el artículo 44 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para 1999 establece el régimen legal aplicable al Servicio Militar de Construcciones, que coincide exactamente con el que ya se anticipaba en el mes de junio pasado.

El objetivo de las medidas adoptadas de supresión de zonas responde a criterios de eficacia y economía de medios, con el fin de adecuar las dimensiones del organismo al volumen real de la contratación prevista para futuros ejercicios, lo que ha de incidir en la reducción del gasto.

Las estructuras orgánica y funcional del organismo, tras producirse la adaptación a la Ley 6/1997, continuarán siendo sustancialmente idénticas a las actuales, al seguir rigiéndose el Servicio Militar de Construcciones por su normativa de creación en lo que no se oponga a la Ley citada. De la misma manera, y en cuanto al régimen presupuestario, económico, de contabilidad y de control e intervención se refiere, el mencionado precepto establece que los organismos autónomos de carácter comercial, financiero o análogo se regirán por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria aplicable a los mismos hasta tanto se proceda a su modificación.

Todo ello evidencia que la repetida Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social no da lugar a la creación de un nuevo organismo gestor del Servicio Militar de Construcciones.

Al personal laboral fijo e interino afectado por la reducción, se le aplicará el «Acuerdo para el Personal Laboral del Ministerio de Defensa sobre las Condiciones aplicables en caso de Restructuración de Centros y Establecimientos», modificado parcialmente por el «Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, del Ministerio de Defensa por el que se aprueban las condiciones de aplicación del texto del Convenio Colectivo de 1992 para 1993 a 1996», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1997. (Inscrito por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de julio de 1997), e incorporado al Convenio Único en su disposición transitoria primera.

En este sentido, se han producido ya los cierres o las reducciones de personal en las Delegaciones del Servicio Militar de Construcciones de Barcelona, Las Palmas, Tenerife, Burgos, Álava, Valladolid y León, habiendo sido recolocado todo el personal afectado en otros establecimientos del Ministerio de Defensa.

El Servicio Militar de Construcciones, por otra parte, contrata y despide personal eventual para la ejecución de obras concretas. La duración de los contratos de este personal está sujeto a la de las obras para las que es contratado.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Plan de regeneración medioambiental en las rías gallegas afectadas por competencias del Estado.

Respuesta:

Las aguas continentales vertientes a las rías gallegas de Vigo, Arousa, Betanzos y Ferrol pertenecen a las cuencas hidrográficas intracomunitarias de Galicia, siendo la ejecución de obras hidráulicas, entre las que se incluye el saneamiento de las aguas residuales, y la gestión del dominio público hidráulico, así como el otorgamiento de autorizaciones para el vertido en cauces públicos y la policía de las aguas y cauces, funciones asumidas por la Comunidad Autónoma de Galicia por el Real Decreto 2792/1986, de 30 de diciembre.

La Ley 22/1997, de 8 de julio, declaró de interés general del Estado la obra hidráulica «Depuración y Vertido de Ferrol», asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente su ejecución. La citada obra comprende la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), y el sistema de vertido asociado, con el objetivo principal de la mejora del medio hídrico compatible con la preservación de las actividades extractivas tradicionales (marisqueo).

Hasta la fecha se han realizado, en colaboración con la Junta de Galicia, los estudios previos para la situación y predimensionamiento de la EDAR.

Actualmente se está realizando el Anteproyecto General de Saneamiento que definirá, considerando que se trata de una zona con una orografía muy adversa y unas especiales condiciones hidrodinámicas, el esquema general de saneamiento que se adoptará.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022550 y 184/022557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Consideración sobre si en el actual vertedero próximo a Rojales tendrán cabida todos los lodos que se retiren en campañas de limpieza en el cauce medio y bajo del río Segura y toneladas de lodo que se retirarán en los próximos meses en campañas de limpieza en los mismos lugares.

Respuesta:

Los análisis hasta ahora realizados de los lodos extraídos del río Segura cumplen lo establecido por el Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, para su utilización agrícola.

Cuando se lleven a cabo las correspondientes operaciones de limpieza, se determinarán los lugares que, encontrándose próximos al cauce, cumplen las condiciones sanitario-ambientales establecidas por la mencionada disposición.

La extracción de lodos en tramos rurales del cauce del río Segura se llevará a efecto en aquellos puntos donde tal operación pueda realizarse sin dañar la escollera que defiende los taludes de los cajeros del río.

No es posible evaluar «a priori» el volumen resultante de esta intervención, ya que será función de la situación existente en cada tramo del río.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posibilidad de la construcción de un colector de salmuera en la margen izquierda del río Segura.

Respuesta:

Actualmente se encuentra en estudio un colector de drenaje de aguas salinas en la vega baja del río Segura, la obra será acometida por la futura «Sociedad Estatal Aguas del Segura, S. A.»

Se están manteniendo conversaciones con la Diputación Provincial de Alicante para que sufrague parte de las obras.

Dado el estado procedimental de esta actuación no es posible precisar el resto de los aspectos de la presente pregunta.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Compromisos concretos que asume el Gobierno para la mejora en los sistemas de riego de la cuenca media y baja del río Segura.

Respuesta:

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, tiene en la actualidad en ejecución actuaciones en materia de modernización de regadíos por valor de unos 7.100 millones de pesetas en la vega media.

En lo relativo a la vega baja, se está estudiando como proyectar un sistema similar que, al mismo tiempo, pueda ser asumible por los regantes.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Mapas de riesgos existentes, con fechas de aprobación, para las presas o embalses hidrográficos o industriales, según lo previsto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones.

Respuesta:

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 14 de febrero de 1995, establece en su apartado 3.5.1 la obligatoriedad de redactar planes de emergencia para todas aquellas presas que resulten clasificadas en las categorías A o B. Asimismo, se especifica que, como apartado 2.º de dichos planes de emergencia, ha de incluirse un estudio de zonificación territorial y un análisis de los riesgos generados por la eventual rotura de la presa, teniendo el estudio por objeto delimitar las áreas que podrán verse cubiertas por las aguas, incluyendo una estimación de los daños que todo ello pudiera ocasionar.

La citada Directriz establece que los citados planes habrán de redactarse en un plazo máximo de dos años para las presas clasificadas en la categoría A y de cuatro para las clasificadas en la categoría B, plazos que han de contarse a partir de la resolución de clasificación de cada una de las presas, período que aún no ha transcurrido.

En consecuencia, aún no se dispone de los mencionados «estudios de zonificación territorial y análisis de riesgos generados por la rotura de la presa», que formarán parte de los planes de emergencia de la propia presa y que, a su vez, incluirán los «mapas de riesgos existentes».

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Toneladas de lodo retiradas del cauce medio y bajo del río Segura en las últimas campañas de limpieza.

Respuesta:

Con motivo de las últimas obras de emergencia llevadas a cabo con objeto de evitar los malos olores del río Segura se retiraron 3.500 y 1.800 metros cúbicos de lodo procedentes de los encauzamientos urbanos de Orihuela y Rojales.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Ubicación de balsas de residuos mineros o contaminantes en el País Valenciano.

Respuesta:

Las competencias en materia de explotaciones mineras corresponden en este caso a la Comunidad Autónoma Valenciana. No consta en la Confederación Hidrográfica del Júcar, del Ministerio de Medio Ambiente, que existan balsas en su ámbito territorial destinadas a la explotación minera.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posibilidad de que en el año 2000 sea posible el baño público en el río Segura, en Orihuela y en otros lugares de la Vega Baja.

Respuesta:

Las actuaciones que se encuentran en ejecución en la cuenca del Segura por parte de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del

Ministerio de Medio Ambiente, así como las que se hallan en realización por parte de las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia y Valencia, pretenden mejorar la calidad de las aguas circulantes por dicho río.

La consecución de dicho objetivo se manifestará a partir de finales del año 2000 con la finalización de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Murcia (este), realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y con la entrada en servicio de otras actuaciones de este tipo actualmente en proyecto o en curso por parte de las citadas Comunidades Autónomas.

Se están manteniendo conversaciones con la Diputación Provincial de Alicante para que sufrague parte de las obras.

Dado el estado procedimental de esta actuación, no es posible precisar el resto de las cuestiones interesadas por Su Señoría.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Valoración del estudio efectuado por profesores universitarios que revela que las aguas del río Segura, en su cauce medio y bajo, pueden ser dañinas para la salud.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Medio Ambiente no tiene conocimiento del estudio al que hace mención Su Señoría, desconociéndose por tanto su alcance y características. Tampoco le consta que se haya producido algún episodio como el aludido en el enunciado de la pregunta, no apreciándose circunstancias que aconsejen la adopción de medidas preventivas.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en el ejercicio de las funciones que le son atribuidas por el ordenamiento legal vigente, lleva a cabo las iniciativas pertinentes para mejorar la calidad de las aguas circulantes por el río Segura, siendo previsible que se alcance una mejora sustancial de las mismas cuando culmine la aplicación de la Directiva 91/271/CEE.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Previsiones, tanto presupuestarias como temporales, en torno al encauzamiento del río Seco, en Castellón.

Respuesta:

El proyecto de encauzamiento del río Seco, entre la autopista A-7 y su desembocadura en el mar, se encuentra ya redactado y pendiente de aprobación técnica (presupuesto: 4.756 millones de pesetas, plazo de ejecución: Veinticuatro meses), estando previsto proceder a su licitación tan pronto las disponibilidades crediticias así lo permitan.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con la creación de nuevos órganos judiciales en la Comunidad Valenciana en el año 1999.

Respuesta:

El Consejo General del Poder Judicial ha recabado las propuestas de creaciones de plazas de Magistrado y Juzgados elaboradas por los vocales territoriales del Consejo General del Poder Judicial, a tráves del Servicio de Inspección. En concreto para la Comunidad Valenciana, en el informe presentado por el inspector delegado de la Unidad 7.ª en función del criterio de atención a las necesidades reales efectivas, se proponen las siguientes creaciones:

— Audiencia Provincial de Alicante, dotación de una plaza de Magistrado con la que se constituirá la Sección Séptima Civil.

— Creación de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Valencia.

— Constitución de dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el nuevo partido judicial número 13 de la provincia de Alicante.

— Creación del Juzgado de lo Penal número 3 de Elche.

— Creación del Juzgado de lo Social número 8 de Alicante, con sede en Alcoy.

— Creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Ontinyent.

— Creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Vinarós.

— Creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Carlet.

En función de nuevas necesidades judiciales, de las cargas de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento correspondientes a 1997, según datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, y a los módulos de trabajo para cada tipo de Juzgados establecidos como idóneos por el propio Consejo, se han elaborado estudios encaminados a la elaboración de la programación correspondiente a 1999. Sin embargo se espera que se reúna la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia, para el desarrollo de la planta judicial con objeto de determinar definitivamente las creaciones de nuevos órganos judiciales para 1999.

Únicamente, se ha consensuado por dicha Comisión Mixta, la constitución y, en su caso, creación de nuevos Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, para el año 1999, en todo el territorio nacional.

Por lo que está prevista la constitución y creación, en su caso, de los siguientes Juzgados de lo Contencioso-Administrativo para la Comunidad Valenciana:

— Números 2, 3 y 4 de Alicante.
— Número 2 de Castellón.
— Números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Valencia.

Su entrada en funcionamiento está prevista en el próximo mes de abril. Habiendo solicitado a la Comunidad Valenciana, con carácter previo a los trámites para la elaboración del proyecto de Real Decreto, informe al respecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Finalmente, se señala que en relación con la constitución de dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial número 13, de nueva creación, de la provincia de Alicante, estaba prevista ésta para incluirla en la programación de 1998, existiendo dotación presupuestaria para ello. Sin embargo, se está a la espera de que las Cortes Valencianas aprueben el Proyecto de Ley de Capitalidad del citado partido, en función de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Posible inspección por los inspectores de Trabajo del cuestionario que una empresa de trabajo temporal requería a los aspirantes a un trabajo en la «Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba»(SEVASA) de Valencia.

Respuesta:

En la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, no existiendo información ni escrito de solicitud de actuación registrado en sus dependencias sobre la elaboración de la bolsa de trabajo en la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Valencia, no se habían iniciado hasta la fecha de su informe actuaciones inspectoras sobre tal extremo.

No obstante, con fecha 16 de noviembre de 1998, y en base a la petición de informe dirigida desde la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Jefatura de la Inspección Provincial de Valencia ha emitido la correspondiente orden de servicio para iniciar la investigación de los hechos mencionados.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (GMX).

Asunto: Ejecución de los trabajos del Programa Linde, de delimitación del dominio público hidráulico.

Respuesta:

Los expedientes de deslinde se tramitan de oficio o a instancia de parte y, normalmente, cuando previamente ha sido planteado algún tipo de conflicto jurídico. Los tramos así deslindados responden a un criterio práctico y específico de un determinado problema, por lo que no alcanzan normalmente una gran longitud.

El Ministerio de Medio Ambiente, consciente de la importancia que para la protección del dominio público

hidráulico tiene el conocimiento de su delimitación, puso en marcha el Proyecto Linde, cuya primera fase se empleó en la selección de aquellos tramos que estuvieran sujetos a una mayor «presión».

Hasta la fecha y en el marco del proyecto Linde, se han delimitado cartográficamente 405 tramos con una longitud aproximada de 3.860 kilómetros (la relación de tramos se incluye en anexo 1). Se han iniciado las actuaciones correspondientes al deslinde administrativo de dichos tramos, así como de otros adicionales (anexo 2).

La finalidad del Proyecto Linde es la de deslindar progresivamente las zonas del dominio público hidráulico que se estime necesario (artículo 240 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico), acorde con unos criterios de prioridad asignados en función del peligro de deterioro (invasión, ocupación abusiva, degradación, etc.).

La realización de los proyectos para delimitar las zonas de «mayor riesgo para las personas» corresponde a los Planes de las Comunidades Autónomas ante el Riesgo de Inundaciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, adoptada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1994.

Las zonas inundables, cubiertas por las aguas en sus crecidas no ordinarias (artículo 11 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas), alcanzan más allá de lo que es el dominio público hidráulico, por lo que el deslinde de éste no puede ser útil para la de protección de bienes y personas.

Las autorizaciones para las instalaciones de hostelería y turísticas son otorgadas por la Administración competente, no interviniendo en dicho proceso los organismos de cuenca, salvo en aquellos casos en los que aquéllas se encuentren en la zona de policía de 100 metros de las márgenes de los cauces, al solo efecto de proteger el dominio público hidráulico y el régimen de corrientes (artículo 9 del mencionado Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (GMX).

Asunto: Miembros de la Guardia Civil obligados a dejar Lleida con motivo del despliegue de los Mossos d'Esquadra.

Respuesta:

1. Los miembros de la Guardia Civil que han sido sustituidos han sido 82.
2. Los componentes del Cuerpo que se verán obligados a dejar la provincia de Lleida, serán 33.
3. Una vez finalizado el despliegue de los Mossos d'Esquadra y el consiguiente redespliegue de las Unidades del Cuerpo, 302, miembros de la Guardia Civil de esa Comandancia se verán obligados a trasladarse a otra Comunidad Autónoma.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Ayudas recibidas por el sector de la patata con nivel de producción y comercialización.

Respuesta:

De conformidad con el Reglamento (CE) 952/97, relativo a las Agrupaciones de Productores y sus Uniones, existen en España dos Agrupaciones de Productores de Patatas reconocidas. Una de ellas tiene su domicilio social en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en 1997 percibió una ayuda por importe 11.195.315 pesetas en concepto de gastos de constitución y funcionamiento administrativo. La segunda está ubicada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se encuentran en disposición de recibir en el año en curso la primera anualidad por los gastos de constitución y funcionamiento.

Asimismo, por aplicación del Reglamento (CEE) 866/90 y del Reglamento (CE) 951/97 han sido aprobados en España, desde el año 1994, 52 proyectos de transformación y comercialización de patatas, con una inversión global aprobada de 3.653 millones de pesetas. El volumen de inversión justificada y las ayudas percibidas por los beneficiarios figuran, distribuidas por Comunidades Autónomas, en el anexo que se acompaña.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PATATAS
[Reglamento (CEE) 867/90 y Reglamento (CE) 951/97]

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Inversión justificada (mill. ptas.)	Ayuda pagada (mill. ptas.)
ANDALUCÍA	103'77	38'39
ARAGÓN	147'09	42'48
BALEARES	105'45	30'35
CASTILLA Y LEÓN	537'31	165'93
CASTILLA-LA MANCHA	238'33	88'18
GALICIA	282'86	134'21
MADRID	186'02	46'51
NAVARRA	75'97	37'98
LA RIOJA	100'44	23'87
TOTAL	**1.777'24**	**607'90**

184/022580

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Situación administrativa de todas las APAS y Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas que tienen su sede en La Rioja o con socios que tienen su explotación agraria en dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

La situación administrativa de las Agrupaciones y Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, cuyo domicilio social está ubicado en territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja es la siguiente:

— Agrupaciones que, habiendo sido reconocidas en base al Reglamento (CEE) 1035/72, no han solicitado su reconocimiento por el Reglamento (CE) 2200/96 y están inscritas en el Registro General de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas:

Número	Reconocimiento específico
1	Frutos Secos
3	Frutas y Hortalizas

— Organizaciones prerreconocidas en función del artículo 14 del Reglamento 2200/96, e inscritas en el Registro General de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas:

Número	Categoría
2	I (Frutas y Hortalizas)

— Organizaciones reconocidas en función del artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96, e inscritas en el Registro General de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas:

Número	Categoría
6	I (Frutas y Hortalizas)
1	VI (Frutos Secos)
2	VII (Setas y Hongos)

No es posible precisar con exactitud cuantas Agrupaciones y Organizaciones de Productores con sede social fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tienen entre sus socios a agricultores cuya explotación está radicada en la Comunidad citada.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Salinas García, María Isabel, García de Viana Cárdenas, Adolfo, y Narbona Ruiz, Cristina (GS).

Asunto: Construcción del paseo marítimo de Balanegra, en Berja (Almería).

Respuesta:

La actuación denominada Acondicionamiento del Borde Litoral en Balanegra fue aprobada técnicamente el 13 de noviembre de 1998.

Su presupuesto de ejecución por contrata asciende a 192 millones de pesetas.

A partir de su aprobación técnica, se inicia la fase de información pública y oficial produciéndose a continuación, dependiendo de los informes y alegaciones que puedan presentarse, la aprobación definitiva del proyecto.

Para la citada aprobación definitiva es necesario igualmente tener la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecutar la actuación que debe proporcionar el Ayuntamiento de Berja.

Una vez producida la aprobación definitiva, se iniciará, en su caso, la tramitación económica y se analizará, dependiendo de la situación presupuestaria, la partida a utilizar para su ejecución.

Las fechas de ejecución de la actuación dependerán de la tramitación citada, en la que un punto fundamental es la disposición de los terrenos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Existencia en el Instituto de Enseñanza Secundaria Virgen del Espino, de Soria, de alguna plaza de inglés no desempeñada por personal con destino definitivo, y consideración por la ministra de Educación y Cultura sobre si no tenía plazas disponibles la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura en Soria para cumplir lo preceptuado por la Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 74.3.

Respuesta:

La plaza de inglés del IES «Virgen del Espino», de la ciudad de Soria, se encuentra cubierta por el mismo profesor que la ocupaba en el curso 1997/1998, que confirmó su continuidad de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

En la sesión pública de adjudicación de vacantes, que es el momento en que, por primera vez, el portavoz del Grupo de Concejales Socialistas en el Ayuntamiento de Soria, hizo patente su deseo de acogerse al artículo 74.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, ya no había ninguna plaza vacante en la localidad de Soria. Por esta causa no pudo atenderse su solicitud de permanecer en dicha ciudad. Al no querer elegir las vacantes de otras localidades distintas, se le asignó una de oficio.

Por otra parte, el mencionado concejal tampoco había solicitado comisión de servicios a la capital o a las localidades próximas a ésta, solicitud que sí había sido realizada por el resto de concejales interesados.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022588, 184/022589 y 184/022591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS)

Asunto: Ejecución de proyectos y crédito consignado que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en el Fondo de Compensación Interterritorial para el Abastecimiento y Saneamiento de las Cuencas de los Ríos Miño y Sil, en la provincia de Ourense; para la Autopista Santiago-Ourense y para la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Se adjunta anexo sobre estado de ejecución del crédito asignado a cada proyecto consultado en la Sección 33, «Fondo de Compensación Interterritorial», Galicia, correspondiente al año 1997.

Como puede observarse en el anexo, de los cuatro proyectos sobre los que se pide información, en tres de ellos, con los números 646, 1623 y 1622, ha sido modificada su financiación con cargos al Fondo de Compensación Interterritorial, de acuerdo con lo que prevé a tal efecto el artículo 6 de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, del Fondo de Compensación Interterritorial.

La ejecución que figura en el anexo se refiere a los pagos por proyectos realizados a la Junta de Galicia con cargo a la Sección 33, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 de la Ley Reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial antes mencionada.

Asimismo, se señala a Su Señoría la competencia de la Comunidad Autónoma en todo lo relativo a la ejecución de los proyectos, grado de ejecución de cada proyecto, empresa a la que ha sido adjudicado el proyecto, licitación, etc., ya que ella es la competente para la ejecución de los proyectos de inversión financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

N.º PROYECTO	LITERAL PROYECTO	DOT. INICIAL EN EL F.C.I./97	DOT. ACTUAL EN EL F.C.I./97	IMPORTE SOLICITADO POR LA C. AUTÓN.	% EJECUCIÓN
1615	Abastecimiento y Saneamiento Conga Miño Medio y Sil.	160.000.000	160.000.000	120.000.000	75
646	AG/SC/94.1 Autopista Santiago-Orense.	100.000.000	32.583.627	32.583.627	100
1623	Canalización y Saneamiento de Barbañica en Vilaescusa. Orense.	40.000.000	30.000.000	30.000.000	100
1622	Recuperación río Barbaña en Orense.	250.000.000	200.000.000	200.000.000	100

184/022590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas a acometer en el aeropuerto de Vigo (Pontevedra) para evitar retrasos, cancelaciones y desvíos a otros aeropuertos.

Respuesta:

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea del Ministerio de Fomento tiene previstas intervenciones destinadas a ciertas actuaciones que contribuyan a incrementar la operatividad del aeropuerto de Vigo, y que, dentro de las propias características del mismo, contribuyan a disminuir el número de incidencias producidas como consecuencia de ciertas condiciones meteorológicas. Entre estas actuaciones cabe señalar la remodelación de la torre de control y el balizamiento del eje de pista.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Justicia acerca de la restitución de dinero público fruto de crímenes o corrupciones financieras y valoración de la devolución de dinero proveniente de diversas cuentas suizas de los ex policías Michel Domínguez y José Amedo.

Respuesta:

Las situaciones como las que describe la señora Diputada en su pregunta no son de la competencia del Gobierno, sino que derivan de actuaciones judiciales, por lo que no existe ninguna previsión del Ministerio de Justicia para la restitución que plantea, ya que la independencia del Poder Judicial prevista en el artículo 117 de nuestra Constitución impide cualquier injerencia del Gobierno en sus actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de compartir con Su Señoría el deseo de que todos los procedimientos judiciales en trámite sobre esta materia consigan restituir el dinero apropiado indebidamente por presuntos delincuentes, a tal fin el Ministerio de Justicia pone a disposición de la Justicia los medios personales y materiales que le son requeridos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (GS).

Asunto: Posición de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en relación con presuntos malos tratos en los centros penitenciarios entre los años 1996 y 1998.

Respuesta:

1. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha promovido la práctica de actuaciones concretas de aquellos hechos de los que ha tenido conocimiento directo (denuncia del interesado, notificación de la dirección del centro o de otras instancias administrativas o judiciales, etcétera) y que, a la vista de los datos aportados, han sido tipificados como «malos tratos» o «utilización de fuerza/medios indebidos», dando lugar a las siguientes actuaciones:

— Durante 1996: Se incoaron 17 informaciones reservadas y 3 expedientes disciplinarios, siendo su estado procedimental el siguiente:

• Informaciones reservadas: Quince se encuentran archivadas por resolución del director general de Instituciones Penitenciarias y, por tanto, conclusas, y en dos de ellas hay dictada resolución de archivo provisional al permanecer abierta o no tenerse conocimiento de la oportuna resolución judicial en vía penal.
• Expedientes: Dos se encuentran en tramitación y en el tercero se ha dictado resolución de sobreseimiento y archivo definitivo.

— Durante 1997: Se incoaron 10 informaciones reservadas y 4 expedientes disciplinarios:

• Informaciones reservadas: De tres de ellas ha resultado la incoación del mismo número de expedientes disciplinarios; de seis se ha dictado resolución por el director general de Instituciones Penitenciarias: Cinco de archivo y, por tanto, conclusas, y uno está en suspenso pendiente de la oportuna resolución judicial en vía penal; y la décima se encuentra aún en práctica.
• Expedientes: Uno finalizado, con sanción tras absorción en el procedimiento judicial, y tres paralizados en espera de la oportuna resolución judicial.

— Durante 1998 (hasta octubre): Se han incoado 16 informaciones reservadas y un expediente disciplinario:

• Informaciones reservadas: Once se están practicando y en las cinco restantes existe resolución del director general de Instituciones Penitenciarias, siendo dos de archivo y por tanto conclusas, y tres están en suspenso hasta la oportuna resolución judicial en vía penal.
• Expedientes: Se encuentran en tramitación.

2. El artículo 23 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración General del Estado (RRD) establece que deberá suspenderse el expediente disciplinario cuando hay un procedimiento judicial por hechos que pudieran ser constitutivos de algunos de los delitos cometidos por los funcionarios públicos, contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las Leyes y los delitos de los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus cargos. Cuando se dan las circunstancias previstas en este precepto el criterio de la Administración Penitenciaria, como el de cualquier otra, es el del cumplimiento de la ley; se considera por tanto preferente la jurisdicción penal frente a la indagación de responsabilidades disciplinarias.

3. No es necesaria la adopción de medidas específicas dictadas por una parte concreta de la Administración, como es la penitenciaria, para que no se produzca la prescripción de las faltas disciplinarias, recogida en el artículo 20 del RRD, mientras el expediente se «paraliza» a la espera de resolución judicial, ya que éste se suspende en su tramitación por imperativo legal, resultando así este período no computable hasta tanto exista resolución en el orden jurisdiccional penal, siendo abundante la jurisprudencia al respecto.

4. El acceso a la función pública en un servicio como el penitenciario exige un conocimiento exhaustivo del marco constitucional y normativo. Resulta por tanto impensable desconocer la tutela que las normas vigentes dispensan a la integridad física y la vida en el medio penitenciario.

No obstante, se realizan inspecciones periódicas en los centros con entrevistas masivas tendentes a detectar cualquier tipo de exceso en los centros penitenciarios y se investigan igualmente todas las denuncias o indicios que se produzcan en esta materia.

5. La Circular 23/1996, de 16 de diciembre, regula el procedimiento adecuado para garantizar que en los traslados de los presos no se produzcan malos tratos o vejaciones; para ello se establece la necesidad del correspondiente control médico, tanto a la llegada como a la salida de la conducción.

Si en estos controles médicos se observa alguna lesión en el interno se procede a elevar el correspondiente informe, tanto a las autoridades administrativas como la autoridad judicial.

6 y 7. La aplicación de los medios coercitivos conlleva un procedimiento especialmente garantista que da intervención al Juez de Vigilancia Penitenciaria, que es al que corresponde controlar la legalidad y la oportunidad de la aplicación de estas medidas.

Los artículos 45 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 72 del Reglamento Penitenciario no imponen ninguna obligación de seguimiento especial de utilización de estos medios.

No obstante, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, consciente de la transcendencia que supone la utilización de los mismos, exige en las Instrucciones 21/1996 y 1/1997 la comunicación de la aplicación de estas medidas a la Subdirección General de la Inspección Penitenciaria y a la Subdirección General de Gestión Penitenciaria que hacen un juicio de valor sobre su oportunidad y proporcionalidad y permiten su estudio estadístico como indicador de conflictividad de los centros.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aportación que recibirá el Ayuntamiento de Toro (Zamora) procedente de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Las transferencias correspondientes a la participación en Tributos del Estado son, cuantitativamente, las más

importantes. Por este motivo, se incluye seguidamente relación de los importes recibidos por el citado Ayuntamiento relativos a los ejercicios comprendidos en el período 1993 a 1998, precisando que, en relación a los años 1997 y 1998 sólo se recogen las cuantías de las doce entregas mensuales a cuenta, toda vez que están pendientes de materializarse las respectivas liquidaciones definitivas.

APORTACIONES AL AYUNTAMIENTO DE TORO
DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑOS	PESETAS	
1993	121.362.477	
1994	124.343.979	
1995	121.362.477	
1996	141.014.319	
1997	121.251.203	A falta de practicar la liquidación definitiva.
1998	151.765.092	A falta de practicar la liquidación definitiva.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aportación que recibirá el Ayuntamiento de Zamora procedente de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Las transferencias correspondientes a la participación en Tributos del Estado son, cuantitativamente, las más importantes. Por este motivo, se incluye seguidamente relación de los importes recibidos por el citado Ayuntamiento relativos a los ejercicios comprendidos en el período 1993, precisando que, en relación a los años 1997 y 1998 sólo se recogen las cuantías de las doce entregas mensuales a cuenta, toda vez que están pendientes de materializarse las respectivas liquidaciones definitivas.

APORTACIONES AL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑOS	PESETAS	
1993	867.238.900	
1994	976.421.753	
1995	1.069.927.349	
1996	1.122.354.310	
1997	1.157.172.456	A falta de practicar la liquidación definitiva.
1998	1.210.221.655	A falta de practicar la liquidación definitiva.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Aportación que recibirá el Ayuntamiento de Benavente (Zamora) procedente de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Respuesta:

Las transferencias correspondientes a la participación en Tributos del Estado son, cuantitativamente, las más importantes. Por este motivo, se aporta seguidamente relación de los importes recibidos por el citado Ayuntamiento relativos a los ejercicios comprendidos en el período 1993 a 1998, precisando que, en relación a los años 1997 y 1998 sólo se recogen las cuantías de las doce entregas mensuales a cuenta, toda vez que están pendientes de materializarse las respectivas liquidaciones definitivas.

APORTACIONES AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE
DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑOS	PESETAS	
1993	186.139.985	
1994	196.712.090	
1995	209.807.029	
1996	225.145.370	
1997	225.193.877	A falta de practicar la liquidación definitiva.
1998	242.485.112	A falta de practicar la liquidación definitiva.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Centros de salud de la provincia de Zamora en los que se ha puesto en servicio el Programa de Cirugía Menor.

Respuesta:

En el mes de julio de 1998 se terminó de elaborar el protocolo del Programa de Cirugía Menor en los centros de la provincia de Zamora, con el consenso de los Servicios de Atención Especializada.

Durante el tercer trimestre de este año se ha realizado la dotación de infraestructuras para la implantación de la actividad en los centros y hasta finales del año 1998 se llevará a cabo la formación de los profesionales que van a desarrollar el programa.

Por tanto, el inicio del Programa de Cirugía Menor en los centros de salud de la provincia de Zamora está previsto para el primer trimestre de 1999.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022602

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Deudas de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén con la Seguridad Social a 1 de junio de 1995 y a 1 de noviembre de 1998.

Respuesta:

A partir de las bases de datos de que dispone la Administración de la Seguridad Social puede facilitarse con el desglose requerido la deuda actualmente vigente para su gestión y cobro. En este sentido, se proporcionan los datos referidos a la deuda de la Seguridad Social de los Ayuntamientos de la provincia de Jaén a 31 de octubre de 1998, en el anexo que se adjunta.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

DEUDA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN MANTIENEN CON LA SEGURIDAD SOCIAL (31-10-1998)

ANEXO
(Ref. n.º 184-22602)

AYUNTAMIENTO	DEUDA (Pts.)
ALBANCHEZ DE UBEDA	368.318
ALCAUDETE	29.428
ALDEAQUEMADA	2.456.539
ANDUJAR	573.507.093
ARJONA	54.000
ARQUILLOS	4.829.743
BAEZA	2.572.471
BAILEN	388.366.996
BAÑOS DE LA ENCINA	10.395
BEGIJAR	80.880
BELMEZ DE LA MORALEDA	135.293
BENATAE	17.793
CABRA DE SANTO CRISTO	1.838.937
CANENA	163.859
CAMBIL	25.065.663
CAMPILLO DE ARENAS	29.790.544
CAROLINA	93.825
CASTELLAR	112.595.318
CAZORLA	50.747
CHICLANA DE SEGURA	1.225.071
ESPELUY	293.538
FRAILES	276.356
FUERTE DEL REY	287.665
GENAVE	40.309
GUADALIMAR	22.206.252
LA GUARDIA	1.533.619
GUARROMAN	28.436
HIGUERA DE CALATRAVA	334.873
HINOJARES	42.125
HORNOS DE SEGURA	20.465.737
HUESA	14.664
IBROS	19.898.384
IRUELA	2.317.714
JABALQUINTO	53.587
JAEN	217.394
JAMILENA	5.883.885
JIMENA	3.675.200
JODAR	183.063.549

AYUNTAMIENTO	DEUDA (Pts.)
LA PUERTA DE SEGURA	62.671.890
LARVA	17.270
LINARES	1.053.213.614
LOPERA	5.782.526
LUPION	59.069
MENGIBAR	579.151
MARMOL EL	41.062
MONTIZON	35.746
NAVAS DE SAN JUAN	89.825.146
NOALEJO	57.481.277
ORCERA	94.335.445
PEAL DE BECERRO	184.901
PEGALAJAR	239.128
POZO ALCON	1.347.729
PUENTE DE GENAVE	60.997.696
QUESADA	3.484.269
RUS	48.129
SANTA ELENA	56.725.470
SANTISTEBAN DEL PUERTO	66.514.445
SANTIAGO PONTONES	122.547.349
SANTO TOME	3.134
SEGURA DE LA SIERRA	47.115.933
SILES	5.246.534
TORREDELCAMPO	66.027.648
TORREDONJIMENO	286.706
TORREPEROGIL	47.899.334
TORRES	64.142
TORRES DE ALBANCHEZ	3.697.942
UBEDA	819.772.799
VALDEPEÑAS DE JAEN	45.652
VILCHES	510.183
VILLARES	34.344
VILLACARRILLO	41.591
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	214.873.555
VILLANUEVA DE LA REINA	133.281
VILLARRODRIGO	17.063
VILLATORRES	18.910

184/022603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Ejercicios de tiro aéreo con fuego real previstos para realizar el día 12-11-98 en las Bárdenas (Navarra).

Respuesta:

Durante el mes de noviembre de 1998 se han realizado misiones de entrenamiento en tiro aire/suelo correspondientes a los planes de instrucción de las Unidades del Ejército del Aire.

Se ha utilizado armamento inerte de prácticas (bombetas lisas, frenadas, cohetes y laser guided training (LGTR), con la excepción de una misión del día 11 de noviembre, en la que se realizó el lanzamiento de 14 bombas BR-500 (fabricación nacional EXPAL) y 450 cartuchos de 20 mm. de cañón.

En las misiones de tiro participaron: 4 F-18 (Zaragoza), 4 F-1 (Albacete) y 4 F-5 (Talavera).

Las rutas de vuelo y tráfico en el polígono están diseñadas para garantizar la seguridad en vuelo y en tierra en todo momento, no sobrevolando en las mismas población alguna, de acuerdo con el Reglamento de Circulación Aérea Operativa (RCAO).

Por último, el contrato, de arrendamiento sobre el derecho de uso del Polígono de Tiro finaliza el 9 de junio del año 2001, por lo que en la actualidad es prematuro pronunciarse acerca de su posible desmantelamiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Maniobras militares realizadas entre el 2 y el 6 de noviembre de 1998 en las localidades de Gordexola, Aulesti y Markina (Vizcaya).

Respuesta:

El ejercicio en cuestión, programado en el Plan General de Instrucción y Adiestramiento desde noviembre de 1997, corresponde al tipo de «Ejercicio de presencia ágil y discontinua» que se realiza en terrenos variados situados fuera de campos nacionales de maniobras y que no sean conocidos por las unidades ejecutantes. Por ello, es de gran interés para éstas, al estar concebido para realizar acciones similares a las que se derivan de cualquier misión de proyección que pueda encomendarse a unidades del Ejército de Tierra.

También se pretende con estos ejercicios situar a sus ejecutantes en situaciones similares a las que se encontrarían en una operación de proyección a una zona con meteorología cambiante, sin necesidad de desplazarse fuera del territorio nacional. Este factor, unido al medio físico exigido, hace que el norte del territorio español sea idóneo para este tipo de actividades, a pesar de que las mismas también se realizasen en el resto de las Comunidades Autónomas.

De esta forma se programan diferentes ejercicios a realizar a amplias distancias de las bases de origen y que no afectan únicamente a municipios vizcaínos.

El Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra notificó, el día 20 de octubre de 1998, al Delegado del Gobierno en el País Vasco, a través del Comandante Militar de Álava, la realización del ejercicio, especificándose esquema del mismo y sus fases; asimismo se emitió nota de prensa.

En el manual de área editado para el ejercicio, y en su apartado 8 (Normas de Conducta) figuran las normas que todo participante debe observar en atención al respeto a las personas, a la propiedad privada, a los bienes comunales, municipales, provinciales o del Patrimonio del Estado, a la naturaleza y a la conservación del paisaje, así como de atención especial al peligro de incendios en la zona, siendo de resaltar las siguientes:

— Relaciones con la población civil basadas en la corrección, respeto y cordialidad, prestándose apoyo y ayuda siempre que se pueda necesitar.

— Relaciones con la Guardia Civil, Policía Autonómica, Policía Foral, Policía Local y Guardas Forestales, cumpliéndose cuantas normas e instrucciones pudiesen emitir.

— Relaciones con las Autoridades civiles en el mismo sentido.

— Respecto a la propiedad (caseríos, corrales, bordes, parajes, etc.): se observará un escrupuloso respeto a la propiedad ajena, solicitando el permiso de los dueños para entrar en sus propiedades, no utilizándose ni leña, ni paja, ni otros enseres.

— Se indicaba que no se encendieran fuegos, ni se arrojaran al suelo cigarrillos ni cerillas.

— Respecto a los desperdicios, restos de comida, bolsas, papeles, etc.: se guardarán en bolsas que acompañarán a las Unidades hasta que puedan ser recogidas por medios militares que las depositarán en contenedores y basureros pertenecientes al Ejército de Tierra, respetándose el paisaje y manteniendo limpias las zonas empleadas para vivaqueo, aunque los restos y basuras no pertenezcan a la propia Unidad.

— Respecto a los árboles, ramas y sembrados: se prohíbe terminantemente cortar o arrancar ramas o árboles, evitándose avanzar por sembrados y zonas cultivadas.

— Respecto a los movimientos: se realizarán por caminos de propiedades comunales, y en caso de ser necesario hacerlo por algún particular, éste siempre se realizará con autorización de los dueños.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para subsanar la carencia de datos estadísticos con respecto a los niveles de empleo de los discapacitados.

Respuesta:

El nivel de empleo existente en cada momento, ya sea con carácter general o sobre un colectivo determinado, lo mide la Encuesta de Población Activa que elabora el Instituto Nacional de Estadística, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el ámbito de la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los datos estadísticos que se elaboran y su publican en materia de empleo, son los referidos a contratos realizados, los cuales constituyen un flujo, y no miden por tanto el empleo que existe en cada momento. En la publicación estadística sobre contratos registrados, existen ya tablas en las que se refleja el número de minusválidos contratados, con diferentes desgloses.

Por otra parte, en el ámbito de las demandas de empleo, aunque no se publica información sobre demandantes minusválidos, la misma consta en la base de datos

a efectos de gestión, siempre que el demandante acredite tal condición.

Asimismo, con fecha 28 de septiembre de 1998, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales firmó un Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y la Fundación ONCE, para la realización de una macro-encuesta sobre discapacitados, deficiencias y estado de salud (75.000 hogares y 250.000 personas), mediante la cual se conocerá la situación de los discapacitados en relación con la actividad laboral.

Finalmente, hay una iniciativa europea en curso para incluir alguna/s pregunta/s específicas sobre el empleo-desempleo de los discapacitados en las encuestas periódicas (similares a la E.P.A.) que se realizan en los diferentes países de la Unión Europea.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022607

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones presupuestarias para la creación de una Comisaría de Policía en Chiclana de la Frontera (Cádiz) durante el ejercicio de 1999, conforme a los acuerdos adoptados por el pleno del Ayuntamiento de dicha localidad.

Respuesta:

El artículo 11.2 a) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al establecer la distribución territorial de competencias de los Cuerpos de Seguridad del Estado, atribuye al Cuerpo Nacional de Policía su ejercicio en las capitales de provincia y en los términos y núcleos urbanos donde el Gobierno determine, correspondiendo el resto del territorio nacional a la Guardia Civil.

La Orden Ministerial de 28 de febrero de 1995, que desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía, establece las poblaciones que cuentan con Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, en base a estudios objetivos basados en el número de habitantes, conflictividad delincuencial, social y de otro tipo, presencia de otros Cuerpos de Seguridad, etcétera.

La creación de una Comisaría de Policía en otra población distinta a las que figuran en la citada Orden Ministerial, requiere inversiones en inmuebles, medios técnicos, de personal, etc. que aconsejan un estudio muy detenido, que debe tener en cuenta la prevención de delincuencia, la actividad delictiva y los índices de seguridad ciudadana en esa localidad.

La población de Chiclana de la Frontera cuenta con una población de derecho aproximada de 53.000 habitantes y un desarrollo turístico importante, como ocurre con otras poblaciones que tienen unas parecidas características y que tampoco tiene Comisaría de Policía en dicha población, debido fundamentalmente a razones presupuestarias y considerando que la actual prestación de servicios de seguridad por parte de la Guardia Civil satisface las necesidades planteadas por la problemática delincuencial en la zona.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Asunto: Ejecución del Acuerdo Preferencial entre Israel y la Unión Europea, y actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores en orden a lograr la excarcelación del ciudadano israelí Mordechai Vanunu.

Respuesta:

Los acuerdos entre la UE e Israel prevén un diálogo en materia de derechos humanos.

Asimismo, los artículos 3 a 5 de este Acuerdo están dedicados a la instauración de un diálogo político a todos los niveles entre la UE e Israel, y con un diálogo político entre el Parlamento Europeo y el Knesset israelí.

Este diálogo se verá reforzado con la próxima entrada en vigor del Acuerdo de Asociación con Israel, que establece en su artículo II que «las relaciones entre las Partes, así como todas las disposiciones del presente Acuerdo, se fundamentan en los principios democráticos y de los derechos humanos, inspiran sus políticas interiores y exteriores y constituyen un elemento esencial del presente Acuerdo».

El objetivo de este diálogo es facilitar nuevas formas de cooperación hacia objetivos comunes, en particular la paz, la seguridad y la democracia.

En el marco de este diálogo y del que ya tiene lugar en la actualidad, los derechos humanos, en todos sus aspectos, son objeto de un tratamiento constante por parte de la UE y de los países miembros, y desde luego de España, en su trato con Israel.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera i Ben, María Zoila (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la bonificación en las cuotas de la Seguridad Social de las personas con disminuciones en el Régimen de Autónomos.

Respuesta:

A corto plazo no está prevista ninguna actuación en orden a la bonificación o resarcimiento del importe de las cuotas de la Seguridad Social a un trabajador minusválido que inicie una actividad como autónomo.

No obstante, la reciente Orden de 16 de octubre de 1998 ha mejorado las ayudas para el establecimiento como autónomo de las personas con discapacidad.

Además, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 19, incluye a los trabajadores minusválidos que se conviertan en trabajadores autónomos en el ámbito de aplicación del número 1 del artículo 1 y artículo 6 del Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único como medida de fomento de empleo.

Asimismo, el Instituto Nacional de Empleo abonará a estos trabajadores el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la Seguridad Social durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo, de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

Por otra parte, en el supuesto de que una persona discapacitada, haciendo uso del derecho recogido en el artículo 1 del Real Decreto citado, se integre en una Sociedad Laboral o Cooperativa, también tiene derecho a la reducción del 50 por 100 del coste de su Seguridad Social.

Finalmente, se señala que en todas las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Empleo existen unos Servicios de Apoyo a la Creación de Empresas (S.A.C.E.) que prestan ayudas sociolaborales (calificación, formación, etc.) a los trabajadores que quieran establecerse como autónomos en entidades societarias.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Valoración de la IV Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre cambio climático.

Respuesta:

En relación con la pregunta indicada se informa lo siguiente:

En junio de 1992 se celebró en Río de Janeiro (Brasil) la Conferencia de las Nacionales Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida como la «Cumbre de la Tierra», donde se presentó para la firma la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC).

El objetivo de la Convención es «la estabilización de la concentración atmosférica de los gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas por el cambio climático [...] lográndose dicho nivel en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible».

El Reino de España ratificó la citada Convención el 21 de diciembre de 1993, que coincidió con la presentación del quincuagésimo instrumento de ratificación, por lo que entró en vigor el 21 de marzo de 1994. La Conferencia de las Partes celebró su primera sesión en abril de 1995 en Berlín (Alemania), donde se llegó al unánime acuerdo de que las medidas incluidas en la Convención no aseguraban el cumplimiento de su objetivo, por lo que era necesario elaborar un Protocolo, o instrumento legal semejante, que incluyera nuevos compromisos para los países desarrollados, lo que se conoció como el «Mandato de Berlín».

En la tercera sesión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Kioto (Japón) durante el mes de diciembre de 1997, se presentó el que se conoce como «Protocolo de Kioto», instrumento legal que limita el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (1) para los países en desarrollo y con economías en transición. La Unión Europea (UE), como agrupación de interés económico y en sintonía con el principio de responsabilidad diferenciada, también es Parte de la Convención. En consecuencia, el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 16 de julio de 1998, estableció el reparto del compromiso comunitario, asignando a España un crecimiento máximo del 15 por 100.

El protocolo de Kioto contiene unos elementos de flexibilidad —el mecanismo para el desarrollo limpio, la compra de derechos de emisión y la computación del efecto sumidero de la política forestal— que, mediante estas actividades, permiten a los países desarrollados «anotarse créditos» y cumplir así parte de sus compromisos de limitación de las emisiones. No obstante, en la reunión de diciembre de 1997 no se fijó cómo debían aplicarse y computarse estos elementos de flexibilidad, lo que quedó pendiente de negociación para la siguiente sesión de la Conferencia de las Partes —la cuarta—, que se celebró en Buenos Aires (Argentina) durante el pasado mes de noviembre.

Como tal reunión de la Conferencia de las Partes, la de Buenos Aires es una más dentro del proceso internacional de limitación de las causas del cambio climático y

(1) Los gases del Protocolo son el dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hexafluoruro de azufre y los carburos hidrofluorados y perfluorados, computados en su equivalente en dióxido de carbono. El año base es 1990, mientras que el período objetivo es el promedio del quinquenio 2008-12.

de mitigación de sus impactos negativos, por lo que la valoración de sus resultados debe basarse sobre la consecución o no de los objetivos previstos con antelación.

El Gobierno de España —en su nombre y como de la Unión Europea— estima que la reunión de Buenos Aires no ha satisfecho las expectativas de gran parte de los países y organizaciones representados en la Conferencia. A pesar de los esfuerzos de la delegación comunitaria, las negociaciones sobre la aplicación de los elementos de flexibilidad del Protocolo de Kioto no han avanzado apreciablemente sobre todo por la postura de las delegaciones de algunos países desarrollados que anteponen a ello la necesidad de alcanzar algún tipo de compromiso con los principales países en desarrollo.

El objetivo básico del Consejo Nacional del Clima (CNC), creado por Real Decreto 177/1998, de 16 de febrero, es la elaboración de la «Estrategia Española frente el Cambio Climático» que debe abordar la definición e implantación de políticas y medidas de lucha frente a las causas del cambio climático que aseguren el cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia y, como consecuencia directa, la limitación del crecimiento tendencial de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El CNC elaborará un borrador de «Estrategia» que someterá próximamente a la consideración del Gobierno, con un plazo de entrega que, sin ser superior a un año, será función de la complejidad del análisis y de la resolución de las incertidumbres sobre las posibles medidas a aplicar. Las propuestas que el Consejo presente en los próximos meses no podrán abarcar los objetivos globales, dado que se desconoce el modo de aplicación de los elementos de flexibilidad del Protocolo de Kioto (mecanismo para el desarrollo limpio, el mercado de emisiones y el efecto sumidero de la política forestal), los cuales pueden modificar sustancialmente el nivel de crecimiento de las emisiones o su cuantificación a los efectos de dicho Protocolo.

Hasta la fecha, los Grupos de Trabajo del CNC han elaborado el documento «Políticas y medidas de lucha frente al cambio climático: un primer avance» que es el paso previo a la definición de la «Estrategia Española frente al Cambio Climático». En dicho documento se cuantifican las emisiones para el año base (1990) y se estiman las correspondientes al año objetivo (2010) sobre la base de las políticas y medidas ya aprobadas, en implantación o de posible adopción en los distintos sectores. Al mismo tiempo, se lista un conjunto de medidas adicionales, técnicamente viables, en los distintos sectores para reducir aún más las emisiones nacionales.

En la reunión del Pleno del CNC del pasado 14 de diciembre de 1998, se evaluaron los costes, efectos sobre las emisiones y oportunidad de cada una de las posibles medidas. A partir de este análisis, el Gobierno adoptará las políticas y medidas que estime más idóneas para el doble objetivo de cumplir los compromisos internacionales y mejorar el nivel de desarrollo de la sociedad española.

La Conferencia de las Partes de la Convención estableció que fuera la metodología desarrollada conjuntamente por el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la oficial para la elaboración de los inventarios nacionales de emisiones por fuentes y absorción por sumideros de los gases de efecto invernadero y precursores del ozono no controlados por el Protocolo de Montreal.

Hasta el momento, se dispone de los datos oficiales correspondientes al período 1990-93, más un avance de 1994, de los tres (1) principales gases (dióxido de carbono, metano y óxido nitroso). En la siguiente tabla se observa su evolución durante este quinquenio:

	Dióxido de carbono		Metano		Óxido nitroso	
	kt	kt de CO_2	kt	kt de CO_2	kt	kt de CO_2
1990	226.423	226.423	2.181,2	45.806	94,2	29.203
1991	227.515	227.515	2.161,9	45.399	92,6	28.719
1992	234.945	234.945	2.254,2	47.339	91,5	28.369
1993	226.197	226.197	2.304,5	48.395	87,1	27.006
1994	231.370	231.370	2.313,8	48.589	86,8	26.916

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022618

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la emisión del papel moneda de euro en todas las lenguas cooficiales del Estado.

Respuesta:

El Tratado de Maastricht establece que un Estado Miembro de la unión económica y monetaria no podrá modificar los textos de los billetes en euros que circularán a partir del 1 de enero del año 2002. La competencia exclusiva para aprobar el diseño de esos billetes corresponde al Banco Central Europeo y éstos ya han sido aprobados por el Banco referido, no por los Gobiernos.

En definitiva, el Gobierno no tiene ningún margen de maniobra para reflejar la realidad plurilingüe del Estado español en la emisión de papel moneda.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

(1) Los inventarios para los restantes gases objeto del Protocolo se realizarán próximamente, dado que su inclusión se ha producido en 1997.

184/022619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Actuaciones y conclusiones en relación con la denuncia de irregularidades económicas en la Escuela-Taller Serra Gelada de Alfaz del Pi (Alicante).

Respuesta:

La Escuela-Taller «Sierra Gelada», promovida por el Ayuntamiento de Alfaz del Pi, se encuentra en su cuarta fase, con fecha de finalización el próximo 29 de diciembre de 1998. A partir de esa fecha, la entidad promotora tiene el plazo de un mes para presentar los correspondientes justificantes de esa cuarta fase.

Los justificantes de las fases I, II y III (facturas, nóminas de alumnos, listados de asistencia, etc.) obran ya en poder de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, habiéndose comprobado en su totalidad los correspondientes a la 1.ª fase y encontrándose actualmente en proceso de comprobación la 2.ª y la 3.ª Hasta el momento, como consecuencia de las comprobaciones mencionadas, se ha procedido a minorar la subvención prevista.

Con independencia de ello, las noticias que tiene el Instituto Nacional de Empleo sobre el funcionamiento de esta Escuela-Taller proceden del propio Ayuntamiento de Alfaz del Pi, el cual en escrito dirigido a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de fecha 23 de diciembre de 1997, comunicó que podían existir irregularidades en la marcha de la Escuela-Taller y que abrían una investigación a efectos de su esclarecimiento.

Posteriormente, en escrito de 12 de enero de 1998 la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo solicitó al Ayuntamiento de Alfaz del Pi informe sobre los resultados de la investigación, con la finalidad de actuar de acuerdo con las conclusiones de la misma. En fecha 2 de noviembre de 1998 se ha vuelto a reiterar la misma petición por parte del Instituto Nacional de Empleo, sin que hasta el momento se haya recibido contestación del Ayuntamiento.

Por tanto, por el momento y según la información disponible, no se puede concluir que existan irregularidades en el funcionamiento de la Escuela-Taller, encontrándose el Instituto Nacional de Empleo a la espera de la comunicación del Ayuntamiento citado.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Investigaciones acerca de la pertenencia del Agregado militar de Chile en España a una unidad encargada de ejecutar a prisioneros políticos en octubre de 1973.

Respuesta:

No se dispone de más información oficial que la que facilitó en su momento, cuando solicitó la aprobación del nombramiento, el Gobierno democráticamente elegido de Chile, con el que España mantiene unas buenas e intensas relaciones en todos los ámbitos.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Medidas para evitar la exclusión de la mayor parte del olivar valenciano de las ayudas medioambientales previstas para el olivar de baja productividad.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presentó a la consideración de las Comunidades Autónomas y de las Organizaciones Profesionales Agrarias el segundo Borrador del Programa Agroambiental de Apoyo y Mantenimiento del Olivar.

Antes de proceder a la redacción definitiva del Programa, se están debatiendo en reuniones de trabajo las aportaciones presentadas, entre las que se encuentran las observaciones formuladas por la Organización Profesional Agraria COAG.

Teniendo en cuenta el objetivo básico agroambiental del Programa —la lucha contra la erosión de los suelos— y las condiciones topográficas y climáticas del olivar valenciano, puede afirmarse que gran parte del mismo quedará incluido en el marco de aplicación del Programa.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Investigación de la utilización por la Generalidad Valenciana de datos de pensionistas de la Seguridad Social para la organización de una gran fiesta de carácter electoral en Valencia el día 29 de octubre de 1998.

Respuesta:

La Administración de la Seguridad Social, y más concretamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, no tiene constancia de haber recibido petición alguna de datos del colectivo de pensionistas de la Seguridad Social residentes en la Comunidad Autónoma de Valencia, de ningún organismo de la Generalitat Valenciana, con los fines que se citan en la pregunta.

Asimismo, se señala que en cumplimiento de los artículos 11 y 19.1 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, dichos datos no pueden ser facilitados a destinatarios distintos de los propios interesados o cedidos a otras Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de noviembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Balance de las actuaciones llevadas a cabo para corregir los daños provocados por la riada que afectó a la barriada de Cerro de los Reyes (Badajoz).

Respuesta:

El balance del Gobierno, un año después de las actuaciones llevadas a cabo para corregir los daños provocados por la riada que afectó a la barriada del Cerro de Reyes en la ciudad de Badajoz, puede calificarse de altamente positivo toda vez que, por un lado, y ante la situación de emergencia, el Gabinete de Crisis de la Delegación del Gobierno en Extremadura realizó las siguientes actuaciones:

— Restablecer las comunicaciones.

— Alojar, aquella misma noche, a las familias a las que el temporal destruyó totalmente su vivienda, en el Hospital del Perpetuo Socorro del INSALUD.

— Retirar inmediatamente los animales muertos.

— Iniciar urgentemente las labores de limpieza y desescombro.

— Comenzar la búsqueda de personas desaparecidas.

— Unificar las donaciones en un único almacén habilitado al efecto, con participación del Ayuntamiento de Badajoz y las Organizaciones no Gubernamentales (Banco de Alimento, Cáritas y Cruz Roja).

Por otro lado, por Real Decreto-Ley 24/1997, de 12 de diciembre, el Gobierno aprobó un paquete de medidas urgentes destinadas a reparar los daños causados por las inundaciones y temporales de viento acaecidos los días 5 y 6 de noviembre y que afectaron, fundamentalmente, a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de forma más relevante a Badajoz, así como a la provincia de Huelva, aunque con menor intensidad.

El artículo 16 de la citada norma aprueba la concesión de un crédito extraordinario por importe total de 10.000 millones de pesetas, de los cuales 4.000 millones se destinarían, en régimen de cofinanciación con la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la construcción de viviendas para los damnificados y cuya gestión quedó atribuida por parte de la Administración estatal al Ministerio de Fomento. El resto, es decir, 6.000 millones de pesetas que tiene carácter ampliable, sería gestionado por los diversos Departamentos Ministeriales en razón de los daños producidos y competencias asignadas.

A la gestión del Ministerio del Interior, para la concesión de ayudas por daños personales y materiales, a los que hacen referencia los artículos 11 y 12 del Real Decreto-ley 24/1997, se asignaron 992 millones de pesetas.

A fecha 24 de noviembre de 1998, la ejecución de esta partida, respecto a la que, con carácter previo se significa que es común para las ayudas a conceder en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la provincia de Huelva, y dentro ya de la Comunidad Autónoma de Extremadura no se circunscribe específicamente a la barriada del Cerro de los Reyes en Badajoz, aunque presumiblemente es a quien corresponden la mayoría de las ayudas concedidas:

ESTADO DE EJECUCIÓN Y BALANCE ECONÓMICO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Importe total pagado hasta la fecha: 599.362.899 pesetas.

Finalidad del gasto y perceptor:

— Ayudas a derechohabientes por fallecimientos producidos: 14.000.000 pesetas.
— Ayuda compensatoria a personas físicas y jurídicas que efectuaron prestación de servicios a requerimiento de la autoridad: 8.011.951 pesetas.
— Artículo 12 del Real Decreto-Ley 24/1997, 50 por ciento ayudas concedidas por la Junta de Extremadura a particulares para reposición de enseres: 197.049.947 pesetas.

— Artículo 12 del Real Decreto-ley 24/1997, ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Badajoz a particulares para reposición de enseres: 124.500.000 pesetas.
— Artículo 12 del Real Decreto-ley 24/1997, 50 por ciento del pago efectuado por la Junta de Extremadura en concepto de alquileres de viviendas puestas a disposición de particulares hasta la entrega efectiva de una vivienda a su disposición, así como por reparación de viviendas siniestradas: 255.801.001 pesetas.

Es de significar en este apartado que el pago de alquileres correspondientes a 385 viviendas con una media de alquiler en torno a las 44.000 pesetas mensuales/vivienda alcanza una cuantía total mensual de 8.358.846 pesetas. La presupuestación del gasto se había efectuado para 12 meses; no obstante, este plazo se verá prorrogado, sin determinación exacta, hasta que tenga lugar la puesta efectiva de vivienda a disposición de los beneficiarios. En cuanto a reparación de viviendas se han reparado hasta el momento un total de 776 viviendas.

En respuesta al último apartado de la pregunta, la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, con carácter general y en relación a medidas preventivas no estructurales, pretende llevar a cabo un programa de cartografía temática de peligro de inundaciones, para todo el territorio nacional, a realizar en un plazo de entre tres y cinco años, de tal modo que quedan identificadas a escala apropiada todos los temas con peligro potencial de inundaciones.

Dicho programa que se pretende presentar próximamente en la Comisión Nacional de Protección Civil para su informe y aprobación, sería ejecutado por las Comunidades Autónomas, con la colaboración, mediante los oportunos convenios, de diversos órganos de la Administración General del Estado.

El objetivo esencial de esta cartografía temática es su puesta a disposición de los órganos competentes de las Administraciones Autonómica y Local para que se establezcan, tanto en las figuras de planeamiento general (Planes Territoriales, Planes Generales de Ordenación Urbana, etc.) como en las figuras especiales de planeamiento, limitaciones a los usos del suelo en base al nivel potencial riesgo de inundaciones, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones.

Asimismo, mediante los necesarios estudios de vulnerabilidad, esta cartografía temática servirá para la elaboración más precisa y focalizada a las zonas de máximo riesgo, de los Planes Especiales de Emergencia de Protección Civil, ante el riesgo de inundaciones, a implantar operativamente por las Comunidades Autónomas en base a la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros en 1995.

Entre tanto, la Dirección General de Protección Civil está promoviendo que las Comunidades Autónomas elaboren dichos planes de forma provisional a la espera de esta cartografía temática, en base al inventario de inundaciones históricas disponible.

En particular, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Delegación del Gobierno en esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Dirección General de Protección Civil, ha elaborado unos Protocolos Operativos de actuación en caso de inundaciones, que involucran a todos los Servicios Operativos cuya intervención resulta necesaria, con independencia de su titularidad, entre tanto la Comunidad Autónoma desarrolla el Plan Especial de Inundaciones y éste es homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones ante la nulidad acordada por el Consejo de Estado francés en relación con la declaración de utilidad pública de los accesos al túnel de Somport en su vertiente francesa.

Respuesta:

De acuerdo con las informaciones disponibles, no parece que esta resolución vaya a tener apreciables efectos en la práctica, puesto que parte del tramo, cuya utilidad pública ha sido declarada nula por el Consejo de Estado francés, ya ha sido completado.

No obstante, el Gobierno español, consciente de la importancia de completar un acondicionamiento con unas características técnicas adecuadas a lo largo de todo el itinerario, dentro del cual se encuadra el túnel de Somport, insta al Gobierno francés, en todas las ocasiones en las que se establecen contactos oficiales en relación con las infraestructuras del transporte, a actuar en consecuencia, y a completar el eje viario a lo largo del Valle de Aspe en los plazos más breves posibles.

Por lo que respecta a las obras del túnel, una vez que la obra civil se encuentra prácticamente finalizada, el Consejo de Ministros ha autorizado, en su reunión del día 20 de noviembre de 1998 la contratación de las obras de instalaciones y equipamientos, parte española, en la CN-330, tramo: Canfranc-Frontera y Boca española del Túnel de Somport, en Huesca, por un importe de 7.799 millones de pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Características y resultado de la denominada Operación Molino llevada a cabo por el Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga de la Guardia Civil que ha permitido terminar con el United Insurance Group, S. A.

Respuesta:

El pasado mes de julio, el Juzgado de Instrucción número 1 de Manzanares (Ciudad Real), ordenó a la Guardia Civil (Grupo de Delincuencia Económico y Financiera) una investigación en relación con unas pólizas aval que habían sido utilizadas en la localidad de Villarta de San Juan.

Iniciadas las investigaciones para aclarar la licitud de la Compañía Unidad Insurance Group, S. A., que había emitido las pólizas, se tuvo la información, en un principio, de que dicha empresa parecía tener nacionalidad uruguaya, que supuestamente tenía un gran grupo inversor en Estados Unidos y que su sede social estaba en Irlanda.

Avanzada la investigación se comprobó que lo que aparecía como una Compañía aseguradora era en realidad una empresa inexistente; que los que figuraban como titulares, no disponían de autorización para operar en España en el ramo de seguros de caución, y que carecían de patrimonio para responder de los avales emitidos.

Dichos avales sumaron 6.100 millones de pesetas cobrando los emisores el 6 por ciento del valor garantizado a las empresas que les contrataron, dedicadas unas a la gestión del trabajo temporal, otras relacionadas con el mundo del juego y otras que necesitaban avales para poder licitar en distintos concursos públicos ante diferentes Administraciones autonómicas y locales.

Los investigadores de la Guardia Civil descubrieron cuatro supuestas estafas denunciadas en Madrid, Barcelona, Granada y Manzanares (Ciudad Real). La publicación en los medios de comunicación de estos casos ha dado lugar a la presentación en todo el territorio nacional de numerosas denuncias por parte de empresas supuestamente estafadas, contra la Compañía aseguradora, que están siendo investigadas.

Como consecuencia de las gestiones policiales realizadas en el mes de octubre pasado, se procedió a la detención en Madrid y en Pozuelo de Alarcón (Madrid) de nueve personas por su presunta relación con las actividades descritas, incautándose las pruebas documentales necesarias para implicar a los detenidos, que fueron puestos a disposición judicial.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Foral de Navarra adjudicados íntegramente en el año 1998 e incorporados al ejercicio de 1999.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial, compromisos de gasto y obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Foral de Navarra durante el año 1998 (a 18 de noviembre de 1998).

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales de 1998 al área geográfica «Navarra».

La columna de «compromisos de gasto» recoge los importes de adjudicaciones contabilizadas durante 1998 (a 18 de noviembre de 1998) correspondientes a proyectos de inversión cuya área asignada es «Navarra», tanto si la asignación se hizo en el Anexo de Inversiones de 1998 (como es el caso de los proyectos descritos en el párrafo anterior) como si se hizo en Anexos de Inversión de años anteriores o como consecuencia de desgloses en otros proyectos nuevos que inicialmente no figuraban en dichos Anexos de Inversión. En el resto de proyectos, es decir, en aquellos en los que el área de gasto asignada no es «Navarra», sino un área más genérica, se indica que el área origen del gasto se introduce en el sistema de información contable en los documentos de reconocimiento de obligaciones correspondientes a importes de certificaciones realizadas, y no en los documentos contables a través de los que se introduce en dicho sistema contable la información relativa a los compromisos de gasto adquiridos como consecuencia de las correspondientes adjudicaciones.

La columna de Obligaciones reconocidas recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto asignada es «Navarra», es decir, de los proyectos de inversión a que se refiere el párrafo anterior, como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó y otras áreas de gasto más genéricas (indicadas en la columna Área del proyecto) y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Navarra no recogidas en los cuadros que se adjuntan, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias Provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones que,

por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Con respecto a las incorporaciones a 1999, se indica que aún no ha finalizado el ejercicio 1998 y, por tanto, los proyectos siguen ejecutándose hasta el 31 de diciembre.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Relación de proyectos de cada Ministerio en la Comunidad Foral de Navarra adjudicados íntegramente en el año 1997 e incorporados al ejercicio de 1998.

Respuesta:

Se adjunta, como anexo, cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial, compromisos de Gasto y Obligaciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión realizados en la Comunidad Autónoma de Navarra durante el año 1997.

La columna de «crédito inicial» recoge los importes correspondientes a los proyectos de gasto asignados inicialmente en el Anexo de Inversiones Reales de 1997 al área geográfica «Navarra».

La columna de «compromisos de gasto» recoge los importes de adjudicaciones contabilizadas durante 1997 correspondientes a proyectos de inversión cuya área asignada es «Navarra», tanto si la asignación se hizo en el Anexo de Inversiones de 1997 (como es el caso de los proyectos descritos en el párrafo anterior), como si se hizo en Anexos de Inversión de años anteriores o como consecuencia de desgloses en otros proyectos nuevos que inicialmente no figuraban en dichos Anexos de Inversión. En el resto de proyectos, es decir, en aquéllos en los que el área de gasto asignada inicialmente no es «Navarra» sino un área más genérica, el área origen del gasto se introduce en el sistema de información contable en los documentos de reconocimiento de obligaciones correspondientes a importes de certificaciones realizadas y no en los documentos contables a través de los que se introduce en dicho sistema contable la información relativa a los compromisos de gasto adquiridos como consecuencia de las correspondientes adjudicaciones.

La columna de obligaciones reconocidas recoge los importes correspondientes tanto a proyectos cuya área de gasto designada es «Navarra», es decir, de los proyectos de inversión a que se refiere el párrafo anterior, como los importes correspondientes a otros proyectos a los que se asignó otras áreas de gasto más genéricas (indicadas en la columna Área del proyecto) y que total o parcialmente se han ejecutado en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Navarra no recogidas en los cuadros que se adjuntan, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias Provincias de Varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Con respecto a las incorporaciones de 1998, se indica que algunos de los proyectos recogidos en los cuadros que se adjuntan figuran en los cuadros que acompañan como anexo a la respuesta a la pregunta escrita de Su Señoría con número de referencia 184/22629, de esta misma fecha, puesto que o bien figuran en el Anexo de Inversiones Reales de 1998 como consecuencia de su carácter plurianual, o bien se les incorpora al Presupuesto de 1998 la parte no ejecutada en 1997, no pudiéndose distinguir contablemente ambos importes.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Asunto: Evaluación de la cooperación de España para la reforma judicial de Guatemala y previsiones de futuro.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Actuaciones de la cooperación española.

La cooperación española en materia de justicia con Guatemala se enmarca en el contexto del acompañamiento

que España realizó del proceso y firma de los Acuerdos de Paz que culminaron con el fin de la guerra civil en Guatemala.

Desde 1993, con la firma de un Convenio de Cooperación Judicial, suscrito por el Ministerio de Justicia español y el Presidente de la Corte Suprema de Guatemala, se puede hablar de actuaciones en este ámbito, pero es a partir de 1996 cuando se intensifica nuestra cooperación plasmándose en realizaciones concretas.

En un principio las actuaciones en este campo se canalizaron a través del Fondo Fiduciario con el PNUD, que se dotó con 237.380.000 pesetas para el Programa de Modernización y Reforma del Sistema de Justicia, teniendo como contraparte a la Corte Suprema de Justicia de Guatemala. Los proyectos aprobados y los principales componentes desarrollados fueron los siguientes:

1. Proyecto de Gobierno Judicial. Se realizaron asistencias técnicas a la Corte Suprema de Justicia para promover la división de funciones administrativas y jurisdiccionales de los jueces y para el apoyo a la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia, verdadero punto focal y eje de las reformas emprendidas.

2. Proyecto de Fortalecimiento del Servicio Público de Defensa Penal. Con un claro objetivo multiplicador se seleccionaron y capacitaron 25 defensores públicos; asimismo se dotó al proyecto de 14 asistentes y 7 consultores docentes españoles. Además, se elaboraron los borradores del Reglamento de la Carrera del Defensor Público y Régimen Disciplinario y de Abogados de Oficio. El Proyecto, que se completó con la donación de diversos materiales y bienes, ha contribuido de forma decisiva a la definición y estructuración del Servicio Público de Defensa Penal, una de las necesidades más sentidas por el Sistema Judicial guatemalteco.

3. Proyecto de Agilización del Proceso de Notificaciones Judiciales. Se trabajó en la ampliación de competencias del Centro Metropolitano de Notificaciones de Guatemala, en la creación de una Oficina de Registro y Reparto para la ciudad de Guatemala y la creación de centros de servicios comunes en las ciudades de Escuintla y Quetzaltenango.

Desde 1997 se vienen ejecutando, bilateralmente, tres proyectos que profundizan, desde esta perspectiva, en las labores de formación judicial y modernización que se venían desarrollando en el marco del Convenio España-PNUD sobre modernización y fortalecimiento de la Justicia en Centroamérica:

1. El proyecto de Apoyo a la Corte Suprema de Justicia tiene una asignación de 25 millones de pesetas y un período de ejecución de doce meses. Iniciado en agosto de 1998, tiene tres objetivos específicos claramente delimitados:

— Asistencia Técnica y Asesoramiento al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en lo relacionado con las recomendaciones operativas de las Comisiones de Fortalecimiento y Reforma de la Justicia y sus consecuencias de reforma constitucional y legal.

— Organización y puesta en funcionamiento de la Escuela de Estudios Judiciales, vinculándola a la creación de la Carrera Judicial.

— Mejora de la bibliografía jurídica, tanto en lo referente a la ampliación de la Biblioteca Judicial como a la confección de compilaciones legales y elaboraciones de manuales de derecho.

2. En la misma línea de trabajo, desde el verano de 1997 viene funcionando la Escuela Judicial de Verano Juan Carlos I en el Centro Iberoamericano de Formación de Antigua. Su objetivo es impulsar la modernización institucional y ahondar en la profesionalización de las instancias encargadas de impartir justicia en Guatemala, así como el fortalecimiento de la capacidad de acción de la Escuela de Estudios Judiciales de Guatemala. El organismo judicial buscó con el proyecto complementar el proceso de profesionalización y perfeccionamiento de los jueces y magistrados mediante una labor de actualización de conocimientos y la creación de un espacio de reflexión sobre algunas materias especializadas en las que se hubieran producido avances doctrinales, legales o jurisprudenciales.

La carga lectiva total ascendió a 136 horas y en la primera edición tomaron parte un total de 93 jueces, magistrados, fiscales y defensores públicos. En su segunda edición las horas lectivas llegaron a 200 y los participantes superaron los 230. El coste global de estas dos ediciones de la Escuela Judicial de Verano ha sido de 23.000.000 de pesetas y la evaluación que se ha realizado de sus resultados ha sido altamente positiva. El promedio general que los participantes asignaron a los cursos fue de 4,7 sobre 5 en cuanto a su utilidad y el 100 por 100 de los mismos expresó su deseo de volver a participar.

La actuación precursora de España en este campo, permitirá en un futuro próximo facilitar la intervención y desarrollo de eventuales macroprogramas del BID, PNUD y de la Comisión Europea.

3. Finalmente la cooperación española ha puesto en funcionamiento, desde julio de 1998, un proyecto de apoyo al Ministerio Público, con un período de ejecución de doce meses y con una dotación económica de 18.000.000 de pesetas. Sus principales objetivos son los siguientes:

— Proporcionar asistencia técnica y asesoramiento al Fiscal General de la República en el desempeño de sus funciones.

— Proporcionar asistencia técnica española a la Unidad de Capacitación, Formación y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio Público (UNICAP), con el objeto de crear y estructurar la carrera administrativa, Fiscal, asumiendo a un tiempo el impulso en las reformas del proceso penal y la especialización investigadora en distintos campos de la criminología.

— Apoyar la especialización profesional de los fiscales en temas de especial trascendencia social como son la Fiscalía de la Mujer, de los Menores y de Medio Ambiente en coherencia con otros proyectos sociales y municipales que la cooperación española viene ejecutando en Guatemala.

Estrategia futura de la cooperación española.

Los posibles ejes centrales de orientación de la estrategia serían los que se señalan seguidamente:

— Los programas de formación inicial y capacitación judicial continuada, tendentes a mejorar la calidad del recurso humano judicial y su especialización.
— La asistencia técnica especializada. Este asesoramiento debe facilitarse con diversas finalidades:

• Para el desarrollo legal y reglamentario de las Instituciones.
• Para el fortalecimiento institucional y de organización de las Instituciones, órganos y servicios ya existentes.
• Para la transformación del ordenamiento jurídico orgánico, sustantivo y procesal básico.
• La dotación de equipo, orientada a producción bibliográfica especializada (bibliotecas jurídicas) y equipamiento informático de ayuda y apoyo a la decisión (bases de datos legales y jurisprudenciales informatizadas).

Las áreas estratégicamente prioritarias serían las siguientes:

— El espacio definido por los pilares Carrera Judicial —selección de Jueces— Capacitación Judicial Inicial y continuada.
— La modernización institucional de la Corte Suprema de Justicia. En particular la separación de las funciones jurisdiccionales y administrativas por medio de la creación de órganos de Gobierno del Poder Judicial y de la administración (recursos económicos y humanos) de la justicia.
— La reforma del arsenal legislativo orgánico, sustantivo y procesal básico.

Las Instituciones destinatarias de la cooperación serían las siguientes:

— La Corte Suprema de Justicia.

• Escuela Judicial.
• Órganos de Dirección de Recursos Humanos, Selección de Jueces y/o Dirección de Carrera Judicial.
• Los Órganos de administración de despachos judiciales.

— Los Consejos de la Judicatura o del Poder Judicial.
— La Fiscalía General de la República.

• Unidades de Capacitación.
• Estructura y organización de las Fiscalías.

— Poder Legislativo.

Conclusiones

A pesar del escaso tiempo transcurrido desde su puesta en ejecucion (apenas dos años), los logros del programa de la cooperación española en el ámbito del apoyo a la reforma de la Justicia en Guatemala pueden calificarse como muy positivos. A ello ha contribuido decisivamente el que hayan partido de una identificación minuciosa de las principales deficiencias que lastran la Administración de Justicia en ese país y el ser muy sensibles con las principales demandas que, en este sentido, planteaban los actores implicados en el proceso de reforma y la sociedad guatemalteca en su conjunto.

La concreción del marco jurídico definido por los Acuerdos de Paz y que necesariamente precisa reforma legales y constitucionales, se configura como el principal objetivo de la cooperación española, ya sea a través de asistencias técnicas a la Corte Suprema y a la Comisión para el Fortalecimiento de la Justicia, que han permitido, por ejemplo, la elaboración por un Magistrado del Tribunal Supremo español, del borrador de la futura Ley de Carrera Judicial, como de asesorías para facilitar las necesarias reformas constitucionales.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Medidas a adoptar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que no vuelvan a producirse filtraciones de datos de empleo antes de que estos se hagan oficiales.

Respuesta:

1. Por lo que se refiere a la primera cuestión planteada, se señala que en el caso consistente en la exposición de los datos de empleo correspondientes al mes de octubre de 1998 por parte de los representantes de determinada Comunidad Autónoma, antes de que fuesen expuestos por el Secretario general de Empleo en la rueda de prensa que se había convocado al efecto el pasado 10 de noviembre, se considera que no se ha producido en términos estrictos ninguna filtración, y ello por las siguientes razones:

a) En primer lugar, porque la Comunidad Autónoma en cuestión disponía de tal información en la misma forma que las demás, en el marco de la obligada coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas.

A este respecto, se indica que en cumplimiento de lo señalado en normas como el artículo 103 de la Constitución; el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o el artículo 3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dicha Administración General del Estado, y concretamente el Instituto Nacional de Empleo, actúan en todo momento de acuerdo con los principios de cooperación y coordinación con las otras Administraciones Públicas, principios que, siendo de reconocida utilidad en el desarrollo de toda actuación administrativa, resultan de aplicación aún más necesaria en el ejercicio de determinadas políticas como las de empleo.

b) En segundo lugar, porque el procedimiento seguido para ofrecer la información a la Comunidad Autónoma referida por parte del Instituto Nacional de Empleo se ajustó igualmente y de forma plena a los habituales cauces de intercambio de información entre las Administraciones Públicas, acudiéndose en todo momento a lo que la normativa vigente, entre otras la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indica como procedimiento aplicable para el suministro de información y para la realización de comunicaciones entre Administraciones Públicas.

Desde el punto de vista de la disponibilidad material de la información puede añadirse que la empresa contratada para efectuar la entrega material de la documentación sobre empleo a los distintos receptores, recibió instrucciones de efectuar la entrega de la misma media hora antes de la establecida para la rueda de prensa prevista para el martes día 10 de noviembre. Sin embargo, a causa de haber sido el lunes día 9 fiesta en Madrid capital, las entregas materiales se produjeron en algunos casos con antelación al plazo que se había establecido, de forma que determinadas Comunidades Autónomas dispusieron de dicha información con antelación a lo previsto.

A este respecto, se señala que la empresa de mensajería utilizada ha presentado excusas formalmente y por escrito al titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales por haber efectuado las entregas en fecha distinta a la señalada por el Instituto Nacional de Empleo al efectuar el encargo.

c) En tercer lugar, porque debe tenerse presente que la información de que disponía la Comunidad Autónoma en cuestión, sobre los citados datos de empleo, no constituye un secreto oficial sobre el que pese la obligación de mantenerlo oculto, sino que, por el contrario, se trata de una información cuya razón de ser no es otra que la de hacerse pública, de forma que llegue en primer lugar a los órganos públicos con competencias en materia de empleo, y en segundo lugar a la ciudadanía en general, principal interesada en la marcha del empleo en nuestro país.

Por ello, se entiende que el hecho de que estos datos del mes de octubre de 1998 se hayan hecho públicos antes de que lo haya efectuado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no implica una violación de ninguna norma legal sino, a lo sumo, de un elemental principio de cortesía por el que se entiende que el órgano que ha generado una información ha de ser el primero en ofrecerla al público en general.

Por todo lo anteriormente expuesto, y haciendo referencia a las medidas que va a adoptar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que no vuelvan a producirse filtraciones de datos de empleo antes de que los mismos se hagan oficiales, se señala que desde el Instituto Nacional de Empleo se extremarán las medidas para que la información llegue a su punto de destino en la fecha y hora exactos.

2. Por lo que se refiere a la segunda cuestión planteada, esto es, la relativa a si cree el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que estas filtraciones pueden afectar al funcionamiento normal de los mercados, y en especial al Mercado de Valores, se señala que la información sobre empleo es una información con voluntad de ser pública, por lo que, aun en la hipótesis de que dicha información tenga repercusión en los mercados financieros, que el efecto económico que pueda haber ocasionado la publicidad anticipada de tales datos no debe ser muy diferente del que se habría producido si se hubieran hecho públicos un día después, en la rueda de prensa habitual del Secretario general de Empleo.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Condiciones exigidas en la última convocatoria de exámenes para transporte interior e internacional de mercancías y viajeros, y operadores de transporte.

Respuesta:

1. El número de aprobados de las pruebas de capacitación profesional celebradas en 1998 ha sido en todas las Comunidades Autónomas porcentualmente más bajo que en años anteriores, lo que se ha debido a la nueva regulación de estos exámenes recogida en la Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 1997.

Esta Orden supuso un importante incremento del nivel de exigencia de las pruebas, debido a la propuesta de Directiva Comunitaria actualmente aprobada (Directiva 98/76 del Consejo, de 1 de octubre de 1998) que exige elevar sustancialmente el nivel mínimo de los conocimientos sobre las materias recogidas en el programa.

2. Como se ha señalado en la cuestión anterior, de acuerdo con la propuesta de Directiva, la Orden de 23 de julio de 1997 perseguía, entre otros objetivos, elevar el nivel de formación de los transportistas.

3. En consonancia con lo anterior, se indica que se trata fundamentalmente de compromisos internacionales,

en el ámbito de la Unión Europea. Por otra parte, se añade que la repetida Orden de 23 de julio de 1997, en fase de Proyecto fue sometida a informes de diversas entidades, entre ellas el Comité Nacional del Transporte por Carretera y el Consejo Nacional de Transportes Terrestres, que se mostraron claramente favorables a la elevación del nivel de exigencia de los exámenes.

4. En ningún caso estas pruebas pueden ser entendidas como un fraude, dada la transparencia con que se ha actuado en todo este proceso, especialmente teniendo en cuenta que la Orden reguladora de los nuevos exámenes se publicó en julio de 1997 y no entró en vigor hasta el 2 de enero de 1998.

5. Una vez aprobada la Directiva 98/76, únicamente es posible modificar alguno de los criterios establecidos para la corrección de los exámenes, modificación que no provocaría unos resultados sustancialmente diferentes a los actuales.

Por otra parte, se considera que los resultados de las pruebas celebradas este año mejorarán sustancialmente en las próximas convocatorias ya que los centros que imparten estas enseñanzas habrán elevado el nivel de los cursos de acuerdo con la Directiva.

6. La Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, únicamente es competente para convocar las pruebas de capacitación profesional en el País Vasco, Ceuta y Melilla y la convocatoria ha de ser propuesta por el Gobierno vasco o los órganos competentes de las Delegaciones del Gobierno.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Medidas para que se salvaguarden las propiedades de los vecinos desalojados del pueblo de Tiurana (Lleida) como consecuencia de la construcción del pantano de Rialb.

Respuesta:

Todas las propiedades del núcleo urbano de Tiurana, fueron expropiadas e indemnizadas con anterioridad al abandono voluntario de la población por sus vecinos, siendo muy frecuente el que los antiguos propietarios retirasen aquellos elementos de las viviendas que como tejas, vigas de madera, sillares, etc., pudieran tener un valor económico o sentimental, propiciando un progresivo deterioro de las edificaciones.

Las personas actualmente residentes en Tiurana, vincularon su abandono al traslado del cementerio de la población, cuyo proyecto ha sido recientemente licitado y cuyo comienzo se acometerá en breve.

La afluencia de curiosos a la población aconseja en evitación de daños sobre propiedades ya públicas y posibles accidentes de dichas personas, dificultar el acceso a la población, por lo que la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente construyó un foso acompañado de una barrera en el perímetro del núcleo urbano para evitar el acceso de vehículos y disuadir la entrada de personas, complementándolo con los correspondientes avisos y carteles indicadores de prohibición.

Para facilitar la entrada a la población a las personas todavía residentes, se construyó una puerta metálica cuyo sistema de apertura se les facilitó.

La población de Tiurana será demolida en breve, estando en estos momentos en fase de licitación el proyecto que lo acometerá, a cuya conclusión las situaciones descritas desaparecerán.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Desarrollo de programas específicos de rehabilitación y de reinserción de menores drogodependientes.

Respuesta:

Al Gobierno y en concreto a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas le corresponde bajo la superior dirección del Ministro del Interior, la dirección, el impulso y la coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas, a través de los Planes Autonómicos de Drogas, existentes en todas ellas, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, son las responsables de instrumentar los programas y recursos necesarios para la rehabilitación y reinserción de drogodependientes, tanto adultos como menores.

De conformidad con las competencias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y según los acuerdos adoptados en el marco de las estructuras de coordinación del Plan Nacional sobre Drogas (Conferencia Sectorial y Comisión Interautonómica), en los dos últimos años la Delegación del Gobierno ha

transferido de sus presupuestos propios, así como de las cantidades recaudadas a través de la Ley sobre creación de un Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, a los citados Planes Autonómicos las siguientes cantidades:

- 3.409 millones de pesetas en 1997.
- 3.497 millones de pesetas en 1998.

Estas cantidades se destinan a la realización de diferentes programas: Programas autonómicos derivados de la actividad de los propios Planes Autonómicos de Drogas, programas específicos para situaciones de alto riesgo, programas de prevención y atención en colaboración con organizaciones sociales, programas de reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales, etc.

Mediante la Orden de Ayudas a ONGs gestionada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas se ha subvencionado por un total de 15.500.000 pesetas el desarrollo de programas piloto para la captación y rehabilitación de menores consumidores.

Finalmente, se señala que de acuerdo con la Orden de Ayudas a ONGs con cargo al 0,52 por 100 del IRPF (gestionadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), se ha subvencionado en 1997 la realización de tres programas de Servicios Residenciales de Atención a menores drogodependientes. Dos de estos programas han sido desarrollados por Proyecto Hombre por un importe de 10.863.500 pesetas y el otro lo ha sido por UNAD, por un importe de 14.725.000 pesetas.

En estos momentos no puede darse una cifra global para el año 1998, ya que se están recopilando los datos oportunos, no disponiéndose de ellos hasta que termine el ejercicio presupuestario.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022684

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Medidas de prevención adoptadas en el ámbito de la escuela y de la familia, dentro del Plan para luchar contra las drogas aprobado por el Gobierno.

Respuesta:

Al Gobierno y en concreto a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas le corresponde bajo la superior dirección del Ministro del Interior, la dirección, el impulso y la coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas, a través de los Planes Autonómicos de Drogas, existentes en todas ellas, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, son las responsables de instrumentar los programas y recursos necesarios en el área de la prevención familiar y escolar dentro de su ámbito territorial.

De acuerdo con sus funciones, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha puesto en marcha en los últimos años diferentes acciones destinadas a impulsar la prevención.

En lo que se refiere al ámbito de la escuela y de la familia, se señala lo siguiente:

a) Mediante un Acuerdo de colaboración entre los Ministerios del Interior, de Educación y Cultura y de Sanidad y Consumo, se ha puesto en marcha a partir de 1997 una experiencia piloto de prevención de drogodependencias, con una duración plurianual.

Esta experiencia está dirigida a alumnos de enseñanza primaria, e incluye dos tipos de actividades: Un programa educativo multicomponente en el que se contemplan aspectos informativos, actitudinales y de desarrollo de competencias, para ser aplicado en el aula por el profesorado, y un programa de puertas abiertas en el que se promueven alternativas saludables de ocio y tiempo libre, que se desarrolla fuera del horario escolar.

En el curso 1997-1998 han participado 67 centros escolares, situados en 10 Comunidades Autónomas (Aragón, Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia y La Rioja) más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con 2.648 alumnos y 341 profesores. Para el curso 1998-1999 van a participar 120 centros escolares más, con el correspondiente incremento de alumnos y profesores.

b) La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha editado tres manuales de la colección «Actuar es posible» dirigidos a la prevención escolar, la prevención familiar y la prevención desde los servicios sociales, que han tenido una amplia difusión entre colectivos de profesores, asociaciones de padres de alumnos, familias y trabajadores sociales.

Asimismo, está previsto editar para el año 1999 otro manual de la misma colección, con el objeto de tratar el tema del alcoholismo juvenil.

c) Se han realizado diferentes seminarios internacionales y encuentros profesionales sobre la prevención en general y la prevención familiar. En noviembre, en el marco de la Semana Europea de la Prevención, se ha celebrado en Madrid un Congreso Europeo y una Expo-Prevención dedicada a mostrar los avances en la prevención.

Igualmente, se destaca la celebración de un Seminario sobre «Prevención familiar y drogas» (16-17 de diciembre de 1997). Este Seminario fue fruto de la colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y el NIDA, habiendo participado asimismo representantes del observatorio Europeo de la Droga y de las Toxicomanías. Su objetivo principal fue reflexionar sobre el modo de potenciar la calidad de las actuaciones preventivas dirigidas a la familia.

Finalmente, se señala la necesidad de apoyar a la familia, especialmente en unos momentos de transformación como los actuales, impulsando las actuaciones dirigidas a los padres y mejorando no sólo los métodos de trabajo, sino también las estrategias que nos permitan un mayor acercamiento a la institución familiar.

d) Desde 1996, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha desarrollado una serie de campañas de sensibilización y prevención, entre las que se señalan las siguientes:

• Una campaña de sensibilización familiar («Evita las drogas. Dialoga con tu hijo»), dirigida a padres y madres, enfatizando la necesidad de la comunicación familiar (diciembre 1996).

• Otra, en que con el eslogan: «Diviértete con el Deporte. Evita las Drogas», se impulsaban las actividades deportivas como estrategia preventiva frente a las drogas, a lo largo de una Semana de Concienciación Social (16-22 de junio de 1997).

• Una tercera, bajo el eslogan «¿A que sabes divertirte sin drogas»?, en la que se instaba a los jóvenes a tomar conciencia del riesgo que supone el consumo de ciertas sustancias (alcohol, hachís, drogas de síntesis) y se hacía hincapié en que los modos de diversión no tienen por qué ir asociados a este tipo de consumos. Esta campaña, iniciada en el verano de 1997, se continuó durante el período de vacaciones navideño. Se han elegido precisamente estos períodos vacacionales, ya que es en ellos donde los jóvenes tienen mayores oportunidades de consumir determinadas sustancias y donde de hecho se aprecia un incremento en el consumo de las mismas.

• En el verano de 1998 se ha puesto en marcha una nueva campaña con el eslogan «Funcionamos sin drogas» en la que se reivindica la propia capacidad de los jóvenes para «funcionar» sin tener que recurrir a las drogas en todos los aspectos de la vida: En la comunicación con la familia y el grupo de iguales, en la amistad, en las prácticas creativas, en las deportivas y también en la diversión. Esta campaña va a tener su continuidad en el período navideño.

En todas estas campañas han tenido una participación relevante, tanto diferentes medios de comunicación escritos y audiovisuales, como empresas e instituciones privadas, gracias a las cuales sus objetivos han alcanzado una gran repercusión en toda la sociedad.

e) Finalmente, se señala que con cargo a diferentes programas presupuestarios: Orden de Ayudas a ONGs de ámbito estatal (gestionada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas), subvenciones a ONGs con cargo al 0,52 por 100 del IRPF (gestionadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), y asignaciones a entidades públicas y privadas con cargo a la Ley del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas (gestionadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas), se han desarrollado a lo largo de 1997, 21 programas de prevención en el ámbito de familias, jóvenes y menores por un importe total de 104.615.000 pesetas.

En estos momentos no puede darse una cifra global para el año 1998, ya que se están recopilando los datos oportunos, no disponiéndose de ellos hasta que termine el ejercicio presupuestario.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022685

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Implantación de la Policía de Proximidad.

Respuesta:

Se remite en el anexo el despliegue de la Policía de Proximidad.

Las vacantes en las distintas Unidades del Cuerpo Nacional de Policía se cubren mediante concurso en el que participan funcionarios del Cuerpo en activo. Las convocatorias de nuevo ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía se dirigen a cubrir plazas con carácter general y no para unidades específicas.

Las previsiones para 1999 se centran en la continuación del despliegue de la Policía de Proximidad, hasta completarlo, en las ciudades de Madrid, Valencia, Alicante, Sevilla y Málaga, principalmente.

El conjunto de actuaciones de la Policía de Proximidad en el tiempo transcurrido del año 1998 pueden resumirse en los siguientes datos: 3.097 detenidos, 105.673 personas identificadas, 1.489 vehículos recuperados, 469.468 entrevistas y colaboraciones con ciudadanos, 8.503 denuncias recibidas en el lugar de los hechos, 196.929 informes realizados y 22.543 actuaciones de carácter humanitario. De estas actuaciones, 655 (período enero-julio de 1998) lo fueron en materia de drogas. No es posible determinar la cantidad de droga aprehendida por la Policía de Proximidad, pues en esta materia intervienen inmediatamente las Unidades de Policía Judicial que continúan tramitando las actuaciones necesarias, incluyendo la actividad estadística.

La Policía de Proximidad inició en 1998 1.862 actuaciones de información que fueron trasladadas a las Unidades policiales especializadas.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

El despliegue de la Policía de Proximidad, en las dos primeras fases desarrolladas hasta el momento, se ha producido en las siguientes ciudades y poblaciones:

Ciudades	Nº funcionarios 1ª fase	Nº funcionarios 2ª fase
Cádiz	13	11
Córdoba	17	13
Sevilla	32	0
Algeciras	0	15
Jeréz de la Frontera	0	15
Granada	21	29
Almería	9	2
Málaga	22	30
Zaragoza	28	8
Huesca	0	11
Teruel	0	8
Oviedo	23	11
Gijón	0	16
Mieres	0	8
Palma de Mallorca	21	10
Ibiza	0	12
Las Palmas GC	24	41
Sta. Cruz Tenerife	27	15
Arrecife	0	15
La Laguna	0	16
Maspalomas	0	30
Playa Américas	0	18
Puerto de la Cruz	0	17
Telde	0	15
Santander	0	12
Avila	0	11
Burgos	0	9
León	0	13
Palencia	o	11
Salamanca	0	11
Segovia	0	7
Valladolid	0	11
Zamora	0	8
Toledo	10	13
Ciudad Real	21	4
Albacete	0	7
Cuenca	0	5
Valencia	27	27
Alicante	22	9
Castellón	0	11
Benidorm	0	13
Elche	0	15
Badajoz	0	11
Cáceres	0	13
Mérida	0	7
La Coruña	13	10
Pontevedra	9	2
Vigo	13	2
El Ferrol	0	11
Lugo	0	7
Ourense	0	13
Santiago de Compostela	0	16
Logroño	0	13
Madrid	71	110
Alcalá de Henares	0	39
Fuenlabrada	0	14
Getafe	0	19
Leganés	0	19
Móstoles	0	21
Murcia	24	13
Cartagena	0	13
Tudela	0	9
Ceuta	10	8
Melilla	0	8

184/022686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Fuga de los narcotraficantes condenados, Manuel Santórum Paz y José Luis Pérez Abal.

Respuesta:

1. Según establece el artículo 794 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), las sentencias se dictarán en la forma prevista en el artículo 248.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dentro de los cinco días siguientes a la finalización del juicio oral.

Es decir, desde el momento de la finalización del acto del juicio oral, hasta que se redacta el fallo y se notifica a las partes, transcurre cierto tiempo, durante el cual, los condenados mantienen la situación que tenían con anterioridad, que, en el caso de las personas interesadas por Su Señoría, era de libertad previo pago de cierta fianza.

Esta situación de libertad fue seguramente aprovechada tanto por José Luis Pérez Abal, como por Manuel Santórum Paz, para sustraerse al cumplimiento de la sentencia condenatoria que les fue impuesta.

2. El artículo 117.3 de la Constitución establece que «El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales...», lo cual tiene una plasmación concreta en nuestra LECrim, que en su artículo 990 excluye expresamente cualquier acción por parte de la Administración hasta que el condenado hubiera ingresado en el centro penitenciario donde haya de cumplir su condena; textualmente se prescribe «la competencia del Juez o Tribunal para hacer cumplir la sentencia excluye la de cualquier autoridad gubernativa hasta que el condenado tenga ingreso en el

establecimiento penal o se traslade al lugar en donde deba cumplir condena».

Tales preceptos prescriben la competencia exclusiva de Jueces y Tribunales para hacer ejecutar lo juzgado, impidiendo a la Administración poder realizar cualquier acto hasta tanto no se requiera una colaboración expresa por parte de quien ostenta tal competencia.

En consecuencia, la adopción de las medidas que deberían haberse adoptado para conseguir que la sentencia fuera ejecutada, corresponde al Poder Judicial, sin que el Ministerio del Interior pueda establecer ninguna medida cautelar o preventiva para asegurar el ingreso en prisión de los condenados, no pudiendo olvidar que los mismos se encontraban en libertad, tras haber abonado la fianza que les fue impuesta.

3. El 20 de agosto del año en curso, se requirió a la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra, a fin de que practicasen cuantas gestiones fueran oportunas para localizar, detener y poner a disposición judicial tanto a José Luis Pérez Aval, como a Manuel Santórum Paz.

La actuación realizada por fuerzas de la Guardia Civil en este sentido, hasta el momento no han dado resultado positivo, habiéndose intensificado el operativo policial planteado, con el fin de conseguir el objetivo requerido por la Audiencia Nacional.

Asimismo, la Audiencia Nacional ha arbitrado otra vía, consistente en el envío de sendos exhortos, fechados el 5 de noviembre, que fueron enviados a Villanueva de Arosa y en los que se requiere a los fiadores de los condenados para que en el plazo de diez días realicen las gestiones oportunas, que permitan el ingreso en prisión de ambos condenados, advirtiéndoles a los primeros que en caso de no hacerlo, perderían la cantidad depositada como fianza, y que se cursarían las órdenes correspondientes de busca y captura.

Tal actuación de la Audiencia Nacional provocó, que en fecha 20 de noviembre, José Luis Pérez Abal, se presentara voluntariamente en la Prisión de Alama (Pontevedra), donde quedó ingresado; lo que no ocurrió con el otro condenado, que aún continúa en paradero desconocido, estándose a la espera de que la Audiencia Nacional curse la oportuna orden de busca y captura, por cuyo motivo aún no consta en los archivos informáticos ni de la Dirección General de la Policía, ni de la Dirección General de la Guardia Civil, requisitoria alguna para que se proceda a la búsqueda, captura e ingreso en prisión de Manuel Santórum Paz.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Aplicación del Convenio de colaboración entre el Plan Nacional sobre Drogas y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la habilitación de 5.000 plazas destinadas a la reinserción de drogodependientes.

Respuesta:

1. El número de plazas ofertado por el INEM en el mencionado Protocolo es de 5.000 «para el bienio objeto del Acuerdo» (dos años a partir de la fecha de su firma).

2. A partir de la información disponible en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en el año 1997 el número de alumnos drogodependientes participantes en acciones formativas fue de 411: 273 en Escuelas-Taller y 138 en cursos de formación del Plan FIP, en provincias de gestión INEM. El número de centros colaboradores fue de 19.

3. Los proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios presentados al INEM hasta el mes de octubre de 1998 fueron 16, ubicados en 10 Comunidades Autónomas y con una media de 40 alumnos cada una.

4. Por lo que se refiere a la programación del Plan de Formación e Inserción Profesional de 1998, se dispone de datos parciales, estando pendientes una cuantificación global por parte del INEM.

5. El Acuerdo firmado el 28 de mayo de 1997 podrá ser prorrogado para años sucesivos, si ambas partes lo consideran oportuno y teniendo en cuenta las transferencias del INEM a las Comunidades Autónomas que se efectuarán en los dos próximos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Situación de la salud mental en el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

1. El Gobierno valora muy positivamente las actuaciones que desarrolla la Institución del Defensor del Pueblo en el ejercicio de sus funciones.

En este sentido, se puede añadir que, entre las recomendaciones aprobadas en el Acuerdo parlamentario, de 17 de diciembre de 1997, para la Consolidación y Modernización del Sistema Nacional de Salud, dentro de

las Medidas del capítulo de Aseguramiento y Prestaciones, el Congreso recomienda:

«Instrumentar alternativas para la asistencia sociosanitaria», y, dentro de éstas, se propone:

«Estructurar dentro de la asistencia sanitaria pública una adecuada red de centros de atención a la salud mental.»

En esta línea de trabajo, el Ministerio de Sanidad y Consumo, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la participación de todas las Comunidades Autónomas, han constituido un Grupo de Trabajo que está abordando estas propuestas, para desarrollar un sistema de cooperación y coordinación de los servicios sociales y sanitarios, cuyos resultados sean la mejora de los cuidados a los enfermos mentales y el mejor aprovechamiento de los recursos y dispositivos asistenciales, sociales y sanitarios existentes.

La participación de las Comunidades Autónomas es irremplazable, por ser los organismos responsables directos de la ordenación de los recursos sociales y sanitarios que han de constituir la red de salud mental en su ámbito territorial.

Además, el INSALUD tiene suscritos Convenios con las Comunidades Autónomas de su ámbito de influencia (excepto con Extremadura, con la que se están ultimando los detalles de la firma), con el fin de coordinar las actuaciones y recursos de asistencia psiquiátrica.

2. La Encuesta Nacional de Salud Mental proporciona al Sistema información sobre los ingresos, estancias que generan esos ingresos y consultas que son atendidas en los centros sanitarios que proporcionan atención a los enfermos mentales. Se acompañan como anexo I las tablas 12, 13, 14, 15 y 16 de la Encuesta Nacional de Salud Mental, que reflejan la actividad de estos centros en el período 1991-1996, en las que se observa que se ha producido un incremento, tanto en el número de consultas totales, como en el número de ingresos y estancias.

En los Servicios Psiquiátricos Hospitalarios del INSALUD, en el año 1997, se produjeron 11.240 altas, siendo el número total de consultas externas de Psiquiatría, de 661.946, frente a las 646.612 del año 1996, lo que supone un incremento del 2,3 por 100.

3. Los cuidados de salud mental se prestan en el Sistema Nacional de Salud a través de los Servicios de Psiquiatría y las Unidades de Salud Mental de los hospitales generales de agudos, y a partir de las unidades de hospitalización, breve o de media y larga estancia, en hospitales públicos y no públicos concertados. En algunos casos, con carácter monográfico (hospitales psiquiátricos), y en otros dentro de los hospitales generales. Cada Comunidad Autónoma ha ordenado sus recursos en salud mental de acuerdo a sus planes de atención a la salud mental, como es cometido competencial de cada una de las Comunidades Autónomas.

Además de la hospitalización, se ordena la atención a la salud mental sin internamiento en consultas de atención ambulatoria.

Otras formas de atención a la salud mental son los hospitales de día y los centros de día.

4, 5 y 6. Los datos relativos a los centros de internamiento, número de camas, unidades ambulatorias y dotación de personal, se facilitan en el anexo II que se adjunta. El dispositivo recogido en el anexo II, se encuentra cumplimentado por los recursos propios de las Comunidades Autónomas y Diputaciones Provinciales, tanto en Servicios de Psiquiatría como en camas de ingreso psiquiátrico.

7. A la luz de los datos facilitados, se observa un incremento de la demanda de los servicios de salud mental y que el Sistema Nacional de Salud va dando respuesta, mediante un incremento de los recursos disponibles, al incremento de la demanda de los Servicios de Salud.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Delitos cometidos durante el año 1998 en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

Se remiten en anexo los datos solicitados por Su Señoría.

El índice de delincuencia en 1997 (delitos por 1.000 habitantes), fue el siguiente: Nacional 23,30 y Pontevedra 18,25.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AÑO 1997

Cuerpo Nacional de Policía (áreas urbanas

Comisarías/delitos	c/personas	c/patrimon	c/liber sex	otros	TOTAL
PONTEVEDRA	122	2202	17	29	2370
Marín	16	425	5	78	524
Vigo	200	7045	51	598	7894
Villagarcía de Arosa	14	758	1	122	895
Puestos fronterizos	0	0	0	0	0
TOTAL	242	10430	74	937	11683

Guardia Civil (áreas rurales)

Compañías/delitos	c/personas	c/patrimon	c/liber sex	otros	TOTAL
PONTEVEDRA	12	1526	12	177	1727
Puenteareas	5	328	9	95	437
Tuy	13	750	13	117	893
Vigo	4	264	4	63	333
Villagarcía	18	827	5	255	1105
Subsector Tráfico	0	11	0	513	524
TOTAL	52	3706	43	1218	5019

TOTAL PROVINCIAL

Pontevedra	294	14136	117	2155	16702

Sobre el año anterior el número de delitos en la provincia de Pontevedra se redujo el 0,52 por ciento.

AÑO 1998
Cuerpo Nacional de Policía (áreas urbanas

Comisarías/delitos	c/personas	c/patrimon	c/liber sex	otros	TOTAL
PONTEVEDRA	24	1433	9	138	1604
Marín	16	279	5	40	340
Vigo	158	5159	48	459	5824
Villagarcía de Arosa	12	521	3	139	675
Puestos fronterizos	0	3	0	1	4
TOTAL	210	7395	65	777	8447

Guardia Civil (áreas rurales)

Compañías/delitos	c/personas	c/patrimon	c/liber sex	otros	TOTAL
PONTEVEDRA	15	1116	7	133	1271
Puenteareas	5	322	4	73	404
Tuy	9	630	8	119	7666
Vigo	6	220	0	51	277
Villagarcía	17	642	14	167	840
Subsector Tráfico	0	6	0	34	340
TOTAL	52	2936	33	877	3898

TOTAL PROVINCIAL

Pontevedra	262	10331	98	1654	12345

En el período enero-septiembre de 1998, el número de delitos en la provincia de Pontevedra (12.345), se incremento el 0,21 por 100, en relación con los registrados en el mismo período del año anterior (12.319).

184/022691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Oficinas de asistencia a las víctimas de delitos violentos creadas en el año 1998.

Respuesta:

1. Por lo que se refiere al número de oficinas creadas en los nueve primeros meses del año, han sido siete, además de la ubicada en Palma de Mallorca que funcionaba desde el año 1997.
2. Las ciudades donde se ubican dichas oficinas son Oviedo, Zaragoza, Burgos, Albacete, León, Valladolid y Murcia, además de la citada de Palma de Mallorca.
3. Inicialmente cuentan con un Oficial de la Administración de Justicia, a ser posible licenciado en Derecho, y posteriormente se les dotará de Equipos de apoyo psicosocial.
4. Informan y apoyan al ciudadano en relación con los derechos reconocidos en la Ley de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, y el procedimiento administrativo correspondiente para solicitar las ayudas y asistencias. Además, informan de todos los recursos sociales disponibles a nivel estatal, autonómico y local.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Puesta en funcionamiento de Servicios de Atención a la Mujer (SAM), en el año 1998.

Respuesta:

1. A lo largo del segundo semestre del año en curso se ha implantado el Servicio de Atención a la Mujer (SAM), en Murcia, Pamplona, Badajoz, Logroño y Santa Cruz de Tenerife.
2. Murcia, 1; Pamplona, 2; Badajoz, 1; Logroño, 1, y Santa Cruz de Tenerife, 2.
3. El papel de los SAM es el de prestar asistencia especializada e información y protección a las mujeres víctimas de hechos delictivos (maltratos, agresiones sexuales, etc.).
4. La dotación de personal femenino en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil es la siguiente:

En el Cuerpo Nacional de Policía:

Año 1996: 1.420 funcionarias.
Año 1997: 1.571 funcionarias.
Año 1998: 1.729 funcionarias.

Dirección General de la Guardia Civil:

Año 1996: 2.019 personal femenino.
Año 1997: 2.062 personal femenino.
Año 1998: 2.113 personal femenino.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Mejora de las condiciones en que se realiza la rehabilitación de toxicómanos en la prisión Puerto II.

Respuesta:

1. La Asociación ALAT-ROTA desarrolla en la prisión de Puerto II, a través de sus terapéutas voluntarios, una labor de asistencia grupal a determinados internos con los que ya mantenía relación antes de su ingreso en prisión.
2. Para el desarrollo de sus actividades, los voluntarios tienen asignada una dependencia en zona común de cada departamento, habilitada para tal fin y donde se desarrolla cualquier actividad tanto grupal como individual en el marco de las actuaciones que llevan a cabo los voluntarios de ONGs.
3. No se dispone en el momento actual de otras posibilidades arquitectónicas en este establecimiento que las citadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Asunto: Situación y conservación del antiguo polígono de tiro de Santa Mariña de Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El antiguo polígono de tiro de Santa Mariña, también conocido como de Catabois, ha sido declarado sin interés militar por el Estado Mayor de la Armada y, por lo tanto, ya no es necesario para el Ministerio de Defensa, que preocupado por la conservación del inmueble está tramitando la desafectación del mismo para el traspaso de la titularidad que se ve dificultada por la calificación urbanística de la zona.

El futuro destino de la propiedad está condicionado a la resolución de la problemática citada anteriormente.

En cuanto a su conservación, el Ministerio de Defensa tomará las medidas conducentes a su desbrozado periódico y a mantener una vigilancia esporádica, bien con Unidades ubicadas en la zona o a través de las Fuerzas de Seguridad.

La Ley 28/1984 prevé que los inmuebles que dejen de tener interés para la Defensa sean objeto de transferencia onerosa a terceros. En su momento, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa estableció contactos a nivel local que permitieron conocer la problemática urbanística del inmueble, a la que se ha hecho alusión. Posteriormente no ha habido Organismos Públicos o personas privadas que se hayan interesado en el mismo, salvo una solicitud de cesión en precario formulada por la Asociación de Vecinos del barrio en que se encuentra ubicado, lo que se ve imposibilitado por la mencionada Ley 28/1984, constitutiva de dicho Organismo Autónomo.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Reposición de las frecuencias de vuelos entre Bilbao y Vigo (Pontevedra), de la compañía Air Nostrum, del Grupo Iberia.

Respuesta:

En relación con la motivación de las preguntas, se señala que la compañía Air Nostrum no pertenece al grupo Iberia, ni existe participación accionarial alguna por parte de Iberia.

La relación que une a ambas compañías es un acuerdo de franquicia, firmado en 1997, que constituye un acuerdo comercial por el cual Air Nostrum opera con código Iberia en rutas establecidas de mutuo acuerdo y que conectan con la red de Iberia. El coste y, por tanto, el riesgo es por cuenta de Air Nostrum.

En cuanto a la programación en el aeropuerto de Vigo, no se han producido recortes de vuelos a nivel global, ya que en la actual temporada de invierno Iberia está operando 64 frecuencias semanales, 13 más que en la anterior temporada de invierno, con notables mejoras en los enlaces con Madrid y Barcelona. Bajo la marca Iberia (Iberia + Air Nostrum), se operan 69 frecuencias semanales frente a las 61 de la temporada de invierno 97/98.

Las únicas rutas que se cancelaron fueron Vigo-Gran Canaria y Vigo-Tenerife, que operaba Aviaco con una o dos frecuencias semanales, según la temporada. Dicha cancelación se produjo en abril de 1997, es decir, antes del establecimiento del programa conjunto Iberia/Aviaco y del acuerdo de franquicia con Air Nostrum.

En la ruta Vigo-Bilbao, Air Nostrum está operando en la actualidad cinco frecuencias lo que, efectivamente, no posibilita la ida y la vuelta en el día. No obstante, esta situación sólo afectará a los meses de noviembre y diciembre, ya que la compañía tiene previsto recuperar cinco frecuencias adicionales a partir del 10 de enero, con lo que se restablecería la programación del invierno anterior.

El ajuste del Programa que se ha llevado a cabo obedece a la falta de disponibilidad de recursos que actual-

mente tiene Air Nostrum, y al deseo de esta compañía y de la propia Iberia de que no se repita la situación de los primeros meses de 1998, con un gran número de cancelaciones debido a la falta de recursos. Asimismo, se señala que el coeficiente de ocupación de la ruta Vigo-Bilbao en el período junio-octubre de 1998 fue de un 47,7 por ciento y que el tráfico se redujo, en ese período con respecto al del año anterior, en un 27,6 por ciento.

Tanto el Ayuntamiento de Vigo como la Junta de Galicia han manifestado siempre a Iberia sus inquietudes sobre la programación de cada temporada y, de hecho, la Junta creó el pasado verano una Comisión de Transporte Aéreo con participación de las Autoridades municipales de Vigo, A Coruña y Santiago.

El pasado 23 de octubre se celebró una reunión en la sede de Iberia en Madrid en la que se explicó a los representantes de los Ayuntamientos de Vigo, A Coruña, Santiago y de la Junta, la programación de invierno en Galicia.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Medidas para solucionar la situación de los trabajadores afectados por el paro biológico de la sardina.

Respuesta:

La Xunta de Galicia y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantienen permanente comunicación y coordinación.

Las medidas que se tomen en relación con la problemática planteada serán coordinadas también con la Comisión y demás Estados Miembros, especialmente, Portugal, y serán continuación de los que ya se han adoptado. Una vez que se tome la decisión que corresponda, España será partidaria de que se adopten las medidas sociales, de acompañamiento, que en su caso sean precisas, para solventar los problemas ocasionados a los distintos colectivos relacionados con esta actividad.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTORA: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de los vuelos operados por la compañía Spanair en el aeropuerto de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

La compañía Spanair tiene actualmente programado un vuelo que unirá el aeropuerto de Vigo con los de Madrid/Barajas y Gran Canaria, a partir del día 22 de febrero de 1999.

El vuelo referido fue introducido en la programación de la temporada de invierno 98/99, realizada en mayo de 1998, que abarca desde el 25 de octubre de 1998 hasta el 27 de abril de 1999.

Por decisión propia exclusivamente, con fecha 25 de agosto de 1998, la compañía Spanair decidió cancelar este vuelo en el período que va desde el 25 de octubre de 1998 hasta el 3 de enero de 1999. Con fecha 13 de octubre de 1998, por razones idénticas, esta compañía canceló la operación para el período comprendido entre el 3 de enero de 1999 y el 21 de febrero de 1999.

Para la temporada de verano 99, la compañía ha coordinado inicialmente un vuelo de llegada y salida a Madrid, de lunes a viernes a las 06.15 y a las 07.00 horas (GMT), además del vuelo hacia/desde Madrid y Gran Canaria a las 05.40 y a las 20.25 horas (GMT).

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Morales Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Centros de Salud y los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), existentes en Baleares.

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se relacionan los Centros de Salud y los Hospitales dependientes del INSALUD en las Illes Balears, con indicación de las fechas de construcción de los mismos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Pregunta parlamentaria CPE/67192.

Los Centros de salud del INSALUD en las Islas Baleares son los siguientes:

ZONA	AÑO DE CONSTRUCCIÓN
MALLORCA	
C.S. ARQUITECTO BENNASSAR	1991
CONSULTORIO BINISSALEM	SIN DATOS
C.S. CALVIA	1994
C.S. CAMP REDO	1991
C.S. CAMPOS	1994
C.S. CENTRE	SIN DATOS
C.S. COLL D'EN REBASSA	1996
C.S. EMILI DARDER	1992
C.S. ESCOLA GRADUADA	SIN DATOS
C.S. ESPORLAS	1991
C.S. FELANITX	1991
C.S. INCA	1995
C.S. LLUCMAJOR	1994
C.S. MANACOR	1995
C.S. MARRATXI	1992
C.S. MURO	1992
C.S. PERE GARAU	1994
C.S. POLLENSA	1995
C.S. PONENT (CASA MAR)	1976
C.S. RAFAEL NOU	1985
CONSULTORIO S'ARENAL	SIN DATOS
C.S. SA POBLA	SIN DATOS
C.S. SA RIERA	SIN DATOS
C.S. SANTA CATALINA	1991
CONSULTORIO SANTANY	SIN DATOS
C.S. NISEU	1991
C.S. SOLLER	1993
C.S. SON CLADERA	1985
C.S. SON FERRIOL	1986
C.S. SON GOTLEU	1986
C.S. SON PIZA	1997
C.S. SON SERRA-LA VILETA	1986
C.S. SON SERVERA	1991
C.S. VILLAFRANCA	SIN DATOS
C.S. ANDRATX	1993
C.S. ARTA	1994
CONSULTORIO ALCUDIA	SIN DATOS
MENORCA	
C.S. ALAIOR	1993
C.S. CIUTADELLA	1993
C.S. MAO	1991
IBIZA	
C.S. FORMENTERA	1994
C.S. IBIZA	1985
C.S. SANT ANTONI	1992
CONSULTORIO SANTA EULARIA	1986
C.S. IBIA II	1995

Los Hospitales dependientes del INSALUD en las Islas Baleares son los siguientes:

— Complejo Asistencial «Son Dureta», Palma de Mallorca, integrado por los siguientes Centros:

Hospital General.
Hospital Materno Infantil.
Hospital Virgen de la Salud.

Total camas instaladas: 970.
Año de construcción: Entre 1955 y 1978.

— Hospital «Virgen de Monte Toro». Mahón. Menorca.

Total camas instaladas: 126.
Año de construcción: 1956.

— Hospital «Cam Misses». Ibiza.

Total camas instaladas: 191.
Año de construcción: 1984.

— Hospital de Manacor. Mallorca.

Total camas instaladas: 191.
Año de inicio: 1993.
Año de finalización: 1996.

— Hospital de Llevant-Palma II. Palma de Mallorca.

Número de camas previstas: 564.
Obra en ejecución, iniciada en 1996, con final previsto para 1999 o inicios del año 2000.

184/022702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Medidas de apoyo de la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES) de la Comunidad Autónoma de Galicia durante los años 1997 y 1998, así como previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Durante 1997 han existido los Programas que contemplan medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas:

— Programa de Promoción Empresarial.
— Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial.

El Programa de Promoción Empresarial fue autorizado por la Conferencia Sectorial de la PYME para el año 1997, no existiendo el mismo durante 1996, ni se ha contemplado su continuidad para 1998, según Acuerdo de la citada Conferencia Sectorial tomado en su reunión del 25 de febrero pasado.

Los datos correspondientes a 1997 para este programa, desglosados por provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia, se acompañan en anexo I.

La Iniciativa PYME de Desarrollo Empresarial ha estado vigente durante 1997 y 1998, y ya desde 1997 tiene territorializada la gestión del gasto y el mismo corresponde a las Comunidades Autónomas. En la citada Iniciativa se contemplan diversas medidas de apoyo a las PYME en varios de sus programas y la cantidad global asignada a Galicia para el Ejercicio de 1997, fue de 817 millones de pesetas y para el Ejercicio de 1998 ha sido de 421 millones de pesetas.

En anexo II se relacionan, por programas, las cantidades presupuestadas para cada uno de ellos, así como las cantidades comprometidas según consta en las Actas de las Comisiones Mixtas de Evaluación, durante los años 1997 y 1998.

Por lo que respecta al Sistema de Incentivos Regionales, establecido mediante la Ley 50/1985, de 23 de diciembre, se señala que no está dirigido, de forma específica, a apoyar el desarrollo de pequeñas y medianas industrias. Se trata de un sistema de ayudas de carácter mucho más general, que prevé el apoyo a proyectos de inversión consistentes en: Creación de nuevos establecimientos, proyectos de ampliación y proyectos de modernización de instalaciones, independientemente del tamaño de la empresa, pero buscando proyectos que, por su tamaño y por su interés puedan ejercer un cierto efecto catalizador sobre la economía de la zona.

Dentro del mencionado Sistema de Incentivos Regionales, las subvenciones concedidas para inversiones en la Comunidad Autónoma de Galicia, durante 1997 y 1998, todas ellas con menos de 250 empleados, son las siguientes:

INCENTIVOS REGIONALES
Proyectos aprobados vigentes en Galicia en 1997
Empresas con menos de 250 trabajadores

	Expediente	Inversión	Subvención	Crear	Mantener
A Coruña	18	9.916.697.000	1.727.141.100	420	1.415
Lugo	2	652.136.000	95.189.710	20	304
Ourense	2	257.738.000	42.086.040	16	16
Pontevedra	19	7.014.619.000	1.085.004.330	296	2.544

INCENTIVOS REGIONALES
Proyectos aprobados vigentes en Galicia en 1998
Empresas con menos de 250 trabajadores

	Expediente	Inversión	Subvención	Crear	Mantener
A Coruña	13	10.143.603.000	1.633.568.810	198	1.302
Lugo	7	2.090.581.000	326.805.910	86	142
Ourense	5	1.599.095.000	229.426.320	47	655
Pontevedra	23	6.596.116.000	1.058.520.790	211	694

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Cursos especiales de Formación para la asistencia a mujeres y familias víctimas de malos tratos destinados a funcionarios de policía realizados en la provincia de Lugo en el año 1998.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría se señala lo siguiente:

A. **Actividades docentes para personal del Cuerpo Nacional de Policía.**

El Centro de Actualización y Especialización del Cuerpo Nacional de Policía, en materia de atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, ha realizado, durante el presente año, las siguientes actividades docentes.

1. Jornadas sobre «Problemática de malos tratos en el ámbito familiar». Lugar: Comisaría Provincial de Guadalajara. Fechas: 28, 29 y 30 de octubre de 1998. Asistentes: 14 funcionarios del CNP.
2. Jornadas sobre «Violencia contra la mujer». Lugar: Comisaría Provincial de Almería. Fechas: 16 de febrero de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del CNP.
3. I Jornada sobre «Atención a la mujer maltratada». Lugar: Comisaría Provincial de Cáceres. Fechas: 27 al 30 de abril de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del CNP.
4. Jornada sobre «Intervención en materia de agresiones, de malos tratos y violencia familiar». Lugar: Comisaría Provincial de Murcia. Fechas: 27 y 28 de abril de 1998. Asistentes: 30 funcionarios del CNP.
5. Cursos de «Actualización en oficinas de denuncias y atención al ciudadano». Lugares: 20 plantillas policiales. Duración total del curso: 80 horas. Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada

curso: 20 horas. Número de cursos realizados: 20. Número de funcionarios asistentes: 387.

6. Cursos de «Actualización para Jefes de turno de oficinas de denuncias y atención al ciudadano». Lugares de realización: 4 plantillas policiales. Duración total del curso: 80 horas. Número de horas sobre violencia contra la mujer impartidas en cada curso: 2 horas. Número de cursos realizados: 4. Número de funcionarios asistentes: 79.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Seguridad impartió unas Jornadas sobre «Violencia doméstica», dirigidas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, celebradas en el mes de febrero de 1998, en la sede del Ministerio del Interior, y a ellas asistieron 30 funcionarios del CNP.

Por lo que se refiere a los cursos que se ha previsto realizar en lo que resta del año, el Cuerpo Nacional de Policía tiene los siguientes:

• V Curso sobre «Actualización en delitos contra las personas y la libertad sexual». Lugar: Madrid. Fechas: 16 de noviembre al 4 de diciembre de 1998. Asistentes: 35 funcionarios de la Escala Ejecutiva del CNP.

Por último, los cursos relativos a atención a mujeres y familias víctimas de malos tratos, impartidos por el Centro de Promoción, se realizaron de la siguiente forma:

Curso de ascenso a Oficial de Policía

En el curso de Formación Profesional para ascenso a la categoría de Oficial de Policía, se imparten las materias que se señalan en las asignaturas siguientes:

❑ Módulo V: Sociología y Ética Policial.

Violencia familiar: Malos tratos contra el menor:

• El maltrato a menores.
• El concepto.
• Tipos de maltrato.
• Causas.
• Cualidades y actitudes que debe tener un funcionario de policía ante el menor como víctima.
• Los contenidos se apoyan en datos estadísticos y normativa vigente.

Violencia familiar: Violencia contra la mujer:

• Perfil de la mujer maltratada.
• Perfil del agresor.
• Violencia sexual contra la mujer.
• Características de la víctima y del agresor.

Conferencia: «Tratamiento integral de las víctimas».

❑ Modelo Jurídico-Penal:

— Derecho Penal I:

• Violencia familiar y malos tratos.
• Delitos contra la libertad sexual en el ámbito familiar y de menores.

— Derecho Procesal I:

• Detenciones de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
• Derechos del menor detenido.
• Tratamiento de menores detenidos en las dependencias policiales.

— Introducción al Derecho Civil:

De la Protección de Menores:

• Guarda y acogimiento de menores: situación de riesgo y desamparo.
• Acogimiento familiar.
• Ley Orgánica 1/1995, de 15 de mayo, de Protección Jurídica del Menor.

❑ Módulo IV: Investigación e información:

— Los actores del delito:

• El delincuente: concepto y clasificación.
• Delincuencia juvenil.
• Delincuencia sexual.

— Se mencionan algunas de las causas de la delincuencia juvenil, tales como el desempleo, fracaso escolar, etc.
— Se mencionan el tratamiento del menor, el Grupo de Menores (GRUME), en la esfera de actuación policial y el Fiscal y los Juzgados de Menores en cuanto al entorno jurisdiccional.
— SAM: funcionamiento operativo de este servicio.
— La victima: concepto y tratamiento.
— Actuaciones en la investigación. Se hace referencia a la protección de la intimidad en caso de mujeres y menores victimas del delito.

Curso de ascenso a Subinspectores

❑ Módulo Jurídico-Penal:

— Derecho Procesal Penal II.

• Detención de menores presuntamente responsables de infracciones penales.
• Derechos del menor detenidos.
• Tratamientos de menores detenidos en las dependencias policiales.
• Declaraciones de menores en calidad de testigos e imputados ante la policía judicial.

❑ Módulo Técnico Científico:

— Cooperación Internacional.

• UDE-EUROPOL. Competencias.

— Entre otros se citan el tráfico de seres humanos y la trata de blancas, en los que están incluidos los menores y las mujeres víctimas de la prostitución, como una de las competencias de EUROPOL.

Conferencia: «Actuación policial ante el menor y la familia».

Curso de ascenso a Inspector-Jefe

❑ Módulo Jurídico-Operativo:

— Derecho Penal Especial:

• Lesiones habituales en el ámbito familiar.
• Delitos contra la libertad sexual.

— Medios de Investigación en el Proceso Penal:

• Manifestaciones de los menores en calidad de testigos e imputados en la actuación ante la Policía Judicial.

Conferencia: «Los nuevos Departamentos de Atención Familiar (SAFA)»

Curso de ascenso a Comisario

❑ Módulo de Relaciones Institucionales y Sociales:

La violencia en la sociedad actual:

• Violencia y medios de comunicación
• Violencia urbana
• Violencia familiar.

Curso de Comisario Principal

❑ Módulo II: Legislación y Actividad Policial:

Conferencia: «La actuación policial en la protección del menor, mujeres maltratadas y víctimas de delito en general».

B. **Actividades docentes para miembros de Policía Local**

Asimismo y como consecuencia del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), a lo largo de 1998 se han realizado las siguientes Jornadas sobre «Violencia Doméstica», dirigidas todas ellas a miembros de Policías Locales:

— Lugar: Madrid. Fecha: del 8 al 10 de junio. Asistentes: 67.
— Lugar: Las Palmas. Fecha: 23 al 25 de septiembre. Asistentes: 78.
— Lugar: Valencia. Fecha: del 19 al 21 de octubre Asistentes: 70.
— Lugar: Santander. Fecha: del 9 al 11 de noviembre. Asistentes: 55.

En virtud del citado Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la FEMP, también se han celebrado dos Jornadas sobre Derechos Humanos, que si bien no han sido específicas sobre la Violencia Doméstica, sí se han tratado temas relativos a la mujer, y que son las siguientes:

• «Jornadas sobre Derechos Humanos», Huelva del 26 al 28 de octubre.
• «Jornadas sobre Derechos Humanos», en Zamora del 1 al 3 del mes de diciembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para que en el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y la República de Sudáfrica se considerase el mejillón como producto sensible.

Respuesta:

La solicitud de considerar al mejillón como producto sensible ha sido reiterada por España, como se hará en todas las ocasiones en que se produzcan consultas sobre el asunto, en la línea de mantener la petición de exclusión de este producto de cualquier rebaja arancelaria, con el fin de preservar los intereses del sector productor mejillonero español.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Delitos contra el medio ambiente detectados en la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 1997 y 1998, así como actuaciones previstas para evitar que se cometan los mismos.

Respuesta:

Los delitos contra el medio ambiente en Galicia, de acuerdo con los datos que figuran en el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, son los siguientes:

	1995	1996	1997	1998 (enero-sept.)
A Coruña	4	14	9	2
Lugo	1	4	21	10
Ourense	1	2	7	3
Pontevedra	4	12	13	7
GALICIA	10	32	50	22

Para valorar correctamente el incremento que se produce a partir de 1996, debe tenerse en cuenta que el nuevo Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), amplía los supuestos de protección de bienes colectivos, antes tutelados por normas administrativas (estatales y autonómicas) o leyes especiales.

Durante el año 1998, la Dirección General de la Guardia Civil ha realizado un notable esfuerzo en cuanto a la dotación de efectivos del SERPONA en Galicia, pasando de 74 a 126 (68,92 por ciento de incremento). A corto plazo no están previstos nuevos aumentos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Política del Gobierno de incentivación de la natalidad.

Respuesta:

Las directrices aprobadas por la cumbre de Jefes de Estado, celebrada en Luxemburgo el 15 de diciembre de 1997, obligan a los Estados miembros de la Unión Europea a fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo. Uno de los motivos que pueden frenar la contratación de las mujeres son los costes adicionales que para la empresa pueda tener si, contratada una mujer, ésta se queda embarazada. Consecuencia de lo anterior, el Plan Nacional de Acción para el Empleo para 1998 estableció como una de las medidas a poner en marcha inmediata, asumir los costes de la Seguridad Social a cargo del empresario derivados de las situaciones de maternidad o, en su caso, paternidad cuando los trabajadores se encuentren en períodos de descanso por tal caso, por adopción o por acogimiento de menores.

A tal efecto, el día 5 del pasado mes de septiembre, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 11/1998, por el que se exime del pago de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social a las empresas que realicen contratos para la sustitución de trabajadoras/es durante el pe-ríodo de baja por maternidad o adopción.

Por otra parte, la Ley 25/1971, de Protección a la Familia, se ha ido modificando, logrando importantes avances al respecto. Por un lado, la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social modificó el concepto de familia numerosa, comprendiendo desde entonces a las familias con tres o más hijos.

Asimismo, incluía la consideración de familia numerosa a familias con tres hijos, siempre que uno de éstos sea subnormal, minusválido o incapacitado para el trabajo. La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, amplió el concepto de familia numerosa a aquellas familias en las que los dos hijos fueran discapacitados.

Recientemente, a través de la Ley 8/1998, de 4 de abril, se amplió nuevamente el concepto de familia numerosa a aquella que teniendo dos hijos, al menos uno de ellos sea munusválido o incapacitado para el trabajo.

Independientemente de estas medidas, el Gobierno a través de programas de actuación en los diferentes departamentos ministeriales, impulsa la creación de proyectos destinados a la atención de la infancia y a la familia.

Asimismo, se ha creado una Comisión Técnica Interministerial encargada de elaborar un Plan Integral de Apoyo a la Familia.

Este Plan Integral de apoyo a la Familia se elaborará de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la «Subcomisión para analizar la situación de la familia en España y proponer medidas de reforma», creada en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, y aprobada, por unanimidad, por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de noviembre de 1997.

Las conclusiones y recomendaciones del informe citado se refieren a un conjunto de ámbitos como son, entre otros, el empleo, la vivienda, la salud, la educación, la Seguridad Social y los servicios sociales o la atención a las familias en situaciones especiales, incluidas las familias numerosas. Al margen de lo anterior, se destaca la política del Gobierno, orientada a la mejora de la situación general, que ha afectado positivamente a los núcleos familiares.

Por un lado, el crecimiento del empleo está beneficiando a una parte importante de las familias españolas. Además, el descenso de los tipos de interés y su rápida repercusión en el mercado hipotecario, así como las medidas adoptadas en cuanto a la política de vivienda, resultan positivos en este ámbito.

Desde el punto de vista tributario se señala que, en 1998, en el IRPF las deducciones por descendientes pasaron de 22.100 pesetas para el primero y el segundo a 25.000 pesetas para el primero, 35.000 pesetas para el segundo, para familias numerosas, la cuantía de las deducciones pasaron de 26.700 pesetas, tercero y 31.800 pesetas cuarto y siguientes a 50.000 pesetas. Por su parte, se incrementaron también fuertemente las cuantías de la deducción por gastos de custodia de hijos y ascendientes.

De la importancia de estas deducciones da cuenta el hecho de que para 1996, declaración 1997, últimos datos que se poseen sobre la declaración del IRPF, la deducción por descendientes supuso 202.651 millones de pesetas, la de ascendientes menores de 75 años, 9.256 millones de pesetas; la de ascendientes mayores de 75 años, 14.432 millones de pesetas; la de sujetos pasivos, mayores de 65 años, 45.073 millones de pesetas y la de gastos de custodia de hijo, 1.405 millones de pesetas. Es decir, para 1998, a través de las deducciones familiares y personales en el IRPF, la familia puede recibir más de 400.000 millones de pesetas.

El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya entrada en vigor se producirá el 1 de enero de 1999, supondrá un nuevo impulso a la familia al incorporar un mínimo general de exención, una renta que se considera no gravable, en su artículo 40, que tienen en cuenta las circunstancias personales y familiares. Este mínimo personal de 550.000 pesetas, se incrementa según las diversas circunstancias familiares del contribuyente: su número de descendientes, los hijos de edad escolar, los ascendientes que de él dependan...; de esta forma, se logra un cumplimiento estricto del artículo 39.1 de la Constitución Española y una atención especial a las familias con gastos imprescindibles superiores a la media, por ejemplo, por discapacidad de sus miembros. Asimismo, se mantiene un sistema de tributación conjunta para las unidades familiares que aumenta las reducciones en la base imponible y los mínimos de las unidades familiares que declaren de esta forma.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Características del ciclo demográfico español y tendencias del mismo en relación al aumento de la natalidad, la fecundación y el envejecimiento de la población.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se indica lo siguiente:

• Características generales:

Los rasgos distintivos de la situación demográfica española son su baja natalidad y fecundidad, la elevada esperanza de vida, el cambio de sentido del flujo migratorio exterior y el envejecimiento de la población.

Durante la década 1981-1990, la población de España registró el crecimiento intercensal más bajo de todo el siglo, con un incremento del 3,2 por ciento, con tendencia a continuar disminuyendo.

A comienzos del presente año 1998, la población residente se ha estimado en 39,3 millones de habitantes, siendo el incremento previsto durante el mismo de solamente un 0,13 por ciento.

La evolución a la baja que viene experimentando el crecimiento de la población española es consecuencia de la disminución del saldo vegetativo (diferencia entre las cifras de nacimientos y de defunciones), debido, fundamentalmente, a la tendencia decreciente de las cifras de nacidos desde finales de los años setenta.

La disminución del número medio de hijos por mujer es también el factor con mayor influencia en el envejecimiento de la población española, siendo el segundo factor la evolución favorable de la mortalidad. Las cifras de migración neta del exterior no han alcanzado hasta la fecha la suficiente importancia como para compensar los efectos en la estructura por edades de los anteriores fenómenos.

La población de 65 y más años, que alcanzaba en el año 1980 un total de 4,2 millones de personas, se incrementa en algo más de un millón en los siguientes diez años, suponiendo en el censo referido a 1 de marzo de 1991, una cifra próxima a los 5,3 millones. La cifra calculada a finales de la década de los noventa es de 6,6 millones.

Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de población con 65 y más años pasa de 11,2, en el año 1980, a 13,8, en el año 1990, y estará próximo al 17,0 en el año 2000.

Bajo la hipótesis de que la fecundidad experimente una lenta recuperación, y no siendo probable un fuerte incremento en las cifras de inmigrantes, la población de España comenzará a disminuir en el año 2010.

• Evolución reciente de la fecundidad, la mortalidad y la migración

— La fecundidad:

La cifra de nacimientos en España viene disminuyendo desde finales de los años setenta. Era de 571.000 en el año 1980, equivalente a una tasa bruta de natalidad de 15,2 por mil habitantes. Las últimas cifras definitivas fueron de 363.000 nacidos y una tasa de 9,3 por mil para el año 1995. Las cifras provisionales del año 1997 son de 362.000 nacimientos y una tasa de natalidad del 9,2 por mil.

En 1980 el número medio de hijos por mujer era de 2,2. En 1995 era de 1,18, es decir, un 46,4 por ciento inferior. La cifra estimada para 1997 es de 1,16.

Por el contrario, la edad media a la maternidad en España registra una tendencia creciente desde el año 1981 (inversa, por tanto, a la observada durante la década de los setenta), aumentando de 28,2 años en dicho año, a casi 30,0 años en 1995.

La evolución experimentada por la fecundidad en España se diferencia de la registrada en los restantes países de la Unión Europea por la velocidad de la caída y por los niveles alcanzados (los mínimos junto a Italia).

En los últimos años se observa una ralentización del proceso. Sin embargo, por el momento, es arriesgado pensar que se haya alcanzado suelo. Solamente puede constatarse una ligera recuperación en las tasas de fecundidad de las mujeres entre los 28 y los 36 años de edad.

— La mortalidad:

La evolución de la mortalidad general en España es favorable. El descenso registrado durante la década de los setenta se prolongó, aunque con menor intensidad, durante el primer quinquenio de los ochenta. Sin embargo, durante el segundo lustro esa evolución favorable vino acompañada por cambios de tendencia en las tasas observadas a ciertas edades jóvenes (fundamentalmente entre los varones de 18 a 35 años), cuyo origen se encuentra en la mortalidad ocasionada por los accidentes de tráfico, el SIDA y la drogadicción. Como consecuencia de ello, se produjo un frenazo en la evolución al alza experimentada por la esperanza de la vida al nacimiento para varones.

De acuerdo con las últimas tablas de mortalidad elaboradas por el INE, con referencia al período 1994-1995, se observa una mejora de la mortalidad masculina hasta los 25 años, prosiguiendo el empeoramiento a partir de esa edad hasta los 40 años.

La distinta evolución de la mortalidad de varones y mujeres es persistentemente favorable a estas últimas, que tienen mayor incremento en su esperanza de vida.

La esperanza de vida al nacimiento de la población española en el año 1994 alcanza los 77,9 años, siendo de 74,4 años para los varones y 81,5 para las mujeres, es decir, superior para estas últimas en 7,2 años.

Dicho parámetro sitúa la mortalidad española en un puesto privilegiado en relación a los países de la Unión Europea, cuya media supera en 0,3 años en el caso de los varones y en un año en caso de las mujeres.

— La migración:

Si bien en períodos anteriores España registró fuertes volúmenes de salidas al extranjero, en la actualidad es un país de inmigración.

Los flujos de entradas en nuestro país (incluyendo españoles y extranjeros) registraron durante el decenio 1981-1990 un total de 220.000 personas. Durante el año 1995 el total de entradas fue de 36.000. El volumen de salidas puede considerarse despreciable.

Los extranjeros residentes en España constituyen todavía un porcentaje muy bajo de la población total (en torno al 1,4 por ciento), en comparación a los restantes países de la Unión Europea, pero con una ligera tendencia a incrementarse.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Investigaciones realizadas después del mes de marzo de 1997, acerca del secuestro de doña María Angels Feliú.

Respuesta:

De forma conjunta, las Unidades Central Operativa y Orgánica de la zona de Cataluña de la Guardia Civil, mantienen abierta la investigación sobre el secuestro de doña María Angels Feliú. Además, se ha establecido contacto estrecho con dicha persona, con el fin de conseguir el total esclarecimiento de su secuestro y la detención de los autores.

Desde el mes de marzo de 1997, no se han obtenido datos relevantes para la investigación, a pesar del trabajo realizado por los efectivos de la Guardia Civil dedicados a este caso.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Medidas para evitar la violencia y la delincuencia infantiles.

Respuesta:

En el plano estrictamente policial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dedican unidades específicas

a la problemática de los menores. Tanto el Cuerpo Nacional de Policía como la Guardia Civil han procedido a la creación y progresiva expansión de unidades (GRUMEs y EMUMEs) que atienden a los niños, proporcionando protección contra cualquier tipo de explotación comercial, desamparo, agresión o abuso sexual, así como tratamiento de menores que han realizado actividades delic-tivas.

Los GRUMEs del Cuerpo Nacional de Policía están actualmente implantados en veintiuno ciudades, trabajan en coordinación con otras unidades policiales de atención a la familia, la mujer y el menor, y en colaboración con organizaciones y entidades que tratan este problema específico (Juzgados de Menores, Fiscalías de Menores, Instituciones sociales de menores, etc.).

La Guardia Civil ha procedido al despliegue de Unidades EMUME (Equipos Mujer-Menor), con sede en cada Comandancia.

En ambos casos, existen programas de formación específicos para funcionarios policiales, además de la existencia de módulos sobre este tema en los programas de acceso y promoción interna para funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Ministerio del Interior, a través de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil viene estableciendo protocolos de colaboración con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, con el fin de armonizar las actuaciones de los diferentes colectivos encargados de velar por los derechos del menor. En estos protocolos se contemplan mecanismos de coordinación y colaboración entre instituciones y servicios sociales, para mejorar su asistencia, racionalizar recursos y evitar duplicidades de actuación.

Teniendo en cuenta la dimensión trasnacional que representa la problemática de menores, se mantienen contactos permanentes con autoridades policiales de otros países a través de la participación en el Grupo de Trabajo Permanente sobre delitos en los que las víctimas son menores, que tiene su sede en la Secretaría General de Interpol, y que se reúne semestralmente para adoptar y realizar el seguimiento de acciones comunes en la lucha contra las citadas infracciones.

Asimismo, en el ámbito internacional se está potenciando la cooperación a través de Interpol y Europol, en materia de tráfico de seres humanos y explotación de menores. Además, expertos españoles participan en reuniones y seminarios que tienen lugar periódicamente (el último en Madrid, entre los días 10 y 20 de noviembre de 1998, bajo convocatoria de «I Jornadas sobre Protección del Menor en España y su Protección en Iberoamérica»).

Problemática específica es la representada por los menores extranjeros que se introducen ilegalmente en España, singularmente por la frontera sur de la Unión Europea, procedentes del norte de África, dedicándose a la mendicidad y pequeña delincuencia en ocasiones. A este problema se le da el tratamiento que permitan las normas sobre extranjería, respetando los procedimientos establecidos en nuestras leyes para el tratamiento policial de menores.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Existencia de redes de explotaciones de niños que pudieran ser utilizados para acciones delictivas, prostitución o mendicidad.

Respuesta:

Los datos de que disponen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no permiten afirmar la existencia de redes de delincuencia dedicadas a la explotación de niños en España, de acuerdo con los indicadores asumidos por los órganos competentes de la Unión Europea, en cuanto a la determinación de lo que es y no es una organización de carácter criminal.

En España los casos concretos que se pueden conocer no tienen nada que ver con redes organizadas y hay que circunscribirlos al ámbito familiar, escolar o vecinal. Lo más frecuente, dentro de la relativa relevancia cuantitativa que representa este problema en España, es el abandono de hogar, relacionado a veces con desavenencias conyugales de los padres y con otros problemas, el acceso al mundo de las drogas, la mendicidad inducida y la delincuencia, sobre todo en algunos sectores de población marginal.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Detección del aumento de la presencia de niños desaparecidos y sin control por las calles, sin identidad.

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no han detectado un incremento de los datos de menores desaparecidos y sin control, en relación con cifras anteriores. La percepción policial tampoco se ha visto modi-

ficada por ningún dato o circunstancia que pudiera dar lugar a alerta o preocupación específica.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Extranjeros en situación de irregularidad administrativa existentes en la provincia de Girona a 31 de diciembre de 1997 y a 31 de agosto de 1998.

Respuesta:

Dada la condición de irregulares de estos extranjeros, no es posible determinar su número. No obstante, distintas estimaciones consideran que su número se podría situar sobre el 10 por ciento del total de residentes extranjeros.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Extranjeros llevados al centro de La Verneda (Barcelona), desde el 1-1-97.

Respuesta:

El número de internamientos realizados en el Centro de Internamiento de La Verneda (Barcelona), desde el 1 de enero de 1997 hasta el 31 de octubre de 1998 es el siguiente:

1997	958 internamientos
1998 (hasta el 31 de octubre)	901 internamientos

Las principales nacionalidades de los internados han sido las siguientes:

	1997	1998 (hasta 31 octubre)	Total
Marruecos	346	212	558
Argelia	178	226	404
Rumania	42	59	101
Colombia	55	39	94

Todos los internados son mayores de edad, puesto que este Centro de Internamiento no dispone de módulo familiar donde puedan ser alojados menores junto a sus familiares.

El tiempo medio de estancia se sitúa en torno a los veinticinco días.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Expulsiones de extranjeros producidas mensualmente en la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 1 de enero de 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

— Barcelona:

En el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 30 de septiembre de 1998, fueron decretadas 5.158 expulsiones de extranjeros.

No se dispone de la desagregación por meses ni tampoco por continente y nacionalidad de los expulsados.

— Girona:

En el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de noviembre de 1998, fueron decretadas 643 expulsiones de extranjeros.

Se adjunta en anexo desagregación por meses, continentes y nacionalidades correspondiente a 1997 y desagregación por nacionalidades correspondientes a 1998.

— Lleida:

En el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de noviembre de 1998, fueron decretadas 48 expulsiones de extranjeros.

Se adjunta en anexo desagregación por meses, continente y nacionalidad.

— Tarragona:

En el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 26 de noviembre de 1998 se han decretado 503 expulsiones de extranjeros.

Se adjunta en anexo la desagregación por continentes y nacionalidades.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Exenciones de visado producidas en la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 1 de enero de 1997.

Respuesta:

Las exenciones de visados concedidas desde el 1 de enero de 1997, son las siguientes:

— Barcelona:

• 1997: Exenciones solicitadas: 4.666. Concedidas: 2.769.
• 1998: Exenciones solicitadas: 2.384. Concedidas: 1.804.

No se dispone de los datos desagregados por continente y/o nacionalidad de los solicitantes.

— Girona:

• 1997: Exenciones solicitadas: 500. Concedidas: 203.
• 1998: Exenciones solicitadas: 222. Concedidas: 193

Se adjunta en anexo el desglose por continentes y nacionalidades.

— Lleida:

• 1997: Exenciones solicitadas: 174. Concedidas: 155.
• 1998: Exenciones solicitadas: 242. Concedidas: 213.

Se adjunta en anexo el desglose por continentes y nacionalidades.

— Tarragona:

Exenciones solicitadas: 435. Concedidas: 314.

Se adjuntan datos en anexo, desagregados por continente y nacionalidad.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentren en la Secretaría General de la Cámara.

184/022725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Permisos y autorizaciones concedidas desde el 1 de enero de 1997 en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

— Barcelona:

• 1997: Permisos concedidos: 49.131.
• 1998 (tres primeros trimestres): Permisos concedidos: 41.989.

No se dispone de los datos desagregados por continentes y/o nacionalidades.

— Tarragona:

Los datos referidos al período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 20 de noviembre de 1998, son los siguientes:

Permisos de residencia concedidos: 4.058.
Permisos de trabajo y residencia concedidos: 4.253.

Se adjunta en anexo la desagregación por continentes y nacionalidades.

— Lleida:

Datos referidos al período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 30 de septiembre de 1998.

Permisos concedidos: 1.977.

Se adjunta en anexo la desagregación por continentes y nacionalidades, así como por tipos de permiso.

— Girona:

• 1997: Permisos concedidos: 10.187.
• 1998 (hasta 30 de septiembre): Permisos concedidos: 4.656.

Se adjunta en anexo la desagregación por continentes y nacionalidades, así como por tipos de permiso.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (GS).

Asunto: Población extranjera existente en la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 1 de enero de 1997.

Respuesta:

Actualmente se dispone solamente de los datos correspondientes a 1997.

Población extranjera en cada una de las cuatro provincias catalanas, por continentes y nacionalidades, a 31 de diciembre de 1997 en Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona (Fuente: Anuario Estadístico de Extranjería):

— Barcelona:

90.740 residentes extranjeros.

— Girona:

17.650 residentes extranjeros.

— Lleida:

4.854 residentes extranjeros

— Tarragona:

11.306 residentes extranjeros.

Se adjunta en anexo la desagregación por continentes y nacionalidades.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Inversiones y mejoras en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

1. En los tres aeropuertos del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea de la Comunidad Autónoma de Galicia, se han realizado actuaciones importantes de renovación y ampliación de los edificios terminales. Primero, en el Aeropuerto de Santiago, con motivo del último Año Jacobeo, y posteriormente en los Aeropuertos de A Coruña y Vigo.

Este hecho permite a los tres aeropuertos disponer de unas modernas instalaciones, con capacidad adecuada a la demanda de tráfico prevista para los próximos años; aceptándose las solicitudes de operaciones que las compañías aéreas realizaron para sus líneas en los tres aeropuertos.

2. Dentro del propio interés por dotar de las mejores condiciones a las infraestructuras aeroportuarias, siempre que los medios técnicos a emplear se adecúen a las aeronaves que emplean sus aeropuertos, al Ente Público tiene en curso o planificado para un futuro inmediato, acciones que mejoren la operatividad en estos aeropuertos. Por esta razón, dentro del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), se ha contemplado una revisión de inversión en los aeropuertos gallegos de 947 millones de pesetas para 1998, incrementado el esfuerzo inversor para el año de 1999 hasta los 1.301 millones de pesetas.

Si bien todas estas inversiones repercutirán en la mejora del conjunto de las infraestructuras aeroportuarias, las acciones que se encuadran directamente en la mejora operativa de las mismas, tanto para operar en estos aeropuertos como en el tránsito de aeronaves que sobrevuelen esta Comunidad Autónoma, son las orientadas a los respectivos campos de vuelo: Pistas, calles de rodaje, balizamiento, torres de control, equipos de comunicaciones, navegación, radares, etc.

En lo que se refiere al Aeropuerto de Vigo, las inversiones previstas son las siguientes:

— Remodelación de la torre de control: Obra en curso durante este ejercicio y prevista su conclusión en 1999; con un importe de adjudicación de 63 millones de pesetas.

— Balizamiento de Eje de Pista: Previsto para la anualidad de 1999, por importe de 80 millones de pesetas.

3. Vuelos cancelados en aeropuertos gallegos en los meses de septiembre y octubre:

	Aerop. A Coruña	Aerop. de Santiago	Aerop. de Vigo
Septiembre	0	7	22
Octubre	19	0	42

4. Vuelos retrasados en aeropuertos gallegos en los meses de septiembre y octubre:

	Aerop. de A Coruña		Aerop. de Santiago		Aeropuerto de Vigo	
	V.retrasados	Retraso medio	V.retrasados	Retraso medio	V.retrasados	Retraso medio
Septiembre	33	8 min.	86	10 min.	113	16 min.
Octubre	34	9 min.	66	10 min.	86	18 min.

5. Vuelos desviados en aeropuertos gallegos en los meses de septiembre y octubre:

	Aerop. A Coruña	Aerop. de Santiago	Aerop. de Vigo
Septiembre	10	0	6
Octubre	18	5	2

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Mejora de los cuarteles de la Guardia Civil de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

1. Las actuaciones que se han llevado a cabo en el presente Ejercicio y las que se tienen previstas en un principio, a corto plazo, en la mejora de cuarteles de la Comunidad Autónoma de Galicia son las que a continuación se detallan.

ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL PRESENTE AÑO

— Capítulo VI

Provincia de A Coruña.

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	IMPORTE
Alvedro	Compra hangar	11.000.000
Ferrol	Sustitución instal. electr. Cuartel	4.999.832
Puentedeume	Redacción proyecto rep. Cuartel	505.243
Sada	Reparación pintura Cuartel	4.970.600
	TOTAL	21.475.675

Provincia de Lugo.

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	IMPORTE
Castroverde	Demolición y constr. cubierta cuartel	4.933.799
Escarión	Reparación tejado y otras	4.999.472
Lugo-capital	Obras act. inst. calefacc.	7.360.343
Idem	Honorarios redacc. proyecto inst. calefacc.	239.161
Los Nogales	Redacción proyecto rehabilitación cuartel	2.432.992
Ribadeo	Sustitución caldera cuartel	3.797.200
Ribadeo	Acondicionamiento dep. oficiales	4.998.440
	TOTAL	28.761.407

Provincia de Ourense.

LOCALIDAD	TIPO DE OBRA	IMPORTE
La Vega	Reparación tejado cuartel	4.996.444
Villar de Barrio	Idem y otras	4.994.960
	TOTAL	9.991.404

Provincia de Pontevedra.

No se ha llevado ninguna inversión en este capítulo.

— Capítulo II.

En anexo adjunto se facilita la información relativa a las actuaciones llevadas a cabo en el presente ejercicio en cada una de las provincias.

ACTUACIONES PREVISTAS A CORTO PLAZO

• Provincia de A Coruña:

Localidad: Puentedeume. Tipo de Obra: Reparación cuartel.
Localidad: Santiago de Compostela. Tipo de obra: Reparación desagües.

• Provincia de Lugo:

Localidad: Quiroga. Tipo de obra: Construcción cuartel.
Localidad: Los Nogales. Tipo de obra: Rehabilitación cuartel.
Localidad: Vivero. Tipo de obra: Ampliación cuartel.

• Provincia de Ourense:

Pendiente de determinar.

• Provincia de Pontevedra:

Pendiente de determinar.

2. Las inversiones que se efectúen estarán en función de las asignaciones presupuestarias que se destinen a atender estas necesidades.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentran en la Secretaría General de la Cámara.

184/022731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Negociaciones mantenidas con el Gobierno de Navarra para adquirir los terrenos propiedad del Ministerio de Defensa en El Carrascal, al objeto de cumplir el compromiso de construcción de una cárcel.

Respuesta:

El Gobierno de Navarra, mediante escrito dirigido al Ministerio de Defensa de fecha 9 de noviembre de 1998, ha solicitado la desafectación de los terrenos denominados El Carrascal y su posterior transmisión patrimonial a la Comunidad Foral, al objeto de ubicar en ellos un nuevo centro penitenciario.

La citada propiedad, con una extensión de 194.667 metros cuadrados, se encuentra en la actualidad adscrita al Ejército de Tierra, que la viene utilizado según las necesidades de dicho Ejército para su adiestramiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022732

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Mecanismos de control sobre la canalización de las ayudas a Centroamérica con motivo de las recientes catástrofes y valoración por el Gobierno de la evolución de las zonas afectadas.

Respuesta:

1. La ayuda humanitaria se ha canalizado por tres vías principalmente:

— Directamente de ONG españolas a sus homologas locales como es el caso de Cáritas o Cruz Roja Española.

— De ONG españolas a ONG españolas o sus contrapartes locales, que estaban trabajando en la zona antes del paso del huracán, en coordinación con los Ministerios de los países beneficiarios más directamente relacionados, según los sectores de actuación.

— A través de los organismos públicos designados por los Gobiernos afectados como es el caso del Comité Nacional de Emergencia en Nicaragua, COPECO (Comisión Permanente de Contingencias), en Honduras, CONRED en Guatemala y COEN en El Salvador.

La ayuda oficial distribuida a través de los organismos públicos, designados por los Gobiernos de los países receptores está siendo supervisada por dichos organismos por diversos mecanismos, por ejemplo en Honduras el personal de COPECO desplazado en todos los aeropuertos, puertos y aduanas levanta acta de todos los productos recibidos especificando cantidad, peso, tipo de producto y destino de los mismos dentro de la red de almacenes para su distribución local posterior.

Dichos envíos se realizan en función de las prioridades detectadas. Asimismo hay otro control de la Contraloría General de la República, perteneciente a la Secretaría de Finanzas, que lleva un control similar de los productos.

A nivel de distribución sobre el terreno, personal de estos dos organismos están desplazados en los centros de emergencia regionales, municipales así como en los albergues, que constituyen el último centro de distribución de la cadena.

Todos los movimientos de productos quedan registrados en un sistema informático denominado SUMA de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), siendo facilitado en todo momento a los donantes con indicación a los centros receptores de las ayudas.

En el caso de la ayuda oficial española que en su gran mayoría no iba condicionada, la distribución se ha realizado de acuerdo con las necesidades aportadas por el Centro de Procesamiento de Información Nacional (Unidad Técnica de Apoyo), instancia encargada de estructurar y canalizar la información referente a la evolución de la población afectada por el huracán.

2. Por el momento no se han producido problemas en la canalización de la ayuda española ni se ha recibido información por parte de las ONG españolas que pudieran indicar obstáculos en el ejercicio de sus labores.

Se está realizando un detallado seguimiento de la distribución de las ayudas tanto por parte de las ONG españolas implicadas, enviando personal español para su seguimiento, como es el caso de Cruz Roja Española entre otras, como por parte de las Embajadas y de las Oficinas Técnicas de Cooperación.

Las críticas que han podido surgir en algunos casos en los primeros días tras la catástrofe se han debido más a las propias dificultades de las comunicaciones, tanto por carretera como por medios aéreos, y a las limitaciones de las comunicaciones telefónicas.

En ciertos países se han firmado protocolos entre el Gobierno y la Iglesia (caso de Honduras) u otras entidades (caso de la Asociación Nacional de la Empresa Privada en El Salvador o Cáritas, Comisión de Promoción Social Arquidiocesana y Cruz Roja local en Nicaragua) para asegurar la correcta gestión y distribución de las ayudas.

3. En estos momentos, al mes y medio desde el paso del huracán, existen numerosos informes sobre la situación de cada país, elaborados ya por los propios países afectados como por otros organismos internacionales, como el Banco Iberoamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, CEPAL, Agencias de Naciones Unidas, como la Oficina de Coordinación de Ayuda Humanitaria (OCHA), o de la agencias especializadas, como FAO, PMA, PNUD, etc.

La Reunión del Grupo Consultivo Regional de donantes celebrada en Washington los días 10 y 11 de diciembre, englobó estos primeros informes que serán actualizados y completados con los presentados en la reunión del grupo consultivo en abril de 1999 en Estocolmo.

4. La ayuda oficial a Nicaragua se ha canalizado a través del Comité Nacional de Emergencia, entidad presidida por la Presidencia de la República, coordinada por el Vicepresidente y bajo la dirección de un Director Ejecutivo. Dicho Comité en la actualidad se ha dividido en cinco Comités Ejecutivos de: Ayuda Internacional, Defensa Civil, Alimentos, Infraestructuras y Salud.

El Comité Nacional distribuyó la ayuda a través de una estructura piramidal integrada por los Comités Departamentales, presididos por los Obispos y Comités Locales, presididos por los Alcaldes conforme a la Ley de Autonomía Municipal, siendo estos los encargados de hacer llegar la ayuda a los destinatarios últimos. El Comité Nacional de Emergencia fue disuelto el día 24 de noviembre, permaneciendo una estructura de acopio y distribución de ayuda integrada por la Comisión de Promoción Social Arquidiocesana, Cáritas de Nicaragua, Cruz Roja y el Ministerio de Salud. El mismo día 24 se creó la Comisión Presidencial para la Reconstrucción y Transformación de Nicaragua.

Desde los inicios de la emergencia la preocupación central de todos los donantes fue verificar que la ayuda distribuida por el Comité Nacional de Emergencia llegase a sus destinatarios conforme a tres principios: Imparcialidad, transparencia y eficacia.

Con el objetivo de colaborar a la imparcialidad el Comité Nacional de Emergencia nombró a los Obispos Coordinadores de la ayuda para los damnificados. Se destaca que la oposición sandinista participa actualmente en los seis consejos consultivos de la Comisión de Reconstrucción.

Para asegurar la transparencia, se solicitó a la Contraloría General de la República por el Decreto de Declaración de Desastre Natural (art. 7) que designase «las comisiones especiales encargadas de fiscalizar con posterioridad la ayuda que se reciba de parte de la Comunidad Nacional e Internacional». El Comité Nacional de Emergencia solicitó igualmente a la Controlaría que destacase un auditor para labores de fiscalización, *a priori,*

de los procedimientos de gestión y distribución de la ayuda. El ejecutivo nicaragüense contrató a la firma de auditores internacionales KPMG Peat-Marwik para efectuar auditorías en los puestos de recepción y distribución de la ayuda. Se señala que un técnico español de Protección Civil fue destacado por la Agencia Española de Cooperación Internacional ante el Comité Nacional para que ejerciese labores de control en la recepción y distribución de la ayuda española. Igualmente se estableció un procedimiento documentado para la entega y recepción de la ayuda española complementado con inspecciones aleatorias y por productos, constatándose en diversas zonas afectadas de Chinandega, León, Stelí, Madriz y Nueva Segovia, la correcta distribución de la ayuda española.

Desde el punto de vista de la eficacia debe reconocerse que se han producido ciertos retrasos en la distribución de la ayuda, en especial en los primeros días de la emergencia; si bien es cierto que los aspectos de coordinación y gerenciales del Comité Nacional de Emergencia hubieran podido ser mejorables, hay que tener en cuenta también que el estado general de destrucción de las infraestructuras impedía una rápida distribución. Este cuello de botella se vio agravado por la falta de medios aéreos y la climatología adversa.

En cuanto a la información sobre las zonas afectadas por la catástrofe, existe abundante documentación derivada del informe final del Comité Nacional de Emergencia nicaragüense. Se señala que, a fecha de cierre del informe, existen 368.261 damnificados. De ellos, 65.271 se concentran en 304 refugios, el número total de muertos es de 3.045 personas; 23.954 viviendas han sido destruidas. Los departamentos más afectados han sido los de Chinandega, León, Stelí, Madriz, Matagalpa, Jinotega y Nueva Segovia. Se ha producido un repunte de enfermedades epidémicas, como cólera, dengue, malaria y leptospirosis, además de un amplio número de casos de conjuntivitis, micosis, enfermedades diarreicas y respiratorias.

El Gobierno de Nicaragua presentará evaluaciones finales de daños sociales y de infraestructuras en el curso de la reunión del Grupo Consultivo Regional de Washington (10 y 11 de diciembre). También se espera tener para esas fechas una evaluación de la CEPAL.

En términos generales se puede afirmar que la situación de precariedad general que afectaba a Nicaragua se ha visto agravada por los efectos del huracán «Mitch», lo que demandará ingentes esfuerzos de cara a la reconstrucción y transformación del país. Aparecen como sectores de intervención prioritarios los de salud, vivienda, abastecimiento de aguas, recuperación de infraestructuras y desarrollo productivo.

La conclusión es que no ha habido ni una politización generalizada ni desviaciones masivas en la distribución de la ayuda internacional.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita al Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Causalidad de la telefonía móvil sobre la salud de las personas.

Respuesta:

Bajo la inicitiva de Organismos Internacionales, realizados por Grupos de Expertos en las diferentes disciplinas, se están realizando estudios y proyectos de investigación sobre los posibles efectos nocivos que para la salud de las personas pudieran derivarse de la utilización de los teléfonos móviles y, en general, sobre los posibles efectos biológicos producidos por la exposición a las radiaciones electromagnéticas. El Consejo de la Unión Europea ha elaborado un documento con fecha 12 de junio de 1998 («Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a la limitación de la exposición de los ciudadanos a los campos electromagnéticos 0 Hz-300 Ghz») en el que se incluye como fuente de campo electromagnético, el teléfono celular en sus versiones analógicas y digital y se proporcionan las recomendaciones y niveles de referencia referidos a la exposición de los individuos a campos electromagnéticos y no a las emisiones procedentes de equipos concretos.

La Organización Mundial de la Salud está desarrollando un proyecto de investigación muy ambicioso sobre los efectos en las personas de los campos electromagnéticos («Proyecto Internacional CEM 1996-2005»)

La Comunidad Europea desarrolla acciones comunitarias en materia de investigación y desarrollo tecnológico y demostración. El quinto Programa Marco (1998-2002), contempla el estudio de los efectos sobre las personas por la exposición a fuentes radioeléctricas.

Los resultados de las investigaciones se conocen a través de publicaciones regulares y documentos que llegan de diferentes Organismos, el Consejo de la Unión Europea, entre otros y, en consecuencia, no se ha considerado necesario promover nuevos estudios a nivel nacional sobre este particular.

La Secretaría General de Comunicaciones está haciendo un seguimiento sobre este asunto y, en general, sobre la posible incidencia que sobre la salud de las personas pudiera derivarse de los campos electromagnéticos debidos a fuentes radioeléctricas, con el fin de poder tomar las medidas oportunas, en el caso de que las investigaciones indicaran que fuesen nocivas y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud o del Consejo de la Unión Europea así lo considerasen. La Organización Mundial de la Salud (mayo 1998) no juzga necesario utilizar medidas de protección para absorber la

energía emitida por los radioteléfonos. En consecuencia, no se ha considerado conveniente informar a los compradores y usuarios de teléfonos móviles sobre los posibles efectos nocivos para la salud de las personas.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Motivos que impulsaron a suprimir la propuesta normativa de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1999, modificando la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para facilitar la promoción del personal laboral con funciones afines al grupo E de funcionarios.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas está estudiando la posibilidad de articular un procedimiento legal para posibilitar, a través de convocatorias específicas, la promoción del personal laboral con funciones afines al Grupo E de funcionarios, a Cuerpos y Escalas del Grupo D.

No se suprimió la propuesta normativa en el sentido citado del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1999 ya que no llegó a incluirse en el mismo, pues constituía un documento de trabajo para debate y análisis. Actualmente se está estudiando la viabilidad de un procedimiento legal que posibilite los citados procesos de promoción, si bien se precisa algo más de tiempo, dada la complejidad jurídica de articular legalmente procesos selectivos que no son de promoción interna en sentido estricto, tal y como viene ésta definida en la legislación vigente, ya que junto a la innegable promoción que se produciría a través de las citadas convocatorias, éstas supondrían un cambio de régimen jurídico del personal, de laboral a funcionario de carrera.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Ajustes de plantillas de los trabajadores de la Base Naval de Rota.

Respuesta:

En el período referenciado, 86 trabajadores españoles se han acogido al programa de prejubilación. Programa que no es de aplicación al personal civil norteamericano destinado en la Base Naval de Rota, por lo que ninguno de estos trabajadores se ha podido acoger al mismo.

Los trabajadores españoles que han visto extinguida su relación laboral por supresión del puesto de trabajo han sido 18. En el mismo período se han desocupado 48 puestos en la plantilla civil norteamericana.

No obstante, se señala que a todo trabajador afectado por una reducción de cuadro numérico, se le ha ofrecido la posibilidad de pasar a formar parte de los cuadros numéricos del Ministerio de Defensa, con lo que se ha minimizado el impacto social producido por los despidos habidos en la Base Naval de Rota, significándose que todas las recolocaciones han tenido lugar en la misma población o en localidades cercanas.

En lo que se refiere a la ampliación de plantilla, no se ha producido ni para personal civil español ni norteamericano.

Por último, el Convenio bilateral y la legislación laboral española autorizan a las Fuerzas de los EE. UU. a modificar la plantilla del Personal Laboral Local de acuerdo con sus necesidades militares, misiones encomendadas, recortes presupuestarios, etc.

En consecuencia, y aunque en principio no es una cuestión que sea competencia del Ministerio de Defensa, no parece probable que a corto o medio plazo se amplíe la plantilla del Personal Laboral Local en la Base Naval de Rota, debido a los recortes presupuestarios previstos para las Fuerzas de EE. UU. en Europa.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la conversión en regadíos de los subsectores 3 y 4 del municipio de Rota para el ejercicio presupuestario de 1999.

Respuesta:

Se señala la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a las inversiones en los regadíos de la Costa Noroeste de Cádiz.

No obstante, en el Programa de Actuaciones conjuntas a realizar entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se contempla la actuación en la Red de Riegos en los Sectores III y IV de la Costa Noroeste de Cádiz, como inversiones a financiar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las obras en los referenciados sectores se encuentran en fase de ejecución, estando prevista su finalización en el año 1999.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Coches robados en el año 1998 y, especialmente, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Sustracciones vehículos provincia de Málaga

(Delitos y faltas)

Por Unidades CNP y GC

	1996	1997	Ene–Sep 1998
Comisarías CNP			
ANTEQUERA	49	72	47
ESTEPONA	77	97	107
FUENGIROLA	299	489	449
MÁLAGA	2.751	3.432	2.566
MÁLAGA CENTRO	221	252	173
MÁLAGA NORTE		50	0
MÁLAGA EL PALO	277	391	324
MÁLAGA PALMA PALMILLA	538	672	487
MARBELLA	309	383	251
RONDA	58	84	62
TORREMOLINOS–BENALMADENA	156	133	174
TORREMOLINOS	560	549	429
VELEZ–MÁLAGA	147	214	134
TOTAL SUSTRACCIONES CNP	5.442	6.818	5.203

Compañias de la GUARDIA CIVIL

MÁLAGA	217	370	284
VELEZ MÁLAGA	186	287	217
AEROPUERTO Y PUERTO	4	3	2
MARBELLA	18	34	34
RONDA	8	16	8
COIN	85	90	97
ANTEQUERA	23	52	16
TRÁFICO	5	7	9
TOTAL SUSTRACCIONES GC	546	859	667

TOTAL SUSTRACCIONES MALAGA	5.988	7.677	5.870

PERÍODO ENERO-SEPTIEMBRE 1998

PROVINCIA	SUSTRACCIONES DE VEHÍCULOS (Delitos)
A Coruña	1.548
Alava *	5
Albacete	569
Alicante	4.850
Almeria	1.631
Asturias	1.543
Avila	106
Badajoz	946
Barcelona	13.386
Burgos	541
Cáceres	295
Cadiz	3.665
Cantabria	628
Castellón	720
Ceuta	360
Ciudad Real	447
Cordoba	863
Cuenca	142
Girona *	13
Granada	2.809
Guadalajara	206
Guipuzcoa *	5
Huelva	1.090
Huesca	179
Illes Balears	1.901
Jaén	650
Las Palmas	3.967
León	378
Lugo	163

PROVINCIA	SUSTRACCIONES DE VEHÍCULOS (Delitos)
Lleida	487
Madrid	26.623
Málaga	5.617
Melilla	178
Murcia	2.179
Navarra	387
Ourense	370
Palencia	154
Pontevedra	1.612
La Rioja	181
Salamanca	176
Segovia	138
Sevilla	5.011
Soria	37
Tarragona	1.325
Tenerife	2.603
Teruel	55
Toledo	425
Valencia	8.866
Valladolid	472
Vizcaya *	11
Zamora	114
Zaragoza	1.545
TOTAL *	**102.172**

* Datos Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

184/022755

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Entidades colaboradoras donde se pudo realizar la prestación social sustitutoria durante los años 1997 y 1998, así como objetores que realizan la prestación social en las mismas.

Respuesta:

1. Durante el año 1997 los objetores de conciencia han realizado la prestación social sustitutoria en las siguientes entidades colaboradoras de la provincia de Málaga:

RELACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DONDE SE PUDO REALIZAR LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA DURANTE 1997		
Acción Social Penitenciaria	Alhaurín de la Torre	MÁLAGA
Agrup. de Asoc. de Discapacit. Psíq.	Málaga	MÁLAGA
AIESEC España	Málaga	MÁLAGA
ANDE	Málaga	MÁLAGA
APA Ntra. Sra. de Lourdes	Rincón de la Victoria	MÁLAGA
Asoc. Alcohólicos Rehabilitados	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Alternativa 2	Fuengirola	MÁLAGA
Asoc. AMAPPACE	Málaga	MÁLAGA
Asoc. ASPANSOR	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Banco Alimentos	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Benéfica Horizonte	Marbella	MÁLAGA
Asoc. Colaborad. Entidades Locales	Benalmádena	MÁLAGA
Asoc. Consumidores y Usuarios (ACUM)	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Cultural Medicina Independiente	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Cultural Medioambiental Jara	Coín	MÁLAGA
Asoc. de Diabéticos (ADIMA)	Málaga	MÁLAGA
Asoc. de Drogodependencia (ARDE)	Ronda	MÁLAGA
Asoc. de Esclerosis Múltiple	Málaga	MÁLAGA
Asoc. de Minusválidos (ATOLMI)	Málaga	MÁLAGA
Asoc. de Minusválidos Amirax	Rincón de la Victoria	MÁLAGA
Asoc. Disminuídos Psíquicos	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Asoc. Disminuídos Psíquicos ADIPA	Antequera	MÁLAGA

RELACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DONDE SE PUDO REALIZAR LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA DURANTE 1997		
Asoc. Empl. Iberia, Padres de Minusv.	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Fortaleza de la Axarquía	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Asoc. Fuensocial	Fuengirola	MÁLAGA
Asoc. Intercambio Est. Medicina	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Juvenil Acción Estudiantil 1	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Juvenil Grupos Amistad	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Juvenil Sargo	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Mensajeros de la Paz de Andal.	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Minusválidos Amivel	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Asoc. Mujer Emancipada	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Niños Deficientes Mentales	Marbella	MÁLAGA
Asoc. P. de Niños y Adultos Autistas	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Padres Alumnos C.P. El Tarajal	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Padres con Hijos Espina Bífida	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Padres con Niños Defi. Visuales	Málaga	MÁLAGA
Asoc. para la Igualdad y Solidaridad	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Paz y Desarrollo	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Pro-Discapacitados (APRONA)	Estepona	MÁLAGA
Asoc. Prot. Minusv. Psíqu. La Traiña	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Protectora de Minusv. Psíquicos	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Teléfono de la Esperanza	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Alameda	MÁLAGA
Ayuntamiento	Alcaucín	MÁLAGA
Ayuntamiento	Alfarnate	MÁLAGA
Ayuntamiento	Alfarnatejo	MÁLAGA
Ayuntamiento	Algarrobo	MÁLAGA
Ayuntamiento	Alhaurín de la Torre	MÁLAGA
Ayuntamiento	Alhaurín el Grande	MÁLAGA
Ayuntamiento	Almáchar	MÁLAGA
Ayuntamiento	Almargen	MÁLAGA
Ayuntamiento	Almogía	MÁLAGA
Ayuntamiento	Álora	MÁLAGA
Ayuntamiento	Antequera	MÁLAGA
Ayuntamiento	Archidona	MÁLAGA
Ayuntamiento	Arenas	MÁLAGA
Ayuntamiento	Arriate	MÁLAGA
Ayuntamiento	Benadalid	MÁLAGA
Ayuntamiento	Benalauría	MÁLAGA
Ayuntamiento	Benamocarra	MÁLAGA
Ayuntamiento	Borge, El	MÁLAGA

RELACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DONDE SE PUDO REALIZAR LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA DURANTE 1997		
Ayuntamiento	Burgo, El	MÁLAGA
Ayuntamiento	Campillos	MÁLAGA
Ayuntamiento	Canillas de Aceituno	MÁLAGA
Ayuntamiento	Cañete la Real	MÁLAGA
Ayuntamiento	Carratraca	MÁLAGA
Ayuntamiento	Cártama	MÁLAGA
Ayuntamiento	Casabermeja	MÁLAGA
Ayuntamiento	Casarabonela	MÁLAGA
Ayuntamiento	Casares	MÁLAGA
Ayuntamiento	Coín	MÁLAGA
Ayuntamiento	Colmenar	MÁLAGA
Ayuntamiento	Comares	MÁLAGA
Ayuntamiento	Cómpeta	MÁLAGA
Ayuntamiento	Cortes de la Frontera	MÁLAGA
Ayuntamiento	Cuevas Bajas	MÁLAGA
Ayuntamiento	Cuevas de San Marcos	MÁLAGA
Ayuntamiento	Cuevas del Becerro	MÁLAGA
Ayuntamiento	Estepona	MÁLAGA
Ayuntamiento	Faraján	MÁLAGA
Ayuntamiento	Frigiliana	MÁLAGA
Ayuntamiento	Fuengirola	MÁLAGA
Ayuntamiento	Fuente de Piedra	MÁLAGA
Ayuntamiento	Gaucín	MÁLAGA
Ayuntamiento	Humilladero	MÁLAGA
Ayuntamiento	Istán	MÁLAGA
Ayuntamiento	Jubrique	MÁLAGA
Ayuntamiento	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Manilva	MÁLAGA
Ayuntamiento	Marbella	MÁLAGA
Ayuntamiento	Mijas	MÁLAGA
Ayuntamiento	Mollina	MÁLAGA
Ayuntamiento	Monda	MÁLAGA
Ayuntamiento	Nerja	MÁLAGA
Ayuntamiento	Ojén	MÁLAGA
Ayuntamiento	Periana	MÁLAGA
Ayuntamiento	Pizarra	MÁLAGA
Ayuntamiento	Rincón de la Victoria	MÁLAGA
Ayuntamiento	Riogordo	MÁLAGA
Ayuntamiento	Ronda	MÁLAGA
Ayuntamiento	Sayalonga	MÁLAGA

RELACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DONDE SE PUDO REALIZAR LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA DURANTE 1997		
Ayuntamiento	Sierra de Yeguas	MÁLAGA
Ayuntamiento	Teba	MÁLAGA
Ayuntamiento	Tolox	MÁLAGA
Ayuntamiento	Torremolinos	MÁLAGA
Ayuntamiento	Torrox	MÁLAGA
Ayuntamiento	Totalán	MÁLAGA
Ayuntamiento	Valle de Abdalajís	MÁLAGA
Ayuntamiento	Villanueva de Algaidas	MÁLAGA
Ayuntamiento	Villanueva de Tapia	MÁLAGA
Ayuntamiento	Villanueva del Rosario	MÁLAGA
Ayuntamiento	Villanueva del Trabuco	MÁLAGA
Ayuntamiento de Benalmádena	Benalmádena	MÁLAGA
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	MÁLAGA
C.A.V.E. (Conf. Asoc. de Vecinos)	Málaga	MÁLAGA
Cáritas	Cortes de la Frontera	MÁLAGA
Cáritas	Málaga	MÁLAGA
Cáritas Parroquial	Vélez-Málaga	MÁLAGA
CEAR (Comisión E. Ayuda Refugiados)	Málaga	MÁLAGA
Conf. Nal.Sindical Indep. Func.(CSIF)	Málaga	MÁLAGA
Confed. de Asoc. Jóvenes Empresarios	Málaga	MÁLAGA
Confed. Hidrográf. del Sur	Antequera	MÁLAGA
Confed. Hidrográf. del Sur	Málaga	MÁLAGA
Confed. Hidrográf. del Sur	Ronda	MÁLAGA
Confed. Hidrográf. del Sur	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Confed. Minusválidos Físicos	Antequera	MÁLAGA
Confed. Minusválidos Físicos	Benalmádena	MÁLAGA
Confed. Minusválidos Físicos	Málaga	MÁLAGA
CONFER	Antequera	MÁLAGA
CONFER	Málaga	MÁLAGA
Cruz Roja	Alhaurín de la Torre	MÁLAGA
Cruz Roja	Alhaurín el Grande	MÁLAGA
Cruz Roja	Álora	MÁLAGA
Cruz Roja	Alozaina	MÁLAGA
Cruz Roja	Antequera	MÁLAGA
Cruz Roja	Ardales	MÁLAGA
Cruz Roja	Benalmádena	MÁLAGA
Cruz Roja	Burgo, El	MÁLAGA
Cruz Roja	Campillos	MÁLAGA
Cruz Roja	Cártama	MÁLAGA
Cruz Roja	Casabermeja	MÁLAGA

RELACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DONDE SE PUDO REALIZAR LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA DURANTE 1997		
Cruz Roja	Casarabonela	MÁLAGA
Cruz Roja	Coín	MÁLAGA
Cruz Roja	Estepona	MÁLAGA
Cruz Roja	Fuengirola	MÁLAGA
Cruz Roja	Málaga	MÁLAGA
Cruz Roja	Manilva	MÁLAGA
Cruz Roja	Marbella	MÁLAGA
Cruz Roja	Mijas	MÁLAGA
Cruz Roja	Nerja	MÁLAGA
Cruz Roja	Pizarra	MÁLAGA
Cruz Roja	Rincón de la Victoria	MÁLAGA
Cruz Roja	Ronda	MÁLAGA
Cruz Roja	Torremolinos	MÁLAGA
Cruz Roja	Torrox	MÁLAGA
Cruz Roja	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Cruz Roja	Yunquera	MÁLAGA
Diputación Provincial	Antequera	MÁLAGA
Diputación Provincial	Archidona	MÁLAGA
Diputación Provincial	Campillos	MÁLAGA
Diputación Provincial	Málaga	MÁLAGA
Entidad Local Autónoma	Antequera	MÁLAGA
Fed. Andaluza de Atletismo	Málaga	MÁLAGA
Fed. Andaluza de Balonmano	Málaga	MÁLAGA
Fed. Andaluza de Voleibol	Málaga	MÁLAGA
Fed. de Asoc. de Vecinos Solidaridad	Málaga	MÁLAGA
Fed. Democrática Padres de Alumnos	Málaga	MÁLAGA
Fed. Mujeres Progresistas	Málaga	MÁLAGA
Frat. Cristiana Enfermos y Minusv.	Málaga	MÁLAGA
Fund. ECCA	Málaga	MÁLAGA
Fund. Residencia de Ancianos	Estepona	MÁLAGA
Fund. SAFA	Málaga	MÁLAGA
Hospital Psiquiátrico Sdo. Corazón	Málaga	MÁLAGA
Inst. Investigaciones Ecológicas	Málaga	MÁLAGA
Inst. Social de la Marina (ISM)	Málaga	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Alhaurín de la Torre	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Alhaurín el Grande	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Almáchar	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Antequera	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Benamargosa	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Coín	MÁLAGA

RELACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS DONDE SE PUDO REALIZAR LA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA DURANTE 1997		
Junta de Andalucía	Cortes de la Frontera	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Estepona	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Fuente de Piedra	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Málaga	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Marbella	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Mijas	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Nerja	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Periana	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Ronda	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Teba	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Torremolinos	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Torrox	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Junta de Andalucía	Viñuela	MÁLAGA
Juventud de USO	Málaga	MÁLAGA
Liga Educación y Cultura Popular	Málaga	MÁLAGA
Obispado de Málaga	Málaga	MÁLAGA
ONCE	Antequera	MÁLAGA
ONCE	Málaga	MÁLAGA
Orden Hospitalaria San Juan de Dios	Málaga	MÁLAGA
Organ. Autónomo Desarr. Local Fahala	Alhaurín el Grande	MÁLAGA
Organización Juvenil Española	Casarabonela	MÁLAGA
Organización Juvenil Española	Málaga	MÁLAGA
Organización Juvenil Española	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Patronato Escuelas Ave María	Málaga	MÁLAGA
Patronato Municipal Botánico	Málaga	MÁLAGA
Patronato Universidad Popular	Ronda	MÁLAGA
Protección Civil	Málaga	MÁLAGA
Scouts de Andalucía-ASDE	Málaga	MÁLAGA
Sdad. Federada de Sordos	Málaga	MÁLAGA
Sdad. Protect. de Animales y Plantas	Málaga	MÁLAGA
Servicio Jurídico del Estado	Málaga	MÁLAGA
UGT	Málaga	MÁLAGA
UNICEF España	Málaga	MÁLAGA
Unión de Consumidores	Málaga	MÁLAGA
Universidad de Málaga	Málaga	MÁLAGA

2. Las nuevas entidades colaboradoras de la prestación social sustitutoria que han celebrado concierto con el Ministerio de Justicia en los nueve primeros meses de 1998 son las que se detallan seguidamente:

NUEVAS ENTIDADES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		
Ibermutuamur	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Benaoján	MÁLAGA
Ibermutuamur	Marbella	MÁLAGA
APA La Alcazaba	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Benarrabá	MÁLAGA
Asoc. Casa de Jaén	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Macharaviaya	MÁLAGA
Asoc. Juvenil Artel	Málaga	MÁLAGA
Comunidad Israelita	Málaga	MÁLAGA
Ayuntamiento	Jimera de Líbar	MÁLAGA
Fed. Española de Lupus	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Educación y Empleo	Málaga	MÁLAGA
Decanato de los Juzgados	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Ciudad de los Niños	Málaga	MÁLAGA
Fed. Pentatlon y Triatlon	Málaga	MÁLAGA
Sind. de Enfermería SATSE	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Hospital Carlos Haya	Málaga	MÁLAGA
Fund. María Zambrano	Vélez-Málaga	MÁLAGA
Fed. Andaluza de Baloncesto	Málaga	MÁLAGA
Dirección General de Tráfico	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Residencias de Ancianos	Málaga	MÁLAGA
Colegio Oficial de Psicólogos	Málaga	MÁLAGA
Fed. Andaluza de Bádminton	Torremolinos	MÁLAGA
Mancomunidad Sierra de las Nieves	Istán	MÁLAGA
Univ. Nacional Ed. Distancia UNED	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Agraria Jóvenes Agricultores	Málaga	MÁLAGA
Conf. Coordinadora Minusv. Físicos	Málaga	MÁLAGA
Empresa Púb. Emergencias Sanitarias	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Seniors Esp. Cooperac. Técnica	Málaga	MÁLAGA
Fund. Ayuda Form. Integ. Minusválido	Málaga	MÁLAGA
Sdad. Cultural Musical Nª Sª Angeles	Málaga	MÁLAGA
Asoc. Ayuda al Necesitado Emaús	Torremolinos	MÁLAGA
CSIC-Consejo Sup. Inv. Científicas	Algarrobo	MÁLAGA
Mancomunidad Costa del Sol-Axarquía	Vélez-Málaga	MÁLAGA

Al 30 de septiembre de 1998 el número de objetores en activo que realizaban la prestación social en Málaga era de 2.843.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022756

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inmigrantes existentes, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Con carácter previo, se señala que no es posible proporcionar datos sobre inmigrantes ilegales, ya que su situación de indocumentados hace imposible contabilizarlos.

1. Respecto a los extranjeros residentes legalmente en la provincia de Málaga, según los datos del Anuario Estadístico de Extranjería de 1997, los datos son los siguientes:

— A 31 de diciembre de 1997, se contabilizaron en Málaga 41.881 residentes legales. Se adjunta en anexo desagregación por continente y nacionalidad.
— Por sexos, 21.362 de estos residentes eran mujeres; 19.735 eran hombres. De 784 de ellos no consta el sexo.
— El número de extranjeros con permiso de trabajo en vigor a 31 de diciembre de 1997 en Málaga era de 4.259 personas. A lo largo de 1997 se concedieron 1.575 permisos de trabajo.

2. En cuanto a las variaciones de los datos de 31 de diciembre de 1997 respecto a los de 31 de diciembre de 1996, se señala lo siguiente:

— El número de residentes a 31 de diciembre de 1996 en la provincia de Málaga era de 37.133. El porcentaje de variación de 1997 respecto a 1996 es del 12,79 por 100.
— Permisos de trabajo: A 31 de diciembre de 1996 el número de extranjeros con permisos de trabajo en vigor en la provincia de Málaga era de 3.906 personas. A lo largo de 1996 se concedieron 1.893 permisos de trabajo.
— El número de extranjeros con permiso de trabajo en vigor a 31 de diciembre de 1997 en Málaga era de 4.259 personas. A lo largo de 1997 se concedieron 1.575 permisos de trabajo.

3. El número de residentes legales en España a 31 de diciembre de 1997 era de 609.813 personas.
El número de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo en vigor a 31 de diciembre de 1997 en España era de 176.022.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversiones previstas para las comisarías de policía de la provincia de Málaga, especialmente para la de Antequera.

Respuesta:

1. La situación actual de las dependencias de la Comisaría de Antequera es deficiente; por ello, se han venido realizando gestiones tendentes a la localización de algún local o solar. Si bien, y a fecha de hoy, no ha sido posible la formalización en una ubicación concreta y adecuada, para solventar la problemática planteada.
2. En los últimos años se han venido realizando pequeñas actuaciones de mantenimiento y conservación de las actuales dependencias, aunque ello no resuelva la problemática principal de falta de espacio y adecuación del edificio. Durante 1998 no se ha realizado ninguna inversión en la Comisaría Local de Antequera.
3. Por lo que respecta a los planes de inversión para el próximo ejercicio, a fecha de hoy, las actuaciones previstas para las dependencias policiales de Málaga son:

— Remodelación de despachos para sala polivalente en Comisaría Provincial de Málaga: 5.000.000 de pesetas.
— Obras de remodelación y ampliación del Centro de Extranjeros en el Complejo Policial de Plaza Capuchinos, s/n.: 73.485.400 pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Incremento del número de delitos en la población de Nerja (Málaga).

Respuesta:

1. Para valorar correctamente el incremento en el número de delitos registrados en Nerja en el tiempo transcurrido de 1998, con respecto a igual período del año anterior, debe tenerse en cuenta que en 1997 la cifra de delitos en esta localidad fue el 50 por 100 (aproximado) inferior al año anterior. Esto demuestra que en cifras bajas, las fluctuaciones porcentuales pueden ser importantes, a partir de pequeñas modificaciones de las cifras absolutas. A pesar del incremento reciente registrado en el número de delitos, los niveles son aproximadamente el 40 por 100 inferiores a 1996, dato que debe valorarse positivamente.

2. El número de delitos que se han cometido en la localidad de Nerja en los diez primeros meses del año 1998, ha sido 753. En 1997 (enero-octubre) fueron 655. El incremento registrado es del 14,96 por 100.

3. Los efectivos asignados a la Guardia Civil de Nerja son 51, lo que supone un incremento de 18 efectivos con respecto a los existentes en 1997.

La Dirección General de la Guardia Civil tiene prevista la creación de un Equipo de Policía Judicial en Nerja integrado por 4 especialistas, cuya dotación está sujeta a la creación de los correspondientes puestos en el Catálogo de Puestos de Trabajo.

4. La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto que en el próximo convenio de colaboración a suscribir con el Instituto Nacional de Empleo para 1999, se incluya la contratación temporal de intérpretes para la provincia de Málaga.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la mejora de las condiciones del Centro de Inmigrantes de Capuchinos, así como de la apertura de la Oficina Única de Extranjeros en Málaga.

Respuesta:

Las obras de ampliación y rehabilitación del Centro de Internamiento de Capuchinos, por valor de 70.000.000 de pesetas, saldrán a licitación en breve, para proceder inmediatamente a su ejecución con cargo al presupuesto de 1998. No ha existido intencionalidad alguna en los retrasos que se hayan podido producir.

Las condiciones en las que se encuentra actualmente el Centro no son las idóneas, por lo que están previstas una serie de actuaciones para su mejora.

Las obras de ampliación y mejora del Centro se llevarán a cabo en 1999.

Entre las previsiones de creación de Oficinas Únicas de Extranjeros, figura, efectivamente, la de Málaga, junto a las de otras provincias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la puesta en marcha de dicha Oficina se llevará a cabo, al igual que en el resto de los casos, en función de la existencia de los créditos presupuestarios que permitan su adecuada dotación de medios materiales y humanos.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Medidas para reducir la delincuencia en el municipio de Torremolinos (Málaga), así como previsiones acerca del incremento del número de efectivos policiales para paliar los efectos del cierre del cuartel de la Guardia Civil en dicha localidad.

Respuesta:

Las medidas que el Cuerpo Nacional de Policía viene adoptando en los municipios más importantes de la Costa del Sol, son: despliegue de Unidades de Droga y Delincuencia Organizada, Plan Sur, Operación Verano, Plan especial contra el consumo de drogas en lugares de ocio, Policía de Proximidad, reforzamiento, en la medida de lo posible, de los medios policiales, etc. En la localidad de Torremolinos tales medidas están teniendo efecto, tal como expresan los siguientes datos:

— En el período enero-octubre de 1998, la evolución de la delincuencia en Torremolinos en comparación con el mismo espacio de tiempo del año anterior, queda reflejada en el siguiente cuadro:

	1997 (en-octubre)	1998 (enero-octubre)	Dif.%
Delitos	5.098	4.437	-12,97
Faltas	4.277	4.228	-1,15
Infracciones	9.375	8.665	-7,57

— En el período enero-octubre de 1998, la tasa de criminalidad en Torremolinos fue de 47,41 delitos por mil habitantes. El índice de delincuencia a nivel nacional fue del 19,42. La tasa de criminalidad de las zonas turísticas es superior a otras zonas (y por tanto a la media nacional) porque en su cálculo se emplea la población de derecho. Si se utilizara la de hecho, que en las poblaciones con gran afluencia de turistas es mucho más elevada, los índices de delincuencia serían mucho menores.

En cuanto al número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía con que contará la citada Comisaría Local durante el próximo año 1999, se señala que con motivo de la convocatoria de vacantes, por el procedimiento de concurso general de méritos, que anualmente se publica en los primeros meses del año, la Dirección General de la Policía estudiará las necesidades de cada plantilla y, en función de las disponibilidades de personal, considerando las altas y bajas que se produzcan en todas ellas, se determinarán las vacantes para cada lugar.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Actuaciones en la provincia de Zamora referidas al Programa de Reforestación entre los años 1994 y 1998.

Respuesta:

En el cuadro que a continuación se expone quedan recogidas las actuaciones realizadas en la provincia de Zamora dentro del Programa de Forestación de Tierras Agrarias, durante el período 1994-1997, detallando por anualidades el número de expedientes aprobados y la inversión realizada, diferenciando la inversión destinada a nuevas plantaciones de la aplicada a la mejora de superficies forestadas.

AYUDAS EN MILLONES DE PESETAS				
	1994	1995	1996	1997
Nº DE EXPEDIENTES	59	209	199	515
FORESTACIÓN	69'5	341'9	305'9	382'4
MEJORA	---	9'2	6'5	20'3
INVERSIÓN TOTAL	69'5	351'1	312'4	402'7

Los datos correspondientes a 1998 se conocerán una vez finalizado el Ejercicio.

Dado que la asignación del volumen máximo de inversión se realiza por Comunidades Autónomas, no es posible facilitar a Su Señoría el importe presupuestado anualmente para la provincia de Zamora.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Inversiones en medio ambiente financiadas por el Fondo de Cohesión en la provincia de Zamora en el año 1998.

Respuesta:

Se adjunta en anexo una relación de los proyectos medioambientales financiados por el Fondo de Cohesión que corresponden a la provincia de Zamora, y que en 1998 se encuentran, bien en proceso de ejecución, o bien pendientes de recibir el último pago con cargo al Fondo, aunque su ejecución haya concluido.

Este último es el caso de los proyectos incluidos en los grupos de proyectos PICHRA 1.ª fase, y Reforestación en la Cuenca Hidrográfica del Duero, carteras de 1995 y de 1996.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Inversiones de capital extranjero producidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León entre los años 1995 y 1997, especialmente en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Se adjunta anexo con los flujos de la inversión extranjera en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No se dispone de los datos específicos relativos a la provincia de Zamora porque las declaraciones al Registro de Inversiones sólo recogen información a nivel de Comunidad Autónoma.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN SOCIEDADES NO COTIZADAS

CASTILLA Y LEÓN

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD
INVERSIÓN BRUTA

(Importe efectivo en millones de pesetas)

SECTOR	1995		1996		1997	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
AGRICULTURA Y GANADERIA			686	7,49	398	1,46
IND.EXTRACTIVA,REFINO,PETRÓLEO			4	0,05		
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS,TABACO	8.307	44,71	1.044	11,40	860	3,15
IND. DEL PAPEL			1.211	13,23	0	
IND. QUÍMICA	2.271	12,22	955	10,43	522	1,91
OTRAS MANUFACTURAS	1.451	7,81	4.039	44,10	19.628	71,82
COMERCIO	40	0,22	805	8,79	5.229	19,13
HOSTELERÍA	7	0,04	8	0,09		
TRANSPORTE			315	3,44	21	0,08
ACT. INMOBILIARIAS	6.425	34,58	15	0,17	501	1,83
OTRAS ACT. EMPRESARIALES	13	0,07			6	0,02
ACT. RECREATIVAS	25	0,13	30	0,33	6	0,02
ACT. DIVERSAS DE SERVICIO					100	0,37
RESTO	40	0,22	45	0,49	60	0,22
TOTAL	18.578	100,00	9.159	100,00	27.331	100,00

Datos provisionales.
Las inversiones en OTRAS MANUFACTURAS se concentran fundamentalmente en el año 1997 en «fabricación de productos metálicos (50,63 por 100) y fabricación de muebles (19,99 por 100)».

Fuente: Registro de Inversiones Extranjeras en sociedades no cotizadas.

184/022769

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) de la provincia de Zamora que han recibido subvenciones con cargo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) entre los años 1994 y 1997.

Respuesta:

A través de la convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de Programas de Cooperación y Voluntariado Sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha subvencionado, en la provincia de Zamora, a 8 entidades en el año 1994; a 10 en 1995; a 8 en 1996; a 11 en 1997 y, por último, a 10 en 1998.

En anexo adjunto figura la relación de las entidades y programas subvencionados, con indicación del importe asignado a cada una de ellas.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Monrove, Sergio (GS).

Asunto: Causas de las frecuentes inundaciones del río Guadalete, así como planes para prevenirlas.

Respuesta:

Los cauces geomorfológicos de nuestros ríos, que en gran medida coinciden con el Dominio Público Hidrológico (DPH), tienen capacidad para evacuar la avenida ordinaria, cuyo período de recurrencia es de unos cinco años. La presencia de avenidas extraordinarias, con períodos de recurrencia de veinticinco o más años, tales como las presentadas en la cuenca del Guadalete en los pasados años, superan la capacidad del DPH, produciendo desbordamientos que afectan a las tierras ribereñas, y ello aunque el cauce fluvial se mantuviera en condiciones estables a lo largo de los siglos.

Aguas arriba de El Portal hay 1.300 kilómetros cuadrados sin regulación, fluyendo las aguas de forma natural hacia el río Guadalete a lo largo de esa amplia cuenca tributaria. En este sentido hay que interpretar la dificultad de evitar el desbordamiento del cauce ordinario ante la presencia de avenidas extraordinarias, afectando a las tierras ribereñas, sobre las cuales se han producido asentamientos sin los adecuados estudios previos de inundabilidad de los mismos.

La construcción y posterior gestión, durante las avenidas, de los embalses de Guadalcacín II y Zahara, han reducido sensiblemente los daños, ya que el primer embalse retuvo totalmente la avenida de 350 kilómetros y el segundo la de 700 kilómetros. El embalse de Bornos redujo la punta de avenida de 600 metros cúbicos/segundo a 350 metros cúbicos/segundo. Sin la presencia, y buena gestión, de estos dos embalses los daños hubieran sido extraordinarios ya que el caudal en El Portal hubiera sido de más de 2.000 metros cúbicos/segundo, en lugar de los 1.000 metros cúbicos/segundo que realmente se produjeron.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio ambiente, al objeto de mejorar la capacidad hidráulica del cauce, va a invertir 100 millones de pesetas, como obra de emergencia, para actuar sobre el cauce. La limpieza absoluta y permanente del cauce geomorfológico no impide el desbordamiento en avenidas extraordinarias, poniéndose de manifiesto la inadecuada ubicación de algunos asentamientos.

Habiéndose detectado la existencia de infraestructuras, construidas hace más de veinte años, con inadecuada capacidad de desagüe (Puente de la Graduela y otros), la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha dirigido a los titulares de las vías de comunicación, de las que forman parte dichas infraestructuras, para que adecuen la capacidad de desagüe a los requerimientos necesarios, puestos de manifiesto en los últimos períodos lluviosos.

Se encuentra redactado el Proyecto de Azud Móvil del Portal, por importe de 1.300 millones de pesetas, estando prevista su tramitación (información pública, aprobación técnica, licitación a lo largo de 1999).

Asimismo se prevé otra actuación de emergencia por valor de 200 millones de pesetas en las comunicaciones afectadas por la subida de aguas en el embalse de Guadalcacín y 1.000 millones de pesetas en actuaciones en dicho embalse.

Se ha incoado por el Organismo de Cuenca el expediente de deslinde, habiéndose mantenido ya dos reuniones con el Ayuntamiento de Jerez para establecer la necesaria colaboración (censo de propietarios ribereños) que el artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico establece en la tramitación administrativa de dicho deslinde.

La labor protectora evidente que la buena gestión de los embalses de Guadalcacín, Zahara y Bornos ha producido y producirá en su caso, en la reducción de los daños por avenidas, se ha realizado por el personal encargado de dichas presas, coordinados por los Servicios Centrales del Organismo, a través del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH). Salvo intencionadas críticas de matiz político, se ha puesto de manifiesto que la actuación de este personal ha sido eficaz, con una dedicación y celo fuera de toda duda. En cualquier caso y para mejorar la dotación del personal disponible en dichas presas, está en marcha un procedimiento de selección del mismo que supondrá un incremento de 25 a 40 personas en las presas y de 3 a 6 personas en la Guardería Fluvial de la provincia de Cádiz.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Extranjeros expulsados en los últimos cinco años de les Illes Balears.

Respuesta:

Resoluciones de expulsión en les Illes Balears desde el 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1997:

Año 1993: 257.
Año 1994: 204.
Año 1995: 260.
Año 1996: 405.
Año 1997: 410.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Extranjeros internados preventivamente en les Illes Balears en los últimos cinco años.

Respuesta:

Los extranjeros detenidos sujetos a expediente de expulsión en los últimos cinco años en les Illes Balears han sido los siguientes:

Año 1993: 3.
Año 1994: 5.
Año 1995: 7.
Año 1996: 42.
Año 1997: 19.
Año 1998: 16 (hasta el 26 de noviembre).

Todos los casos corresponden a la isla de Mallorca, excepto uno en 1997 que corresponde a Menorca.

Se trata de detenciones de muy corta duración (promedio de 24 horas), para posibilitar los trámites de ejecución de la expulsión. En un solo caso en 1997, obtenida la autorización judicial, se remitió al extranjero al Centro de Internamiento de Barcelona.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Extranjeros a los que se les ha abierto expediente administrativo en los últimos cinco años en las Illes Balears.

Respuesta:

El número de expedientes de expulsión incoados en les Illes Balears durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1997 ha sido de 1.826, desagregados de la siguiente manera:

Isla de Mallorca: 1.547.
Isla de Ibiza: 253.
Isla de Menorca: 26.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Forma en que se abonan las horas extraordinarias que se realizan por el personal de tierra del Tren de Alta Velocidad (AVE).

Respuesta:

Las horas extraordinarias que realiza el personal del AVE se abonan en la nómina mensual, de manera que las realizadas entre los días 1 y 10 de cada mes son abonadas en ese mismo mes, y las realizadas a partir del día 11 se abonarán en la nómina del mes siguiente.

El responsable de la elaboración de la nómina introduce el apunte correspondiente en el sistema informático, mediante un campo denominado incidencias diarias, y el sistema incluye el valor en pesetas en función de la categoría profesional del empleado en su nómina, bien en la clave 21 cuando se trata de horas extraordinarias de fuerza mayor, o a través de la clave 24 cuando se trate de horas extraordinarias que no tengan esa consideración.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Actuaciones realizadas ante las Autoridades de Guinea Ecuatorial en relación con la detención de varias

personas a raíz de la entrada en ese país del libro «La encrucijada de Guinea Ecuatorial», editado por INCIPIT.

Respuesta:

Desde el pasado 6 de noviembre en que se tuvo conocimiento de la detención de varios miembros del partido de la oposición Convergencia para la Democracia Social (CPDS) y, en especial, de Amancio Gabriel Nsé, Secretario de Organización de dicha formación política, el Embajador de España ha realizado varias gestiones ante el Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores, señor Oyono, para informarse sobre la situación de estos nacionales guineanos, y para transmitir la preocupación por las noticias que le habían llegado sobre la detención de opositores que se habían practicado en la región continental.

Teniendo en cuenta que una de las líneas principales de la política de España hacia Guinea Ecuatorial es la promoción y el respeto de los derechos humanos, por iniciativa de la Embajada española y ante la inquietud por la detención de opositores, la cuestión ha sido examinada por los representantes de la UE en Malabo (España, Francia y Comisión Europea).

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Extranjeros a los que se les ha abierto expediente administrativo de expulsión, así como que han sido expulsados de la Comunidad Autónoma Valenciana en los últimos cinco años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1993: Resoluciones de expulsión dictadas: 1.355. Ejecutadas: 231.
1994: Resoluciones de expulsión dictadas: 1.377. Ejecutadas: 300.
1995: Resoluciones de expulsión dictadas: 1.273. Ejecutadas: 209.
1996: Resoluciones de expulsión dictadas: 905. Ejecutadas: 340.
1997: Resoluciones de expulsión dictadas: 1.309. Ejecutadas: 496.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Duración del internamiento de extranjeros indocumentados en trámite de expulsión en centros de carácter no penitenciario de la Comunidad Autónoma Valenciana trasladados desde zonas del Estado, como Ceuta y Melilla.

Respuesta:

El tiempo medio de permanencia de los extranjeros internados en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Valencia en los últimos años ha sido el que se relaciona a continuación:

Año 1997: 19,13 días.
Año 1996: 12,02 días.
Año 1995: 16,48 días.
Año 1994: 16,20 días.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Extranjeros en trámite de expulsión trasladados a la Comunidad Autónoma Valenciana desde otras partes del Estado en los últimos cinco años.

Respuesta:

El número de extranjeros en trámite de expulsión que han sido trasladados a la Comunidad Valenciana provenientes de otras partes del Estado durante los últimos cinco años ha sido el siguiente:

Año 1994: 5 extranjeros.
Año 1995: 27 extranjeros.

Año 1996: 9 extranjeros.
Año 1997: 81 extranjeros.
Año 1998: 59 extranjeros.

Total: 184 extranjeros (a fecha 25 de noviembre de 1998).

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Número de expedientes tramitados en la Oficina de Extranjeros de Alicante, así como en cada una de sus comisarías de policía.

Respuesta:

Los datos de expedientes tramitados en el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 1998 son los siguientes:

— Expedientes presentados en la Oficina de Extranjeros: 2.582.
— Expedientes tramitados en las comisarías locales: 1.716.
— Total expedientes tramitados en la Oficina de Extranjeros: 4.298.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Número de funcionarios y personal laboral que presta sus servicios en la Oficina de Extranjeros de Alicante, con expresión de categoría, funciones y horarios.

Respuesta:

1. Respecto al personal que presta servicios en la Oficina, se adjunta como anexo la relación de puestos de trabajo.
2. Las funciones de cada uno de ellos son las propias de su categoría laboral.
3. Por lo que se refiere al horario, todos ellos tienen horario de mañana de lunes a viernes (37 horas y media semanales), excepto un técnico y dos auxiliares que cuentan con horario de mañana y tarde.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Rendimiento de los equipos informáticos de la Oficina de Extranjeros de Alicante.

Respuesta:

Con la configuración física y lógica de los equipos informáticos y la adaptación del nuevo «software» que se está llevando a cabo en la Oficina de Extranjeros, se prevé obtener un rendimiento óptimo de todos los equipos.

Además, está programada la celebración de un curso sobre la aplicación informática, de una semana de duración, a todos los funcionarios de la Oficina.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Planes para la ampliación del aeropuerto de El Altet.

Respuesta:

Las necesidades de desarrollo del aeropuerto de El Altet (Alicante), quedarán definidas en el correspondiente Plan Director que se está elaborando actualmente.

El Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) previsto para el año 1999, que aumenta la previsión del PAIF correspondiente al año 1998, al poder precisar mejor las necesidades, adelante las siguientes actuaciones:

— Área de movimientos (campo de vuelos, plataforma y ayudas): 265.000.000 de pesetas.
— Zona de servicios (infraestructuras, instalaciones y equipamiento): 67.000.000 de pesetas.
— Inversiones de apoyo: 491.000.000 de pesetas.
— Zona de pasajeros (edif. term., urbanización, accesos, aparcamiento): 67.000.000 de pesetas.
— Desarrollo de zona de carga: 63.000.000 de pesetas.

— Total: 953.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones para la reforma del Reglamento de Armas, así como para liberalizar la adquisición de algunos revólveres.

Respuesta:

La posición del Gobierno en materia de armas es congruente con la política tradicional en España y con lo dispuesto en la legislación vigente, inspiradas en criterios restrictivos respecto a la adquisición, tenencia y uso de armas por particulares.

Consecuentemente con ello, el Gobierno no tiene previsto promover una reforma del Reglamento de Armas para la liberalización de la adquisición de ninguna clase de armas, y mucho menos de las armas de fuego.

Es cierto que el Ministerio del Interior ha recibido, hace algún tiempo, una petición para completar el Reglamento de Armas, respecto a armas que no son de fuego, la cual ha sido objeto de tramitación, en cumplimiento de la legislación vigente reguladora del derecho de petición, mediante expediente pendiente aún de conclusión.

Sin embargo, dicho Departamento ministerial no tiene propósito preconcebido alguno sobre la resolución de dicho expediente, salvo lo relativo a la obligación de atenerse estrictamente a los criterios resctrictivos, antes aludidos, inspiradores de la política del Gobierno y de la legislación vigente en materia de armas.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Indicación de la documentación sobre extranjeros susceptible de tramitación en las comisarías de policía de Alicante.

Respuesta:

Alicante dispone de Oficina de Extranjeros, dependiente de la Subdelegación del Gobierno, que fue creada en julio de 1992, y desempeña las funciones que le atribuye el Real Decreto 1521/1991, de 11 de octubre, sobre creación, competencias y funcionamiento de las Oficinas de Extranjeros. En consecuencia, la práctica totalidad de trámites sobre extranjeros se centraliza en la citada Oficina, y la Comisaría Provincial de Alicante tramita únicamente las solicitudes de prórroga de estancia.

Las comisarías locales, además de las prórrogas de estancia, tramitan las solicitudes de NIE, certificados de residentes y no residentes, admiten las solicitudes de permiso de residencia en régimen no laboral y las relativas a ciudadanos comunitarios, las cuales trasladan a la Oficina de Extranjeros para su trámite y resolución.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX)

Asunto: Inversiones previstas para la provincia de Alicante en el Plan Nacional de Regadíos.

Respuesta:

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 26 de octubre de 1998, fue presentado el Borrador del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, y sometido a la consideración de los Consejeros de las Comunidades Autónomas.

Posteriormente, el día 16 de noviembre, la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación compareció ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, donde expuso los objetivos, medios y magnitudes que inspiran y configuran el borrador denominado Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008.

En la citada comparecencia, la Ministra insistió en el carácter de borrador o avance del documento presentado —pese al grado de madurez y elaboración alcanzado— al que previsiblemente habrá que incorporar nuevas aportaciones antes de ser aprobado por el Consejo de Ministros.

Con anterioridad a la referenciada comparecencia fueron entregados a la Comisión y a sus miembros, ejemplares del documento Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, en el que se recogen las actuaciones previstas y su distribución por la geografía española.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (GIU).

Asunto: Medidas para mejorar la situación de los centros penitenciarios de Teixeiro y de A Lama.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por su señoría, se señala lo siguiente:

1. La clasificación interior del centro penitenciario de A Lama es la que se relaciona a continuación:

Módulo	I.	Preventivos y reincidentes.
Módulo	II.	Preventivos primarios y no conflictivos.
Módulo	IV.	Penados reincidentes, altas condenas, conflictivos.
Módulo	VI.	Destinos extramodulares. Penados con cortas condenas.
Ingresos.		Tercer grado artículo 82, destinos exteriores.
Enfermería.		Según criterio médico.
CIS Vigo.		Régimen abierto.

La clasificación interior del centro penitenciario de Teixeiro es la siguiente:

Módulo	I.	Destinos y tercer grado.
Módulo	III.	Preventivos y adaptados.
Módulo	IV.	Jóvenes menores de veinticinco años.
Módulo	VII.	Preventivos reincidentes.
Módulo	VIII.	Penados reincidentes.
Módulo	IX.	Madres.
Módulo	X.	Mujeres.
Ingresos.		Los que se produzcan.
Enfermería.		Según criterio médico.

2. La asistencia sanitaria en los centros penitenciarios de A Lama y Teixeiro se realiza, mediante consulta a demanda (mínimo tres veces por semana) y programada (el resto de los días); asimismo en ambos centros se realizan guardias de presencia física (médicos y DUEs) con el fin de atender las urgencias médicas que se produzcan.

A fecha de 30 de noviembre de 1998 son 35 los internos del centro penitenciario de A Lama que están recibiendo tratamiento con antirretrovirales y 50 internos en el centro penitenciario de Teixeiro.

En el centro penitenciario de A Lama no se ha interrumpido el tratamiento antirretroviral a ningún interno, ni aunque viniera trasladado de otro centro.

En el centro penitenciario de Teixeiro sólo se ha dado un caso de demora en la aplicación del tratamiento antirretroviral al no disponer el centro penitenciario del medicamento prescrito, cuestión que se solucionó en el plazo de cuatro días.

3. Los centros penitenciarios de Teixeiro (A Coruña) y A Lama (Pontevedra) se inauguraron en el primer semestre de 1998.

La apertura de los mismos fue parcial, dotándoles de personal suficiente para atender las demandas surgidas para dichas aperturas.

Dado que la apertura es progresiva, en el segundo trimestre de 1999 se van a abrir nuevos módulos en dichos centros.

Por lo que respecta a la dotación de personal, se han convocado para el próximo concurso de provisión de puestos de trabajo de los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias las siguientes plazas:

Centro Penitenciario de Teixeiro (A Coruña):

Jefe de servicios hombres: 2
Oficina genérico: 3
Genérico de área mixta: 2
Encargado de servicio interior 2: 1
Encargado de departamento interior hombres: 12
Servicio interior 2(F): 5
Servicio interior hombres: 39
Jefe de centro hombres: 2
Educador: 5

Total: 71

Centro Penitenciario de A Lama (Pontevedra):

Jefe de servicios hombres: 2
Encargado de área administrativa: 1
Jefe de oficinas: 1
Oficina genérico: 6
Genérico de área mixta: 2
Encargado servicio interior 2 (F): 1
Encargado departamento interior hombres: 10
Encargado departamento interior mujeres: 5
Servicio interior 2 (F): 5
Servicio interior mujeres: 10
Servicio interior hombres: 35
Jefe de centro hombres: 2
Educador: 2

Total: 82

4. Se tiene conocimiento de cualquier irregularidad que se produzca en los centros y sea objeto de denuncia por parte de los internos ante la administración penitenciaria.

5. Se han cursado visitas a los centros citados por responsables de diversos departamentos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En el próximo mes de enero están previstas visitas de inspección a los establecimientos de A Lama y Teixeiro.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la situación de extranjeros en Ceuta y Melilla.

Respuesta:

A fecha 9 de diciembre de 1998, el grado de cumplimiento de las medidas cuya adopción fue recomendada por el Defensor del Pueblo es el siguiente:

En relación a las recomendaciones en general, la actuación del Ministerio del Interior respecto a los extranjeros que se encuentran en territorio español es siempre acorde a la normativa vigente.

1. Respecto a las recomendaciones relativas a los solicitantes de asilo, en Ceuta y Melilla no existen demandas de asilo efectuadas en puesto fronterizo, sino que todas ellas se realizan en el interior de las ciudades. Cada una de estas solicitudes se estudia individualizadamente y en los plazos que marca la ley, resolviendo igualmente de manera individualizada.

Asimismo, se estudia caso por caso la procedencia de aplicar las razones humanitarias establecidas en el artículo 17.2 de la Ley de Asilo. A las personas que realmente proceden de zonas con conflictos o disturbios graves, se les documenta, en su caso, y se les concede un permiso de residencia por razones excepcionales, de acuerdo con el Reglamento de Aplicación de la Ley 9/1994, Reguladora del Derecho de Asilo, y el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio.

En este apartado, se señala que desde el 1 de enero de 1998 un total de 40 ciudadanos argelinos procedentes de Ceuta y otros 641 procedentes de Melilla han visto admitida a trámite su petición de asilo, habiendo pasado a centros de acogida de refugiados en la Península.

2. Por otra parte, respecto a las recomendaciones realizadas por el Defensor del Pueblo relativas a cuestiones específicas de extranjería, se informa lo siguiente:

A. En relación a la recomendación relativa a la documentación de aquellos extranjeros sobre los que se concluya la imposibilidad de proceder a la ejecución de la expulsión del extranjero a su país de origen o a cualquier país de acogida, se señala que desde octubre de 1996 hasta el momento actual, se han llevado a cabo las siguientes iniciativas de traslado de extranjeros procedentes de Ceuta y Melilla a la Península:

— Programa de acogida en la Península y acceso al empleo para inmigrantes procedentes de Ceuta y Melilla, por parte del Ministerio del Interior y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, junto con determinadas Organizaciones No Gubernamentales:

El número de extranjeros acogidos fue de 2.019 procedentes de Melilla y 829 de Ceuta, lo que hace un total de 2.848 extranjeros, todos ellos subsaharianos.

— Traslado de argelinos desde Ceuta y Melilla:

Han sido acogidos por Organizaciones No Gubernamentales y familiares de los mismos en la Península 33 argelinos procedentes de Ceuta y 89 de Melilla, entre febrero y septiembre del año en curso.

— Traslado de subsaharianos y argelinos a la Península:

Desde el pasado 8 de octubre se está llevando a cabo el traslado a la Península de inmigrantes tanto subsaharianos como argelinos, que son documentados en ambas ciudades autónomas mediante cédula de inscripción, en los casos en que carecen de pasaporte, y permiso de residencia por circunstancias excepcionales, expidiéndoseles igualmente la correspondiente autorización para trabajar, y dándose prioridad en este traslado a los que cumplen los criterios de vulnerabilidad (enfermos, grupos familiares con hijos y mujeres gestantes, a quienes se les da la consideración de acogibles, a los que el IMSERSO dota de

una ayuda económica que les facilite su integración social y laboral en la Península) o antigüedad (tiempo transcurrido desde su entrada en los campamentos de Ceuta y Melilla).

Dentro de esta operación ya han sido trasladadas 335 personas desde Ceuta y 108 desde Melilla.

B. Por otra parte, respecto a la recomendación efectuada por el Defensor del Pueblo en la que apela al establecimiento de sistemas de coordinación y cooperación entre las Administraciones General del Estado y Autonómica en Ceuta y Melilla para la determinación de las actuaciones a realizar en materia de extranjería, se indica que esta coordinación demandada es una realidad. En este sentido, se señala que en el mes de junio de 1997, representantes del Ministerio del Interior, encabezados por el Subsecretario del mismo, así como de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, de Defensa, de Fomento y de Medio Ambiente, se desplazaron a Ceuta y Melilla para establecer criterios de actuación en colaboración con los dos Presidentes de las Ciudades Autónomas en relación a los extranjeros que en situación irregular se encuentran en las mismas.

Además de las visitas puntuales señaladas a alto nivel entre representantes de ambas Administraciones, se están llevando a cabo reuniones institucionalizadas con el objetivo de lograr actuaciones coordinadas entre todas las unidades implicadas en materia de extranjería (Comisión Interministerial de Extranjería, Delegación del Gobierno, IMSERSO, Ciudad Autónoma, etc.).

C. Respecto a la recomendación efectuada por esa Institución de incrementar los medios humanos y materiales en Ceuta y Melilla, con el objetivo de mejorar la gestión y tramitación de la documentación relativa a los extranjeros, se señala que, además de las unidades de policía que se han enviado en el último año a esas dos ciudades, en diciembre de 1997 se pusieron en funcionamiento las Oficinas de Extranjeros de ambas ciudades.

Estas Oficinas se encargan de tramitar toda la documentación de los extranjeros, tanto laboral como de residencia. Con la apertura de las mismas se ha conseguido agilizar los procedimientos y, en consecuencia, una actuación administrativa más eficaz.

D. Finalmente, respecto a las condiciones materiales así como de asistencia en que se encuentran los inmigrantes alojados en Ceuta y Melilla se señala lo siguiente:

Los centros donde se encuentran alojados los inmigrantes subsaharianos en Ceuta y Melilla, el Campamento de Calamocarro y la Granja Agrícola, respectivamente, han sido objeto de mejoras y reformas en sus instalaciones a lo largo de los últimos dos años.

— Respecto a las condiciones de la Granja Agrícola, lugar en el que se encuentran alojados la mayoría de los inmigrantes de la Ciudad de Melilla, han sido proyectadas nuevas medidas de mejora en el mismo. Las obras de mejora y acondicionamiento de los viveros de la Granja Agrícola así como el vallado de todas las instalaciones ha finalizado. En febrero pasado se trasladó a los inmigrantes subsaharianos a estas nuevas instalaciones (se han instalado tres carpas con una capacidad de 180 plazas, se han mejorado las instalaciones sanitarias del campamento con la colocación de veinte nuevas letrinas y de tres aljibes con una capacidad de 80.000 litros de agua potable).

Se prevé la inmediata puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Acogida Temporal, con una capacidad inicial de 300 plazas ampliables a 600. Este centro ha sido financiado por la Unión Europea con 747.995 ecus.

— Respecto a la situación en Ceuta:

Desde agosto pasado, se han realizado en el Campamento de Calamocarro diversas obras de mejora, como allanamiento de tierras, instalación de nuevas tiendas de campaña y limpieza y desinfección de las más antiguas, desvío de aguas residuales y de líneas de conducción eléctrica, instalación de aljibes, etc. Está previsto realizar próximamente el encauzamiento de las aguas pluviales, el reparto de mantas de abrigo, la reparación general de la instalación eléctrica y otras operaciones de mejora.

El Ministerio del Interior ha facilitado, a través de la Dirección General de Protección Civil, material para la mejora de las instalaciones actuales (módulos, etc.).

Por otra parte, el IMSERSO ha preparado con el Ministerio del Interior el proyecto del nuevo Centro de Acogida Temporal en Ceuta, para el que se ha obtenido financiación comunitaria, en una cuantía de 458.685 ecus. La Ciudad Autónoma también ha proporcionado un terreno para ello.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre la situación del trabajo remunerado dentro de las prisiones.

Respuesta:

Entre las medidas tomadas por la Administración penitenciaria para potenciar la actividad laboral en los centros penitenciarios durante los dos últimos años, destacan las siguientes:

Generales:

— Organizativas, mediante la creación de una estructura propia de gestión del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, todavía en fase de implementación: coordinadores territoriales encargados de la labor comercial del Organismo Autónomo y gestores responsables del área de producción principalmente, inexistentes anteriormente.

— De difusión de la actividad, a través de «mailings», labor de marketing por parte de los coordinadores territoriales, entre otras.

— De tipo interno: medidas internas en los centros penitenciarios, que favorecerían la flexibilidad en relación con los empresarios usuarios de los talleres y mejoras internas de gestión.

— De mejora de las instalaciones: los talleres presentaban importantes deficiencias en materia de instalaciones y de medidas de seguridad. A este respecto, y sin perjuicio de todas las medidas tomadas con anterioridad, en el año 1996 se inició un plan en este sentido, que, aunque no está culminado, ha permitido poner al día una buena parte de la maquinaria y de las instalaciones. Así, en tanto en el año 1994 la inversión en este sector ascendió a 33 millones de pesetas, en el año 1998 se lleva comprometido un total de 294 millones de pesetas.

Específicas de cada línea de trabajo:

Las iniciativas expuestas han repercutido positivamente en la evolución del nivel de ocupación de los centros penitenciarios en las tres fórmulas de gestión de los talleres existentes en la actualidad, y que son las siguientes:

a) Gestión a riesgo y ventura del propio Organismo Autónomo.

b) Gestión bajo la fórmula de empresarios externos, corriendo en este caso el riesgo a cargo de los mismos.

c) Gestión de servicios penitenciarios bajo la fórmula de taller productivo tal como prevé el Reglamento Penitenciario en su artículo 300. Abarca esta fórmula los servicios de cocina, de economato y los talleres auxiliares de mantenimiento de los servicios de los centros.

Como resultado de lo anterior, el trabajo productivo ha seguido, entre julio del año 1996 y septiembre del año 1998, la siguiente evolución.

GRUPOS DE ACTIVIDADES	MEDIAS ANUALES DE INTERNOS TRABAJADORES		Variación %
	1996	1998	
Servicios penitenciarios	576	1.920	233,0
Resto	2.831	3.205	13,2
TOTAL	3.407	5.125	50,4

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre adopción de medidas de coordinación entre la Administración estatal y las Administraciones autonómicas.

Respuesta:

El problema se circunscribe a supuestos que son objeto de gravamen por el IVA, Impuesto estatal no cedido y, posteriormente, se grava por una Comunidad Autónoma mediante ITP y AJD, Impuesto estatal cedido.

Dado que se trata de un problema de coordinación gestora e intercambio de información entre las Comunidades Autónomas y la Hacienda del Estado, se atribuye la competencia para establecer un criterio uniforme de actuación de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria en función de lo preceptuado en el artículo 33.1.d) de la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de Medidas Fiscales Complementarias.

Este órgano es de composición mixta estatal y autonómica, y en la actualidad, siguiendo el mandato del Defensor del Pueblo, está elaborando un procedimiento de resolución de este tipo de conflictos, con consenso de todas las Comunidades Autónomas y del Estado, bajo la principal premisa de evitar costes y agravios injustificados a los contribuyentes.

La fecha previsible del Acuerdo se ha fijado para el presente mes de diciembre.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre las inscripciones de nacimiento de aquellas personas que adquieren la nacionalidad española.

Respuesta:

Según resulta del Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a 1997, el único problema que han planteado estas inscripciones es la circunstancia de que se extendieran en ocasiones consignando un solo apellido al interesado, en contra del principio de orden público (cfr. art. 53 L.R.C.) en el que todo español debe ostentar forzosamente dos apellidos.

Esta situación ya no se da desde hace bastante tiempo en el Registro Central, donde se practican casi todas esas inscripciones de nacimiento. Respecto de las inscripciones anteriores incompletas, el Defensor del Pueblo sugirió a la Dirección General de los Registros que tales inscripciones pudieran completarse en expediente de oficio, sin nueva presentación de documentos por parte de los interesados, siempre que en los antecedentes de la inscripción obrantes en el Registro Civil Central constasen elementos suficientes para deducir cuál había de ser el segundo apellido de cada interesado. La sugerencia del Defensor del Pueblo fue admitida por la Dirección General de los Registros, la cual la trasladó al Registro Civil Central.

La cuestión está en la actualidad zanjada, como reconoce el propio Informe del Defensor del Pueblo, que añade que su recomendación ha sido aceptada.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre las condiciones y situación de los depósitos municipales de detenidos.

Respuesta:

1. Presupuesto destinado a atención de detenidos en depósitos municipales:

El presupuesto aprobado por el Parlamento para atender los gastos de mantenimiento de los depósitos municipales en el año 1998 asciende a 88 millones de pesetas, sin distinguir inicialmente las partes correspondientes a depósitos de detenidos o arresto de fin de semana.

En el proyecto de presupuesto del año 1999 está prevista una partida de 155,5 millones de pesetas, con la finalidad de financiar los gastos de los depósitos municipales, tanto por el servicio de depósitos de detenidos, como de arresto de fin de semana. Esta partida supone, en relación con el año anterior, un incremento del 76,7 por 100.

Con ello se pretende poder hacer frente, en un esquema plurianual, a la actualización del importe unitario que en este momento se está abonando por persona y día a estos servicios. No resulta posible conocer los importes exactos de los módulos unitarios a aplicar en este calendario plurianual, hasta que el proyecto de presupuesto se convierta en definitivo.

Actualmente no resulta posible proporcionar la distribución de la partida global por municipios, dado que se desconoce la incidencia de estos servicios durante el año 1999. En todo caso, se puede afirmar que la cantidad que resulte, una vez realizada la actualización, se multiplicará por el número de personas atendidas/día en cada uno de los municipios donde haya detenidos o condenados por arresto de fin de semana.

2. Legislación vigente:

Por lo que respecta al ámbito de competencia de la Administración penitenciaria, la normativa existente en este momento es la siguiente:

a) Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que, en su disposición final quinta, encomienda a los municipios cabeza de partido judicial en los que no existiese establecimiento penitenciario, en régimen de competencia delegada, la ejecución del servicio de depósito de detenidos a disposición judicial, correspondiendo la custodia de dichos detenidos a la policía municipal en funciones de policía judicial. En aquella norma se preveía que la Administración penitenciaria pusiese a disposición de dichos municipios los medios económicos suficientes para el mantenimiento de dicho servicio.

b) Orden del Ministerio de Justicia, de 12 de abril de 1988, en desarrollo del Decreto 2715/1986, cifrando en la cantidad de 1.325 ptas/detenido y día los medios económicos para hacer frente a los gastos para desempeñar el servicio de:

— Alimentación.
— Estancia.
— Mantenimiento.

c) Disposición adicional primera del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, sobre «depósitos municipales de detenidos a disposición judicial».

d) Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, por el que se regulan las penas de arresto de fin de semana y de trabajo en beneficio de la comunidad. En relación con la primera, esta disposición especifica que el arresto de fin de semana se cumplirá en el centro penitenciario más próximo al domicilio del arrestado o en el depósito municipal de detenidos en el caso de que no exista centro penitenciario en el partido judicial donde resida el penado y el Juez o Tribunal así lo acordaran en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Código Penal.

La normativa de referencia deslinda perfectamente las funciones de la Administración penitenciaria y de los

depósitos municipales. No obstante lo anterior, parece que antes de la aprobación del Real Decreto 690/1996, de 26 de abril, se debería haber evaluado la situación de las instalaciones de los depósitos municipales para cumplir la pena de arresto de fin de semana y la suficiencia del módulo unitario que se viene aplicando desde el año 1990 para hacer frente a los gastos de mantenimiento de los depósitos.

Ello no fue así y, por tanto, la Administración penitenciaria se está encontrando con dos tipos de problemas, que son los siguientes:

— Insuficiencia de la dotación unitaria para funcionamiento, a cuyo efecto en el proyecto de presupuesto para el año 1999 se ha dotado una partida presupuestaria que supone, en relación con la del año anterior, un incremento del 76,7 por 100. No obstante, dada la entidad de la actualización, ésta será abordada en un período plurianual.

— Deficiencias importantes de las instalaciones. Éstas, destacadas por el Defensor del Pueblo en su momento, son ratificadas en los estudios realizados en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

La normativa vigente en materia de depósitos municipales no contempla la dotación de partidas para construcción o reformas de los depósitos municipales, mediante transferencias del Estado: Administración penitenciaria y otras.

Éste es, por tanto, un aspecto que se sigue evaluando por el Grupo de Trabajo constituido por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Justicia, para valorar todo el tratamiento de los depósitos municipales y fruto del cual es en primer lugar el plan de actualización de las dotaciones unitarias de funcionamiento.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre condiciones de la Comisaría de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

En el Informe Anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1997, la citada Institución se refería al estado en que se encontraban los calabozos de la Comisaría Local de Algeciras (Cádiz).

Desde la Dirección General de la Policía se comunicó al Defensor del Pueblo que para mejorar los citados calabozos estaba prevista la realización de obras por importe de 15.000.000 de pesetas, las cuales ya han sido realizadas.

Asimismo, también se están desarrollando distintas actuaciones para trasladar determinados servicios de la propia Comisaría al antiguo acuartelamiento «Eras de las Torres».

A tal efecto, se está tramitando la adjudicación de un proyecto por importe de 19.952.291 pesetas.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre reducción de tasas en licencias de armas y permisos de conducir.

Respuesta:

El artículo 25 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre, ha ampliado las exenciones a las tasas de tráfico, reguladas en el artículo quinto de la Ley 16/1979, de 2 de octubre, sobre tasas de la Jefatura Central de Tráfico.

Las modificaciones incluidas son:

— Se añade una nueva letra b) al apartado 1, recogiendo la exención de tasa para los mayores de 70 años, los cuales están obligados a prorrogar la vigencia del permiso cada dos años.

La misma Ley 66/1997 deroga la Ley 24/1985, de 24 de julio, que había dejado de tener aplicación práctica, ya que reconocía la exención a renovaciones anuales, en función de la anterior reglamentación que obligaba a los mayores de 70 años a solicitar la renovación con dicha periodicidad.

— Se añade un nuevo apartado 2, reconociéndose una reducción del 50 por 100 de la tasa a aquellas personas que, por razón de sus aptitudes psicofísicas, vengan obligadas a solicitar la prórroga de la vigencia del permiso por período igual o inferior a dos años.

Respecto a la reducción de tasas en licencias de armas, en el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado

para 1999, se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal en el importe exigible para 1998 por el artículo 73 de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre modificaciones de los dos Cuerpos Especiales, así como de las dos Escalas dentro del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Respuesta:

1. En el artículo 32 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que actualmente está en tramitación parlamentaria, se prevé la modificación de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, de Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, estableciéndose que el Cuerpo Especial Masculino y el Cuerpo Especial Femenino pasarán a denominarse Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Este hecho conllevará que exista un único Cuerpo Especial y que todos los puestos de trabajo de los centros penitenciarios adscritos al citado Cuerpo puedan desempeñarse de forma indistinta por hombres o mujeres.

2. Esta medida también conllevará que los puestos de trabajo de jefes de servicio y jefes de centro de los establecimientos se abran al Cuerpo de Ayudantes Escala Masculina y Escala Femenina, respectivamente.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre la adopción de medidas para evitar suicidios dentro de las prisiones.

Respuesta:

La Administración penitenciaria tiene la obligación de velar por la vida, integridad y salud de los internos, tal y como recogen la Ley Orgánica General Penitenciaria (art. 3.4) y el Reglamento Penitenciario [art. 4.2.a)], y consciente de su responsabilidad, dispone de profesionales, en diferentes Unidades de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que trabajan, desde hace años, en el análisis y evaluación del suicidio en la propia institución.

Una de esas Unidades es la Central Penitenciaria de Observación, integrada en la Subdirección General de Gestión Penitenciaria, que tiene, entre otros, los siguientes fines (art. 70.1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria):

a) Completar la labor de los equipos de observación y tratamiento en sus tareas específicas.

b) Realizar una labor de investigación criminológica.

Cumpliendo con estos fines, se decidió que una forma de abordar el suicidio en la institución sería completar las actuaciones que se llevan a cabo en los programas de prevención de suicidios, para valorar la práctica y eficacia normativa y, en su caso, iniciar su revisión.

Para lograr la consecución de este objetivo se planificó en la Dirección General, a través de la Central Penitenciaria de Observación, el estudio del problema en varias fases:

1. Valoración de casos durante 1997, a partir de un nuevo modelo de detección de internos vulnerables.
2. Análisis de las medidas de contención de conductas suicidas.
3. Diseño del programa marco de prevención de la conducta suicida.

Esta última fase ha concluido en la actualidad con la publicación de una nueva instrucción de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dirigida a todos los centros penitenciarios, que incluye el referido Programa, junto con las medidas que han resultado útiles en la prevención de este tipo de conductas (I 16/98, sobre prevención de suicidios).

Con todas estas actuaciones se estará más cerca de alcanzar el objetivo de evitar nuevas muertes, pero sin olvidar que en la conducta humana intervienen variables que son de muy difícil control y que pueden actuar como desencadenantes de este tipo de conductas.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre garantías de la excarcelación de internos en centros penitenciarios afectados por enfermedad mental.

Respuesta:

El Defensor del Pueblo el 30 de octubre de 1997 formuló una recomendación al Director general de Instituciones Penitenciarias referente a la atención de internos con patología psiquiátrica de cara a su excarcelación, con independencia de que estuviesen internados en un hospital psiquiátrico penitenciario o en otro centro penitenciario ordinario.

El Director general contestó el 7 de enero de 1998 con un amplio informe, en el que tras exponer las actuaciones que sigue la Administración penitenciaria en la atención de estos enfermos, concluía que ya se venía aplicando el contenido de la recomendación.

Los servicios penitenciarios, con antelación a la excarcelación del interno con patología psiquiátrica, comunican a los servicios de salud mental, de los que dependerá el paciente una vez excarcelado, su situación clínica, para que se designe el centro asistencial que asumirá la responsabilidad de acoger al mismo. Desde el centro penitenciario correspondiente se comunica, asimismo, al Ministerio Fiscal competente, tanto la indicación terapéutica del posible tratamiento ambulatorio como de un previsible mantenimiento del interno psiquiátrico, para que pongan en conocimiento del Juez y éste lo autorice, siempre a expensas del criterio de los servicios de salud mental correspondientes. Y todo ello en cumplimiento de lo previsto en el Código Civil (artículos 210 y 211).

Por otra parte, la excarcelación de los pacientes que finalizan el cumplimiento de la medida es un proceso que debe trabajarse durante todo el período de cumplimiento de la misma. Para ello, especialmente los centros penitenciarios psiquiátricos desarrollan actuaciones para mantener un adecuado nivel de vínculo social de los pacientes con sus familias y en general con el medio extrapenitenciario a través de las actividades extracarcelarias.

De esta forma, se trata de desarrollar una intervención que haga más eficaz todo el proceso rehabilitador que debe presidir el cumplimiento de las medidas, debiendo considerarse la libertad o el paso al tratamiento ambulatorio la culminación del proceso y no tan sólo un trámite regimental penitenciario provocado por la extinción del tiempo de ejecución de la medida.

La dificultad de trabajo en esta materia radica en el distanciamiento afectivo y social que padecen los pacientes, que se acrecienta a lo largo de su internamiento, como en el mantenimiento de la coordinación precisa con los servicios de salud mental comunitarios responsables del seguimiento de los pacientes una vez se produzca la puesta en libertad.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre cacheos practicados por la Policía a las personas que visitan internos en centros penitenciarios.

Respuesta:

El día 18 de agosto de 1997 se recibió en la Dirección General de la Policía escrito del Defensor del Pueblo, dando traslado de la queja que habían formulado dos ciudadanos, por la intervención policial de la que habían sido objeto en Zaragoza.

Cumplimentando lo interesado por la citada institución, desde la Dirección General de la Policía se emitió informe sobre dicha intervención policial, en el que se reflejaba lo siguiente:

El día 17 de junio de 1997 se recibió, a las diez veinte horas, en la Brigada de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, una llamada telefónica procedente de la Dirección de la Prisión de Torrero, de dicha localidad, informando que iba a tener lugar un «vis a vis» en ese día, con dos hermanos ingresados en dicho Centro Penitenciario, teniendo informes muy fundados que les hacían pensar que las personas que acudirían al «vis a vis» iban a introducir drogas.

A la vista de la llamada indicada, y con el fin de localizar la posible droga, por el Grupo de Estupefacientes se estableció un dispositivo policial en las inmediaciones del Centro Penitenciario, con la colaboración de funcionarios del Servicio de Atención a la Mujer, toda vez que la comunicación señalaba la presencia de mujeres entre las personas que iban a participar en el «vis a vis».

A las doce treinta horas del mismo día, los integrantes del dispositivo presentan en las dependencias de la Brigada de Policía Judicial a los sospechosos, a quienes habían detenido momentos antes en las inmediaciones de la citada prisión.

Inmediatamente, son informados de las causas de su detención y presencia en las dependencias policiales,

dejándose constancia de ello en sendas diligencias extendidas al efecto respecto a los cuatro detenidos.

Seguidamente, se procedió a efectuar un cacheo integral y de manera individual a cada uno, con la sola presencia del interesado/a y de dos funcionarios policiales, que en el caso de las mujeres fue realizado por efectivos femeninos del Cuerpo Nacional de Policía, respetando en lo posible su intimidad.

Al resultar negativo el cacheo, todos los detenidos fueron puestos en libertad a las trece horas, y trasladados en vehículos oficiales al mismo lugar donde se había procedido a su detención.

En todo momento, los cacheos se ajustaron a las previsiones sobre la materia establecidas en la Instrucción número 7/1996, de la Secretaría de Estado de Seguridad, quedando constancia en el Libro de Detenidos de la Brigada de Policía Judicial.

Los detenidos a los que se hace referencia, en la misma fecha de su detención, presentaron denuncia en contra de los, que fue llevada a cabo en el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, el cual abrió Diligencias Indeterminadas 99/97, Sección A. Dicho Juzgado, tras las oportunas actuaciones, dictó Providencia el 19 de julio pasado, acordando el archivo de las mismas por no constituir infracción penal alguna.

El Defensor del Pueblo, el 4 de diciembre de 1997, se dirige nuevamente a la Dirección General de la Policía, respondiendo ésta el 14 de enero de 1998, aceptando la Recomendación y haciendo una descripción minuciosa de los hechos y circunstancias que motivaron la intervención policial que se consideraba ajustada a los criterios contenidos en aquélla.

Posteriormente, el Defensor del Pueblo, el 4 de abril de 1998, dirige una nueva Recomendación sobre el asunto, dándose respuesta a la misma, fijándose los criterios sobre el contenido de esta nueva Recomendación.

Tras la recepción de la última respuesta, el 4 de agosto de 1998, el Defensor del Pueblo dirigió a la Dirección General de la Policía un escrito, en el que comunicaba que daba por conclusa la investigación iniciada con motivo de la queja, y daba traslado a los promoventes de la misma de las actuaciones que había desarrollado, así como de los informes de la Dirección General de la Policía a los que se ha hecho referencia.

En consecuencia, tanto en los informes de la Dirección General de la Policía, remitidos al Defensor del Pueblo, como en las diligencias judiciales, instruidas sobre los mismos hechos, se puso de manifiesto la legalidad de la intervención policial, lo que motivó que la citada institución diera por conclusas las actuaciones.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre acceso a los expedientes sancionadores de tráfico.

Respuesta:

El Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, en el apartado 2 de su artículo 13 establece: «Una vez concluida la instrucción del expediente y formulada su propuesta de resolución, se dará traslado de la misma a los interesados, para que en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince y con vista del expediente, puedan alegar lo que estimen pertinente y presentar los documentos que tengan por oportuno».

Por su parte, el artículo 84.3 de la Ley 30/1992, determina: «El expediente deberá estar de manifiesto a disposición de los interesados durante el plazo que señale el órgano competente, que no será inferior a diez días ni superior a quince».

De este último precepto, al que hay que acudir como supletorio de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento 320/1994, anteriormente transcrito, se deduce que el instructor del procedimiento sancionador en materia de tráfico, para dar cumplimiento a lo dispuesto sobre vista del expediente, está obligado a ponerlo de manifiesto al interesado o a su representante. La Dirección General de Tráfico ha impartido las pertinentes instrucciones a las Jefaturas Provinciales para que, en un lugar habilitado al efecto en la propia Jefatura instructora del expediente, faciliten a los interesados la vista de los mismos, así como la obtención de cuantas copias, fotocopias o notas deseen o necesiten.

En cuanto a las pruebas objetivas que obran en determinados expedientes, como las fotografías en las denuncias formuladas por exceso de velocidad o los discodiagramas en aquellas infracciones cometidas a la legislación de transportes, se remiten al domicilio del interesado, cuando así se solicita.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la Recomendación del Defensor del Pueblo sobre Convenio entre la Dirección General de Tráfico y Correos para mejorar la eficacia de las notificaciones.

Respuesta:

Con fecha 16 de julio de 1998 se ha procedido a la formalización de un Convenio general de prestación de servicios y envíos postales entre la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y el Ministerio del Interior, en cuyo anexo IV, especialmente previsto para la Dirección General de Tráfico, se contempla para las notificaciones a realizar por el organismo la prestación del servicio de certificado con dos entregas y aviso de llegada para el destinatario en caso de ausencia de su domicilio.

El servicio a prestar tiene las siguientes características:

Se realizarán dos intentos de entrega. Si en el primero de ellos no pudiera ser practicada la notificación, se dejará aviso en el domicilio, manteniéndose el certificado en la Unidad de Reparto a disposición del destinatario y, posteriormente, si éste no acude a retirarlo, se realizará un nuevo intento de entrega. En el caso de resultar ausente por segunda vez, se dejará en el domicilio una nota informativa, relativa a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal, así como que ésta se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El servicio descrito cumple escrupulosamente la Recomendación del Defensor del Pueblo.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (GS).

Asunto: Medidas para cumplir la recomendación del Defensor del Pueblo sobre prescripción de las expulsiones de extranjeros.

Respuesta:

La Dirección General de Política Interior, con fecha 13 de mayo de 1997, remitió un escrito a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en el que se recoge el criterio establecido por el Defensor del Pueblo en su Recomendación, en lo referente a la práctica de la notificación de la resolución sancionadora en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y en lo referente al condicionamiento de la ejecución de la expulsión a la prescripción de la infracción o sanción.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022854

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Accidentes domésticos ocurridos durante el año 1997 que hayan afectado a menores.

Respuesta:

Según los datos del Informe EHLASS de 1997, los siniestros domésticos y de tiempo libre afectaron a 4,91 de cada 100 personas/año y a 13,23 de cada 100 hogares, según la distribución que figura en el cuadro 1 del anexo que se adjunta.

La evolución en la siniestralidad en función de la variable edad, correspondiente al período 1993-1997, es la que se detalla en el cuadro 2 del citado anexo.

Por último, los lugares de riesgo en los que se producen los accidentes, según la variable edad, figuran en el cuadro 3.

En cuanto a la distribución por Comunidades Autónomas, la metodología del Sistema EHLASS impide conocer este dato, ya que la distribución de la muestra tiene carácter nacional, no autonómico. Los datos por Comunidades Autónomas únicamente se refieren al total de accidentes domésticos o de tiempo libre, siendo asimismo posible extraer datos significativos según el tamaño del hábitat. La extrapolación o interpretación de estos datos según las distintas variables, edad, sexo, etc., podría conducir a errores importantes, puesto que las muestras por Comunidades Autónomas son muy pequeñas, por lo tanto, el margen de error de la muestra es significativo.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CUADRO Nº 1
DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES EN 1997 POR EDAD EN RELACIÓN CON LA PIRÁMIDE DE POBLACIÓN

EDAD	% ACCID. EHLASS	EST. DE INDIV. ACCIDENTADOS	POBL. TOTAL POR INTERVALOS	% POBL. TOTAL	% INCIDENCIA ACCID. EHLASS SOBRE POBL.
- 1	0,3	5.749	394.545	1,00	0,014
1-4	6,4	122.656	1.651.172	4,20	0,316
5-14	18,8	360.300	5.459.922	14,00	0,924
15-24	22,2	425.461	6.573.658	16,85	1,091
25-44	22,9	438.876	10.974.404	28,20	1,125
45-64	16,1	308.555	8.523.872	21,85	0,791
+ 65	13,3	254.893	5.418.400	13,90	0,653
TOTAL	100,0	1.916.490	38.995.973	100,00	4,914

FUENTE: Informe EHLASS-97. I.N.C. 1998.

CUADRO Nº 2
ACCIDENTES EHLASS POR SEXO Y EDAD: 1993-1995-1996- 1997 (%)

	1993 (N:4.093=100%)	1995 (N: 3.278 = 100%)	1996 (N: 3.248 = 100%)	1997 (N: 3.724=100%)
EDAD:				
· Menos de 1 año	0,3	0,8	0,4	0,3
· 1-4 años	5,9	4,0	6,0	6,4
· 5-14 años	25,0	20,0	18,3	18,6
· 15-24 años	24,4	25,0	24,8	22,3
· 25-44 años	16,1	21,1	20,9	23,2
· 45-64 años	14,5	15,8	16,5	16,2
· + 65 años	13,8	13,4	13,0	13,2

FUENTE: Informe EHLASS-97. I.N.C. 1998.

CUADRO Nº 3
LUGAR DEL ACCIDENTE SEGÚN SEXO Y EDAD (%)

(Base: 3.724 = 100%)	$\bar{X}$ NAL	EDAD						
		-1 AÑO	1-4	5-14	15-24	25-44	45-64	65 y +
En el interior del hogar/casa	36,3	90,0	61,8	13,0	22,9	44,9	49,3	46,4
Zonas deportivas	14,5	-	2,9	15,3	34,8	15,0	1,8	0,4
Vía pública, área de transporte	19,5	-	10,9	18,8	17,8	15,2	23,4	30,8
Zona aledaña al hogar	10,1	-	8,8	10,1	7,2	9,3	12,8	12,8
Áreas escolares	6,7	10,0	5,9	26,5	5,5	0,5	0,2	-
Áreas naturales	5,9	-	1,3	6,5	5,7	9,1	5,8	2,9
Áreas de esparcimiento y ocio	4,4	-	6,7	8,3	4,1	3,6	3,0	2,4
Áreas comerciales o de servicios	1,0	-	0,4	0,4	0,5	1,3	1,2	2,4
Instituciones sanitarias y médico-sociales	0,2	-	0,8	0,1	-	0,1	-	0,8
Otros lugares, especificados o no	1,3	-	0,4	0,9	1,5	1,2	2,5	1,0

FUENTE: Informe EHLASS-97. I.N.C. 1998.

184/022855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Accidentes de tráfico infantiles acaecidos durante el año 1997, así como sobre la existencia de un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y apoyos otorgados a las familias en estos supuestos.

Respuesta:

Con respecto a la primera cuestión, adjunto se acompañan en anexo las tablas estadísticas conteniendo los datos solicitados.

No hay ningún Convenio firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias específicamente destinado a la mejora de la seguridad vial infantil. No obstante, en la actualidad se está gestionado un acuerdo sobre seguridad vial con la Federación, que prevé actuaciones en materia de educación vial.

La Dirección General de Tráfico firmó un Convenio con la Junta de Castilla y León, que tenía como objetivo básico la mejora de la seguridad pasiva de los niños a bordo de turismos.

En este Convenio se preveía, además de la información y concienciación de los padres y pediatras sobre las medidas de protección de los niños a bordo de vehículos, el préstamo de sistemas de retención infantiles a los padres.

Sobre las campañas divulgativas llevadas a cabo por la Dirección General de Tráfico en el año 1997 no es posible dar su distribución por Comunidades Autónomas, ya que son campañas de ámbito nacional. El importe total de las mismas ascendió a 2.497.605.028 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Medidas y programas puestos en marcha para la educación vial y de apoyo a conductores que lo precisen.

Respuesta:

1. Los programas para la obtención de permiso de conducción son iguales para todos los aspirantes, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que residan. Se encuentran contenidos en los artículos 48 a 53, ambos inclusive, del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

2 y 3. La casi totalidad de los permisos se obtienen a través de autoescuelas, cuya labor es fundamental en el aprendizaje y formación de los conductores.

4. No ha existido dotación presupuestaria alguna.

5. La unidad administrativa que tiene a su cargo las cuestiones relacionadas con la formación de conductores es la Subdirección General de Investigación y Formación Vial.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Medidas puestas en marcha durante el año 1997 para evitar los accidentes de conductores en vehículos de dos ruedas.

Respuesta:

Las actividades realizadas desde la Dirección General de Tráfico en el año 1997, tendentes a evitar la accidentalidad de vehículos de dos ruedas, se han orientado en dos líneas básicas fundamentalmente: formación de conductores en sentido estricto, a través de las pruebas de aptitud que deben superar los aspirantes a conducir estos vehículos, y divulgación de normas y hábitos de seguridad vial, mediante campañas y acciones divulgativas específicas.

En cuanto al primero de los ámbitos reseñados, el de la formación de los aspirantes a conductores, el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo, introduce importantes novedades respecto a la normativa anterior, en relación con las pruebas de aptitud a superar para conducir vehículos de dos ruedas, y que son las siguientes:

— Todos los aspirantes al permiso de conducción de las clases A1 y A, además de la prueba de control de conocimientos común a todo permiso de conducción, han

de realizar una prueba de control de conocimientos específicos, prueba que versa sobre las materias a que se refiere el artículo 48.2.1.ª del Reglamento General de Conductores.

Ello supone una exigencia no contemplada en la normativa anterior y, por lo tanto, una mejora en la formación de los conductores de motocicletas.

— A los aspirantes al permiso de la clase A, que no sean titulares del permiso de la clase B con más de dos años de antigüedad, se les exige, además de una prueba de maniobras en circuito cerrado, realizar una prueba de control de aptitudes y comportamientos en circulación en vías abiertas al tráfico general conduciendo una motocicleta. Esta prueba es nueva, lo que supone una mejora en relación con las exigencias de la normativa anterior, que sólo exigía una prueba de maniobras en circuito cerrado.

— Por otra parte, el artículo 7.1.b).1.º del Reglamento General de Conductores, para conducir motocicletas de un potencia superior a 25 kilovatios (kW) o una relación potencia/peso superior a 0,16 kilovatios/kilogramos exige una experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas de cilindrada inferior.

Con esta exigencia se trata de evitar que los conductores en posesión del permiso de la clase A puedan conducir desde el primer día de obtención de dicho permiso motocicletas de gran potencia y cilindrada, como antes ocurría.

Con todas estas medidas se ha tratado de mejorar la formación, tanto teórica como práctica, de los conductores de motocicletas, en aras a mejorar la seguridad vial y disminuir los accidentes.

Todas estas medidas se vienen aplicando desde que entró en vigor el Reglamento General de Conductores antes citado.

En lo que se refiere al segundo ámbito señalado, la divulgación, se han realizado las siguientes acciones:

— Campaña radiofónica con las cadenas de mayor audiencia e implantación en toda la geografía nacional, a través de las emisoras que emiten tanto en onda media como en las de frecuencia modulada. Se trata de una acción continuada durante todo el año, que se incrementa en los meses en los que la utilización de este tipo de vehículos aumenta (marzo a octubre). Las creatividades de las cuñas publicitarias se realizan de manera específica, adaptándose al público objetivo de la programación en que se emiten. Asimismo, se realizan campañas específicas cuando tienen lugar pruebas deportivas de motociclismo.

— «Spots» televisivos e inserciones en medios escritos, dentro de la Campaña de Seguridad Vial que anualmente realiza la Dirección General de Tráfico, cuyos contenidos son específicamente ideados para los conductores de vehículos de dos ruedas. La difusión se realiza en todas las cadenas televisivas nacionales y autonómicas, en los principales diarios y revistas de ámbito nacional, autonómico y provincial, así como en las revistas especializadas de motor.

— Edición del cuadríptico «Disfruta de tu motocicleta con seguridad», en el que se han incluidos consejos sobre conducción y manejo de este vehículo.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Personas discapacitadas que solicitaron participar en los cursos de formación organizados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante el año 1997.

Respuesta:

El Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (plan FIP) se articula a través de distintos programas formativos, siendo uno de ellos el destinado a los discapacitados, que se realiza en colaboración con el Instituto Nacional de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO).

El Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, que regula el Plan FIP y las normas de desarrollo, no establece cupos de reserva de plazas para personas con discapacidad en los cursos de Formación Profesional Ocupacional, sino que dispone en su artículo 1.2 la preferencia, entre otros colectivos, para participar en acciones del Plan FIP, en el apartado d) de «los desempleados con especiales dificultades para su inserción o reinserción laboral, en especial mujeres que quieran reintegrarse a la vida activa, minusválidos y migrantes».

Por otra parte, el Plan de Empleo del Reino de España para 1998 establece, como Directriz 19, la de «favorece la inserción de los minusválidos en el trabajo», estableciendo como objetivos fundamentales, en coherencia con lo recogido en el Plan de Medidas Urgentes para la Promoción de Empleo de Personas con Discapacidad aprobado por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1997, la mejora de la capacidad de inserción de estas personas, la creación de empleo apropiado a las mismas y el fomento de la capacidad de su adaptación a las empresas.

En el año 1998, y en lo que afecta a la Formación Profesional, se ha tratado de adaptar la oferta formativa ocupacional y continua a las necesidades y peculiaridades de este colectivo. Así, la Orden ministerial de 14 de octubre de 1998, que modifica la de 13 de abril de 1994, que desarrolla el Plan FIP, establece un apartado nuevo, relativo a la homologación de especialidades formativas dirigidas a personas con discapacidad, en el que se dispone: «La homologación se adaptará a las necesidades especí-

ficas del citado colectivo. A tal efecto, las especialidades formativas dispondrán de contenidos formativos y especificaciones técnico-docentes propias que, en su caso, podrán traducirse en un número mayor de horas de formación y un número de alumnos por módulo inferior al de las especialidades formativas homologadas con carácter general».

En cuanto a los recursos económicos, en 1997, de los 23.000 millones destinados a la atención de discapacitados, 4.877 millones se aplicaron a Formación Ocupacional de este colectivo.

El número de minusválidos formados en 1997 en el marco del Plan FIP, en las Comunidades Autónomas que no tenían la competencia transferida, ha sido el siguiente:

Aragón: 30.
Asturias: siete.
Illes Balears: 20.
Cantabria: 36.
Castilla-La Mancha: 27.
Castilla y León: 137.
Extremadura: seis.
Madrid: 51.
Murcia: siete.
Navarra: siete.
País Vasco: 16 (14 en Vizcaya y dos en Guipúzcoa).

Total: 344.

No se dispone de los datos referidos a las cinco Comunidades Autónomas que en 1997 tenían la competencia de gestión transferida, ya que todavía no han sido facilitados por las mismas.

Por último, se señala que los datos que se aportan corresponden a los discapacitados que han accedido a acciones específicas para este colectivo, pudiendo haber otros que hayan participado en cursos de Formación Profesional Ocupacional en idénticas condiciones que el resto de los alumnos y que resulta imposible contabilizar.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Trabajadores discapacitados en desempleo que han accedido a la Formación Profesional Obligatoria en el año 1997.

Respuesta:

En el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, gestionado por la Secretaría General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han realizado en 1997, en las Comunidades Autónomas que no tenían la competencia transferida, algunas acciones dirigidas específicamente a discapacitados, cuyo desglose por Comunidades Autónomas es el siguiente:

Aragón: 30.
Asturias: siete.
Illes Balears: 20.
Cantabria: 36.
Castilla-La Mancha: 27.
Castilla y León: 137.
Extremadura: seis.
Madrid: 51.
Murcia: siete.
Navarra: siete.
País Vasco: 16.

Total: 344.

Se señala, por tanto, que no se dispone de datos referidos a aquellas Comunidades Autónomas que gestionan directamente el programa, por haber asumido la transferencia oportuna a tales efectos.

Asimismo, los datos que se aportan corresponden a los discapacitados que han sido identificados como tales en su acceso a las acciones formativas, pudiendo haber otros que, siéndolo también, han participado en los cursos de formación de carácter general.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022875

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Discapacitados como consecuencia de un accidente que percibieron las prestaciones de recuperación profesional en el año 1997.

Respuesta:

La Administración de la Seguridad Social no realiza un seguimiento estadístico de las prestaciones de recuperación derivadas de accidente, por lo que no se puede facilitar el dato referido al período pasado.

Con respecto a la estadística de las prestaciones de recuperación, únicamente se dispone del número de las

que se encuentran vigentes, sin distinguir la causa originaria (enfermedad o accidente). A noviembre de 1998, y desglosado por Comunidades Autónomas, se facilita el número de perceptores de prestaciones de recuperación en el correspondiente anexo.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Perceptores de prestaciones de recuperación a noviembre 1998:

Andalucía: 94.
Aragón: 48.
Asturias: 28.
Illes Balears: 15.
Canarias: siete.
Cantabria: 32.
Castilla y León: 96.
Castilla-La Mancha: 34.
Cataluña: 257.
Extremadura: 26.
Galicia: 44.
Madrid: 100.
Murcia: 21.
Navarra: 42.
La Rioja: 14.
C. Valenciana: 65.
País Vasco: 127.
Ceuta: dos.
Melilla: cero.

Total: 1.052

184/022877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Gestiones desarrolladas para establecer criterios de coordinación respecto a la valoración de las incapacidades.

Respuesta:

Para establecer criterios de coordinación con las Comunidades Autónomas, respecto a la valoración de las incapacidades, se ha procedido a la remisión del último proyecto de Real Decreto sobre procedimientos de reconocimiento, calificación y declaración de grado de minusvalía a todas las Comunidades Autónomas.

Paralelamente, y respecto a la implantación de los nuevos baremos para la calificación del grado de minusvalía, se han mantenido contactos con responsables de la gestión y profesionales de valoración de las Comunidades Autónomas, con objeto de programar la realización de «talleres de formación» para la aplicación práctica de dichos baremos.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo a las empresas que no cumplen la normativa vigente respecto de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad en el año 1997.

Respuesta:

De acuerdo con el actual seguimiento informático de los resultados derivados de la actuación inspectora, sólo es posible facilitar información sobre todas las infracciones en materia de «medidas de reserva, duración o preferencia en el empleo». Dentro de este concepto se incluyen las relativas a la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, pero no resulta posible desagregarlas de otras «reservas».

Por tanto, en el cuadro que se adjunta en anexo se incluyen todas las infracciones indicadas que han sido detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en 1997, por Comunidades Autónomas.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Relación de las infracciones detectadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de reserva, duración o preferencia en el empleo, por Comunidades Autónomas, en 1997:

Andalucía: siete.
Aragón: cero.
Asturias: cero.
Illes Balears: cero.

Canarias: cero.
Cantabria: cero.
Castilla-La Mancha: cero.
Castilla y León: cero.
Cataluña: cero.
Extremadura: cero.
Galicia: una.
Madrid: cero.
Murcia: una.
Navarra: cero.
País Vasco: cero.
La Rioja: cero.
C. Valenciana: cero.
Ceuta: cero.
Melilla: cero.

Total nacional: nueve

184/022892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Datos en relación al paso de los discapacitados del empleo protegido al empleo ordinario en el año 1997.

Respuesta:

La gestión del programa de apoyo a la integración laboral de minusválidos (ayudas a los Centros Especiales de Empleo y promoción del empleo autónomo) se encuentra transferida a las Comunidades Autónomas, con la excepción de las de Asturias, País Vasco, Ceuta y Melilla.

El Instituto Nacional de Empleo únicamente dispone, por tanto, de datos sobre discapacitados contratados en Centros Especiales de Empleo cuando las diferentes Comunidades Autónomas le facilitan dicha información, si bien, sin embargo, sí se registran en sus Oficinas de Empleo mensualmente los contratos que las restantes empresas efectúan con este colectivo en aquellas modalidades que comportan ayudas específicas para ellos.

Sin embargo, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se dispone de información sobre el número de discapacitados que han podido ser contratados en estas empresas tras un período de actividad en un Centro Especial de Empleo, no disponiéndose, por tanto, de datos con respecto al paso del empleo protegido al empleo ordinario.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Potenciación de la formación de gerentes de los Centros Especiales de Empleo (CEE) o de las empresas de iniciativa social en el año 1997.

Respuesta:

Las medidas de apoyo a los Centros Especiales de Empleo son gestionadas por las diferentes Comunidades Autónomas, ya que es un programa que se encuentra en su mayor parte transferido. Por tanto, se señala a Su Señoría la competencia de las Comunidades Autónomas respecto a la cuestión interesada.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022935

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo (GMX).

Asunto: Demora en la percepción efectiva por los ciudadanos españoles residentes en nuestro país de las pensiones procedentes de otros países por los trabajos efectuados en los mismos.

Respuesta:

En el ámbito comunitario, la forma de pago de las pensiones procedentes de organismos de la Seguridad Social de los Estados miembros se ajusta a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento 574/72, de la Unión Europea, que hace remisión al anexo VI del mismo Reglamento, donde se especifica el pago directo en España por parte de todas las instituciones, con la única excepción del abono de las pensiones por accidentes de trabajo en Alemania, que se realiza a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social, como organismo de enlace.

Respecto de los países con los que existen Convenios bilaterales de Seguridad Social, el pago es también directo por parte de las instituciones que reconocen el derecho, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los Convenios, con excepción de Brasil, que lo realiza mediante la colaboración administrativa del Instituto

Nacional de la Seguridad Social, como organismo de enlace.

Por ello, se deduce que la pregunta se refiere al pago de las pensiones de accidentes de trabajo alemanas, así como de las pensiones brasileñas, únicos supuestos en los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social efectúa el pago delegado de pensiones extranjeras a titulares residentes en España.

A este respecto, se informa lo siguiente:

1. Las pensiones de Brasil se abonan con carácter trimestral, a través de la modalidad de pago de giro postal, en virtud del acuerdo pactado entre los organismos de enlace español y brasileño desde el año 1972.

La nómina de dichas pensiones se recibe en el Instituto Nacional de la Seguridad Social con un retraso de aproximadamente un mes, respecto al trimestre natural que corresponde abonar, transfiriéndose el importe de la nómina al Banco Bilbao Vizcaya en la misma fecha en que es remitido por el Banco de Brasil, que es el competente para enviar dicho importe al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Una vez recibida la nómina en esta entidad, se procede al tratamiento de la misma, lo que supone, además de su revisión, la introducción de las variaciones producidas (dar de alta a las nuevas pensiones, dar de baja los importes de las pensiones relativas a las personas fallecidas), la determinación de los gastos de Correos, la confección de los giros postales y la elaboración de los documentos contables y su fiscalización.

El mencionado tratamiento alcanza trimestralmente a más de 2.000 pensionistas y a la emisión de más de 7.000 giros postales; a título de ejemplo, el número de pensionistas del tercer trimestre de 1998 ha sido de 2.498, para los cuales la imposición de los giros postales tuvo lugar el día 30 de noviembre.

No obstante, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha mantenido conversaciones con la institución competente brasileña para que, por medio de la Tesorería General de la Seguridad Social, se abonen dichas pensiones a través de transferencia bancaria a partir del primer semestre del año 1999, según consta en el acta firmada, en marzo de 1998, con motivo de la Comisión Mixta Hispano-Brasileña celebrada en Salvador de Bahía.

Sin embargo, se ha solicitado reiteradamente del organismo competente brasileño la necesidad de comenzar a efectuar pruebas informáticas para llevar a buen fin el acuerdo del abono de las pensiones mediante transferencia, sin que hasta el momento el organismo brasileño haya aceptado una fecha para mantener un encuentro que debía de haberse producido en el pasado mes de octubre.

2. El pago de pensiones de accidente de trabajo en Alemania también se efectúa a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con carácter mensual y mediante giro postal, por acuerdo, en su día, entre los organismos de enlace.

El organismo alemán remite a mediados de cada mes la nómina y, a la vez, transfiere el importe de ésta, realizándose a partir de ese momento el mismo tratamiento que para los pensionistas de Brasil.

En este supuesto, el número de pensiones se eleva también a más de 2.000; la última nómina, que se ha recibido en noviembre de 1998, correspondiente al mes de diciembre, puesto que se abona anticipadamente, afecta a 2.285 pensionistas, y se ha tramitado en el Servicio de Correos junto con la nómina de Brasil (30 de noviembre de 1998).

Igualmente, existen contactos con la Tesorería General de la Seguridad Social, y con el organismo de enlace alemán en materia de accidentes de trabajo, para efectuar el abono de las pensiones a través de transferencia bancaria.

En la reunión celebrada en Madrid del 21 al 23 de septiembre de 1998, entre ambos organismos de enlace, se establecieron unas pautas para la remisión de los soportes informáticos, con el fin de poner en marcha el nuevo procedimiento en el primer semestre de 1999, si fuese posible.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (GIU).

Asunto: Previsiones acerca del destacamento militar situado en el llamado Rancho de La Bola, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

La propiedad conocida como Rancho de La Bola continúa asignada a la Armada y no está abandonada ni en ruina. Se mantiene con un reducido destacamento.

En la actualidad, no tiene munición. La Armada lo mantiene en reserva hasta que finalice el traslado definitivo de los polvorines de «Fadricas», en San Fernando, a Rota.

Una vez finalice este traslado, la Armada tomará una decisión sobre su futuro.

En el caso de que el inmueble dejase de tener interés para el Ministerio de Defensa, se procedería a su desafectación, para posteriormente enajenarlo onerosamente, todo ello de conformidad con la normativa de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022939

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (GIU).

Asunto: Coste en términos de recaudación por impuestos que dejan de percibir los municipios afectados por la instalación nuclear de El Cabril, en Hornachuelos (Córdoba).

Respuesta:

La instalación nuclear de El Cabril es un depósito de almacenamiento de residuos radiactivos.

Con carácter general, puede afirmarse que a tal instalación no le es de aplicación ningún beneficio fiscal en relación con los tributos locales.

El marco legal aplicable al supuesto interesado en materia de tributos locales es derivado de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. La filosofía inspiradora del mencionado texto legal en materia de beneficios fiscales fue, por una parte, la de concentrar en su articulado de manera clara y terminante la totalidad de los beneficios fiscales aplicables en materia de tributos locales y, por otra, la de reducir al mínimo el número de beneficios fiscales aplicables a tales tributos, con el fin de que no se trasladase a las Entidades Locales el coste recaudatorio derivado de eventuales incentivos que pudiesen concederse a los diferentes sectores de la actividad.

De este modo, no existe ningún beneficio fiscal aplicable a este tipo de instalaciones en el ámbito de los tributos locales, por lo que no existe ingreso fiscal alguno dejado de percibir por el municipio de Hornachuelos por ese concepto.

Por último, el Ministerio de Economía y Hacienda desconoce la recaudación percibida en los últimos cinco ejercicios por el municipio de hornachuelos por los tributos locales derivados de la instalación de El Cabril. Será dicho municipio o las entidades en las que, en su caso, haya delegado la recaudación de sus tributos, los que posean la información referida.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada durante el año 1998 en reparaciones en el módulo de mujeres del Centro Penitenciario de Córdoba.

Respuesta:

Hasta el 3 de diciembre de 1998 se han invertido en el Centro Penitenciario de Córdoba 4.740.145 pesetas, según el siguiente desglose:

Liquidación obras de reparación en cubierta: 2.170.073.
Obras de reparación en portones: 778.471.
Modificación del control de acceso: 1.791.601.

Total: 4.740.145.

De esta cantidad no se ha destinado ninguna partida al módulo de mujeres.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022941 y 184/022943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones encaminadas a la reinserción social de los presos en la prisión de Córdoba y porcentaje de reclusos que participan en los programas de rehabilitación.

Respuesta:

1. Las principales actuaciones desarrolladas en el centro interesado por Su Señoría, durante el año 1998, son las siguientes:

Educación:

Enseñanza reglada no universitaria:

Durante el primer trimestre del curso escolar de 1998-1999 recibieron atención escolar en este centro una media de 144 alumnos, lo que supone el 37,6 por ciento de los reclusos del centro (123 hombres y 21 mujeres).

Enseñanza reglada universitaria:

En el momento actual cursan enseñanzas universitarias a distancia un total de ocho alumnos.

Actividades culturales y deportivas:

Durante el año 1998 se llevó a cabo un vasto programa de actividades culturales, deportivas y de creación cultural, a través de: talleres ocupacionales, que ocupan a una medida de 50 internos, 40 hombres y 10 mujeres (12 por ciento del total de internos del centro); actividades de difusión cultural, tales como representaciones teatrales, proyecciones de cine, etc.; actividades de formación y motivación cultural, en las que participó un 65 por ciento de la población del centro; competiciones deportivas, y otras.

Formación Profesional Ocupacional:

El número de alumnos que realizaron cursos de Formación Profesional Ocupacional en el año 1998 ascendió a un total de 105 internos (75 hombres y 30 mujeres), el 20 por ciento del total, distribuidos, por especialidades, del siguiente modo:

Especialidades	Número de alumnos
Carpintería.	20
Cocinero.	20
Peluquero/a de señoras.	15
Oper. aux. industrias gráficas.	20
Confeccionador manual tapices.	15
Albañil.	15

Trabajo productivo:

El número de internos realizando actividades laborales en este año fue de 15 (14 hombres y una mujer), el 2,8 por ciento distribuidos entre los siguientes talleres:

Taller productivo	Número de internos
Mantenimiento.	4
Artes Gráficas.	3
Panadería.	8

Se significa que en enero de 1999 comenzarán a gestionarse los servicios de cocina, economato y servicios auxiliares bajo la fórmula de taller productivo, créandose 42 nuevos puestos de trabajo. En ese momento, el porcentaje de internos realizando actividad laboral será del 11 por ciento.

Voluntariado:

Diversas asociaciones han desarrollado programas de intervención social en este centro a lo largo de 1998, en los que participaron 50 voluntarios. Estos programas se centran fundamentalmente en intervenciones con toxicómanos, actividades de tipo religioso, apoyo a la reinserción y actividades de carácter humanitario, cultural, social y de asistencia jurídica.

Otras actuaciones:

Por último, se señala especialmente la colaboración de la Comunidad Autónoma que, en cooperación con ONGs y otras instituciones, participa en actuaciones de inserción mediante programas dirigidos a reclusos de segundo y tercer grados, en programaciones culturales y en la educación reglada aportando maestros.

El total de gasto previsto en el año 1998 para financiar, por la Administración penitenciaria, todas las actividades asciende a 65 millones de pesetas. Todo ello sin contar los gastos del personal que, sin estar adscrito directamente al organismo, realiza labores relativas a esas líneas de actividad: personal de vigilancia adscrito a talleres, personal de gestión común del centro, etc. De igual modo, están excluidos de esta cifra los gastos relativos a la actividad comercial del organismo, que se autofinancian con ingresos provenientes de la misma o con transferencias de instituciones como el INEM. Su importe asciende a 12 millones de pesetas.

Asimismo, tampoco se tiene en cuenta el coste de diversas colaboraciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras instituciones en la labor de reinserción: maestros de la Comunidad Autónoma, cursos de Formación Profesional Ocupacional de la misma y actividades culturales y deportivas.

2. Tanto el taller de panadería como el de mantenimiento pueden considerarse como de autoconsumo. De igual modo, lo serán, en su momento, los de cocina, economato y tareas auxiliares.

3. Salidas programadas, para la realización de actividades específicas de tratamiento, llevadas a cabo con la participación de diversos profesionales del centro penitenciario. Se trata de un tipo de actividad en la que viene destacando, año tras año, el centro de Córdoba. En él tuvo lugar el pasado año el 14 por ciento del total de las salidas realizadas. Se señala el programa medio ambiental de limpieza de la sierra de Córdoba: con periodicidad semanal, están saliendo 10 internos para este tipo de actividad (hasta la fecha han salido un total de 154 hombres y cuatro mujeres).

Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes: el año pasado fueron atendidos a través de este recurso extrapenitenciario 17 internos, siendo bastante distribuido el número de instituciones distintas a las que se derivaron los internos en tercer grado.

Régimen abierto y permisos de salida: se adjuntan datos en anexo relativos al año pasado, así como a los tres primeros trimestres del presente año.

Actividades terapéuticas: se pueden desglosar en los siguientes programas:

- De intervención con drogodependientes:

— Metadona: 150 internos, lo que supone un 38 por ciento. De ellos cinco son mujeres.

— Naltrexona: ocho internos, lo que supone un 2 por ciento. No participa ninguna mujer.

— Programa libre de droga: cinco internos, lo que supone un 1,2 por ciento. No participa ninguna mujer.

• De apoyo psicológico: en las actuaciones de atención a reclusos drogodependientes, 37 internos han sido incluidos en este Programa. De ellos, 23 en terapia de grupo y 14 en terapia individual.

• De promoción de hábitos saludables y prevención de VIH/SIDA: en él se incluyen cursos o talleres de autoestima, autoimagen, etc. Actualmente participan 12 internas.

• De intervención psicopedagógica en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Educación: participan cuatro alumnos de psicopedagogía, tutorizados por la psicóloga del centro, y engloba talleres de salud, entre otros, con la participación de aproximadamente 20 internos, 10 hombres y 10 mujeres.

4. La población reclusa en el centro penitenciario de Córdoba es de 520 internos, 490 hombres y 30 mujeres (estadística semanal del 27 de noviembre de 1998, con datos de la población reclusa a las veinticuatro horas del miércoles 25 de noviembre de 1998).

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Centro Penitenciario de Córdoba

TRATAMIENTO EXTRAPENITENCIARIO DE DROGODEPENDIENTES

	ALTAS	INTERNOS ATENDIDOS
AÑO 1997	13	17
AÑO 1998 (*)	9	10

(*) Enero-noviembre.

Instituciones a las que fueron derivados: ACOJER, Arco Iris, C. P. D., Córdoba, Nueva Frontera, Proyecto Hombre y Reto.

CONTROLES ESPECÍFICOS EN RÉGIMEN ABIERTO

	ART. 86.4
AÑO 1997	2
AÑO 1998 (*)	2

(*) Enero-noviembre.

PERMISOS DE SALIDA

	PERMISOS	BENEFICIARIOS	NO REINGRESOS	INDICE DE NO REINGRESOS
AÑO 1997	975	251	6	0,62
AÑO 1998 (*)	618	136	0	----

PERMISOS DE FIN DE SEMANA

	PERMISOS	BENEFICIARIOS	NO REINGRESOS	INDICE DE NO REINGRESOS
AÑO 1997	3.346	156	1	0,03
AÑO 1998 (*)	1.675	95	2	0,12

(*) Enero-septiembre.

184/022942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Finalización de las obras del nuevo Centro Penitenciario de Córdoba y traslado de los reclusos al mismo.

Respuesta:

La obra del Centro Penitenciario de Córdoba está previsto que finalice el próximo mes de noviembre de 1999. En dicho momento se iniciará el proceso de equipamiento, que finalizará en el mes de abril del año 2000.

Su apertura, en principio, está prevista para el segundo semestre del año 2000.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montes Contreras, María del Carmen (GS).

Asunto: Puesta en funcionamiento del Equipo de Mujeres y Menores en la Guardia Civil (EMUME), de Córdoba, y dotación de personal, material y presupuestaria de este servicio.

Respuesta:

1. El equipo interesado se ha constituido en el mes de septiembre del presente año, con la incorporación de la segunda especialista femenina, tras la superación de un cursillo específico de preparación en temas de violencia contra las mujeres y los menores.

2. Como consecuencia del Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, la Guardia Civil dispone en las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de cada Comandancia de un Equipo Mujer-Menor (EMIME) para atender a los delitos en los que la víctima es una mujer o un menor. Estos equipos realizarán tres tipos de funciones:

— Prestar asesoramiento a las Unidades Territoriales (Puestos) ante la incidencia de delitos relacionados con la mujer o el menor.

— En los casos más relevantes, se hace cargo de los aspectos relativos a la investigación de delitos de los que estas personas son víctimas, incluida la asistencia a las mismas.

— Propiciar y mantener contactos con instituciones (de la Administración del Estado, autonómicas o municipales) y asociaciones relacionadas con las víctimas de estos delitos, al objeto de favorecer actuaciones de carácter preventivo.

3. Este servicio está dotado con dos Guardias civiles femeninos y, desde el punto de vista presupuestario y material, se nutre de los Presupuestos Generales del Cuerpo de la Guardia Civil, sin contar, en consecuencia, con partidas presupuestarias propias, recibiendo directamente de su Unidad los apoyos que precisen para el desarrollo de sus cometidos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Irregularidades en la concesión de créditos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a empresas afectadas por la catástrofe del «Mar Egeo» y actuaciones previstas para su control.

Respuesta:

El Consejo de Ministros adoptó el pasado 30 de mayo de 1997 un Acuerdo por el que se autorizaba al Instituto de Crédito Oficial para la creación de una línea de crédito de 2.500 millones de pesetas a favor de los mariscadores y pescadores de bajura afectados por la catástrofe del buque «Mar Egeo».

Dicha línea de crédito fue habilitada y dispuesta por los afectados en su totalidad, dentro de los límites establecidos en el propio Acuerdo.

El Consejo de Ministros adoptó también el pasado 30 de mayo de 1997 un Acuerdo por el que se autorizaba al Instituto de Crédito Oficial para la creación de una línea de crédito de mediación de 10.000 millones de pesetas a favor de las empresas de acuicultura afectadas por la catástrofe del buque «Mar Egeo».

Dicha línea de crédito fue habilitada a través de los bancos que lo solicitaron y se encuentra dispuesta a fecha 30 de noviembre de 1998, en 4.238 millones de pesetas por 30 empresas afectadas.

Los préstamos otorgados en virtud de dicho Acuerdo se encuentran dentro de los límites establecidos en el mismo.

El Consejo de Ministros adoptó el pasado 18 de septiembre de 1998 un Acuerdo por el que se autorizaba el Instituto de Crédito Oficial para la creación de una línea de crédito de 9.500 millones de pesetas a favor de las empresas de acuicultura afectadas por la catástrofe del

buque «Mar Egeo» y por el que se modificaba el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1997.

Dicha línea se encuentra, a fecha 30 de noviembre de 1998, pendiente de formalizar y disponer.

Es característica común de los tres Acuerdos mencionados anteriormente que los prestatarios susceptibles de acogerse a cualquiera de las líneas citadas deben encontrarse incluidos en las certificaciones expedidas por la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, que le sean facilitadas al Instituto a tal efecto. Las certificaciones deben expresar claramente el titular perceptor del crédito y la cantidad máxima a percibir, que a su vez es la cifra máxima de crédito a conceder. En el caso particular de la línea de mediación habilitada por el Acuerdo de Consejo de Ministros del 30 de mayo de 1997, son las entidades de crédito mediadoras, las que, con respecto de ese máximo, deciden el crédito a otorgar, según sus propios criterios de valoración de riesgos, teniendo en cuenta las garantías que las empresas prestatarias les pueden aportar.

Por todo lo anterior, se manifiesta que:

— El ICO en ningún caso ha tenido, ni tiene, potestad para participar en la elaboración de la certificación, que como ya se ha dicho le es facilitada por la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, sin posibilidad de que el Instituto realice alteraciones en la misma. Muy por el contrario, el Instituto limita su labor a instrumentar las operaciones dentro del marco legal que se le da.

— En cualquier caso, el ICO respetó los listados y las cantidades reconocidas en la certificación de la Subdelegación del Gobierno de A Coruña a la hora de conceder los créditos de mediación a los que se refiere la línea aprobada por el Consejo de Ministros de 30 de mayo de 1997.

— En lo que se refiere a las empresas a las que le fueron otorgados créditos, las diferencias entre el importe máximo de préstamo certificado por la Subdelegación y el importe finalmente dispuesto por dichas sociedades, si las hay, no son debidas en ningún caso al criterio del Instituto, sino al de la entidad mediadora o a una decisión de la empresa correspondiente.

— En relación con las líneas citadas, no existen créditos concedidos a ninguna empresa que no figure en las certificaciones oficiales emitidas al efecto por la Subdelegación del Gobierno en A Coruña.

— El ICO, en todo momento, se ha limitado a dar cumplimiento estricto a las instrucciones legalmente recibidas.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas para el esclarecimiento y depuración de responsabilidades como consecuencia de los hechos acaecidos en Nigüelas (Granada) la noche del 7 al 8 de abril de 1998, en la que fue cortado el tendido de cable de la televisión local.

Respuesta:

Tras las diligencias prácticas por la Guardia Civil de Dúrcal (Granada), que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 4 de Granada, se incoaron en el mismo diligencias previas número 1526/98-L, decretándose su sobreseimiento provisional con fecha 29 de abril de 1998, al no existir datos suficientes para conocer la identidad del autor o autores del hecho.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (GIU).

Asunto: Aprobación por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de un proyecto presentado por el Obispado de Guadix (Granada) de Escuelas-Taller para la rehabilitación del auditorio y la sala de exposiciones de la Iglesia de San Miguel y Santa Magdalena.

Respuesta:

A tenor de lo establecido en la normativa reguladora del Programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios, se estima que la Iglesia Católica puede ser entidad promotora de estos proyectos.

La razón de que no se haya concedido este proyecto al Ayuntamiento de Guadix se debe a que ha sido solicitado por el Obispado de la Diócesis de Guadix-Baza y no por el citado Ayuntamiento.

Con respecto a la última cuestión planteada, se señala que la Orden ministerial reguladora del Programa establece que su ejecución puede consistir en el desarrollo de actividades de utilidad pública o de interés general y social. En este sentido, la solicitud de Escuela-Taller iba acompañada de informe del Obispo de la Diócesis de Guadix-Baza, en el que indicaba el proyectado destino de las instalaciones resultantes (conversión del Templo Viejo de San Miguel en auditorium y sala de exposiciones, y conversión del Templo de la Magdalena en centro de documentación y exposiciones), manifestando que serán ofrecidas a la Corporación Municipial y a otras entidades culturales de la ciudad, mediante los oportunos

conciertos con el Obispado, para una labor común en beneficio de los ciudadanos de Guadix y comarca.

Se cumplen, por tanto, en el presente caso, los requisitos de utilidad pública e interés general y social.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (GIU).

Asunto: Presos generados durante los cinco últimos años en cada una de las Comunidades Autónomas que no posean competencias en materia penitenciaria y que cumplan condena en la Comunidad Autónoma a la que pertenecen.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por su señoría.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Razones por las cuales se ha expedientado con resultado de pérdida temporal de empleo a una empleada del centro penitenciario Puerto I (Cádiz).

Respuesta:

1. De lo actuado en el expediente 69/98, seguido a la contratada laboral temporal del centro penitenciario Puerto I se ha constatado que ésta podría haber incurrido en responsabilidad disciplinaria por comisión de falta tipificada de muy grave, descrita en el apartado c.1 del artículo 61 del vigente Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

2. Dado que de las indagaciones practicadas ya se constatan indicios racionales de responsabilidad, y que los supuestos hechos son contrarios a sus deberes laborales, al utilizar su estancia en los talleres del centro con fines distintos para los que fue contratada, y como su actuación pudiera constituir «una transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo», se propuso la adopción de la medida cautelar de suspensión provisional de empleo y sueldo a la inculpada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del IV Convenio Colectivo citado, aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo. Dando audiencia de la medida a los representantes laborales de la trabajadora; éstos no alegaron nada al respecto.

3. El referido expediente se encuentra en la actualidad en fase de resolución.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022954

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (GP).

Asunto: Motivos que han ocasionado que las comarcas sorianas de Arcos de Jalón, Tierras Altas y el Burgo de Osma estén excluidas del reparto de las nuevas cuotas de trigo duro.

Respuesta:

Para que los agricultores de una comarca agraria puedan acogerse a la ayuda específica al cultivo del trigo duro tienen que cumplir el requisito reglamentario de que en ella esté el cultivo o la producción de este cereal bien asentado.

Para constatar este requisito, se utilizaron los datos estadísticos correspondientes a las diez últimas campañas anteriores a la de entrada en vigor del Reglamento y se procedió a identificar los términos municipales en los que en este período se había cultivado este cereal. De esta forma, se determinaron las comarcas donde se sembró trigo duro en esos años, sin percibir la ayuda establecida. A continuación, se solicitó confirmación de ese extremo a las Comunidades Autónomas afectadas, con el fin de verificar si la evaluación comarcal realizada era correcta o debería modificarse.

En cuanto a la provincia de Soria se refiere, la Comunidad Autónoma confirmó que solamente era constatable

la existencia y consolidación del cultivo de trigo duro en las comarcas agrarias de Almazán y Gómara.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vera Pro, Juan Carlos (GP).

Asunto: Extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea y de Noruega inscritos hasta la fecha en el censo electoral.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Ciudadanos de la Unión Europea:

Los ciudadanos de la Unión Europea, no españoles, residentes en España, podrán votar en las próximas elecciones municipales y al Parlamento Europeo del 13 de junio de 1999.

La participación en las elecciones municipales está regulada por la Directiva 94/80/CE, del Consejo de la Unión Europea, y por la Ley de Régimen Electoral General (LOREG), que en el artículo 176 exige que para ser elector los ciudadanos de la Unión Europea deben manifestar su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en España.

Asimismo, el derecho a voto en España en las elecciones al Parlamento Europeo está regulado en la Directiva 93/109/CE, del Consejo de la Unión Europea, y por la LOREG, exigiéndose también la previa manifestación de voluntad de votar en España.

Actualmente, la Oficina del Censo Electoral (OCE) está en proceso de formación del censo electoral de los ciudadanos de la Unión Europea residentes en España.

Partiendo de las inscripciones en los padrones municipales, la OCE se va a dirigir en el presente mes de diciembre a las personas, con dieciocho o más años el 13 de junio de 1999, para que manifiesten su voluntad de votar en las elecciones municipales y/o al Parlamento Europeo. Por otra parte, los Ayuntamientos ya disponen de los impresos de manifestación de voluntad para las nuevas inscripciones en el padrón municipal para su remisión a las Delegaciones Provinciales de la OCE.

Noruegos:

Las condiciones para ejercer el derecho a voto en las elecciones municipales de los ciudadanos noruegos residentes en España están recogidas en el Acuerdo entre España y Noruega de 6 de febrero de 1990.

La inscripción se hará siempre a instancia de parte y para cada elección. La OCE tiene en tramitación una Orden ministerial estableciendo el plazo para la presentación de las solicitudes en los Ayuntamientos de 15 de enero a 15 de febrero de 1999. Previamente, se remitirá una carta informativa a todos los noruegos mayores de edad inscritos en los padrones municipales.

Número de inscritos:

Por lo indicado anteriormente, por el momento no se puede avanzar el número de ciudadanos de la Unión Europea inscritos en el censo electoral, pues previamente han de manifestar su voluntad de votar en España y únicamente los que se expresen afirmativamente serán los que tengan la condición de electores.

En cuanto a los ciudadanos noruegos, hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes y se resuelvan éstas, no se conocerá el número de electores inscritos en el censo electoral.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Vehículos nuevos que han correspondido a la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía en Ourense durante el año 1998.

Respuesta:

Durante 1998 se han asignado a la Comisaría Provincial de Ourense un total de nueve vehículos, de las siguientes características:

— Seis motocicletas «scooter» uniformadas (nueva adquisición).
— Un vehículo tipo «combi» (nueva adquisición).
— Dos vehículos turismo tipo «K».

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Dotación de personal femenino del Cuerpo Nacional de Policía a la Comisaría de Ourense.

Respuesta:

Actualmente, la Comisaría Provincial de Ourense no dispone de personal femenino del Cuerpo Nacional de Policía, lo que no impide que la misma pueda desempeñar las tareas que tiene encomendadas en cuanto a garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de prevención e investigación de los delitos y de protección de la seguridad ciudadana.

No obstante, dentro de los estudios que la Dirección General de la Policía está desarrollando, con vistas a la implantación del Servicio de Atención a la Mujer en las capitales que aún no disponen del mismo, se ha considerado que la citada Comisaría Provincial debería contar con algún efectivo femenino de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.

Estas necesidades se tratarán de cubrir con ocasión de las convocatorias de vacantes, tanto en los concursos anuales como en los que se celebren con motivo de nuevas promociones. Sin embargo, se señala que las dificultades que se presentan para proveer de personal femenino del Cuerpo Nacional de Policía a determinadas plantillas, como consecuencia de que son muy solicitadas, son ofertadas sin distinción de sexo, y ser la incorporación de la mujer al Cuerpo Nacional de Policía relativamente reciente, lo que motiva que el personal masculino pueda ostentar mejor derecho y obtener la vacante ofertada.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barros Martínez, Jesús (GP).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio del Interior durante el año 1998 en la provincia de Ourense tendentes a mejorar la seguridad ciudadana.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Obra: reparación general del tejado en el acuartelamiento de la Guardia Civil de A Veiga. Localidad/provincia: Ourense. Importe: 4.996.444 pesetas.

— Obra: reparación general del tejado y otras en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Vilar de Barrio. Localidad/provincia: Ourense. Importe: 4.994.960 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Planes previstos y plazo de ejecución para la conversión de la Base Aérea de Zaragoza en el centro formativo más importante del Ejército del Aire.

Respuesta:

El Ejército del Aire no ha elaborado planes ni a corto ni a medio plazo para convertir la Base Aérea de Zaragoza en su centro formativo más importante.

Actualmente, dicha base reúne dos centros formativos de gran importancia para el Ejército del Aire, como son la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (ETESDA), que imparte distintas especialidades al 30 por ciento de la tropa profesional, y la Unidad de Conversión Operativa (UCO) del F-18, que transforma pilotos de caza y ataque en pilotos de F-18.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (GMX).

Asunto: Gasto farmacéutico en Cataluña en los últimos cinco años y evolución del mismo en los últimos doce meses.

Respuesta:

1. La evolución del gasto farmacéutico en Cataluña en los últimos doce meses es la que se detalla a continuación:

Año 1997:

— Octubre: 12.314.235.023 pesetas.
— Noviembre: 13.804.784.331 pesetas.
— Diciembre: 12.820.554.285 pesetas.

Año 1998:

— Enero: 13.602.356.623 pesetas.
— Febrero: 13.328.630.971 pesetas.
— Marzo: 13.439.741.236 pesetas.
— Abril: 13.210.924.889 pesetas.
— Mayo: 13.726.016.904 pesetas.
— Junio: 13.159.743.414 pesetas.
— Julio: 14.072.641.694 pesetas.
— Agosto: 11.891.375.057 pesetas.
— Septiembre: 12.480.479.762 pesetas.

2. Se señala seguidamente el gasto farmacéutico total en Cataluña durante los últimos cinco años:

— Año 1993: 100.447.191.111 pesetas.
— Año 1994: 105.816.008.830 pesetas.
— Año 1995: 120.323.444.065 pesetas.
— Año 1996: 136.418.237.762 pesetas.
— Año 1997: 145.750.114.411 pesetas.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Posición del Gobierno ante la eventual proclamación de un Estado palestino.

Respuesta:

1. España considera que el pueblo palestino, tal y como establecen numerosas Resoluciones de las Naciones Unidas, tiene derecho a la autodeterminación. Así, en las declaraciones del Consejo Europeo de Amsterdam (1997) y Cardiff (16 de junio de 1998), promovidas y apoyadas por España, se recomienda a Israel que «reconozca el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, sin excluir la opción de un Estado independiente».

2. España está firmemente comprometida con el proceso de paz desde su inicio en la Conferencia de Madrid en noviembre de 1991, y considera que una paz global, justa y duradera en la región sólo podrá lograrse sobre la base de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, especialmente el de «paz por territorios», y los acuerdos firmados por las partes.

3. Los resultados de la Conferencia de Donantes, celebrada en Washington el pasado 30 de noviembre, en la que la comunidad internacional en su conjunto ha prometido 3.400 millones de dólares para los próximos cinco años en apoyo de la economía palestina, son indicativos de su firme compromiso con el proceso de paz. España considera que el objetivo prioritario de esta ayuda debe ser garantizar la viabilidad económica de la entidad palestina que surja del ejercicio por el pueblo palestino de su derecho de autodeterminación, incluida la creación de un Estado palestino independiente que debería producirse en el marco del proceso de paz y sobre la base de los acuerdos entre las partes y de los principios de Madrid.

España confía en que este firme compromiso de la comunidad internacional con el proceso de paz se mantenga, y considera que, para que dé los frutos apetecidos, es necesario que se restaure el clima de confianza que presidió el inicio del proceso de paz.

4. En este contexto, España considera que sólo la leal y puntual aplicación del Memorándum de Wye River, que incluye, entre otros aspectos, el reinicio de las negociaciones sobre el Estatuto Final, será capaz de relanzar sólidamente el proceso de paz y de permitir a las partes abordar el final del período transitorio (4 de mayo de 1999) con una solución satisfactoria para ambas que vaya en la dirección de lograr una paz global, justa y duradera, en la región.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Medidas para resolver la situación de hacinamiento del Centro Penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

Actualmente, el Centro Penitenciario de Alicante no sobrepasa la cantidad de 900 internos, concretamente, a fecha 3 de diciembre, tiene una ocupación de 808 hombres y 83 mujeres.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Confirmación de la existencia de una denuncia por malos tratos en el centro psiquiátrico penitenciario de Fontcalent (Alicante).

Respuesta:

Consultados los archivos obrantes en la Inspección General Penitenciaria, consta una denuncia planteada por un interno, el día 1 de septiembre de 1997, ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Alicante, en la que manifiesta haber sido objeto de malos tratos y amenazas por parte de dos funcionarios.

La citada denuncia dio origen a un juicio de faltas del Juzgado de Instrucción número 6 de Alicante, por una parte y, por otra, a la apertura de la información reservada 254/97, por orden de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En sentencia de fecha 13 de julio de 1998, recaída en el referido juicio de faltas, se declara absueltos a los dos funcionarios denunciados de la falta de malos tratos y amenazas, con toda clase de pronunciamientos favorables.

La información reservada 254/97 se archivó por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de fecha 22 de octubre de 1998, por no apreciarse indicios de responsabilidad disciplinaria.

Actualmente, se está instruyendo una información previa, tras la denuncia realizada por el capellán del centro, contra un celador, al manifestar una interna que el citado trabajador la maltrataba.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de una segunda pista de aterrizaje en el aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

La posibilidad de construcción de una nueva pista de vuelos en el aeropuerto de Alicante, sobre la base de la necesidad de poder atender las previsiones de demanda estimada, vendrá determinada por el desarrollo aeroportuario contenido en el correspondiente Plan Director.

El Plan Director del Aeropuerto de Alicante está en fase de elaboración y adaptación a lo dispuesto en la Ley 13/1996. Estos estudios están actualmente realizándose y, según el calendario previsto, podrían finalizarse en el primer trimestre del año 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos por los que ha dejado de funcionar el sistema de oxigenación del río Segura en Rojales (Alicante).

Respuesta:

Los días 11 y 12 del pasado mes de noviembre se detuvo el sistema de oxigenación del río Segura en Rojales para proceder a la limpieza de los filtros ventoxales.

Finalizada esta operación, el dispositivo ha vuelto a entrar en servicio sin incidencia alguna hasta la fecha.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas en la zona de costa correspondiente al municipio de Motril (Granada), en concreto en el Paseo Marítimo de Torrenueva y en el acceso a la playa de La Joya.

Respuesta:

En tanto el Proyecto del Paseo Marítimo de Torrenueva y el acceso a la playa de La Joya, en Motril, discurra en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas, es decir, por servidumbre de tránsito o de protección, y el Ayuntamiento ponga a disposición de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente los terrenos necesarios para su ejecución, el Ministerio de Medio Ambiente estaría dispuesto a realizar el paseo y el acceso referidos, en régimen de cofinanciación.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Previsiones sobre la elaboración de un plan de recuperación de las playas de Las Azucenas y de Torrenueva (Granada).

Respuesta:

La mejor forma de recuperar las playas de Las Azucenas y de Torrenueva es evitar su ocupación con infraestructuras portuarias.

Si finalmente se decide la ampliación del puerto, la Autoridad Portuaria promotora de las obras deberá asumir los costes de recuperación de las playas afectadas y el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de costas, conforme a la cual «la disminución significativa de la superficie de playa existente, causada por las actividades proyectadas, deberá, en su caso, ser compensada con otra equivalente a crear o regenerar en la zona, sin que esta compensación sea condición suficiente para que, en su caso, el título se otorgue».

Dicho precepto es de aplicación general a todos los proyectos que alteren o puedan alterar la línea de costa, bien se trate de promotores privados, o, como ocurre en el presente caso, de promotores públicos.

Madrid, 7 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas derivadas de la convocatoria del premio al Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Español y coste de las mismas.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha participado en la financiación de los anuncios señalados por Su Señoría.

El importe del gasto destinado a la adquisición, embotellado y distribución del aceite premiado no supera el límite autorizado en la disposición adicional única de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 2 de junio de 1998, encontrándose los expedientes en fase de tramitación.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Implantación de la Policía de Proximidad en ciudades de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El despliegue de la Policía de Proximidad, del cual se han llevado a cabo dos fases de las previstas, se ha producido en las poblaciones que se relacionan en el anexo que se adjunta, en el que se refleja el número de funcionarios que han integrado la misma, pertenecientes a las distintas Escalas y Categorías del Cuerpo Nacional de Policía.

Estos funcionarios ya pertenecían al Cuerpo Nacional de Policía, puesto que las vacantes en las distintas Unidades policiales se proveen por funcionarios que ya forman parte del Cuerpo, mediante los correspondientes concursos, en los que solamente pueden participar aquellas personas que reúnen la condición de funcionario. Es decir, las convocatorias para el ingreso en el

Cuerpo Nacional de Policía se dirigen a cubrir plazas en él, de forma general, no a cubrir plazas en Unidades específicas.

Las previsiones existentes para 1999 son continuar con el despliegue en las ciudades de Madrid, Valencia, Alicante, Sevilla y Málaga, principalmente, donde en función de las disponibilidades de personal y de medios materiales, se contempla su despliegue completo.

En cuanto a las ciudades gallegas en las que se desplegará la Policía de Proximidad, se señala que ya está desplegada en las ciudades más importantes de Galicia, como se expresa en el anexo adjunto. Concretamente, se ha desplegado en las cuatro capitales de provincia, y en Vigo, Ferrol y Santiago de Compostela.

Finalmente, el conjunto de actuaciones de la Policía de Proximidad durante el período de tiempo transcurrido de 1998 ha sido el siguiente:

Detenidos	3.097
Personas identificadas	105.673
Vehículos recuperados	1.489
Entrevistas y colaboración ciudadanas	469.468
Denuncias recibidas en el lugar de los hechos ..	8.503
Informes elaborados	196.929
Actuaciones humanitarias	22.543

De estas actuaciones, en el período enero-julio de 1998, 655 fueron en materia de drogas, sin que se pueda determinar la cantidad aprehendida de sustancias estupefacientes, ya que una vez que los miembros de la Policía de Proximidad inician el servicio teniendo en cuenta su función eminentemente preventiva, se hacen cargo del mismo las unidades especializadas de Policía Judicial, que lo continúan y tramitan los datos sobre aprehensiones, entre los que no consta la Unidad que inició el servicio.

Asimismo, la Policía de Proximidad, en el mismo período de tiempo, y en relación con el tráfico de drogas, realizó 1.862 actuaciones informativas, que comunicaron a las Unidades especializadas para su explotación y seguimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/022989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Medidas de prevención en el ámbito de la escuela y de la familia en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Al Gobierno, y en concreto a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, le corresponde, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior, la dirección, el impulso y la coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas, a través de los Planes Autonómicos de Drogas, existentes en todas ellas, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, son las responsables de instrumentar los programas y recursos necesarios, tanto de prevención como de rehabilitación y reinserción social de drogodependientes.

Se señala la competencia de la Junta de Galicia, y en concreto del Plan Autonómico sobre Drogodependencias, en cuanto a la información relativa a los programas específicos en el ámbito de la escuela y de la familia.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Ejecución en la Comunidad Autónoma de Galicia del Convenio de colaboración entre el Plan Nacional sobre Drogas y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la habilitación de 5.000 plazas destinadas a la reinserción de drogodependientes y previsiones para el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Acuerdo firmado el 28 de mayo de 1997 tiene una duración de dos años a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar a partir de la misma, si ambas partes lo consideran oportuno.
2. Del Acuerdo firmado en el ámbito de la Administración General del Estado, entre los Ministerios del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales fueron informados puntualmente los distintos Planes Autonómicos sobre Drogas y han sido ellos, conjuntamente con los organismos de la Administración General del Estado, los que han llevado a cabo la aplicación del mismo en el ámbito de cada Comunidad Autónoma.

3. Se señala la competencia de la Junta de Galicia en cuanto a la información relativa al número de plazas puestas en marcha en la Comunidad Autónoma gallega.

4. La Comunidad Autónoma de Galicia tiene transferidas las competencias de gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), por lo que el Acuerdo firmado sólo es de aplicación en dicha Comunidad Autónoma en lo que se refiere a plazas de Escuelas-Taller.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gago López, Joaquín Javier (GS).

Asunto: Ejecución de los programas específicos de rehabilitación y de reinserción de menores drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Galicia y previsiones para el año 1999.

Respuesta:

Al Gobierno, y en concreto a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas le corresponde bajo la superior dirección del Ministerio del Interior, la dirección, el impulso y la coordinación general y supervisión de los servicios encargados, de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas, a través de los Planes Autonómicos de Drogas existentes en todas ellas, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, son las responsables de instrumentar los programas y recursos necesarios para la rehabilitación y reinserción de drogodependientes, tanto adultos como menores.

Se señala la competencia de la Junta de Galicia, y en concreto del Plan Autonómico sobre Drogodependencias, en cuanto a la información relativa al desarrollo de programas específicos de rehabilitación y reinserción de menores drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas sobre el borde litoral de Calahonda (Granada) para recuperarlo de su deterioro.

Respuesta:

La Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente no tiene suscrito ningún convenio de actuación en Calahonda. Únicamente obra en los archivos un escrito firmado el 6 de febrero de 1996 por el anterior Director General de Costas, haciendo un ofrecimiento al Alcalde de Motril de las condiciones en las que se podría abordar la rehabilitación del borde marítimo de la playa de Calahonda y el paseo marítimo de Torrenueva.

No consta en los archivos de la Dirección General de Costas que el Alcalde de Motril haya contestado a la citada comunicación, ni que haya efectuado las gestiones urbanísticas precisas en orden a obtener los terrenos necesarios para llevar a cabo las referidas actuaciones, ni el plan para el adentramiento de la fachada marítima de Torrenueva, por lo que no ha podido proceder a la redacción de los correspondientes proyectos.

Ante la inactividad municipal que imposibilita de momento las referidas actuaciones, la Dirección General de Costas ha acometido el proyecto denominado «Aportación de arena del embalse de Rules a la playa de Calahonda», basada en la reutilización de los áridos extraídos como consecuencia de la construcción de la presa, por un importe de 46.932.881 pesetas, que prevé la aportación de 37.457 metros cúbicos de áridos para regenerar dicha playa, con lo que se estima que llegará a una situación de equilibrio durante los próximos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Actuaciones para que la margen izquierda de río Nervión sea considerada como objetivo número 1 en los denominados Fondos Estructurales.

Respuesta:

La propuesta de nuevo Reglamento General de los Fondos Estructurales presentada por la Comisión en el contexto de la reforma prevista en la Agenda 2000 plantea que el criterio de selección de regiones beneficiables por el objetivo número 1 sea el mismo que se aplicó en los períodos de programación 1989-1993 y 1994-1999. Es decir, Regiones al nivel NUT II de la nomenclatura europea de unidades territoriales estadísticas (Comunidades Autónomas en el caso de España) cuyo PIB por habitante, medido en estándar de poder adquisitivo y calculado a partir de los datos comunitarios de los tres últimos años de los datos disponibles sea inferior al 75 por 100 de la media comunitaria.

Este criterio fue defendido por España para la selección de zonas objetivo número 1 en los períodos 1989-1993 y 1994-1999 por resultar beneficioso para los intereses de conjunto del país. España ha sido el primer y destacado perceptor de Fondos Estructurales asignados al objetivo número 1. En el actual período 1994-1999 va a percibir el 28 por 100 de los recursos totales asignados a este objetivo, seguida a gran distancia por Italia, Grecia y Portugal.

Defender la entrada de zona de nivel inferior a NUT II tiene pocas posibilidades de éxito y, además, puede ser contraproducente para los intereses españoles.

Tiene pocas posibilidades de éxito, pues a pesar de lo que se haya podido plantear en la Comisión de Política Regional del Parlamento Europeo, difícilmente puede obtener el consenso suficiente en el Consejo Europeo.

Por otra parte, resultaría contraproducente para los intereses generales de España. Nuestro país podría incluir muy pocas zonas de esas características (la práctica totalidad de las que cumplen el criterio de PIB por habitante inferior al 75 por 100 de la medio comunitaria parte están en NUT II seleccionables con el criterio indicado) mientras que, por el contrario, otros países podrían incluir bastantes más. Con ello, nuestra población elegible en objetivos número 1 aumentaría menos que la del conjunto. ello significaría que la participación española, en términos de población, dentro del objetivo número 1 disminuiría. Toda vez que esa participación porcentual en población es la variable clave en el momento del reparto de los recursos asignados al objetivo número 1, la participación española en dichos recursos disminuiría.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Acciones para esclarecer la desaparición de la montañera bilbaína Carmen González Córdoba en extrañas circunstancias, cerca del campamento del pico Huascarán en Perú.

Respuesta:

El pasado 22 de julio de 1998, el Consulado de España en Lima tuvo noticia de la desaparición de la montañera española María del Carmen González Córdoba, natural y vecina de Bilbao, de 31 años de edad. La desaparición aconteció en el Parque de Huascarán-Huaraz mientras tres de los compañeros de la desaparecida, miembros de la Asociación Vasca de Montañismo, iniciaban el ascenso al «Nevado Huascarán».

Nada más conocerse la noticia, el Cónsul General de España en Lima comenzó a realizar gestiones ante las autoridades locales para su búsqueda, en constante contacto con la familia y amigos de la desaparecida, llegando hasta el máximo responsable de la Policía Nacional.

Entre las gestiones llevadas a cabo por el Consulado se han enviado cartas a todos los periódicos de circulación en Lima y en la provincia de Huaraz, solicitando la publicación de una nota y la fotografía de María del Carmen González, facilitándose dos números de teléfono a los que se podía llamar en el caso de disponer de algún dato relativo al asunto. Se facilitó igualmente a los familiares entrevistas en canales de la TV peruana, que han realizado amplios reportajes sobre el caso.

Asimismo, este asunto ha sido objeto de un constante seguimiento por parte de la Embajada y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, llegando incluso a ser tratado en contacto bilateral por el Príncipe de Asturias y el Presidente de Perú, Alberto Fujimori.

En las operaciones de búsqueda han participado numerosos efectivos entre los que cabe destacar los siguientes:

Escuadrón de emergencia de Lima, DIPA-Lima (17 horas de vuelo), DININCRI-Lima (Dirección de Criminalística-Servicio de Búsqueda de Personas Desaparecidas), SOES-Huaraz, JPP (Jefatura Provincial-Yuday), DIVINCRI-Huaraz, efectivos de la Comisaría Mancos, Cuerpo de Bomberos, Unidad Canina de Defensa Civil y Ministerio Público de la provincia además del «Club Peruano de Trabajo Canino». Así, con independencia de las limitaciones y posible escasez de medios, lo que sí se puede garantizar es el máximo interés y preocupación de los más altos responsables de la seguridad de Perú, a los que hay que añadir los desvelos de los familiares y amigos de la montañera española que incluso han ofrecido una recompensa.

Las investigaciones en torno a su desaparición no han cesado en ningún momento. En parte, por la labor continuada del Consulado General de España que sigue y seguirá atendiendo el caso con el máximo interés.

Pese a las informaciones aparecidas recientemente, las investigaciones de la Dirección Nacional de Investigación Criminal siguen adelante sin que se descarte ninguna vía de trabajo. Asimismo, parece que los restos óseos encontrados en la zona de la desaparición y anali-

zados en el laboratorio de la Dirección de Criminalística no corresponden a María del Carmen González por lo que, como se ha señalado, todas las hipótesis de investigación siguen abiertas.

Todos estos elementos reflejan el constante celo que la familia de la desaparecida, el Consulado General de España en Lima y las autoridades españolas y peruanas han mostrado y siguen mostrando en todo momento con el único fin de esclarecer este suceso.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (GIU).

Asunto: Fecha prevista para la presentación del Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas según aprobó el Pleno de la Cámara el día 11 de noviembre de 1997.

Respuesta:

El Gobierno remitió el pasado 10 de noviembre el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas para su dictamen preceptivo por el Consejo de Estado. Una vez evacuado el mismo, se someterá a la aprobación del texto por el Consejo de Ministros y su correspondiente remisión al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (GIU).

Asunto: Planes previstos acerca de las propiedades del Ministerio de Defensa en el monte Dunas de Tarifa, la dehesa de Punta Paloma y Punta Caraminal del término municipal de Tarifa (Cádiz) así como propuestas de compra presentadas.

Respuesta:

Las propiedades del Ministerio de Defensa en el monte Dunas de Tarifa, la dehesa de Punta Paloma y Punta Caraminal continúan asignadas al Ejército de Tierra, sin que se tenga constancia de solicitudes de compra de las mismas. En estas propiedades se ubican actualmente las baterías del Grupo de Artillería de Costa II-4, no existiendo previsiones para su futura desactivación.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (GV-PNV).

Asunto: Impacto medio ambiental causado en la zona del polígono del tiro de las Bardenas Reales y motivos que impiden su cierre definitivo.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la respuesta formulada a su pregunta escrita número de expediente 184/6251, de 25 de abril de 1997, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 141, significando que no han variado las circunstancias y datos que se exponían entonces.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cercas Alonso, Alejandro (GS).

Asunto: Tablas de mortalidad y tasas de interés técnico que se están aplicando para el cálculo de las liquidaciones de los capitales, costes de pensiones y otras prestaciones, y del valor actual de las cotizaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Orden de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Respuesta:

Para la obtención de los capitales y del coste de pensiones con responsabilidad empresarial, derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional, se utilizan las tablas de mortalidad denominadas ATI-1, ATI-2 y ATI-3, conforme al Decreto 3581/1962, de 27 de diciembre («BOE» de 18 de enero de 1963 y corrección de errores de «BOE» de 8 de marzo de 1963).

El tipo de interés técnico aplicado, conforme a la Orden de 23 de septiembre de 1985 («BOE» de 30 de septiembre de 1985), es del 5 por 100 anual de interés compuesto.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Complementos de mínimos retirados a los pensionistas desde el año 1995 en la provincia de Burgos y ahorro que ha supuesto su eliminación.

Respuesta:

El seguimiento de los resultados del control del derecho a la percepción del complemento a mínimos, se ha efectuado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, desde el año 1997.

Por ello, se facilitan los datos correspondientes a los resultados obtenidos en 1997 y 1998, en el correspondiente anexo.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Control complementos a mínimos. Provincia de Burgos

(en millones de pesetas)

AÑO	PENSIONISTAS AFECTADOS		COMPLEMENTOS SUPRIMIDOS	COMPLEMENTOS SUPRIMIDOS	CANTIDADES RECLAMADAS	REDUCCIÓN NOMINA MENSUAL
	Número	% sobre nº total pensionistas				
1997	1.085	1,45	797	288	461,20 (1)	13,21
1998	731	0,97	543	188	209,29 (2)	7,40

(1) Cantidades indebidamente percibidas durante 1995, 1996 y/o 1997.
(2) Cantidades indebidamente percibidas 1996, 1997 y/o 1998.

184/023029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez de Tudela Molina, Alfred (GS).

Asunto: Medidas para la descontaminación de la posible radiactividad existente en la Central Nuclear de Vandellós I.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. ¿Es cierto que en la visita efectuada el 21 de octubre pasado, a las instalaciones de Vandellós I se detectó de forma contrastada, un valor de radiactividad ambiental diez veces superior a la radiactividad natural?

La central se encuentra en fase de desmantelamiento y aún no se han desmantelado las zonas y sistemas que contuvieron radiactivad durante la explotación, por lo que los valores de tasa de dosis detectados se consideran normales. Por esa razón la planta sigue siendo una «instalación nuclear» y se encuentra sometida a la regulación aplicable a este tipo de instalaciones.

2. ¿Cuáles serían los valores admisibles de radiactividad en esa instalación que se encuentra en desmantelamiento?

La reglamentación de protección radiológica vigente, clasifica las zonas de trabajo de las instalaciones nucleares y radiactivas, en función de las dosis que podrían recibir los trabajadores que acceden a ellas. El Servicio de Protección Radiológica de cada instalación, es responsable de establecer los niveles de tasa de radiación horaria admisible en cada caso, y de fijar las condiciones y limitaciones de acceso a cada zona.

En el caso de Vandellós I, se ha establecido, durante la fase de desmantelamiento, un nivel de tasa de dosis de 2,5 microsievert/hora, basándose en que el límite de dosis establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes es de 5.000 microsievert/año, y en una permanencia de dos mil horas/año.

Este límite es 2,5 veces superior al medido en la visita que motiva la pregunta.

3. ¿Cómo se producirá la descontaminación de esa radiactividad ambiental, si existe?

La tasa de dosis medida, no se debe a contaminación ambiental, sino a la radiación producida por la radiactividad existente en los equipos y sistemas de la central que

están siendo objeto de descontaminación, desmontaje, desmantelamiento y, en su caso, gestionados como residuos radiactivos, por lo que una vez concluido las operaciones de desmantelamiento, la tasa de radiación será la que la Reglamentación establece para las zonas de libre acceso.

4. ¿Qué nivel de riesgo comporta para la población del entorno la central y en su radio de influencia?

El Plan de desmantelamiento de la central, aprobado por el Ministerio de Industria y Energía, incluye un Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) en el exterior de la misma cuya elaboración y resultados anuales son aprobados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Los estudios previos a la concesión de la autorización de desmantelamiento, incluida la evaluación de impacto radiológico y la evaluación de impacto ambiental, corroborados por los resultados obtenidos hasta la fecha mediante la PVRA, cuyo resumen se incluye en los informes semestrales al Congreso y al Senado, demuestran que los niveles de radiactividad y de radiación en la zona son completamente normales, no suponiendo ningún riesgo indebido para la población.

184/023030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador Antonio de la, y Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Motivos de la exclusión de la ciudad de Cádiz del Plan «Policía 2000» y garantía de la eficacia del Plan Sur de Seguridad del Estrecho.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía está desarrollando y poniendo en práctica diversas actuaciones con el objetivo de acercar la Policía a los ciudadanos, aumentando la seguridad y reduciendo los índices de delincuencia; y profundizar en la especialización policial como forma de atajar las modalidades delictivas más graves protagonizadas por organizaciones criminales.

Dentro del primer objetivo se sitúa la puesta en práctica del Proyecto Policía 2000, que se establece en seis ciudades elegidas, entre otros factores, por sus índices de delincuencia cuantitativos y cualitativos, especialmente importantes, actuando principalmente sobre las seis tipologías delictivas que mayor inseguridad producen en los ciudadanos.

La ciudad de Cádiz no se encuentra inicialmente contemplada en el Proyecto, lo que no significa que sea excluida de actuaciones que el Proyecto integra, como es la implantación progresiva de la Policía de Proximidad, en fase de desarrollo.

El avance de las líneas generales del Proyecto Policía 2000 ha sido recogido en un extenso documento dado a conocer a los representantes de las organizaciones sindicales. Por ser un documento de trabajo, está sujeto aún a valoraciones, posibles modificaciones y actuaciones futuras, sin que se puedan por el momento precisar datos y previsiones de futuro en relación con su implantación en Comisarías de Policía concretas de una determinada Comunidad Autónoma o provincia.

El Proyecto Policía 2000 es absolutamente escrupuloso en el respeto a los derechos laborales, retributivos y funcionariales de los efectivos policiales que se integrarán en su desarrollo.

La implantación de la Policía 2000 se materializará con los recursos económicos contemplados en materia de seguridad por los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador Antonio de la, y Romero López, Carmen (GS).

Asunto: Motivos de la exclusión de Algeciras del Plan «Policía 2000» y garantía de la eficacia del Plan Sur de Seguridad del Estrecho.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía está desarrollando y poniendo en práctica diversas actuaciones con el objetivo de acercar la Policía a los ciudadanos, aumentando la seguridad y reduciendo los índices de delincuencia; y profundizar en la especialización policial como forma de atajar las modalidades delictivas más graves protagonizadas por organizaciones criminales.

Dentro del primer objetivo se sitúa la puesta en práctica del Proyecto Policía 2000, que se establece en seis ciudades elegidas, entre otros factores, por sus índices de delincuencia cuantitativos y cualitativos, especialmente importantes, actuando principalmente sobre las seis tipologías delictivas que mayor inseguridad producen en los ciudadanos.

La población de Algeciras no se encuentra inicialmente contemplada en el Proyecto, lo que no significa que sea excluida de actuaciones que el Proyecto integra, como es la implantación progresiva de la Policía de Proximidad, en fase de desarrollo.

El avance de las líneas generales del Proyecto Policía 2000 ha sido recogido en un extenso documento dado a conocer a los representantes de las organizaciones sindicales. Por ser un documento de trabajo, está sujeto aún a valoraciones, posibles modificaciones y actuaciones futuras, sin que se puedan por el momento precisar datos y previsiones de futuro en relación con su implantación

en Comisarías de Policía concretas de una determinada Comunidad Autónoma, provincia o localidad.

El Proyecto Policía 2000 es absolutamente escrupuloso en el respeto a los derechos laborales, retributivos y funcionariales de los efectivos policiales que se integrarán en su desarrollo.

La implantación de la Policía 2000 se materializará con los recursos económicos contemplados en materia de seguridad por los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones encaminadas a promocionar la cultura gitana a lo largo del año 1998.

Respuesta:

La promoción de la cultura gitana viene configurada por una serie de actuaciones de carácter transversal que impregnan los programas y proyectos dirigidos a la población gitana. Por ello, todas las instituciones públicas, privadas y sin fin de lucro, tienen como función y deben promover las condiciones oportunas para que la cultura gitana se desarrolle.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, responsable del Programa de Desarrollo Gitano, es una de las instituciones que trabaja y colabora a través de las políticas que lleva a cabo en el respeto y promoción de la cultura gitana.

Las políticas y medidas que el Departamento viene desarrollando en relación a la población gitana española, se detalla en la respuesta escrita de S.S. con número de expediente 184/23034, de esta misma fecha.

De todas las actuaciones, habría que resaltar en relación a la promoción de la cultura gitana las siguientes:

— En los proyectos de intervención social de carácter integral, cofinanciados con las Comunidades Autónomas, se incluyen actividades de promoción de la cultura gitana: aprendizaje del romanó, talleres de flamenco, días o semanas culturales de la cultura gitana, jornadas y seminarios, exposiciones, visitas culturales, grupos de trabajo de reflexión cultural, etc.

— Mediante la cooperación técnica y financiera con las asociaciones gitanas y Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en el sector, se financian, a través de la convocatoria de subvenciones del Régimen General de Acción Social, actividades de mantenimiento y actividades habituales de las entidades asociativas, muchas de las cuales están dirigidas a la promoción y difusión de la cultura gitana: centros de documentación especializados, prensa, revistas y publicaciones periódicas, información en INTERNET, colaboración en redes sociales asociativas de carácter internacional, celebración de Congresos, jornadas y seminarios, etc.

Por otro lado, los programas que se llevan a cabo, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del 0,52 del IRPF, incluyen algunas actividades formativas sobre la historia y la cultura del pueblo gitano, conocimientos de romanó, actos culturales para favorecer la convivencia y la tolerancia entre culturas, etc.

— Todos los cursos de formación que se imparten desde la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, Centro Directivo adscrito a la Secretaría General de Asuntos Sociales, para profesionales que trabajan con la comunidad gitana, tienen contenidos sobre la cultura gitana, habiéndose diseñado un módulo específico sobre este tema: «Antropología cultural gitana y relaciones interculturales».

— En las actuaciones de protección de la imagen y difusión de la cultura gitana, se señalan las sugerencias y recomendaciones que se realizan desde la Secretaría General de Asuntos Sociales a los medios de comunicación para que no difundan noticias peyorativas para la cultura de los gitanos con carácter general, y para que coadyuven a la adquisición de mayores niveles de conocimiento sobre la misma.

Asimismo, uno de los objetivos primordiales de las publicaciones y la difusión de investigaciones y estudios, así como en la organización de los distintos foros de encuentro, es el de ofrecer a la opinión pública una imagen positiva de la cultura gitana.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones encaminadas a combatir el racismo, en especial el que afecta a los españoles de raza gitana, a lo largo del año 1998.

Respuesta:

Las actuaciones destinadas a combatir el racismo pueden tener carácter específico o bien transversal en algunas de las políticas o medidas que se llevan a cabo con tal fin. Por ello, todas las instituciones públicas y privadas sin fin de lucro, tienen como función y deben promover las medidas oportunas para luchar contra el racismo y la intolerancia.

De las actuaciones específicas para combatir el racismo desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tales como campañas institucionales, publicaciones, foros de debate, encuentros, jornadas, conciertos, etc., se destacan las derivadas de la proclamación del año 1997 como Año Europeo contra el Racismo, con motivo del cual se creó el Comité Español para dicho año, mediante Real Decreto 137/97, de 31 de enero («BOE» de 1 de febrero), recayendo la Presidencia y Vicepresidencia en el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y la Secretaria General de Asuntos Sociales, respectivamente.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Año Europeo contra el Racismo, que han creado plataformas a nivel autonómico y local de lucha contra el racismo, han tenido lugar también en el año 1998, toda vez que el acto de clausura de dicho acontecimiento no tuvo lugar hasta el pasado mes de junio.

En particular, en este año se procedió a la celebración de un «Seminario Europeo para establecer un código deontológico de los medios de comunicación social», que tuvo lugar en Madrid los días 24 y 25 de marzo y al que asistieron periodistas pertenecientes a diferentes países de la Unión Europea, con el objetivo de implicar a los medios de comunicación en la lucha contra el racismo, teniendo en cuenta que ello es primordial con vistas a infundir a la sociedad los valores de tolerancia.

Asimismo, también en este año ha tenido lugar la publicación del estudio «¿Periodistas contra el Racismo? La prensa española ante el pueblo gitano», cuyo contenido aborda el tratamiento que la prensa española otorga a las noticias sobre el colectivo gitano. Este estudio se centra en los años 1995 y 1996 y la dirección de esta investigación ha correspondido a D. Juan de Dios Ramírez-Heredia, de Unión Romaní.

Las actuaciones que la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, viene desarrollando en relación a la población gitana española, así como con la promoción de su cultura se detallan en las respuestas a las preguntas escritas con números de expediente 184/23032 y 184/23034, de esta misma fecha.

La lucha contra el racismo debe hacerse desde distintos ámbitos: político, jurídico (Código Penal), económico y social. Desde este último hay que trabajar en dos líneas fundamentales, la de incidir en el cambio de actitudes de la población mayoritaria hacia los gitanos y la de situar a los gitanos y gitanas españoles en situación de igualdad con el resto de los ciudadanos de nuestro país. Es desde estas últimas perspectivas, desde las que se han programado las actuaciones que el Programa de Desarrollo Gitano viene llevando a cabo desde 1989, y cuyo detalle se expuso en las respuestas a las preguntas parlamentarias antes citadas.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (GS).

Asunto: Programas desarrollados durante el año 1998 para la integración social de los ciudadanos de raza gitana.

Respuesta:

En aplicación de las previsiones contenidas en la Proposición no de Ley, de 3 de octubre de 1985, del Congreso de los Diputados, sobre creación de un Plan de Desarrollo Gitano, el Gobierno consignó una aplicación presupuestaria específica en los Presupuestos Generales del Estado, a partir de 1989, destinada a la puesta en marcha del citado Plan, y creó una Unidad Administrativa —el Programa de Desarrollo Gitano— a la que se encargó la tarea de llevar a cabo las medidas necesarias en cumplimiento de lo establecido en la citada Proposición.

Los objetivos que se han pretendido conseguir durante los años de vigencia del Plan eran los de mejorar la calidad de vida y dotar del necesario grado de bienestar social a los gitanos y gitanas, haciendo efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a los sistemas de protección social del país; favorecer su participación en la vida pública y social; propiciar una mejor convivencia entre los distintos grupos sociales y culturales, promoviendo la solidaridad y la prevención de actitudes racistas, y fortalecer el movimiento asociativo gitano.

En consecución de los objetivos descritos, la finalidad de la Administración General del Estado ha sido la promoción de programas compensatorios con medidas positivas para el desarrollo social de las comunidades gitanas más desfavorecidas, impulsando la coordinación de las actuaciones de las distintas administraciones públicas y de las distintas áreas de actuación.

El principio fundamental que impregna las actuaciones es el de reforzar los planes y recursos existentes con carácter general para todos los ciudadanos, a fin de que los gitanos también puedan acogerse a ellos, incorporándose a la sociedad, pero evitando la pérdida de los perfiles propios de la cultura gitana a causa de la convivencia con las culturas mayoritarias predominantes en los lugares donde residen.

Las líneas básicas del plan de actuación se sitúan en torno a los ejes siguientes:

a) La colaboración con las Comunidades Autónomas y, a través de ellas, con las Corporaciones Locales.

La colaboración se instrumenta mediante Convenio suscrito por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano, de forma que la Administración General financia el 60 por 100 y las Comunidades Autónomas y/o

Corporaciones Locales el 40 por 100, como mínimo, del total acordado financiar por cada proyecto.

La finalidad de cofinanciar estos proyectos es la de atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos, y promover el desarrollo del pueblo gitano.

Los proyectos se aprueban conjuntamente entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas y tienen como característica fundamental la de la integralidad en el sentido de que actúan simultáneamente sobre distintas áreas: acción social, educación, vivienda, empleo, cultura, y salud. Contemplan actividades tales como el trabajo social con familias, el seguimiento de la escolarización infantil para prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, el apoyo social a los realojamientos de familias gitanas en viviendas normalizadas, así como el desarrollo de actividades complementarias a la formación profesional y al fomento del empleo, la educación para la salud, la promoción de la cultura gitana, el fomento de la participación social y el asociacionismo, y la regularización de la documentación personal, familiar y laboral.

En cuanto al Ejercicio de 1998, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13-2-98 («BOE» de 4-3-98) se aprobó la distribución del crédito a estos efectos, así como los criterios que deben cumplir los proyectos cofinanciados.

El número de proyectos aprobados en este Ejercicio ha sido de 120 con una financiación total de 940.546.241 pesetas. En anexo adjunto figuran los proyectos cofinanciados, por Comunidades Autónomas y localidades.

En la actualidad se está pendiente de la firma de los convenios y se ha efectuado el pago del 50 por 100 del crédito correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas que participan en el Crédito (la totalidad, exceptuando Canarias, País Vasco y Navarra).

El órgano de seguimiento de las acciones de colaboración entre las administraciones estatal y autonómica, en esta materia, es la Comisión de Seguimiento del Programa de Desarrollo Gitano. Forman parte de esta Comisión, representantes técnicos de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, de las Comunidades Autónomas, y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Las funciones que lleva a cabo la Comisión son las de acordar los criterios de distribución del crédito por Comunidades Autónomas, aprobar los sistemas de información y evaluación de los proyectos, diseñar conjuntamente las actividades formativas del Programa, y tratar todos aquellos asuntos que afecten al colectivo gitano.

b) La coordinación interministerial.

La coordinación entre los distintos Departamentos se instrumenta a través de las relaciones bilaterales que se establecen, especialmente con los Departamentos de Educación y Cultura y de Fomento.

Se mantiene una relación fluida y permanente con las Subdirecciones Generales de Educación Especial y Atención a la Diversidad, y de Formación del Profesorado, ambas del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Con estas dos unidades administrativas se ha creado un Grupo de Trabajo, a propuesta de la Subdirección General de Programas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que ha tenido como finalidad principal el diseño e incorporación al Programa de Formación del Ministerio de Educación y Cultura de módulos específicos de formación del profesorado, que escolariza alumnado gitano. Así, se han llevado a cabo 11 cursos de formación en el período 1997/1998, dirigidos a profesorado y equipos de centros educativos con alumnado gitano, que se han impartido en distintas localidades de competencia del MEC.

c) La cooperación financiera y técnica con asociaciones gitanas o entidades privadas sin fin de lucro que trabajan con la población gitana.

La cooperación se establece en una doble vertiente: la de prestación de apoyo técnico a las organizaciones que trabajan en el desarrollo social del pueblo gitano, y la de apoyo económico a los programas de interés social desarrollados por las entidades de la iniciativa social sin fin de lucro.

El apoyo económico procede de las subvenciones correspondientes a las convocatorias anuales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Régimen General de Acción Social, y con cargo a la asignación tributaria del 0,52 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en las que se priorizan programas innovadores y complementarios a los que desarrollan las administraciones públicas en los distintos territorios, tales como los siguientes:

— Inserción laboral, cursos de formación-empleo, información y asesoramiento para la regularización y normalización del ejercicio de la venta ambulante, y mejora de infraestructuras para establecerse como centros colaboradores del Instituto Nacional de Empleo (INEM).
— Inserción social, apoyo a la educación infantil y seguimiento a la escolarización obligatoria que facilite la continuidad en los estudios, formación básica y educación para la salud de jóvenes gitanos y programas socioformativos en centros penitenciarios.
— Apoyo al desarrollo de la mujer gitana.

En los anexos correspondientes que se adjuntan figuran las entidades y subvenciones concedidas en el ejercicio 1998, por ambas convocatorias.

d) Participación de los gitanos y gitanas en órganos institucionales.

La participación de los gitanos y gitanas es uno de los principios orientadores y uno de los objetivos prioritarios de las medidas que se adoptan.

Como órgano de participación en el ámbito estatal se constituyó la Comisión Consultiva para el Programa de Desarrollo Gitano, de la que forman parte representantes de la Administración General del Estado (directivos y técnicos de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia), de asociaciones gitanas de ámbito estatal, y de federaciones autonómicas de las asociaciones gitanas más representativas.

Esta Comisión, que se ha reunido por última vez en marzo de 1998, viene trabajando en temas tales como el tratamiento de la imagen del pueblo gitano en los medios

de comunicación, propuestas y criterios sobre las actuaciones de las distintas administraciones públicas, seguimiento de los programas de intervención social con comunidades gitanas, asociacionismo, campañas contra el racismo, venta ambulante y otros, que puntualmente se deban tratar.

e) Formación.

Las distintas administraciones han concedido gran importancia a la formación de profesionales y personal que trabajan en programas de intervención social con comunidades gitanas. Por ello, desde el año 1992 existe una programación específica dentro del Plan de Formación de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, dirigida a profesionales que trabajan en programas con comunidades gitanas y a los que atienden desde distintos sistemas de protección social a población gitana.

En 1998, se han estado realizando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, los cursos correspondientes a tres módulos formativos dentro de la programación dirigida a atención de colectivos: «Gestión de programas de intervención social con comunidades gitanas», «Evaluación de programas y análisis de experiencias con gitanos», y «Antropología cultural gitana y relaciones interculturales».

f) Protección de la imagen, sensibilización de la opinión pública y difusión de la cultura gitana.

Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se considera fundamental la promoción de la convivencia interétnica, así como todas las acciones positivas del Programa de Desarrollo Gitano dirigidas a proteger la imagen de los gitanos y gitanas, difundir su cultura y sensibilizar a la opinión pública y a los profesionales de las áreas sociales sobre los problemas específicos que afectan al pueblo gitano.

Por ello, se han promovido campañas y programas patrocinados por ese Departamento Ministerial (realizadas por Organizaciones no Gubernamentales o en colaboración con Organismos Internacionales) a favor de la solidaridad y convivencia, y con el fin de sensibilizar a la población sobre la diversidad personal y cultural y prevenir actitudes o conductas racistas.

También desde los proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción social del pueblo gitano, cofinanciados por el Ministerio y las Comunidades Autónomas, se incide en las actividades de interacción social y difusión de las distintas culturas.

Las actuaciones a destacar en 1998 fueron las siguientes:

— Intervención ante distintos medios de comunicación social (prensa, radio) cuando se han emitido noticias que han atentado contra la imagen y la cultura de los gitanos.

— Financiación del Ministerio, con cargo a la partida presupuestaria del «Año Europeo contra el Racismo», a la Federación de Asociaciones Gitanas Unión Romaní, para la realización de la investigación: «Periodistas contra el racismo» y posterior edición de los materiales: «¿Periodistas contra el racismo? La prensa española ante el pueblo gitano y El Pueblo Gitano. Manual para periodistas».

— Celebración del «Encuentro: Las comunidades gitanas: actualidad y retos de futuro», en el que participaron responsables de políticas y programas, técnicos y profesionales del ámbito público y privado, y expertos en temas gitanos (marzo de 1998).

— Publicación, dentro del plan editorial del Departamento, del estudio «La escolarización de los niños gitanos», de José Eugenio Abajo Alcalde.

— Participación en las «Jornadas: Mujeres gitanas. Formación y empleo», organizadas por el Instituto de la Mujer, en las que se presentó el vídeo «Mujer gitana y trabajo», con la colaboración de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

g) Colaboración con Organismos Internacionales.

Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se colabora y participa en las reuniones de organismos dependientes de las Naciones Unidas, la Unión Europea, del Consejo de Europa, y de la OSCE, en las que se tratan temas relacionados con los gitanos y se cumplimentan aquellos cuestionarios e informes que se solicitan en relación con la minoría étnica gitana y sobre el racismo y discriminación hacia este colectivo.

Se señala la participación de una gitana en las actividades y reuniones del Grupo de Expertos Gitanos del Consejo de Europa como representante del Gobierno Español, propuesta por la Comisión Consultiva para el Programa de Desarrollo Gitano a instancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Novoa Carcacia, María del Pilar (GS).

Asunto: Número de plazas a ofertar por la Dirección General de la Policía para su pase a la segunda actividad, a petición propia, para la categoría de Inspector Jefe.

Respuesta:

El número de plazas a que se refiere S.S., es de 60.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (GS).

Asunto: Causas del posible cierre del Centro de Instrucción y Movilización (CIMOV) número 1 de Cáceres.

Respuesta:

El CIMOV 1 es de una importancia primordial para la instrucción de tropa y marinería profesional y la posibilidad de su cierre está lejos de las intenciones del Ministerio de Defensa.

La frase «salvo causas externas o imponderables», referida a la continuidad de funcionamiento del citado CIMOV, debe entenderse, en todo caso, como aquellas originadas al margen de las intenciones del Ministerio de Defensa y, por lo tanto, ajenas a su voluntad.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU).

Asunto: Redada policial producida en la sala flamenca «La Candela», en Madrid, dentro de las actuaciones que se están llevando a acabo con la denominada Operación Luna.

Respuesta:

1. Bajo el epígrafe Operación Luna, se ha diseñado un operativo especial, sine die, de fin de semana que implica, de manera coordinada, a efectivos de diferentes Unidades del Cuerpo Nacional de Policía y del Cuerpo de Policía Municipal.

Se trata de un «plan por objetivos», que incide directamente en la Zona Centro de Madrid, a desarrollar durante las noches de fin de semana (viernes y sábado), sin que ello represente merma apreciable en el tratamiento de la seguridad ciudadana del resto de la ciudad, garantizando al mismo tiempo, el libro ejercicio de los derechos individuales de los ciudadanos, incluida su diversión.

Durante las noches de los fines de semana y vísperas de festivos, en el distrito Centro, existe un movimiento continuo por encima de 500.000 personas, especialmente jóvenes, que frecuentan sus zonas de asueto más caracterizadas.

Este dispositivo está orientado a la lucha contra la delincuencia en general, reduciendo a su justo término la posible inseguridad, tanto objetiva como subjetiva, con una presencia policial, principalmente disuasoria, en los lugares de masiva concentración de jóvenes y movimiento de personas —intercambiadores de transporte (Moncloa, plaza de Castilla y Cibeles) y estaciones de Metro—; así como con la realización de controles móviles y selectivos, apoyado por equipos de controles de alcoholemia, en el caso de ser necesario, e inspecciones de locales y bares en los que se tenga conocimiento fundado (reiteradas denuncias) de ser frecuentados por jóvenes violentos, delincuentes, traficantes de drogas, así como de realizar venta de alcohol a menores.

Esquemáticamente, esta Operación tiene un doble objetivo:

a) Delincuencia en general:

— Disuasión, detección y actuación contra la delincuencia.
— Control y vigilancia de grupos violentos.
— Agresiones con armas blancas.
— Carteristas, tirones, robos con violencia y descuideros en general.
— Tráfico y consumo «al menudeo» de sustancias estupefacientes.

b) Presencia policial uniformada y visible:

— Identificaciones selectivas.
— Controles móviles.
— Controles de alcoholemia.
— Cacheos o registros personales selectivos.
— Intervención de armas blancas y objetos contundentes.

2. En ningún momento se realizó una redada sino que, conforme a los objetivos de la Operación Luna, lo que se llevó a cabo fue una inspección en el local denominado «La Candela», así como la identificación de las personas que se encontraban en el mismo y registros personales selectivos.

El motivo de la actuación se debía a informaciones anteriores —Comisaría del Distrito de Centro y Policía Municipal— sobre consumo habitual de drogas en dicho establecimiento.

No obstante, antes de efectuar la inspección, entraron en dicho establecimiento efectivos de paisano, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de Policía Municipal, que informaron al Inspector Jefe, Jefe del Dispositivo, que en ese momento se estaban consumiendo drogas en el interior. Se comprobó, además, que había un importante exceso de aforo, cifrado en más de un 25 por 100.

Al llegar los funcionarios actuantes, se comprobó, en primer lugar, que el portero era un ciudadano polaco, que carecía de todo tipo de documentación personal y laboral. En el interior del local, un recinto de unos 40 metros cuadrados de superficie, que tiene la barra de servir, cinco meses y 12 sillas, estaban unas 150 personas, aproximadamente, por lo que, ante los riesgos que entrañaba efectuar la inspección prevista con el exceso de aforo mencionado y

no reuniendo el local, por tanto, las condiciones mínimas de seguridad, se invitó a los presentes a que fueran saliendo, por grupos, procediendo a identificar y cachear selectivamente a algunas personas que pudieran portar sustancias estupefacientes o algún arma blanca, según lo observado con anterioridad por los funcionarios de paisano.

Se levantaron las siguientes actas: de consumo de estupefacientes a una persona; por tenencia de estupefacientes a otra y se recogieron del suelo restos de «porros», que fueron arrojados al mismo ante la presencia policial. Asimismo, se procedió a detener a un ciudadano chino, que al igual que el portero, carecía de todo tipo de documentación.

Se señala que en ningún momento se efectuó a dicho establecimiento, sino que solamente se realizó una inspección por los funcionarios de la Policía Municipal, para verificar las condiciones de salubridad, aforo, permisos de apertura y licencias y responsabilidad civil. En ningún momento se entró en habitación cerrada, no se accedió a cajones, armarios, parte interna de la barra, ni estancias privadas.

De dicha inspección se levantó acta por parte de la Policía Municipal, por las siguientes infracciones:

— Horario de cierre.
— Exceso de aforo.
— Carencia de seguros obligatorios.
— Carecer de Licencia de Apertura expuesta.
— Carecer de Licencia de Funcionamiento.
— Carecer de Certificado de desinfección.
— Carecer el camarero de Licencia de Manipulador de Alimentos.

Dichas actuaciones se fundamentan legalmente en los artículos 19, 20 y 23 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

3. En todo momento se respetaron escrupulosamente los derechos de las personas allí presentes, que fueron informadas de la actuación policial, colaborando todos y no produciéndose incidente de ningún tipo durante la misma.

4. No existía ningún tipo de Mandamiento de Entrada y Registro en dicho local, puesto que no se pretendía efectuar dicha actuación en el mismo, sino inspección del establecimiento, sin entrar, como ya se ha indicado anteriormente, en ningún recinto privado del mismo, ni registrar cajón, ni lugar cerrado al público.

5. Ambos ciudadanos, tanto el polaco como el chino, se encontraban en situación de infracción del artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/85, Reguladora de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. Por tanto, al encontrarse ilegalmente en nuestro país, por carecer de documentación, se procedió a su detención e información de sus derechos, trasladándose a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, para su identificación.

6. Considerando que el establecimiento «La Candela», según sus antecedentes (tanto de Policía Municipal, como del Cuerpo Nacional de Policía) reunía las características de los locales a inspeccionar según los objetivos de la Operación Luna, el Inspector Jefe, coordinador esa noche de la operación, tomó la decisión de inspeccionar el local y, selectivamente, la identificación y registro personal a diversos clientes del mismo.

A lo anterior, se añade que, desde la puesta en marcha de la Operación Luna (fin de semana del 9-10-98) hasta el fin de semana del 28-11-98 se ha obtenido unos resultados que pueden ser calificados de óptimos; no en vano se han detenido a 67 presuntos autores de delitos contra las personas, 47 contra la propiedad, 27 por tráfico de estupefacientes y 30 por encontrarse buscados por diferentes órganos jurisdiccionales; habiéndose efectuado 116 incautaciones de droga, 42 actas de consumo de estupefacientes y 184 intervenciones de armas blancas.

No obstante, por parte de la Jefatura Superior de Policía se procedió, con fecha 20-11-98, a la apertura de una información interna, para determinar todas y cada una de las circunstancias del hecho y las posibles responsabilidades disciplinarias a que hubiera lugar.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Robles Fraga, José María (GP).

Asunto: Situación de los miembros del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna cubana Félix Bonné, René Gómez Manzano, Vladimiro Roca y Marta Beatriz Roque, detenidos el día 16-7-97.

Respuesta:

De acuerdo con la información de que dispone el Ministerio de Asuntos Exteriores, los cuatro miembros del denominado Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna —Félix Bonné Carcasés, René Gómez Manzano, Vladimiro Roca Antúnez y Marta Beatriz Roque Cabello— continúan en prisión, en la que se encuentran desde julio del pasado año; en septiembre fueron acusados de «actos contra la seguridad del Estado, en relación con un delito de sedición». Para el Sr. Roca se ha solicitada una pena de seis años de prisión; para el resto de los acusados se solicitan cinco años.

La Unión Europea ha efectuado diversas gestiones para su puesta en libertad.

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serrano Vinué, Antonio Jesús (GP).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo y construcción del futuro avión de entrenamiento europeo, así como de proponer la candidatura de la Base Aérea de Zaragoza como Centro Europeo de Entrenamiento para los pilotos de caza de los posibles Estados que participen en tal proyecto.

Respuesta:

En el ámbito del foro «European Air Commander» (EURAC), en el que se reúnen los Jefes de Estado Mayor de la Fuerzas Aéreas europeas, se decidió la creación de un Grupo de Trabajo que estudiara la posibilidad de crear un centro europeo de enseñanza de vuelo.

El objetivo del Grupo de Trabajo «Advanced European Jet Pilot Training» (AEJPT) es la creación de un sistema integrado de enseñanza (avión/simulador/ayudas a la enseñanza/centros de enseñanza, etc.) para las fases avanzadas del Curso de Caza y Ataque que actualmente desarrollan los pilotos del Ejército del Aire en la Escuela de Reactores, ubicada en la Base Aérea de Talavera la Real (Badajoz).

Actualmente se están elaborando en el ámbito del Grupo de Trabajo los siguientes documentos:

1. «Requirements and Terms», que establece los objetivos a alcanzar en cada una de las fases del entrenamiento en vuelo.
2. «Outline European Staff Target», que define los objetivos de estado mayor en las diferentes áreas operativas, logística, industrial, etc.
3. Borrador de un Memorándum de Entendimiento (MOU), que tiene por objetivo disponer de un modelo de documento que ampare un posible acuerdo entre las naciones pertenecientes a EURAC, para el entrenamiento de tripulaciones, con anterioridad a la materialización del proyecto AEJPT, hacia el año 2010.

En la próxima reunión de EURAC, que se celebrará el 26 de abril de 1999, se espera someter a consideración de las naciones los anteriores documentos con objeto de considerar la posibilidad de dar comienzo a la fase de previabilidad, lo cual ya llevará aparejados ciertos costes económicos.

Parece lógico pensar que España, debido a sus inmejorables condiciones climatológicas y de disponibilidad de espacio aéreo en relación con los países europeos occidentales, sería una firme candidata para la ubicación de dicho centro, con los subsiguientes y lógicos beneficios que ello reportaría. El Ejército del Aire ha iniciado estudios para seleccionar una posible localización, entre las que por supuesto también se considera la Base Aérea de Zaragoza; pero dado que se trata de una decisión a tomar a medio plazo, aún no se ha adoptado una posición sobre el tema.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Previsiones del futuro Plan Nacional de Regadíos para la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

El día 16 de noviembre la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación compareció ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso de los Diputados, donde expuso los objetivos, medios y magnitudes que inspiran y configuran el Borrador del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008.

Con anterioridad a la citada comparecencia fueron entregados a la Comisión y a sus miembros ejemplares del documento Borrador del Plan Nacional de Regadíos, Horizonte 2008, en el que se recogen las actuaciones e inversiones previstas en territorio de la Comunidad Foral de Navarra y en el resto de la geografía española y en el que, si bien el Plan Nacional de Regadíos tiene un marco referencial diferente al de la Comunidad Foral de Navarra, en su planificación incluye y supera las superficies de modernización de regadíos contempladas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral.

En relación con la financiación de las inversiones y actuaciones previstas, se aplicarán los criterios contenidos en el vigente Concierto Económico con la Comunidad Foral de Navarra.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Existencia de vertidos en el río Racons, en Denia desde el año 1996.

Respuesta:

Efectuada consulta al puesto de la Guardia Civil emplazado en Vergel (Alicante) por parte de los servicios de Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar del Ministerio de Medio Ambiente, y habiéndose investigado los archivos del referido Organismo, sólo hay constancia, desde 1996, de un escrito de denuncia del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) relativo a vertidos en la zona del río Racons, en Denia, si

bien se comprobó que aquél se produjo fuera de la denominada zona de policía, por lo que se trasladó la denuncia a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, competente en residuos sólidos.

Como consecuencia de las informaciones publicadas en prensa, se ha realizado el 20 de noviembre de 1998 una nueva inspección de la zona del río Racons por parte del citado Organismo, comprobándose en este caso que el vertido no afectaba a terrenos de dominio público hidráulico, ni tampoco a la zona de servidumbre del cauce.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución, a 31 de octubre, de los créditos asignados al Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, con cargo al presupuesto corriente de dicho ejercicio, desglosado por capítulos y artículos.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados, a fecha 31 de octubre de 1998, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Administración General del Estado, en los capítulos 4 y 7 con destino al ICEX en 1998.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

E. ECON. 1998	E.PRESUP 1998

Tercero Q2891001F Instituto Español de Comercio Exterior 31/10/98

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
15.020 800.X 447.04 Al ICEX para atender sus gastos de funcionamiento	850.000.000	850.000.000	708.333.330	495.833.331
Artículo 44 A empresas públicas y otros entes públicos	850.000.000	850.000.000	708.333.330	495.833.331
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	850.000.000	850.000.000	708.333.330	495.833.331
15.020 800.X 747.01 Al ICEX para sus operaciones de capital	16.718.000.000	16.718.000.000	13.931.666.660	8.358.999.996
Artículo 74 A empresas públicas y otros entes públicos	16.718.000.000	16.718.000.000	13.931.666.660	8.358.999.996
Capítulo 7 Transferencias de Capital	16.718.000.000	16.718.000.000	13.931.666.660	8.358.999.996
Total	**17.568.000.000**	**17.568.000.000**	**14.639.999.990**	**8.854.833.327**

184/023069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 763A, «Ordenación y Modernización de las Estructuras Comerciales», en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos.

Respuesta:

Se adjunta anexo en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados, a fecha 31 de octubre de 1998, con cargo a los créditos de los distintos artículos y capítulos del Programa 763A, «Ordenación y Modernización de las Estructuras Comerciales», del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado para el año 1998.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/10/1998

CODIGO DENOMINACION

PROGRAMA 763A Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

PROART UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
10	Altos cargos	7.607.000	7.607.000	6.233.140	6.233.140
12	Funcionarios	256.874.000	256.874.000	207.355.297	207.355.297
13	Laborales	106.553.000	106.553.000	77.632.241	77.632.241
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	67.194.000	67.194.000	53.070.773	47.831.766
1	GASTOS DE PERSONAL	438.228.000	438.228.000	344.291.451	339.052.444
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.171.000	4.171.000	18.606	.
22	Material, suministros y otros	153.640.000	152.840.000	20.514.756	19.705.479
23	Indemnizaciones por razón del servicio	15.117.000	15.117.000	7.401.313	5.840.430
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172.928.000	172.128.000	27.934.675	25.545.909
46	A Corporaciones Locales	1.500.000	1.500.000	.	.
47	A empresas privadas	1.500.000	1.500.000	.	.
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.000.000	4.800.000	3.000.000	3.000.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000	7.800.000	3.000.000	8.000.000
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	9.000.000	9.000.000	.	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.000.000	3.000.000	.	
6	INVERSIONES REALES	12.000.000	12.000.000	.	

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/10/1998

CODIGO DENOMINACION

PROGRAMA 763A Ordenación y modernización de las estructuras comerciales

PROART

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
75	A Comunidades Autónomas	1.462.000.000	1.472.000.000	-	-
76	A familias e instituciones sin fines de lucro	20.000.000	10.000.000	5.495.337	5.495.337
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.482.000.000	1.482.000.000	5.495.337	5.495.337
	T O T A L	2.112.186.000	2.112.186.000	360.721.463	373.093.690

184/023070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 762B, «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa», en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos.

Respuesta:

Se adjunta anexo en el que figuran los importes de las obligaciones reconocidas y pagos realizados, a fecha 31 de octubre de 1998, con cargo a los créditos de los distintos artículos y capítulos del Programa 762B, «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa», del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado para el año 1998.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/10/1998

CODIGO DENOMINACION

PROGRAMA 762B Promoción comercial e internacionalización de la empresa

PROART UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
10	Altos cargos	7.607.000	7.607.000	6.233.140	6.233.140
12	Funcionarios	4.244.146.000	4.244.146.000	3.708.757.525	3.708.757.525
13	Laborales	2.595.850.000	2.595.850.000	2.006.396.799	2.006.396.799
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	586.853.000	586.853.000	486.741.083	480.273.651
1	GASTOS DE PERSONAL	7.434.456.000	7.434.456.000	6.208.128.547	6.201.661.123
20	Arrendamientos y cánones	807.542.000	807.542.000	690.634.443	673.767.175
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	113.743.000	113.743.000	107.173.561	104.025.975
22	Material, suministros y otros	866.320.000	866.320.000	847.295.439	829.876.418
23	Indemnizaciones por razón del servicio	379.075.000	479.075.000	282.306.546	279.894.878
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.166.680.000	2.266.680.000	1.927.409.989	1.887.564.449
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10.000.000	10.000.000	.	.
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000.000	10.000.000	.	.
44	A empresas públicas y otros entes públicos	212.000.000	112.000.000	.	.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.000.000	112.000.000	.	.
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	46.000.000	96.000.000	83.776.471	83.776.471
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	133.500.000	83.500.000	46.535.987	46.204.881
6	INVERSIONES REALES	179.500.000	179.500.000	130.312.458	129.981.352
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	80.000.000.000	80.000.000.000	35.030.000.000	35.030.000.000
84	Constitución de depósitos y fianzas	10.015.000.000	10.015.000.000	13.754.920	9.060.020
86	Adquisición de acciones y particip. fuera del Sector Público	12.776.000.000	12.776.000.000	17.652.278	17.652.278
8	ACTIVOS FINANCIEROS	102.791.000.000	102.791.000.000	35.061.407.198	35.056.732.298
	T O T A L	113.207.636.000	113.207.636.000	43.659.756.192	43.608.439.222

184/023071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 761A, «Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo», en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos.

Respuesta:

Se adjunta en anexo informe en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados, a fecha 31 de octubre de 1998, con cargo a los créditos de los distintos artículos y capítulos del Programa 761A, «Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo», del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado para el año 1998.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

PAG : 1

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/10/1998

CODIGO DENOMINACION

PROGRAMA 761A Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo

ANEXO

PROART UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
10	Altos cargos	10.214.000	10.214.000	8.407.390	8.407.390
11	Personal eventual	21.982.000	21.982.000	11.815.755	11.815.755
12	Funcionarios	311.980.000	311.980.000	275.109.684	275.109.684
13	Laborales	135.498.000	135.498.000	94.944.173	94.944.173
15	Incentivos al rendimiento	273.227.000	273.227.000	216.127.370	216.127.370
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	59.669.000	59.669.000	46.587.408	42.238.366
1	GASTOS DE PERSONAL	812.570.000	812.570.000	652.991.780	648.642.758
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	68.125.000	68.125.000	16.507.084	16.507.084
22	Material, suministros y otros	128.350.000	146.350.000	43.776.633	43.776.633
23	Indemnizaciones por razón del servicio	37.989.000	37.989.000	16.222.858	16.222.858
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	234.464.000	234.464.000	76.506.575	76.506.575
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	19.200.000	19.200.000	.	.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.200.000	19.200.000	.	.
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	23.760.000	33.760.000	6.298.664	6.298.664
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	102.700.000	102.700.000	42.918.174	42.918.174
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	365.000.000	355.000.000	181.119.250	169.870.250
6	INVERSIONES REALES	491.460.000	491.460.000	230.336.088	218.876.088
	TOTAL	1.557.694.000	1.557.694.000	959.834.443	944.045.421

184/023072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 751A, «Coordinación y Promoción del Turismo», en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos.

Respuesta:

Se adjunta en anexo informe en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados, a fecha 31 de octubre de 1998, con cargo a los créditos de los distintos artículos y capítulos del Programa 751A, «Coordinación y Promoción del Turismo», del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado para el año 1998.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/10/1998

CODIGO DENOMINACION

PROGRAMA 751A Coordinación y promoción del turismo

ANEXO

PROART

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
10	Altos cargos	7.607.000	7.607.000	6.233.140	6.233.140
12	Funcionarios	218.476.000	218.476.000	178.983.817	178.983.817
13	Laborales	88.232.000	88.232.000	30.538.150	30.538.150
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	20.532.000	20.532.000	18.973.858	17.127.888
1	GASTOS DE PERSONAL	314.847.000	314.847.000	234.728.965	232.882.995
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.500.000	4.500.000	1.877.707	1.783.132
22	Material, suministros y otros	5.036.000	4.536.000	874.859	866.609
23	Indemnizaciones por razón del servicio	17.864.000	17.864.000	7.525.964	6.782.841
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.400.000	26.900.000	10.278.530	9.432.582
44	A empresas públicas y otros entes públicos	1.000.000	1.000.000	833.334	833.334
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	248.000.000	248.000.000	90.961.000	88.441.000
49	Al exterior	15.650.000	15.650.000	15.618.224	618.224
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.650.000	264.650.000	107.412.558	89.892.558
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	20.000.000	21.000.000	.	.
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	20.000.000	26.000.000	.	.
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	1.000.000	.	.	.
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	756.000.000	750.000.000	146.738.800	144.788.800
6	INVERSIONES REALES	797.000.000	797.000.000	146.738.800	144.788.800

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/10/1998

CODIGO DENOMINACION

PROGRAMA 751A Coordinación y promoción del turismo

PROART

UNIDADES EN PESETAS

ARTICULOS		CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
74	A empresas públicas y otros entes públicos	42.000.000	42.000.000	35.000.000	35.000.000
75	A Comunidades Autónomas	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	750.000.000
76	A Corporaciones Locales	1.500.000.000	1.250.000.000	293.500.000	268.500.000
77	A empresas privadas	305.000.000	480.000.000	145.700.000	145.700.000
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	125.000.000	200.000.000	59.728.527	59.728.527
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.972.000.000	2.972.000.000	1.533.928.527	1.258.928.527
	T O T A L	4.375.897.000	4.375.397.000	2.033.067.380	1.735.925.462

184/023073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 724B, «Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa Industrial», en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, a 31 de octubre, con cargo al Presupuesto corriente del año 1998, desglosado por capítulos y artículos.

Respuesta:

Se adjunta en anexo informe en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas y pagos realizados, a fecha 31 de octubre de 1998, con cargo a los créditos de los distintos artículos y capítulos del Programa 724B «Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa Industrial» del Presupuesto de gastos de la Administración General del Estado para el año 1998.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION POR ARTICULOS

E. ECON.	E. PRESUP.
1998	1998

31/10/1998

CODIGO DENOMINACION

PROGRAMA 724B Apoyo a la pequeña y mediana empresa

ANEXO

PROART

UNIDADES EN PESETAS

	ARTICULOS	CREDITO INICIAL	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES	PAGOS REALIZADOS
10	Altos cargos	7.607.000	7.607.000	6.233.140	6.233.140
12	Funcionarios	264.746.000	264.746.000	206.746.815	206.746.815
13	Laborales	10.246.000	10.246.000	8.129.949	8.129.949
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	35.567.000	35.567.000	30.804.460	27.804.542
1	GASTOS DE PERSONAL	318.166.000	318.166.000	251.914.364	248.914.446
20	Arrendamientos y cánones	1.500.000	1.500.000	.	.
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.500.000	6.500.000	1.916.394	1.916.394
22	Material, suministros y otros	66.649.000	378.260.969	96.955.688	95.668.088
23	Indemnizaciones por razón del servicio	15.351.000	15.351.000	8.640.592	8.640.592
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.000.000	401.611.969	107.512.674	106.225.074
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	50.000.000	50.000.000	419.240	419.240
49	Al exterior	17.000.000	17.000.000	.	.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000.000	67.000.000	419.240	419.240
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	8.000.000	8.000.000	1.369.885	1.369.885
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	7.000.000	7.000.000	5.300.200	5.300.200
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	201.000.000	201.000.000	86.807.402	86.807.402
6	INVERSIONES REALES	216.000.000	216.000.000	93.477.487	93.477.487
74	A empresas públicas y otros entes públicos	911.000.000	911.000.000	683.750.000	608.000.000
75	A Comunidades Autónomas	4.806.000.000	7.965.518.029	5.535.516.695	4.876.031.279
77	A empresas privadas	700.000.000	.	.	.
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	200.572.000	.	.	.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.617.572.000	8.876.518.029	6.219.266.695	5.484.031.279
	T O T A L	7.308.738.000	9.879.295.998	6.672.590.460	5.933.067.526

184/023081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano (GIU).

Asunto: Remodelaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Industria y Energía que han supuesto la descapitalización total de dicho Ministerio.

Respuesta:

La estructura actual del Ministerio de Industria y Energía es la que se detalla en el Real Decreto 2100/1998, de 25 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre. La remodelación efectuada con dicho Real Decreto obedece a las razones que en él se exponen de adecuación de la política industrial al objetivo del fortalecimiento de la competitividad industrial, y no ha modificado el número de órganos directivos del Ministerio.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos de la desaparición de varias unidades de Equipos de Atestados de la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Albacete y previsiones en otras provincias.

Respuesta:

No se ha producido ninguna reducción en el número de los Equipos de Atestados del Subsector de Albacete, sino que se cambia la ubicación del Equipo de Atestados de Almansa, para atender con una respuesta rápida y eficaz cualquier incidencia que se produzca al estar la capital enclavada en el centro de la provincia.

Las circunstancias actuales que afectan a la plantilla de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil no permiten que se cubra permanentemente el servicio con un equipo de atestados, ya que es necesario detraer personal de otros servicios.

Al unir las plantillas de los Equipos de Atestados de Almansa y Albacete estará cubierto el servicio de atestados en toda la provincia con dos equipos en cada turno, lo que provocará una mayor agilidad y capacidad de respuesta. Además, el cambio de ubicación del Equipo de Atestados de Almansa no llevará aparejada una reducción de sus efectivos encargados de otras misiones.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Accidentes domésticos producidos desde comienzos del año 1998, especialmente en la provincia de Málaga, y medidas e inversión real destinada a reducir su número.

Respuesta:

1 y 3. Como cuestión previa debe indicarse que la metodología del Sistema EHLASS impide conocer datos provinciales, ya que la distribución de la muestra tiene carácter nacional, no autonómico o provincial.

2. Por lo que respecta a los datos obtenidos del Informe EHLASS se señala lo siguiente:

En 1997 los siniestros domésticos y de tiempo libre afectaron a 4,91 de cada 100 personas/año y al 13,23 de cada 100 hogares. La distribución de accidentes según la pirámide de edad de la población española y sexos figura en los cuadros números 1 y 2 del anexo que se adjunta.

La siniestralidad durante 1997, en comparación con los datos alcanzados en 1996, supone un descenso del 1,3 por 100.

Los datos correspondientes a 1993, 1995, 1996 y 1997 presentan cierta similitud respecto la variable edad, como se podrá comprobar en el cuadro número 3.

El cuadro número 4 del anexo permite comprobar los lugares de riesgo según la variable edad, en la que se producen con mayor asiduidad los accidentes.

4. Con independencia de la utilidad que los datos del Informe EHLASS puedan tener en otras áreas específicas de actuación de las Administraciones Públicas, se señala que las competencias en materia de consumo están atribuidas a las Comunidades Autónomas, por lo que no corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo destinar partidas presupuestarias para actividades concretas en esta área en la citada provincia de Málaga.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la línea de trabajo del Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Insti-

tuto Nacional del Consumo, en materia de accidentes domésticos y del tiempo libre, se concreta en un doble frente: el incremento de la información y la intensificación del control.

En relación con la información, se destaca la distribución de más de 100.000 pegatinas autoadhesivas sobre los símbolos y sus leyendas de los productos denominados peligrosos, durante 1998, y la colaboración con las Asociaciones de Consumidores. En el presente ejercicio se está desarrollando por la Confederación Española de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU), una campaña, subvencionada íntegramente por el Instituto Nacional del Consumo, de prevención de accidentes domésticos. En este programa está prevista la edición y distribución en el colectivo afectado —las mujeres— de 200.000 guías incidiendo específicamente en los riesgos de siniestralidad en los hogares, ámbito en el que se produce el mayor número de accidentes —el 36,3 por 100.

En el ámbito del control de mercado, intensificando la inspección y la analítica de todos aquellos productos, denominados industriales, existentes en los domicilios españoles y que conllevan determinados riesgos o peligros.

Ésta es una de las medidas que ya vienen desarrollando las administraciones de consumo desde hace varios años. A modo de ejemplo, se indica que, según la Memoria de Actividades de Control y Disciplina de Mercado realizadas por las administraciones de consumo, durante 1997, las actuaciones inspectoras según sectores económicos se han incrementado en productos industriales un 8,9 por 100 respecto a 1996 y en el campo de la analítica de muestras, sólo con los datos del Centro de Investigación y Control de la Calidad perteneciente al Instituto Nacional del Consumo, el número de muestras de productos industriales investigados se ha incrementado en un 4 por 100 en 1997 respecto del año precedente.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023105

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Municipios de la provincia de Zamora que recibirán ayudas correspondientes del Programa «Cooperación Económica Local del Estado» en el año 1998.

Respuesta:

La Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones de las entidades locales, regulada por el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, que gestiona el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, se instrumenta económicamente mediante los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, Capítulo 7, Programa 912B «Cooperación Económica Local del Estado», y tiene como objetivo la cofinanciación de las inversiones en infraestructuras, equipamientos y servicios de competencia local que aprueban las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales en sus respectivos Planes y Programas de Cooperación Local.

La subvención total actualizada a la fecha de 2 de diciembre, con cargo a los créditos del Programa 912B a la provincia de Zamora para el ejercicio 1998, es de 272,68 millones de pesetas para un total de 169 obras, asociándose a la misma una inversión de 953,39 millones de pesetas.

Se adjunta anexo con indicación de las obras, subvención del Ministerio de Administraciones Públicas e inversión en cada uno de los municipios de la provincia de Zamora en el ejercicio 1998.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/023106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Cartera de Servicios existente en el Hospital «Virgen de la Concha», de Zamora.

Respuesta:

1. Las especialidades y servicios comprendidos en la Cartera de Servicios del Hospital «Virgen de la Concha, de Zamora, son las siguientes:

Cardiología.
Dermatología.
Digestivo.
Endocrinología y nutrición.
Hematología y hemoterapia.
Medicina interna.
Nefrología.

Unidad de Diálisis.
Diálisis peritoneal.
Neumología.
Neurología.
Psiquiatría.
Rehabilitación.
Fisioterapia.
Reumatología.
Unidad de Infecciosos.
Anestesiología y Reanimación.
Cirugía General y Digestiva.
Cirugía Laparoscópica.
Cirugía Ortopédica.
Otfalmología.
ORL.
Traumatología.
Urología.
Vasectomía.
Pediatría.
Neonatología.
Ginecología.
Obstetricia.
Unidad Cuidados Intensivos.

Servicios:

Radiología General.
Ecografía.
Mamografía.
TAC.
Banco de Sangre.
Farmacia.
Anatomía Patológica.
Bioquímica.
Hematología.
Microbiología.
Medicina Preventiva.
Unidad de Urgencias.
Oncohematológico: H. Día.
SIDA: H. Día.
Endoscopia (digestivo).
Endoscopia (neumología).
Neurofisiología.
Potenciales Evocados.
Unidad de Hemofilia.
Docencia Enfermería Pregrado.
Docencia Residentes.
Docencia Otros.
Unidad de Investigación.

2. Las especialidades no disponibles en dicha Cartera de Servicios son:

Cirugía Cardíaca.
Cirugía Maxilofacial.
Cirugía Pediátrica.
Cirugía Plástica.
Cirugía Torácica.
Neurocirugía.
Unidades de trasplante.
Inmunología.
Genética.
Alergia.
Geriatría.
Oncología.
Cirugía Vascular.
Unidad de coronarias.
Unidad de quemados.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Agricultores titulares acogidos al cese anticipado de su actividad en la provincia de Zamora desde el año 1989.

Respuesta:

El número de agricultores titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Zamora que, desde el año 1989, se han acogido al régimen de ayudas para el Fomento del Cese Anticipado en la Actividad Agraria ha sido de 399.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023112

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (GS).

Asunto: Ayudas concedidas para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones de los agricultores jóvenes en la provincia de Zamora en el año 1997, así como previsiones para el año 1998.

Respuesta:

En el marco del Programa de «Mejoras Estructurales y Modernización de la Explotaciones Agrarias» (Real Decreto 204/1996), durante el año 1997, se concedieron

las siguientes ayudas a los agricultores jóvenes de la provincia de Zamora:

AYUDAS EN PESETAS		
MEDIDAS	BENEFICIARIOS	AYUDAS
Primera instalación de agricultores jóvenes	81	216.093.030
Planes de mejora de agricultores jóvenes	74	170.417.462
TOTAL	——	386.510.492

Financiadas al 50 por 100 por la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La asignación del volumen máximo de inversión y del importe máximo de ayudas se realiza por Comunidades Autónomas (sin distribuir por provincias), por lo que no es posible dar respuesta a la segunda pregunta formulada por Su Señoría.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023116

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Defensa acerca del Cuartel de Campolongo (Pontevedra).

Respuesta:

Dentro de los planes de estructura y despliege de la Fuerza que está llevando a cabo el Cuartel General del Ejército de Tierra, está previsto el traslado de las unidades ubicadas en el Cuartel de Campolongo a la Base de Figueirido; para ello es preciso la realización de las obras de infraesctructuras necesarias. La ejecución de dichas obras se iniciarán en el año 2002.

El Ayuntamiento de Pontevedra ha manifestado su interés por adquirir el inmueble para destinarlo a usos administrativos.

En esta línea, en espera de poder desafectar todo el acuartelamiento, y de acuerdo con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, el Ayuntamiento solicitó formalmente la segregación de una parcela de 3.844 metros cuadrados del Acuartelamiento para ubicar en ella la sede de la Agencia Tributaria.

En consecuencia y dentro del marco de colaboración entre Defensa y otras Administraciones Públicas, se procedió, por resolución ministerial de 10 de septiembre de 1998, a la desafectación de esta parcela y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para su enajenación.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Jóvenes parados menores de 25 años existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Burgos capital durante los años 1996, 1997 y 1998, en concreto, en los meses de octubre, así como que no hayan recibido prestación por desempleo en esas fechas.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información siguiente:

- Parados registrados menores de 25 años en Burgos capital en el mes de octubre de los años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.
- Parados registrados totales en la misma ciudad en los meses de octubre de 1996, 1997 y 1998, especificando los que eran beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O

Ref.: 184/23130

PARADOS <25 AÑOS EN BURGOS CAPITAL (mes de octubre)		
Año	Parados	Variación respecto año anterior
1.994	2.782	
1.995	2.235	-547
1.996	1.603	-632
1.997	1.491	-112
1.998	1.222	-269

PARO TOTAL REGISTRADO EN BURGOS CAPITAL (mes de octubre)			
Año	Parados	Beneficiarios prestaciones	No beneficiarios de prestaciones
1.996	9.335	4.467	4.868
1.997	9.255	4.177	5.078
1.998	8.424	3.475	4.949

184/023131

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Jóvenes parados menores de 25 años existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Miranda de Ebro (Burgos) durante los años 1996, 1997 y 1998, en concreto, en los meses de octubre, así como que no hayan recibido prestación por desempleo en esas fechas.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información siguiente:

• Parados registrados menores de 25 años en Miranda de Ebro (Burgos) en el mes de octubre de los años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.
• Parados registrados totales en la misma ciudad en los meses de octubre de 1996, 1997 y 1998, especificando los que eran beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O

Ref.: 184/23131

PARADOS <25 AÑOS EN MIRANDA DE EBRO (mes de octubre)		
Año	**Parados**	**Variación respecto año anterior**
1.994	636	
1.995	495	-141
1.996	447	-48
1.997	355	-92
1.998	285	-70

PARO TOTAL REGISTRADO EN MIRANDA DE EBRO (mes de octubre)			
Año	**Parados**	**Beneficiarios prestaciones**	**No beneficiarios de prestaciones**
1.996	1.835	892	943
1.997	1.595	741	854
1.998	1.588	609	979

184/023132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Jóvenes parados menores de 25 años existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Aranda de Duero (Burgos) durante los años 1996, 1997 y 1998, en concreto, en los meses de octubre, así como que no hayan recibido prestación por desempleo en esas fechas.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información siguiente:

• Parados registrados menores de 25 años en Aranda de Duero en el mes de octubre de los años 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.
• Parados registrados totales en la misma ciudad en los meses de octubre de 1996, 1997 y 1998, especificando los que eran beneficiarios de prestaciones por desempleo.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A N E X O

Ref.: 184/23132

PARADOS <25 AÑOS EN ARANDA DE DUERO (mes de octubre)		
Año	**Parados**	**Variación respecto año anterior**
1.994	704	
1.995	572	-132
1.996	441	-131
1.997	339	-102
1.998	251	-88

PARO TOTAL REGISTRADO EN ARANDA DE DUERO (mes de octubre)			
Año	**Parados**	**Beneficiarios prestaciones**	**No beneficiarios de prestaciones**
1.996	2.435	957	1.478
1.997	2.344	870	1.474
1.998	1.943	649	1.294

184/023133

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Mujeres paradas existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Burgos ciudad en el mes de octubre de 1998, así como que no hayan percibido ningún tipo de prestaciones sociales por desempleo a lo largo de este año y variación con respecto a los meses de octubre de los dos años anteriores.

Respuesta:

El número de mujeres inscritas como paradas en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo de Burgos ciudad, a 31 de octubre de cada año, ha sido el siguiente:

— 1996: 4.937
— 1997: 5.149
— 1998: 4.979

La información disponible a nivel de municipio, de los perceptores de prestaciones, no se halla desglosada por sexos, por lo que no se puede dar el dato de mujeres que no han percibido prestaciones por desempleo.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Mujeres paradas existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Miranda de Ebro (Burgos) en el mes de octubre de 1998, así como que no hayan percibido ningún tipo de prestaciones sociales por desempleo a lo largo de este año y variación con respecto a los meses de octubre de los dos años anteriores.

Respuesta:

El número de mujeres inscritas como paradas en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo de Miranda de Ebro (Burgos), a 31 de octubre de cada año, ha sido el siguiente:

— 1996: 1.019.
— 1997: 1.080.
— 1998: 982.

La información disponible a nivel de municipio, de los perceptores de prestaciones, no se halla desglosada por sexos, por lo que no se puede dar el dato de mujeres que no han percibido prestaciones por desempleo.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Mujeres paradas existentes en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de Aranda de Duero (Burgos), en el mes de octubre de 1998, así como que no hayan percibido ningún tipo de prestaciones sociales por desempleo a lo largo de este año y variación con respecto a los meses de octubre de los dos años anteriores.

Respuesta:

El número de mujeres inscritas como paradas en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo, de Aranda de Duero (Burgos), a 31 de octubre de cada uno de los años solicitado, ha sido el siguiente:

— 1996: 1.152.
— 1997: 1.083.
— 1998: 1.034.

La información disponible a nivel de municipio, de los perceptores de prestaciones por sexos, no se halla desglosada, por lo que no se puede dar el dato de mujeres que no han percibido prestaciones por desempleo.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Escuelas taller y casas de oficios creadas durante los años 1997 y 1998 en la provincia de Burgos, así como inversión destinada.

Respuesta:

Durante el año 1997 iniciaron su actividad en la provincia de Burgos tres nuevas escuelas taller.

En 1998 han comenzado a funcionar en esa provincia otras tres escuelas taller y se encuentran pendientes de inicio dos nuevas casas de oficios.

El presupuesto aplicado a Burgos para este programa ha sido en 1997 de 451.013.880 pesetas, y el previsto en el año 1998 es de 426.100.000 pesetas.

El presupuesto que se menciona en ambos años es el destinado, tanto a los proyectos que han iniciado su actividad en cada uno de ellos, como a los proyectos que iniciados en años anteriores continuaron su actividad durante 1997-1998.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023138 a 184/023140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Accidentes laborales, víctimas mortales y heridos producidos durante el año 1998 en Miranda de Ebro, Aranda de Duero y en la ciudad de Burgos, y variación con respecto a los tres años anteriores.

Respuesta:

Se señala a su señoría que la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se desglosa territorialmente a nivel provincial.

Ello no obstante, la recepción y registro de los partes de accidente de trabajo ocurridos en la provincia de Burgos, como parte de la ejecución de la legislación laboral, es actualmente competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la que se transfirió mediante Real Decreto 831/1995 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio).

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023141

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Inversiones realizadas durante el año 1997 dentro del Plan Gerontológico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Programa de Teleasistencia Domiciliaria en la provincia de Burgos y previsiones para el año 1998.

Respuesta:

1. Las inversiones realizadas durante el ejercicio de 1997, en el plan y programa mencionados, en la provincia de Burgos, así como la cuantía de su financiación a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, fueron las siguientes:

Proyectos de inversión: Res. de Quintanar de la Sierra: 7.000.000 de pesetas.

Proyectos mantenimiento: Res. de Aranda de Duero: 42.705.000 pesetas.

2. Por lo que respecta al ejercicio de 1998, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presupuestado, para el mencionado ejercicio, 4.500 millones de pesetas para la realización de proyectos relativos a programas del Plan Gerontológico, en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas. La distribución de estos créditos presupuestarios es de 3.065.000.000 de pesetas en el capítulo IV y 1.435.500.000 pesetas en el capítulo VII (Resolución de 18 de febrero de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

Concretamente, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León le han correspondido 442.348.500 pesetas, distribuidas en 255.898.500 pesetas en la aplicación 19.04.313 L. 422 y 186.450.000 pesetas en la aplicación de 19.04.313 L. 750.

Actualmente, el Convenio de colaboración 1998 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León se encuentra en período de tramitación. Dicho Convenio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Concretamente, el proyecto ubicado en la provincia de Burgos y su financiación con cargo al presupuesto del citado Ministerio es el siguiente:

Proyecto de inversión: Res. de Quintanar de la Sierra: 6.500.000 pesetas.

Las Administraciones autónomas y locales respectivas asumirán la corresponsabilidad en la financiación de estos programas, al menos en un 50 por ciento.

3. Durante 1997, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) no ha suscrito Convenio alguno de teleasistencia domiciliaria con ninguna corporación local de Burgos y su provincia y tampoco se ha realizado ningún concierto de plazas residenciales para mayores, sin que existan previsiones para 1998 al respecto.

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales posee un centro residencial propio en Miranda de Ebro, con 222 plazas, 80 de válidos y 142 asistidos, que ha funcionado durante los años 1997 y 1998.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la concesión de la Escuela Taller solicitada por el Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Respuesta:

Las disponibilidades presupuestarias del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios no permiten la aprobación, en cada año, de todos los proyectos que se presentan, ya que las solicitudes rebasan normalmente la capacidad del programa.

Por ello, la selección de proyectos en cada provincia responde a una serie de criterios objetivos establecidos en la propia norma reguladora del programa, como son los siguientes:

- Disponibilidades presupuestarias de la provincia.
- Desempleo juvenil de la localidad o comarca donde se pretende establecer la Escuela Taller o Casa de Oficios.
- Las perspectivas de empleo.
- Los resultados de proyectos anteriores a nivel de inserción y repercusión social.
- La oferta alternativa de formación u otras políticas activas en la localidad o la comarca.

Los proyectos que no son aprobados en un determinado año permanecen pendientes en años posteriores, en los que son valorados junto a las nuevas solicitudes presentadas, sin que la antigüedad de la solicitud sea el factor más prioritario para su aprobación.

La solicitud de Escuela Taller del Ayuntamiento de Jabalquinto es una de las que, por aplicación de los criterios objetivos de prioridad expuestos, continúan pendientes, y que será tenida en cuenta en próximas programaciones junto con el resto de solicitudes de la provincia.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Caneda Morales, Damián (GP).

Asunto: Deuda con la Seguridad Social del Ayuntamiento y de las empresas municipales de Antequera (Málaga).

Respuesta:

Según datos obrantes en el Fichero General de Recaudación, a fecha 31 de octubre de 1998, el Ayuntamiento de Antequera y las empresas municipales de él dependientes no mantienen deuda con la Seguridad Social.

Madrid, 29 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023149 y 184/023150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Abejón Ortega, Adolfo (GP).

Asunto: Funcionamiento de Escuelas-Taller y de Casas de Oficios en la provincia de Valladolid en el año 1998.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite relación de las Escuelas Taller y Casas de Oficios que han funcionado en el año 1998 en la provincia de Valladolid, señalando el municipio en el que desarrollan su actividad y la subvención concedida en cada una de ellas.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Refs.: 184/23149 y 184/23150

Escuelas Taller y Casas de Oficios en Valladolid en 1998

DENOMINACION	LOCALIDAD	SUBVENCION PTAS.
ET REHAB.EDIFICIOS ESCOLARES	VALLADOLID	162.302.940
ET TIERRA DE PINARES	VALLADOLID	108.201.950
ET GRANJA JOSE ANTONIO I	VALLADOLID	133.320.288
ET PLAZA DE TOROS IV	MEDINA DE RIOSECO	82.368.840
ET CASCO HISTORICO TORDESILLAS	TORDESILLAS	109.870.560
ET HOSPITAL VIEJO II	VALLADOLID	137.307.000
ET ENERGIA SOLAR	VALLADOLID	83.062.830
CO LA LAGUNA III	LAGUNA DE DUERO	44.368.135
CO PATIO HERRERIANO II	VALLADOLID	57.044.745
CO PATIO HERRERIANO III	VALLADOLID	76.877.184

184/023190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillerme (GMX).

Asunto: Ganaderos que han solicitado abandonar su producción láctea y toneladas que han pasado al Fondo Nacional de Cuotas Lácteas por la vía del Real Decreto 1486/1998, distribuidas por Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Las modificaciones del plazo fijado para la presentación de las solicitudes del abandono indemnizado de la producción láctea han sido dos: el Real Decreto 1931/1998 estableció como límite el 31 de octubre de 1998, y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 30 de octubre de 1998, amplió el plazo hasta el 30 de noviembre de 1998.

A su vez, la Orden citada dispone que las Comunidades Autónomas deberán remitir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la relación de ganaderos a los que se ha concedido la indemnización por abandono de la producción láctea antes del 31 de diciembre de 1998.

Se señala a S. S. que no ha concluido el plazo para que las Comunidades Autónomas remitan al citado Departamento las relaciones referenciadas.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Asunto: Planes de utilización, cesión y/o enajenación del Patrimonio del Estado adscrito al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

Los silos que forman parte de la Red Básica de Navarra, correspondiendo su titularidad al FEGA, son los siguientes:

Localidad	Valor patrimonial (Millones pts./año 1997)
Caparroso	30,947
Estella	31,707
Lerín	25,164
Pamplona	33,558
Puente Larreina	7,268
Tafalla	302,958
Tudela	28,344
Tudela	5,639
Villafranca	19,732
Viana	10,668
Total	495,985

Todos estos inmuebles son utilizados o son susceptibles de ser utilizados para la intervención de productos, no habiéndose cedido ninguno de ellos a entidades o Corporaciones Locales.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Asunto: Planes acerca del Patrimonio Comunal Olivarero tras la desaparición del sistema de intervención pública del aceite de oliva y la aprobación del modelo de sistema de almacenamiento privado.

Respuesta:

El Patrimonio Comunal Olivarero es una institución que ha ido desarrollándose por aportaciones de los sectores productores, por lo que no parece que pueda contemplarse planes del Gobierno que interfieran el desarrollo de la actividad normal de esa empresa.

El Reglamento aprobado para la aplicación del régimen de almacenamiento privado indica, entre otros aspectos, que el depositario del aceite deberá mencionar dónde va a estar almacenado. Así, el lugar de almacenamiento es una potestad del depositario, con lo que, si lo desea, podrá almacenarlo en el Patrimonio Comunal Olivarero o en cualquier lugar de su elección.

También en la normativa aprobada se contempla la posibilidad de que se pueda cambiar de lugar el aceite sujeto a contrato de almacenamiento, con la correspondiente autorización de la Administración. No existirán objeciones, por parte de la Administración General del

Estado, en que lo traslade al Patrimonio Comunal Olivarero, especialmente teniendo en cuenta el buen hacer de este Organismo en todas las operaciones de inmovilización realizadas hasta el momento.

En el Consejo Rector figuran representantes del sector productor a través de las Cámaras Agrarias, institución que se ha formado por aportaciones de productores.

Madrid, 28 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000277

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Compra de Radiotelevisión Española (RTVE) al productor José Frade y otros proveedores de diversas películas incumpliendo su normativa interna.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON MANUEL FRANCISCO ALCARAZ RAMOS

— ¿Por qué no se sometió la compra de estas películas a la previa aprobación del Comité Económico de TVE?

En el informe de la Intervención Delegada de Hacienda en RTVE de 24 de junio de 1998, «de control financiero de las compras de películas a las productoras Frade y Cerezo a lo largo de 1996 y 1997», emitido a solicitud del Consejo de Administración de RTVE, únicamente hace mención a un compromiso de compra a la productora José Frade P.C. por parte del Director de TVE y antes de su aprobación por el Comité Económico de TVE, por importe de 600 millones de pesetas.

Hecha la anterior aclaración —que se efectúa dada la parte expositiva que precede a las preguntas formuladas por el Diputado Sr. Alcaraz Ramos respecto de determinadas partes del informe de control financiero de referencia—, conviene aclarar que en el mismo informe se dice que dicho compromiso de compra fue convalidado por el Comité Económico de TVE.

Por tanto, este órgano colegiado autorizó la compra reseñada.

— ¿Por qué se pagó anticipadamente al productor José Frade el importe de la contratación efectuada?

Los anticipos forman parte de las condiciones de negociación con el proveedor con el fin de lograr la materialización de la operación y son habituales en el mercado de los derechos, estando amparados en todo caso por el principio que rige en materia de contratación de autonomía de la voluntad de los contratantes o libertad de pactos.

En el caso del importe anticipado a José Frade, se procedió a aplicar sobre aquél un descuento del MIBOR más dos puntos.

— ¿Qué medidas ha adoptado el Director General de RTVE ante el incumplimiento por este productor del acuerdo transaccional, por el que éste se comprometía a la retirada de los contenciosos que mantenía con RTVE?

TVE, de acuerdo con lo convenido en Comité Económico, no procedió a la adquisición de un lote de películas de José Frade P.C. hasta que la productora no hizo efectiva la renuncia a posibles derechos derivados de la condena de la que fue objeto TVE en sentencia, pendiente en aquel momento de casación ante el Tribunal Supremo, dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, que suponía una indemnización a cargo de TVE de 309.248.790 pesetas, más intereses legales a cargo de TVE.

Por tanto, la pregunta formulada por el Diputado señor Alcaraz Ramos parte de un hecho erróneo, toda vez que la productora José Frade P.C. renunció a los efectos que le eran favorables derivados de la referida sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid.

— ¿Qué causas han motivado este trato excepcionalmente favorable para este proveedor?

De las respuestas formuladas a las dos anteriores preguntas se deduce que no existió un trato favorable a la productora José Frade P.C., sino en todo caso unos efectos favorables para TVE.

— ¿Qué medidas va a adoptar la Dirección General para ajustar la actuación económica de RTVE a las recomendaciones de la Intervención Delegada de Hacienda?

Conviene aclarar que en el propio informe de la Intervención Delegada se dice que de la documentación analizada no se deducen incumplimientos de las normas legales vigentes, lo que significa que las recomendaciones que haya podido formular la Intervención Delegada en ningún caso van encaminadas a solventar irregularidades o incumplimientos de la normativa vigente.

— ¿Qué resultados de audiencia han obtenido las películas compradas al productor José Frade desde 1996?

Anexo que se acompaña.

— ¿Por qué no se facilitó a la interventora actuante, como solicitó, ningún documento relativo a la planificación de las compras de películas?

No existe formalmente un documento cerrado que pueda denominarse «planificación de compras de películas», puesto que el funcionamiento del mercado y la naturaleza del sector, caracterizado por su constante dinamismo y movilidad, lo hacen en la práctica inviable.

No obstante, la inexistencia formal de tal documento no evita ni impide que se gestionen las compras de películas con criterios de economía, eficiencia y eficacia. Existen previsiones por parte del Área de Emisión de TVE sobre las necesidades de cada género ajustadas a las líneas de programación, a las orientaciones que sobre programación determinan en el ámbito de sus competencias la Dirección General de RTVE y la Dirección de TVE y a la evolución tanto de las cadenas de TVE como de las otras televisiones en el global de la oferta televisiva en España.

— ¿Dispone RTVE de dicha documentación?

La oportunidad y rentabilidad de las operaciones que autoriza el Comité Económico de TVE constituye un hecho y en la práctica extremos que configuran el debate en el seno de este órgano colegiado, debate del que se derivan la decisión de aquél en orden a la conveniencia y consiguiente autorización, en su caso, de las concretas operaciones de que se traten.

Por tanto, la inexistencia formal de informes a que pueda referirse la pregunta no puede conllevar como conclusión la inexistencia material de aquéllos, toda vez que siendo indiscutible que los informes pueden ser también evacuados de manera verbal, éstos integran los debates y discusiones que tienen lugar en el seno del Comité Económico de TVE, que justifican o motivan los acuerdos que por el mismo se adopten.

El Director General de RTVE, Fernando López-Amor García.

ANEXO

FECHA	TITULO	CADENA	NºESPECTADORES	SHARE
22/03/97	LA GUERRA DE PAPA	1a	2.639.000	37.6%
12/04/97	¡QUE GOZADA DE DIVORCIO!	1a	916.000	23.1%
13/04/97	CODICIA	1a	1.063.000	19.9%
19/04/97	PRESTAME TU MUJER	1a	587.000	17.5%
25/04/97	TIEMPO DE MATAR	1a	183.000	17.9%
24/05/97	LA CHICA DEL MOLINO ROJO	1a	2.419.000	34.0%
14/06/97	LA RESIDENCIA	2a	1.340.000	11.7%
24/06/97	EL GRAN ATASCO	2a	230.000	11.4%
18/07/97	AL FILO DEL HACHA	1a	383.000	14.5%
29/08/97	ROMPIENDO TODAS LAS REGLAS	1a	727.000	29.3%
07/12/97	PERDIDO ENTRE CAMISETAS	1a	268.000	32.4%
20/12/97	SANGRE Y ARENA	1a	689.000	22.3%
21/12/97	CANTANDO A LA VIDA	1a	77.000	35.1%
01/02/98	LAS BODAS DE BLANCA	1a	153.000	37.4%
07/02/98	LA CHICA DEL MOLINO ROJO	1a	3.719.000	36.5%
07/02/98	NO IMPORTA MORIR	1a	115.000	41.5%
20/02/98	SERPIENTE DE MAR	1a	115.000	18.3%
21/02/98	DOS IDIOTAS EN HOLLYWOOD	1a	115.000	21.1%
27/02/98	UNA RAZON PARA VIVIR Y UNA PARA MORIR	1a	115.000	22.4%
05/03/98	EL HOMBRE DEL SUEÑO	1a	1.917000	22.5%
13/03/98	ERNESTO	1a	153.000	32.3%
09/04/98	LOS PROBLEMAS DE CRECER	1a	307.000	36.5%
10/04/98	LAS CHICAS SOLO PIENSAN EN DIVERTIRSE	1a	77.000	32.0%
11/04/98	UN CASTO VARON ESPAÑOL	1a	115.000	26.6%
11/04/98	JANE,EN BUSCA DE LA CIUDAD PERDIDA	2a	1.802.000	15.6%
25/04/98	VACACIONES LOCAS, LOCAS,LOCAS	1a	192.000	43.4%
28/06/98	CANTANDO A LA VIDA	1a	115.000	17.1%
04/08/98	PIM, PAM, PUM, FUEGO	2a	153.000	16.6%
05/08/98	UN HOMBRE LLAMADA FLOR DE OTOÑO	2a	729.000	7.6%
12/08/98	EL GRAN ATASCO	2a	230.000	10.6%
18/08/98	LAS BODAS DE BLANCA	2a	192.000	7.8%
25/08/98	LAS LARGAS VACACIONES DEL36	2a	230.000	25.1%
25/09/98	LA RESIDENCIA	2a	38.000	16.8%
15/08/97	LA MUERTE TENIA UN PRECIO	1a	2.067.000	31.0%
15/08/97	MI CANCION ES PARA TÍ	1a	1.876.000	33.0%
23/08/97	EN UN LUGAR DE LA MANGA	1a	2.067.000	38.1%
06/09/97	EL PADRE MANOLO	1a	1.837.000	27.5%
27/09/97	EL TAXI DE LOS CONFLICTOS	1a	2.258.000	29.1%
18/10/97	UN BESO EN EL PUERTO	1a	2.641.000	32.1%

FECHA	TITULO	CADENA	Nº ESPECTADORES	SHARE
25/10/97	DOCTOR,ME GUSTAN LAS MUJERES ¿ES GRAVE?	1ª	574.000	11.9%
15/11/97	COMO CASARSE EN SIETE DIAS	1ª	3.598.000	37.9%
22/11/97	DESPUES DE 9 MESES	1ª	3.101.000	30.8%
06/12/97	LAS HIJAS DE ELENA	1ª	3.560.000	35.8%
27/12/97	JUICIO DE FALDAS	1ª	4.670.000	43.8%
03/01/98	LA GRAN AVENTURA DEL PARCHIS	1ª	2.526.000	26.8%
31/03/98	COMO CASARSE EN SIETE DIAS	2ª	153.000	10.4%
10/05/98	VIRUS	1ª	77.000	37.4%
22/06/98	MADRES SOLTERAS	2ª	307.000	13.9%
11/08/98	EN EL OESTE SE PUEDE HACER...AMIGO	2ª	307.000	15.9%
22/08/98	LA MUJER ES UN BUEN NEGOCIO	1ª	2.032.000	35.3%
20/09/98	LA MUERTE TENIA UN PRECIO	1ª	2.301.000	26.8%
06/03/98	¡AMORE!	1ª	153.000	19.0%
15/03/98	FRIO EN EL PARAISO	1ª	1.265.000	26.9%
28/03/98	HOTEL STARLIGHT	2ª	77.000	18.7%
05/04/98	TIEMPO DE MORIR	1ª	1.534.000	28.3%
09/04/98	UNA GOTA DE SANGRE PARA MORIR AMANDO	2ª	383.000	11.5%
12/08/98	DOS CONTRA AL CAPONE	2ª	153.000	7.7%
15/09/98	TORMENTO	2ª	153.000	21.3%
31/01/98	HEROES DEL AIRE	1ª	2.799.000	25.2%
09/04/98	ALEJANDRA, MON AMOUR	1ª	1.956.000	21.4%
10/04/98	RELACIONES CASI PUBLICAS	1ª	2.339.000	25.0%
16/06/98	LOS GALLOS DE LA MADRUGADA	2ª	77.000	12.9%
03/07/98	CARA A CARA	1ª	123.000	22.8%
04/08/98	VIAJE DE NOVIOS A LA ITALIANA	2ª	192.000	9.6%
19/08/98	PROHIBIDO ENAMORARSE	2ª	192.000	10.0%
26/08/98	AQUI MANDO YO	2ª	307.000	13.4%
29/08/98	LAS PANTERAS SE COMEN A LOS RICOS	1ª	1.649.000	28.2%

185/000282

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Total de programas informativos o de otro tipo en que se aborda el debate en el Congreso de los Diputados de varias Proposiciones no de Ley sobre la interrupción del embarazo, así como la presencia en los mismos de los grupos políticos y de representantes de la Iglesia Católica.

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON MANUEL FRANCISCO ALCARAZ RAMOS

— El pasado día 22, el Congreso de los Diputados debatió varias Proposiciones de Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

¿Puede el Director General de RTVE indicar: el total de programas informativos o de otro tipo en que se abordó la cuestión y minutos dedicados a la misma en las dos cadenas y RNE, presencia de cada uno de los grupos políticos que presentaron las Proposiciones de Ley —apariciones y minutos—, la presencia de representantes de la Iglesia Católica —apariciones y minutos—, la presencia de representantes de otros grupos contrarios a dichas Proposiciones de Ley —apariciones y minutos—, todo ello desde el día 5 de septiembre hasta el 22 de septiembre?

Por lo que se refiere a los programas informativos de TVE, la información sobre el Debate de la Proposición de Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazado ha sido recogida, entre los días 5 a 22 de septiembre, en todas las ediciones de Telediario (TD Matinal, TD1, TD3, La 2 Noticias y Telediarios Fin de Semana 1 y 2 Edición) y en el programa «En otras palabras» del día 19 de septiembre.

El programa «Parlamento» emitió un debate de 30 minutos el día 26 de septiembre con la participación de A. Rubiales (PSOE), Mercedes Fernández (PP) y María Jesús Aramburu (IU) y Manuel Silva (CiU).

Los tiempos dedicados a esta información fueron los siguientes:

— Telediario Matinal: 27' 51''.
— TD1: 8' 41''.
— TD2: 7' 28''.

— TD3: 8’ 38’’.
— La 2 Noticias: 7’ 09’’.
— TD Fin de Semana 1.ª Edición: 4’ 55’’.
— TD Fin de Semana 2.ª Edición: 6’ 21’’.
— En otras palabras: 1’ 15’’.
— Debate progr. parlam. día 26-09: 30’.

El tiempo total dedicado por los espacios informativos entre los días 5 y 22 de septiembre fue de 72 minutos y 18 segundos.

La presencia de cada uno de los grupos políticos se distribuyó del siguiente modo:

Apoyo a la Proposición de Ley:

PSOE: T. Fernández de la Vega: 3’ 19’’.
Amparo Rubiales: 1’ 51’’.
José Borrell: 0’ 11’’.
J. Almunia: 0’ 15’’.

IU: M. Jesús Aramburu: 0’ 25’’.
Ángeles Maestro: 1’ 37’’.
Rosa Aguilar: 0’ 36’’.

NI: Cristina Almeida: 0’ 38’’.

BNG: Guillermo Vázquez: 0’ 10’’.

Total: 8’ 42’’.

Contrarios a la Proposición:

Gobierno: Romay Beccaria: 0’ 35’’.
Amelia Gómez: 0’ 08’’.
Margarita Mariscal: 1’ 14’’.
José M.ª Michavila: 0’ 12’’.
Javier Arenas: 0’ 13’’.

Total: 2’ 22’’.

PP: Mercedes Fernández: 1’ 41’’.

Representantes de otros grupos con libertad de voto:

CiU: Lluis Recoder: 0’ 10’’.

PNV: I. Anasagasti: 0’ 13’’.

Total: 0’ 23’’.

Representantes de la Iglesia:

Monseñor Elías Yáñez (Presidente Conferencia Episcopal): 1’ 52’’.

Monseñor Asenjo (Portavoz Conferencia Episcopal): 2’ 22’’.

Por lo que respecta a RNE, tanto a través de Radio 1 como de Radio 5 Todo Noticias, se ha efectuado un seguimiento puntual y ajustado a la importancia de las Proposiciones de Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, por su interés social y político.

Todos los Boletines de Noticias de Radio 1 y Radio 5 Todo Noticias emitieron información del desarrollo de estos debates, en todos y cada uno de los días en que se produjeron. También los Diarios Hablados dedicaron un tiempo y lugar destacados para el tratamiento de esta noticia, dando entrada a los distintos partidos políticos y estamentos sociales afectados por el debate.

Como es habitual cuando se trata de asuntos de especial trascendencia social, el tema se trató también en distintos espacios de la programación de Radio 1, siendo especialmente significativo el día en que se produjo la votación. En esta ocasión, se ofreció el resultado de la votación prácticamente al tiempo en que se producía; concretamente en el programa «Así es la vida», de Nieves Herrero, programa en el que intervinieron nuestros redactores del Congreso al menos en cuatro ocasiones, y, tras conocerse el resultado de la votación, se suscitó el debate en torno al tema.

También el programa «Parlamento», que se emite todos los domingos, de 15.00 a 16.00 en Radio 1, se ocupó del asunto el domingo siguiente a que se produjera la votación. En esta ocasión intervinieron los diputados Ignaci Guardans, de CiU; Pedro Antonio Ríos, de IU; Enrique Múgica, del PSOE, y Rafael Hernando, del PP.

En Radio 5 Todo Noticias, se ofreció una amplia información sobre este debate en sus distintos Boletines y titulares cada 15 minutos, y, alternativamente, se ofreció la opinión de todos los Grupos Parlamentarios, de la Conferencia Episcopal, de los grupos y asociaciones partidarios de una legislación más permisiva, así como de colectivos contrarios a cualquier ampliación de los actuales «supuestos», que actualmente permiten el aborto.

El Director General de RTVE, Fernando López-Amor García.

185/000283

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Motivos por los que se ha cambiado la frecuencia para emisiones de Radio Nacional de España (RNE) relacionadas con las enseñanzas que presta la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON MANUEL FRANCISCO ALCARAZ RAMOS

— ¿Puede el Director General de RTVE explicar por qué se ha cambiado la frecuencia para las emisiones de RNE relacionadas con las enseñanzas que presta la UNED?

Es más lógico dedicarle una frecuencia a temas educativos y culturales en dónde tenga cabida la programación de la UNED, con la posibilidad de aumentar la duración de sus cursos y así se ha hecho, aunque la UNED no ha querido hacer uso de la posibilidad de cambiar el horario actual que ellos mismos consideraban inadecuado o de aumentarlo.

— ¿Considera que la nueva frecuencia puede captarse sin problemas en toda España?

Sí, por supuesto.

El Director General de RTVE, Fernando López-Amor García.

185/000284

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GMX).

Asunto: Contratos de asistencia técnica, colaboración y análogos que Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades han celebrado para el Centro Territorial de TVE, S. A., en Canarias desde el 1 de enero de 1997.

Madrid, 19 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON PAULINO RIVERO BAUTE

— ¿Cuáles son los contratos de asistencia técnica, colaboración y análogos, con expresión de las empresas contratadas y su objeto, que RTVE y sus sociedades han celebrado para el Centro Territorial de TVE, S. A., en Canarias, desde el 1 de enero de 1997?

Desde el 1 de enero de 1997, en el Centro de Producción de Canarias se han efectuado 20 contratos de colaboración y análogos. El importe total de dichos contratos ha ascendido a la cantidad de cinco millones quinientas nueve mil pesetas durante el pasado ejercicio de 1997. De esta cantidad, cuatro millones trescientas nueve mil pesetas fueron destinadas a retransmisiones del programa «La Luchada».

Durante el período correspondiente al año 1998 se ha previsto un gasto de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas, cantidad correspondiente de modo íntegro a la transmisión de los espacios del programa «La Luchada».

El resto de los contratos ha supuesto cero pesetas, a excepción del correspondiente al acto inaugural del auditorio «Alfredo Kraus», en Las Palmas de Gran Canaria.

Por otra parte, también existen ocho contratos firmados con distintas empresas relativas a las corresponsalías en Hierro, La Palma, Gomera, Lanzarote y Fuerteventura.

El Director General de RTVE, Pío Cabanillas Alonso.

185/000286

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GMX).

Asunto: Contratos de personal celebrados por Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades para prestar servicios en el Centro Territorial de Televisión Española, S. A., en Canarias, desde el 1 de enero de 1997.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000287

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Razones que justifican la decisión de retransmitir la boda de doña Eugenia Martínez de Irujo con don Francisco Rivera Ordóñez.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON MANUEL FRANCISCO ALCARAZ RAMOS

¿Puede el Director General de RTVE explicar las razones que justifican la decisión de retransmitir la boda de doña Eugenia Martínez de Irujo con don Francisco Rivera Ordóñez?

¿Cuántos gastos va a ocasionar la retransmisión?

¿Cuántos ingresos va a generar en publicidad?

¿Inaugura esta retransmisión una nueva etapa en RTVE?

¿Qué profesiones serán necesarias para que los españoles y españolas se casen ante las cámaras de TVE?

¿Será preciso acreditar sangre azul o bastará ser banderillero, picador u otras profesiones de gran raigambre racial?

Antes de su celebración, la boda de doña Eugenia Martínez de Irujo y don Francisco Rivera Ordóñez había despertado gran expectación entre numerosos sectores de nuestra sociedad. Esta expectación elevó el acontecimiento a interés informativo.

La Casa de Alba, teniendo en cuenta la capacidad profesional y técnica de TVE, cedió los derechos de retransmisión de forma gratuita y en exclusiva, por lo que esta Casa pudo dar satisfacción a las expectativas e interés de sus espectadores. TVE, igualmente, cedió de forma gratuita imágenes del acontecimiento a todos los operadores de televisión que lo solicitaron, y que fueron todos los del país y numerosos del extranjero.

Los índices de audiencia alcanzados, tanto en términos absolutos como de share —con picos que llegan hasta el 80 por ciento—, prueban el interés popular que despertó el acontecimiento, y explican las razones que indujeron a TVE a su retransmisión.

El Director General de RTVE, Pío Cabanillas Alonso.

———

185/000288

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMX).

Asunto: Criterios utilizados para la elaboración de los contenidos de los programas de carácter divulgativo, en concreto el programa «Código Alfa», que se estrenó el día 10 de octubre de 1998 en la «2» sobre las actividades de los soldados españoles.

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DOÑA BEGOÑA LASAGABASTER OLAZÁBAL

— El día 10 de octubre se estrenó él programa «Código Alfa» en la «2» de TVE, un espacio que ha sido descrito en los medios de comunicación con carácter «divulgativo» sobre «las actividades de los soldados españoles».

Según explicaciones ofrecidas por el responsable de programas culturales de la televisión pública del Estado, don Rafael Martínez Durbán: «Lo que pretendemos con Código Alfa es crear una cultura de la defensa nacional». En su opinión, «esta es una misión que corresponde a la televisión pública». Sin embargo, al parecer, no está previsto tratar en Código Alfa ni la insumisión ni los riesgos derivados de la actividad militar.

Por otro lado, el señor Durbán ha manifestado en la prensa desconocer si el programa cuenta con el apoyo económico del Ministerio de Defensa.

Por su parte, el director del programa, don Fernando Cubedo, señalaba que en cada uno de los reportajes del programa subyace el cambio ideológico y democrático registrado en las Fuerzas Armadas en los últimos veinte años.

¿Qué personas, organismos o instituciones han decidido ofrecer este programa en la televisión pública?

¿A quién corresponde la responsabilidad de la elaboración de los contenidos?

¿Qué criterios se han utilizado para la elaboración de los contenidos de estos programas?

¿Cuáles son las razones por las cuales no se ha previsto tratar la insumisión?

¿Se va a ofrecer alguna información sobre la objeción de conciencia?

¿De dónde procede la financiación?

¿Qué entiende la Dirección de Programas de TVE por «cultura de defensa nacional»?

¿Está previsto que en los contenidos del programa se ofrezca información referida al valor del pacifismo, la educación sobre la paz, la tolerancia y el respeto de los Derechos Humanos?

Televisión Española emite fundamentalmente en la «2» diversas series, programas y revistas divulgativas y culturales de interés público. Así, aborda cuestiones y temas relacionados con la agricultura, el medio ambiente, el teatro, el cine, la tecnología, la educación, la salud, la religión, etc.

En esta línea, y desde que se iniciaron los debates parlamentarios, hace dos legislaturas, sobre el futuro modelo de las Fuerzas Armadas, una de las cuestiones que más ha despertado el interés de la sociedad española ha sido la profesionalización de nuestros ejércitos que, a medio plazo, supondrá terminar con el servicio militar obligatorio.

Hoy se puede decir que la profesionalización de los ejércitos es ya una realidad de cara a un horizonte muy próximo. Un cambio que apoya el 69 por ciento de la población española —según el último informe del Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior— y que ya supone una importante oferta pública de empleo para nuestros jóvenes. Estos objetivos, según el propio Ministro de Defensa, deben ir acompañados de la «articulación de una cultura de defensa nacional que ataña a toda la sociedad». Es decir, el conocimiento por parte de la sociedad de sus Fuerza Armadas y de sus cometidos constitucionales.

Televisión Española, como empresa pública, ha sido sensible a esta necesidad de divulgar a la sociedad española el nuevo modelo de Fuerzas Armadas y, con tal fin, preparó un proyecto de serie con el título de «Código Alfa», que ya se emite con gran éxito de audiencia y que cuenta con el apoyo institucional y una pequeña aportación económica del Ministerio de Defensa. Sin embargo, lo más importante son las facilidades que el Ministerio ofrece a los equipos de TVE para acceder y realizar sus trabajos en las unidades y bases militares. Estos trabajos se emiten luego a la sociedad con rigor, amenidad y sentido estético de la imagen.

Esta serie, en sólo cuatro semanas de emisión, ha duplicado su audiencia respecto al primer episodio. Es un fiel reflejo de la buena aceptación que ha tenido en la sociedad española. Los contenidos son estudiados por el director de la serie y su equipo, con el visto bueno del director del área de Programas Divulgativos y Culturales.

La insumisión es una cuestión real que, sin embargo, con la supresión inminente del Servicio Militar obligatorio dejará de tener una incidencia significativa en la sociedad. No obstante, los temas de insumisión son tratados puntualmente en los Servicios Informativos de TVE. «Código Alfa» es un programa divulgativo, es conveniente insistir sobre ello, que se refiere a las actividades y profesionalización de las Fuerzas Armadas. En cualquier caso, los temas de insumisión se han abordado tradicionalmente en el ámbito de la Justicia y su tratamiento informativo se lleva a cabo por la sección de Justicia y Tribunales de los Servicios Informativos de TVE.

La objeción de conciencia es un derecho constitucional y, por tanto, admitida por la administración de Defensa, que, para dichos casos, ha arbitrado la fórmula de la Prestación Social Sustitutoria. Aunque este tipo de información se ofrece también por los Servicios Informativos, cuando se aborde en «Código Alfa» dicha prestación se hablará, por tanto, de la objeción de conciencia, de este tipo de ofertas y de la labor de quienes se acojan a ella.

En «Código Alfa» ya se han elaborado varios reportajes —algunos en Bosnia— sobre las actividades humanitarias de los soldados españoles; entre ellas, labores asistenciales y sanitarias a la población civil, desactivación de minas antipersonas, formación en escuelas, prestaciones domiciliarias a ancianos a cargo de objetores de conciencia, etc., todo ello como ejemplos del valor del pacifismo, de la educación sobre la paz, de la tolerancia y de la defensa de los derechos humanos.

El Director general de RTVE, Pío Cabanillas Alonso.

185/000289

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: De Luis Rodríguez, Teófilo (GP).

Asunto: Desarrollo de los trabajos técnicos para proceder a la subtitulación para sordos de los telediarios de Televisión Española (TVE).

Madrid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DON TEÓFILO DE LUIS RODRÍGUEZ

1. ¿Cuál es el grado de desarrollo de los trabajos técnicos que se están realizando en TVE para proceder a la subtitulación para sordos de los distintos telediarios?

2. ¿En qué fecha se podrá hacer realidad la subtitulación de los telediarios que cada día emite TVE, especificando tiempos de emisión subtitulada en los meses que quedan de 1998 y la previsión para 1999?

En relación con el grado de desarrollo de los trabajos técnicos en TVE realizados para proceder a la subtitulación de los telediarios, hay que destacar que nos encontramos en la fase final de su puesta a punto y del definitivo desarrollo de la infraestructura necesaria para el total subtitulado de los mismos.

Se han realizado los necesarios cursos de adecuación, adaptación y reciclaje del personal de TVE necesario para la puesta en marcha de este proyecto, tratando de

utilizar plantilla propia y optimizando al máximo los recursos internos.

Por lo que se refiere a la fecha concreta en la que se hará realidad el sistema de subtitulación, actualmente se están realizando emisiones diarias del Telediario 1.ª Edición, a las 15 horas, con un 100 por 100 del espacio subtitulado. Este sistema, desarrollado casi por completo en TVE, ha estado operativo desde septiembre de 1998, aunque las emisiones en pruebas se iniciaron con el Debate sobre el estado de la Nación, a mediados de mayo de este mismo año y se continuaron con los encuentros más importantes del Mundial de Fútbol en Francia y con el Telediario 2.ª Edición.

A muy corto plazo se llevará a cabo la subtitulación en directo de la 2.ª Edición de Telediario y del programa Informe Semanal. De igual modo está prevista la subtitulación de programas en directo de especial interés informativo y de acontecimientos deportivos relevantes.

A partir del próximo año está previsto alcanzar la cifra de 550 horas de subtitulado, lo que significará 100 horas más que en 1998.

El Director general de RTVE, Pío Cabanillas Alonso.

185/000300

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Asunto: Autoría del estudio sobre los informativos de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE), atribuido al Instituto Oficial de Radio y Televisión (RTV).

Madrid, 23 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DON MANUEL FRANCISCO ALCARAZ RAMOS

— ¿Quién o quiénes fueron los autores del estudio sobre los informativos de TVE y RNE, atribuido al Instituto Oficial de RTV, en el que se vertían serias acusaciones contra destacados profesionales del Ente Público?

El estudio correspondiente a los informativos de TVE realizado por el Instituto de Formación de RTVE venía firmado por el Subdirector de dicho centro, a la sazón, don Alfredo Villanueva.

El correspondiente a los informativos de RNE verificado igualmente por el Instituto de Formación de RTVE aparecía sin firma que revelara su autoría; aunque fue entregado en mano al Secretario general de RTVE por el subdirector del citado Instituto de Formación de RTVE, don Alfredo Villanueva.

El Director general de RTVE, Pío Cabanillas Alonso.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961